

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE ESTUDIAR A FONDO EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA.

Honorable Cámara:

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE ESTUDIAR A FONDO EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENA**, en cumplimiento de un acuerdo adoptado por la Sala de la Corporación, pasa a emitir el presente informe acerca del cometido que ella ha desarrollado.

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

En la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2012, esta H. Cámara, aprobó una solicitud suscrita por 54 Diputados¹, en conformidad a lo dispuesto en los artículo 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República, 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 297 del Reglamento de la Corporación, por la cual se propuso crear una Comisión Especial Investigadora encargada de revisar a fondo el sistema de educación superior chilena.

El tenor literal de la solicitud es el que se transcribe a continuación:

“De conformidad con lo preceptuado en los artículos 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, 53 de la Ley

¹ La solicitud fue suscrita por las Diputadas y Diputados que se indican: Enrique Accorsi Opazo; Sergio Aguiló Melo; René Alinco Bustos; Osvaldo Andrade Lara; Pedro Araya Guerrero; Gabriel Ascencio Mansilla; Pepe Auth Stewart; Jorge Burgos Varela; Cristián campos Jara; Lautaro Soto Carmona; Juan Luis Castro González; Eduardo Cerda García; Guillermo Ceroni Fuentes; Fuad Chahin Valenzuela; Alfonso de Urresti Longton; Marcelo Díaz Díaz; Marcos Espinosa Monardes; Fidel Espinoza Sandoval; Ramón Farías Ponce; Cristina Girardi Lavín; Rodrigo González Torres; Hugo Gutiérrez Gálvez; Felipe Harboe Bascuñan; Enrique Jaramillo Becker; Carlos Jarpa Wevar; Tucapel Jiménez Fuentes; Juan Carlos Latorre Carmona; Luis Lemus Aracena; Roberto León Ramirez; Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar; Manuel Monsalve Benavides; Carlos Montes Cisternas; Adriana Muños D’Albora; Marcos Núñez Lozano; Sergio Ojeda Uribe; José Miguel Ortiz Novoa; Clemira Pacheco Rivas; Denise Pascal Allende; José Pérez Arriagada; Alberto Robles Pantoja; René Saffirio Espinoza; Marcelo Schilling Rodríguez; Alejandra Sepúlveda Orbenes; Gabriel Silber Romo; Jorge Tarut Daccarett; Guillermo Tellier del Valle; Víctor torres Jeldes; Joaquín Tuma Zedán; Patricio Vallespín López; Orlando Vargas Pizarro; Pedro Velásquez Seguel; Mario Venegas Cárdenas; Ximena Vidal Lázaro, y Matías Walker Prieto.

Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 297 del Reglamento de la Corporación, los(as) abajo suscritos(as) solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

El pasado 12 de julio de 2012 concluyó su cometido la Comisión Especial Investigadora de esta Cámara de Diputados sobre el funcionamiento de la Educación Superior en Chile. En las conclusiones de esta comisión se consignó que durante su funcionamiento existieron complicaciones para obtener toda la información que fue requerida por la misma a distintos organismos y personas. De hecho, se excusaron de acudir o simplemente no asistieron a la invitación de la comisión representantes de las universidades privadas.

El informe de esta Comisión consignaba que existía el lucro en el sistema universitario chileno, en especial en universidades pertenecientes al sistema privado. Este informe al final resultó rechazado al no obtenerse la mayoría de los Diputados presentes a favor, por 46 votos a favor, con 45 en contra más una abstención.

Durante los últimos días hemos conocido de la formalización por cohecho, soborno y lavado de activos a ex rectores de las universidades del Mar y Pedro de Valdivia, y además ha trascendido que otros cuatro planteles privados de educación superior aparecen investigados por el Ministerio Público.

Se ha conocido también que durante el lapso que el ex Presidente de la CNA, Luis Eugenio Díaz, ejerció ese cargo (marzo del 2010 a febrero del 2011), se habrían producido filtraciones de información confidencial desde la CNA a instituciones de educación superior que se encontraban en proceso de acreditación, entre otras posibles irregularidades.

A su vez, el lunes 26 de noviembre la Contraloría General de la República dio a conocer un informe relativo a la CNA en que entre otros puntos critica duramente los procedimientos internos, falta de normativa, la fiscalización e incluso la composición de los miembros de la Comisión, también cuestiona el rol del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Por su parte, el Ministerio de Educación ha manifestado que no posee los suficientes instrumentos de supervigilancia

para realizar una adecuada fiscalización del sistema universitario y de los cuantiosos recursos que a él destina cada año el Estado de Chile.

Por lo anterior,

Solicitamos el acuerdo de la Cámara de Diputados para crear una Comisión Especial Investigadora que sea continuadora del trabajo que realizó la anterior comisión que investigó la Educación Superior en Chile a fin de que se pueda complementar los aspectos que quedaron pendientes, en especial en lo referido a la revisión a fondo del sistema y su forma de ingreso; evalúe el cumplimiento de las normas que prohíben el lucro en las universales y los conflictos de interés que puedan existir; evalúe el financiamiento de las universidades públicas, realice análisis de cuentas respecto de los dineros aportados por el fisco de Chile y, en general, el funcionamiento del sistema de educación superior; además que analice el actual sistema de acreditación de universidades y el funcionamiento de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), el estado de la implementación de la ley N° 20.129, que contiene instrumentos para el aseguramiento de la calidad de la educación y recabe información sobre todo lo que estime necesario que sea atinente a la investigación.

Solicitamos además que la Comisión Especial Investigadora recabe toda la información necesaria y determine las eventuales responsabilidades políticas y administrativas involucradas, recibiendo para tales efectos a todas las personas e instituciones que puedan ilustrar la investigación; y, luego, remita sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir las presuntas irregularidades que se descubran.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a ciento veinte (120) días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.”

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

Reglamentariamente la Comisión se constituyó el 3 de abril de 2013, eligió como Presidente al Diputado señor Venegas Cárdenas, don Mario y se integró por los siguientes señores Diputados: Arenas Hödar, don Gonzalo; Becker Alvear, don Germán; Espinosa

Monardes, don Marcos; Girardi Lavín, doña Cristina; Godoy Ibáñez, don Joaquín; González Torres, don Rodrigo; Gutiérrez Pino, don Romilio; Hasbún Selume, don Gustavo; Monsalve Benavides, don Manuel; Rojas Molina, don Manuel; Sepúlveda Órbenes, doña Alejandra, y Silber Romo, don Gabriel.

Asimismo, asistieron a algunas de las sesiones los Diputados señores Baltolu Rasera, don Nino; Alinco Bustos, don René; Ascencio Mansilla, don Gabriel, Chahin Valenzuela, don Fuad; Ojeda Uribe, don Sergio, y Vargas Pizarro, don Orlando.

III. RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.

Respecto de su mandato la Comisión acordó con el objeto de desarrollar su trabajo celebrar sesiones ordinarias los días miércoles de cada semana, de 15:30 a 18:00 horas, en el edificio de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Valparaíso.

a) Sesiones celebradas.

La Comisión celebró una sesión constitutiva y 22 sesiones ordinarias, las que contabilizan un total de 23 sesiones, desde que comenzó su trabajo el 3 de abril de 2013, que se extendió hasta el 15 de enero de 2014. Las tres últimas sesiones se destinaron a debatir los considerandos, conclusiones y proposiciones del Informe.

b) Autoridades e instituciones invitadas.

La Comisión invitó a diversas personas y entidades vinculadas al tema en cuestión, que podían aportar mayores antecedentes al conocimiento del problema. Para tal efecto, contó con la valiosa colaboración de las siguientes instituciones y personas:

Ministra de Educación, señora Carolina Schmidt Zaldívar; Subsecretario de Educación señor Fernando Rojas Ochagavía; Coordinador Gubernamental del Proceso de la Universidad del Mar, señor Felipe Santa María; Contralor General de la República, señor Ramiro

Mendoza Zúñiga; Jefe de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, señor Julio Pallavicini; Rector de la Universidad de Chile, señor Víctor Pérez; Rector de la Universidad del Mar, señor Patricio Galleguillos; Rector de la Universidad Central, señor Rafael Rosell Aique!; Rector de la Universidad Miguel de Cervantes, señor Gutenberg Martínez Ocamica; Rector de la Universidad Arcis, señor René Leal Hurtado; Vicerrector Económico y de Gestión de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Patricio Donoso Ibáñez; Vicedecano de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Sergio Martinic; Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, señor Claudio Elórtegui; Rector de la Universidad Católica del Maule, señor René Durán; Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, señor Julio Pereira Gandarillas; abogado de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, señor Ricardo Donoso; Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, INGRESA, señora Alejandra Contreras; Presidente del Consejo Nacional de Educación, señor Ignacio Irrázaval Llona; Jefa del Departamento de Educación Superior de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación, CNED, señora Daniela Meneses; Jefa del Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Educación, CNED, señora Luisa Neira; Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Ñuñoa, Santiago, señor Carlos Gajardo; Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Rectores, CRUCH, señor Juan Manuel Zolezzi Cid; Rector de la Universidad de Valparaíso, señor Aldo Valle Acevedo; Investigador de Educación Superior del Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE) de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Andrés Bernasconi Ramírez; Par evaluador de la Agencia Acreditadora de Ciencias de la Salud AACS, señora Rosa Moya Calderón; Directora del Centro de Información Periodística, CIPER CHILE, señora Mónica González; Directora del Instituto de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, periodista señora María Olivia Monckeberg; Coordinador Nacional de los Sindicatos de Trabajadores de la Universidad del Mar, señor Cesar Guisado Aránguiz; representante de la Asociación Gremial de Académicos, señor Luis Córdova; Secretario de la Asociación Gremial de Académicos, señor Juan Jiménez; representantes del Departamento de Desarrollo de Sistema de la Universidad del Mar, señores Jorge Valdés López y Eduardo Salinas Correa; funcionarios de la misma universidad; la señora Angélica Quilodrán y los señores Mauricio León y Mario Loyola Bermúdez; Presidente de la FECH, señor Andrés Fielbaum; sociólogos investigadores de la CEFECH, señores Rodrigo Fernández e Ignacio Cassorla; dirigentes de las Federaciones de Estudiantes de la Universidad del Mar, señor Raúl Soto y señoritas Camila Beaumont, Catherine Ramírez y Marta Molina; profesor de la sede Arica del mismo

plantel, señor Juan Carlos Montecinos; apoderada señora Erica Cuadra; estudiante de medicina, señorita Ángela Espinoza; señorita Evelyn Godoy, estudiante de Enfermería de la Universidad del Mar, Sede Maipú; señorita Susana Giacaman, ex estudiante de Nutrición de la Universidad del Mar, Sede Santiago; señorita Daniela Durán, estudiante “desertora” de la carrera de Kinesiología de la Universidad del Mar; señorita Valeska Concha, dirigente de la Agrupación de Estafados de la Universidad del Mar; señorita Claudia Vera, presidente del Centro de Alumnos de la Escuela de Medicina de la Universidad del Mar, Sede Viña del Mar; señorita Alejandra Díaz, representantes de estudiantes estafados por e, Crédito CORFO; señor Ernesto Manríquez, abogado y asesor jurídico de los estudiantes de educación superior de la Universidad del Mar; señor Sergio Araya, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Mar, Sede Quillota; señor Felipe Kemp, representante de estudiantes de la Universidad del Mar; señor Brayan Vásquez, Presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Arturo Prat, sede Victoria; señor Milton Saavedra, vocero de esa misma escuela; señor Alex López, vicepresidente del Centro de Estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad Arturo Prat, sede Victoria; señora Valeska Leiva, presidenta de la Escuela de Psicología de la Universidad Arturo Prat, sede Victoria; señor Milton Saavedra, estudiante de la Escuela de Derecho de la Universidad Arturo Prat, sede Victoria; señorita Mayra Céspedes, señor Vicente Flandes y José Hernández, representantes del Centro de Alumnos de la Universidad San Sebastián, sede Osorno.

Además, la Comisión contó con la valiosa asistencia de la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, especialmente del investigador señor Rodrigo Bermúdez.

c) Personas e instituciones invitadas que no asistieron a las sesiones a que fueron convocadas.

En tal calidad se encuentran: Fiscal Adjunto de Delitos de Alta Complejidad Región Metropolitana Centro Norte, señora Macarena Cañas; Rector de la Universidad Arturo Prat, señor Gustavo Soto Bringas; Rector de la Universidad Internacional SEK, señor Oscar Acuña Poblete; Rector de la Universidad Pedro de Valdivia, señor Aldo Biagini Alarcón; Rector de la Universidad San Sebastián, señor Ricardo Riesco Jaramillo, Rector de la Universidad Diego Portales, señor Carlos Peña

González; Rector de la Universidad del Desarrollo, señor Federico Valdés Lafontaine; Investigador de Educación Superior del CEPPE, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Andrés Bernasconi; Director del Programa Doctorado en Estudios de la Educación Superior de la Universidad Diego Portales, señor José Joaquín Brunner, y la Vicerrectora Académica de la Universidad de las Américas, señora Pilar Armanet.

d) Principales documentos recibidos por la Comisión.

A continuación se da cuenta de los documentos más importantes recibidos por la Comisión, referidos fundamentalmente a informaciones solicitadas por ésta. Se excluyen las reiteradas y numerosas excusas de rectores de universidades, especialmente privadas, para asistir a las sesiones a que fueron invitados.

1) Oficio N° 10.614 de 13 de marzo de 2013, por el cual comunica que la Comisión Especial Investigadora Encargada de Revisar a Fondo el Sistema de la Educación Superior Chilena, queda integrada por las siguientes señoras y señores Diputados: Gonzalo Arenas, Germán Becker, Marcos Espinosa, Cristina Girardi, Joaquín Godoy, Rodrigo González, Romilio Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Manuel Monsalve, Manuel Rojas, Alejandra Sepúlveda, Gabriel Silber y Mario Venegas.

2) Oficio N° 10.655, del señor Secretario General de la Cámara de Diputados, Miguel Landeros Perkic, por el cual remite copia de todos los antecedentes recibidos por la Comisión encargada de conocer la acusación constitucional deducida por diez señores Diputados contra el Ministro de Educación, señor Harald Beyer Burgos.

3) Comunicación de la señora Alicia de la Cruz Millar, Jefe de Gabinete del Contralor General de la República, don Ramiro Mendoza Zúñiga, por la cual informa que ha hecho llegar a la Comisión un pendrive con el total de investigaciones que sobre la materia ha desarrollado la Contraloría. Hace mención al carácter jurídico relativo a la legalidad y validez de las carreras impartidas en el extranjero y cursos en modalidad on line, en relación a la consulta hecha por la Comisión.

4) Comunicación del señor Claudio Ruff Escobar, Rector de la Universidad Bernardo O'Higgins, por la cual responde a oficio N° 40-11 de fecha 06 de junio del presente, relacionado con los

vínculos con empresas relacionadas, trátense de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde año 2007 a la fecha.

5) Comunicación del Dr. Luis Alberto Loyola Morales, Rector de la Universidad de Antofagasta, por la cual remite información relacionada con los vínculos con empresas relacionadas, trátense de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde año 2007 a la fecha.

6) Comunicación de la señora Alejandra Opazo Godoy, Rectora Subrogante de la Universidad Iberoamericana, por la cual responde a oficio N° 40-43 relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátense de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde año 2007 a la fecha.

7) Comunicación del señor Juan M. Cancino, Rector de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por la cual responde a oficio N° 40 de la Comisión relacionado los vínculos que mantiene la Universidad con empresas relacionadas, trátense de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

8) Comunicación del señor Gustavo Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat, por la cual remite oficio respuesta sobre los vínculos que mantiene la Universidad con empresas relacionadas, trátense de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

9) Comunicación del señor Nicolás Martínez Aránguiz, Jefe de la Asesoría Técnica Parlamentaria de la BCN, por la cual remite el documento "Reglamentos establecidos en la Ley N° 20.129".

10) Comunicación del señor Rector de la Universidad De Los Andes, por la cual informa sobre los vínculos que mantiene la Universidad con empresas relacionadas, trátense de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

11) Comunicación del señor Ernesto Schiefelbein Fuenzalida, Rector de la Universidad Autónoma de Chile, por la cual informa que los antecedentes requeridos relacionados con los vínculos con empresas relacionadas, trátense de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras,

desde año 2007 a la fecha, se encuentran en poder del Ministerio de Educación y la información se puede obtener, a través de su página web.

12) Correo electrónico de la secretaría de la Universidad Bernardo O'Higgins, por el cual remite comunicación del Rector señor Claudio Ruff Escobar, en la que señala que esta casa de estudios, no ha sido objeto de ninguna observación por parte del SII.

13) Comunicación del señor Rector de la USACH, Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, por la cual informa sobre personas jurídicas relacionadas de la Universidad de Santiago de Chile.

14) Comunicación del señor Rector Nacional de la Universidad Santo Tomás, Jaime Vatter Gutiérrez, por la cual responde a oficio relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

15) Comunicación del señor Rector de la Universidad del Bío-Bío, Héctor Guillermo Gaete Feres, por la cual responde a oficio relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

16) Comunicación del señor Rector de la Universidad de Talca, Álvaro Rojas Marín, por la cual responde a oficio relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

17) Comunicación del señor Rector de la Universidad de Los Lagos, Oscar Garrido Álvarez, por la cual responde a oficio relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

18) Comunicación del señor Rector de la Universidad Del Pacífico, Luis Winter Igualt, por la cual responde a oficio relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

19) Comunicación del señor Rector de la Universidad De Los Andes, Orlando Poblete Iturrate, por la cual responde a oficio relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

20) Comunicación del señor Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Claudio Elórtegui Raffo, por la cual responde a oficio relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

21) Comunicación de la Universidad de Tarapacá, por la cual responde a oficio relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

22) Correo electrónico del señor Rector, don José Bengoa, por el cual informa que la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, no tiene ninguna empresa relacionada. Hace mención que la Auditoría puede encontrarse publicada en WWW.academia.cl, en el botón: "Transparencia", encontrándose igualmente la Memoria Institucional. Finalmente, precisa que toda la información ha sido entregada al Ministerio de Educación, y agrega que en el caso que si se quisieran más antecedentes, o envío de la información, ruega se lo hagan saber.

23) Correo electrónico de la señora Ruth Villalobos Molina, Secretaria de la Rectoría de la Universidad Adventista de Chile, por el cual remite copia oficio Ord.: 026/2013 que responde a oficio relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha. Hace presente, a su vez, que el documento original será enviado por Chileexpress.

24) Correo electrónico del señor Tito Flores Cáceres, Jefe de Gabinete de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Metropolitana, por el cual remite copia Of. 52/2013 que responde a oficio relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

25) Correo electrónico del señor Patricio Rosende Lynch, Secretario General de la Universidad Católica Silva Henríquez, por el cual mediante oficio REC.: 2013/058, responde a oficio relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

26) Correo electrónico de la señora Victoria González Stuardo, Secretaria General de la Universidad Católica del Norte, por el a solicitud del señor Rector de esa casa de estudios superiores, don Jorge Tabilo Álvarez, remite copia oficio respuesta relacionado con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

27) Correo electrónico del señor Patricio Donoso Ibáñez, Vicerrector Económico y de Gestión de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por el cual remite respuesta a información relacionada con los vínculos con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha. Asimismo el señor Donoso manifiesta su interés de asistir a la Comisión para entregar la visión de la universidad sobre vínculos con empresas relacionadas, sí así la comisión lo estima pertinente.

28) Comunicación del señor Secretario General de la Universidad Técnico Federico Santa María, don Jerome Mac Auliffe Franklin, por la cual remite información relativa a los vínculos que la Universidad mantiene con personas jurídicas relacionadas.

29) Copia Ord. 003566 del señor Alberto Vásquez Tapia, Jefe División Educación Superior, por el cual da respuesta a la consulta respecto a la situación de la Sede Osorno, de la Universidad San Sebastián.

30) ORD. 386, del señor Rector de la Universidad de la Frontera, don Sergio Bravo Escobar, por el cual informa sobre los vínculos que mantiene la Universidad con empresas relacionadas.

31) Oficio N° 44 del señor Rector de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, profesor don Jaime Espinosa Araya, por el cual informa sobre los vínculos que mantiene la Universidad con empresas relacionadas.

32) Oficio N° 21/2013, del señor Rector de la Universidad Bolivariana, don Ricardo Medina Muñoz, por el cual informa sobre los vínculos que mantiene la Universidad con empresas relacionadas.

33) Comunicación del señor Rector de la Universidad Alberto Hurtado, don Fernando Montes Matte, por la cual responde oficio relacionado con los vínculos que mantiene la Universidad con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

34) Comunicación del señor Rector de la Universidad Andrés Bello, don Pedro Uribe Jackson, por la cual informa que, a través, de su página web institucional, en el sitio llamado “UNAB Transparente”, se encuentra la información relacionada con los estados financieros y los vínculos de ésta con entidades relacionadas y terceros.

35) Comunicación del señor Rector de la Universidad UNIACC, don José Pedro Labbé Jara, por la cual responde oficio relacionado con los vínculos que mantiene la Universidad con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

36) Comunicación del señor Rector de la Universidad Católica del Maule, Dr. Diego Pablo Durán Jara, por la cual responde oficio relacionado con los vínculos que mantiene la Universidad con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

37) Comunicación del señor Matías Provoste V., Secretario General de la Universidad Alberto Hurtado, por la cual remite respuesta acerca de los vínculos que mantiene la Universidad con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

38) Comunicación del señor Rafael Rosell Aiquel, Rector de la Universidad Central de Chile, por la cual remite respuesta acerca de los vínculos que mantiene la Universidad con empresas relacionadas, trátase de corporaciones, fundaciones o sociedades, u otras, desde el año 2007 a la fecha.

39) Oficio N° 66, de fecha 9 de agosto de 2013, del Rector de la Universidad Católica de Temuco, señor Aliro Bórquez

Ramírez, mediante el cual responde al Oficio N° 40-14 de la Comisión sobre el origen de la Universidad; las entidades relacionadas con ella, y sobre su participación en corporaciones, agencias y fundaciones.

40) Correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2013, del Director de Administración y Finanzas de la Universidad de Atacama, señor Alejandro Díaz Ramos, mediante el cual responde al Oficio N° 40-23 de la Comisión sobre los vínculos de esa Universidad con sociedades y fundaciones.

41) Oficio de fecha 13 de agosto de 2013, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos de la Universidad de Concepción, señor Alberto Larraín Prat, mediante el cual responde el Oficio N° 40-25 de esta Comisión, y remite un informe sobre entidades relacionadas con la Corporación Universidad de Concepción.

42) Comunicación del Rector de la Universidad Internacional SEK, señor Osear Acuña Poblete, mediante la cual responde el Oficio N° 40-44 de esta Comisión, por el cual se le solicitó información sobre los vínculos que mantiene esa Universidad con empresas relacionadas.

43) Oficio N° 054738 de fecha 27 de agosto de 2013, del Contralor General de la República, señor Ramiro Mendoza Zúñiga, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 62 de esta Comisión, remitiendo copia de los informes relacionados con la auditoría realizada a la Universidad de Santiago, que se han emitido durante los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012. Sin perjuicio de ello, señala que tales documentos se encuentran publicados en la página web de esa Contraloría General.

44) Resolución N° 77/06 del Director (S) del Servicio de Impuestos Internos, mediante el cual da respuesta al Oficio N° 43 de esta Comisión por el cual se solicitó informar acerca de cuáles son las 33 universidades que se han incluido en el plan de fiscalización que el Servicio de Impuestos Internos ha desarrollado a partir del año 2013, indicando las áreas de fiscalización, los resultados y, asimismo, cuáles son las 11 universidades que han sido objeto de notificación para efectuar una auditoría tributaria.

45) Dos informes solicitados por esta Comisión a la Biblioteca del Congreso Nacional sobre la "Evaluación Global de las Universidades Chilenas para los años 2010 y 2013" y sobre "Información Financiera que deben entregar las Instituciones de Educación Superior".

46) Tres informes solicitados por esta Comisión a la Biblioteca del Congreso Nacional sobre "Autonomía universitaria y cierre de la Universidad del Mar", sobre "Información Financiera que deben entregar las Instituciones de Educación Superior", y sobre "Entidades Relacionadas de las Universidades".

IV. ANTECEDENTES GENERALES.

Documentos solicitados a la sección de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

1) Evaluación global de las Universidades Chilenas para los años 2010 y 2013.

Se entrega una evaluación general de todas las universidades chilenas para los años 2010 – 2013, considerando algunos índices tales como alumnos matriculados, patrimonio, relación patrimonio versus endeudamiento, aranceles promedio, empresas relacionadas y crédito con aval del Estado, entre otras variables.

El análisis de la información muestra tasas al alza de los alumnos matriculados para el periodo 2010-2012, con una tasa de expansión para la totalidad del sistema del 3,41%, encontrándose una mayor crecimiento de la oferta privada por sobre la pública.

La estadísticas proporcionadas por el Consejo de Educación Superior permitieron observar que para el año 2013, los aranceles promedios de las universidades estatales y privadas tradicionales asociadas al CRUCH fueron del orden de \$2.272.265, mientras que para las privadas esta cifra alcanzó a los \$2.366.906, no encontrándose grandes diferencias en términos promedios (4,2%).

El análisis para el indicador financiero apunta a que un porcentaje relativamente alto (61%) de las universidades presenta una razón de endeudamiento sobre patrimonio menor que uno, de donde se puede inferir que estas presentan un respaldo financiero suficiente a través de su patrimonio para financiar sus préstamos. Sin embargo, existen cuatro

universidades que presentan un patrimonio negativo y otras nuevas con ratios superiores a dos.

Introducción.

Para la elaboración del presente informe se utilizaron como fuentes de información los estados financieros de las diferentes universidades que forman parte del sistema de educación superior entregados a la Comisión de Educación y la base de datos elaborada por el Consejo Nacional de Educación - CNED²

Durante la revisión de los estados contables, se puso atención a las cuentas que revelan información financiera de las universidades, como las de patrimonio y la relación deuda patrimonio. También se consideró la evolución que experimentó la matrícula de los alumnos para los años recientes, como los aranceles promedios cobrados por las diferentes Casas de Estudios Superiores.

El documento se estructura de acuerdo a la visión comparada que presentan las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores –CRUCH- y de aquéllas constituidas como corporaciones de derecho privado, presentando un capítulo metodológico donde se describen y analizan los datos disponibles, para finalmente realizar algunas observaciones que den cuenta de algunos resultados encontrados.

Antecedentes Generales.

En 1981 después de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, LOCE, “comenzaron a crearse nuevos establecimientos universitarios y, en forma paralela, comenzaron a proliferar los criterios con los que se las debía definir y agrupar, principalmente para efectos de determinar los recursos que recibirían del Estado para su financiamiento”³.

En la literatura⁴, no hay acuerdo total respecto a cómo se categorizan las universidades. Algunos autores plantean la separación entre las universidades que reciben aporte del Estado y las que no, mientras que otros, como el Ministerio de Educación, que las agrupa en

2 Consejo Nacional de Educación- CNED. Disponible en <http://www.cned.cl> (Octubre, 2013).

3 Centro de Estudios Públicos. “UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: UN ENFOQUE TRIDIMENCIONAL” 2010. Disponible en www.cepchile.cl/dms/archivo_4745_2877/rev120_JRParada.pdf (Octubre, 2013).

4 Ibíd nota 2.

tres categorías: universidades estatales, universidades particulares con aporte estatal y universidades privadas⁵.

A mayor ahondamiento, de acuerdo a la estructura jurídica de las universidades, éstas se pueden dividir en tres: las corporaciones de derecho público, corporaciones de derecho privado y las fundaciones. Más allá de esto, para efecto de este informe, solamente se estudiarán las dos primeras.

Metodología y análisis de los datos

La información revisada contempla los estados financieros y la evolución reciente de los aranceles y alumnos matriculados de la totalidad de las universidades chilenas presentados, debidamente auditadas para los años 2010 y 2011.

Al año 2013, 59 universidades componen el sistema de educación superior universitaria chilena, de las cuales 25 son integrantes del Consejo de Rectores –CRUCH- y la diferencia son universidades de derecho privado. En este contexto, el número total de alumnos matriculados para el año en curso para la totalidad de los centros universitarios es de 622.500, de los cuales el 54% de ellos lo hacen en instituciones privadas. La Tabla 1 y 2 muestra la evolución para los últimos cuatro años de los alumnos que cursan estudios universitarios en universidades chilenas.

Tabla 1. Información universidades pertenecientes al CRUCH.

<i>Matrícula pertenecientes al CRUCH</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
Pontificia U. Católica de Chile	19.766	22.011	22.992	23.439
UCV	13.291	13.387	13.475	13.443
U. Arturo Prat	11.273	10.798	10.179	11.294
U. Austral de Chile	11.552	11.651	11.646	12.379
U. C. de la Santís. Concepción	9.643	10.213	10.540	10.656
U. Católica de Temuco	6.400	6.767	6.834	7.479
U. Católica del Maule	5.401	5.989	6.532	6.581
U. Católica del Norte	8.625	8.973	9.498	9.509
U. de Antofagasta	7.033	6.488	5.976	6.442
U. de Atacama	2.670	3.010	3.377	3.249
U. de Chile	25.952	26.659	27.190	27.618
U- de Concepción	23.093	23.543	23.468	24.254
u. de la frontera	8.018	8.287	8.528	8.937
U. de la Frontera	7.565	7.501	7.143	7.138

⁵ Ibid nota 2.

U. de los Lagos	5.975	9.001	8.631	9.167
U. de Magallanes	3.829	3.286	2.623	2.642
UPLA	7.915	8.090	7.654	7.937
USACH	18.743	20.022	19.763	21.356
U. de Talca	7.211	7.110	7.672	8.762
U. de Tarapacá	7.619	7.879	7.553	8.680
U. de Valparaíso	15.047	15.478	15.163	15.262
U. del Bio Bio	10.284	10.597	10.792	11.112
UMCE	5.442	4.634	4.428	4.729
U. Federico Santa María.	16.210	16.168	17.368	18.414
U. Técnica Metropolitana	8.225	7.386	7.143	7.076
Total Univ. CRUCH	266.782	274.928	276.168	287.555

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas del Consejo Nacional de Educación

Tabla 2. Información universidades de derecho privado.

Matrícula instituciones privadas	2010	2011	2012	2013
U. Academia de Humanismo Cristiano	4.005	3.836	3.383	3.229
U. Adolfo Ibáñez	6.645	7.281	6.960	7.718
U. Adventista de Chile	1.357	1.486	1.459	1.619
U. Alberto Hurtado	4.048	4.265	4.878	5.356
U. Andrés Bello	34.010	36.325	39.037	41.986
U. Autónoma de Chile	16.725	18.536	20.879	20.766
U. Bernardo O'Higgins	3.816	4.335	4.835	4.110
U. Bolivariana	3.712	4.133	4.168	3.970
U. Raúl Silva Henríquez	4.935	5.241	4.843	4.857
U. Central de Chile	11.261	12.220	12.625	12.606
U. Chileno-Británica de Cultura	359	397	379	369
U. de Aconcagua	5.907	7.387	8.443	6.721
ARCIS	1.894	2.321	2.629	2.637
UNIAC	4.287	4.366	4.031	3.805
U de las América	25.020	28.947	31.228	34.005
U. de los Andes	5.349	5.785	6.015	6.273
U. de Viña del Mar	6.658	6.845	7.058	7.030
U. del Desarrollo	10.905	11.715	12.656	13.076
U. del Mar	18.514	19.204	15.834	
U. del Pacífico	5.337	5.556	5.353	5.216
U. Diego Portales	12.224	12.693	13.167	13.663
U. Finis Terrae	3.627	3.741	4.124	4.779
U. Gabriela Mistral	2.935	2.755	2.515	2.021
U. Iberoamericana	3.504	4.595	3.827	3.602
U. Internacional SEK	4.020	4.620	4.430	4.479
U la Araucana	-	-	98	168
U. la República	-	-	69	39
U los Leones	-	567	1.238	1.673
U. Mayor	16.013	14.273	15.725	16.897
U. Miguel de Cervantes	853	928	1.000	956
U. Pedro de Valdivia	7.107	10.043	11.513	8.674

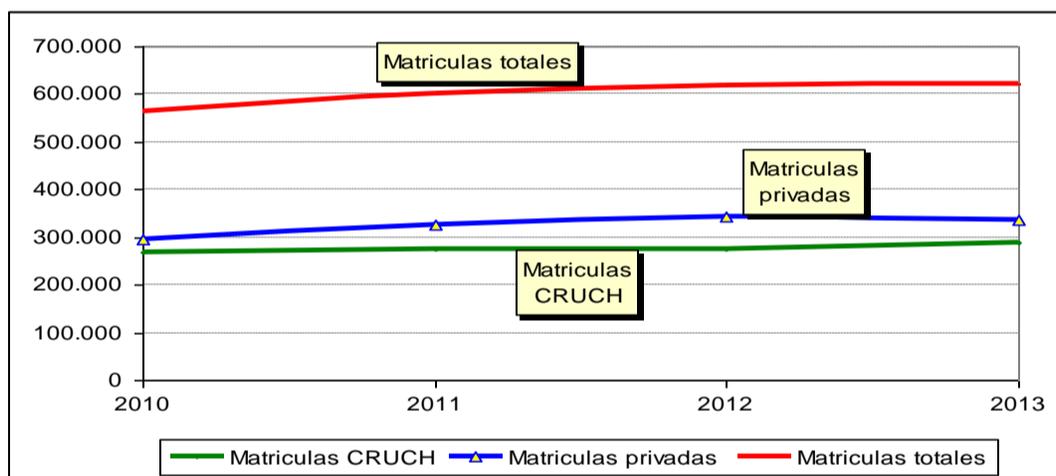
U. San Sebastián	19.718	21.571	24.003	26.081
U. Santo Tomas	24.836	27.565	27.803	29.086
U. Tecnológica de Chile INACAP	23.255	28.611	30.602	32.697
U. UCINF	3.841	5.302	6.706	4.781
Total alumnos privados	296.677	327.445	343.513	334.945

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas del Consejo Nacional de Educación

Para el periodo 2010-2013 la tasa evolutiva de las matrículas totales fue de un 3,41%, siendo las universidades privadas las que presentaron un mayor incremento con un crecimiento promedio del 4,3%.

La evolución reciente de los alumnos matriculados durante el periodo 2010-2013, se muestra en el gráfico 1.

Gráfico 1: Evolución de las matrículas universitarias, 2010-2013.

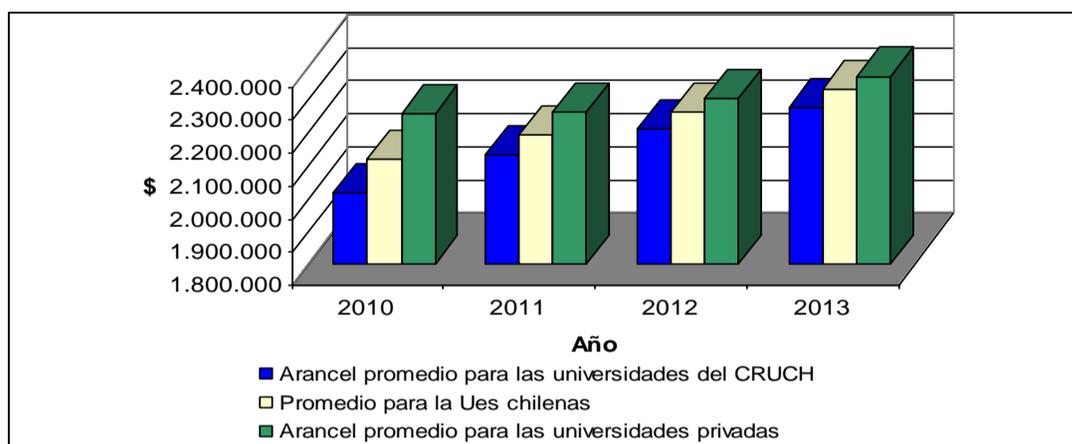


Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas del Consejo Nacional de Educación.

Sin duda, que otro de los interesantes aspectos que vale la pena resaltar lo constituye la evolución que han experimentado los aranceles en los años previos. Es así que el arancel promedio, al año 2013, para las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores fue de \$2.272.265, mientras que para las universidades privadas esta cifra fue de \$ 2.366.903. Siendo el promedio para la totalidad del sistema universitario chileno de \$2.327.501.

La evolución reciente de los aranceles por tipo de universidad se adjunta en el gráfico 2.

Gráfico 2: Arancel promedio anual de las universidades chilenas (valores nominales de cada año).



Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas del Consejo Nacional de Educación

De las 59 universidades del país, 26 presentan aranceles superiores a la media. Las principales discrepancias se encuentran entre los centros universitarios privados, siendo la Universidad del Desarrollo la que presenta el arancel promedio mayor (\$4.111.425), mientras que la Universidad Miguel de Cervantes el menor (\$1.286.788). Pese a lo anterior las cifras deben ser tomadas con precaución, ya que éstas no distinguen, por ejemplo, la duración ni tampoco a la diferenciación de carreras profesionales, y aquéllas que son de carácter técnicas universitarias, situación que puede distorsionar los valores promedios de los aranceles para estos centros.

Con ánimo de conocer cuál es la relación existente entre los aportes entregados por los propietarios y de aquéllos proporcionados por terceros, se estudia la relación endeudamiento sobre patrimonio. Los resultados obtenidos se muestran en la Tabla 3 y 4.

Tabla 3: Patrimonio y razón deuda sobre patrimonio Universidades del CRUCH.

<i>Universidades del CRUCH</i>	<i>Patrimonio (Miles de \$)</i>		<i>Endeudamiento sobre patrimonio</i>	
	2011	2010	2011	2010
Universidad de Chile	310.267.597	304.337.997	0,40	0,38
Pontificia U. Católica de Chile	319.962.500	293.891.521	0,20	0,20
Universidad de Concepción	67.201.939	66.209.791	2,92	2,82
Universidad Católica de Valparaíso	48.395.502	47.962.416	0,31	0,30
Universidad Téc. Federico Santa María	65.521.064	66.589.413	0,47	0,35
Universidad de Santiago de Chile	39.189.895	38.300.725	1,02	1,18
Universidad Austral de Chile	56.577.089	50.576.713	0,62	0,68
Universidad Católica del Norte	45.272.082	44.550.304	0,32	0,32
Universidad de Valparaíso	29.361.453	26.123.782	0,54	0,66
Universidad de Antofagasta	24.519.904	20.609.657	0,41	0,46
Universidad de La Serena	36.300.474	35.016.859	0,17	0,16

Universidad del Bío-Bío	25.808.461	25.016.671	0,43	0,38
Universidad de La Frontera	62.423.281	61.300.655	0,21	0,13
Universidad de Magallanes	34.224.977	35.121.798	0,30	0,27
Universidad de Talca	50.547.079	48.892.397	0,24	0,18
Universidad de Atacama	40.302.299	17.002.023	0,20	0,32
Universidad de Tarapacá	37.514.686	35.049.431	0,26	0,16
Universidad Arturo Prat	25.339.740	27.117.029	0,97	1,00
UMCE	9.487.335	9.677.210	0,47	0,50
UPLA	13.486.444	12.099.657	0,58	0,56
Universidad Tecnológica Metropolitana	26.833.777	24.843.640	0,51	1,07
Universidad de Los Lagos	29.099.384	30.638.966	0,33	0,36
Universidad Católica del Maule	19.504.198	17.268.662	0,47	0,54
U. C de la Santísima Concepción	18.504.437	17.967.417	0,97	0,77
Universidad Católica de Temuco	7.278.948	7.721.520	3,00	2,16

Fuente: Elaboración propia en base a Estados Financieros auditados de las instituciones de educación superior.

Tabla 4: Patrimonio y razón deuda sobre patrimonio de las universidades privadas 2010 y 2011.

<i>Universidades privadas</i>	<i>Patrimonio (Miles de \$)</i>		<i>Endeudamiento sobre patrimonio</i>	
	2011	2010	2011	2010
Universidad Ac. de Hum. Cristiano	6.503.828	6.104.868	0,56	0,62
Universidad Adolfo Ibáñez	27.189.386	21.885.353	0,40	0,46
Universidad Adventista de Chile	2.359.189	2.315.814	1,06	0,86
Universidad Alberto Hurtado	9.046.900	8.744.135	1,09	1,24
Universidad Autónoma de Chile	59.445.909	51.925.352	0,42	0,26
Universidad Bernardo O'Higgins	7.879.273	6.433.212	0,84	0,70
Universidad Bolivariana	-832.646	2.942.942	-3,62	1,48
Universidad Católica Silva Henríquez	17.774.715	16.863.832	0,27	0,58
Universidad Central de Chile	25.898.653	23.716.482	1,14	1,73
Universidad Chileno Británica	583.728	562.953	0,16	0,21
Universidad de Aconcagua	-1.064.367	-2.698.474	-9,46	-4,17
ARCIS	1.986.611	1.633.000	5,41	6,49
UNIACC	1.679.698	4.091.623	5,81	4,13
Universidad de Las Américas	59.963.606	60.735.336	0,36	0,37
Universidad de Los Andes	80.218.862	72.596.864	0,23	0,19
Universidad de Viña del Mar	2.268.129	1.553.280	3,39	5,67
Universidad del Desarrollo	10.823.735	9.426.565	3,85	3,22
Universidad del Mar	28.156.445	28.601.895	1,25	1,37
Universidad del Pacífico	5.119.163	5.063.313	1,50	1,58
Universidad Diego Portales	56.315.784	52.141.979	0,79	0,86
Universidad Finis Terrae	14.832.292	14.289.672	0,83	0,82
Universidad Gabriela Mistral	8.359.967	8.422.551	1,09	1,13
UNICIT	3.038.574	3.101.587	0,61	0,81
Universidad Internacional SEK	3.824.176	3.437.762	1,85	1,09
Universidad La Araucana	147.936	2.737	0,73	0,00
Universidad La República	-1.850.531	-2.902.407	-6,52	-4,55
Universidad Los Leones	1.738.133	220.327	0,12	1,20
Universidad Mayor	41.598.002	38.275.256	1,72	1,73

Universidad Miguel de Cervantes	455.184	446.984	2,43	1,58
Universidad Nacional Andrés Bello	139.030.102	131.491.534	0,17	0,19
Universidad Pedro de Valdivia	2.931.187	1.966.571	8,21	11,22
Universidad San Sebastián	34.926.680	32.535.995	2,36	1,10
Universidad Santo Tomás	29.349.601	29.467.513	0,46	0,38
Universidad Tecnol. de Chile INACAP	98.074.196	68.243.212	0,42	1,55
Universidad UCINF	-3.294.308	-3.520.661	-2,73	-3,28

Fuente: Elaboración propia en base a Estados Financieros auditados de las instituciones de educación superior.

Al analizar las relaciones deuda total sobre patrimonio, se observa que más del 61 por ciento de las universidades, para el año 2011, presentan un ratio menor a la unidad situación que permite inferir que ellas no se endeudan más allá de su patrimonio.

Por su parte, se observa que la Universidad Bolivariana, Universidad Aconcagua, Universidad de la República y la Universidad de Ciencias de la Informática, presentan razones negativas de -3,62; -9,46, -6,52 y -2,73, respectivamente. La negatividad de su ratio obedece a que sus patrimonios, de acuerdo a lo que informan sus estados financieros, también son negativos.

Finalmente, aquellas universidades que presentan relaciones de deuda sobre patrimonio superior a dos, esto es por cada unidad monetaria entregada por los propietarios dos o más son entregadas por terceros, son nueve, a decir: La Universidad de Concepción (2,9), Universidad Católica de Temuco (3,0), ARCIS (5,4), UNIACC (5,8), Universidad de Viña del Mar (3,4), Universidad del Desarrollo (3,9), Universidad Miguel de Cervantes (2,4) y la Universidad de San Sebastián (2,4).

Crédito con Aval del Estado (otorgados por la Comisión INGRESA).

Este crédito va dirigido a jóvenes estudiantes que cumplen con los criterios académicos establecidos tanto por la ley como por la casa de educación superior. De acuerdo a lo anterior, INGRESA tiene por misión:

“...diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para estudios de educación superior que contemplen el uso de recursos tanto públicos como privados, orientados a personas que cumplan con determinados estándares académicos y socioeconómicos. El

propósito de esta misión es ampliar las oportunidades de acceso al sistema de educación en Chile”.

De acuerdo a INGRESA el Crédito con Garantía Estatal (CAE), creado por la Ley N° 20.027, se ha transformado en la principal fuente de financiamiento utilizada por los estudiantes chilenos. Es así que, durante el año 2012, los montos asociados a este crédito son superiores a los 80.811 millones de pesos.

El crecimiento del número de beneficiarios según tipo se adjunta en la tabla 5. En ésta se puede notar la importante participación que han presentado las universidades privadas en los años recientes, presentando una participación superior al 80% para el año 2012.

Tabla 5: Crecimiento en el número de beneficiarios.

(a) Universidades del Consejo de Rectores (b) Universidades Privadas												
	2007		2008		2009		2010		2011		2012	
	Benef.	%										
(a)	4.573	25%	5.801	25%	8.821	23%	9.310	20%	7.878	17%	9.103	19%
(b)	13.951	75%	17.608	75%	29.023	77%	37.563	80%	39.767	83%	38.734	81%
Total	18.524	100%	23.409	100%	37.844	100%	46.873	100%	47.645	100%	47.837	100%

Fuente: INGRESA.

La cobertura de los beneficiarios de crédito con aval del Estado para las universidades chilenas para el año 2012 es superior 7,7%, concentrándose principalmente en las universidades privadas con una cobertura sobre sus alumnos matriculados cercana al 11,3 por ciento.

La tabla 6 da cuenta de la evolución de la cobertura para los años 2011 y 2012 según se indica.

Tabla 6: Cobertura con crédito con aval del Estado por tipo de institución.

	2011			2012		
	Beneficiarios	Matrícula	Cobertura	Beneficiarios	Matrícula	Cobertura
U. del Consejo de Rectores	7.878	274.928	2,87%	9.103	276.168	3,30%
U. Privadas	39.767	327.445	12,14%	38.734	343.513	11,28%
Total	47.645	602.373	7,91%	47.837	619.681	7,72%

Fuente: Elaboración propia en base a INGRESA y Estadísticas del Consejo Nacional de Educación

Resulta interesante conocer que desde el año 2006-2012, de las diez instituciones universitarias con mayor participación de montos solicitados, sólo dos corresponden al CRUCH, a saber, la Universidad de Chile y la Universidad de Concepción, con una participación

para ellas del 5,6%. A su vez, desde su fundación seis instituciones han acaparado poco más del 50 % de los montos solicitados, encabezados en orden decreciente por las universidades Santo Tomás (13,6%), San Sebastián (9,87%), Autónoma de Chile (9,3%), de las Américas (8,72%), Mayor (4,79%) y Diego Portales (4,23%), todas ellas de derecho privado.

2) Información financiera que deben entregar las instituciones de educación superior.

La entrega de información financiera por parte de las instituciones de educación superior se encuentra regulada por la Ley N° 20.129 y su reglamento. Adicionalmente, a través de un instructivo, la División de Educación Superior ha establecido la forma en que esa información debe ser entregada para su posterior procesamiento y validación.

En concreto, la información financiera que se debe entregar corresponde a los balances y estados financieros auditados de cada institución, además de la presentación de la ficha estadística de situación financiera, la individualización de los socios o miembros y directivos y las entidades relacionadas.

Esa información es validada por la División de Educación Superior, quien debe comprobar vacíos, inexactitudes o inconsistencias en la información entregada puede requerir su corrección o completar los antecedentes entregados dentro del plazo que se señale al efecto. Si la información proporcionada resulta falsa, incompleta o inexacta podrá aplicarse alguna de las sanciones establecidas en el artículo 52 de la Ley N° 20.129.

Introducción.

La Comisión Investigadora encargada de revisar a Fondo el Sistema Educación Superior Chilena solicitó a la Biblioteca del Congreso Nacional “Informar si la implementación del Decreto N° 352 del Ministerio de Educación (Decreto N° 352 en adelante), que reglamenta el sistema de información de la educación superior, y la información actualmente disponible, permiten un mayor conocimiento sobre los aspectos financieros de las universidades.”.

A fin de dar respuesta a lo solicitado por la comisión, se analiza el contenido referido a aspectos financieros del Decreto N° 352 citado que Reglamenta el Sistema de Información de la Educación Superior, como así también del Instructivo para la Entrega de Información Financiera, proceso 2013 del Ministerio de Educación.

Se hace presente, en todo caso, que el Decreto N° 352 fue publicado en el Diario Oficial el 10 de enero de 2013, siendo este su primer año de aplicación. En este sentido, hasta la fecha, el Ministerio de Educación no ha publicado la información que ha recibido de las instituciones de educación superior. Asimismo, no se encontraron estudios que analicen esta regulación, ni tampoco se han realizado estudios al respecto por parte de ese Ministerio o de otros centros de estudios relativos a este tema.

Marco Legal.

Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación⁶.

La Ley N° 20.129 en su Capítulo III contiene la regulación básica del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

El artículo 49 de la ley, contenido dentro de dicho Capítulo, encomienda al Ministerio de Educación, a través de la División de Educación Superior⁷, el desarrollo y mantención del referido Sistema. En él se deben contener “los antecedentes necesarios para la adecuada aplicación de las políticas públicas destinadas al sector de educación superior, para la gestión institucional y para la información pública de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior.”.

En concordancia con lo anterior, el artículo 50 de la Ley establece la obligación para las instituciones de educación superior de

⁶ Disponible en: <http://bcn.cl/t58> (noviembre, 2013).

⁷ Conforme con el artículo 8° de la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública, la División de educación Superior es la encargada de “velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan la educación superior en el ámbito de competencia del Ministerio; de asesorar en la proposición de la política de este nivel de enseñanza y de establecer las relaciones institucionales con las entidades de educación superior reconocidas oficialmente. En especial deberá proponer la asignación presupuestaria estatal a las instituciones de educación superior, de acuerdo a la normativa vigente. Estará a cargo del Jefe de la División, a quien le corresponderá dirigir, coordinar y hacer cumplir las funciones de esta unidad.”.

“recoger y proporcionar a la División de Educación Superior el conjunto básico de información que ésta determine”. Agrega este artículo que dicha información debe considerar, a lo menos, “datos estadísticos relativos a alumnos, docentes, recursos, infraestructura y resultados del proceso académico, así como la relativa a la naturaleza jurídica de la institución; a su situación patrimonial y financiera y al balance anual debidamente auditado, y a la individualización de sus socios y directivos.”

El inciso segundo de este artículo encomienda al Ministerio de Educación que, a través de un reglamento, determine la información específica a requerir y las especificaciones técnicas de la misma.

La información proporcionada por las instituciones de educación superior, según dispone el artículo 51 la División de Educación Superior es la encargada de validarla y procesarla cuando corresponda, además de distribuirla entre los distintos usuarios, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento antes mencionado.

De lo anterior, es posible desprender que la información que las instituciones de educación superior están obligadas a proporcionar se refiere, en general, a aspectos académicos, de la naturaleza jurídica de la institución, como así también relativa a aspectos patrimoniales y financieros de cada una de ellas.

Ley Nº 20.641 de Presupuestos del sector público para el año 2013⁸.

Finalmente, la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2012, en la Partida 09 Ministerio de Educación, Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 30 Educación Superior, Glosa 01 dispuso el deber de las universidades de remitir al Ministerio de Educación, entre otra información, “sus estados financieros del 2011, que contemplen de manera desagregada todos los ingresos y gastos de cada una. Asimismo, deberán entregar un listado actualizado con la individualización completa de sus socios o miembros y directivos.”⁹

⁸ Disponible <http://bcn.cl/16rmm> (resumen publicado en el Diario Oficial) y en <http://www.dipres.gob.cl/595/w3-multipropertyvalues-15145-21672.html> por partida presupuestaria (noviembre, 2013).

⁹ Disponible http://www.dipres.gob.cl/595/articles-83933_doc_pdf.pdf (noviembre, 2013).

La Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2013, en tanto, en la misma Partida, Capítulo, Programa y Glosa, dispuso la obligación de las instituciones de educación superior de remitir “- Estados financieros auditados del 2012, que contemple de manera desagregada todos los ingresos y gastos de cada una de sus cuentas; asimismo deberán entregar un listado actualizado con la individualización completa de sus socios o miembros y directivos.”¹⁰.

Información financiera que deben entregar las instituciones de educación superior.

Reglamento del Sistema de Información de la Educación Superior.

Como se señaló previamente, el desarrollo de qué información y cómo debe ser entregada por las instituciones de educación superior, es encomendada por la Ley a un reglamento, el cual se encuentra contenido en el Decreto N° 352 mencionado que Reglamenta el Sistema de Información de la Educación Superior¹¹. De la regulación contenida en éste reglamento, éste informe se referirá únicamente a aquella normativa relativa a la información financiera.

Conforme con el artículo 2º letra j) del Reglamento antes citado, la información financiera que debe ser requerida a las instituciones de educación superior corresponde a la situación patrimonial y financiera de cada institución y, además de lo anterior, al balance anual debidamente auditado y estado de resultados de cada una de ellas.

Esto luego es desarrollado por el artículo 16 del Reglamento señalando que lo anterior comprende:

“a) Estados financieros anuales, incluyendo el respectivo balance y estado de resultados, así como las notas y dictamen de los auditores externos independientes, los que deberán encontrarse registrados ante la Superintendencia de Valores y Seguros;

b) Ficha estandarizada de situación financiera, cuyo modelo será proporcionado por el Ministerio con un desglose de las cuentas comprendidas en el balance, estado de resultados y flujo de efectivo

¹⁰ Disponible http://www.dipres.gob.cl/595/articles-95475_doc_pdf.pdf (noviembre, 2013).

¹¹ Disponible <http://bcn.cl/17iin> (noviembre, 2013).

de los dos últimos ejercicios, junto con notas explicativas y antecedentes necesarios para la generación de indicadores financieros;

c) Declaración de responsabilidad sobre la veracidad de la información financiera proporcionada por la institución, de acuerdo a formato que proporcionará la División de Educación Superior;

d) Tratándose de universidades, éstas adicionalmente deberán remitir al Ministerio de Educación el listado actualizado y los estados financieros de las entidades en cuya propiedad la universidad tenga una participación igual o superior al 10%, y las corporaciones o fundaciones en que, conforme a los estatutos de éstas, la universidad pueda elegir a lo menos un miembro del directorio u órgano de administración.”.

El artículo 18 del Reglamento establece la posibilidad de solicitar antecedentes complementarios, eso sí, con la única finalidad de aclarar situaciones reflejadas en los demás antecedentes entregados.

Instructivo para entrega de información financiera.

Además de lo establecido en el Reglamento, el Ministerio de Educación elaboró un Instructivo para entrega de Información Financiera durante este año¹². Este instrumento señala que el objetivo de información financiera “apunta principalmente a otorgar mayor transparencia al sistema y así fomentar una mejor toma de decisiones de los diferentes grupos de interés. Junto con lo anterior, con esta información es posible elaborar indicadores comparativos que evalúen la estabilidad financiera de las instituciones y del sector de Educación Superior.”¹³.

El instructivo, establece la forma en que debe ser presentada la información, incluyendo los tipos de archivo a utilizar, los plazos de presentación como así también reglas sobre el contenido de la información financiera que las instituciones de educación superior deben presentar.

¹² Se trata de la segunda versión de este instructivo, puesto que se elaboró uno para el proceso 2012. En ese proceso no se encontraba vigente el reglamento, por lo que la entrega de información tenía como fundamento únicamente la Ley N° 20.129 y la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2012.

Este instructivo fue proporcionado a la Biblioteca del Congreso Nacional por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

¹³ Instructivo, pág. 3.

Presentación de estados financieros.

El instructivo establece que deben presentarse los Estados financieros anuales auditados correspondientes a los ejercicios finalizados de los períodos 2012 y 2011. Estos “deberán prepararse de acuerdo a las hipótesis fundamentales y las características cualitativas establecidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad y las Normas del Colegio de Contadores de Chile A.G. estos se deben expresar en miles de pesos y presentarse comparativos con el período anterior, cuyas cifras deberán encontrarse en moneda de poder adquisitivo del último período contable”.

Continua señalando que: “La auditoria de los estados financieros debe ser hecha por personas naturales o empresas de auditoría externa inscritas ante la Superintendencia de Valores y Seguros.

Para el caso de las universidades se establece que deben presentar, además de sus estados financieros individuales, los estados financieros consolidados con las entidades que se encuentren “bajo el control¹⁴ directo e indirecto de la inversora, incluidas las Entidades de Cometido Especial (ECE)¹⁵, independientemente de su forma jurídica”.

Los estados financieros que cada institución debe presentar son:

- a. Estado de Situación Financiera (Balance General);
- b. Estado de Resultados;

¹⁴ Por Control, según el instructivo, se entiende “el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe control cuando la controladora posea directa o indirectamente a través de filiales, más de la mitad del poder de voto de una entidad, a menos que se pueda demostrar claramente que dicha posesión no constituye control. También existe control cuando la controladora posee el 50% o menos del poder de voto de una entidad, pero tiene:

Poder sobre la mitad de los derechos de voto, por un acuerdo con otros inversores;

Poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la entidad, según una disposición legal o estatutaria o un acuerdo;

Poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, y la entidad esté controlada por éste, o

Poder para emitir la mayoría de los votos en reuniones de consejo de administración u órgano directivo equivalente, y la entidad esté controlada por él.”. Pág. 19.

¹⁵ Las ECE se definen, según las IFRS, como “una organización que se construye con un propósito o duración limitada. Frecuentemente estos Vehículos de Propósito Especial (SPV, o *Special Purpose Vehicles*) sirven como organizaciones intermediarias. En el proceso de securitización, es la entidad que mantiene los derechos legales sobre los activos transferidos por el originador. De alguna manera estas organizaciones cumplen con el rol de aislar el riesgo financiero. Así, una empresa puede usar este tipo de vehículos para financiar un gran proyecto sin poner en riesgo a toda la organización. En España se traduce normalmente como Sociedad Instrumental.” Disponible <http://www.ifrs.cl/glosario.htm> (noviembre, 2013).

- c. Estado de Flujo de Efectivo;
- d. Notas Explicativas a los Estados Financieros, y
- e. Dictamen de Auditores Externos Independientes.

Ficha estadística de situación financiera.

Se establece que las instituciones de educación superior deben presentar la Ficha Estandarizada de situación financiera (denominada FECU ES 2012) para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre del año 2012 y 2011, de acuerdo al formato y desglose que fija el instructivo y siguiendo las notas y comentarios que se ahí se establecen. Los montos deben expresarse en miles de pesos y presentarse comparativos con el período anterior, cuyas cifras deberán encontrarse en moneda de poder adquisitivo del último período informado.

Individualización de socios o miembros y directivos.

Las instituciones de educación superior deben entregar la individualización completa de los socios o miembros de la institución, según sean personas naturales o jurídicas y también la de los directivos superiores de aquella, indicando sus nombres y apellidos, nacionalidad, profesión, domicilio y rol único nacional, así como el cargo que ocupan en ella.

Individualización de entidades relacionadas.

El instructivo establece que se deben individualizar aquellas entidades relacionadas con las cuales las instituciones de educación superior mantengan saldos vigentes al cierre del ejercicio 2012 y 2011, y con las que se hayan realizado transacciones.

Validación de la información.

El artículo 51 de la Ley N° 20.129 establece que corresponde a la División de Educación Superior recoger la información proporcionada por las instituciones, validarla, procesarla cuando corresponda, y distribuirla anualmente a los distintos usuarios, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento.

El decreto N° 352, en cuanto al proceso de validación, establece en su artículo 21 que ella comprende tres etapas:

- Verificación de si la información es completa y se ciñe al respectivo requerimiento, a fin de detectar vacíos y desajustes en ella,
- Consistencia interna, lógica y matemática de la información entregada, con el objeto de constatar incoherencias en los datos, y
- Consistencia externa de la información entregada, comparando sus datos con los de otras bases, sea información proporcionada por la misma institución con anterioridad o con los resultados de consultas a otros órganos de la Administración del Estado, dentro de los ámbitos de su respectiva competencia.

En caso de comprobarse vacíos, inexactitudes o inconsistencias en la información entregada por alguna institución de educación superior, la División de Educación Superior podrá requerir que corrija o complete los antecedentes entregados dentro del plazo que se señale al efecto. Si la información proporcionada resulta falsa, incompleta o inexacta podrá aplicarse alguna de las sanciones establecidas en el artículo 52 de la Ley N° 20.129 y de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos, 53 y 54 de la misma ley (artículo 22°).

La información es dada a conocer por la División de Educación Superior como datos estadísticos y manteniendo la reserva sobre los de carácter personal. Lo anterior sin perjuicio que la información recogida se utilice en procesos de análisis e información dentro del ámbito de las funciones de la División de Educación Superior, a objeto de lograr una adecuada aplicación de las políticas públicas destinadas a la educación superior, para la gestión institucional y para la información pública, de manera de lograr una amplia y completa transparencia académica, administrativa y contable de las instituciones de educación superior (artículo 23).

La División de Educación Superior dará a conocer anualmente a los distintos usuarios, a través de una plataforma web especialmente habilitada para estos efectos, los principales resultados de los procesos de recolección de información (artículo 24°).

Conclusión.

A partir de lo expresado en el presente informe y lo solicitado por la comisión podemos formular las siguientes conclusiones:

1. Hasta la fecha del presente informe, no se pudieron encontrar estudios disponibles que digan relación con la entrega de información financiera por parte de las instituciones de educación superior.

2. Hasta la fecha, no se encuentra disponible al público la información financiera que las instituciones de educación superior deben entregar en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 20.129. Por ello, no es posible determinar lo solicitado por la Comisión, en cuanto a determinar si, con la entrada en vigencia del Decreto N° 352 se permite “un mayor conocimiento sobre los aspectos financieros de las universidades”.

3. Finalmente, el marco normativo vigente, es complementado por el instructivo que ha emitido el Ministerio de Educación para la recolección de información financiera de las instituciones de educación superior, cuerpo que detalla la forma en que estas instituciones deben realizar dicho proceso y que permitiría comparar, al menos teóricamente, la información que una y otra institución entregan dentro del proceso, debido a que dicha información deberá entregarse de manera estandarizada.

3) Entidades relacionadas de las Universidades.

A partir de la información proporcionada por las universidades a la Comisión encargada de Revisar a Fondo el Sistema Educación Superior Chilena de la Cámara de Diputados, y la disponible en el sistema de información de educación superior, es posible determinar que sólo nueve universidades no informan entidades relacionadas en el año 2012. Del resto, todas tienen algún tipo de entidad relacionada, ya sea empresas o alguna persona jurídica sin fines de lucro.

En todo caso, la información proporcionada por las universidades al sistema de información de la educación superior no es del todo clara, pues no señala el tipo de relación que la universidad tiene con la entidad relacionada.

Introducción.

A solicitud de la Comisión Investigadora Encargada de Revisar a Fondo el Sistema Educación Superior Chilena se entrega de manera sistematizada la información de las entidades relacionadas de las Universidades. La información utilizada corresponde a la aportada por cada universidad a la Comisión o bien a la que es posible obtener de la ficha de cada universidad desde el sitio www.mifuturo.cl¹⁶

La información que se presenta corresponde a la entregada durante el año 2012 pues hasta la fecha del presente informe no se encontraba disponible lo informado por las universidades para el año 2013. La información se presenta dividida en tres tablas de acuerdo al tipo de universidad de que se trate, esto es universidades estatales, universidades privadas pertenecientes al Consejo de Rectores y universidades privadas.

Del conjunto de universidades no se consideran las siguientes por no tener entidades relacionadas informadas:

- Universidad Academia de Humanismo Cristiano;
- Universidad Bernardo O'Higgins¹⁶
- Universidad Católica Silva Henríquez;
- Universidad de Artes y Ciencias Sociales ARCIS;
- Universidad La Araucana;
- Universidad La República;
- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación¹⁷;
- Universidad Miguel de Cervantes; y,
- Universidad Tecnológica Metropolitana¹⁸;

Cabe hacer presente que se utiliza la sigla Divesup para referirse a la División de Educación Superior del Ministerio de Educación. Asimismo, que lo informado son entidades, es decir no

¹⁶ En la ficha de información de www.mifuturo.cl se da cuenta de la existencia del Centro de Formación Técnica Bernardo O'Higgins SpA el que según informa la Universidad a la Comisión fue disuelto e informado a la División de Educación Superior.

¹⁷ Sólo informa la existencia del Fondo Solidario de Crédito Universitario como entidad relacionada.

¹⁸ En este caso informa la Universidad la existencia de la Sociedad Educativa UTEM S.A. (Centro de Formación Técnica) que se encuentra en proceso de cierre programado, autorizado por el Consejo Nacional de Educación mediante acuerdo N° 027/2012.

necesariamente empresas, o incluso sólo personas jurídicas. La información que se entregó a la Comisión encargada de Revisar a Fondo el Sistema Educación Superior Chilena, sólo considera empresas y personas sin fines de lucro relacionadas.

Marco normativo de la entrega de información.

El artículo 50 de la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior¹⁹ fija el deber de las instituciones de educación superior en general de proporcionar a la División de Educación Superior, entre otra, información acerca de la situación patrimonial y financiera de la respectiva institución. El inciso segundo de este artículo dispone que el Ministerio de Educación a través de un reglamento determinará la información específica que se requerirá, así como las especificaciones técnicas de la misma.

En cumplimiento de lo anterior, este año entró en vigencia el Decreto N° 352 que Reglamenta el Sistema de Información de la Educación Superior, publicado en el Diario Oficial el 10 de enero de 2013. El artículo 16 del reglamento se refiere a la información financiera y patrimonial de las instituciones de educación superior, estableciendo la letra d) de dicho artículo que las universidades deben remitir “el listado actualizado y los estados financieros de las entidades en cuya propiedad la universidad tenga una participación igual o superior al 10%, y las corporaciones o fundaciones en que, conforme a los estatutos de éstas, la universidad pueda elegir a lo menos un miembro del directorio u órgano de administración.”.

Por otra parte, las leyes de Presupuesto del Sector Público de los años 2012 y 2013 en la Partida 09 Ministerio de Educación, Capítulo 01 Subsecretaría de Educación, Programa 30 Educación Superior, Glosa 01 dispuso el deber de las universidades de remitir al Ministerio de Educación, entre otra información, “el listado actualizado y los balances de las entidades en cuya propiedad la universidad tenga una participación igual o superior al 10%, y las corporaciones o fundaciones en que, conforme a los estatutos de éstas, la universidad pueda elegir a lo menos a un miembro del directorio u órgano de administración.”. La remisión de esta información debía ser hecha antes del 30 de junio del año correspondiente.

¹⁹ Disponible <http://bcn.cl/t58> (Octubre, 2013).

El instructivo para Entrega de Información Financiera Proceso 2012²⁰ complementó lo anterior señalando que debía informarse acerca de las entidades relacionadas, “indicando porcentaje de participación, principales socios o accionistas y directivos”.

Entidades Relacionadas por Universidad.

A partir de la información entregada a la Comisión Investigadora y la información pública contenida en las fichas de Estados Financieros del Segundo Informe de Estados Financieros de las Universidades²¹, se señalan las entidades relacionadas por universidad. En la columna de observaciones se señalan algunas informaciones relevantes, por ejemplo divergencias entre la información proporcionada por la Universidad al Ministerio de Educación, o algún antecedente adicional entregado por la misma a la Comisión.

Se hace presente que en distintos casos no se señala cual es el tipo de relación que la sociedad, fundación o incluso persona natural, tiene con la universidad. Lo anterior dado por el hecho que, en los casos en que la información presentada fue extraída de la ficha de Estados financieros no se indica el tipo de relación.

Universidades estatales.

Universidad	Entidades Relacionadas	Observaciones
Universidad Arturo Prat	Fundación Educacional Arturo Prat. Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat. Centro Tecnológico Minero S.A., CTM S.A.	La Universidad tiene una participación del 99,9% de las acciones en CTM S.A. A su vez esta sociedad tiene una sociedad filial, Centro Tecnológico Minero Servicios S.A. de la cual es dueña del 99,9% de las acciones. Además de lo anterior, la Corporación Privada para el Desarrollo de la Universidad Arturo Prat, CORDUNAP, es una institución no relacionada cuyo objeto es el apoyo a la Universidad. Se encuentra constituida por académicos y ex

²⁰ Disponible http://www.mifuturo.cl/images/metodologias/instructivos2012/instructivo_eeff_2012.pdf (octubre, 2013).

²¹ Disponible <http://www.mifuturo.cl/index.php/2013-03-06-18-20-53/noticias/263-segundo-informe-de-estados-financieros-de-universidades-chilenas> (Octubre, 2013).

		académicos de la universidad.
Universidad de Antofagasta	Club de Yates de Antofagasta. Red Universitaria de Carreras de Administración Pública. Universidad de Antofagasta Asistencia Técnica S.A. Asociación de Facultades de Medicina de Chile. Asociación de Escuelas de Odontología. CDP (Cooperación para el Desarrollo Productivo). Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM). Consorcio Bioenergía S.A.	Sólo informa a la Divesup la participación en Universidad de Antofagasta Asistencia Técnica.
Universidad de Atacama	Centro de Formación Técnica UDA S.A.	No entrega información a la Comisión.
Universidad de Chile	Aqua Innovo S.A. Centro Cooperativo para el Desarrollo Vitivinícola S.A. Editorial Universitaria S.A. Sociedad Biotecnológica Frutícola S.A. Sociedad Consorcio Tecnológico de Biocombustibles S.A. Sociedad de Desarrollo y Gestión S.A.	No entrega información a la Comisión.
Universidad de Magallanes	Fundación de Desarrollo, Educación, Asistencia Técnica y Capacitación (FUDE)–UMAG. SEAMAG S.A.	No entrega información a la Comisión.
Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	Instituto para el Desarrollo Biotecnológico y la Innovación S.A.	No entrega información a la Comisión.
Universidad de Santiago de Chile	Centro de Formación Técnica Otras Sociedades ²² Sociedad de Desarrollo de las Ciencias de la Salud. Sociedad de Desarrollo Tecnológico de Santiago de Chile Ltda. Sociedad de Gestión Estratégica para el Desarrollo Universitario. Sociedad de Servicios de Gestión Informática y	No entrega información a la Comisión.

²² La Ficha de información de la Universidad no señala a qué se refiere con la expresión “otras Sociedades”.

Disponible en

http://www.mifuturo.cl/images/Fichas_Financieras/Universidades/segunda_entrega/u_de_santiago_de_chile.pdf (Octubre, 2013).

	Computación de la Universidad de Santiago de Chile.	
Universidad de Talca	Sociedad de Investigaciones Agrícolas y Forestales del Maule S.A. (Investmaule S.A.). Centro de Conferencias Paso Pehuenche Ltda. Sociedad de Educación Superior y Desarrollo Tecnológico Ltda. Sociedad de Mejoramiento Genético de Berries Ltda. Centro Cooperativo para Desarrollo Vitivinícola S.A. Sociedad Biotecnológica Frutícola S.A. Sociedad de Estudios de Opinión Ciudadana de la Universidad de Talca Ltda.	En la ficha de Información financiera elaborada por la Divesup correspondiente a lo informado en 2012 sólo figuran: Centro de Conferencias Paso Pehuenche Ltda. Sociedad de Investigaciones Agrícolas y Forestales del Maule S.A. (Investmaule S.A.). Sociedad de Mejoramiento Genético de Berries Ltda. Sociedad de Educación Superior y Desarrollo Tecnológico Ltda. (Edetec Ltda.).
Universidad de Valparaíso	Imbiocriotec S.A. Sociedad Administradora de la Gestión Universitaria. Sociedad Educacional CFT U. Valparaíso.	No entrega información a la Comisión.
Universidad del Bio Bio	Centro de Alta Tecnología en Madera S.A. (Catem S.A. En proceso de cierre). Educación Universitaria no Presencial S.A. (UVirtual S.A. Es parte del Proyecto FDI CORFO XC-11).	En la ficha de Información financiera elaborada por la Divesup correspondiente a lo informado en 2012 sólo figura Centro de Alta Tecnología en Maderas S.A. Respecto de UVirtual S.A. informa la universidad que en la propiedad de la misma participan otras 7 universidades del CRUCH y la Corporación Red Universitaria Nacional (REUNA). Su participación es del 8,9% del capital social. En Catem S.A. informa una participación de 99% del capital social.
Universidad de la Frontera	Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel Kluwen S.A. Desarrollos UFRO S.A. Fundación de Desarrollo Educacional La Araucanía. Instituto Euro Chileno de Turismo S.A.	No entrega información a la Comisión.
Universidad de La Serena	Corporación Ignacio Domeyko para desarrollo integral de la IV Región. Fondo Solidario de Crédito Universitario.	No entrega información a la Comisión.

	<p>Fundación de Investigación y Control de Calidad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Serena, Invecc.</p> <p>Fundación Educacional, Musical, Cultural, Universidad de la Serena.</p> <p>Provisión de incobrable entidad relacionada²³.</p> <p>Provisión de Fondo Solidario de Crédito Universitario.</p> <p>Sociedad Educacional Ignacio Domeyko S.A.</p>	
--	--	--

Universidades privadas pertenecientes al Consejo de Rectores.

Universidad	Entidades Relacionadas	Observaciones
Pontificia Universidad Católica de Chile	<p>Sociedades</p> <p>Dictuc S.A. (99% directo y 1% indirecto).</p> <p>Dictuc Capacitación S.A. (99% de participación, en proceso de cierre).</p> <p>Dictuc Tribología S.A. (70% de participación).</p> <p>S.P.G. S.A. (35% de participación).</p> <p>Napsis S.A. (35% de participación).</p> <p>Videla y Asociados (35% de participación).</p> <p>Eduinnova S.A. (27% de participación).</p> <p>Cortazar & Shwartz S.A. (21,21% de participación).</p> <p>Tekemi S.A. 21,2% de participación).</p> <p>Sistemas de Reducción de Vibraciones S.A. (Sirve S.A. 17,5% de participación).</p> <p>Inmobiliaria UC S.A. (80% directo y 20% indirecto).</p> <p>Constructora e Inmobiliaria Marcoleta S.A. (50% de participación).</p> <p>Constructora e Inmobiliaria Alameda Lastarria S.A. 49% de participación).</p> <p>Salud UC S.A. (99% y 1%).</p> <p>Clínica UC S.A. (60% de participación).</p> <p>Servicios Clínicos San Carlos de Apoquindo S.A. (50% de participación).</p> <p>Inmobiliaria Clínica San Carlos de Apoquindo (50% de participación).</p> <p>Alimentación y Servicios UC S.A. (sin movimiento) (100%).</p>	

²³ La Ficha de información de la Universidad no señala a qué se refiere con la expresión "Provisión de incobrable entidad relacionada".

Disponibles en http://www.mifuturo.cl/images/Fichas_Financieras/Universidades/segunda_entrega/u_de_la_serena.pdf (Octubre, 2013).

	<p>Gestora de Créditos UC S.A. (99% directo y 1% indirecto). Capacituc S.A. (85% directo y 15% indirecto). Empresas UC S.A. (80% directo y 20% indirecto). Qualitas S.A. (80% directo y 20% indirecto). Compañía Radio Chilena (80% directo y 20% indirecto). Alerta al Conocimiento S.A. (47% de participación). Consorcio Tecnológico en Biomedicina Clínico-Molecular S.A. (42% de participación). Inversiones Canal 13 SpA (33% de participación). Elemental S.A. (30% de participación). Educa UC S.A. (25% de participación). Consorcio Tecnológico de la Industria Hortofrutícola S.A. (19% de participación). Educa UC Inicial SpA (1% Universidad y 49,5% de participación de Educa UC S.A.). Alga Fuels S.A. (1% de aporte efectivo que llegará a un tope de 13%) Medios Australes S.A. (en proceso de cierre) Sociedad de Capacitación y de Servicios San Sebastián S.A. (en proceso de cierre). Otri Chile S. A. (en proceso de cierre). Innovación y Tecnología Vitivinícola S.A. (en proceso de cierre).</p> <p>Fundaciones: Fundación DUOC UC (Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica). Fundación Estación experimental Agrícola Julio Pereira Ortúzar de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Fundación Agro UC). Fundación de Vida Rural Dolores Valdés de Covarrubias. Fundación Josefina Martínez. Fundación Instituto Hogar Catequístico Juanita Ossa de Valdés.</p>	
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	<p>Corporación de Televisión de la UCV (100%). Naturalis S.A. (21,98%). Empresas PUCV S.A. (99,00%). Laboratorio de Ensayos de la PUCV S.A. (99,00%). Inversiones Quintil S.A. (99,00%).</p>	<p>En la información entregada a la Comisión no figuraban: Estación Experimental La Palma Otri Chile S.A.</p>

	<p>Consultora Educacional y de Capacitación (Coneduca) S.A. (5,00%). Ediciones Universitarias de Valparaíso S.A. (5,00%). Centro de Formación Técnica de la UCV S.A. (99,00%). Centro Transferencia Tecnológica S.A. (1,00%). Estación Experimental La Palma. Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, Otri Chile S.A. Fondo Solidario de Crédito Universitario</p>	<p>Fondo Solidario de Crédito Universitario. En todo caso, tales entidades relacionadas había sido informadas a la Divesup.</p>
<p>Universidad Austral de Chile</p>	<p>Austral Capacitación Ltda. Austral Corporación Ltda. Centro de Capacitación y Entrenamiento en Reproducción y Manejo Animal Centro de Formación Técnica Austral S.A. Centro de Inseminación Artificial. Centro de Investigación y Producciones Forestales Ltda. Centro Experimental de Predios Agrícolas. Centro Experimental Forestal. Centro Nacional de Capacitación y Entrenamiento en Reproducción y Manejo Animal. Centros Marinos S.A. Fondo Solidario de Crédito Universitario. Fundación Leiva Mella. Fundación Víctor Manuel Leiva Mella. Inmobiliaria Misiones S.A. Inverme S.A. Inversiones Arboretum Ltda. Provisiones deudas incobrables. Sociedad Turística Estudiantil Austral Ltda. Sociedad Turística Estudiantil Austral S.A.</p>	<p>No entrega información a la Comisión.</p>
<p>Universidad Católica de la Santísima Concepción</p>	<p>Melchor S.A. Venerable Cabildo</p>	<p>No entrega información a la Comisión.</p>
<p>Universidad Católica del Maule</p>	<p>Centro de Imagenología UCM S.A. Clínica UCM Ltda. Clínica UCM S.A. Don Sofanor Ltda. Laboratorios Obras Civiles UCM Ltda. Sociedad Ceitec Ltda. Sociedad de Comunicaciones San Agustín S.A. Sociedad de Inversiones San Miguel S.A. Sociedad Inmobiliaria San Miguel S.A.</p>	<p>No entrega información a la Comisión.</p>
<p>Universidad Católica del Norte</p>	<p>Sociedades Sociedad Anónima Cerrada University of Queensland – Universidad Católica del Norte English Language Institute S.A.</p>	<p>No entrega información a la Comisión.</p>

	<p>Fundaciones: Fundación Centro de Educación y Capacitación de la Universidad Católica del Norte (CEDUC-UCN). Fundación Ruinas de Huanchaca (Fundación Huanchaca). Fundación Parque Científico Tecnológico de la Región de Antofagasta. Fundación Desarrolla Salud de la Universidad Católica del Norte.</p>	
Universidad Católica de Temuco	<p>Centro de Capacitación Ltda. Estudios, Asesorías e Inversiones UCT S.A. Jardín Infantil Angelito Ltda. Laboratorios de Suelos Ltda. Preuniversitario UCT Ltda.</p>	No entrega información a la Comisión.
Universidad de Concepción	<p>Administradora de Activos Inmobiliarios Universidad de Concepción Ltda. Agencias Araucanía S.A. Agencias Bío Bío S.A. Agencias Cachapoal S.A. Agencias Choapa S.A. Agencias Copiapó S.A. Agencias Llanquihue S.A. Agencias Maule S.A. Agencias Metropolitana S.A. Agencias Quinta S.A. Agencias Tarapacá S.A. Casinos Bellavista S.A. Centro de Desarrollo Integral del Niño Ltda. Clínica Universitaria de Concepción S.A. Consortio de Tecnología de Innovación para la Salud S.A. Consortio Tecnológico Bioenercel S.A. Corporación Cultural UdeC. Corporación Recreativa y Deportiva Bellavista. Dextech S.A. Distribuidora DI S.A. Educación Profesional Atenea S.A. Empresa Cine-Teatro Concepción Ltda. Empresa de Radio y Televisión La Discusión S.A. Empresa de Servicios Tecnológicos Ltda. Empresa la Discusión S.A. Empresa Periodística Diario de Concepción S.A. Empresa Periodística la Discusión S.A. Empresa Profesional Atenea S.A. Empresa Radio y Televisión La Discusión S.A. Fondo Solidario de Crédito Universitario Genómica Forestal S.A. Impresora la Discusión S.A. Inmobiliaria Campanil Ltda.</p>	No entrega información a la Comisión.

	Inmobiliaria e Inversiones Soim II S.A. Inversiones Bellavista Ltda. Inversiones Campanil S.A. Inversiones Campus S.A. Inversiones Centro del Sur S.A. Octava Comunicaciones S.A. Operaciones Casino del Sur S.A. OTRI Chile S.A. Servicio de Procesamiento de datos en línea S.A. Servicios de Capacitación UDEC Ltda. Servicios de Capacitación UDEC S.A. Serviquim Ltda. Sociedad Educacional UDEC S.A. Sociedad Inmobiliaria Bellavista S.A. Sociedad Recreativa y Deportiva Universidad de Concepción S.A. Sociedades Educativas UDEC S.A. UDEC Asesorías y Servicios Ltda. Viajes Campanil Ltda. Viajes Campanil S.A.	
--	--	--

Universidades privadas.

Universidad	Entidades Relacionadas	Observaciones
Universidad Adolfo Ibáñez	Adolfo Ibáñez School of Management–USA Editorial Algarrobo Ltda. Fundación Adolfo Ibáñez. Servicios Educativos de Recreo Ltda. UAI School Management.	No entrega información a la Comisión.
Universidad Adventista de Chile	Corporación Iglesia de los Adventistas del 7° Día. Instituto Profesional Adventista. Servicio Educativo Hogar y Salud.	
Universidad Alberto Hurtado	Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación. Compañía de Jesús. Instituto Latinoamericano de Estudios Sociales	No entrega información a la Comisión.
Universidad Autónoma de Chile	Administradora Universitaria S.A. Catalunya S.A. Inmobiliaria Autónoma S.A. Servicios Universitarios S.A. Sociedad Autónoma El Llano S.A. Sociedad Clínica del Maule S.A. Sociedad de Televisión y Radiodifusión S.A.	No entrega información señalando que ella se encuentra disponible del Ministerio de Educación
Universidad Bolivariana	Editorial Universidad Bolivariana S.A.	No entrega información a la Comisión.
Universidad Central de Chile	Inversiones Central de Servicios. Inversiones LEMUC Ltda. Inversiones UCEN Ltda.	No entrega información a la Comisión.
Universidad Chileno	Instituto Profesional Chileno-Británico de	No entrega

Británica de Cultura	Cultura.	información a la Comisión.
Universidad de Aconcagua	Graneles Chile S.A. La Estampa Ltda. Servicios Educativos del Sur Ltda.	No entrega información a la Comisión.
Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación (UNIACC)	Apollo Communications Ltda. Apollo Global Chile S.A. Apollo Group. Instituto Superior de Artes y Ciencias de la Comunicación S.A. Sociedad de Transportes Trans Guil Ltda.	No entrega información a la Comisión.
Universidad de las Américas	Baproal. Campus Mater S.A. Desup S.A. Indae Ltda. Inmobiliaria Educativa SpA. Instituto Profesional AIEP. Laureate Chile SpA. Laureate Education Inc. Laureate TBV Servicios Profesionales Ad Portas S.A. Sociedad Educativa Campus S.A. Universidad de las Américas del Ecuador. Universidad Costa Rica. Universidad E.M España. Universidad Nacional Andrés Bello. Universidade Anhembi Morumbi Brasil.	No entrega información a la Comisión.
Universidad de Los Andes	Uandes I+D SpA (100% de participación) Cells for Cells S.A. (25%). Kinostics SpA (31,4%).	
Universidad de Viña del Mar	Inmobiliaria Educativa SpA Instituto Profesional AIEP. Laureate BV Laureate Education Inc. PSEAC. Universidad Europea de Madrid. Universidad Nacional Andrés Bello. Universidad Privada del Norte.	No entrega información a la Comisión.
Universidad del Desarrollo	Asesorías y Consultorías del Desarrollo Ltda. Ediciones Universidad del Desarrollo Ltda. Gestión del Desarrollo S.A. Inmobiliaria Ainavillo S.A. Inmobiliaria Consenso S.A. Servicios Clínicos del Desarrollo S.A. Servicios Clínicos Odontológicos S.A. Servicios y Producciones del Desarrollo Ltda. Sociedad de Laboratorios del Desarrollo S.A. Sociedad Odontológica del Desarrollo de Santiago S.A. UDD Ventures S.A.	No entrega información a la Comisión.
Universidad del	Asesorías CAP.	No entrega

Pacífico	CFT del Pacífico S.A. Corporación Profesionales del Pacífico. Fundación Julio Ortúzar Rojas. Fundación Terranova. Instituto Salud Mental. Publicidad del Pacífico Ltda.	información a la Comisión.
Universidad Diego Portales	Sociedades Clínica Odontológica UDP. Servicios y Ediciones UDP Ltda. Servicios y Ediciones Universidad Diego Portales Ltda. Fundaciones Fundación Fernando Fueyo Laneri.	No entrega información a la Comisión.
Universidad Finis Terrae	Servicios Clínicos Odontológicos S.A. Sociedad Servicios Odontológicos S.A.	No entrega información a la Comisión.
Universidad Gabriela Mistral	Alicia Romo R. Sergenco Ltda. Servicios Generales Ltda. Sociedad Inmobiliaria y Administradora de Establecimientos Educativos Gambi Ltda.	No entrega información a la Comisión.
Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología	Inmobiliaria Iberoamericana S.A. Roble S.A.	Roble S.A. no fue informada a la Comisión pero sí a la Divesup.
Universidad Internacional SEK	Blue Marble Associated S.A. Colegio Internacional SEK. Colegio Internacional SEK Costa Rica. Colegio Internacional SEK Ecuador. Colegio Internacional SEK México Guadal. Colegio Metropolitano y compañía Ltda. Colegio SEK Pacífico. IISEK Costa Rica. Intereses Préstamos Entidades Relacionadas. Kotska Profesores reunidos del Ecuador. Provisión Intereses Préstamos LP. Seper S.A. Unión Española. Universidad Internacional SEK Ecuador.	No entrega información a la Comisión.
Universidad Los Leones (ex Universidad Marítima)	Instituto Profesional Los Leones. Pecys S.A.	No entrega información a la Comisión.
Universidad Mayor	Agrícola Valle Morado S.A. Centro de Formación Técnica Magnos S.A. Clínica Veterinaria Universidad Mayor S.p.A Empretec S.p.A Genoma Mayor S.p.A Gesta Mayor S.A. Inmobiliaria Inversalud S.p.A Innova Learning S.A.	No entrega información a la Comisión.

	Inversalud Temuco S.A. Inversiones Tagua Tagua S.A. Montesur Consultores S.A. Sur Inversiones S.A. Universidad Mayor S.p.A	
Universidad Nacional Andrés Bello	Campus Mater Operating Co. Center of Executive Education IEDE SpA FACS Servicios Educativos S.A. Fleet Street Development Company Honduras. IEDE, Escuela de Negocios. Inmobiliaria Educacional SpA. Institute for Executive Development. Instituto Profesional AIEP. ISCP-Sociedad Educativa S.A. Laureate BV. Laureate Education Inc. Laureate International Costa Rica. Laureate Servicios Siu HQ. Laureate TBV. Servicios Profesionales Andrés Bello S.A. Sociedad Capibaribe de Educacao e Cultura S.A. Sociedad Potiguar de Educacao e Cultura S.A. UNITEC Honduras. Universidad de las Américas Chile. Universidad de las Américas Ecuador. Universidad de Viña del Mar. Universidad del Valle de México. Universidad Europea de Madrid. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Universidad Privada del Norte. Walden University.	No entrega información a la Comisión.
Universidad Pedro de Valdivia	Centro de Estudios Tecnológicos de Inglés Ltda. Centro de Estudios Viña del Mar Ltda. Centro de Formación Técnica Estudios y Proyectos S.A. Colegio Pedro de Valdivia Las Condes Ltda. Colegio Pedro de Valdivia Peñalolen Ltda. Consultora Pedro de Valdivia S.A. Empresas de Publicidad PVW S.A. Inmobiliaria Fundatoris Ltda. Inmobiliaria la Conquista Ltda. Inmobiliaria Pocuro S.A. Inversiones Vigía S.A. Preuniversitario Pedro de Valdivia Concepción Ltda. Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda. Preuniversitario Pedro de Valdivia Rancagua Ltda. Rodríguez y Maulen Educativa Ltda.	No entrega información a la Comisión.

	Servicios Externos Ltda. Valdivia Dentales Ltda. Vigia Inversiones S.A.	
Universidad San Sebastián	Asesorías Pilauco S.A. Centro Médico Asistencial Universidad San Sebastián S.A. Centro Médico Docente Asistencial Universidad San Sebastián S.A. Comercializadora Lientur S.A. IAB Inmobiliaria S.A. Inmobiliaria Andrés Bello. Inversiones Americanas. Inversiones Laguna Blanca Dos S.A. Inversiones Laguna Blanca S.A. Inversiones para el Crecimiento Educativo S.A. Inversiones Paredes S.A. Inversiones Tangente S.A.	No entrega información a la Comisión.
Universidad Santo Tomás	Abril Publicidad Ltda. Corporación Santo Tomás Ltda. Propam Ltda. Santo Tomás S.A. Sociedad Inmobiliaria Rádivas S.A.	Según información proporcionada a la Comisión por la Universidad, todas estas entidades relacionadas se encuentran vinculadas a Santo Tomás S.A., sociedad que de manera indirecta a través de CFT Santo Tomás Propam Ltda., Instituto Profesional Santo Tomás Ltda. y Centro Intereamericano de Educación y Cultura CIDEC Ltda., designa a 7 miembros de la Asamblea, máxima autoridad de la Corporación Universitaria.
Universidad Tecnológica de Chile INACAP	Centro de Formación Técnica INACAP. CFT INACAP CPA. Escuela de Conductores INACAP S.A. INACAP. INACAP y CIA. CPA TABANCURA. Instituto Nacional de Capacitación Profesional INACAP. Instituto Profesional INACAP CPA.	No entrega información a la Comisión.
Universidad UCINF	Cepech S.A. Colegio Terra Austral del Sol S.A. Gec S.A. Proyectos SC S.A. Servicios Ipec S.A. Servicios y Franquicias S.A.	No entrega información a la Comisión.
Universidad del Mar	Inmobiliaria e Inversiones Rancagua S.A.	No entrega

	Inmobiliaria del Mar S.A. Soc. Inmobiliaria e Inversiones Valp Arenas S.A. Inversiones Serena S.A. Centro de Estudios Navieros. Chile Computers Training. Consultoría y Gestión Limitada. Consultoría en Gestión Educacional Ltda. Inmobiliaria los Placeres. Inmobiliaria Doña Teresa Ltda. Comercial Vizú. QBC Canal de la Salud. Inversiones Terramaris S.A.	información a la Comisión.
--	--	----------------------------

4) Autonomía universitaria y cierre de la Universidad del Mar.

La autonomía universitaria es definida legalmente como el derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos, en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades, comprendiendo su autonomía académica, económica y administrativa. Tal derecho es ejercido a plenitud por las universidades a partir del término del período de licenciamiento, durante el cual se encuentran sujetas al control del Consejo Nacional de Educación, organismo encargado de llevar a cabo este proceso. Esta autonomía se mantiene vigente hasta el momento de desaparición de la respectiva universidad.

El decreto que dispuso la revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad del Mar, no se refiere específicamente a esta autonomía. Sin embargo, en este caso puede sostenerse que dicha autonomía desaparece al momento del cumplimiento del plazo que fijó el decreto para que se produzca la desaparición de la universidad y que, desde la total tramitación del decreto hasta la llegada de tal fecha, tal autonomía se ve, al menos, restringida en lo relativo a los aspectos académicos, administrativos y económicos.

Introducción.

A solicitud de la Comisión Investigadora Encargada de Revisar a Fondo el Sistema Educación Superior Chilena se analiza la situación de la autonomía de la Universidad del Mar a contar de la

dictación y total tramitación del Decreto N° 17 que le revocó su reconocimiento oficial y le canceló su personalidad jurídica.

Con este objeto, en primer lugar, se analiza el contenido de la autonomía universitaria, estableciendo su evolución histórica y su regulación vigente, con énfasis en qué momento ella surge y cuál es su contenido, así como lo que la doctrina y jurisprudencia han señalado de ella.

En segundo lugar, se analiza el contenido del Decreto N° 17, estableciendo cuáles son sus efectos y desde qué momento ellos se producen para establecer, a partir de lo anterior, qué sucede con la autonomía de la Universidad del Mar.

Autonomía universitaria.

La primera norma que reconoce la autonomía universitaria fue el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.500, “Reforma Educacional” del año 1927. Su artículo 26 entregaba autonomía a las universidades, estableciendo que en los respectivos reglamentos se fijarían los institutos y escuelas dependientes de las diversas facultades, como, asimismo, todo lo inherente a su organización, ubicación y funcionamiento²⁴.

Posteriormente, se reconoció constitucionalmente la autonomía de las universidades, con la reforma a la Constitución Política de 1925 incorporada por la Ley N° 17.398 del año 1971. En el numeral 7 de su artículo 10 se estableció que “las universidades estatales y las particulares reconocidas por el Estado son personas jurídicas dotadas de autonomía académica, administrativa y económica”^{25 26}.

El año 1976, con la dictación del Acta Constitucional N° 3, se derogó, expresamente, el artículo 10 de la Constitución de 1925 (a excepción de los incisos segundo y tercero del

²⁴ Núñez, Manuel. Las Universidades estatales y la construcción unitaria del principio de autonomía universitaria: ensayo de una crítica a la jurisprudencia constitucional chilena. En: Estudios Constitucionales, año 5, N° 2, 2007. Universidad de Talca. Talca. El atributo de la autonomía se limitaba a las Universidades existentes a la época, que en lo que al Estado se refiere comprendía solamente a la Universidad de Chile (cuya plena autonomía recién la alcanzaría con los estatutos del año 1931). Disponible en: <http://bcn.cl/c15e> (noviembre, 2013).

²⁵ Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=241203&tipoVersion=0> (Noviembre, 2013).

²⁶ El artículo 4º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 1971 estableció la inviolabilidad territorial señalando que: “para este efecto los recintos universitarios son inviolables y ninguna autoridad ajena a la Corporación o sus representantes podrá ejercer sus atribuciones en ellos sin anuencia de la autoridad universitaria que corresponda”. En el caso de la inviolabilidad territorial de la Universidad Técnica del Estado, a través del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, del mismo Ministerio y año se utilizó la misma fórmula.

numeral 2), con lo que se puso fin a la consagración constitucional de autonomía universitaria.

En el año 1981, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación, que fija normas sobre Universidades²⁷, dotó nuevamente de autonomía a las universidades. Su artículo 4° estableció que la autonomía “es el derecho de cada universidad a regir por sí misma, en conformidad con lo establecido en sus estatutos, todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades”. Asimismo, se estableció que la autonomía comprende los ámbitos académicos, económicos y administrativos.

Legislación vigente. Licenciamiento y autonomía.

De acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del año 2009 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005 (DFL N° 2 en adelante)²⁸, las universidades que no sean creadas por ley, deben constituirse por escritura pública o por instrumento privado reducido a escritura pública, la que debe contener el acta de constitución de la entidad y los estatutos por los cuales han de regirse.

Asimismo, estas universidades deben someterse a un proceso de licenciamiento que comprende tres etapas: aprobación del proyecto institucional; proceso que permite evaluar el avance de la concreción del proyecto institucional; y, certificación de la autonomía plena.

Corresponde al Consejo Nacional Educación (Consejo) pronunciarse aprobando o formulando observaciones al proyecto institucional, el que debería incluir “misión y propósitos, de su plan general de desarrollo institucional, de los programas que desea ofrecer y de los recursos comprometidos para ello²⁹”.

Asimismo, el Consejo debe evaluar (durante seis años) a las nuevas universidades, “a través de variables significativas de su desarrollo, tales como docentes, didácticas, técnico-pedagógicas, programas

²⁷ Disponible en: <http://bcn.cl/4v1n> (Noviembre, 2013).

²⁸ Disponible en: <http://bcn.cl/1bh7g> (noviembre, 2013).

²⁹ Consejo Nacional de Educación. Licenciamiento. disponible en: http://www.cned.cl/public/secciones/seccionlicenciamiento/licenciamiento_informacion_general.aspx (noviembre, 2013).

de estudios, físicos y de infraestructura, así como los recursos económicos y financieros necesarios para otorgar los grados académicos y los títulos de que se trate”. El Consejo deberá emitir un informe sobre el estado de avance del proyecto, haciendo las observaciones fundadas que le merezca su desarrollo y fijando plazos para subsanarlas. Si las observaciones no se subsanan, el Consejo tiene la atribución de suspender el ingreso de nuevos alumnos a algunas o todas las carreras pudiendo, inclusive, solicitar al Ministerio de Educación que se revoque el reconocimiento oficial de sedes o carreras.

Si al cabo de seis años de licenciamiento, a criterio del Consejo, las nuevas universidades han desarrollado su proyecto satisfactoriamente, alcanzarán su plena autonomía y podrán otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente, lo que deberá ser certificado por dicho Consejo.

Autonomía universitaria: marco legal.

El DFL N° 2 regula la autonomía universitaria en los artículos 104, 106 y 107.

Así, el artículo 104 define autonomía como el “derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa”. A continuación, el artículo explica de manera breve el alcance de los tres tipos de autonomía:

“La autonomía académica incluye la potestad de las entidades de educación superior para decidir por sí mismas la forma como se cumplan sus funciones de docencia, investigación y extensión y la fijación de sus planes y programas de estudio.

La autonomía económica permite a dichos establecimientos disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios de acuerdo con sus estatutos y las leyes.

La autonomía administrativa faculta a cada establecimiento de educación superior para organizar su funcionamiento de la manera que estime más adecuada de conformidad con sus estatutos y las leyes.”.

Ferrada³⁰, plantea que la atribución de “regirse por sí misma” que establece el artículo 104 antes citado, implica que: cada universidad puede disponer la forma en que organizará su gobierno universitario, es decir, la forma de elegir o designar a sus autoridades, siempre de acuerdo a las leyes y norma reglamentarias vigentes; y que puede determinar los procedimientos que adoptará para la toma de sus decisiones. Asimismo, este autor plantea que la autonomía universitaria supone una potestad normativa para las universidades, limitada por el respeto a sus propios estatutos y leyes y al ordenamiento jurídico nacional. Por esto, plantea Ferrada citando jurisprudencia, “la adopción de medidas con infracción a los reglamentos internos constituye una infracción al ordenamiento jurídico, que debe ser enmendado en conformidad a la ley”.

Por su parte, el artículo 106, establece dos limitaciones legales a la autonomía, señalando que “ella no autoriza a las entidades de educación superior para amparar ni fomentar acciones o conductas incompatibles con el orden jurídico ni permite actividades orientadas a propagar, directa o indirectamente, tendencia político partidista alguna”. Asimismo, esta prerrogativa, por su esencia misma, “excluye el adoctrinamiento ideológico político, entendiéndose por tal la enseñanza y difusión que excedan los comunes términos de la información objetiva y de la discusión razonada, en las que se señalan las ventajas y las objeciones más conocidas a sistemas, doctrinas o puntos de vista³¹.”

Por último, el artículo 107 del DFL N° 2, establece la prohibición de destinar o utilizar los establecimientos educacionales a actos tendientes a propagar o ejecutar actividades perturbadoras para sus labores, entregando a las autoridades respectivas el deber de velar y de tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a dicha normativa.

Análisis de la autonomía académica, económica y administrativa.

Ferrada³², pronunciándose sobre los tres tipos de autonomía (académica, económica y administrativa³³), sostiene que la

³⁰ Ferrada, Juan Carlos. La Autonomía universitaria: algunas reflexiones generales acerca de su contenido jurídico. En: Estudios Sociales N° 108, semestre 2, 2001. Pág. 72. Corporación de Promoción Universitaria. Santiago. Pág.77 y 78.

³¹ Artículo 106.

³² Ferrada. La Autonomía universitaria: algunas reflexiones generales acerca de su contenido jurídico. Pág.79.

³³ Algunos autores (por ejemplo Juan Carlos Ferrada y algunos profesores de la Universidad de Chile) han planteado la existencia, en el marco del actual régimen jurídico, de una autonomía territorial de las universidades. El fundamento de ello, es que por regla general, los bienes inmuebles de estas instituciones son

académica implica la libertad para organizar y realizar docencia, investigación y extensión y para determinar los planes y programas de estudios, incluyendo la asignación de tareas determinadas. Para el autor, el límite de esta autonomía estaría dado por la libertad de cátedra y de investigación científica, la que debería dirigirse a la búsqueda y enseñanza de “la verdad conforme con los cánones de la razón y los métodos de la ciencia” (artículo 106 citado).

Núñez³⁴, en materia de autonomía académica, plantea que la Contraloría General de la República incluye dentro de ella “la potestad de decidir por sí misma la forma como se cumplan sus funciones de docencia, investigación y extensión y la fijación de sus planes y programas de estudios”³⁵. De la misma manera, el ente contralor ha sostenido que esta autonomía “permite a las universidades establecer carreras docentes del profesorado idóneo, fijar las características y duración de los estudios, privilegiar la libertad de cátedra, otorgar diplomas y, en general, tener poder resolutorio en lo relativo al quehacer universitario³⁶” y permite, además, definir por ellas mismas los sistemas de ingreso para sus estudiantes, resolviendo libremente las calificaciones de los alumnos, su sistema de aprobación y titulación, y las decisiones del profesorado³⁷.

En cuanto a la autonomía económica, Ferrada³⁸ plantea que ella permite a las autoridades disponer de los recursos universitarios, incluyendo poder determinar sobre las remuneraciones del personal, conforme lo establece el artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1980 que dispone normas sobre remuneraciones en universidades chilenas. La Contraloría General de la República ha sostenido que respecto de esta autonomía económica importa que las universidades tienen la

administrados por dichas entidades conforme a la autonomía administrativa que por ley gozan. Lo anterior, considerando que son titulares de un derecho de propiedad sobre esos inmuebles, el que la autoridad no puede conculcar, sin afectar los derechos constitucionales de las universidades. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que tienen los agentes policiales para ingresar al inmueble universitario, sin permiso, solamente cuando se encontrare en “actual persecución de un individuo” a quien se debe detener por un delito flagrante, y para el solo efecto de practicar la respectiva detención (conforme el artículo 129 del Código Procesal Penal). Es decir, el ingreso a los recintos universitarios está limitado por la concurrencia de un delito flagrante, la persecución y el objetivo específico de solamente detener (y no realizar otras acciones). Ver: Ferrada, Juan Carlos. La Autonomía universitaria: algunas reflexiones generales acerca de su contenido jurídico. Op. Cit. Págs. 84 a 87; Declaración Pública Académicos Facultad de Derecho U. de Chile, disponible en: <http://www.derecho.uchile.cl/servicios-/92118/declaracion-publica-academicos-facultad-de-derecho-u-de-chile> (noviembre, 2013).

³⁴ Núñez. Las Universidades estatales y la construcción unitaria del principio de autonomía universitaria: ensayo de una crítica a la jurisprudencia constitucional chilena. Pág. 246.

³⁵ Dictamen de la Contraloría General de la República N° 24.140/1987.

³⁶ Dictámenes de la Contraloría General N° 16.637/2001, 15.420/2004, 48.622/2008 y 57.590/2013.

³⁷ Dictámenes de la Contraloría General N° 22.141/1994; 110/2004; 7.278/2004; 29.244/1993; 53.353/2004, 33.878/2010.

³⁸ Ibidem. Pág. 80.

facultad de regular el cobro de sus acreencias, las modalidades de pago de los aranceles que adeuden los estudiantes y todo lo relativo a la percepción de los recursos que integran su patrimonio. Sin embargo, la condonación de deudas debe basarse en una autorización legal³⁹. Asimismo, el ente contralor ha decidido que las universidades sometidas a su fiscalización pueden abrir cuentas corrientes sin su autorización, desarrollar funciones y abrir sedes en ciudades distintas del domicilio legal, y gestionar nombres de dominio en Internet⁴⁰. En todo caso, la autonomía económica debe respetar el principio de legalidad del gasto, que implica, entre otros aspectos, que todo acto que involucre un desembolso debe consignar la ubicación presupuestaria de la fuente de financiamiento que lo respalda, imputación que a su vez atender a la naturaleza del gasto⁴¹.

La autonomía administrativa autoriza, por ejemplo, a establecer normas de funcionamiento, uso de dependencias o la organización de los recursos humanos⁴². Núñez, plantea que la Contraloría General de la República ha determinado que este tipo de autonomía permite a las universidades decidir sobre el calendario académico y las suspensiones de actividades. El mismo ente, ha expresado que el personal académico se encuentra sujeto a un estatuto especial y sus directivos no se encuentran regulados por el Estatuto Administrativo, teniendo los rectores atribuciones de remoción de las plantas de funcionarios y su contratación⁴³.

Por último, es posible considerar que una universidad nueva, que no ha finalizado su proceso de licenciamiento, no goza de total autonomía académica, administrativa y económica⁴⁴. Bernasconi y Rojas⁴⁵, sostienen que esta limitación es transitoria, por cuanto termina una vez que se obtiene la licencia.

³⁹ Dictamen de la Contraloría General N°67.357/2010.

⁴⁰ Núñez. Las Universidades estatales y la construcción unitaria del principio de autonomía universitaria: ensayo de una crítica a la jurisprudencia constitucional chilena. Op. Cit. Pág. 247. Citando los Dictámenes de la Contraloría General N°12.130/2006; 9.003/2004; 42.990/2001; 3.722/2002.

⁴¹ Dictamen de la Contraloría General N°52.933/2012.

⁴² Ferrada. La Autonomía universitaria: algunas reflexiones generales acerca de su contenido jurídico. Pág.81.

⁴³ Núñez. Las Universidades estatales y la construcción unitaria del principio de autonomía universitaria: ensayo de una crítica a la jurisprudencia constitucional chilena. Op. Cit. Pág. 247. Citando los Dictámenes de la Contraloría General N°24.155/1985; 2.013/2001; 55.941/2004; 8.093/1996; 24.150/1987.

⁴⁴ Francisco Molina, lo planteaba en el modelo de exanimación universitaria de la Ley N° 18.962, y su lógica podría subsistir en el modelo actual. Ver Molina, Francisco. Tratamiento constitucional y legal del concepto de autonomía universitaria en los procesos de regulación externa. En: Estudios Sociales N° 97. Trimestre 3. 1998. Corporación Promoción Universitaria. Santiago. Págs. 191 y siguientes. En el mismo sentido Ríos, Lautaro en Autonomía de la Universidad. Clase Magistral en la Ceremonia Inaugural del año académico 2006, de la Universidad de Playa Ancha. Disponible en: <http://lautarorios.blogspot.com/> (noviembre, 2013).

⁴⁵ Bernasconi, Andrés y Rojas Fernando. Informe sobre la educación superior en Chile. 1980-2003. Editorial Universitaria Santiago. 2004. Pág. 123.

Reconocimiento constitucional de la autonomía universitaria.

El Tribunal Constitucional en sentencia de la causa rol N° 523 del año 2006 señaló que la autonomía universitaria (de instituciones públicas o privadas) se funda en la Constitución Política de 1980, aún cuando no haya una declaración expresa en tal sentido. De acuerdo al tribunal, el reconocimiento se encontraría en el Principio de Subsidiariedad, que implica la autonomía de los cuerpos intermedios (artículo 1° inciso 3° de la Constitución⁴⁶), y en la garantía de la libertad de enseñanza (artículo 19 N° 11 de la Constitución)⁴⁷.

En primer lugar, la autonomía se basa en aquélla que tienen los cuerpos intermedios por el Principio de Subsidiariedad. El Tribunal Constitucional argumenta, citando a Soto Kloss, que la prerrogativa, implica que puedan gozar de “la necesaria libertad para organizarse del modo que estimen más conveniente sus miembros, decidir sus propios actos y la forma de administrar la entidad, y fijarse los objetivos o fines que desean alcanzar, por sí mismos y sin injerencia en todo ello de personas o autoridades ajenas a la entidad, asociación o grupo⁴⁸”.

Prosigue el Tribunal Constitucional, precisando que a su juicio la autonomía de los cuerpos asociativos se configura, entre otros rasgos esenciales, por el hecho de regirse por sí mismos. Esto es, por la necesaria e indispensable libertad para organizarse del modo más conveniente según lo dispongan sus estatutos, decidir sus propios actos, la forma de administrarse y fijar los objetivos o fines que deseen alcanzar, por sí mismos y sin injerencia de personas o autoridades ajenas a la asociación, entidad o grupo de que se trata⁴⁹. Luego, citando su jurisprudencia anterior (causa rol N° 226), indica que la libertad de los grupos intermedios, les “permite actuar sin intromisión de personas o autoridades ajenas a la asociación o grupo, y sin más limitaciones que las que imponga la Constitución; es decir, las que derivan de la moral, el orden público y la seguridad del Estado (artículo 19 números 15 y 23), no interviniendo la

⁴⁶ El inciso 3° del artículo 1 señala: “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”

⁴⁷ En mismo sentido en general, Ferrada. La Autonomía universitaria: algunas reflexiones generales acerca de su contenido jurídico. Pág. 72.

⁴⁸ Sentencia del Tribunal Constitucional rol 523 de 2006, citando a Eduardo Soto Kloss. La Autonomía de los Cuerpos Intermedios y su Protección Constitucional, Revista de Derecho y Jurisprudencia, Tomo LXXXV, N° 2, 1988, p. 53.

⁴⁹ Citado de la sentencia de la causa rol N° 184.

autoridad pública sino en la medida que infrinjan el ordenamiento o su propio estatuto o ley social”.

Ante la duda de si las universidades públicas gozan del Principio de Subsidiariedad, señala el tribunal que, en principio, éste no tiene “aplicación respecto del Estado concebido en sí mismo y en las relaciones entre este y los órganos que lo constituyen, que, en cuanto tales, forman parte del propio Estado. Estos carecen, por lo tanto, de autonomía, salvo que sea el mismo Estado, a través de la Constitución o la ley, el que, al estructurarlos, atendido su carácter, los haya dotado de ella, como ocurre respecto de las instituciones de educación superior⁵⁰.”

En segundo lugar, la autonomía universitaria tiene su origen constitucional en la garantía de libertad de enseñanza⁵¹, por cuanto ésta se conforma por el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales, en los términos que resguarda y ampara el artículo 19 N° 11 de la Constitución⁵².

En este punto, el tribunal, para fundamentar su parecer, cita la definición de autonomía universitaria de dos autores, las que se vinculan con la libertad de enseñanza. Las definiciones son: “fórmula organizativa de la administración pública prevista por el constituyente como garantía de la libertad de enseñanza⁵³” y “la autonomía universitaria es una garantía institucional de la libertad académica y cuyo contenido esencial está determinado por ésta⁵⁴”. Asimismo, invocando a García de Enterría⁵⁵, señala que, en sentido similar, se ha pronunciado la doctrina extranjera, enfatizando la estrecha conexión entre la autonomía universitaria y la libertad de cátedra.

⁵⁰ Citando lo señalado en la sentencia de la causa Rol N° 352 y la negrilla utilizada es de la sentencia.

⁵¹ En el mismo sentido se había pronunciado el Tribunal Constitucional en las sentencias de las causas roles 352, 410 y 423.

⁵² El artículo 19 N° 11 señala: “La Constitución asegura a todas las personas:

La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional.

La enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia político partidista alguna.

Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Una ley orgánica constitucional establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media y señalará las normas objetivas, de general aplicación, que permitan al Estado velar por su cumplimiento. Dicha ley, del mismo modo, establecerá los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel.”

⁵³ Palma, B. *L'Università fra accentramento ed autonomia*, Urbino, 1983, págs. 188 y 189, citado por López-Jurado Escribano, Francisco, *La Autonomía de las Universidades como Derecho Fundamental: La Construcción del Tribunal Constitucional*. Cuadernos Civitas. Madrid, 1991. Pág. 101

⁵⁴ Ferrada. *La Autonomía Universitaria y los Recintos Universitarios: Algunas Reflexiones Críticas Acerca del Contenido de esta Relación Jurídica*. En: *Revista de Derecho*, Universidad de Concepción, año LXIX, N° 209. Enero-junio 2001. Pág. 94.

⁵⁵ García de Enterría. *La Autonomía Universitaria*. *Revista de Administración Pública* N° 117. 1988. Pág. 11.

En la misma sentencia de causa rol N° 523, el Tribunal Constitucional, afirma que la autonomía universitaria, sin llegar a ser ilimitada o absoluta, es una de las más amplias de todo nuestro sistema institucional, razón por la cual bien puede ser calificada como máxima o extensiva. Para Núñez, las sentencias del Tribunal Constitucional sobre la autonomía universitaria, dan cuenta que las universidades nacionales gozan de un “amplísimo margen de autonomía”.

En otra sentencia (causa Rol N° 2.252) el Tribunal Constitucional señala que la autonomía universitaria admite diversas intensidades. Así, ella puede variar en función de la naturaleza de la institución, su trayectoria histórica, del período de su acreditación, por el tamaño de su aporte científico y cultural, y por otros criterios. El tribunal reconoce, lo que podría llamarse un nivel común normativo aplicable a todas las universidades y, de manera complementaria, un grado mayor de desarrollo para aquellas instituciones que cuentan, además, con un estatuto propio, como por ejemplo la Universidad de Chile⁵⁶ o la Universidad de Santiago⁵⁷.

Respecto de la doctrina del Tribunal Constitucional, Ferrada reconoce la base constitucional de la autonomía universitaria, pero plantea una diferencia respecto de la norma del artículo 1° inciso 3° sobre los cuerpos intermedios. Esta, solamente, se aplica a las instituciones privadas, y no a las públicas. Lo anterior, por cuanto estas últimas no constituyen cuerpos intermedios propiamente y son “entidades a través de las cuales se expresa la iniciativa estatal en materia de enseñanza y que complementa la iniciativa privada, haciendo carne el principio de subsidiariedad que consagra nuestra Constitución”⁵⁸. Por último, estando de acuerdo con su pertinencia, en relación a la libertad de enseñanza (artículo 19 N° 11), señala Ferrada que ella incluye también la libertad de cátedra, siendo una dimensión personal de la autonomía universitaria.

Al igual que Ferrada, Núñez sostiene que el reconocimiento constitucional se aplicaría a universidad privadas y no a las públicas. En efecto, estas no poseerían los derechos constitucionales que el Tribunal Constitucional asevera. Citando a Cea, señala que el Estado no tiene derechos subjetivos, sino competencias, atribuciones y facultades

⁵⁶ Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°153 de 1981.

⁵⁷ Decreto con Fuerza de Ley N° 142 de 1982 del Ministerio de Educación.

⁵⁸ Ferrada. La Autonomía universitaria: algunas reflexiones generales acerca de su contenido jurídico. Pág. 74.

conferidas a sus órganos por el ordenamiento constitucional⁵⁹. Puntualizando, entre varios argumentos, sostiene que atribuirle al Estado (o a uno de sus órganos) los beneficios del Principio de Subsidiariedad, es no reconocer que éste tiene por finalidad limitar su actuar, y por ende al crear (el Estado) “cuerpos intermedios y atribuirles autonomía (=libertad), el principio de subsidiariedad muere”⁶⁰. Asimismo, Núñez sostiene que las universidades públicas son servicios públicos dotados de un estatuto especial de autonomía.

Por último, siguiendo con el cuestionamiento de si se aplica el Principio de Subsidiariedad a las universidades públicas, el Tribunal Constitucional en su sentencia de la causa rol N° 2.252, reitera que les aprovecha, aún cuando son servicios públicos, de carácter sui generis, y reconoce que, particularmente, por la autonomía académica que detentan podría ser cuestionable dicha atribución.

Cancelación de la personalidad jurídica y revocación del reconocimiento oficial de la Universidad del Mar.

Marco legal aplicable.

La revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica es una sanción que el Ministerio de Educación puede aplicar a las universidades. Se encuentra regulada en los artículos 64, 65 y 66 del DFL N° 2.

Desde el punto de vista formal, se trata de un decreto fundado que requiere de un acuerdo previo del Consejo Nacional de Educación que se debe adoptar por la mayoría de sus miembros en sesión convocada a ese solo efecto; además, se requiere que la universidad a la que se pretende aplicar tal sanción debe ser escuchada. Además, dentro de la fundamentación se debe dejar constancia de la causal que originó la aplicación de la sanción.

En cuanto a las causales por las que procede su aplicación, según el artículo 64 ellas son:

⁵⁹ Núñez. Las Universidades estatales y la construcción unitaria del principio de autonomía universitaria: ensayo de una crítica a la jurisprudencia constitucional chilena. Pág. 230.

⁶⁰ Ibidem. Pág. 237.

- “a) Si ella no cumple con sus objetivos estatutarios;
- b) Si realizare actividades contrarias a la moral, al orden público, a las buenas costumbres y a la seguridad nacional;
- c) Si incurriere en infracciones graves a sus estatutos;
- d) Si dejare de otorgar títulos profesionales de aquellos que requieren haber obtenido previamente el grado de licenciado.”.

Según el inciso segundo del artículo 64 la aplicación de esta sanción puede ser total o parcial: en el primer caso afecta a todas las carreras y sedes de un universidad; en el segundo, la causal afecta solamente a una o más carreras o sedes de una universidad, por lo que la personalidad jurídica y el reconocimiento oficial subsisten para el resto de la universidad.

El inciso final del artículo 64 establece el deber del Ministerio de Educación de velar por el “adecuado resguardo de la información acerca de los procesos iniciados en virtud de este artículo hasta que se haya dictado la resolución definitiva y no queden recursos pendientes por parte de la entidad afectada.”.

En cuanto a los efectos de la aplicación de la sanción, el artículo 65 dispone que la cancelación de la personalidad jurídica implica la revocación del reconocimiento oficial. Por su parte, el artículo 66 establece que la disolución se realiza según lo que disponen los estatutos de la respectiva universidad, “sin perjuicio de la decisión de la autoridad competente que ordene la cancelación de su personalidad jurídica.”.

Decreto de cancelación de la personalidad jurídica y revocación del reconocimiento oficial.

En el caso de la Universidad del Mar, el Ministerio de Educación dictó el Decreto N° 17 de fecha 11 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial de 5 de febrero de 2013, por medio del cual cancela la personalidad jurídica y revoca el reconocimiento oficial a la Universidad del Mar⁶¹ (Decreto N° 17).

⁶¹ Disponible en: <http://bcn.cl/19h6m> (noviembre, 2013).

Podemos dividir en dos partes el contenido del Decreto N° 17: primero, la revocación del reconocimiento oficial y cancelación de la personalidad jurídica de la Corporación Universidad del Mar; segundo, un conjunto de preceptos que son aplicables entre la dictación del decreto y la llegada del plazo para que se produzcan los efectos señalados previamente.

Revocación y cancelación de la personalidad jurídica.

Esta materia se encuentra regulada en los artículos 1º, 2º, 3º inciso primero y 8º del Decreto N° 17. El artículo 1º revoca el reconocimiento oficial y elimina a la universidad del Registro del Ministerio de Educación. El artículo 2º, en tanto, cancela su personalidad jurídica.

Por su parte el artículo 3º inciso primero es el que fija el momento desde el cual se produce la revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica, esto es a partir del 28 de febrero de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Educación mediante resolución fundada puede, antes del 28 de febrero de 2015, extender el plazo por un máximo de dieciocho meses.

Finalmente, el artículo 8º se refiere a la distribución de los bienes de la Universidad del Mar, señalando que los que resten luego de cumplidos los compromisos tributarios, bancarios, previsionales, laborales y otros que hubiere tenido pendientes, “serán destinados a una universidad del Estado o privada o a un instituto profesional vinculado a los intereses marítimos nacionales, de conformidad a lo establecido en los estatutos de la Corporación Universidad del Mar.”.

Como se observa, en lo referente a lo dispuesto en los artículos antes señalados, el Decreto N° 17 es un acto administrativo que se encuentra sujeto a la llegada de un plazo para producir sus efectos jurídicos.

El DFL N° 2 no se refiere expresamente a esta situación al regular la aplicación de esta sanción. No obstante, la posibilidad de que un acto administrativo fije para el futuro su entrada en vigencia se encuentra establecida en la Ley N° 19.880⁶², específicamente en su artículo

⁶² Se trata de la Ley que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, disponible en: <http://bcn.cl/mum> (noviembre, 2013).

49, que dispone: “Autenticación. Los actos publicados en el Diario Oficial se tendrán como auténticos y oficialmente notificados, obligando desde esa fecha a su íntegro y cabal cumplimiento, salvo que se establecieren reglas diferentes sobre la fecha en que haya de entrar en vigencia.”.

En este caso, nos encontramos ante un acto que, en lo relativo a la revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica, rige desde la fecha establecida para la producción de tales efectos o bien cumplido el plazo adicional fijado como prórroga.

Desde el punto de vista doctrinario, nos encontramos frente a lo que De la Quadra-Salcedo denomina como una demora en la eficacia del acto administrativo, en este caso porque es el propio acto administrativo quien así lo dispone, lo que se justificaría en este caso por así exigirlo el contenido del acto⁶³.

Complementando lo anterior, Bocanegra sostiene que en estos casos la eficacia interna del acto, esto es la producción de sus efectos jurídicos, se encuentra dissociada de su eficacia externa (dada por su publicación en el Diario Oficial y/o notificación). En este caso particular, es el propio acto administrativo el que subordina “el comienzo de su eficacia a un momento posterior determinado (término inicial) o a la ocurrencia de un acontecimiento futuro e incierto (condición suspensiva)”⁶⁴.

Sin embargo, no todos los efectos jurídicos del Decreto N° 17 se enmarcan dentro de lo dicho previamente, puesto que la segunda parte de los efectos jurídicos del mismo, que se analizarán a continuación, se producen desde la fecha de su notificación, pues el objeto de ellos es precisamente regular el término comprendido entre la publicación

Este cuerpo legal, según lo dispone su artículo 1º, es de aplicación supletoria respecto de cualquier procedimiento administrativo especial.

⁶³ De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, Tomás. Los actos administrativos: validez, eficacia y ejecución. Disponible en: <http://ocw.uc3m.es/derecho-administrativo/organizacion-y-actividad-de-las-administraciones-publicas/resumen-de-contenidos-1/leccion-9.-los-actos-administrativos-ii-validez-eficacia-y-ejecucion> (noviembre, 2013).

⁶⁴ Bocanegra Sierra, Raúl. La Teoría del Acto Administrativo, (1ª edición, Iustel, Madrid, 2005). Pág. 129.

Moraga sostiene que “la regla general es que los actos administrativos rijan desde la misma fecha en que son comunicados y sólo para lo futuro. Por ello, el acto administrativo es una proyección de efectos jurídicos dirigida al futuro.”. Agrega más adelante que La vigencia diferida permite apreciar que la ‘vigencia’ tiene una manera dual de presentarse: existe una vigencia formal que se plasma con la dictación del acto administrativo; y una vigencia material que atiende al momento en que el acto realmente provoca efectos jurídicos. Lo normal es que ambas clases de vigencia se manifiesten conjuntamente, pero en el acto diferido ello no ocurre.” Finalmente sostiene que “El acto administrativo tiene vigencia diferida cuando su cumplimiento pende de un plazo suspensivo”. Moraga Klenner, Claudio. La Actividad Formal de la Administración del Estado, en Pantoja Bauzá, Rolando (Coordinador Académico). Tratado de Derecho Administrativo T. VII (1ª edición, Abeledo Perrot Legal Publishing, Santiago, 2010), págs. 249-250.

del referido decreto en el Diario Oficial y la llegada del día en que la revocación del reconocimiento y la cancelación de la personalidad jurídica se producirá.

Efectos que se producen entre la publicación en el Diario Oficial del Decreto N° 17.

Estos efectos, que siguen la regla general de los actos administrativos, esto es, que se producen desde su publicación en el Diario Oficial, se encuentran contenidos en el inciso segundo del artículo 3° y en los artículos 4° y 5° del Decreto N° 17, mientras que los artículos 6° y 7° se refieren a aspectos administrativos del proceso de cierre.

En términos generales, los efectos contenidos en los artículos 4° y 5° son:

- Prohibición de admitir nuevos alumnos en cualquier programa y carrera que imparta la Universidad, en los años académicos 2013 y siguientes (artículo 3° inciso segundo).
- Derecho de los alumnos que siguen cursando sus estudios en la universidad de acceder y mantener las becas y créditos que contempla el sistema de educación superior, en la medida que cumplan con los requisitos establecidos para ello (artículo 4°).
- Obligación de la Universidad del Mar de Colaborar con el Ministerio de Educación en el proceso de cierre de la institución (artículo 5° letra a).
- Obligación de la Universidad del Mar, de manera subordinada al Ministerio de Educación, de supervisar el normal desarrollo de las actividades docentes y la rendición de exámenes, especialmente finales y de titulación de los alumnos que deban terminar sus estudios en la institución y revisar desde la perspectiva académica, las posibles flexibilizaciones curriculares que pudieran realizarse tanto en los cursos regulares como en las actividades de titulación (artículo 5° letra b).
- Remitir a la División de Educación Superior: nómina de todos los alumnos matriculados, su expediente académico completo y, en el caso de egresados, actividades de titulación que están por realizar; listado de las autoridades académicas facultadas para emitir certificados y diplomas, con registro de firmas; copia de todos los reglamentos institucionales, especialmente su Reglamento Académico y General u Orgánico; y, expediente individual por cada uno de los alumnos que ha estado matriculado en la institución.

En cuanto a los aspectos administrativos que regula el Decreto N° 17, el artículo 6° dispone que el Subsecretario de Educación, mediante resolución exenta, designará a uno o más funcionarios que actuarán como representantes del Ministerio de Educación en la administración del proceso de cierre. Por su parte, el artículo 7° establece que el Consejo Nacional de Educación debe colaborar en el proceso, específicamente en lo relativo a:

- Análisis del cumplimiento por parte de los alumnos de los requisitos para titularse y la suficiencia del expediente académico de éstos
- Cooperación en la administración, diseño, aplicación y supervisión de los exámenes de titulación, y
- Apoyar en la supervisión del normal desarrollo de las actividades docentes y la rendición de exámenes, especialmente los finales y los de titulación.

Relación de los efectos del Decreto N° 17 con la autonomía universitaria.

A partir de lo anteriormente señalado, podemos plantear una relación entre los efectos del Decreto N° 17 y la autonomía universitaria, en sus aspectos académicos, económicos y administrativos.

En lo que se refiere a la revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad del Mar, ello generará, consecuentemente, la desaparición de la autonomía universitaria, pues ésta es una característica que la ley asigna a las instituciones de educación superior. Por ello, desde el momento en que desaparece tal carácter (en este caso el 28 de febrero de 2015 o cumplido el plazo adicional que fije el Ministerio de Educación), tal autonomía desaparece plenamente.

Por otra parte, es necesario determinar qué sucede en el período que va desde la publicación del Decreto N° 17 y el cumplimiento del plazo. En primer término, ni el DFL N° 2 ni el Decreto N° 17 se pronuncian al respecto.

Sin embargo, a partir de la definición de autonomía contenida en el artículo 104 del DFL N° 2 y de lo dispuesto en el Decreto N° 17 se puede sostener que la autonomía de la Universidad del

Mar se ve a lo menos restringida, puesto que ella no se rige por sí misma, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades tal como lo dispone el artículo 104 del DFL N° 2.

En particular la restricción de la autonomía de la Universidad del Mar la podemos observar en:

- En el caso de la autonomía académica, en la prohibición de matricular nuevos alumnos; la subordinación al Ministerio de Educación en lo relativo a la supervisión de las actividades docentes y rendición de exámenes; remisión de antecedentes académicos de los alumnos, egresados y titulados; y, la obligación de revisar los currículos a fin de determinar la flexibilización de los mismos y en particular de los procesos de titulación. A lo anterior se debe agregar el rol que el Decreto N° 17 asigna al Consejo Nacional de Educación en esta materia.
- En el caso de la autonomía administrativa, en la obligación de colaborar en el proceso de cierre con el Ministerio de Educación y en que este último puede nombrar funcionarios que lo representen en la administración de dicho proceso.
- En el caso de la autonomía económica, si bien no hay una referencia específica al respecto, de lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N° 17, se podría desprender que ella se ve limitada, pues los bienes y recursos de la corporación universitaria deberán destinarse, durante el proceso de cierre, al pago de sus acreedores.

V. AUDIENCIAS CELEBRADAS POR LA COMISIÓN.

PLAN DE TRABAJO.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** explicó que a esta Comisión corresponde complementar los aspectos que quedaron pendientes en la anterior Comisión Investigadora que estudió el sistema de educación superior en Chile. Quedaron algunos elementos pendientes como, por ejemplo, revisar el sistema de educación superior y su forma de ingreso; evaluar el cumplimiento de las normas que prohíben el lucro en las universidades y los conflictos de interés que pudieran existir en todas las modalidades de la educación superior; evaluar el financiamiento de las universidades públicas; realizar un análisis de cuentas respecto de los dineros aportados por el Estado de Chile a la educación superior y, obviamente, el uso que se le está

dando; analizar el actual sistema de acreditación de las universidades y de la Comisión Nacional de Acreditación; recabar la información necesaria para cumplir con el mandato; determinar las responsabilidades políticas y administrativas involucradas; recibir a todas las personas e instituciones que puedan ilustrar nuestra investigación; considerar todo lo que la Comisión estime necesario para la investigación y remitir las conclusiones y proposiciones a los órganos administrativos y jurisdiccionales que estime.

En relación con la Comisión Nacional de Acreditación y considerando el hecho de que hay una Comisión Investigadora que está estudiando el tema, propuso no abordar el tema.

Sugirió tomar la situación de la Universidad del Mar como un caso de estudio y considerar los antecedentes que llevaron a decretar su cierre definitivo. La Comisión ya cuenta con el informe de la Contraloría General de la República, el decreto de cierre del Ministerio e informes del CNED. Sobre lo mismo, se invitará a los estudiantes de la Universidad del Mar; a sus dueños o controladores, quienes han manifestado que no han sido invitados; a expertos y a todos a quienes la Comisión considere relevante invitar para definir cuál fue el modus operandi que se dio en dicha casa de estudios como modelo de lo que podría estar ocurriendo.

También corresponde establecer con mayor exactitud los mecanismos a través de los cuales algunas universidades han burlado la ley vigente respecto de la prohibición del lucro. Para ello, se propone invitar a todos quienes pudieran aportar antecedentes referidos al lucro en universidades privadas y/o, eventualmente, en públicas. En esta materia, existe importante información e investigaciones que nos puede aportar la Contraloría General de la República, el propio Ministerio de Educación, Ciper Chile, expertos y todos aquellos a quienes los Diputados miembros sugieran invitar.

Finalmente, explicó que está el estudio del sistema de educación superior que ha sido la motivación esencial y que comparte la mayoría desde el primer momento. Para ello, propuso invitar a quienes puedan exponer e ilustrar a la Comisión sobre el funcionamiento económico administrativo de las universidades públicas, su financiamiento, la creación y relaciones con servicios externos. Entre ellos podríamos invitar a la Contraloría General de la República; a rectores; a vicerrectores de universidades públicas y del CRUCH; a la Comisión INGRESA; a expertos, y a todos quienes la Comisión considere relevantes.

Situación de la Universidad del Mar.

La grave situación que afecta a la Universidad del Mar significó que la Comisión realizó diversas audiencias, de que dan cuenta las intervenciones siguientes.

El Presidente de la Federación de Estudiantes de la casa central de la Universidad del Mar, señor RAÚL SOTO, hizo hincapié en el hecho de que han transcurrido once meses desde que se desató la crisis de la Universidad del Mar sin que exista una real solución para los afectados. Señaló que solo la sede Arica de la misma universidad ha salido adelante mediante autogestión.

Explicó que poseen antecedentes para sostener que la edificación de la Universidad del Mar (UDM) en Reñaca se gestó mediante un contrato de *joint venture*, con la Inmobiliaria Rancagua. En virtud de dicho contrato la UDM aportó \$1.049 millones de pesos, entre los años 2005 a 2008, para la construcción de un edificio que no existía, y la Inmobiliaria la suma de \$3.000 millones de pesos con igual propósito. Asimismo, la UDM aportó la suma de \$2.000 millones de pesos para la compra de bienes muebles. Posteriormente, el año 2010, la UDM procedió a vender estos bienes muebles a la Inmobiliaria Aconcagua en 77 cuotas. El mismo año la Inmobiliaria señalada procedió a vender a la empresa Aseguradora Security los dos inmuebles que utilizaba la UDM, quedando sin efecto el contrato original de *joint venture* antes referido. Añadió que la cláusula quinta del contrato de *joint venture* ya referido, señala que, cuando se finiquite el contrato los aportantes se adjudicarían el inmueble, quedando nula dicha cláusula, pasando los dos inmuebles a ser propiedad de la Aseguradora Security. La empresa Aseguradora Security arrienda a la Inmobiliaria los inmuebles del caso, y ésta subarrendaba a la UDM las mismas edificaciones. Por tanto, la UDM queda sin nada.

Señaló que como la inmobiliaria Rancagua mantenía una deuda por los bienes muebles que le había comprado a la UDM, ésta llega a un acuerdo con la inmobiliaria, en virtud del cual ésta le paga a la UDM la suma de \$580 millones de pesos, el saldo se pagaría en 77 cuotas, que la Inmobiliaria se las va a descontar del arriendo.

De esta forma, precisó, la Aseguradora le arrienda a la Inmobiliaria, la cual subarrienda los mismos inmuebles a la UDM, en una cifra mucho más elevada. El arriendo que tenía que pagar la UDM era la

suma de 2.550 unidades de fomento, aproximadamente 68 millones de pesos mensuales, de tal forma que al descontar la deuda, tiene que pagar aproximadamente 30 millones de pesos. Acotó que a esto se refería el ex Rector Raúl Urrutia cuando denunció que se utilizaba el dinero para pagar el arriendo de los inmuebles, en vez de pagar las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores de la UDM.

Así, aseveró, la UDM no es propietaria de los bienes muebles que utiliza, tampoco de los inmuebles, no tiene nada y, aparte, está endeudada por 31 años. Esta información se complementa con una auditoría que investiga tributariamente cada uno de los procesos antes señalados, entre los años 2005 a 2010 y actas de la junta directiva de la misma Universidad, en que se refleja la forma cómo se llevaba a cargo el “negocio”.

La **Secretaria General de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Mar, Viña del Mar, señora CAMILLA BEAUMONT**, explicó que, en una de las actas -que son muchas- hay varias cosas importantes, principalmente tres. En la primera hoja se habla de un robo de 52 millones de pesos que hubo en la universidad. Además, señaló que hay alumnos a quienes se les hizo una cobranza que salía de las condiciones normales, pues se les adicionaba el 9 por ciento de la deuda. Esos dineros eran entregados directamente a Jorge Aspee, quien además los entregaba a Viviana Ampuero. Esos dineros, por instrucciones del Rector de sede, debían ser cobrados en efectivo. Hubo una malversación de fondos y el acuerdo a que llega la junta directiva es pasar los antecedentes del peritaje al Ministerio Público, interponiendo la correspondiente querrela criminal.

Agregó que ellos entregaron varios antecedentes al programa “Esto no tiene nombre” y les parece extraño que el Ministerio Público no se haya hecho presente en la universidad, teniendo en cuenta dichos antecedentes. Acotó que les gustaría saber respecto de esa acta del 6 de marzo de 2012, si se presentó o no esa querrela criminal y si es así, qué fue lo que se hizo y en qué va esa querrela. Añadió que en la página 3 del acta hay algo importante que habla de la Superintendencia de Educación y cómo las universidades se están preparando ante este nuevo marco regulatorio que podría ser aprobado. En dicha acta se dice que la educación privada y privada tradicional está en proceso de revisión regulatoria, sin que exista entre las autoridades políticas alguien que haya tomado la defensa de la causa de la educación privada. Ese es el trabajo al que se encuentra abocada esta consultora, particularmente con institutos profesionales.

Ante una consulta de la Diputada señora Girardi, explicó que la consultora mencionada está integrada por Jorge Navarrete, Bárbara Briseño y Manuel Cereceda.

A continuación, dio lectura a parte del acta, que es del siguiente tenor: “lo que debiera ocurrir en materia de propiedad de las instituciones privadas es que va a derivar en una nueva regulación, particularmente en lo relativo a las inmobiliarias. En el ámbito académico o funcionamiento, la Superintendencia tendrá grandes facultades fiscalizadoras, se están buscando mecanismos que equilibren el negocio inmobiliario y que respondan a los negocios inmobiliarios tradicionales en términos de utilidades.

Todas las grandes universidades están buscando los mecanismos para anticiparse a la ola regulatoria. Una universidad optó por comprar la infraestructura mediante un crédito que le otorgó la propia inmobiliaria.”

Con eso queremos decir que la Superintendencia no viene a solucionar ningún problema de fondo. Es más, se va a gastar mucho más dinero en contratar consultoras para que las universidades puedan adaptarse a este nuevo marco regulatorio.”.

Aseveró que en la página 8 se constata la estafa que se le hace al Fisco y cómo se pelean los dineros CAE. Al respecto leyó lo siguiente: “informa Sergio Vera, uno de los controladores de la universidad, que en los próximos meses se licitará el banco que administrará los CAE. Es conveniente separar un porcentaje del crédito CAE para reestructurar la deuda con las diversas entidades bancarias. El presidente propone dejar unos 1.500 a 1.600 millones para poder negociar en mejores condiciones compromisos pendientes. Se acuerda verificar la aceptación de esta modalidad por parte del Ministerio de Educación o las demás autoridades competentes. Verificada la procedencia, se solicitará a don Carlos Zelada, que es el abogado, y a don Alejandro Leiva la redacción de los mandatos respectivos.”.

Consideró sorprendente el hecho de que el Vicerrector de Administración y Finanzas incorpora estos antecedentes en el informe de morosidad presentado por escrito, el que es objetado por don Mauricio Villaseñor –otro de los controladores- pues respecto de la inmobiliaria Los Placeres –del mismo dueño- no se incorporó toda la deuda.

La Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Mar, sede Arica, señora CATHERINE RAMÍREZ, explicó que en dicha sede tienen clases desde el 1° de abril, contando con seis carreras y alumnos a partir del tercer año, más otros en proceso de titulación. Indicó que con un informe financiero del director de finanzas lograron reunir el mínimo de alumnos para operar, contando con poco más de 200 estudiantes y 29 trabajadores, que laboran a pesar de que se les adeuda las remuneraciones del segundo semestre del año 2012.

Relató que ellos han sufrido presiones del Ministerio de Educación, debido a que el Secretario Regional Ministerial de Educación propone una administración delegada. Preciso que ellos tienen carreras sin oferta académica, así como también hay personas en etapa de titulación y, agrega, que a muchos estudiantes que han tratado de trasladarse a otras universidades, los retroceden hasta cuatro años, especialmente los alumnos de la carrera de derecho. Añadió que se trata de persona que se matricularon en la Universidad de Tarapacá con derecho a retractación, para lo cual pagaron una matrícula de ciento veinte mil pesos.

Indicó que se habría suscrito un convenio con la Universidad de Tarapacá, del cual no tienen copia, no teniendo certeza en varios aspectos, por ejemplo, si tendrán carreras vespertinas.

Agregó que posteriormente se confirmó que se impartían cursos vespertinos, cuando el Mineduc, el día martes, les comunicó que los fondos serían liberados a través de dos fondos de inversión, respecto de los cuales ellos mismos asesorarían y, prácticamente, crearían el proyecto para que la Universidad de Tarapacá se adjudicara los recursos y financiara el vespertino e implementara las carreras. Explicó que la Universidad de Tarapacá firmó un convenio para mil alumnos. Entonces, hay muchas carreras que, en este minuto, están sobrepobladas y no hay infraestructura para recibirlos. Por eso dice que a ellos se les está castigando por el tema del lucro. A la vez, acotó, el Ministerio, de una u otra forma, avala que con fondos del Estado la universidad lucre. Por cuanto de no existir estos recursos, la universidad, simplemente, no habría cumplido el convenio. Añade que, de hecho, si bien en el convenio se establecía la apertura de vespertino, nunca se habló de condiciones que debían cumplirse para que el convenio se hiciera efectivo, por ejemplo, el número mínimo de alumnos por nivel. De la noche a la mañana les dijeron que debían ser quince por nivel. Obviamente, tal requisito no se cumplía. De una u otra forma, los estudiantes

lograron reunir el número de alumnos que requerían para abrir el vespertino, pero aun así no había certeza de que fuera viable.

Hizo ver que la Universidad de Tarapacá dilató las convalidaciones, la certeza del vespertino y, paralelamente, les señaló que el Ministerio tenía recursos y que los liberaría y les dijeron que ellos fueran y pidieran los recursos. De manera que la semana pasada, les comunicaron que sí habría recursos, apareciendo en la prensa un comunicado en el sentido de que finalmente se liberarán fondos para abrir las carreras de enfermería, derecho y sicología, en horario vespertino, en la Universidad de Tarapacá. Precisó que estos recursos corresponden a fondos de desarrollo institucional.

Añadió que se les está obligando a reubicarse y la Universidad de Tarapacá ha asumido que los cerca de doscientos alumnos que quedan en la Universidad del Mar, pasarán a la de Tarapacá. Añadió que a ellos les complica la liberación de fondos provenientes del CAE, por cuanto necesitan de ellos para salir adelante con su proyecto educativo, dado que se trata de fondos que pertenecen a los alumnos.

El Profesor de la Universidad del Mar, sede Arica, señor JUAN CARLOS MONTECINOS, señaló que es arquitecto, con 20 años de docencia en diversas universidades, con 7 años de estudio en Inglaterra, Bachelor of Science en arquitectura, más un magíster de la Universidad Católica en desarrollo urbano. Explicó que se incorporó a la universidad porque estaba acreditada, pensando que estaba en una institución correcta, como cree que también lo pensaron el resto de los académicos y funcionarios.

En su juicio, no existe un plan de cierre real, responsable, sino que más bien improvisaciones y un afán de cerrar la Universidad del Mar a toda costa. La síndico señaló que ojalá en junio se pueda liquidar lo poco que existe y, en definitiva, desaparecería este problema que sigue dando ruido por el lado de los trabajadores, que son alrededor de 4.200 familias y 17.000 alumnos. Precisó que hay alrededor de 20.000 familias que están en la incertidumbre que han sufrido un estrés terrible durante estos años. Cerca de 10 funcionarias vulnerables del sindicato le solicitaron que diga acá que no han recibido el bono marzo, porque no tienen las imposiciones al día.

Opinó que se ve a la educación como una empresa sujeta a quiebra. Por ello habría que analizar la Ley Orgánica

Constitucional de Educación y ver que en alguna parte dice que las universidades con problemas serios, deben disolverse de acuerdo a su estatuto. Indica que los estatutos de la Corporación Educacional Universidad del Mar dicen que en el momento en que tenga problemas serios, deberá traspasar sus bienes a alguna otra universidad relacionada, entiende, con la pesca.

La **Presidenta del Centro de Alumnos del Campus San Fernando de la Universidad del Mar, señorita MARTA MOLINA**, sostuvo que el Ministerio tiene una visión errada, ellos no quieren arrancar de la universidad, por el contrario ellos quieren terminar con sus carreras con dignidad, en cambio el Ministerio quiere sacar a los estudiantes de la Universidad a toda costa. Las universidades de destino no les reconocen los ramos cursados en la UDM, bajándolos de cuarto año a primero, y considera que eso no es reubicación. Agregó que ellos son cerca de 400 alumnos sin otra oferta académica. Indica que se dan facilidades para que los recursos lleguen a otras instituciones y no a las sedes de la Universidad del Mar.

Se preguntó qué ha pasado con los recursos aprobados y que eran para nivelación, en circunstancias que a ellos no les reconocen los años de estudio. Asimismo, qué sucederá con los alumnos de segundo año de la universidad, cuando se trata de un cierre proyectado para el año 2015.

Solicitó ayuda para replicar lo que se ha hecho en Arica, señalando que ellos tienen un excedente en el presupuesto, incluso pagando arriendo para funcionar en otro lado. Pide que se les de la posibilidad de continuar dignamente su proceso dentro de la misma universidad.

Finalmente, hizo hincapié que el principal problema es la falta de recursos para pagar a los profesores y trabajadores de la Universidad. Recuerda que se dijo que el Ministerio de Educación se iba a hacer cargo de la Universidad, lo que no se ha visto.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** expresó que quedó en evidencia que el ex ministro Beyer se comprometió a hacer un plan de cierre que a la fecha no existe, de ahí la importancia de que la Comisión conozca los convenios que ofreció el Ministerio.

El **Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ** apuntó que estos convenios ya fueron solicitados al Subsecretario de Educación en una sesión de Sala de la Cámara de Diputados. Además, destacó la importancia de consultar acerca de las siguientes materias: a) destino de los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del año anterior para realizar el proceso de nivelación de los alumnos de la sede de San Fernando; b) Si existe la posibilidad de prorrogar el plazo estipulado para el término del proceso de cierre, tomando en consideración que los alumnos de segundo año no habrán terminado sus carreras al 2015.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** consultó por el número de alumnos que se mantiene en la Universidad del Mar, los reubicados y los que se perdieron en este proceso.

Además, consultó sobre la situación de los alumnos de medicina quienes han pagado la respectiva matrícula y documentado el arancel anual. Entonces, si es el Ministerio de Educación el responsable del proceso de cierre y es dicha cartera quien habría recibido estos dineros, podríamos estar a una posible estafa. Solicito que se clarifique quien recepcionó dichos recursos y cuál ha sido el nivel de cumplimiento de los convenios.

El **Diputado señor GONZALO ARENAS** apuntó que el artículo 6° del decreto de cierre señala que el subsecretario de Educación, mediante resolución exenta, debe nombrar a uno o más funcionarios para actuar como representantes del Ministerio ante la Universidad del Mar, en el proceso de cierre.

El **Diputado señor ROMILIO GUTIÉRREZ** manifestó la conveniencia de contar con la información que maneja la directora de INGRESA. Destacó como específica y especial la situación de la carrera de medicina.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** destacó la impotencia y angustia de los alumnos y sus padres, quienes tienen una sensación permanente de estafa y frustración.

Finalmente, insistió en la importancia de que el Ministerio de Educación entreguen información certera y precisa acerca del plan de cierre, en todos sus aspectos, especialmente, financiero, entrega de CAE, becas y autogestión de las universidades.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** manifestó que se está frente a un problema jurídico no menor, que no está resuelto; por eso tiene relevancia lo relativo a los gobiernos triestamentales y sistemas de autogestión, porque carecen de respaldo jurídico, por muy exitosos y eficientes que parezcan dentro del proceso general de la universidad.

SESIÓN 3ª, CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2013.

— En la sesión 3ª, intervinieron la **Ministra de Educación, señora CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**, el **Subsecretario de Educación señor FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA**, y el **Coordinador Gubernamental del Proceso de la Universidad del Mar, señor FELIPE SANTA MARÍA**.

Ministra de Educación, señora CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR.

Universidad del Mar: situación.

Señaló que el caso de la Universidad del Mar es grave y conlleva una diversidad de problemas. En pocos años, dicha casa de estudios aumentó su alumnado de 2.000 a 18.000, abriendo facultades en todas las regiones del país con un descontrol completo, pues cada facultad determinaba su malla curricular, su proceso administrativo, etcétera.

Lamentablemente, frente a esta situación indicó que no existe una salida única a todos los alumnos y sus familias.

Encontrar mecanismos más adecuados para la diversidad de problemáticas, necesariamente debe ir acompañado de un proceso de reforma legal que asegure que estas situaciones no se repitan y que el proceso de cierre de universidades, a futuro, no se genere en el vacío legal actual, en el que se ha tenido que descubrir un sistema para avanzar en el cierre de una institución que afecta a alumnos, profesores y a todo el sistema de educación superior y a quienes están involucrados en el proceso.

Explicó que “la Universidad del Mar está constituida por 14 casas de estudios que trabajan bajo un nombre común,

pero con proyectos educativos completamente diferentes, en donde no existe ninguna coherencia que permita establecer una solución homogénea a las diferentes realidades en el plano educacional.

Señaló que ha concurrido personalmente a la Comisión para tratar el tema de la Universidad del Mar y buscar una solución a los jóvenes y familias defraudados en el sueño de tener una educación superior de parte de esta institución. Lo sucedido es de máxima gravedad, por cuanto se jugó y abusó con los sueños de miles de familias y jóvenes de nuestro país.

Como tema prioritario, expresó que adoptó al asumir el Ministerio de Educación fue, reunirse con alumnos, profesores, apoderados y dirigentes de la Universidad del Mar, para conocer su situación y necesidades, y buscar mecanismos que permitan una solución real y concreta a problemas que son de diversa índole.

Indicó que lo sucedido es un ejemplo de la falta de regulación del actual sistema de educación superior y que resulta prioritario encontrar una solución a los miles de alumnos y familias, pero se debe lograr acuerdos que permitan legislar para que no vuelvan a ocurrir situaciones similares.

Manifestó que solicitó un informe de todas las denuncias en relación con el actual sistema de educación superior, para dar prioridad y asegurar que los mecanismos que esté utilizando esa cartera den respuesta a esas consultas, de acuerdo con la ley, y permitan avanzar eficazmente. Insistió que se debe avanzar en legislar para llenar vacíos legales que posibiliten corregir las actuales iniquidades del sistema de educación superior. Indicó que se han hecho esfuerzos para responder a los compromisos adquiridos por el ministro Beyer; sin embargo, se necesitan nuevos mecanismos y formas de avance que permitan dar garantías, a los alumnos y sus familias, de que el problema se va a solucionar.

Universidad del Mar: quiebre institucional.

Manifestó no querer la quiebra de una institución de educación, porque “la educación no es un bien de consumo. Se debe asegurar que sea un derecho para los chilenos y chilenas en condiciones de estudiar. Se necesita un sistema que asegure que no se lleven los recursos para la casa, como lo señalaba un Diputado, que permita que entregar los

créditos CAE y que no terminen en la cuenta corriente de los controladores a través de cualquier tipo de medida que se utilice”.

Universidad del Mar: CAE.

Indicó que en estas tres semanas hemos constatado que la voluntad de aquellos por entregar una educación que asegure a los alumnos terminar sus estudios, se ha implementado de muy mala manera. Hasta hoy no existe un representante legal que permita garantizar que los recursos que se entreguen a esta universidad, vayan a la educación de los jóvenes que ahí permanecen y no que terminen en otro lugar o en manos de los mismos controladores.

Universidad del Mar: decreto de cierre.

Sostuvo que el problema con la Universidad del Mar es que nuestra legislación no regula estas situaciones. Por lo tanto, es necesario avanzar hacia una regulación que permita que lo sucedido en esta institución no se repita y que el cierre de una universidad tenga una regulación establecida en la ley.”

Universidad del Mar: disposición del CRUCH para recibir a los alumnos.

Destacó la voluntad de los Rectores del CRUCH, de buscar mecanismos y acuerdos para ayudar a los estudiantes de la universidad del Mar, pero “hay que entender que no pueden ser impuestos a las universidades, ya que deben estar acordes a sus diversas realidades.”

Universidad del Mar: ayuda financiera para los alumnos.

Expresó que “legalmente, para ayudar financieramente a los alumnos, hay mecanismos que discutir y evaluar. Los rectores hemos manifestado aproximaciones de cuáles podrían ser, pero, básicamente, el objetivo sería que los alumnos de la Universidad del Mar tuvieran la oportunidad de ser nivelados y luego aprobar o reprobado, de acuerdo a sus conocimientos y así establecerse en algún curso o programa de las universidades, y que no sean descartados a priori por el hecho de tener condiciones, sea puntaje en la prueba de selección o estimaciones de los conocimientos en la Universidad del Mar, sino sean evaluados en base a

un examen, y ello determine en qué curso deban quedar, de acuerdo a sus conocimientos, y que se les garantice un título.”

Subsecretario de Educación, señor FERNANDO ROJAS.

Universidad del Mar: decreto de cierre.

A la institución se le decretó su cierre por abandono del proyecto educativo y fragmentación grave de sus distintas facultades, regiones y sedes. También se encontró una alta fragmentación de carreras, ya que existen 285 en 14 sedes, además, de sus distintas combinaciones diurnas, vespertinas, etcétera, con niveles complejos de insolvencia y una deficiente gestión académica y administrativa.

Universidad del Mar: reubicación de alumnos.

En primer lugar, la cantidad de reubicados por cada una de los sedes. En el caso de Arica, 203; en Iquique, 948; en Calama, no corresponde, ya que son todos alumnos egresados en proceso de titulación; en Antofagasta, 331; en Copiapó, 510; en La Serena, 341; en Viña del Mar, 574; en Quillota, 56; en Maipú, 435; en San Fernando, 142; en Curicó, 306; en Talca, 277; en Temuco, 111, y en Punta Arenas, 193. En total, suman 4.427 estudiantes reubicados, cuyo listado, Rut por Rut, nombre por nombre, carrera por carrera, sede a sede, tal como fue solicitado, se entregará a la Secretaría.”.

Explicó que se separó el proceso de reubicación en proceso individual y masivo. En cuanto a la continuidad, ha habido distintas circunstancias, ya que hubo, por ejemplo, un síndico de quiebras por un mes, más o menos. Sin embargo, con las actuales autoridades de la universidad, también se está explorando la administración por cuenta de terceros.

Al respecto se buscó integrar un proceso importante de acompañamiento a los estudiantes. Esto permitió que hubiera consejeros académicos en las 14 seremías en donde hay sedes de la Universidad del Mar, de forma tal que todos los estudiantes que se acercaran al Mineduc reciban una información completa.

Indicó que “si los alumnos se reubicaron, se abrió un proceso excepcional para postular al crédito con aval del Estado con una condición especial; en vez de considerar el puntaje PSU, que hacía que muy pocos estudiantes de la Universidad del Mar tuvieran el puntaje de 435 para obtenerlo, se exigió el avance curricular.

En cuanto a por qué hay alumnos que se reubican en institutos profesionales y no en universidades, indicó que “INACAP era una de las pocas instituciones con ofertas disponibles en algunas regiones, por ejemplo, la carrera de kinesiología en La Serena. Los alumnos con buena información tomaron la decisión de irse a esa casa de estudios y matricularse en una carrera que no era universitaria sino técnico-profesional. Eso siempre es voluntario para los estudiantes dentro de las alternativas de que disponen”.

Universidad del Mar: convenios.

Asimismo, consideró importante mencionar la reubicación masiva de los alumnos. “Han buscado convenios que acojan por completo a una sede, a una carrera o a un conjunto de carreras. El mejor ejemplo es lo que ocurre en Copiapó, donde se logró un acuerdo completo con la Universidad de Atacama.

Aseguró que constituyeron un paso necesario, por cuanto muchas casas de estudio ni siquiera estaban dispuestas a estudiar la posibilidad de aceptar a estudiantes fuera de plazo, a mitad de carrera, con cupos súper numerarios o con convalidaciones que fueran más profundas.

En general, el convenio busca abrir puertas cerradas. En muchos casos, el trabajo no terminó con un convenio firmado, pero sí con requisitos y condiciones específicas entregados a los alumnos.”

Universidad del Mar: convalidación de malla.

Recordó que “el Ministerio de Educación no puede forzar a una casa de estudios a aceptar la convalidación de una determinada malla o ramo, porque las mallas son distintas entre carreras y universidades. Sin embargo, en el caso de Tarapacá, se llegó a una solución muy interesante para los alumnos: se convalidó el ciento por ciento de los ramos, pero se les exigió que los ramos que no tuvieran cursados los hicieran dentro del proceso de nivelación para así continuar y obtener el título, en este caso, de la Universidad de Tarapacá.

Universidad del Mar: apoyo a estudiantes.

Indicó que se tomó contacto con los estudiantes a través de distintas plataformas y llegaron más de 4.200 consultas, las que fueron respondidas; se hicieron más de 10.000 llamados y se enviaron más de 3.700 correos electrónicos buscando ubicar, por todos los medios, a los alumnos. Así también, se publicó un sitio web especial con orientaciones para los alumnos de la Universidad del Mar con respuestas a consultas frecuentes.

Universidad del Mar: acciones cautelares.

Afirmó que es real que, como Ministerio de Educación, no podían hacerse parte frente al SERNAC en una serie de cláusulas de defensa a los derechos de los estudiantes. Por lo tanto, se ha recurrido al Consejo de Defensa del Estado para que se haga parte del proceso contra la Universidad del Mar y recuperar los desembolsos y recursos gastados por el Estado en esa naturaleza, pero, también, para coordinarse con el Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC, para defender, lo mejor posible, los intereses de los estudiantes.

Universidad del Mar: medicina.

Respecto de la carrera de medicina, señaló que hay una situación muy particular, porque ha sido la facultad con más dificultades de reubicación o acompañamiento, por lo tanto, es especialmente difícil porque hay diferencias importantes en las mallas de medicina de otras casas de estudios.

Universidad del Mar: relación controladores.

Ha habido un contacto disímil con los controladores, influenciado por la conocida disputa entre ellos y que, a su vez, no permite una adecuada coordinación. En este sentido, la Universidad del Mar no ha sido administrada en forma ordenada y no ha tenido una cabeza única. Señaló que de haber tenido contacto con la persona responsable, se habrían resuelto las disputas pendientes.

Universidad del Mar: ampliación de funcionamiento.

El compromiso es que todos los estudiantes tengan una solución integral, lo que significa que se busca que la combinación entre reubicación, continuidad y reubicación se aplique a la mayor cantidad posible de estudiantes. Sin embargo, hay casos que aún no se resuelven, por ejemplo, la carrera de medicina y algunas carreras vespertinas. En esta línea, el aumento del plazo en 18 meses busca que alumnos de cursos inferiores puedan continuar estudiando, en caso que tome más tiempo su proceso de titulación, de tal forma de obtener el título por el cual están cursando.

Universidad del Mar: deuda de la institución.

Señaló que “como Gobierno, no tienen que hacerse cargo de esta situación (la deuda es de 20 mil millones de pesos) que es el resultado de una diversidad de actores, por ejemplo, los propios controladores de la institución universitaria, pero sí tienen especial preocupación por los académicos y los funcionarios, quienes son las personas que hacen viable el proceso de continuidad de estudios de los alumnos”.

Coordinador Gubernamental del Proceso de la Universidad del Mar, señor FELIPE SANTA MARÍA.

Universidad del Mar: síndico de quiebra.

Explicó que “una vez que a los estudiantes se les explicó la importancia de la figura del síndico de quiebras, el Ministerio de Educación no puede quedarse de brazos cruzados ante una institución que está en claro déficit presupuestario. Eso quiere decir que la Universidad del Mar está patrimonialmente en quiebra, se declare o no ahora, a instancias de tesorería o de un tercero, que puede ser un banco.”

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** manifestó su preocupación porque parte de las universidades que están siendo investigadas, hoy formen parte de los convenios que tiene la cartera de Educación para los alumnos de la Universidad del Mar, pese a que muchas denuncias efectuadas contra la Universidad Santo Tomás, la

Universidad Pedro de Valdivia, la Universidad SEK, entre otras, han sido presentadas directamente al Ministerio de Educación y otras están siendo investigadas por el Ministerio Público. Consultó, cuál es la evaluación que hace el Ministerio y qué medidas adoptará al respecto.

En otro orden de cosas, solicitó a la ministra Schmidt que profundizara respecto de las investigaciones a otras universidades y establecimientos de educación superior, porque al apuntar todos los dardos a la Universidad del Mar se deja sin investigar lo ocurre en otras instituciones de educación superior.

Respecto de las reubicaciones expresó que le interesa conocer cómo fueron reubicados los alumnos y bajo que términos, por ejemplo, existen denuncias de alumnos que para ser reubicados los retrasarían en los años ya cursados, entonces quién se hará cargo de financiar este proceso, a su juicio, debe ser el Estado el que asuma ese costo. Además, los alumnos han denunciado que el Ministerio de Educación no los ha ayudado en la reubicación lo que ha significado que ellos lo hayan hecho por su cuenta.

Otro tema que le preocupa es la reubicación en los Institutos Profesionales y Centro de Formación Técnica, porque los alumnos pagaron e ingresaron a una universidad para obtener un título universitario acreditado por el Estado, dichos alumnos ahora van a recibir un título técnico.

También solicitó que se aclaren los datos de la reubicación masiva a que alude el Ministerio, especialmente, en la sede de Maipú y los alumnos de medicina en Viña del Mar y sobre los costos de nivelación. Como asimismo, se informe sobre el Síndico de Quiebras.

Por último, en relación al tema de la continuidad, solicitó que se explique qué va a hacer respecto de las declaraciones del ex Ministro Beyer antes de que se decretara el cierre de la universidad, que dice: si el Consejo Nacional de Educación le da la razón al Ministerio de Educación -y eso significa que resuelve el cierre de la institución-, el Ministerio va abordar la administración de la institución y velará por que los estudiantes puedan terminar allí sus estudios, si es que lo estiman conveniente. En el caso de que, eventualmente, algunos estudiantes no puedan ser reubicados en sedes específicas, entendemos que nos vamos a tener que hacer cargo de esas sedes hasta que egrese el último de los estudiantes.

Entonces, qué es lo que va a pasar ahora, porque al 2015 no habrán egresado los alumnos que hoy están en primero, porque la carrera dura 5 años.

Finalmente, solicitó a la Ministra de Educación, que haga uso de sus facultades para fiscalizar e investigar a las demás universidades, sobre todo porque se están trasladando alumnos y se les está haciendo pagar su carrera completa otra vez. Lo mínimo que puede hacer el Estado es garantizar que en esa universidad no ocurra lo mismo que en la Universidad del Mar.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** manifestó la diferencia entre las cifras que maneja el Ministerio en Santiago y lo que les pasa a las personas, a las familias y la importancia de chequear que efectivamente ocurre.

Adicionalmente, expresó su preocupación por la omisión del lucro en el diagnóstico de la Ministra de Educación, porque una de las razones por las cuales se cerró la Universidad –lo dice el Consejo- es precisamente porque hubo lucro.

Ahora, el Ministerio asevera que de los 13.996 alumnos matriculados en la Universidad del Mar, 8.620 fueron reubicados más matriculados. Sin embargo, lo que debe aparecer en esa información no es la cantidad de matriculados, sino el total de alumnos de la Universidad del Mar matriculados al inicio del problema, incluyendo a quienes desertaron de la universidad. Así por ejemplo, en la sede de San Fernando figuran 473 matriculados, pero eran 900 alumnos. Solicitó que se entregue la información global de los alumnos con cruzamientos de RUT y endeudamiento.

Insistió en la petición formulada por la Diputada Girardi respecto de las condiciones de reubicación desde el punto de vista económico y años de estudios y reiteró la necesidad de efectuar el cruzamiento de RUT de los alumnos a fin de definir exactamente cuál es la deserción y pago. Asimismo, destacó como complicación más grave de la reubicación el cambio diurno a vespertino y solicitó acceso a los convenios del Ministerio de Educación.

En cuanto a los docentes de la Universidad del Mar, expresó que la mayoría ha renunciado y se están contratando profesores que son alumnos o que están en 1 o 2 grados superiores y no tienen título. Así, todo lo que tiene que ver con los campos clínicos lo han

hecho los propios alumnos a través de la coordinación con los municipios y hospitales, porque no han tenido ninguna posibilidad de hacerlo a través del Ministerio.

Por otro lado, expresó que todos los CAE de la Universidad del Mar fueron rechazados porque no está acreditada y que desde el punto de vista administrativo y contable, no se sabe dónde están los dineros de las matrículas y los aranceles de los alumnos.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión) apuntó que los representantes de la Universidad del Mar, hablan de 18 mil alumnos y el Ministerio hace referencia a 8.620 entre reubicados y continuidad. Entonces, qué ocurre con esta diferencia de varios miles de estudiantes.

En segundo lugar, expresó que previa lectura de los convenios concluyó que éstos no eran tales, sino, más bien se trata de acuerdos de intención y es una fórmula que se repite, que dice: La institución con el Mineduc expresan o explicitan la intención de buscar maneras de (...). Pero no hay ningún estándar ni descripción de condiciones. Además, la mayor parte se firmaron al 31 de enero, y son muy genéricos e iguales entre sí.

Por otra parte, si se quiere buscar soluciones y el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, está empeñado en alcanzar esa solución, cómo se entiende que la Tesorería General de la República insista en un mecanismo que hace imposible cualquier trabajo en esa dirección, que es la quiebra económica. Un tribunal la rechazó por una cuestión de forma, pero la Tesorería vuelve al ataque. El día que haya un síndico de quiebra básicamente disolverá la “empresa”, y él no entiende a la universidad como una empresa.

En cuanto a los créditos que fueron factorizados por la universidad, consultó si el Ministerio ha visualizado ese problema y han considerado alguna solución para ellos.

También destacó la diversa realidad que existía en las 14 sedes de la universidad a lo largo del país. Así, por ejemplo, en la sede de Arica se está haciendo un modelo de autogestión, que han logrado administrar, permitiendo que la mayor parte de los alumnos creyeran en el proceso. Entonces, consultó si el Ministerio se abre a la posibilidad de la

autogestión de las diversas sedes de la Universidad del Mar. Esta última pregunta es de la mayor relevancia, porque me parece trascendente.

En la actualidad, el Ministerio Público está investigando otras universidades. Es casi secreto a voces que no avancen mucho esas investigaciones, especialmente en torno a la existencia del lucro, porque extrañamente se ha visto que todo está concentrado en la Comisión Nacional de Acreditación, pero sobre el lucro poco. Entonces, por qué no actuar proactivamente dado que cabe la posibilidad de que otras instituciones también pudieran ser sancionadas con una acción similar a la Universidad del Mar, por ejemplo, en materia de la figura del interventor.

El **Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ** apuntó a la situación que vive la educación chilena, especialmente la educación superior, la crisis que enfrentamos y los tremendos desafíos por resolver. Se mostró disponible para todo lo que signifique realizar acciones o adoptar medidas que sirvan para resolver los problemas, especialmente los que se han planteado desde esta Comisión en su versión actual y en la versión anterior de la Comisión Investigadora sobre la educación superior, especialmente en relación con las demandas que se han hecho desde las universidades y desde el movimiento estudiantil.

Luego, se sumó a los dichos de la Diputada Girardi, quien dio lectura a algunos de los compromisos que contrajo el ministro Beyer, aquí en esta Comisión y de forma muy explícita, es decir, que aseguraría la continuidad de estudios de todos los alumnos, o bien su reubicación, dándole a los alumnos la posibilidad de escoger la forma en que iban a sobrellevar la situación gravísima que están viviendo. Consultó, si la Ministra Schmidt va a ratificar los compromisos que contrajo el ministro Beyer ante la Comisión; cuáles van a ser los compromisos integrales que el Ministerio va a asumir en relación con los alumnos de la Universidad del Mar; si van a enviar proyectos de ley o a proporcionar los recursos necesarios para solucionar este gravísimo problema, y si han revisado el plazo para el cierre de la institución, porque es evidente que los alumnos no van a alcanzar a terminar el proceso de término de estudios.

Enfatizó que el Gobierno debe destinar recursos, independientemente de que se investigue cuál es el daño producido con esta medida de cierre de esta universidad, a su juicio absolutamente inadecuada, improvisada y poco razonable, pero ya provocado este daño a los alumnos, es de rigor que el Estado se haga responsable porque otorgó acreditación,

otorgó la autorización para funcionar, está en juego la fe pública y existe una cantidad enorme de alumnos que aún no encuentran solución a su problema.

Ahora, respecto de las querellas o situaciones judiciales potenciales o pendientes, consultó por qué el Ministerio no se hizo parte en ninguna de ellas y si tiene pensado hacerlo, actitud que sería sana y conveniente como reacción y reconocimiento de que hubo situaciones irregulares y absolutamente reñidas con la ley y las normas básicas de funcionamiento de las universidades respecto de la prohibición del lucro

Por otra parte, consultó sobre la quiebra y cómo se va a manejar y qué tipo de proactividad va a tener el Ministerio respecto de ella, pues a su juicio se trata de una situación insólita dado que no sabe siquiera si legalmente está justificado que una universidad pueda quebrar, dado que se trata de una entidad sin fines de lucro. Asimismo, expresó que incluso podría tratarse de un mecanismo para que el Ministerio de Educación se desprenda de los compromisos que tiene el Estado en relación con los alumnos.

En cuanto a la voluntad política reiteró la moción parlamentaria presentada hace más de seis meses sobre la figura del interventor académico y apuntó que sería una señal inequívoca de voluntad política del Gobierno estudiar dicha posibilidad.

Además, consultó si se ha efectuado algún cálculo económico acerca de cuánto va a costar al Estado la medida de cierre que adoptó el ministro señor Beyer y qué ocurre y a cuánto alcanza la cartera de crédito otorgados y cómo se van a cobrar esos valores.

Luego, apuntó a la situación de los alumnos que van a tener que pagar doble arancel porque tienen una deuda factorizada en la Universidad del Mar y un eventual pago de arancel en otras universidades. Luego, qué medidas tiene previstas tomar el Ministerio de Educación en relación con esos alumnos, de qué se les van resarcir o reparar esos costos, especialmente los alumnos reubicados. En el fondo, desea tener claro cuadra la situación económica actual, con el objeto de que la opinión pública y la sociedad chilena en general sepan qué va a suceder con esos bienes.

También consultó por la diferencia de alumnos ascendente a aproximadamente 5 mil 400 que no estarían contabilizados y cómo el Ministerio va a dialogar con los alumnos y con los estamentos académicos. Asimismo, apuntó la importancia de establecer una mesa de

trabajo continua y permanente con los estudiantes y docentes de la universidad, porque la realidad de cada sede es distinta y si se ha estudiado alguna forma de paliar la situación de la pérdida de años de estudios que muchos alumnos han tenido que sufrir por efectos de la reubicación, especialmente, en la carrera de medicina. Sin perjuicio, de que en la mayor parte de los casos, los alumnos son quienes han conseguido por su cuenta las matrículas en otras casas de estudios.

El Diputado señor ROMILIO GUTIÉRREZ

manifestó que es absolutamente alejado de realidad pensar que el problema de la Universidad del Mar, lo originó el Ministerio de Educación o las actuales autoridades. Este problema fue originado por los controladores de la universidad y por diversas autoridades que en su minuto no supieron tomar las medidas ante las variadas señales que se dieron. Pues, a nadie le gustaría que en Chile se cerrara una universidad, ya que están a la vista los problemas que se generan cuando se toma esa medida y que el proceso de reubicación y de búsqueda de otras oportunidad académica a los estudiantes no es tan fácil como se ve a simple vista; no solo por el esfuerzo que hacen las autoridades, sino también por la oposición y los requisitos adicionales que plantean otras universidades del Estado, incluidas las del CRUCH, porque aquí afirmó no existe colaboración de algunas universidades

Apuntó que son los estudiantes quienes están pagando el costo más alto de la reubicación, en algunos casos, les implica perder la carrera y, en otros, multiplicar por dos la cantidad de años en que deben cursarla. Hubo un daño a la confianza que tuvo ese estudiante en cambiarse o estudiar en la Universidad del Mar y cree que el Ministerio debe jugar un rol protagónico en la solución y si esta significa mantener operativa la Universidad del Mar los años que sea necesario, entonces, debe tomarse esa decisión, de tal manera de que tenga la posibilidad de titularse el último alumno que estudie en esa universidad y cumpla su sueño de ser profesional.

Además, solicitó que se estudien los mecanismos por los cuales el Estado va a recuperar los recursos invertidos en garantizar el egreso y titulación de los alumnos de la Universidad del Mar, por ejemplo, como ocurrió en la mina San José donde se financió íntegramente al Estado con aportes privados y, posteriormente, se hicieron todas las gestiones para recuperar la mayor cantidad de recursos posibles de esa inversión destinada a rescatar con vida a los treinta y tres mineros. En este caso, los controladores hasta este minuto no han pagado ningún costo de esta grave situación que ellos provocaron, sin perjuicio, del daño profundo que hicieron

al sistema de educación superior. Por lo tanto, el Ministerio debe iniciar las acciones para recuperar cada peso que se va a invertir en garantizar que los estudiantes terminen su carrera.

Por último, expresó que la figura de los catorce delegados que contrató el Ministerio no ha funcionado como se esperaba, porque los alumnos nos han dicho que son muy pasivos.

La Diputada señora CRISTINA GIRARDI destacó la moción que pretende estatizar la Universidad del Mar, permitiendo al Estado hacerse cargo del proceso completo, aún cuando éste no fue el causante directo y los controladores tiene toda la culpa, pero permitió que esa universidad existiera, con acreditación y todos los instrumentos, para que convocara alumnos e hiciera negocio.

Expresó que a la fecha no hay ninguna reparación por parte del Estado hacia los estudiantes que ya pagaron y tendrán que volver a hacerlo, pese a que ya perdieron años de estudios. Sería mucho mejor si el Estado se hiciera cargo y traspasara los recursos a las universidades del CRUCH. Además, afirmó que algunos rectores, como los señores Juan Manuel Zolezzi, Aldo Valle y otros, han planteado que ello es posible siempre y cuando se entreguen los recursos necesarios.

Insistió, en el cuidado que debe tenerse para definir las universidades a las cuales se están enviando a los alumnos de las Universidad del Mar, especialmente, la Universidad Santo Tomás, que está siendo investigada. Entonces, qué pasa si esa universidad se cierra, los alumnos tendrán que pagar por tercera vez en otra universidad.

SESIÓN 4ª, CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 2013.

— Se recibió al **Presidente del Consejo Nacional de Educación, señor IGNACIO IRARRÁZAVAL**; **Jefa del Departamento de Educación Superior del Consejo Nacional de Educación (CNED), señora DANIELA MENESES**; **Jefa del Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Educación (CNED), señora LUISA NEIRA**, y al **Fiscal Adjunto Jefe de la comuna de Ñuñoa, señor CARLOS GAJARDO**.

Exposición del Presidente del Consejo Nacional de Educación (CNED), señor IGNACIO IRARRÁZVAL.

Institucionalidad del CNED.

Explicó que el Consejo Nacional de Educación está regulado en dos leyes. Por un lado, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación está contemplado en la ley General de Educación (LGE) y por el Sistema Nacional de Aseguramiento de Calidad de la Educación Escolar. Por otro lado, está la normativa que establece la ley que regula el Sistema Nacional de Aseguramiento de Calidad de la Educación Superior.

La institucionalidad del CNED está normada por tres leyes. La ley General de Educación, de 2009, que nos cambió el nombre de Consejo Superior de Educación a Consejo Nacional de Educación. Sin embargo, mantuvo en el CNED varias de las atribuciones que están en la LOCE, respecto de la educación superior, pero amplió su espectro de trabajo al ámbito escolar.

A partir de la ley de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, el CNED pasó a ser parte del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en donde se integraron la División de Educación Superior y la Comisión Nacional de Acreditación.

Finalmente, esta última ley le asignó nuevas funciones, que se refieren a materia escolar.

Señaló que el Consejo Nacional de Educación es un órgano autónomo, público, perteneciente a la Administración Pública, de carácter descentralizado; tiene personalidad jurídica propia, actúa con prescindencia de las autorizaciones ministeriales, sujeto autónomamente a los controles administrativos y con patrimonio propio que proviene, fuertemente, del presupuesto y del aporte fiscal. Sin embargo, también tiene algunos ingresos propios, producto de los licenciamientos.

En cuanto a sus funciones, es un ente licenciador de las instituciones de educación superior, universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, que no son autónomos. El proceso de licenciamiento, culmina en la autonomía.

Asimismo, son una instancia de apelación para aquellas instituciones de educación superior que ya son autónomas y que, por alguna razón, la Comisión de Acreditación no les ha otorgado dicha calidad.

Proveen información pública sobre las mismas entidades, son contraparte técnica del Ministerio en educación escolar e informante y apoyo del Ministerio de Educación en los casos de cierre de las universidades autónomas, de sus sedes o de sus carreras.

El marco normativo del cierre de las instituciones de educación superior, licenciamiento y autónomas, básicamente, está referido en el artículo 64 de la Ley General de Educación (LGE). Las causales de cierre son: a) si no cumple con sus objetivos estatutarios; b) si realizare actividades contra la moral, el orden público, las buenas costumbres y la seguridad nacional; c) si incurriere en infracciones graves a sus estatutos y d) si dejare de otorgar títulos profesionales de aquellos que requieren haber obtenido previamente el grado de licenciado.

Las causales a) y c) son las que el Ministerio de Educación invocó para el cierre de la Universidad del Mar.

Las funciones del Consejo Nacional de Educación respecto de instituciones de educación superior en licenciamiento, son distintas a las relativas a instituciones de educación superior autónomas.

Aquellas en licenciamiento están con un acompañamiento continuo de parte del Consejo Nacional de Educación. Así, si decreta el cierre de una de éstas, el CNED debe administrar el proceso velando por la continuidad de los alumnos matriculados; resguarda los registros curriculares; los planes de estudios; las certificaciones, y administración de los procesos de titulación pendientes.

Respecto de las instituciones de educación superior autónomas, la ley les faculta para aprobar o rechazar el cierre propuesto, eventualmente, por el Ministerio de Educación. Luego de decretado el cierre por esa cartera, deben ser un apoyo en el proceso de administración del cierre. En términos generales, el Consejo Nacional de Educación no tiene mayor tuición sobre instituciones de educación superior de carácter autónomo.

Respecto de la Universidad del Mar, el Ministerio de Educación solicitó al Consejo revocar su reconocimiento oficial. Invocó dos causales: el incumplimiento de objetivos estatutarios e infracciones graves, y se formularon cuatro cargos.

Cronología del cierre de la Universidad del Mar.

Relató que el 29 de octubre de 2012 ingresó al CNED una presentación del Ministerio de Educación solicitando el acuerdo para el cierre de la Universidad del Mar.

El 9 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Educación notificó a la Universidad del Mar los cargos invocados por el Ministerio de Educación y despacha los antecedentes. Se dan 10 días para que la universidad se informe y responda a esos cargos.

El 21 de noviembre de 2012 la Universidad del Mar solicitó al CNED extender el plazo para recabar antecedentes y se le extiende por cinco días adicionales.

El 30 de noviembre de 2012 presentó respuestas a los cargos formulados por el Mineduc.

El 3 de diciembre de 2012 el CNED informó al Mineduc sobre esos antecedentes de respuestas de la Universidad del Mar y le consulta si mantiene o reformula los cargos.

El 6 de diciembre de 2012, el CNED solicitó información adicional a la Universidad del Mar y a algunas entidades públicas con las que interesaba corroborar ciertos antecedentes.

El 12 de diciembre de 2013, se recibió, en sesión exclusiva para esos efectos, al Ministerio de Educación y a la Universidad del Mar, separadamente. El Mineduc confirmó los cargos que ya había formulado previamente.

El 14 de diciembre de 2012, la Universidad del Mar presentó los antecedentes complementarios que le había solicitado el CNED.

El 26 de diciembre, en sesión especial, el Consejo Nacional de Educación aprobó, por unanimidad, la solicitud del Ministerio de Educación de cierre de la institución.

El 4 de enero de 2013, el Ministerio de Educación notificó el cierre a la Universidad del Mar a través del decreto pertinente.

Cargos efectuados por el Ministerio de Educación.

Fragmentación de la administración de la Universidad del Mar.

Señaló que no se respetó la estructura de administración única a nivel nacional establecida en los estatutos; luego de la autonomía, los socios fundadores generan parcelas administradas por cada uno de ellos, ejerciendo individualmente atribuciones propias de los órganos de la corporación con el fin de llevar a cabo la expansión de la institución. Se entrega la gestión de la universidad a cada uno de esos socios.

Lo anterior derivó en la falta de control central en lo académico, administrativo y financiero, y operaba cada parcela o zona –ellos internamente hablaban de zonas geográficas- de modo independiente.

Posteriormente, el Consejo Nacional de Educación, acogiendo y analizando los antecedentes proporcionados por el Ministerio de Educación, concluyó que la Universidad del Mar institucionalizó, de modo permanente, esa estrategia de expansión con una estructura orgánica paralela, distinta de la contemplada en los estatutos.

Se dio una estructura de poderes de administración para cada socio asignado conjuntamente con un socio estratégico; se crearon inmobiliarias relacionadas con la propiedad del socio asignado con los familiares, los que, además, fueron designados rectores de sede con poderes de administración.

Todo eso contravenía los estatutos propios de esa universidad.

Adicionalmente, según el análisis del CNDE, esa estructura paralela implicó que la junta directiva y órganos superiores de la

UDM –establecidos en los estatutos- no ejercieran sus atribuciones en materia académica, financiera y de gestión.

La estrategia de expansión no consideró los aspectos centrales para el desarrollo de un proyecto universitario. La creación descontrolada de sedes y carreras, falta de política de admisión, baja calidad de la formación entregada, crisis financiera y ausencia de lineamientos, llevó a un mal manejo integral de la universidad.

La falta estatutaria fue de tal magnitud que se desnaturalizó el gobierno de la corporación, supeditando el cumplimiento de objetivos estatutarios a la decisión fragmentada de los socios. Desde 2001 a 2012, se registró un rápido crecimiento de sedes.

En 2003, existió una presentación del Ministerio de Educación en la que consultó al CNED de esa fecha, si había mérito para revisar y, eventualmente, cancelar la personalidad jurídica de la universidad. La respuesta del Consejo fue que no existían antecedentes suficientes a través de la presentación hecha por el Mineduc en ese momento.

En 2004, no se le da la acreditación. En 2007, ocurre lo mismo, no se le da la acreditación y, finalmente, la obtiene en 2010.

El número de programas y carreras, y la matrícula total, tuvo expansión bastante apresurada, una vez producida la autonomía.

Problemas de gestión y académicos en las carreras del área de salud.

Recordó que el Ministerio decía que la mayor parte de esas carreras no disponían de campos clínicos, incluidas dos escuelas sin orgánica común, baja tasa de egreso, muy bajo desempeño en el examen nacional y en donde, finalmente, la carrera de técnico en enfermería no cumplía con las horas exigidas por la ley.

El CNED manifestó preocupación, porque dentro de la matrícula de la Universidad del Mar, el 44 por ciento –porcentaje bastante importante- corresponde a alumnos que provenían del área de la salud. Esta información corresponde a una evaluación realizada en 2012.

Asimismo, en este proceso el CNED contempló una escasa supervisión docente respecto de las prácticas, junto con un

modelo de enseñanza que no ha sido evaluado, experimental, basado en la práctica, que en verdad no tenía antecedentes ni base empírica como para establecer que era un buen método de enseñanza.

Todo lo anterior implica un incumplimiento de los propósitos institucionales contemplados en sus estatutos, entre los cuales se contaba con el ofrecimiento de carreras idóneas e innovadoras, disponer de recursos humanos, financieros y materiales para ofrecer formación integral de calidad.

Elección de la junta directiva sin sujeción a estatutos.

Explicó que la elección de la junta directiva se hizo en votaciones separadas y sucesivas, a pesar de que los estatutos establecían que debían llevarse a cabo en un solo acto. En este caso hubo un fallo de la Corte de Apelaciones que estableció que la elección no se ajustó a los estatutos y que el sistema de votación afectó el derecho de los socios minoritarios.

Hubo un fallo de la Corte Suprema que no modificó el juicio respecto de que se hayan infringido los estatutos, pues desestimó un recurso de protección presentado por la Universidad por ser improcedente, no abordando el tema de fondo.

Abandono del proyecto universitario.

La disputa, que llegó al ámbito judicial, demostró la incapacidad o dificultad de gobernabilidad que tenía la universidad. Ello llevó a que el Ministerio levantara el cuarto punto, denominado como el abandono del proyecto universitario: falta de control y de preocupación por la universidad y sus intereses; aumentos significativos de arriendos; fijación de montos de arriendos y honorarios sin aprobación de la junta directiva; creación de carreras sin aprobación de la junta directiva; entrega a cada sede de política de admisión; y poderes de gestión de la junta directiva, ejercidos de modo individual.

Asimismo, el CNED, constató que hubo desmedro de los intereses de la Universidad del Mar. Ejemplo de ello son los siguientes: existencia de gestiones y transacciones entre las empresas relacionadas y los socios fundadores de la Universidad del Mar, que han redundado en beneficio económico para ellas y perjuicio para ésta;

contrataciones laborales y otros pagos asociados sin justificación y/o en beneficio de los socios fundadores y en perjuicio de la Universidad del Mar, y otras situaciones de gestión y administración perjudiciales para los intereses de la universidad, o que atentan contra la integridad institucional, tal como la factorización masiva, el ejercicio individual de los poderes de la junta directiva, estados financieros incompletos, inconsistentes, etcétera.

Opinión del CNED.

Respecto de los cargos que formuló el Ministerio de Educación, el CNED concluyó:

Que **todo esto tenía consecuencias en la viabilidad financiera de la corporación universitaria**. Había un empeoramiento importante de los indicadores económicos, financieros y patrimoniales; deudas vencidas con docentes, con personal, leyes sociales, arriendos e instituciones financieras. Esta factorización incrementó el nivel de riesgo y debilitó la situación y viabilidad financiera de la universidad.

En relación con las implicancias en el proyecto educativo, la universidad no proveyó las condiciones y servicios necesarios y suficientes para que los estudiantes pudieran cursar los distintos planes de estudios. Por ejemplo, hubo renunciadas constantes de docentes e incumplimiento de obligaciones contractuales con ellos, etcétera. Además, se reitera el punto referido a la apertura descontrolada de sedes.

Respecto de este cargo, **el Consejo estimó que había lucro en el contexto de esta corporación**, porque el conjunto de conductas constatadas implicó beneficios para los socios, en perjuicio de la universidad. Es más, quien tenía la posición de decidir por la corporación lo hizo en beneficio particular y no en función de los intereses de la universidad. Ello ocurrió de manera sistemática, lo que generó un gran perjuicio patrimonial.

Todo lo anterior atentó contra la concreción del proyecto institucional y dejó de satisfacer aquellas condiciones que le permitieron tener la autonomía.

El abandono del proyecto, asimismo, se refleja en ausencia de políticas y definiciones sobre el quehacer académico, falta de control financiero, administrativo, etcétera.

La conclusión final, que es un extracto del acuerdo del CNED, establece que concurren las dos causales de cierre invocadas, es decir, **el incumplimiento de objetivos estatutarios e infracciones graves a los estatutos**. Además, se establece la **sistemática y reiterada infracción al ordenamiento jurídico**, que configura la causal referida a la realización de actividades contrarias al orden público.

Finalmente, agregaron que todo esto, estaba afectando la fe pública en el sistema universitario.

En el mismo acuerdo del CNED, de acuerdo a lo que establece la ley, le ofrecieron al Ministerio de Educación apoyo en el proceso de cierre. Así, han estado involucrados en ese proceso y, en diciembre del año pasado, enviaron a dicho Ministerio una minuta donde se identifican los aspectos y procedimientos que deberían resguardarse en el proceso de cierre de universidades autónomas, pero –y es importante tenerlo en cuenta y entenderlo- sobre la base de nuestra experiencia en el proceso de cierre de universidades no autónomas.

Hizo ver que también han estado trabajando con el Ministerio de Educación un convenio para asumir el proceso de titulación de los estudiantes que están en esta etapa. Es un proceso complejo, porque si bien el CNED, en ocasiones previas ocurridas en instituciones no autónomas, ya había asumido ese compromiso, en este caso, y dada la magnitud de la universidad y por ser autónoma, nos tienen los datos sobre cantidad de alumnos, etapas de las carreras, etcétera, están en el CNED, pero en el caso de una institución autónoma no es así.

En marzo le enviaron al Ministerio de Educación un documento sobre posibles mecanismos de flexibilización curricular.

Este proceso ha generado bastantes aprendizajes y reflexiones al interior del Consejo y de la Secretaría Técnica. Algunos de esos aspectos están parcialmente incluidos en el proyecto de nueva Agencia Nacional de Acreditación, otros no están debidamente cubiertos, y como Consejo, esperan que los inviten al senado a exponer al respecto.

Consideran necesario suplir el vacío de supervisión que existe entre la certificación de plena autonomía y el posterior otorgamiento de la acreditación mediante acciones que apunten a una mayor regulación y garantía pública de la calidad, sin alterar de manera sustantiva la autonomía de las instituciones. En especial, debiera considerarse algún

tipo de autorización o supervisión para la apertura de sedes y carreras, al menos en nuevas áreas del conocimiento. Hoy hacen un acompañamiento que puede durar entre 6 y 11 años, bastante sistemático. Luego de la autonomía no tienen más tuición.

Otra manera de supervisar el sistema es por el lado de la acreditación que últimamente ha estado bastante en tela de juicio.

La legislación oficial no establece un sistema de sanciones y plazos para revertir situaciones de incumplimiento antes de aplicar la revocación del reconocimiento oficial. La ley podría definir algún tipo de gradualidad. En el caso de instituciones no autónomas es diferente, hay bastante gradualidad.

En el informe que se presentó a la OCDE de la calidad de la educación superior sostienen la importancia de mejorar la coordinación y articulación entre los componentes del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

Otro aspecto consiste en perfeccionar el proceso de acreditación en el proyecto que será discutido en el Congreso.

Jefa del Departamento de Educación Superior de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación (CNED), señora GABRIELA MENENES.

Universidad del Mar: medicina.

Explicó que, respecto del apoyo al Ministerio, el trabajo mayor será asumir la titulación de los alumnos que estén en esa etapa de aquí hasta que ocurra el cierre de la universidad. Para ello se firmará un convenio con las siguientes condiciones: que el Ministerio les provea de información sobre el número de alumnos, de las carreras y de las sedes de los estudiantes en las etapas de egreso y de titulación para aplicar la examinación que permitan garantizar que los egresados y los titulados de cada carrera cumplen con los estándares mínimos requeridos, como también buscando respetar lo que establecen sus mallas y perfiles de egreso en la medida de que eso sea informativo. El Consejo Superior examinará y el Ministerio certificará que esas personas pueden obtener el título profesional. La idea es realizar dos exámenes anuales.

Respecto de las mallas curriculares y sobre la carrera de medicina, señaló que el Consejo advirtió que en el proceso de cierre de dicha carrera había un problema, por cuanto se aplicaba un método de enseñanza que no tenía comparación con los de otras carreras de medicina. La Universidad del Mar, en el contexto de su autonomía, creó la carrera de medicina y determinó aplicar ese modelo educativo, pero el Consejo nunca tuvo supervisión sobre eso. Dicha carrera se abrió después de su autonomía.

**Exposición del señor CARLOS GAJARDO,
Fiscal Adjunto Jefe de la comuna de Ñuñoa.**

Universidad del Mar: proceso investigativo.

Explicó que informará dentro de las posibilidades que la ley le permite, dado que tiene a su cargo una serie de investigaciones vigentes respecto de las cuales la ley lo obliga, según el artículo 182 del Código Procesal Penal, a guardar secreto respecto de sus actuaciones. Menciona que ninguna de las investigaciones que lleva a cabo en la Fiscalía está concluida, rigiendo la presunción de inocencia.

Indicó que la primera investigación parte con una denuncia que les hizo llegar la Contraloría General de la República, a partir de un correo anónimo enviado al secretario de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Patricio Basso, a través del cual se da cuenta de un contrato entre el presidente de dicha Comisión, señor Eugenio Díaz, y el rector de la Universidad del Mar, señor Héctor Zúñiga.

Junto con los correspondientes levantamientos patrimoniales, la investigación de los correos electrónicos incautados en computadores o solicitados a las empresas proveedoras de servicios de mensajería demostró que existía correspondencia electrónica específicamente con algunos rectores y controladores.

Respecto a la formulación de cargos en noviembre de 2012, el señor Gajardo precisó que “al funcionario público señor Eugenio Díaz se le imputó por negociación incompatible y por haber revelado el secreto respecto de asuntos que se discutían dentro de la Comisión y que no podían salir hacia otros establecimientos de educación superior, como el Instituto Moderno de Música y la Universidad Bernardo O’Higgins”.

Universidad del Mar: estafa.

Expresó que “han acopiado una serie de antecedentes. Este delito requiere que se constituyan una serie de requisitos: acreditar un engaño, que ese engaño le provocó un error a un sujeto, que el error hizo una disposición patrimonial y esa disposición patrimonial le provocó un perjuicio a un tercero. Por lo tanto, uno debiera ir caso a caso, de alumno en alumno. Añadió que hay otra serie de situaciones diversas que han estado investigando, acerca de las mallas curriculares, los profesores que trabajaban en ellas y la conformación de las sociedades que también tiene que ver, en definitiva, con el lucro o con la manera en que los dineros se obtuvieron”

Universidad SEK: proceso investigativo.

El Fiscal añadió que en marzo de 2011 se imputa al ex Rector de la institución “pero sólo por el delito de cohecho”. Correos electrónicos demostraban que el señor Eugenio Díaz colaboró en el proceso de acreditación, dando su voto a cambio que se contratara una sobrina. En este caso el imputado no era controlador de la universidad que, a diferencia de los otros dos de las universidades Pedro de Valdivia y Del Mar, era solo un rector. Les pareció que no existía el delito de lavado de dinero. Ese tercer rector está con medidas cautelares.

Proceso investigativo de las universidades cuestionadas.

Señaló que ha hecho hincapié en la relación con las inmobiliarias, pues una parte importante del dinero que, de alguna manera, sale a los controladores, tiene que ver precisamente con las inmobiliarias, si bien no es la única forma.”

Explicó que “la fiscalía lleva cuatro grupos de investigaciones en relación a las universidades. La primera es, a partir de enero de 2011, con el caso de la Comisión Nacional de Acreditación; luego, en junio, la denuncia de los honorables señores Diputados; en julio, comienzan a llegar denuncias por estafas y, a fines de marzo, la presentada por don Patricio Basso, ex secretario de la CNA, y por dirigentes estudiantiles, a raíz de posibles irregularidades ocurridas por la Comisión INGRESA, en que la Universidad Pedro de Valdivia, durante 2012, recibió beneficios del fondo CAE, a pesar de que su acreditación era solo por un año, desde fines de 2010 a fines de 2011.

Añadió que hay una situación semejante que ha afectado a la Universidad San Sebastián, que tampoco estaba incluida en el informe de la Comisión del lucro, “pero recibimos una denuncia de un particular, el señor Patricio Basso, quien aportó antecedentes -que tenía en su calidad de ex secretario de la Comisión Nacional de Acreditación- respecto a la vinculación de la universidad con inmobiliarias y, al igual que con las otras causas, se hizo una denuncia en los mismos términos.”

Lucro.

Explicó que el lucro en las universidades no está tipificado penalmente. Agrega que hay una ley que impide que exista lucro en universidades, pero cuyas sanciones, en caso de que aquello no se cumpla, no son penales, por tanto no son es materia de su competencia.

Relación con el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Sostuvo que “la relación con el Servicio de Impuestos Internos ha sido muy fluida. Hasta ahora, el SII sólo ha presentado denuncias por la situación del señor Luis Eugenio Díaz, respecto del cual se querelló en su contra por delitos tributarios, por una situación bien específica, como fueron tantos los ingresos que obtuvo durante tres años que incorporó boletas falsas de otras personas para rebajar impuestos que tenía que pagar de estos 300 millones –esta es una imputación, no hay sentencia, siendo inocente hasta el momento-.”

Situación de Comisión INGRESA.

Indicó que “tienen una denuncia y se han enviado oficios a INGRESA para obtener cada uno de los detalles al respecto. Se está avanzando ello y la investigación aún está en una etapa inicial.”

Jefa del Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Educación (CNED) señora LUISA NEIRA.

Proceso investigativo de las 3 universidades cuestionadas (las dos ya mencionadas y la Universidad Pedro de Valdivia).

Aclaró el contexto legal que regía en 2003 al Consejo Nacional de Educación, por cuanto en ese entonces, “el CNED solo tenía la obligación de informar sobre el cierre y no aprobarlo, como sucede ahora”.

El **Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ** expresó que todas las rectificaciones que había establecido la nueva rectoría de la Universidad del Mar en conjunto con alumnos y académicos, que buscaba reintegrar la dirección y subsanar aspectos que eran justificados en las causales de cierre, no fueron consideradas en la evaluación que finalmente hizo el Consejo. En términos generales, ellos plantearon que no habían tenido un debido proceso en esa materia.

Luego, cuando se decretó el cierre, pidieron una reposición -tanto al Ministerio de Educación como a la autoridad superior, el Presidente de la República-, pero no obtuvieron respuesta de ninguno de ellos. Por tanto, solicitó que se aclarará esa situación.

Por otra parte, el Consejo planteó causales de cierre que no fueron consideradas por el Mineduc, así es el caso de la causal de cierre por lucro, pues se había establecido que efectivamente había existido lucro en el caso de esa universidad y la causal de cierre por infracción al orden público. Entonces, por qué esas causales tan significativas no fueron consideradas por el Mineduc y sólo se consideraron causales meramente de fallas e incumplimientos de los estatutos y otras que, más bien, eran de carácter administrativo. Adicionalmente, pidió que se de a conocer la minuta que entregó el Consejo Nacional de Educación al Mineduc en diciembre de 2012, en la cual se dan a conocer procedimientos para el cierre y los mecanismos de flexibilización curricular. Consultó, si en opinión del Consejo si el cierre, siendo justificado, pudo haber sido hecho de otra manera que no hubiese generado tanto daño a los alumnos y académicos.

Consultó si el Consejo Nacional de Educación ha considerado la posible institución del interventor académico y cuál es su

opinión respecto de la quiebra y si ésta corresponde a una institución sin fines de lucro.

El **Diputado señor GERMAN BECKER** expresó que después de la presentación del Consejo Nacional de Educación, quedó claro que la universidad tenía muchos problemas y que estaban haciendo las cosas muy mal. Esto partió, prácticamente, desde que obtuvo la autonomía, porque desde 2002 a 2005 tuvo un crecimiento explosivo, por el cual llegó a tener 14 sedes, que se han mantenido hasta ahora, y un número de alumnos que llegó a niveles similares a los que existen actualmente o a los que tuvo en 2010 o 2011, y nadie detectó ni puso atención en ese problema cuando fácilmente, a lo mejor, se podría haber hecho algo.

Señaló que el procedimiento de cierre ha sido realmente muy traumático y lleno de inconvenientes para los alumnos. Por consiguiente, consultó al presidente del Consejo Nacional de Educación, si mirando retrospectivamente el cierre podría haberse hecho de manera distinta, emprendido otras acciones y si el Ministerio podría haber empleado alguna atribución adicional.

Finalmente, consultó cómo el consejo determinó la existencia de lucro; cuál es la diferencia que existe, entre lucro y transacciones con empresas relacionadas, y si la situación de la Universidad del Mar es comparable con la que están viviendo otras universidades.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI**, siguiendo al Diputado Becker, consultó cómo el Consejo llegó a concluir que había lucro en la universidad y cuáles son los antecedentes que manejan y estaban disponibles, porque los artículos 49 y 50 de la ley N° 20.129, que establece el Sistema Nacional de Información, dispone claramente cuáles son los antecedentes mínimos que deben entregar las instituciones de educación superior a la División de Educación Superior, para transparentar el sistema respecto de cómo y en qué se usan los recursos, a fin de determinar si hay o no fines de lucro.

Luego, consultó si han analizado esta misma situación en otras universidades, porque hay denuncias de público conocimiento, por ejemplo, respecto de las universidades Santo Tomás, UNIACC, Pedro de Valdivia, SEK, Las Américas.

Por último, consultó en que ha consistido el proceso de asesoría del cierre y cómo lo han llevado el y qué recomendación

han surgido para asegurar el cumplimiento de la ley y el derecho a la educación de los alumnos.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** manifestó que los invitados a la Comisión demostraron que el Ministerio de Educación tiene atribuciones de fiscalización y además disponía de mecanismos para llegar a las conclusiones que hoy el consejo ha arribado en el caso de la Universidad del Mar, pese a que el ex ministro Beyer aseguró que el Ministerio carecía de tales atribuciones.

También destacó su preocupación por la reubicación de los alumnos del área de la salud de la Universidad del Mar, debido a las grandes diferencias en las mallas curriculares. Entonces, consultó cuál es el análisis que el Consejo está haciendo, desde el punto de vista del desarrollo de la malla curricular y de las exigencias curriculares. Asimismo, consultó su opinión respecto del nuevo reglamento del sistema de información, supuestamente dictado en enero, en relación con la coordinación del sistema de educación superior.

Por otra parte, consultó acerca de las acciones que han llevado a cabo conjuntamente con el Ministerio de Educación para realizar la reubicación o un reparo en términos del derecho a educación de los estudiantes.

El **Diputado señor MANUEL MONSALVE** insistió en la discrepancia que existe entre el decreto de cierre de la Universidad del Mar y los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Educación, pues su presidente dijo con claridad que en el decreto de cierre se hace alusión a dos causales del artículo 64 del decreto con fuerza de ley N° 2: las letras a) y c). Pero el punto 2) del acuerdo del Consejo Nacional de Educación dice: “Hacer presente al Ministerio de Educación que la sistemática y reiterada infracción al ordenamiento jurídico en que ha incurrido la Universidad del Mar, permite, adicionalmente, configurar la causal contemplada en la letra b) del DFL N° 2, de 2009, de Educación, esto es, realización de actividades contrarias al orden público”.

Lo anterior, se complementa con el acuerdo que adoptó el Consejo Nacional de Educación en su punto séptimo, que señala: “Infracción a la prohibición de lucro que afecta a las corporaciones, según las normas del Código Civil.

Ahora, si el Consejo llegó a esa convicción es porque tuvo a la vista toda la información. Por tanto, solicitó que se explicitara cuál fue y cómo la obtuvieron.

Luego, solicitó al presidente del Consejo Nacional de Educación que profundice el concepto de “apoyo” a la administración del proceso de cierre, facultades que le entrega dicho concepto, cómo las ha ejercido y cómo ha sido la recepción parte de esa cartera.

El Diputado señor ROMILIO GUTIÉRREZ clarificó que conforme a la ley la función específica del Consejo, es cautelar la titulación de los estudiantes y solicitó que se especifique qué se entiende por titulación, porque puede referirse al último año, a los egresados que están esperando titularse, o a aquellos alumnos que van de acuerdo a la malla curricular normal.

Además, pidió saber si al revisar los antecedentes de la Universidad del Mar, aportados tanto por dicha casa de estudios como por el Ministerio, pudieron determinar que existía lucro y consultó por qué no tuvieron esa información a la vista en años anteriores, pues ya en el año 2007 había dado luces de alerta. Entonces, qué razones impidieron que el Consejo tomara conocimiento de esos hechos, investigara y solicitara al Ministerio que indagara sobre esas materias, ya que el Consejo Nacional de Educación es un organismo que compone la estructura del sistema de aseguramiento de la calidad y se ha detectado que más allá de la fragmentación de la universidad, hay un serio problema de su proyecto educativo, de su modelo de formación, y es uno de los elementos que el Consejo aseguró cuando le dio la autonomía a dicha universidad, certificando así que la casa de estudios cumplía con los estándares que la ley exige.

Por otra parte, si el plan de cierre era la única alternativa, por qué no tomaron mayores precauciones para asegurar que la universidad fuera un ente facilitador del plan de cierre y no obstaculizara la continuidad de estudios de sus alumnos.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, señor IGNACIO IRARRÁZAVAL, sostuvo que el Consejo Nacional de Educación no tiene facultades algunas de fiscalización sobre organismos autónomos y lo que la ley considera es aprobar o no una solicitud que el Ministerio de Educación hace respecto de revocar la personalidad jurídica a una universidad, basada en el incumplimiento de dos causales y fundamentada en cuatro cargos. Eso lo aprobamos por

unanimidad y con los antecedentes que nos proporcionó el Ministerio sólo requiriendo información complementaria.

Aseveró que la opción legal del CNED era aprobar o no aprobar el requerimiento muy formal del Ministerio de Educación. Se pedía revocar el reconocimiento de esa universidad por incumplimiento de dos causales, para lo cual se formularon cuatro cargos, y ante ello el Consejo Nacional de Educación dio su aprobación.

En el escenario de política pública, expresó que el CNED estimó que la situación de la Universidad del Mar era tal que estaba quebrantando la fe pública del sistema de educación superior chileno y que la solución no era otra que el cierre, lo cual les preocupó y discutimos mucho, porque era un gran riesgo que entre 15 mil y 20 mil estudiantes se quedaran sin continuidad de estudios.

Respecto del proceso de cierre, consideró que se respetó el debido proceso y que se definió un plazo prudente. Si bien la Universidad del Mar no conocía desde un principio los cargos formulados del Ministerio de Educación, sabía que había tenido una vista fiscal en sus dependencias tomando declaraciones.

Sobre los mejoramientos del rector Galleguillos, señaló que es cierto lo que él declara. Sin embargo la Universidad del Mar obtuvo su autonomía en 2002. Si mal no recuerdo, el rector Galleguillos asumió en julio o agosto de 2012. Entonces, una trayectoria de diez años versus dos meses realmente no era un aval para decir que había cambiado la tendencia.

Agregó que las autoridades de la UDM fueron escuchadas en un tiempo acotado en la sesión del Consejo Superior. Acotó que la ley le da plazos muy cortos para pronunciarse sobre otros procesos, por tanto el CNED tenía una multiplicidad de otras materias para pronunciarse.

En cuanto a la causal de cierre no planteada por el Ministerio de Educación o a si debió haber sido considerado por aquél, el Ministerio no tenía obligación de tomarlo. El Mineduc pidió el cierre en base a cuatro cargos, que el CNED acogió y planteó lo adicional que no le es vinculante al Mineduc.

Sostuvo que, con los antecedentes que les proporcionó el Ministerio y los informes complementarios de la Universidad del Mar, llegaron a la conclusión de que había evidencia para decir que se había lucrado. No obstante, manifestó que el concepto de lucro es discutible y, tal vez, se puede definir de manera estricta como el retiro de excedentes. Claramente, en el caso de la UDM no hubo retiro de excedentes, porque no los hubo. Es algo interpretable. No obstante, estimó que hubo lucro porque todas las transacciones que se hicieron fueron en beneficio de algunos individuos y no de la corporación. En ese sentido -y así se estableció en el acuerdo-, estimaron que se configuró una situación de lucro en base a la apreciación de la unanimidad de los consejeros.

Respecto de si con información previa se podría haber anticipado esa situación, estimó que eso es difícil. Agregó que el crecimiento de las universidades y sus programas es una señal de alerta. Agrega que el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Educación, ya había dado ciertas señales, cuando, por ejemplo, en dos oportunidades no se le dio la acreditación institucional a esa universidad. La primera vez el Ministerio de Educación presentó un requerimiento al Consejo Nacional de Educación en 2003, ante lo cual indicó que había antecedentes e indicaciones que apuntan a la existencia de incumplimiento. La respuesta del CNED fue que no podía concluir nada con los antecedentes entregados por el Mineduc.

Respecto de la fe pública, estimó que la institucionalidad actual está en cuestionamiento. Agregó que aunque no supieron interpretar las señales, el hecho de que a una universidad no se le diera acreditación institucional en dos oportunidades, que se intentara hacer un proceso de cierre y que no hubiera información suficiente les dio luces acerca de lo que sucedía en ese momento. En consecuencia, a partir de la información continua se pueden anticipar algunas cosas, pero en la de orden general no es posible dirimir casos muy puntuales.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión) expresó que de la página 72 del informe del Consejo se desprende un concepto de lucro, al prescribir que: “En conclusión y entendiendo que la naturaleza de la corporación como entidad sin fines de lucro -definida así en la ley y en los estatutos de la Universidad- implica que los ingresos que ella recibe deben ser destinados a solventar los costos de su operación y que, en caso de haber rentabilidad o ganancia, ella debe ser reinvertida en la propia corporación a fin de dar cumplimiento a sus objetivos y/o incrementar su patrimonio, las conductas descritas contravienen dicha disposición.” Agregó “De las conductas analizadas se aprecia que quien tenía

la posición de decidir por la Corporación, lucró en su beneficio particular y no decidió en función de los intereses de la Universidad.”

Entonces, consultó por qué no quedó tan explícito en la resolución del Ministerio de Educación la existencia de lucro en la Universidad del Mar. Además, qué garantía puede dar el Consejo Nacional de Educación de que no pueda haber otras instituciones en funcionamiento en que ocurra o pueda ocurrir algo similar a lo sucedido en la Universidad del Mar.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** manifestó que en el informe que publicó “El Mostrador”, encargado en 2004, por el ex Ministro de Educación, señor Sergio Bitar, aparecen varias universidades que el Ministerio solicitó investigar al Consejo Nacional de Educación debido a las condiciones académicas, financieras y administrativas en que se verificarían los nuevos programas, entre ellas, la Universidad de Las Américas, Universidad del Mar, Universidad Santo Tomás y el Instituto AIEP, todas con un crecimiento brutal desde el minuto en que obtienen la autonomía y que, finalmente, no dan garantía de la calidad y de las condiciones en que se están impartiendo nuevas carreras. Apuntó, que le llama profundamente la atención que el argumento para otorgar autonomía al Instituto AIEP dice relación con el hecho de que la Universidad Las Américas está comprando el AIEP, pese a todos los fundamentos que ameritan una decisión contraria.

Al respecto, consultó si el Consejo Nacional de Educación pretende estudiar y profundizar en relación a todas las instituciones que han tenido un crecimiento inorgánico.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** consultó acerca de cómo se pueden perseguir a las instituciones que lucran, cómo existe el lucro, que modalidades ocupan para lucrar y cómo determinar la relación y modus operandi entre las universidades, controladores, empresas vinculadas y empresas familiares.

Además, al observar la relación lucro-calidad de las instituciones, es muy importante determinar en que se refleja, por ejemplo, en los aranceles, porque éstos son los que afectan directamente a todas las familias y se crean situaciones como la de la carrera de medicina de la Universidad del Mar que tiene un costo de 6.100.000. Sin embargo, al comparar la malla curricular, de los alumnos que cursan cuarto año, con la de otras universidades de calidad, ellos de año deberían retrocer a primer año.

Por otro lado, destacó una arista en materia tributaria, relacionada con el Servicio de Impuestos Internos, que permitiría acercarse al ámbito penal.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** apuntó que en el informe de la Comisión Investigadora anterior se estableció, además de las diversas formas de lucro, que podrían estar configurándose varios delitos, entre ellos, fraude al Fisco, estafa y lavado de dinero. Consultó acerca de las universidades que hacen traspaso de dineros hacia los controladores u otras entidades, y cómo es posible que en medio del proceso de la Universidad del Mar, los contralores hayan podido vender una sede de Punta Arenas.

El **Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ**, apuntó que le llama la atención la reacción tan pasiva del Servicio de Impuestos Internos, frente a los requerimientos de la Fiscalía. Consultó, si el Servicio de Impuestos Internos ha sido activo, si se configuran delitos tributarios y qué ocurre con la actividad de Impuestos Internos. Ahora, en relación con los préstamos sin interés, consultó sobre qué tipo de delito podría configurarse y solicitó a la Fiscalía que se refiera a los tipos de delitos que se podrían configurar en las distintas formas de encubrimiento de traspasos de dineros a bolsillos de sostenedores o controladores que infrinjan las normas de prohibición del lucro.

Luego, consultó si se está investigando la estrecha relación del ex Ministro de Justicia, señor Teodora Rivera con el señor Eugenio Díaz.

El **Diputado señor MANUEL MONSALVE** expresó que conforme al informe del Consejo Nacional de Educación, en el caso del cierre de la Universidad del Mar, se estableció que sí había lucro, sin embargo, y pese a que se encuentran obligados a denunciar las autoridades públicas no lo hicieron. Asimismo, en el decreto de cierre de la universidad tampoco se hizo alusión al lucro.

Solicitó información respecto de las denuncias a tres universidades que habrían recibido CAE, sin estar acreditadas.

El **Diputado señor GERMAN BECKER** manifestó que en el Código Penal no puede contemplar una sanción al lucro per se, porque, entonces, no habría economía de mercado y todo el sistema se

derrumbaría; por ello, es importante destacar que este lucro es ilegal, en las universidades y apuntó, la necesidad de hacer modificaciones legales que prohíban las sociedades espejo

Asimismo, apuntó que la investigación debe extenderse a todo el sistema universitario, incluso a las Universidades del Consejo de Rectores, las cuales también tienen formas de sacar recursos de la universidad, a través de institutos profesionales.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** consultó al Fiscal, por qué no se amplía la investigación a todos el sistema cuando de la investigación de tres o cuatro universidades se descubre el mismo modus operandi, es decir, la creación de empresas inmobiliarias relacionadas y otras, para incumplir la ley respecto de la prohibición de lucrar.

El **Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ** destacó que en la Universidad UNIACC hay una situación gravísima que no está vinculada con las universidades y que dice relación con los fondos de los exonerados políticos, las Becas Valech.

SESIÓN 5ª, CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2013.

— **Se recibió a la Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores INGRESA, señora ALEJANDRA CONTRERAS.**

Directora Ejecutiva de INGRESA, señora ALEJANDRA CONTRERAS.

Universidad del Mar: requisitos para otorgar créditos.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** explicó a la invitada, señora Alejandra Contreras, que la Comisión está preocupada por varias materias relacionadas con INGRESA, sobre todo, relativo a denuncias respecto de la eventual entrega irregular de recursos a universidades que no están acreditadas y otros temas asociados, por ejemplo, a la Universidad del Mar,

donde el rector Galleguillos dice que tendría recursos retenidos, por lo que ello imposibilitaría el normal funcionamiento de la institución.

Señaló la **Directora de INGRESA, señora CONTRERAS**, que en junio de 2012, la Comisión determinó que previamente a analizar la procedencia del pago, tenía que hacer un análisis de la situación que en ese minuto existía y que ya había una situación de crisis en la universidad.

La institución presentó una serie de antecedentes, que posteriormente, el 7 de agosto de 2012, la Comisión INGRESA analizó y se definió la procedencia del pago, es decir, que correspondía entregar los recursos correspondientes a créditos del período 2012. Sin embargo, se establecieron tres condiciones o requisitos para hacer esos pagos. La primera corresponde a la constitución oportuna de las garantías institucionales por deserción académica.

En segundo lugar –y quizá el más importante-, corresponde verificar, en terreno, la efectiva realización y término de las actividades académicas correspondientes al primer semestre de 2012, y en tercer requisito, derivado de la crisis institucional, se refiere a cómo resguardar que estos recursos se utilizaran también en pro de los estudiantes, es decir, en pagos que estuviesen asociados al servicio académico, y no se destinaran o derivaran a otras materias, tal como las denuncias existentes en esa fecha, por ejemplo, al pago a sostenedores, arriendos, etcétera.

Universidad del Mar: renovación CAE.

Señaló que “los renovantes” corresponden a aquellos alumnos que venían desde el 2011 con crédito o que venían de otras instituciones de educación superior. Hay 1.023 estudiantes que están matriculados según sus antecedentes, cifra de fines de abril y podría modificarse en la Universidad del Mar. Es decir, son los alumnos que estarían esperando renovar su crédito en la propia Universidad del Mar. Luego, hay 128 que egresaron en 2012 y, por último, no hay información de 1.343 alumnos que tenían crédito en 2012, están sin información para la Comisión INGRESA, lo que significa que no están en la Universidad del Mar ni se han reubicado.

Respecto a la dificultad para renovar el CAE, señaló que “no es que la Comisión no quiera renovarlos. Hemos conversado

varias veces sobre la disposición de la Comisión para apoyarlos, pero nos encontramos atrapados en un tema exclusivamente legal. La capacidad de la institución de generar las garantías y la posibilidad de la comisión de hacerse cargo de renovar y hacer nuevos desembolsos en circunstancias de que la institución no está ofreciendo el servicio académico prestado, es la razón por la cual el año pasado se postergaron los créditos y se aseguraron que se hubiese entregado el servicio hasta antes de pagarlo.”

Si los créditos se renuevan y la institución presta sus servicios académicos, continuarán igual como durante 2012, asegurándose que los alumnos reciban su servicio académico y le pagarán directamente a los profesores, pero todo eso, desgraciadamente, todavía está en una situación de indefinición legal.

Universidad del Mar: montos globales del crédito.

Explicó que “en los montos globales de créditos de la Universidad del Mar, se desglosan entre licitados y renovantes de los años 2011 y 2012. Se puede observar que la universidad solo obtiene créditos desde el 2011, año en que se acreditó; sin embargo, sus renovantes provienen de mucho antes porque son alumnos que han venido de otras instituciones. Los montos, entre 2011 y 2012, suman un total de más de 10 mil millones, sin embargo, lo que específicamente se debía pagar correspondía al período 2012, equivalente a 6.989.462.635 pesos”.

Mencionó que “hubo cuatro pagos, respecto de lo cual dejó el documento a disposición de la Comisión, donde aparece peso por peso el detalle de lo transferido en el primer semestre de 2012 y los 183 millones por concepto de alumnos rezagados”.

Acotó que una vez pagado el primer semestre, se procedió a tomar la decisión de pago para el segundo semestre. Esta decisión fue más compleja debido a que la situación de la universidad se había agudizado y ya se había declarado la solicitud del Ministerio de Educación de cancelación de la personalidad jurídica.

Universidad del Mar: revisión del otorgamiento del CAE.

Informó que “entre enero y marzo, hubo dos sesiones y la Comisión INGRESA decidió hacer una revisión alumno por

alumno, distinto a lo hecho respecto del primer semestre. Esto significó visitar todas las sedes y en cada una de ellas analizar las carpetas académicas de cada uno de los más de 4 mil estudiantes beneficiarios de crédito”.

En este análisis “se detectaron dos tipos de sedes. Un grupo de seis sedes que desarrollaron sus actividades académicas con bastante normalidad, es decir, sin mayores alteraciones, y otras siete sedes que tuvieron más dificultades durante el segundo semestre, no necesariamente en la realización de la actividad académica, aunque en algunos casos sí, pero en otros derivados de la información académica, es la impresión que queda de la sede Quillota, por ejemplo”.

Indicó que “hay tres situaciones que son las más complejas: la de Calama, La Serena y algunas carreras de Punta Arenas que no han realizado el segundo semestre de 2012 o al menos no se inició durante ese año; es decir, pudo haberse iniciado en 2013”.

Así “hemos identificado que no procede el pago de 405 millones, bastante más que los 51 millones que habían retenido antes, 405 millones que corresponden a alumnos que, por diversas razones, se retiraron y abandonaron los estudios, no tienen notas de final de semestre o la universidad les puso ‘puros unos’”.

También “hay pendiente un monto de más de 100 millones de pesos, que se refiere a casos puntuales por revisar, y 939 millones de pesos autorizados en la sesión pasada para pagar a esas tres sedes, y que están trabajando con la universidad para hacerlos efectivos.”

Universidad del Mar: situación 2013 del CAE.

Reconoció que “hay un grupo que no tiene crédito, que nunca lo ha tenido, que no ha sido beneficiario de INGRESA, que probablemente tenía créditos internos u otras ayudas y que, a pesar de ello, se han mantenido como alumnos en la Universidad del Mar. Respecto de esos alumnos, no hay ninguna posibilidad de darles crédito, porque la universidad, en este minuto, no está acreditada”.

El segundo grupo, dijo, “son alumnos que anteriormente eran beneficiarios de crédito y que se mantienen como alumnos matriculados en la Universidad del Mar. Ellos, señaló, están en una situación de indefinición, porque hay ciertos requisitos legales que deben

cumplir para entregar esos nuevos créditos, que, básicamente, tienen que ver con la constitución de la garantía por parte de la universidad”.

Garantías para otorgar CAE.

Explicó que como Comisión INGRESA, trabajan en conjunto con la Comisión Nacional de Acreditación para determinar la elegibilidad de instituciones y alumnos, para efectos de la asignación del crédito dentro de ese marco legal, que establece que la Comisión determina qué instituciones y alumnos cumplen los requisitos. En la práctica, hay un problema que tiene que ver con la temporalidad de las decisiones de acreditación.

Acreditación.

Si no se acredita la institución posteriormente, -teóricamente-, desde la fecha del pronunciamiento en adelante no hay nuevas asignaciones de crédito. Explicó que el caso de la Universidad Pedro de Valdivia, fue varios meses después, por lo que la asignación había terminado y esos créditos siguen vigentes, ya que no se le puede quitar a los a los alumnos con posterioridad.

Rol de la Contraloría General de la República.

Al respecto, señaló que han tenido dos auditorías internas de procedimiento de Contraloría y nunca se ha objetado esta forma de asignación; que han revisado bastante en detalle todos los procesos y, por lo menos en esa materia, no ha habido un pronunciamiento explícito de la Contraloría.

Universidad del Mar: renovación del CAE de los alumnos que no se quedan en la institución.

Sobre este aspecto, indicó que “están en el proceso normal de renovación de alumnos y, en general, del sistema y se acaba de concluir el proceso. Por tanto, a los alumnos que se cambiaron a otras instituciones en esta semana se les están renovando los créditos. Para que ello suceda, el requisito es que ese alumno esté matriculado en otra institución de educación superior y esa institución haya informado de esa matrícula. Si eso ha sucedido, el alumno está renovando su crédito sin ningún inconveniente.

Universidad del Mar: reubicación de alumnos.

Aseguró que se está trabajando junto con el interventor judicial nombrado por el SERNAC, quien está encargado de velar por que los contratos que firman los estudiantes de la universidad no contengan cláusulas abusivas y que las letras que ellos han firmado estén también debidamente respaldadas y no se lleven a cobro vía factoring u otras formas. Una de las acciones concretas solicitadas al señor Bejide, el interventor, velar por que las letras que respaldan los pagos de los estudiantes sean anuladas.

Renovación de los créditos.

Explicó que la renovación de los créditos “está sujeta más bien a esta situación más legal que tiene que ver con las garantías y con esta solicitud a la Contraloría y no con restricciones operativas, es decir, todo lo que tenga que ver con operativa o con contratos, cargas de matrícula, lo pueden solucionar y será lo último que se haga, probablemente, de aquí a diciembre, una vez se resuelvan estos temas más de fondo. Si reciben la conformidad, porque la institución cumple las garantías y la Contraloría dice que se puede pagar, solucionarán los temas operativos, pues no se trata de entorpecer a los estudiantes por temas de esa naturaleza”.

Universidad del Mar: garantías para otorgar CAE y su pago.

Señaló que está representada por la tasa de deserción histórica de la universidad. Esa es una preocupación en el caso de esta universidad, porque lo más probable es que la tasa histórica sea menor que lo que se puede producir de aquí en adelante, dada la especial situación de la universidad.

Recordó que el pago total del segundo semestre era de 3 mil 400 millones. Ahora se están pagando 900 y algo, pero hay una fracción de allí que ya no está autorizada, por lo tanto hay que descontarla. De esos 3 mil 400 millones, ya pagaron mil 201 millones el segundo semestre a las seis sedes que no tenían problemas. Ahora se están pagando 900 millones, por tanto, llegarán a más de 2 mil millones. Señaló que el resto está en cuestionamiento, de los cuales en estos momentos ya hay 405

millones rechazados. En consecuencia, hay alrededor de mil 500 millones dando vueltas.

Consecuencias de créditos mal entregados.

Aseguró que la peor consecuencia que podría haber, si se estimara que estos créditos fueron mal entregados, es que queden sin garantía pública. La ley señala que los créditos privados cuentan con garantías si las instituciones cumplen con todos estos requisitos. Por consiguiente, la consecuencia derivada de que no exista el cumplimiento de requisito, si es que alguien decide que esto estuvo malinterpretado, que puede ser la Contraloría, lo peor que puede suceder es que estos créditos queden sin garantía y, en ese caso, el perjuicio es de los bancos, pero no hay un perjuicio público asociado.

Prepago de los créditos.

Explicó que una de las cosas que últimamente regularon es que había plazos específicos para hacer los prepagos y que si la institución no los cumple, está obligada a pagar todos los intereses que esos montos generan, ya que se hacen prepagos, pero entremedio ha habido meses en que se pueden generar intereses y reajustes. Insistió en que “la universidad está obligada a pagar todos esos intereses y reajustes si se excede en un determinado plazo en hacer el prepago.”

Cambios de carrera.

Expresó que “no se puede cambiar a una institución no acreditada, aún cuando haya tenido el crédito. Incluso, (hemos) sido más estrictos, porque si un alumno está en una institución que pierde la acreditación, para mantener su crédito, tiene que quedarse en la misma carrera”.

Compra de cartera.

Sobre la compra de cartera explicó que “parte al inicio de este sistema y dice relación con la participación de la banca privada en el sistema de crédito. Cuando se diseñó este sistema, se estimó que la existencia de la garantía pública iba a ser suficiente incentivo para que los bancos participaran y hubiese una cantidad de recursos importantes desde la banca privada para financiar los créditos con garantía del Estado destinados a estudiantes de educación superior”.

Requintilización.

Planteó que la Comisión INGRESA no realiza la requintilización. Recordó que “la Comisión es autónoma del Ministerio de Educación y en esa materia ha ejercido su autonomía. El análisis que se hace de ese beneficio es que, dado que cubre prácticamente al 80 por ciento de la población, incluyendo al cuarto quintil de ingresos y parte del quinto durante los últimos dos años, no tenía sentido evaluar si el alumno había pasado del segundo al tercer quintil o del tercero al cuarto, porque igual son beneficiarios de crédito, por lo tanto, como la Comisión no ha hecho ese proceso, los alumnos no pierden el beneficio, salvo que no hayan cumplido algún requisito académico, y en consecuencia no tienen ese problema”.

Rebaja de tasas.

Sobre la rebaja de tasas, comentó que “como quedó establecido en la ley, parece que la rebaja de tasas se debía hacer desde el inicio del crédito, sin embargo opera desde el momento en que el alumno empieza a pagarlo. Por lo tanto, durante todo el período de capitalización se mantiene la tasa de interés pactada en el contrato. Entonces, cuando termina el período de estudios, sea entre 2 a 5 años, según el tipo de carrera, se determina un monto final capitalizado, que contiene los intereses de ese período de estudio. De ahí en adelante, todos los intereses futuros asociados a los 20 años de pago son al 2 por ciento. Los otros ya están incluidos en el capital, por lo tanto no se descuentan”.

Beneficiarios del CAE: cifras, morosidad.

Informó a la Comisión que “según los cuadros de pago, en este momento están pagando 64.996 estudiantes, de los cuales 41 mil son egresados y 23 mil son desertores que tienen una tasa de morosidad muchísimo más alta que los egresados. De los 470 mil beneficiarios del CAE, este grupo representa alrededor del 5 por ciento”.

En teoría, los 400 mil serán beneficiarios cuando empiecen a pagar. De los que estén pagando, universo objetivo y que pueden aplicar el beneficio, que son los 64 mil, la morosidad de los desertores es de aproximadamente 60 por ciento y de los egresados de 28 por ciento. Por lo tanto, el 72 por ciento de los egresados puede hacer uso del beneficio, porque están al día. Lo que ocurre es que varía cada mes, porque está la restricción de que paguen dentro de los cinco primeros días del mes.

En consecuencia, cuando esos estudiantes empiecen a pagar el 10 por ciento de lo que ganan, que es el otro beneficio de la ley que no se ha implementado, porque aún no sale el reglamento de la Contraloría y luego será aprobado, la morosidad debería bajar mucho más.

Respecto de quien determinó que se entendía por moroso a aquel que no pagaba los primeros cinco días, señaló que “está en el Reglamento de la ley, la ley señala que el alumno debe estar al día. Esa es la restricción legal. El Reglamento, en su definición de qué se entiende estar al día, estableció que era el pago de acuerdo con el contrato.”

El **Diputado señor MANUEL MONSALVE** consultó sobre la situación de entrega de garantías para el Crédito con Aval del Estado a tres universidades: Pedro de Valdivia, Escuela Militar Bernardo O’Higgins y la Universidad Internacional SEK, porque ha habido un debate que se dio en torno a la acusación constitucional en contra del ex ministro Beyer respecto de la legalidad de la entrega de esta garantía estatal, en virtud de que la ley establece, es decir, que se puede entregar a universidades que están acreditadas y estas tres universidades no estaban acreditadas en el momento en que se ejecutó la entrega. Efectuada la consulta a la Comisión INGRESA, la respuesta fue que esas instituciones estaban en proceso de reacreditación. Sin embargo, a la Comisión INGRESA no le corresponde interpretar la ley. Entonces, cuál es hoy la posición de la Comisión INGRESA respecto de la entrega de esa garantía estatal.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** consultó qué ocurre si finalmente las instituciones no son acreditadas y si la Contraloría General de la República se ha pronunciado al respecto.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** apuntó que respecto de los CAE entregados a universidades no acreditadas, la señora Alejandra Contreras fue concreta en el sentido de que la consulta era respecto de 2012, donde estaban los casos de la Universidad Pedro de Valdivia y la Escuela Militar. En ese sentido consultó desde cuándo ocurre esto, cuál es el monto total entregado año tras año a universidades sin acreditación y a qué casas de estudio se entregó.

El **Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ** expresó que podría constituir una forma de presión sobre la CNA otorgarle becas a los alumnos cuando no están acreditadas las instituciones Obligando

prácticamente a la CNA a otorgar la acreditación debido al desastre que se produciría en caso contrario.

Manifestó que se está utilizando un resquicio legal con muy poco argumento y consultó a la señora Contreras si se justifica que exista vinculación entre la acreditación y el sistema de otorgamiento de becas y qué política pública podría recomendar en base a su experiencia.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** consultó a la Directora Ejecutiva de la Comisión INGRESA, si es posible determinar la cantidad de alumnos que desertaron de la Universidad del Mar y aquellos que han sido reubicados con indicación de sus nombres, Rut, institución de recepción y pérdidas de años cursados.

Asimismo, consultó la opinión de la Comisión INGRESA respecto de los convenios que deben firmar los alumnos y qué garantía les otorgan a los mismos, porque el ex ministro Beyer y el Presidente de la República han garantizado que todos los alumnos de la Universidad del Mar indistintamente de su condición jurídica y su reubicación iban a tener CAE.

El **Diputado señor GERMAN BECKER** apuntó que en el proyecto de aseguramiento de la calidad hay una falencia muy grande y apoyó la decisión de la Comisión INGRESA de priorizar a los estudiantes, porque haberlos dejado sin crédito con aval del Estado habría sido peor de lo que se hizo.

Luego, consultó si se sigue manteniendo el CAE para aquellos alumnos de universidades acreditadas que después ingresan a universidades no acreditadas; qué ocurre en el caso de alumnos cuyo monto entregado por concepto de CAE y becas es superior al arancel, y si considera necesaria la existencia de un organismo contralor entre la Comisión INGRESA, las universidades y la banca, para garantizar que se cumpla la ley.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** expresó que el sistema considera la posibilidad de que el Estado haga un prepagó a las instituciones bancarias, lo que consideró un muy buen negocio porque prestan una cierta cantidad con garantía del Estado, pero un porcentaje importante lo revenden. Ahora, cuál es el beneficio del Estado, obtiene tasas de interés muy menores, por qué le

adelanta el pago al banco si está prestando a una tasa determinada por un tiempo y esa tasa está calculada por ese tiempo.

Finalmente, solicitó que se profundice respecto de las denuncias efectuadas ante el Ministerio Público en relación al otorgamiento de recursos públicos a instituciones que no estaban acreditadas.

El **Diputado señor MANUEL MONSALVE** expresó que la situación de la Universidad del Mar se originó en una falla del Estado, por cuanto la Comisión Nacional de Acreditación acreditó a una universidad que no cumplía los requisitos y más aún se está investigando el delito de cohecho. Por lo tanto, al Estado le corresponde proteger a los alumnos.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** solicitó que se explique con detalle las modificaciones a la ley que tiene por objeto la disminución de la tasa de interés del CAE al dos por ciento y se indique a cuántos alumnos ha beneficiado la rebaja de la tasa de interés.

Por otra parte, expresó preocuparle la situación de las carreras que se han creado para recibir alumnos de la Universidad del Mar y en ese sentido, qué universidades y carreras han sido creadas y cuántos estudiantes han sido recibidos por esas instituciones. Además, consultó sobre la coordinación de la Comisión Ingresos con el Ministerio de Educación a fin de asegurar a todos los estudiantes el término de sus carreras.

Respecto de la Universidad del Mar, apuntó que la resolución final que tomó el Ministerio y el CNE es el cierre de dicha universidad, pero no la revocación de la personalidad jurídica. Consultó, por qué el Ministerio no la ha revocado, pese a todos los argumentos que validan adoptar esa decisión y que evitarían que el Estado le traspase recursos.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** consultó sobre el actual problema con la requintilización, ya que las cifras actuales indican que hay alrededor de tres mil alumnos sin beca y sin CAE.

Expresó que la no utilización de la ley no solo tiene que ver con los morosos, sino que también con aquellos que están en el último período de pago y el hecho de disminuir los intereses no tiene ninguna complicación, porque ellos ya los pagaron en su totalidad,

faltándoles sólo pagar el capital. En consecuencia, habría que distinguir qué porcentaje tiene que ver con el capital y qué porcentaje tiene que ver con la morosidad.

En materia de requintilización indicó que se trata de un proceso que viene desde hace aproximadamente dos años afectando a los niveles preescolar y escolar, haciéndoles perder su alimentación.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión) manifestó que es poco criterioso reconsiderar las condiciones socioeconómicas en este momento, considerando la gran efervescencia que existe en la comunidad estudiantil y que está muy internalizado el principio de que una vez que un estudiante obtiene un beneficio, lo que condiciona la permanencia del mismo es su logro académico. Además, apuntó que el CRUCH ya había advertido al Mineduc que era una muy mala decisión revisar si los créditos y las becas, si ya estaban otorgados.

Igual situación sucede en relación con los alumnos de créditos CORFO, ya que de los 106 mil en total, sólo 25 mil son beneficiados declarados. De manera que un porcentaje altísimo de ellos no accedió al beneficio. A pesar de que varios Diputados advirtieron que era una mala decisión haber dejado afuera a los morosos.

— **En esta misma sesión, la Comisión escuchó a los dirigentes estudiantiles de la Universidad del Mar que se señalan a continuación.**

1. Estudiante de cuarto año de Enfermería de la Universidad del Mar, sede Maipú, señorita EVELYN GODOY.

Sobre la deserción en la sede Maipú, de la Universidad del Mar, señaló que “muchos no han encontrado reubicación, no hay universidad que los acepte y respete la malla, pese a que existen convenios con el Ministerio”.

2. Ex estudiante de Nutrición de la Universidad del Mar, sede Santiago, señorita SUSANA GIACAMAN.

Informó que “se les dijo que no han liberado las platas del CAE; por lo tanto, no les han pagado a los profesores. De los pocos que habían aceptado trabajar en la universidad nuevamente, algunos

se están yendo ahora y el resto se va a ir a fin de mes, lo que significa que nuevamente no tendrán profesores pese a que comenzaron las clases hace 2 ó 3 semanas, por no tener profesores”.

Respecto a la tasa de desertores, “pasaron de ser 2.500 estudiantes el 2012 a no más de mil en la última presentación. Incluso menos 600 o 700, lo que significa una tasa de desertores de alrededor de 2.000 estudiantes de la sede de Maipú.”

Universidad del Mar: reubicación de alumnos.

Explicó que “la mayoría de los estudiantes de las sedes con más problemas fueron reubicados el segundo semestre de 2012, esos alumnos perdieron la posibilidad del CAE, porque recién, durante el 2013, se da la posibilidad de mantener el CAE y los beneficios para los casos excepcionales de la Universidad del Mar. Sin embargo, los que se reubicaron durante el 2012 no pudieron optar a este beneficio”.

3. Estudiante “desertora” de quinto año de kinesiología de la Universidad del Mar, señorita DANIELA DURÁN.

Universidad del Mar: deserción.

Señaló que “firmaron un contrato anual, con letras que representan el arancel completo ¿El segundo semestre tendrán que pagarlo igual? porque en ese caso, no se les iba a dar el CAE, porque se entiende que esos estudiantes no cumplieron las clases de segundo semestre. Sin embargo, la deuda todavía existe y la universidad ha dicho que si el CAE no la cubre, la tendrá que pagar el estudiante.”

Ex vocera del Movimiento de Estudiantes de Educación Superior Privada (MESUP), señorita VALESKA CONCHA.

Universidad del Mar: incumplimiento de contrato.

Indicó que “el contrato de la Universidad del Mar 2013 dice que la universidad tiene la obligación de conseguir los campos clínicos, dar las clases de forma correspondiente, tener la infraestructura correspondiente y hoy eso no se está dando, prácticamente, en ninguna sede del país. Aseveró que eso es incumplimiento de contrato y, en materia

de derecho penal, por supuesto que pueden ser acusados de la manera debida y no solo por estafa en este sentido, sino por algo más contractual”.

Universidad del Mar: propuestas de solución.

Informó que los dirigentes “proponemos las siguientes soluciones de corto plazo para ir en ayuda de los estudiantes de la Universidad del Mar, sus condiciones académicas y financieras”.

“1. Condonación inmediata de la deuda a los estudiantes matriculados desde 2002 al 2013 en la Universidad del Mar”.

“2. Que los estudiantes que cuenten con un título técnico o profesional, efectivamente, puedan optar a todos los beneficios que se plantean, tanto en esta propuesta, como en lo que ofrece hoy el Ministerio de Educación”.

“3. Otro punto es la reubicación efectiva, pues hay que considerar que el Ministerio de Educación no ha reubicado a nadie; lo que hay es autorreubicación por parte de los estudiantes quienes se han tenido que someter a las condiciones que el privado impone”.

“4. Además, una mesa de trabajo que incluya a los distintos actores implicados, como el Ministerio de Educación, que participaran cualquiera de las dos Diputadas, ojalá las dos, de esta Comisión, pues son las que han estado permanentemente pendientes de la temática de la Universidad del Mar y, en general, de las universidades privadas de educación superior”.

“5. Asimismo, se debe crear un fondo estatal – para que las universidades privadas no reciban a los estudiantes de la Universidad del Mar, pues ello implica seguir generando un nicho de negocio para las universidades privadas- que financie a las universidades públicas en cuanto a infraestructura, planta docente, etcétera, y que los alumnos se vayan a esas universidades y no a las privadas”.

Explicó que “la propuesta pretende no sólo abarcar a los estudiantes de Santiago, sino, además, a los estafados de regiones.” “la iniciativa propone un financiamiento y el fortalecimiento de la educación pública en Chile, porque no quieren que a los alumnos que estudiaron en la Universidad del Mar les pase lo mismo en otras instituciones”.

Agregó que “la propuesta tiene relación con un proyecto de ley que harán llegar sobre la creación de una mesa de trabajo de carácter permanente que, por lo menos, se reúna una vez a la semana o cada 15 días, con todos los actores involucrados y que tenga conocimiento de los temas que se tratan, de los beneficios, etcétera.”

Explicó que “los fundamentos generales de la propuesta son mayor protección y garantía para cada uno de los estudiantes inmersos en el sistema educativo chileno, con mayor preponderancia en las universidades privadas, que en el caso de ser revocado el reconocimiento oficial, no queden a la deriva, que el Ministerio de Educación actúe de oficio al respecto y que no tenga que depender de terceros, como le pasó al entonces ministro Beyer, pues cumplía con todos los antecedentes, pero no podía actuar solo.”

Universidad del Mar: malversación de fondos.

Hizo una salvedad con lo planteado por la señora Alejandra Contreras, de INGRESA, en el sentido de que sí hubo malversación de fondos públicos, porque “los recursos con que el Estado le paga al privado son recursos de todos los chilenos, porque son fondos públicos, es plata pública.”

SESIÓN 6ª, CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2013

— Se recibió a la señora Ministra de Educación, señora **CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR**; a la Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores INGRESA, señora **ALEJANDRA CONTRERAS**; al Rector de la Universidad de Valparaíso, señor **ALDO VALLE ACEVEDO**; al Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), señor **JUAN MANUEL ZOLEZZI CID**; al encargado del proceso de reubicación de alumnos de la Universidad del Mar del Ministerio de Educación, señor **FELIPE SANTA MARÍA**, y a los representantes de los estudiantes de la Universidad del Mar, señoritas **MARTA MOLINA**, **CLAUDIA VERA**, y señores **RAÚL SOTO**, **JOSÉ FUENTES** y **MIGUEL CONTRERAS**.

**Rector de la Universidad de Valparaíso, señor
ALDO VALLE ACEVEDO.**

Universidad del Mar: reubicación de alumnos.

Señaló que “mediante la vía del traslado, se ofreció 290 vacantes en distintas carreras, salvo en aquellas en que tenemos los problemas que menciona a continuación.”

Informó que no ofrecieron vacantes de traslado adicional, en febrero y marzo, en las carreras de medicina, enfermería, derecho y psicología, porque la universidad no tiene capacidad para recibir nuevos estudiantes.

Respecto de las 290 vacantes, aclaró que “postularon 50 estudiantes de la Universidad del Mar, de los cuales fueron aceptados 25, pero finalmente se matricularon nueve estudiantes, en razón, básicamente, de la pérdida que sufrían en su avance curricular.”

Indicó que “existe ese procedimiento de traslado y constituye una medida especial de ingreso. ¿Cómo se ha cumplido esta vía de ingreso? En resumen, son dos, tres o cuatro estudiantes que van en un sistema de concurso abierto, sobre la base de condiciones que no puede limitar o cerrar para los alumnos de la Universidad del Mar, porque no está dentro de sus atribuciones legales y administrativas. Entonces, ¿por qué debiera haber una norma legal de excepción? Porque en virtud de esa norma se puede asegurar que ingresen los alumnos de la Universidad del Mar. Se trataría de un procedimiento especial que se puede establecer solo en virtud de una norma legal expresa que lo autorice, porque, de lo contrario, no solo se contradice la ley, sino que también la Constitución. Una regla fundamental de nuestro ordenamiento jurídico es que se debe tratar a los particulares en igualdad de condiciones”.

Institucionalidad.

En cuanto a la institucionalidad, “como no se trata de un proceso de traslado, se requiere, en el caso de una universidad estatal, de una norma especial, de rango legal, que regule el ingreso de esos estudiantes por vías excepcionales, con el propósito de evitar eventuales acciones administrativas o judiciales de quienes consideren que esta se trata de una medida discriminatoria que pueda afectar la igualdad de acceso a una universidad estatal”.

Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), señor JUAN MANUEL ZOLEZZI CID.

Acreditaciones, problemas.

Respecto del problema de las acreditaciones, señaló que “había un grupo de universidades que manifestó que nunca se iban a acreditar, porque no creían en el sistema. Manifestó además, que en el momento en que Eugenio Díaz asumió la presidencia se produjo una amplia demanda por el sistema y al final de ese período terminaron todos acreditados, sin importar la cantidad de años, con acceso a todos los beneficios”.

Universidad del Mar: plan de cierre.

Indicó que “uno de los principales inconvenientes que tuvo el CRUCH con el Ministerio, fue que ellos nunca estuvieron de acuerdo con un cierre general, querían que fuera parcializado a nivel de primer año, cerrando el acceso a la universidad y permitir la continuidad de los estudiantes hasta extinguir la matrícula, y también dijeron que el deber del Estado era velar por esos alumnos, no solo un deber de los dueños de la Universidad del Mar”.

Universidad del Mar: disposición del CRUCH para recibir a los alumnos.

Recordó que “se nos entregó información de los alumnos, pero ella no era clara, ni de todos los estudiantes, ni de todas las sedes, una información muy confusa, pero dejaba claro, por ejemplo, los niveles de puntaje de los que habían rendido la PSU; respecto de los que no la habían rendido, era peor aún porque no tenían información”.

Sin embargo, “el Consejo decidió acceder a la solicitud de que los estudiantes pudieran ingresar vía traslado entre universidades, y todas las universidades del Consejo abrieron las posibilidades de traslado de estudiantes desde la Universidad del Mar. Uno de los problemas era el puntaje, y el otro el currículo de las distintas carreras de la Universidad del Mar, que era muy difícil de ajustar con los de las universidades tradicionales del Consejo de Rectores”.

Universidad del Mar: medicina.

Sobre la carrera de medicina dijo que “era imposible de ajustar, porque tenían la enseñanza por casos y en ninguna escuela de medicina del país se hace de esa manera, las escuelas de medicina son conservadoras en ese sentido, tienen un estilo de enseñanza”.

Universidad del Mar: propuestas de solución.

Recordó que “en enero del presente año nos dirigimos, junto al rector Aldo Valle, al Ministerio de Educación para intentar colaborar nuevamente. Ofrecimos al Ministerio la alternativa de estudiar una mecánica parecida a una intervención, a una delegación, a alguien del Consejo de Rectores que por un período se hiciera cargo de la universidad. Esa persona debía administrar lo que quedara de esa casa de estudios, y la universidad asesora debía ir avanzando en el sentido de que los alumnos pudieran terminar su carrera en la misma sede, mejorándola. En una tercera reunión, se diluyó el tema e informó al Consejo de Rectores que por ese lado no se veían alternativas”.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión) señaló que el objeto de la sesión es conversar con los actores relevantes para una solución a los alumnos, académicos y personal de la Universidad del Mar, por lo cual se decidió invitar a la señora Ministra de Educación, al señor Zolezzi, como representante del CRUCH; al rector de la Universidad de Valparaíso, don Aldo Valle, pues sabemos que se encontraba en conversaciones para dar una solución a los alumnos de la carrera de medicina; a la representante de la Comisión INGRESA, dado que la gente de la Universidad del Mar solicita que se les entregue el CAE – Crédito con Aval del Estado- al que, supuestamente, tienen derecho. Agregó que se ha generado una instancia extraordinaria para el dialogo de los involucrados y colaborar en decisiones definitivas, ya que esta situación se ha dilatado.

La Diputada señora CRISTINA GIRARDI, señaló que si bien existe la voluntad de las universidades del CRUCH para recibir o reubicar a los alumnos de la Universidad del Mar, existen temas importantes que el Ministerio deberá resolver. El primero tiene que ver con el tema normativo. Si la Universidad de Valparaíso aceptaba a alumnos de algunas de las carreras, podrían existir problemas de tipo normativo frente a aquellos que no ingresaron por no reunir los requisitos por la vía regular. En segundo

lugar, está el tema del respaldo del Ministerio y de los recursos, para que se lleve a cabo, si se reciben a cien alumnos, después ese crecimiento va a implicar un costo importante para los estudiantes de la Universidad del Mar.

Por otra parte debe ser un proceso respaldado por el Estado. El Ministerio de Educación debe seguir el proceso, comprometiéndose y generando las instancias para que éste se pueda llevar a cabo. En la actualidad, de acuerdo al fiscal, están siendo investigadas doce universidades y, muchas de ellas, están dentro de los procesos de reubicación de los estudiantes. Entonces, si estas universidades privadas van a terminar en el mismo lugar que la Universidad del Mar, es un tema a considerar.

La **Ministra de Educación, señora CAROLINA SCHMIDT**, agradeció a la Comisión por el trabajo que están realizando y por el genuino intento de avanzar en una solución para los alumnos de la Universidad del Mar.

Explicó que la Universidad del Mar está constituida por 14 casas de estudios que trabajan bajo un nombre común, pero con proyectos educativos completamente diferentes, en donde no existe ninguna coherencia que permita establecer una solución homogénea a las diferentes realidades en el plano educacional. La situación de cada uno de los alumnos es muy diferente. Por ejemplo, por las carreras, la realidad de los alumnos de medicina es distinta a la de otras carreras; los horarios, los estudiantes vespertinos en relación a los de horario diurno; la ubicación, existen alumnos de otras regiones donde no hay universidades a las cuales podrían trasladarse; la condición, hay alumnos que están a punto de egresar y terminar versus los que están en los primeros años.

Señaló que se reunió con Marta Molina y varios alumnos de la sede de San Fernando, y no existe una única solución y que se debe buscar la que se vaya adaptando a estas realidades. Una respuesta perfecta no es factible; con ese objetivo se reunió con los rectores del CRUCH, y manifestó la buena acogida para buscar en conjunto una salida. Expresó entender las dificultades particulares y que los rectores Aldo Valle y Juan Manuel Zolezzi, compartirán con la Comisión. Agregó con relación al Crédito con Aval del Estado, CAE, que este es dinero de los alumnos, no de las universidades. Por ende, el Estado debe garantizar que sea utilizado, justamente, en la educación de los estudiantes. Desgraciadamente, la situación de la Universidad del Mar, en relación con sus controladores, es muy mala. Informó que personalmente, entregó a la Fiscalía antecedentes

sobre lo sucedido en esta institución. Sin embargo, en estas tres semanas ha constatado que la voluntad de aquellos por entregar una educación que asegure a los alumnos terminar sus estudios, se ha implementado de muy mala manera. Hasta hoy no existe un representante legal que permita garantizar que los recursos que se entreguen a esta universidad, vayan a la educación de los jóvenes que ahí permanecen y no que terminen en otro lugar o en manos de los mismos controladores; por lo demás, cada una de las sedes de la Universidad de Mar se encuentra como garantía por deudas que la institución tiene y que se encuentran impagas. Los mismos estudiantes podrán contar cómo han ido desapareciendo los materiales de los laboratorios o los libros de la biblioteca. A su vez, los profesores han debido retirarse, no por falta de vocación, sino porque no se les han pagado sus sueldos en muchos meses y aquellos que se mantienen en la universidad son pocos, y no tienen la estabilidad de que vayan a continuar, además, muchos de ellos no tienen las acreditaciones para dar los ramos que debería entregar la universidad, por lo tanto, los mismos alumnos se encuentran en una situación de gran incertidumbre.

En relación con el cierre, señaló debe hacerse como lo estipula y regula la ley, y el problema con la Universidad del Mar es que nuestra legislación no regula estas situaciones. Por lo tanto, es necesario avanzar hacia una regulación que permita que lo sucedido en esta institución no se repita y que el cierre de una universidad tenga una regulación establecida en la ley.

Señaló que las 25 universidades que forman el CRUCH son tanto públicas como privadas, y todas autónomas, tienen sus propios estatutos los que deben obedecer y cumplir. Destacó la voluntad de los rectores del CRUCH, de buscar esos mecanismos y acuerdos para ayudar a los estudiantes de la universidad del Mar, pero hay que entender que no pueden ser impuestos a las universidades, ya que deben estar acordes a sus diversas realidades.

Respecto del administrador provisional dio plena garantía que el Gobierno buscará las herramientas para ayudar a los alumnos de la Universidad del Mar, no a los controladores. Igualmente manifestó que buscarán los mecanismos, financieros como legales, que permitan su auxilio. Informó que se evaluó el administrador provisional, pero desgraciadamente, de los antecedentes financieros de la institución, no hay nada que administrar en la universidad, porque no quedan activos. Así un administrador provisional, básicamente, administraría las deudas y no garantizará la educación de los alumnos, que es lo que se busca. Indicó que

la solución sería un sistema que permitiera a los rectores y a otras universidades entregar educación a los alumnos, más que un administrador provisional.

Expresó que legalmente, para ayudar financieramente a los alumnos, hay mecanismos que discutir y evaluar. Los rectores han manifestado aproximaciones de cuáles podrían ser, pero, básicamente, el objetivo sería que los alumnos de la Universidad del Mar tuvieran la oportunidad de ser nivelados y luego aprobar o reprobar, de acuerdo a sus conocimientos y así establecerse en algún curso o programa de las universidades, y que no sean descartados *a priori* por el hecho de tener condiciones, sea puntaje en la prueba de selección o estimaciones de los conocimientos en la Universidad del Mar, sino sean evaluados en base a un examen, y ello determine en qué curso deban quedar, de acuerdo a sus conocimientos, y que se les garantice un título.

Indicó que los alumnos de todas las sedes le han manifestado su preocupación por el desprestigio de un título de la Universidad del Mar y que la inversión realizada, en tiempo, esfuerzo y dinero, no logre el objetivo de mejorar su condición socioeconómica y tener acceso a un mejor trabajo; y que los mismos alumnos han propuesto alternativas. Una de ellas, un sistema que permita financiar un curso de postítulo, pero el inconveniente es que jóvenes que han dedicado ya tiempo a estudiar, tengan la obligación de hacer varios años de estudios adicionales para la validación de una universidad diferente con el fin de enfrentar su futuro laboral. Manifestó que se debe buscar una alternativa que permita hacerlo en un sistema de estudio regular, que no los obligue a hacer un posgrado, que es más tiempo y más esfuerzo para tener un título que sea respetado por el país, al momento de encontrar un trabajo.

Informó que se ha reunido con los gobiernos locales, porque el problema es diferente de acuerdo a las distintas regiones, porque no sólo se trata de apoyar financieramente, sino también de reubicar a los alumnos en universidades que les permitan terminar sus proyectos educativos, y que hay situaciones muy diversas. Por ejemplo, en la Región del Maule, la falta de una universidad donde poder estudiar en la misma región representa un problema, pero también una oportunidad se pueda mediante un convenio con las universidades, generar un sistema que permita estudiar con la administración estudiantil de los alumnos, un proyecto académico, y no con una administración provisional de los recursos que ya no están en la universidad.

Ante una consulta de los estudiantes de la Universidad del Mar, ratificó lo dicho por la representante de la Comisión INGRESA y que también fue presentado por el interventor judicial de la Universidad del Mar, justamente, ante el SERNAC para trabajar en lo que ha afectado a los estudiantes que tiene que ver con cláusulas abusivas impuestas por los controladores de la Universidad del Mar, que de comprobarse haría inexistente esas deudas de los alumnos hacia la universidad.

Sobre las propuestas hechas por los rectores señores Zolezzi y Valle, dadas las temáticas de currículum y de puntaje, no se puede garantizar una única solución; por lo tanto, el tema es cómo solucionamos los problemas en las distintas sedes. El rector Zolezzi ha manifestado claramente que ello no obedece solo a un problema de recursos económicos, sino que también de currículum y de puntajes en los procesos de admisión en las distintas universidades. Por lo tanto, las propuestas de solución deben contemplar cómo nos hacemos cargo para solucionar esa temática. Eso es lo que estamos evaluando tanto con los rectores del CRUCH como con los de otras instituciones.

Manifestó que crear una comisión de trabajo única no responde a las necesidades de los alumnos, muchos de los cuales no habitan en Santiago, lo que dificulta su acceso a la mesa de trabajo conjunta. Destacó la importancia del diálogo y el trabajo en conjunto para analizar las realidades de cada uno de ellos. Concordó con la urgencia y necesidad de hacer cambios y modificaciones al sistema de educación superior, para evitar situaciones como la de la Universidad del Mar, recordó que varios de los puntos que es necesario cambiar en la legislación se están tratando en la Comisión, como, por ejemplo, la necesidad de un proceso de cierre gradual y un sistema de regulación, por ello han presentado el proyecto de la Superintendencia de Educación Superior, manifestando la voluntad de buscar mecanismos para perfeccionarlo y evitar situaciones como la de la Universidad del Mar. Paralelamente, explicó que se necesita avanzar en soluciones contingentes para los afectados por esta situación, por lo que requerirán el apoyo del Congreso Nacional en la discusión de la ley de Presupuestos.

Asimismo, hizo presente la necesidad de abrirse a una solución más allá de las Universidades del CRUCH, no todas las regiones y carreras tienen universidades del CRUCH que puedan entregar ese servicio a los alumnos. Por lo tanto, no es la una única solución que sean las universidades del CRUCH, ya que aquellas que se encuentren

acreditadas y garantizadas por el sistema también debieran ser una solución legítima; de hecho, la mayoría de los alumnos reubicados ha elegido ese tipo de instituciones. Respecto de la pregunta de la Diputada Sepúlveda de en cuánto tiempo más tendremos soluciones concretas, señaló que eso tiene carácter urgente y vislumbra dos soluciones al respecto: una, entregar apoyo financiero de nivelación para que los estudiantes no pierdan el segundo semestre de este año.

La otra solución tiene que ver con que el proceso presupuestario permita garantizar a los alumnos en el tiempo el apoyo del Congreso Nacional. Asimismo, se debe impulsar la regulación a través de la Superintendencia, lo que significa un proceso más largo, pero tremendamente necesario, a fin de que no se vuelva a repetir esa situación.

Respecto de la consulta formulada por el Diputado Gonzalo Arenas, ratificó que como Ministra de Educación entregó al Fiscal Nacional todos los estados financieros auditados, como también la información financiera recogida de las 59 universidades del país, a fin de que la Fiscalía, en el ámbito de sus competencias, analice si existe alguna irregularidad en esos antecedentes y, en particular, en las transacciones con personas o empresas relacionadas, lo cual no se encuentra establecido como delito en nuestra legislación. Como han manifestado todos los rectores, ello es absolutamente necesario para el funcionamiento y el orden de las universidades. Sin embargo, dadas las competencias de la Fiscalía, se puede investigar si a través de ellas se cometió alguna irregularidad, porque la ley se debe cumplir en todos sus aspectos. En Chile, las universidades se deben constituir como instituciones sin fines de lucro.

El Rector señor JUAN MANUEL ZOLEZZI señaló, respecto del problema de las acreditaciones, que había un grupo de universidades que manifestó que nunca se iban a acreditar, porque no creían en el sistema. Manifestó además, que en el momento en que Eugenio Díaz asumió la presidencia se produjo una amplia demanda por el sistema y al final de ese período terminaron todos acreditados, sin importar la cantidad de años, con acceso a todos los beneficios. Es difícil que se dé una situación así en un grupo de entidades tan distintas unas de otras. En ese momento, el Consejo de Rectores tuvo la sensación que las cosas no estaban bien en el Consejo Nacional de Acreditación, y lo hizo ver al Ministerio, y luego sucedió lo que todos conocen.

Indicó que al ocurrir lo de la Universidad del Mar, con la falencia económica y la inestabilidad de los estudiantes, el Consejo de

Rectores acordó, a solicitud de los estudiantes de esa casa de estudios, tomar contacto con ellos en diferentes formas para buscar alternativas, esto al inicio de la situación.

Señaló que nadie, ni los estudiantes ni el CRUCH, ni el Ministerio, logró dimensionar hasta dónde llegaría esto, porque el problema era muy profundo. Los alumnos querían continuar sus carreras, sus estudios y obtener su título, pero veían que el título de la Universidad del Mar valía menos que antes de ocurrida esa situación, posteriormente, el Ministerio decide cerrar la universidad y hace la solicitud al Consejo Nacional de Educación para que le otorgue el visto bueno.

Explicó que uno de los principales inconvenientes que tuvo el CRUCH con el Ministerio, fue que ellos nunca estuvieron de acuerdo con un cierre general, querían que fuera parcializado a nivel de primer año, cerrando el acceso a la universidad y permitir la continuidad de los estudiantes hasta extinguir la matrícula, y también dijeron que el deber del Estado era velar por esos alumnos, no solo un deber de los dueños de la Universidad del Mar.

Recordó que posteriormente, el Ministro Beyer planteó al Consejo de Rectores la posibilidad de recibir a los estudiantes de la Universidad del Mar. Se les entregó información de los alumnos, pero ella no era clara, ni de todos los estudiantes, ni de todas las sedes, una información muy confusa, pero dejaba claro, por ejemplo, los niveles de puntaje de los que habían rendido la PSU; respecto de los que no la habían rendido, era peor aún porque no tenían información. Explicó que los puntajes oscilaban entre 350 y 450 puntos, lo que indicaba que la posibilidad de entrar a alguna de las universidades del Consejo de Rectores, era muy difícil, porque estas universidades piden, en general, sobre 475 puntos. Aclaró que había alumnos con mayor puntaje, pero la media, la norma, era de esa cantidad de puntos.

Indicó que el Consejo decidió acceder a la solicitud de que los estudiantes pudieran ingresar vía traslado entre universidades, y todas las universidades del Consejo abrieron las posibilidades de traslado de estudiantes desde la Universidad del Mar. Destacó que uno de los problemas era el puntaje, y el otro el currículo de las distintas carreras de la Universidad del Mar, que era muy difícil de ajustar con los de las universidades tradicionales del Consejo de Rectores. Recalcó el caso de la carrera de medicina, que era imposible de ajustar, porque tenían la enseñanza por casos y en ninguna escuela de medicina del país se hace

de esa manera, las escuelas de medicina son conservadoras en ese sentido, tienen un estilo de enseñanza. Ese sistema fue copiado de un modelo canadiense, posiblemente de alguna universidad que maneja muchos recursos, que tiene acceso a hospitales y clínicas, pero es imposible aplicarlo en Chile, conociendo, además, la relación siempre en disputa que tienen con los hospitales del Servicio Nacional de Salud.

Informó que el resultado ha sido muy pequeño, si bien en este momento no tenían un levantamiento, pero estimó que no pasa de los 600 o 700 estudiantes. Señaló entender que en ese momento también se pidió a las universidades privadas, que no estaban en esas circunstancias, que admitieran alumnos, pero desconoce la cantidad de alumnos aceptados bajo esas condiciones. Agregó que la información del CRUCH pueden volver a levantarla porque está ocurriendo todavía.

Manifestó que en enero del presente año se dirigieron, junto al rector Aldo Valle, al Ministerio de Educación, para intentar colaborar nuevamente ofrecieron al Ministerio la alternativa de estudiar una mecánica parecida a una intervención, a una delegación, a alguien del Consejo de Rectores que por un período se hiciera cargo de la universidad. Esa persona debía administrar lo que quedara de esa casa de estudios, y la universidad asesora debía ir avanzando en el sentido de que los alumnos pudieran terminar su carrera en la misma sede, mejorándola. La idea era que las universidades del Consejo de Rectores hicieran una contribución para mejorar, pero eso tenía un costo. A vía ejemplar, señaló que si se pensaba hacer algo en la sede equis, pero la vendían, era necesario arrendar un local y alguien tenía que pagar por ello, no lo puede hacer la universidad que se está haciendo cargo. Si es necesario contratar profesores adicionales para reforzar a los alumnos y que egresen en una condición distinta, también es necesario hacerlo.

Señaló que en una tercera reunión, se diluyó el tema e informó al Consejo de Rectores que por ese lado no se veían alternativas. Recordó que había universidades que incluso ofrecían alternativas de solución. Por ejemplo, en San Fernando, y la Universidad de Santiago dijo que se podía hacer cargo, sin embargo, piensan que cualquiera fuera la solución, los alumnos de la Universidad del Mar necesitan un beneficio económico, por ejemplo, una beca especial, que se extinga con la institución. Señaló que existen muchas alternativas. Coincidió con la ministra de Educación en el sentido de que no existe una solución única. Probablemente en una sede se hará una cosa y en otra no, pero recalzó que la disposición de los miembros del Consejo de Rectores es ayudar.

Agregó que si incomoda lo relativo a intervención o administración delegada, se debe definir por un tiempo, por ejemplo, solo para la Universidad del Mar; cuando esta se acabe, también se acaba el proceso, porque el riesgo de generar un interventor es que el día de mañana este quede y pueda intervenir cualquier otra universidad, si supone que está en condiciones similares. Con el Consejo de Rectores han visto las soluciones que ha sugerido la ministra, respecto de las cuales planteó alternativas. Dijo que se le hizo ver lo hecho hasta el momento, las distintas alternativas y que mantienen la disponibilidad, sin embargo, no pueden prometer que se van a incorporar a las universidades del Consejo de Rectores porque no hay forma, ni siquiera académicamente, porque es muy difícil, ya sea por el currículo de las diversas carreras, por los puntajes o porque a veces no se han cumplido los ciclos formativos, etcétera.

El Rector de la Universidad de Valparaíso, señor ALDO VALLE, se refirió específicamente a la relación entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso. Respecto de la situación de aproximadamente 120 estudiantes de la carrera de medicina, señaló que efectivamente no ha habido ningún avance en cuanto a su reubicación, salvo algunos casos que lo pudieron hacer por la vía del traslado. Antes de esa situación, mediante la vía del traslado, se ofreció 290 vacantes en distintas carreras, salvo en aquellas en que tenemos los problemas que menciona a continuación.

Informó que no ofrecieron vacantes de traslado adicional, en febrero y marzo, en las carreras de medicina, enfermería, derecho y psicología, porque la universidad no tiene capacidad para recibir nuevos estudiantes. Aclaró que respecto de las 290 vacantes, postularon 50 estudiantes de la Universidad del Mar, de los cuales fueron aceptados 25, pero finalmente se matricularon nueve estudiantes, en razón, básicamente, de la pérdida que sufrían en su avance curricular. Sin embargo, en el caso de los estudiantes de medicina, ya no se trata de un traslado. Indicó que en este punto, que en las conversaciones con el Ministerio, con diferentes interlocutores, han tratado de ser claros y directos, en el sentido de que la Universidad de Valparaíso, en la actualidad, no cuenta con infraestructura para recibir a 120 estudiantes, cada primer año la universidad matricula 65 estudiantes. Con ese número está al máximo de su capacidad. No tiene cuerpos académicos, ni laboratorios, ni programas docentes asistenciales necesarios para atender en los campos clínicos a los estudiantes de medicina. Por lo mismo en la Universidad de Valparaíso, por ser una universidad del Estado, creen que su primera disposición ha de ser expresar

una voluntad favorable, pero, a la vez, en la medida en que este es un problema que le cabe al Estado de Chile responder, la voluntad va acompañada de entender que hay un conjunto de condiciones que deben cumplirse previamente.

Respecto de esas condiciones, hizo una diferenciación entre aquellas referidas a institucionalidad, financiamiento, infraestructura y cuerpo académico.

En cuanto a la institucionalidad, como no se trata de un proceso de traslado, se requiere, en el caso de una universidad estatal, de una norma especial, de rango legal, que regule el ingreso de esos estudiantes por vías excepcionales, con el propósito de evitar eventuales acciones administrativas o judiciales de quienes consideren que esta se trata de una medida discriminatoria que pueda afectar la igualdad de acceso a una universidad estatal. Informó que consultó internamente al contralor de la universidad y le dijo que, para llevar a cabo este proceso y dictar los decretos que se deban, un rector debe actuar como lo hacen los funcionarios públicos, a través de actos administrativos sujetos al control de legalidad y jurisdiccional que establece el ordenamiento jurídico.

En el caso de las carreras de medicina, enfermería y otras del área de la salud, la Universidad del Valparaíso tiene hasta 12 postulantes por vacante. Lo que hace una universidad estatal es ofrecer vacantes en un concurso abierto para que ingresen quienes cumplan las mejores condiciones. Es así como debe actuar el Estado tratándose de su relación con particulares respecto de bienes o puestos escasos y desde ese punto de vista pidió la debida comprensión.

Respecto del financiamiento de los estudiantes, señaló que se necesitan recursos para garantizar el financiamiento del pago a las instituciones. Aclaró que como funcionario público también tiene el rol y el mandato de cuidar el patrimonio de la institución que dirige, porque en el futuro podría tener un juicio de cuentas.

En lo que respecta a infraestructura, la Universidad de Valparaíso no tiene infraestructura libre u ociosa disponible y, por lo tanto, el ingreso de estudiantes supone una inversión que no pueden hacer, pues su presupuesto es muy ajustado. Para superar esa limitación, el Ministerio podría o debería suscribir un convenio de desempeño con la universidad receptora, que garantice que, efectivamente, estarán las respuestas y los recursos para la infraestructura o para

asegurar el pago en caso que los estudiantes no puedan cumplir con esas obligaciones.

En el tema académico, cuando se trata de la formación en el área de la medicina, la universidad no improvisa. Tienen reglamentaciones y estándares y un eventual convenio de desempeño debería considerar el financiamiento de esas capacidades académicas. En ese sentido, estimó que su respuesta debe ser la de mejor estándar. Para ello tienen procedimientos de ingreso, promoción y jerarquización académica que no pueden vulnerar, no se puede, con carácter retroactivo, derogar normas que obligan al rector a que las debidas jerarquizaciones académicas se hagan de conformidad con esas normas.

Estimó importante que si, año tras año, esas universidades tienen gran demanda de estudiantes, se haga una inversión que sirva para que a futuro otros estudiantes tengan una oportunidad en una universidad pública y no tengan que salir de manera tan azarosa a un mercado que, al parecer, no ofrece las debidas garantías. Agregó que no solo hay un problema con la calidad de la educación que reciben los estudiantes, sino que también está comprometida la salud pública y al tomar esos resguardos se trata de considerar que la formación de profesionales en el área de la salud tiene que garantizar estándares de fe pública que son mucho más exigentes que en otros ámbitos profesionales.

Señaló que se trata de fortalecer el sistema de educación superior, y no de dar una respuesta parcial, para dilatar soluciones estructurales que se requieren. Desde ese punto de vista, creen que puede dictarse una norma que regule este procedimiento de excepción, que esa norma sea de rango legal y que, además, en ella se establezcan las obligaciones del Estado.

Respecto de la respuesta que ha comprometido dar al Ministerio de Educación, dejando por escrito cuáles son las condiciones en que la Universidad de Valparaíso puede tomar esta responsabilidad, estimó que no pueden concurrir sin las formalidades previas, porque expresa una voluntad institucional y compromete un patrimonio que lo me pertenece privadamente, sino que le pertenece a la Universidad de Valparaíso.

La Directora Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Supiores INGRESA, señora ALEJANDRA CONTRERAS, señaló en primer lugar que

en esta sesión hacía entrega de información adicional, la situación de 2013, dado que anteriormente fue respecto de los pagos de los créditos de 2012 pendientes y no se ahondó en la situación de 2013. Lo que entrega es una síntesis de la renovación de los créditos y categoriza grupos de estudiantes, porque es importante para tener el escenario de las distintas situaciones. Respecto de esa información, precisó y explicó algunos datos.

Señaló que en 2012, había 4.466 alumnos con Crédito con Aval del Estado e hicieron un seguimiento respecto de todos ellos, para conocer su situación para 2013. De ellos, 1.828 han renovado su crédito, sin ninguna dificultad, en otra institución de educación superior. Son alumnos CAE, pero que están reubicados. Agregó que hay una lista que detalla, institución por institución, la cantidad de alumnos reubicados en cada una de ellas. Luego, hay 144 -que también están en esa lista de 1.972 alumnos, porque son los 1.800 reubicados más estos 144- que, si bien están matriculados en otra institución, no han podido renovar su crédito por requisitos académicos que han establecido las propias instituciones de educación superior que los han recibido. Dada la garantía de deserción académica que establecen las instituciones, hay requisitos especiales y se entiende que esos alumnos se han matriculado voluntariamente, asumiendo esas condiciones y esperando renovar su crédito el año siguiente, porque en la medida que ellos cumplen las condiciones académicas, pueden renovarlo a futuro.

Agregó que “hay 1.023 estudiantes que están matriculados, según sus antecedentes, cifra de fines de abril y podría modificarse en la Universidad del Mar. Es decir, son los alumnos que estarían esperando renovar su crédito en la propia Universidad del Mar. Luego, hay 128 que egresaron en 2012 y, por último, no hay información de 1.343 alumnos que tenían crédito en 2012, están sin información para la Comisión INGRESA, lo que significa que no están en la Universidad del Mar ni se han reubicado. En este minuto estarían como desertores o, probablemente, todavía en proceso de reubicación en alguna institución”. Recordó que es un proceso dinámico, que cambia día a día, pero a la fecha existen 1.343 alumnos no localizados.

Respecto de la pregunta sobre los pagos de los créditos de 2012, como informó, ya tienen aprobados créditos de pagos por más de 900 millones de pesos. Dichos pagos han sido informados a las autoridades de la universidad y, en este momento, están en proceso de aprobar las nóminas de docentes que la universidad les ha entregado para que esos pagos se puedan efectuar. Recordó que uno de los objetivos de la

Comisión INGRESA es asegurar que los recursos que se entregan por el Crédito con Aval del Estado no van a ser desvirtuados hacia otros fines y que van a ser usados, exclusivamente, en el financiamiento de docentes o de algunos servicios básicos que tienen que ver directamente con la docencia, como puede ser internet u otros. Indicó que esto se asegurado evaluando las nóminas de pagos directos que se hacen a través de vales vista que emiten los bancos que están administrando esos recursos, aprobados previamente por la Comisión INGRESA. Informó que recibieron el viernes pasado esas nóminas de las autoridades de la Universidad del Mar, por lo tanto, en estos días, están en proceso de revisión y una vez aprobadas podrán autorizar el pago al banco que administra los recursos. Ese es el estatus de esos 900 millones y fracción.

El resto, que equivale a la diferencia para llegar a alrededor de 1.500 millones, está en la etapa de revisión de antecedentes académicos de los estudiantes. En la Comisión INGRESA han concluido la revisión y lo que hay en este minuto son datos pendientes de las sedes. Para esta semana, informó que hay agendadas visitas a las sedes de Arica e Iquique, terminaron con las sedes de Viña del Mar y Quillota, por consiguiente, esa información está actualizada. Agregó que se prevé un segundo pago que debiera llegar a alrededor de 400 o 500 millones, para iniciar los trabajos la próxima semana con dicho segundo pago. Por ende, el cronograma entregado la semana pasada estaría dentro de sus posibilidades de cumplimiento y no se ha alterado, incluso se podría acelerar en la medida en que los antecedentes sean entregados lo antes posible por la propia Universidad del Mar.

Por otra parte, recalcó que la Universidad del Mar en este momento no está acreditada. Su acreditación venció en diciembre de 2012, y como no se presentaron al nuevo proceso de acreditación, ésta quedó completamente expirada, sin ninguna posibilidad de revisión. Aclaró que esos pagos son de 2012. Los que mencionó son pagos atrasados, por la situación que vive la universidad, respecto de créditos que los alumnos tuvieron en 2012 y que los de 2013 están pendientes solo para efectos de renovación de créditos, porque aquí hay dos situaciones distintas.

Explicó que los alumnos obtienen el Crédito con Aval del Estado para financiar toda su carrera. Lo obtienen, dado que en ese momento tanto ellos como alumnos, y la institución en la que estudian, cumplen todos los requisitos establecidos en la ley. Por lo tanto, ellos suscriben con el respectivo banco una línea de crédito que financia la carrera completa. Se ha interpretado jurídicamente que ellos tienen un

derecho adquirido para financiar toda su carrera y, aun cuando la institución pierda la acreditación en el período intermedio, tienen la posibilidad de mantener sus desembolsos futuros, sin ninguna alteración, en la medida en que se mantengan en la misma carrera. Si se cambian de carrera dentro de una institución no acreditada, pierden ese derecho, porque, justamente, es un contrato que está suscrito para financiar esa carrera. Entonces, si eventualmente se pudiera renovar el crédito, ellos podrían renovarlo. Lo que sucede es que existen otras dificultades, que tienen que ver con las garantías, y que se agravan ahora dada la situación de incertidumbre respecto de si la institución va a ser realmente capaz de prestar el servicio académico.

Agregó que el crédito es un pago del arancel que se entrega por la prestación de un servicio académico, por lo tanto, si hay dudas respecto de que este servicio se va a entregar, lo más prudente sería, incluso, dejar pendiente la decisión de renovar el crédito, independiente de que los alumnos, jurídicamente, pueden recibirlo. Eso no significa que no puedan recibirlo para otras instituciones, como ha sucedido con el grupo de estudiantes que se ha cambiado de universidad. Reiteró que se entiende que hay un derecho adquirido desde el momento en que obtuvieron el crédito y que respecto de requintilización, no es un proceso que la Comisión INGRESA realice.

Ante la inquietud planteada por Marta Molina en representación de estudiantes de la Universidad del Mar, señaló que han conversado con las autoridades de la Universidad del Mar para hacerles presente la dificultad de renovación de los Créditos con Aval del Estado, CAE, por las razones legales que se han señalado. No es que la Comisión no quiera renovarla, han conversado varias veces sobre la disposición de la Comisión para apoyarlos, pero se encuentran entrampados en un tema exclusivamente legal. La capacidad de la institución de generar las garantías y la posibilidad de la comisión de hacerse cargo de renovar y hacer nuevos desembolsos en circunstancias de que la institución no está ofreciendo el servicio académico prestado, es la razón por la cual el año pasado se postergaron los créditos y se aseguraron que se hubiese entregado el servicio hasta antes de pagarlo.

Dado los antecedentes y que la institución está en conocimiento de ello, no tienen una respuesta concreta para saber qué sucederá, si los créditos finalmente no se renuevan. Pero si los créditos no se renuevan, los alumnos no recibirán el servicio académico, pues, claramente, el contrato que firmaron no tiene validez legal, porque ellos

firmaron por una prestación de un servicio académico. Si eso ello no se produce, no hay una obligación de parte del alumno de pagar el arancel. Por lo tanto, no van a quedar con una deuda, sino que tendrán que apoyarlos desde una lógica más judicial para que esos contratos sean anulados, pero no necesariamente tiene que ver con el crédito CAE la posibilidad que ustedes paguen o no.

Aclaró que si los créditos se renuevan y la institución presta sus servicios académicos, continuarán igual como durante 2012, asegurándose que los alumnos reciban su servicio académico y le pagarán directamente a los profesores, pero todo eso, desgraciadamente, todavía está en una situación de indefinición legal.

La **ex vocera del Movimiento de Educación Superior Privada (MESUP), señorita VALESKA CONCHA**, indicó que han estado trabajando durante todo el proceso de la Universidad del Mar y que se enfocarán en los estudiantes, aunque reconocen que hay más actores involucrados, como profesores y trabajadores.

Señaló que la propuesta pretende no sólo abarcar a los estudiantes de Santiago, sino, además, a los estafados de regiones. Hay alumnos que contaban con su crédito CAE, lo renovaron en otras instituciones, pero no es menor desconocer que si bien hay una serie de requisitos para optar al crédito CAE, pero que no cumplen con la calidad de desertores que la ley 20.027 establece, ya que se trata, por decirlo de alguna manera, de una deserción forzosa.

Indicó que la iniciativa propone un financiamiento y el fortalecimiento de la educación pública en Chile, porque no quieren que a los alumnos que estudiaron en la Universidad del Mar les pase lo mismo en otras instituciones. Agregó que la propuesta tiene relación con un proyecto de ley que harán llegar sobre la creación de una mesa de trabajo de carácter permanente que, por lo menos, se reúna una vez a la semana o cada 15 días, con todos los actores involucrados y que tenga conocimiento de los temas que se tratan, de los beneficios, etcétera.

Señaló que este proyecto de ley busca amparar jurídicamente a los alumnos. Además, destacó que el Ministerio de Educación no es el único responsable, pues también hay un tema judicial, hay personas que tienen responsabilidad jurídica y deben responder ante la justicia: la actual junta directiva de la Universidad del Mar, que también tiene implicancia, el Ministerio de Educación también tiene responsabilidad

al respecto. Insistió que se debe entender que lo importante es fortalecer la educación pública y que todos los fondos que se puedan recuperar vayan en directo beneficio de los estudiantes de la Universidad del Mar y de las universidades tradicionales que puedan absorber la matrícula.

Reiteró que les gustaría contar con el apoyo del Ministerio de Educación y de la Comisión INGRESA y de los parlamentarios para esta propuesta, aunque no es el único argumento jurídico.

Explicó que los fundamentos generales de la propuesta son mayor protección y garantía para cada uno de los estudiantes inmersos en el sistema educativo chileno, con mayor preponderancia en las universidades privadas, que en el caso de ser revocado el reconocimiento oficial, no queden a la deriva, que el Ministerio de Educación actúe de oficio al respecto y que no tenga que depender de terceros, como le pasó al entonces ministro Beyer, pues cumplía con todos los antecedentes, pero no podía actuar solo. Eso es, en síntesis, lo que la propuesta abarca.

La **Presidenta del Centro de Alumnos de la Escuela de Medicina de la Universidad del Mar, sede Viña del Mar; señorita CLAUDIA VERA**, y socióloga de la Universidad de Concepción, aclaró que no ingresaron a la universidad con 300 puntos, como dijo el Rector Zolezzi, sino que con 600 y hay bastantes puntos de diferencia que pueden dejar a muchos postulantes fuera.

Recordó que se cerró la Escuela de Medicina de 2° año a 5° año y los únicos que pueden egresar son los que están en internado, pues aún no dependen de la prórroga y que es posible que también puedan hacerlo los de 5° año, pero no es seguro. Aclaró que se cerró de 2° a 5° porque no cumple con las condiciones académicas, pues no existe la cantidad de profesores necesarios y los campos clínicos tienen inconvenientes.

Básicamente, lo que piden es que se agilice el proceso. Nunca han pedido que salgan del marco regulatorio. Hizo presente cuánto cuesta estudiar medicina y también cuánto cuesta retomar los estudios, porque es una carrera difícil, por lo que solicitan que sea un tema paralelo, que no se olvide que la escuela de medicina de la Universidad del Mar está cerrada. Hay otras, sin embargo, que están funcionando, incluso, tienen enfermería vespertina. Pero existe una cantidad de alumnos que no pueden reubicarse. Existen alumnos que están en segundo año y no

alcanzarán a salir; también hay que preocuparse de ese tema, por lo tanto, solicitan que agilicen el tema de ir en forma paralela con el resto.

La **representante de los alumnos de la sede en San Fernando de la Universidad del Mar, señorita MARTA MOLINA**, señaló sobre el tema de los postítulos que están proponiendo, no es sólo para los alumnos que se encuentran estudiando en la Universidad del Mar, sino también para los egresados que se encuentran en incertidumbre total, ya que no encuentran trabajo por el valor que tiene hoy el título en el mercado laboral.

Estimó que es una buena alternativa otorgar la oportunidad a la gente que quiere complementar el título que obtuvo en la Universidad del Mar y también para los que egresaron en 2012 y los que lo harán en 2013.

Por otra parte, solicitó a la señora Alejandra Contreras responder acerca de los créditos CAE. Explicó que asumieron una deuda con la universidad, porque se les obligó en 2013 a firmar un contrato para renovar el crédito CAE y si no lo hacían no podían tomar ramos, y si no tomaban ramos no se renovaba el crédito CAE, y hoy no saben si se les otorgará el crédito, de manera que quieren saber qué sucederá con ellos, porque si no obtienen el crédito CAE es imposible pagar los aranceles de la universidad.

Expresó que hay gente que ni siquiera puede postular al crédito CAE, porque la universidad perdió la acreditación. Muchos eran deudores del crédito CORFO, que debían pasar automáticamente al crédito CAE, pero con la pérdida de la acreditación quedaron sin crédito.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** consultó qué pasaría si las universidades que actualmente son objeto de investigación y que están recibiendo alumnos de la Universidad del Mar, se cierran o se enfrentan a algún proceso legal, porque, de alguna manera, el Estado nuevamente ha garantizado el traspaso de esos alumnos precisamente a esas universidades que están en la mira.

Señaló que le parece importante la propuesta del Rector Aldo Valle, de que hay voluntad de las universidades del CRUCH para completar el proceso de formación, que necesariamente debe pasar por una evaluación, una nivelación y, finalmente, el ingreso al sistema de los

alumnos, y que dependerá de cada alumno lo que pasa después, por lo que a su parecer esa debiera ser la solución.

La Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA agradeció que por primera vez se encuentre presente la mayoría de los actores involucrados para solucionar este problema. Manifestó a la Ministra que le gustaría tener algún grado de certeza respecto de en cuánto tiempo más habrá soluciones. Le parece que un tema tan importante tiene que ver con la reubicación y ahí se va armando el currículum. Incluso, al exministro Beyer se le dijo lo mismo que planteó el Rector Zolezzi respecto de lo cual, lamentablemente, no hubo acogida ni se concretó en su momento, de por qué una universidad estatal no se hacía cargo de las sedes de la Universidad del Mar que estuvieran más cercanas a ella, lo que no generaría complicaciones legales, porque no entraría a la universidad estatal, sino que existiría un apoyo desde el Estado a lo privado en términos curriculares, administrativos y financieros.

Hizo presente la necesidad de la discusión inmediata de una ley, y señaló estar de acuerdo con la idea planteada por el Rector Zolezzi respecto de la beca de la Universidad del Mar, porque es necesario armar una estructura que establezca las excepciones. Por cierto, dicha universidad constituye una excepción, bajo la cual habrá una ley, un interventor, una beca y financiamiento.

El Diputado señor GONZALO ARENAS, expresó que al revisar la propuesta de los estudiantes, se ve que se trata de ideas bien pensadas y precisas que se podrían convertir en iniciativas legales. Consultó al Rector Zolezzi sobre la investigación realizada en las 59 universidades, tanto del CRUCH como las del sector privado, que tienen empresas relacionadas. Al respecto, él declaró que ponía las manos al fuego de que en las universidades del Consejo de Rectores no había lucro, lo cual le parece bastante extraño, puesto que sabemos que, por ejemplo, la Universidad de Chile tiene 15 fundaciones al alero de cada una de sus facultades. Esa situación ha sido investigada por la Contraloría, la cual detectó importantes triangulaciones que han beneficiado a profesores, directivos y académicos de la propia Universidad de Chile, que si bien no tiene dueños, mantiene como accionistas a algunos directivos y profesores, los cuales retiran utilidades que van más allá de lo que son sus labores la cual la Contraloría emitió el informe N° 40, de 2011, que señala que de sus 828 convenios a honorarios, a lo menos 227 fueron entregados a profesionales de la misma universidad. O sea, hay 143 funcionarios que, además de pertenecer a la Universidad de Santiago, prestan convenios y

reciben honorarios por parte de la Fundación. Ahí claramente hay un tema que es necesario investigar. Además, el órgano contralor indicó que dicha universidad ni siquiera había fiscalizado a través de auditorías en la FUDE y que ésta no estaba cumpliendo con la función asignada originalmente. Es decir, hay presunciones más que fundadas de que en esa empresa relacionada hay un elemento para desviar ingresos y aportes suplementarios a varios directivos y académicos de la Universidad de Santiago. De hecho, las universidades de Chile y de Concepción y varias otras entidades estatales poseen exactamente el mismo mecanismo que los establecimientos de educación superior privados, con la diferencia de que si bien no hay cuatro dueños, son varios los accionistas que forman pequeñas empresas consultoras para desviar esos ingresos.

El Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ, señaló que los temas planteados por el Diputado Arenas son materia de investigación de la Comisión, por lo tanto habrá mucho tiempo para que expongan sus puntos de vista, además de invitar a otros actores sin limitación alguna y propuso dejar ese tema para el trabajo de esta Comisión, propuso además, a la Ministra que constituya, para dictar una ley, una mesa de trabajo con participación de personas que ella designe, pero con alguna representación de los actores presentes en esta sesión, como rectores de universidades, académicos, estudiantes y parlamentarios, y que, recoja las siguientes ideas: primero, otorgar una beca a los estudiantes de la Universidad del Mar; segundo, que a todo estudiante con beca se le facilite la posibilidad de ingresar a una universidad pública, si reúne los requisitos y cumple con las condiciones académicas que aquella planteará cuando el alumno desee ingresar a una carrera y que sea un derecho; tercero, establecer un conjunto de condiciones especiales para reunir los elementos que planteó el Rector Valle para el ingreso de los 74 alumnos de la Universidad del Mar a la Escuela de Medicina de la Universidad de Valparaíso, con todos los requisitos planteados y los recursos garantizados por ley, como asimismo algunos de los elementos que se plantearon en la propuesta que hicieron los alumnos. Además, que esa Comisión se constituya para trabajar en forma permanente, durante 15 días, en la elaboración de un proyecto de ley que podamos discutir inmediatamente o con suma urgencia, a fin de dar respuesta a las urgencias que han manifestado los alumnos de la Universidad del Mar.

El Encargado del proceso de reubicación de alumnos de la Universidad del Mar del Ministerio de Educación, señor FELIPE SANTA MARÍA, realizó algunas precisiones y entregó algunos datos. Señaló en primer lugar, que la deuda de la Universidad del Mar es de

aproximadamente 24 mil millones de pesos y que, según revisión en terreno, solo cuatro inmuebles pertenecen a la universidad y el resto a terceros.

En segundo lugar, recordó que el Rector Aldo Valle planteaba que la situación de los estudiantes no entraría bajo la hipótesis del traslado de la universidad. Señaló que la página web de la universidad cataloga cuál es el sistema de traslado y hace eco de lo que él ha dicho respecto de trabajar un poco más en la mesa para dar certezas legales y jurídicas que correspondan. A su juicio, no es necesario tener y construir nuevas normativas para recibir a los estudiantes, basta con que los reglamentos internos de la universidad dispongan de una flexibilización, como se ha hecho en otras oportunidades. Incluso, estando los procedimientos tal cual como existen, al hacer una revisión de ese tipo de admisiones, señaló que hoy las universidades pueden aceptar a estudiantes por la vía ordinaria de la PSU o por una admisión especial, que es un proceso regulado por cada institución. Asimismo, pueden recibir a los estudiantes de educación superior que deseen trasladarse de otras universidades o como alumnos extranjeros, para evitar los procesos de admisión especial o las admisiones complementarias, que también se manejan dentro del sistema educativo superior chileno.

Junto con ello, existe la posibilidad de establecer carreras especiales con formación especial para los estudiantes que llevaban algunos años estudiando, con el fin de que puedan volver a la universidad y postular en un proceso especial para que los puedan recibir con dos años realizados. Señaló que de todas maneras es posible construir soluciones, porque los estudiantes y las familias están ávidos de una solución rápida, oportuna y no de proyectos legislativos que, como todos sabemos, pueden correr en paralelo.

Referente a que se han destinado 120 mil pesos por alumno para el proceso de una supuesta nivelación, aclaró que esa glosa presupuestaria fue aprobada por todos los Diputados y senadores.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión) señaló que esa cantidad de dinero es claramente insuficiente. Comprende la buena disposición de explorar alternativas, el Ministerio de Educación, en representación del Estado de Chile, debe poner de su parte y allanar los elementos que hacen falta, y uno importante es resolver los temas prácticos, como infraestructura, financiamiento e integrantes del cuerpo académico, más allá de que

eventualmente pueda tener una salida legal, como, a su juicio, plantea razonablemente el Rector Valle.

El Rector de la Universidad de Valparaíso, señor ALDO VALLE, aclaró que existe ese procedimiento de traslado y constituye una medida especial de ingreso. ¿Cómo se ha cumplido esta vía de ingreso? En resumen, son dos, tres o cuatro estudiantes que van en un sistema de concurso abierto, sobre la base de condiciones que no puede limitar o cerrar para los alumnos de la Universidad del Mar, porque no está dentro de sus atribuciones legales y administrativas. Entonces, ¿por qué debiera haber una norma legal de excepción? Porque en virtud de esa norma se puede asegurar que ingresen los alumnos de la Universidad del Mar. Se trataría de un procedimiento especial que se puede establecer solo en virtud de una norma legal expresa que lo autorice, porque, de lo contrario, no solo se contradice la ley, sino que también la Constitución. Una regla fundamental de nuestro ordenamiento jurídico es que se debe tratar a los particulares en igualdad de condiciones. Entonces, en el llamado que se hace por traslado se presentan setenta estudiantes, de los cuales son seleccionados solo tres, cuatro o cinco, con puntajes establecidos por nuestra normativa que no se darían en ese caso. Es decir, se podría realizar el llamado, pero finalmente ganarían los jóvenes que tienen requisitos académicos por sobre la mayoría de los estudiantes. De hecho, algunos estudiantes de la Universidad del Mar ingresaron en ese concurso, porque, en el caso de San Felipe, fue más circunscrito. No obstante, no puede asegurar que concurren muchos estudiantes ante ese llamado, porque, en su calidad de funcionario público, no tiene la facultad para exigirlo. En verdad, no se trata de que no haya una posibilidad, salvo que exista una norma legal expresa.

La Diputada señora CRISTINA GIRARDI advirtió que es necesario hacer un acto de reparación, porque claramente los alumnos fueron afectados por la forma en que actuaron el Estado y las universidades que se aprovecharon del sistema conforme a la normativa dictada y que la reparación implica no eliminar el daño, porque ya está hecho, pero sí que los alumnos que ya pagaron no lo vuelvan a hacer. En cuanto al CAE, afirmó que los alumnos no deben volver a pedirlo, sino que solicitar una beca por la cual el Estado garantice que podrán estudiar, como también mostrar un mejor sistema. Indicó que no se entiende cómo una universidad que fue cerrada por el Estado puede seguir celebrando contratos con cláusulas abusivas, permaneciendo la idea que el Gobierno está ausente del proceso, pues la universidad sigue vendiendo las sedes, cobrando los aranceles, haciendo contratos con cláusulas abusivas, etcétera.

La representante de la Agrupación de **estudiantes estafados por el crédito CORFO**, señora **ALEJANDRA DÍAZ**, agradeció la posibilidad de intervenir en esta Comisión, y expresó un emplazamiento a la ministra y señaló que a los 106 mil alumnos de la agrupación que representa, los cuales estudian desde 1996 a 2012, se les dio una solución nefasta con el crédito CORFO. Observó que el 13 mayo de este año, se avisó a las personas que obtuvieron los beneficios o que calificaron, y que solo postuló el 23 por ciento de los 106 mil estafados y de ese 23 por ciento, solo 24 mil accedieron al beneficio. En particular, señaló que tiene seis créditos CORFO, por los cuales actualmente paga 270 mil pesos hasta 2021, con una tasa de interés anual del 8,5 por ciento. Informa que no se le aplicó la rebaja, porque quienes postulan son sus avales, es decir, su hermana, su vecina y su primo. A pesar de que ellos postularon al beneficio –quien paga el crédito es ella- no salió beneficiada con la rebaja del 2 por ciento, por los antecedentes socioeconómicos de quienes la avalan, porque los avales postulan y no los estudiantes. Hay un gran porcentaje de alumnos que no obtuvieron la rebaja del 2 por ciento.

Como agrupación, señaló que su lucha renace por la retroactividad de los créditos. De los 10 millones de pesos solicitados, ha pagado 12 millones y aún le quedan 26 millones por pagar, porque no puede acceder a la rebaja, la tasa de interés se mantiene en 8,5 por ciento hasta 2021. su caso es solo uno de tantos a nivel nacional y esa situación afecta a todos los que están agrupados.

Aprovechó la oportunidad de denunciar otra situación que les parece muy mala. Explicó que los bancos Falabella y del Desarrollo utilizaron la marca de CORFO para vender créditos con recursos propios. Si bien no tienen una cifra exacta, pueden ser 10 mil, 20 mil o quizás 106 mil más los alumnos afectados, los cuales al momento de postular se dieron cuenta de que no tenían la rebaja, porque sus créditos eran de consumo, pero siempre se los vendieron como créditos CORFO.

Expuso que tiene una copia de un correo electrónico enviado por la jefa de la División Jurídica del SERNAC, señora Ivonne Valdivieso, de fecha 18 de diciembre de 2012, en el que señala que a pesar de que hicieron un análisis técnico, no encontraron ninguna anomalía contractual como para demandar. De acuerdo a sus últimas declaraciones, el señor Matías Acevedo, de CORFO, invita a todos los estudiantes que tuvieran créditos de consumo a que se hicieran parte directamente en la demanda que presentaría el SERNAC. Durante un mes completo entregó más de setenta contratos, pero el SERNAC dijo que no

había ninguna anomalía contractual. Precisa que recién ahora se va a estudiar la posibilidad de ver si esos bancos utilizaron la marca CORFO para entregar créditos de consumo propios, en que los alumnos y avales no tienen ninguna posibilidad de beneficio. Advirtió que la única institución que llegó a una mediación fue el ex Banco del Desarrollo, actual Scotiabank, pero solo con los créditos CORFO que tenían cuotas finales e invitó a revisar esa situación. El 53 por ciento de las personas que tienen ese financiamiento no han postulado a la página. Hizo saber, que recién el día 13 del mes en curso, la CORFO hizo una inversión para salir a la luz pública en un diario, no se ha hecho la publicidad ni los gastos necesarios para que la gente postule y no existe ninguna política al respecto y que quienes han postulado no obtiene beneficios, porque quien lo hace es el aval y no el estudiante. Asimismo, recalcó que la gente que postuló al beneficio de la rebaja ha concurrido a los bancos, pero éstos les han pedido nuevos avales, lo que no se puede hacer, a excepción de que el primer aval se encuentre en el extranjero para que haya equilibrio jurídico. Informó que para obtener la rebaja, se está solicitando como requisito que firme el cónyuge, en caso de que ambas personas estén casadas bajo el régimen de sociedad conyugal. Por ejemplo, el Banco Estado licitó una empresa externa que está entregando un papel sin ningún detalle. La gente no quiere firmar y tiene miedo, porque ya la estafaron.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** recordó que aunque votaron en contra la referida ley, advirtieron que iba a ocurrir exactamente lo que está sucediendo ahora. Manifestó a la ministra que si decimos algo es para tratar de anticiparse a lo que sucederá en la práctica. El tema de los avales no tenía absolutamente nada que ver. Agregó que como la investigación dice relación con el funcionamiento de la educación superior, expresó el deseo de invitar al director ejecutivo de la CORFO y al superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, para que nos den detalles de lo que está ocurriendo actualmente.

SESIÓN 7ª, CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2013.

— **Se recibió a la Directora del Centro de Investigación Periodística CIPER Chile, señora MÓNICA GONZÁLEZ.**

Irregularidades en universidades – lucro, definición – vulneración de la ley – caso Universidad Central.

Señaló que desde el comienzo dirigió una larga investigación, en la cual ha trabajado casi todo el equipo de Ciper, en distintos niveles y etapas, y se mostró sorprendida por el resultado y el grado de conocimiento que muchas autoridades tenían sobre el tema, y que tiene la sensación que nadie se percató de la magnitud del mismo.

A su juicio “es un problema grave, porque hay resoluciones jurídicas legislativas que se van concatenando y arman una línea de acción de efectos nocivos y masivos en la población sobre los cuales no hay conciencia”.

Recordó que “la aproximación del problema se produjo con el reportaje al negocio que esconde la venta de la Universidad Central, ocurrido el 28 de abril de 2011 y a partir de esa fecha publicaron investigaciones que dan cuenta de las irregularidades que se cometen. En este caso específico, la ley dice que no se puede lucrar, sin embargo, se venden y se compran universidades, y durante años ello se ha desestimado, lo que es grave porque es una forma de burlar la ley, al crear una impronta, un ejemplo para los ciudadanos, de mal uso de la ley, en el sentido de que es fácil burlarla. En Chile se han comprado y vendido universidades, a vista y paciencia de todos, con ganancias impresionantes para quienes las venden y las compran”.

Respecto a la Universidad Central, señaló que “al investigar, encontramos que se había hecho una reingeniería de la estructura administrativa de la universidad para poder venderla.” Explicó que “se hicieron una serie de cambios que, en síntesis, consistían en convencer a los académicos -que eran consejeros- de que fueran socios, accionistas de las nuevas estructuras de la universidad y decirles: usted va a ser un emprendedor de la educación en Chile. De ese modo se convenció a muchos académicos, porque el grupo “Caruz”, que venía del Banco del Desarrollo, iba a comprar. Indicó que ahí se dieron cuenta por qué no se podía comprar y vender, porque la ley así lo establece, pero no se hizo un reglamento”.

A título personal, dijo que “nadie le va a convencer de que fue un olvido el que no se hiciera el reglamento respectivo para que se cumpliera la ley; fue deliberado y fue en dictadura.”

En relación al lucro, calificó la ley “como letra muerta si no se hace un reglamento que conceptualice qué es lucro y que establezca las sanciones para quien transgreda esa norma.” Señaló que

“como todos sabían que estaba latente y que no podían comprar ni vender, lo que se hizo fue cambiar puestos en el directorio; eso pasó en la Universidad del Mar y realizaron una investigación en enero de 2012.”

Irregularidades en universidades: lucro.

La **periodista señora GONZÁLEZ** calificó de “impresionantemente impresentable que no se pueda lucrar en las universidades, pero sí en los centros de formación técnica y, por otro lado, seguimos teniendo la educación pública en la municipalidades, cuando se sabe que éstas, en Chile, son las instituciones estatales más desfinanciadas y con mayor corrupción, en las cuales lo primero que se gasta es la plata de la educación. Por lo tanto, ¿por qué se permite que los colegios sigan siendo controlados por las municipalidades?”

Irregularidades en universidades: venta de títulos online.

Aprovechó la oportunidad de informar que “habrá un problema grave con los títulos online que han vendido nuestras universidades al extranjero. Mencionó que han realizado dos investigaciones al respecto e, insistió que, el problema es grave”

Explicó que “no han hecho una investigación al respecto. Lo que sabemos pudimos detectarlo en las universidades del Mar y Viña del Mar, por las ramificaciones que comenzaron a surgir”. Explicó que “la página web “ciper.cl” es muy leída en América Latina y colabora con otros grupos; y mucha gente les empezó a escribir para decirles que habían pagado muchísimo”. Manifestó “tener una gran cantidad de casos acumulados, pero no han hecho la investigación. Sin embargo, como investigaron a la Universidad del Mar, saben que esa plata se iba directamente a uno de sus controladores, o sea, ni siquiera pasaba por las cuentas centrales”.

Irregularidades en universidades: ganancias ilícitas.

Explicó que “las ganancias ilícitas son enormes”. Mencionó que “la Universidad Andrés Bello se vendió en 80 millones de dólares, y que en la Universidad San Sebastián, la suma se duplica, pero que en menor escala las otras son iguales. Las más pequeñas también han

tenido ganancias. Si las dividen y entregan dividendos, están lucrando, y las más chicas lo han hecho.”

CAE: investigación y definición.

La investigación sobre el CAE la ejemplificó señalando que “había una zanahoria, un chocolate y un garrote”, con un crecimiento explosivo, tanto de las universidades privadas como de la cantidad de alumnos, el slogan era de que 7 de cada 10 universitarios eran primera generación.”

Puntualizó que “todos están convencidos de que el CAE es una plata que el Estado le entrega al alumno y eso no es así”. Señaló que “el CAE es un negocio para los bancos, y lo confirmamos en la investigación que hicimos, donde tardamos 4 meses en desmenuzar el modelo del CAE.”

Aseguró que “no había quién los ayudara (a los alumnos) a entender cómo fue su concepción, cómo se creó, cómo se implementó y por qué el negocio finalmente pasó por los bancos.”

Irregularidades en universidades: fórmulas para obtener ganancias, sociedades relacionadas, arriendos, escritura y pago de los créditos, caso Universidad del Mar.

La primera fórmula que citó Mónica González se refiere a la preparación de un directorio para vender su estructura a una sociedad relacionada, ejemplificándola con lo que sucedió en la Universidad del Mar: “Fue la venta (a Southern Cross) -la cual falló- la que permitió que los 4 accionistas –o los 3 al principio- que controlaban la Universidad del Mar se sinceraran en sus respectivas sociedades, lo que costó mucho, las sociedades van creando las sociedades controladoras, las sociedades adyacentes para sacar las ganancias, para contraer créditos en los bancos y luego sincerar su patrimonio para vender.”

Respecto de la segunda fórmula para obtener ganancias que calificó de “ilícitas”, señaló que “no son los arriendos, aunque es una de las fórmulas”. Explicó que “si fuese controladora de una universidad y tuviera otra sociedad, que es la inmobiliaria que arrienda los muebles a la universidad, como el negocio es tan auspicioso, construyo sedes y contraigo créditos en los bancos”.

Agregó que lo interesante que descubrimos fue que “no sólo los arriendos, sino que toda la expansión inmobiliaria se hizo casi sin sacar plata del bolsillo, y si uno considera la cantidad de metros cuadrados nuevos que se han construido o que se han comprado y refaccionado en las universidades es enorme. Se pedían los créditos al banco, están las escrituras que dicen que el aval de dichos créditos es el flujo de las mensualidades; o sea, es la cartera de estudiantes, aunque no está dicho así”. Insistió que “las escrituras de esos créditos muestran que el aval es el flujo de estudiantes; es decir, hay tal cantidad de alumnos en tales carreras y tengo un CAE, por lo que hay una plata segura que llega del Estado y un flujo de estudiantes que pagan mensualidad, por lo tanto, se mostraba como un negocio seguro para el banco al momento de pedir un crédito para construir edificios y alhajarlos, sin sacar ni un peso del bolsillo. Entonces, los créditos se pagaban con las mensualidades, pero además se fijaba un arriendo doble, como en el caso de la Universidad del Mar, que son 80 millones de pesos por la sede de Reñaca, 40 millones son para el banco y los otros 40 para el bolsillo, todos los meses”.

Recordó que en el caso de la Universidad del Mar, “finalmente los controladores se la dividían como hijuelas, las sedes del norte las controlaba fulano, las del sur zutano y las de Valparaíso y Reñaca el señor Baeza o Zúñiga, y cada cual tenía sus códigos”.

Una tercera fórmula para obtener ganancias “es pagar remuneraciones muy suculentas a una consultora de la misma firma controladora”. Explicó que “a una de las firmas controladoras se le encarga hacer una consultoría por la cual se pagan 100 o 150 millones mensuales, como por ejemplo, las universidades San Sebastián, Del Mar, Santo Tomás, Pedro de Valdivia y en que el trabajo no existe.”

Agregó que “también están los pagos a familiares por no hacer nada. Cuando se desmenuza ese fraude se da cuenta de que detrás de cada mensualidad hay un sacrificio de familias completas para obtener ese título que les permitirá pasar a otra calidad de vida y, por qué no decirlo, lograr las aspiraciones y sueños de nuestros ancestros.”

Irregularidades en universidades: sociedades relacionadas, falta de reglamento.

Sobre esta materia “nombró a la Universidad del Mar, Gabriela Mistral, Andrés Bello, todas con ventas realizadas al menos

tres veces.” Expresó que “estas cosas ocurrieron porque no hay reglamento. Tampoco existe ley ni fiscalización, sostiene que esto sigue pasando, porque no tenemos ley. Para discutir el tema no debiera haber una gota de ideología. Este es un tema de seguridad nacional. Es una bomba que va a estallar. Si hablamos de seguridad, los cientos de miles de familias que han visto sus esperanzas y sueños destrozados en mil pedazos son una bomba en miles de sentidos y no entiendo cómo no se trata como tal.”

Aseveró que “no debiera haber una gota de ideología, porque si se trata de un asunto de seguridad nacional debiéramos estar todos involucrados para ver cómo resolvemos con urgencia el asunto y cuando no se resuelve con urgencia es para pensar que hay intereses económicos cruzados que lo impiden y, en consecuencia, los que no tengan esos intereses, deberían salir a armar un frente para que esto se haga, porque no podemos seguir con esto.”

Irregularidades en universidades: fórmulas para vender universidades, sociedades relacionadas y personales.

Sobre cuál es la fórmula para vender universidades, señaló “así como no se pueden vender, se cambian sillones del consejo directivo. Entonces, en una escritura aparte se hace la venta entre sociedades relacionadas, pero en la sociedad controladora no pasó nada. Curiosamente cambiaron tres directores y el nombre de tres sillas. Eso quiere decir que los accionistas vendieron su parte. El señor Alejandro Pérez entró a ser el controlador de la Universidad San Sebastián cambiando el rol por el señor Zabala, que era el controlador anterior. Sin embargo, lo increíble es que se vendan carteras de estudiantes. Entonces, como la venta queda acreditada por fuera, muchas platas van a parar a sociedades que los controladores crean con sus familiares para eludir el pago de impuestos. Sin duda, es otra fórmula que existe para cometer delito, pero respetando la ley”.

Agregó que “asimismo, muchos profesionales crean sociedades personales para meter a sus hijos y su mujer, como lo hizo el señor Luis Eugenio Díaz, quien vendía acreditaciones a través de la sociedad Gestión Limitada, creada con sus hijos y, además, agregó a su mujer, con el fin de no pagar los impuestos correspondientes. No solo transgredía gravemente la ley al vender acreditaciones, sino que con lo que ganaba tampoco pagaba los respectivos impuestos, pero, el Servicio de Impuestos Internos lo está investigando. Informó que se vio esa fórmula en las universidades del Mar y San Sebastián”.

Irregularidades en universidades: sociedades relacionadas.

Explicó que “revisamos sociedad por sociedad para ver cuáles eran las relacionadas, y el resultado está en el sitio web de Ciper”. Afirmó que “es un segundo negocio y tiene que ver con sociedades relacionadas a los controladores que le donan, por lo tanto, tienen una rebaja tributaria”. Agregó que “donan para infraestructura, entonces, aumentan el patrimonio de la sociedad y obtienen un beneficio fiscal, porque tributan menos. Entonces, quiere decir que el Estado está privilegiando a las universidades privadas, pues reciben un doble beneficio al que se debería poner término, y la Superintendencia debería prohibirlo, porque la competencia con las universidades fiscales es profundamente desleal. Al parecer todo indica que se quiere dejar caer la educación fiscal, de lo contrario no se explica por qué los liceos están en las municipalidades. Todos los años se cuantifica cuánto ha disminuido, pero siguen en las municipalidades”.

Sistema de acreditación, falencias, y agencias acreditadoras.

Expresó que “como no hubo fiscalización para obtener la acreditación o, primero, la autonomía, debían contratar profesores, que tenían carreras con un equilibrio medianamente aceptable, pero que después se acababa y se llegó al horror de tener gente que no tenía título de jefe de una carrera o gente que había falsificado un título, y sin laboratorios”.

Respecto de las agencias acreditadoras, señaló que “no han hecho ninguna investigación sobre aquello, pero descubrieron una agencia que tenía a la cabeza al señor Luis Riveros, en la cual aparecen varias irregularidades”. Piensa que “ahí hay un tema importante, porque, como vimos en el modelo del señor Luis Eugenio Díaz, él designaba a los pares evaluadores para que hicieran de comparsa y así acreditar y vender la acreditación”.

Profesores, desempeño docente.

En relación al problema de la calidad de los profesores recordó que “el señor Hernán Hochschild escribió una columna en Ciper, en la cual señala que hemos hecho un escándalo por la Universidad del Mar y no nos preocupamos nunca que todos estos años sacaban el peor puntaje en la prueba que mide la calidad pedagoga. Se mandaba a

profesores que no habían obtenido un azul, una nota suficiente, a enseñar a los colegios y liceos de Chile y ellos sí reprobaban a los estudiantes, porque un estudiante con rojo no puede pasar de curso, pero el que le enseñaba no había pasado de curso y seguía estudiando.”

Superintendencia de Educación Superior, rol, presupuesto.

Sugirió que para no cometer los errores que se han cometido, se diseñe un reglamento que conceptualice meridianamente lo que es el lucro. No puede ser que los arriendos estén a precio de mercado, aquí no puede haber ni cafeterías ni préstamos, nada con sociedades que controlan los mismos dueños.”

Pero, a su juicio, “lo más importante es cómo se fiscalizará la calidad. No se saca nada con decir que se acabó el lucro si el tema es el desmedro.”

Aseguró que “la Superintendencia es lo más importante que está por venir y tiene que tener calidad y ataque al lucro en la misma medida y con la misma contundencia y, como decía el Diputado Hasbún, con una cantidad de dinero que venga del Ministerio de Hacienda que signifique que esa fiscalización va a dar resultado, así como una conceptualización de las violaciones a las normas, de los delitos, porque si se paga una multa de unos cuantos millones la pago 100 veces si voy a ganar, porque está en la estructura de costos.”

Agregó que “es importante saber cuál es la plata del presupuesto en Educación que se va a otorgar a la planta fiscalizadora de la nueva superintendencia, porque sin eso, será letra muerta.”

Preguntó: “¿Qué estamos diciendo si no sale una superintendencia correcta? Estamos diciendo a los estudiantes que han sido engañados que destruyan su universidad, porque sin la ley, el Estado no garantiza que les den la educación que les corresponde y no les queda más que cobrarse venganza por su mano”. Agregó que “eso es lo grave, porque se da una señal a miles de familias de que hay que pegarle al profesor que no enseña y ‘funar’ en su casa al dueño de la universidad que lucra”.

Irregularidades en universidades: planta docente.

La **periodista señora González** planteó que debiera preguntarse lo siguiente: “A ver, usted dice tener tantos profesores en jornada completa. ¿Los tiene o no? Si no los tiene, entonces se le da un plazo”. Preciso que “es allí donde la ley tiene que decir: Se le da un plazo de tanto, en consideración a que la fiscalización así lo comprobó y constató”, de lo contrario, seguiremos con títulos que no valen nada”.

Modelos de créditos.

Señaló que “no hay quien pueda afirmar que ese modelo sirvió para algo. Debemos tener cuidado con eso, porque el modelo ha sido sostenido transversalmente. No solo ha creado una enorme cantidad de nuevos titulados, sino que también miles y miles de defraudados, engañados, estafados”.

Explicó que es como si el Estado les hubiera dicho a los alumnos: “Vaya señor, porque aquí dice que fue acreditada por el Estado y hay una Comisión Nacional de Acreditación. Aquí se va a llevar un crédito con aval del Estado. El Estado no puede desconocer lo que hizo, porque es parte del engaño y del fraude”.

Irregularidades en universidades, crecimiento anormal.

Recordó que en la investigación de Ciper que publicaron “hay informes que indican cómo ha sido el crecimiento anormal de ciertas universidades, lo que no se entiende, pues hay fallas tanto en sus presupuestos, predicciones y modelos de administración, como en su infraestructura y en el nivel de sus profesores. Hay fallas en una facultad de medicina, porque no tiene algo tan clave como los laboratorios y los campos clínicos para hacer las prácticas.”

Irregularidades en universidades: venta de acreditaciones, blanqueamiento de los dueños de las instituciones.

Señaló que “al estar todas las pruebas, no le cabe duda que todo el tiempo que se perdió en 2011 -hicieron el reportaje de la venta de acreditaciones por parte del señor Luis Eugenio Díaz a principios de

enero- lo han aprovechado los dueños de las universidades para blanquearse. Ellos han tenido mucho tiempo para prepararse para engañar y seguir haciéndolo”.

Sobre cómo se blanquean los dueños de las universidades, explicó que “van cambiando los arriendos y otras figuras, para lo cual tienen equipos completos. Por ejemplo, la Universidad del Desarrollo cambió todo su modelo, como también lo hizo la Universidad San Sebastián, pues vendió muchos de sus inmuebles a la Corporación que posee. Además, hay cosas inconcebibles como que el Estado ha regalado o concesionado las asignaciones de predios estatales y beneficiado a las universidades privadas de múltiples maneras en regiones, apoyados por parlamentarios.”

Aranceles.

Sobre los aranceles explicó que “la parte más complicada tiene que ver con la calidad, puesto que debe haber capacidades de fiscalizar a fondo la calidad versus el arancel. No se trata de fijar los precios pero debe haber equilibrio entre arancel y calidad. Es obvio. Hay aranceles que han ido aumentando, porque los jóvenes que obtuvieron 500 puntos en la PSU no tenían otra opción para obtener un título universitario”.

Donaciones de empresas a universidades.

Aseveró que “han realizado investigaciones a universidades públicas. Sin ir más lejos, en la investigación está lo que hicieron en cuanto a las sociedades creadas por la Escuela de Negocios de la Universidad de Chile, pero hay algo más grave aún”. Expresó que “así como recién han descubierto todo el problema del lucro, no se han dado cuenta que, de una u otra manera, la gran minería y las grandes empresas nacionales y multinacionales han entregado donaciones a algunas facultades específicas. Por ejemplo, si voy a la Universidad del Norte y pregunto qué está haciendo respecto de la minería y el royalty, la respuesta será nada. Si formulo esa misma consulta respecto del litio y de cómo lo vamos a preservar, probablemente tendré la misma respuesta. Sin duda, es un tema grave y delicado. Éste es un país cuyas riquezas básicas son esenciales, además porque es un tema de seguridad nacional.”

Recordó que “históricamente, las universidades han hecho toda la investigación y nos han surtido, como sociedad, de un pensamiento crítico informado y de excelencia respecto de todas las ideologías, pero nos coartan esa investigación, porque el Estado no les da

recursos para ello”. Señaló que “si no se pone atajo a las donaciones para hacer investigación específica, las universidades públicas también deben tener acceso a ello. ¿Por qué ocurre eso? Porque las facultades de excelencia han recurrido a la fórmula de hacer dinero por medio de trabajos privados, para contrarrestar la competencia con los establecimientos privados de excelencia, la cual es absolutamente desleal, y la merma en los aportes estatales”.

Irregularidades en universidades: formalización.

Respecto a la formalización que realizó la Fiscalía Oriente a las universidades del Mar, Internacional SEK y Pedro de Valdivia, como también a sus rectores, precisó que “aquello es en virtud de algo muy importante que pasó, como es que el Consejo de Defensa del Estado se hizo parte en la investigación e hizo una distinción clave en este caso, por cuanto solicitó que fueran formalizadas como personas jurídicas y no como personas individuales. Este es el primer paso, y el Servicio de Impuestos Internos está investigando”.

Pago de dividendos y aportes extranjeros.

Explicó que “hay universidades chicas, como la Arcis o La Academia de Humanismo Cristiano, que funcionan distribuyendo dividendos, pero las cantidades son menores. Se hizo una distribución en la que ha sido lo mismo para universidades para ricos y para pobres; es decir, lucro para los chicos y lucro para los poderosos”.

Informó que “el pago de dividendos de fin de año y los aportes extranjeros se da en universidades chicas que no han sido acreditadas. Por ejemplo, la Universidad Arcis tiene un aporte del Banco de Venezuela y está declarado en la contabilidad, no está escondido como pensábamos.”

El Diputado señor ROMILIO GUTIÉRREZ consultó si el grupo de fiscalizadores potentes que pretende la Superintendencia de Educación Superior, podrán controlar adecuadamente el funcionamiento de la educación superior.

Ahora, en cuanto a la titulación de alumnos extranjeros en programas *online*, consultó si tiene datos de cobertura y cuáles son los efectos respecto de este drama que pueden afectar a diversas

instituciones de educación superior, y qué instituciones han impartido estos cursos.

El Diputado señor GUSTAVO HASBÚN recordó que la invitada se refirió a la venta de universidades, por lo que preguntó cómo se puede explicar la fórmula que utiliza, y que le gustaría saber qué forma se utiliza para “vender las universidades”. Señaló en segundo lugar, que los controladores han pedido créditos a los bancos utilizando como aval la cartera de estudiantes; de acuerdo a la investigación consultó si hay algún banco que haya hecho efectiva esta garantía. Finalmente, pidió se le aclare respecto de las conclusiones que arrojó la investigación que nuestra invitada señaló, en relación con cuántas y qué universidades habrían sido vendidas.

La Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA consultó respecto de la afirmación de que 7 de cada 10 estudiantes son primera generación, si se ha medido cuántos egresaron, con qué mochila lo hicieron y qué calidad de profesionales son. Además, manifestó su inquietud respecto de las empresas acreditadoras, donde ve también un negocio y solicitó que se haga una correlación entre CAE, arancel y las universidades.

Señaló que en el trabajo realizado en la primera Comisión Investigadora, constataron que hay dos o tres modelos que colisionan, pero algunos creen que este modelo es bueno, que sirvió para aumentar cobertura

Además, señaló que le gustaría saber cómo están blanqueando las universidades, esto ante la situación que se vive en la fiscalía, ante las propias investigaciones. Recordó que en su momento señalaron que había 10 fórmulas de lucro; que la invitada planteó una más y otras investigaciones han dado otras. Requirió saber si se había investigado a las empresas acreditadoras. Finalmente, requirió a la invitada una correlación entre CAE, arancel y las universidades.

El Diputado señor GERMAN VERDUGO consultó si CIPER ha efectuado igual investigación en las universidades públicas que también sería necesario considerar para corregir.

El Diputado señor MANUEL MONSALVE expresó que CIPER ha expuesto un segundo debate en Chile, relacionado con el poder económico detrás del poder político. Lo que explica mucho de lo que parece evidente, se debe reformar el modelo educacional y no se hace, porque detrás de todo esto hay intereses económicos. También los hay

detrás del proyecto de la Superintendencia de Educación y de sus facultades.

Apuntó, que se discute qué ocurre en torno a la vulneración de la ley, que prohíbe el lucro de las universidades, pero en el resto de los niveles educacionales nuestra ley permite el lucro. Además, en el transcurso de la acusación constitucional contra el ex ministro Beyer, se debatió si se podía o no con las facultades existentes recabar información que permitiera formarse la convicción de que se estaba vulnerando la ley. Esto ocurrió en el caso de la Universidad del Mar donde la resolución del Consejo Nacional de Educación estableció como uno de los motivos para cerrar la Universidad del Mar la vulneración al orden público consagrado en la letra b) del artículo 64.

Agregó que, por otro lado, la exposición de la Directora de CIPER nos obliga a concluir que sí pudo recabar información para formarse la convicción de que sí existe el lucro en la universidad, y preguntó cómo el Ministerio de Educación, que es la principal institucionalidad del Estado chileno en materia educacional, dice que no tiene las herramientas y que no puede recabar información, por lo tanto, no puede formarse la convicción.

Consultó si a juicio de la invitada el actual Ministerio de Educación tiene los instrumentos para recabar información y formarse una convicción. Y si no los tiene, cuáles debería tener, de acuerdo a su experiencia.

El **Diputado señor GABRIEL SILBER** expresó que hay una arista nueva sobre la titulación *online* o a la proliferación o venta de títulos cuyas dimensiones y efectos son desconocidos por la Comisión. Por ello, solicitó mayor detalle al respecto.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** expresó que tiene la convicción de que este sistema no se generó espontáneamente, porque es un diseño que encuentra sus orígenes en la década de los 80 y que se ha aprovechado de las debilidades institucionales. Consultó si hay algún estudio que precise cuáles son las universidades con diseño destinado a lucrar.

También consultó si CIPER tiene alguna relación con la fiscalía en orden de entregarle la información que ha ido levantando a

partir de sus propias investigaciones y si han podido determinar cuáles delitos son las más recurrentes en estas instituciones.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** manifestó que hay tres cosas que no comparte.

En primer lugar, se trata de un problema ideológico, político y económico que se evidencia en algo muy simple. La educación debería ser un derecho que el Estado garantizara de manera permanente y continua para todos los chilenos, consagrado en la Constitución. Sin embargo, como no tenemos los votos necesarios en el Congreso Nacional, no podemos hacer un cambio tan simple y obvio.

En segundo lugar, cada vez que se necesitan recursos, hemos sido testigos de que un sector político nunca ha querido entregar más dineros, porque quiere un Estado más pequeño.

En tercer lugar, hay que tener cuidado con la Superintendencia de Educación, porque en uno de sus capítulos legitima el lucro, pero blanquea la otra parte. Apuntó, tener una pésima percepción de dicha institución, como tampoco ve una reacción de la Superintendencia de Seguridad Social, del COMPIN e incluso de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

El **Diputado señor GABRIEL SILBER** expresó que las discusiones también se producen por la concepción ideológica que se tenga respecto del Estado y del diseño de las instituciones. Es así, que el diseño de la Superintendencia de Educación Superior, planteado por el Gobierno, a su juicio, regula el lucro más que prohibirlo o cierra las puertas a muchos temas planteados por el CIPER.

Asimismo, planteó que se está trabajando en la búsqueda de una propuesta legislativa, para cerrarle la ventana al modus operandi de las universidades que lucran.

El **Diputado señor MARCOS ESPINOSA** solicitó a la señora González que profundice su afirmación sobre la relación perversa entre las universidades y las compañías o empresas mineras, específicamente en el caso de la Universidad Católica del Norte, porque si se revisa el Fondo de Innovación para la Competitividad, curiosamente las universidades del Norte tienen, por una parte, los menores porcentajes de participación en la distribución de sus recursos, y, por otra, los equipos de

investigación y los académicos con mayor experticia en temas de minería y otros.

El **Diputado señor MANUEL MONSALVE** manifestó que el modelo educacional, que permite las aberraciones que se han descrito, es parte de un contexto, de un modelo económico y de desarrollo que tiene su principal defensa, a través de los quórum, en el Parlamento. Desde la perspectiva actual, basta una minoría, ni siquiera una mayoría que quiera cambios, para impedir que esto se cambie. Entonces, hay un debate más estructural.

A su juicio, es un conflicto de intereses ideológicos y económicos que está en el centro del debate nacional y la ciudadanía debe ser informada de que estos conflictos, estos abusos, directamente se relacionan con su institucionalidad, y en la medida que esta no cambie, difícilmente el parlamento puede parar esos abusos.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** solicitó que se aborde con más detalle el tema de la venta de la Universidad San Sebastián y se haga un listado exhaustivo de quienes se encuentran involucrados en conflictos de intereses. Además, pidió que se señale que universidades han efectuado aportes a campañas políticas y el monto al que ascienden.

SESIÓN 8ª, CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 2013.

— Se recibió al Rector de la Universidad Central, señor RAFAEL ROSELL; al Presidente del Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad Arturo Prat, sede Victoria, señor BRAYAN VASQUEZ; al vocero de esa misma escuela, señor MILTON SAAVEDRA; su vicepresidente, señor ALEX LÓPEZ, y a la Presidenta del Centro de Alumnos de la carrera de Psicología de la Universidad Arturo Prat, señora VALESKA LEIVA.

Exposición del Rector de la Universidad Central, señor RAFAEL ROSELL.

Universidad Central: modelo de gestión.

Señaló que “los estatutos de la universidad no se han modificado desde 2001. Ésta se fundó en 1982, siendo la tercera en antigüedad, por nueve personas que, posteriormente, en 2000, deciden entregar la propiedad exclusivamente a la Corporación Universidad Central, persona jurídica sin fines de lucro, lo que significa que la administración está en manos de los académicos. No tenemos un grupo controlador ni grupo religioso ni empresas vinculadas que nos financien.”

Estimó que “somos un paradigma dentro de la educación superior privada y, tal vez, sería conveniente que se conociera más ese modelo, porque es una especie de autogestión, demostrando que los académicos pueden administrar.”

Explicó que “El gobierno corporativo está compuesto por una asamblea general de catorce socios elegidos por cada una de las facultades de la universidad. Son nueve, pero sólo siete tienen derecho a elegir asambleístas, porque deben cumplir con algunos requisitos, por ejemplo, tener ocho años de existencia. La asamblea general elige a la junta directiva integrada por seis miembros, todos académicos, excepto el director de un colegio, que también es académico, pero no es profesor de nuestra comunidad.”

Indicó que “Los estatutos permiten dos personas, que pueden ser externas a la universidad. El Rector es electo por la junta directiva y es quien elige a sus vicerrectores. Los decanos también son electos por cada una de las facultades. Ellos se mantienen en ejercicio mientras cuentan con la confianza del Rector, sin embargo, cumpliendo algunos requisitos. Existe la posibilidad de que se pueda votar por los decanos de la universidad.”

Explicó que “la propietaria de la Universidad Central es la Corporación Universidad Central; persona jurídica, sin fines de lucro. Que los estatutos están diseñados de tal forma que la administración completa de la universidad está en sus académicos, los cuales deben cumplir algunos requisitos como, por ejemplo, ser docentes de la universidad por más de 3 años. Ese es el mínimo que hoy se exige, sea un académico de jornada completa o por horas de clases.”

Universidad Central: crecimiento de la universidad.

Aseveró que “el crecimiento de la universidad no ha sido expansivo. Tenemos sólo una sede en la ciudad de La Serena y 15.000 egresados, que tienen bastante aceptación dentro de las empresas y el ámbito público”.

Universidad Central: plan estratégico.

Explicó que “la alianza estratégica (con una sociedad de inversiones) se vio como una oportunidad de realizar un desarrollo más acelerado de la universidad porque iba a venir un aporte y no iban a tener que estar pagando la hipoteca, a pesar de que igual tenían que pagar arriendo. Entonces, hubo un plan estratégico que se generó en 2009 ó 2010, donde se pensó en la generación de una evolución más rápida de la Universidad Central. Este proceso se detuvo porque entendimos que la velocidad del desarrollo era menos importante que los principios fundadores, cuales son ser libres e independientes”.

Observó que “de acuerdo con el plan estratégico la administración que existía en la Universidad Central cambiaría de forma que el presidente de la asamblea y de la junta directiva iba a rotar cada tres años. Por lo tanto, la gestión en algún minuto iba a pasar a manos de quienes no eran académicos. Aquí se producía una separación que tenía influencia solo sobre tres sociedades por acciones que estaban conformando la asamblea y la junta de accionistas”.

Universidad Central, calidad, cifras.

Explicó que “Tenemos aproximadamente un 84 por ciento de empleabilidad de los estudiantes en primer año y, agrega, que los jóvenes que ingresan a la Universidad Central son del cuarto y quinto quintil.”

Asimismo, señaló que “la universidad tiene nueve facultades y treinta carreras. Tenemos un acuerdo con el Community College de La Guardia, creando un community college en Santiago, siendo la primera universidad latinoamericana que lo tiene, la cual, además, cuenta con seis carreras técnicas de nivel superior.”

Indicó que el 66 por ciento de nuestros estudiantes vienen del sistema particular-subsidiado, el 18 por ciento del sistema municipal y el 12 por ciento del sistema particular-pagado. En 2012, invertimos cerca de 4 millones de dólares, los cuales fueron traducidos tanto en becas como en otros beneficios directos a los estudiantes de la universidad. Impartimos 21 magísteres, 14 pos títulos, 34 diplomados, y contamos con 3.600 profesionales egresados del magister y 1.525 alumnos que actualmente los están cursando.”

Recordó que “en enero de este año realizamos, junto con la cumbre de presidentes, la primera cumbre académica de las regiones de América Latina, El Caribe y la Unión Europea. Contamos con la presencia de 750 académicos. Señaló que “la Universidad Central está dentro de las primeras 15 universidades privadas, según el ranking de América Economía.”

Aseguró que “la ventaja de no tener fines de lucro es la inversión que se puede hacer en beneficio de los estudiantes, así, en 2012 fueron 4 millones de dólares, o sea, 2 mil millones de pesos, directos en beneficio de los estudiantes”.

Afirmó que “los aranceles los tenemos congelados desde 2011 en adelante”.

Universidad Central: infraestructura.

Indicó que “en cuanto a infraestructura, todo es de la universidad y no hay ninguna inmobiliaria involucrada. Así, en Santiago, tenemos 82.000 metros cuadrados construidos y, en La Serena, 4.300 metros cuadrados.”

Universidad Central: empresas relacionadas, sociedades de inversiones, venta de la universidad, alianza estratégica.

Afirmó que “en 2011, hubo un cambio parcial de asambleístas, de la Asamblea General, quienes no estuvieron de acuerdo con la venta de la universidad. Este fue un proceso generado institucionalmente, con un fuerte impulso de parte de los estudiantes, de los académicos y de algunos directivos de la universidad”. Explicó que “fui exonerado en enero de 2011, porque era el fiscal de la universidad y porque en su momento me opuse a la venta de la misma”. Preciso que “fueron los

estudiantes quienes pusieron el tema en la mesa en 2011. Se quería volver a los principios fundadores, por lo tanto, los nuevos assembleístas de la universidad deciden que no era pertinente realizar esta alianza estratégica con una sociedad de inversiones, porque traicionaba dichos principios. Tanto fue así que se retiraron los estatutos del Ministerio de Educación y se planteó en el mismo Ministerio el proyecto de modificación de estatutos, con el objeto de estudiarlos con mayor profundidad. La modificación implicaba cambiar totalmente el concepto que se tenía. Así, la asamblea de socios, que ya no estaba compuesta por personas naturales, sino por seis sociedades por acciones; por lo tanto, allí iban a estar representados, en su momento, tres por las sociedades de inversiones y tres por sociedades que habían sido creadas dentro de la universidad”.

Agregó que “otra cosa que iba a ocurrir es que los inmuebles, que siempre pertenecieron a la Universidad Central, se iban a vender a estas sociedades que se iban a crear y luego la universidad iba a pagar arriendo a esas sociedades por esos inmuebles. Hoy uno ve cómo, muchas veces, las universidades nacen con las inmobiliarias a los lados. En este caso era peor porque significaba sacar patrimonio que se había generado por nuestros académicos y directivos, y entregarlo a sociedades inmobiliarias para luego pagarles arriendo”. Esa situación fue revertida y hoy no tenemos alianza estratégica; sin embargo, sí están siendo demandados por la sociedad de inversiones, que involucra una multa de 1.000 millones.”

Señaló que “es importante no confundir estas sociedades comerciales con muchas sociedades relacionadas que hoy tienen universidades”. Explicó que, “por un lado, la Universidad Central genera las sociedades por acciones (SPA), que son 6. Por el otro lado había un fondo de inversión privado (FIP). Los dueños de ese fondo de inversión privado eran 19 sociedades por acciones. Los derechos políticos se iban a trasladar al FIP. O sea, se acababa la administración de la universidad y pasaba al fondo de inversión privado. Las 19 sociedades anónimas compraban cuotas del fondo de inversión privada (FIP). En éstas últimas sociedades estaban los administrativos, profesores y directivos de la universidad. A todos se les exigía comprar acciones. Se producía una situación compleja porque quienes dirigían la universidad en su minuto, tanto asamblea como junta directiva, tenían la mayor cantidad de acciones. En esa época, figura que sería un delirio en Europa y que se conoce como administración desleal. Finalmente el FIP creaba una inmobiliaria, a la cual se traspasaba la mitad de los bienes de la universidad -la universidad solo se quedaba con la casa central. Aproximadamente, era el 50 o 52 por ciento. Añade que el traspaso era por aporte, porque la Universidad Central más el FIP constituían la inmobiliaria.

Por lo tanto, la universidad aportaba los inmuebles a la inmobiliaria”. Preciso que “los 16 mil millones eran el costo del edificio Gonzalo Hernández, con eso se pagaba la hipoteca que tenían”.

Expuso que “la inmobiliaria es una sociedad de responsabilidad limitada. Entonces, el aporte que hacía la UCEN era el 99 por ciento y el FIP, el 1 por ciento, pero, luego, la distribución de las utilidades era al revés, porque nuestra ley no tiene problemas respecto del aporte, es decir, el aporte no está vinculado a las utilidades que uno puede obtener dentro de las sociedades. Entonces, se iba el 99 por ciento del arriendo para el FIP y el 1 por ciento para la Universidad Central. La venta se hizo por aproximadamente 16 mil millones y luego venía el arriendo de la universidad, que no recuerdo si era el 10 o 15 por ciento”.

Aseveró que “en este momento, están disolviendo todas las sociedades y devolviendo los dineros a la gente que aportó”.

Explicó que “tenemos tres (sociedades) de capacitación relacionadas con la Central. Los que dirigen esas sociedades no tienen remuneración, son directivos de la universidad; dos directivos de la junta directiva, que a través de estas sociedades generan capacitación a empresas, municipios, etcétera, y todo vuelve a la Universidad Central. Esto no pasaba antes”.

Añadió que “usamos estas sociedades porque resulta más ágil, porque la estructura de la universidad es compleja”.

Explicó que “el marketing (hacia los grupos de inversión) era usted pone diez mil y se le devolverán 750 mil cuando se haga la alianza estratégica”.

Hoy “las 19 sociedades están sin movimiento y se están cerrando, modificando las sociedades para conseguir los quórum necesarios, empezar las disoluciones y devolver los dineros. Los socios fundadores fallecieron. El último murió a fines de 2007 y luego se desató esta idea de la venta de la universidad”. Añadió que “a los fundadores se les pagó en su oportunidad por la corporación”.

Superintendencia de Educación Superior: fiscalización.

Consideró que “la Superintendencia de Educación Superior, que se planea crear, logrará entrar en el tema de las actividades lucrativas de la universidad. Una mayor fiscalización real de las actividades lucrativas sería sumamente importante antes de que se produzca.”

Universidad Central: investigación.

Señaló que “esta universidad estuvo durante mucho tiempo pensada para venderla. Por lo tanto, la inversión que se iba a hacer en ella, si uno la mira objetivamente, está en la infraestructura”.

Aseveró que “estamos comenzado con investigación en varias área y que el presupuesto en investigación para 2013 es infinitamente superior al de 2012. Tenemos un equipo de investigación en la Facultad de Ciencias Sociales sumamente fuerte; lo mismo pasa en arquitectura”.

Relató que “el año pasado generamos una política de incentivo a la investigación y que en la actualidad sus investigadores están reconocidos y tendrán una asignación por artículo que puedan indexar. La universidad quedó atrasada 10 años en investigación”.

Aranceles de referencia.

Aseguró que “Los aranceles de referencia quedaron muy abajo y es necesario transparentar de alguna forma los costos reales que se tienen en cada una de las carreras. Dificulta el proceso de transparentar el sentido de competencia entre las universidades”.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** manifestó que esta Comisión no es anti universidades privadas, sino que busca que la educación superior se apegue a la ley y la cumpla irrestrictamente. Entendemos que cuando hay indicios o lucro, se está incumpliendo la ley.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** preguntó cómo la Universidad puede desvincularse a ese nivel y pasar a tomar decisiones que no están dentro del espíritu de aquellos que conformaron y conforman esa institución. Lo planteó porque, si existió alguna

vez, puede existir otra vez. O bien, saber si se tomaron las medidas para que eso no se vuelva a repetir en el futuro.

Preguntó bajo qué fórmula proyectaban lo de sub rentabilizar la inversión que haría la Universidad Central y cómo lograría pasar a ser una entidad con fines de lucro cuando no lo es.

Asimismo, planteó que deseaba saber qué reforma proyectaron hacer al estatuto de la universidad y cuya aprobación fue solicitada al Mineduc para permitir el ingreso de Norte Sur; saber si el Mineduc, la Comisión Nacional de Acreditación o el Consejo Nacional de Educación, bajo la actual administración, le han señalado un detallado informe sobre la venta de Norte Sur.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** consultó si con la mencionada alianza solo estaban hablando de externalizar lo que tenía que ver con las propiedades o existía alguna otra fórmula que estaban proponiendo para tener algún tipo de alianza con otra visión.

Recordó que el fiscal Gajardo planteó el tema de los préstamos sin intereses ni plazo. Preguntó si ellos visualizaron alguna otra nueva forma de obtener lucro con esta alianza.

Además, consultó si no hay fines de lucro, cómo se refleja esto en beneficio de los estudiantes, y qué están haciendo en el tema de extensión e investigación.

El **Diputado señor GERMAN BECKER**, opinó que normalmente, lo que pasa con las inmobiliarias es que se crean al principio, son sujetos de crédito y le arriendan a la universidad, que es lo lógico. En este caso, iba a ser al revés. Los felicita por haber parado esto.

Preguntó si es efectivo que con el ex Rector Lucero se crearon alrededor de 19 sociedades anónimas paralelas a la universidad y cuáles son sus características, tema que ha de analizarse en profundidad, también en el caso de las universidades estatales, muchas de las cuales tienen sociedades anónimas que están funcionando de manera paralela pudiendo haber lucro, tema a investigar.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** consultó si la idea de explorar esa alianza estratégica fue una decisión de los organismos que los propios estatutos

contemplan y de la comunidad educativa y por qué razón esa decisión fue desechada posteriormente. Solicitó mayor precisión sobre el punto. Asimismo, desea saber quiénes son los dueños de la universidad.

El Rector de la Universidad Central, señor ROSELL, explicó que la propietaria de la Universidad Central es la Corporación Universidad Central; persona jurídica, sin fines de lucro. Los estatutos están diseñados de tal forma que la administración completa de la universidad está en sus académicos. Esos académicos deben cumplir algunos requisitos como, por ejemplo, ser docentes de la universidad por más de 3 años; ese es el mínimo que hoy se exige, sea un académico de jornada completa o por horas de clases. Por lo tanto, cualquier académico de la Universidad Central que cumpla 3 años de docencia tiene derechos políticos. Es decir, puede votar por su decano, por los miembros de la asamblea o puede ser elegido.

Consideró que la Superintendencia de Educación Superior que se planea crear logrará entrar en el tema de las actividades lucrativas de la universidad. Una mayor fiscalización real de las actividades lucrativas sería sumamente importante antes de que se produzca.

Consideró importante no confundir estas sociedades comerciales con muchas sociedades relacionadas que hoy tienen universidades. Explicó que, por un lado, está la Universidad Central, se generan las sociedades por acciones (SPA), que son 6. Añadió que, por el otro lado, había un fondo de inversión privado (FIP). Los dueños de ese fondo de inversión privado eran 19 sociedades por acciones. Los derechos políticos se iban a trasladar al FIP. O sea, se acababa la administración de la universidad y pasaba al fondo de inversión privado. Las 19 sociedades anónimas compraban cuotas del fondo de inversión privada (FIP). Indicó que en éstas últimas sociedades estaban los administrativos de la universidad, profesores de la universidad y directivos de la universidad. A todos se les exigía comprar acciones. A su entender, se producía una situación compleja porque quienes dirigían la universidad en su minuto, tanto asamblea como junta directiva, tenían la mayor cantidad de acciones. En esa época, figura que sería un delito en Europa que se conoce como “administración desleal”. Finalmente el FIP creaba una inmobiliaria, a la cual se traspasaba la mitad de los bienes de la universidad, y este solo se quedaba con la casa central. Aproximadamente, era el 50 ó 52 por ciento. Añadió que el traspaso era por aporte, porque la Universidad Central más el FIP constituían la inmobiliaria. Por lo tanto, la universidad aportaba los inmuebles a la inmobiliaria. Precisó

que los 16 mil millones eran el costo del edificio Gonzalo Hernández, con eso se pagaba la hipoteca que tenían.

Expuso que la inmobiliaria es una sociedad de responsabilidad limitada. Entonces, el aporte que hacía la UCEN era el 99 por ciento y el FIP, el 1 por ciento, pero, luego, la distribución de las utilidades era al revés, porque nuestra ley no tiene problemas respecto del aporte, es decir, el aporte no está vinculado a las utilidades que uno puede obtener dentro de las sociedades. Entonces, se iba el 99 por ciento del arriendo para el FIP y el 1 por ciento para la Universidad Central. Reiteró que la venta que se hizo por aproximadamente 16 mil millones y luego venía el arriendo de la universidad, que no recuerda si era el 10 o 15 por ciento. Aseveró que en este momento, están disolviendo todas las sociedades y devolviendo los dineros a la gente que aportó.

Explicó que la alianza estratégica se vio como una oportunidad de realizar un desarrollo más acelerado de la universidad porque iba a venir un aporte y no iban a tener que estar pagando la hipoteca, a pesar de que igual tenían que pagar arriendo. Entonces, hubo un plan estratégico que se generó en 2009 o 2010, donde se pensó en la generación de una evolución más rápida de la Universidad Central. Añade que este proceso se detuvo porque entendieron que la velocidad del desarrollo era menos importante que los principios fundadores, cuales son ser libres e independientes.

Relató que la Universidad ESAN, en Perú, crece tremendamente sólo con los aranceles, claro que se dedica fundamentalmente a los posgrados, por tanto hay distintas alternativas.

De acuerdo con el plan estratégico la administración que existía en la Universidad Central cambiaría de forma que el presidente de la asamblea y de la junta directiva iba a rotar cada tres años. Por lo tanto, la gestión en algún minuto iba a pasar a manos de quienes no eran académicos. Aquí se producía una separación que tenía influencia solo sobre tres sociedades por acciones que estaban conformando la asamblea y la junta de accionista.

La ventaja de no tener fines de lucro. es la inversión que se puede hacer en beneficio de los estudiantes. Así, en 2012 fueron 4 millones de dólares, o sea, 2 mil millones de pesos, directos en beneficiosa los estudiantes.

Afirmó que los aranceles están congelados desde 2011 en adelante. Incluso están pensando rebajar los aranceles de algunas carreras.

Asimismo, afirmó que están abiertos a la comunidad, de tal forma que hay difusión cultural todos los jueves a las 19:00 horas y los vecinos asisten.

En relación con la investigación, hizo presente que esta universidad estuvo durante mucho tiempo pensada para venderla. Por lo tanto, la inversión que se iba a hacer en ella, si uno la mira objetivamente, está en la infraestructura.

Aseveró que están comenzando con investigación en varias áreas y que su presupuesto en investigación para 2013 es infinitamente superior al de 2012. Tienen un equipo de investigación en la Facultad de Ciencias Sociales sumamente fuerte; lo mismo pasa en arquitectura. Además, acaban de ganar el Concurso Nueva Ingeniería para 2030 de la CORFO, por lo cual también han invertido recursos en la Facultad de Ingeniería.

Relató que el año pasado generaron una política de incentivo a la investigación y que en la actualidad sus investigadores están reconocidos y tendrán una asignación por artículo que puedan indexar. Agregó que la universidad quedó atrasada 10 años en investigación.

Respecto de las sociedades, explicó que tienen tres de capacitación relacionadas con la Central; los que dirigen esas sociedades no tienen remuneración, son directivos de la universidad y dos directivos de la junta directiva, que a través de estas sociedades generan capacitación a empresas, municipios, etcétera, y todo vuelve a la Universidad Central. Agrega que esto no pasaba antes.

Ante una consulta de la Diputada señora Girardi, respondió que se utilizan estas sociedades porque resulta más ágil, porque la estructura de la universidad es compleja. Ante una consulta del Diputado señor Venegas responde que una universidad privada puede tener las tres áreas tradicionales: docencia, investigación y extensión.

Sobre la consulta del señor Becker, respondió que las 19 sociedades están sin movimiento y se están cerrando, modificando las sociedades para conseguir los quórum necesarios, empezar

las disoluciones y devolver los dineros. Respecto de la Norte-Sur, indica que aún no termina el juicio.

El **Diputado señor GERMÁN BECKER**, señaló que tiene la impresión de que las universidades privadas en general, sean o no con fines de lucro, han hecho una infraestructura importante, muchas de ellas. Algunas aún están en inmobiliarias, pero conozco varias que tienen infraestructura propia de la universidad y ahora no tendrán que seguir construyendo, porque estima que la demanda por las universidades ya no será tan explosiva como la de años anteriores. Por ello se pregunta si no será lógico bajar los aranceles.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** hizo ver que en los aranceles de referencia hay una deuda tremenda de más de 10 años, según se constató en la Comisión Fiscalizadora 1. Lamentablemente, no se ha realizado un estudio profundo de los aranceles. Estimó que es necesario ver los costos reales de las carreras, por cuanto hay diferencias de hasta un 84 por ciento.

Se preguntó cómo se puede trabajar con el bolsillo de las familias y en la calidad en la educación. Entonces, si esa calidad significa más precio, ¿qué más implica? ¿Más investigación, mayor calidad en los docentes? Eso tampoco lo ve reflejado en las universidades. Por ello se preguntó cómo es posible ponerse de acuerdo respecto de los aranceles de referencia.

El **Rector señor ROSELL** explicó que los socios fundadores fallecieron. El último socio fundador fallece a fines de 2007 y en el momento en que fallece se desató esta idea de la venta de la universidad. Añadió que a los fundadores se les pagó en su oportunidad por la corporación.

Por último, explicó que los aranceles de referencia quedaron muy abajo y es necesario transparentar de alguna forma los costos reales que se tienen en cada una de las carreras. Añadió que dificulta el proceso de transparentar el sentido de competencia entre las universidades.

Situación de la Universidad Arturo Prat, sede Victoria.

Intervención del Presidente del Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad Arturo Prat, sede Victoria, señor BYRAN VASQUEZ.

Universidad Arturo Prat: cierre de carreras, lucro.

Informó que “todos los años se han cerrado carreras, como, por ejemplo, las de Contador Auditor, Pedagogía, Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil en Informática, y hoy se quiere cerrar la de Derecho. Hoy se están promoviendo y fortaleciendo las carreras técnicas. En el fondo, en desmedro de las carreras PSU, lo que quiere decir que se está inyectando más dinero a las primeras y a las otras las están dejando de lado”.

Señaló que “una forma de obtener lucro es a través de la creación de institutos profesionales y centros de formación técnica”. Añadió que “desde un tiempo a esta parte, la universidad ha ido cerrando y vendiendo sus centros a nivel nacional”.

Respecto del lucro dentro de la Universidad Arturo Prat, sede Victoria, siendo un plantel estatal, solicitó a la Comisión que oficie a todos los miembros de la junta directiva y al rector, para que rindan cuenta de su administración. Además, que se inicie una fiscalización interna para determinar quiénes son los responsables de la mala dirección de la universidad y se apliquen las medidas necesarias que estén dentro de su competencia para que esta situación termine de una vez por todas, porque los únicos afectados son los alumnos.

Universidad Arturo Prat: derecho administrativo.

Aseguró que “La fuga del derecho administrativo también se da en la Universidad Arturo Prat”. Afirmó que “existe falta de comunicación entre la junta directiva y el rector, por la sencilla razón de que los directivos le entregaron amplias atribuciones al éste. Esto se ve reflejado en que la junta directiva no conoce las acciones del rector en la Casa Central”. Agregó que “cuando el rector se enteró que vendríamos a esta

Comisión, llamó a la sede Victoria y ordenó cerrar todas las clínicas jurídicas, psicológicas y tenía la intención de cerrar las clínicas kinesiológicas”.

Intervención de la Presidenta del Centro de Alumnos de la carrera de Psicología de la Universidad Arturo Prat, señorita VALESKA LEIVA.

Universidad Arturo Prat: medidas de presión del Rector (cierre de clínicas).

Puntualizó que los alumnos consideran que el cierre de las clínicas ordenado por el rector, es una medida de presión ante el movimiento que estamos realizando, ya que su condición para no hacerlo es que se depongan las acciones que estamos realizando.

Universidad Arturo Prat: cierre de carreras.

Explicó que “el cierre de la carrera de Derecho es el principal motivo de la movilización, ya que no se han entregado argumentos por parte de la Casa Central”. Añadió que “los cierres de las carreras PSU se han efectuado en forma sistemática durante aproximadamente 7 u 8 años. Esta situación ha llevado a los alumnos a mantener una lucha constante para que la Universidad no muera, puesto que en 2011 fue amenazada por el cierre total de la sede y por una propuesta de venta a la Universidad de La Frontera, la cual se detuvo ante un movimiento similar a este”.

Intervención del vocero del Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad Arturo Prat, sede Victoria, señor MILTON SAVEDRA.

Universidad Arturo Prat: recursos de la Universidad.

Planteó que los alumnos “necesitamos saber si el cien por ciento de los recursos se queda en Iquique, porque nos llegan muy pocos, o si realmente se reinvierten en la institución”. Añadió que a pesar de que “están bien posicionados en la provincia de Malleco y han generado un

vínculo con el sacrificio de los estudiantes y académicos, se les está limitando en los tres pilares básicos de una universidad estatal, que son la investigación, la docencia y la extensión. La sede Iquique nos está negando los recursos para ser una casa de estudios cien por ciento consolidada en esos aspectos.”

Universidad Arturo Prat: cierre de carreras.

Señaló que “Las autoridades de la universidad nos dicen que el cierre de derecho se debe a la falta de infraestructura, de bibliografía y del nivel de docencia, argumentos que no son efectivos, por eso queremos que esta Comisión aclare qué ocurre con los fondos que recauda la Universidad Arturo Prat”.

Intervención del Vicepresidente del Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad Arturo Prat, sede Victoria, señor ALEX LOPEZ.

Universidad Arturo Prat: cierre de carreras y plan estratégico de cierre.

Expresó que “No sólo es el miedo de salir de una universidad que está cerrada, sino que también nos causa temor el hecho de que no haya profesores guías de tesis. Añadió que “si bien la Casa Central decía que trabajaría en un plan estratégico para el cierre, en 1992 ocurrió exactamente lo mismo, pues en esa época viajaban profesores de Iquique a Victoria para tomar los exámenes de grado, de manera que el temor que hay en los alumnos de cuarto y quinto año es que no haya profesores guías de tesis y que los académicos que impartieron las cátedras no tomen los exámenes de grado”.

SESIÓN 9ª, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2013.

— Concurren como invitados el Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos (SII), señor JULIO PEREIRA GANDARILLAS; el abogado de la Subdirección de Fiscalización del SII señor RICARDO DONOSO; la vocera de Estafados de la Universidad del Mar, señora SUSANA GIACAMAN; el asesor jurídico ERNESTO

MANRIQUEZ, y por el Movimiento de Estudiantes de Educación Superior Privada (MESUP), señora VALESKA CONCHA.

Exposición del Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos (SII), señor JULIO PEREIRA GANDARILLAS.

Impuesto de primera categoría: exención tributaria, jurisprudencia, impuesto territorial, control IVA.

Recordó que con antelación estuvo en la primera Comisión que presidió la Diputada Alejandra Sepúlveda, en donde mostraron el marco teórico de la legislación tributaria que impacta en el actuar de las universidades, por lo que será más breve en esa materia y solo se referirá a las acciones de fiscalización, reforzando el principio de que hay muchas materias que deberían ser reguladas por una Superintendencia de Educación o cuerpos distintos al Servicio en materia educacional, puesto que el primer tema que nace y que se puede apreciar es que existen, por una parte, una serie de franquicias o exenciones de tributos que marcan el actuar del Servicio de Impuestos Internos y, por otra, el no cumplimiento o la exención de obligaciones tributarias para las instituciones que tienen por único objeto la educación.

Expuso que “en relación al impuesto de primera categoría, existen una serie de normas, pero es importante destacar el artículo único de la ley N° 13.713, de 1959, y el artículo 14 del decreto ley N°1604, de 1976, en materia tributaria”. Citó la parte relevante que describe el tema: “exímese a la Universidad de Chile y demás Universidades reconocidas por el Estado, a la Fundación Adolfo Matthei, de Osorno; a la Fundación Oscar y Elsa Braun, de Valparaíso; a la Lotería de Concepción; a la Polla Chilena de Beneficencia y a la Cruz Roja de Chile, de todo impuesto o contribución sobre sus rentas de cualquier origen y derivadas del dominio o posesión de valores mobiliarios, bienes muebles o inmuebles o por cualquier otro título, como, asimismo, de todo impuesto, tasa o derecho sobre los actos que ejecuten y contratos que celebren y documentos que emitan”, etcétera. Destacó como interesante que se menciona “a la Universidad de Chile y demás Universidades reconocidas por el Estado”, pues esta norma da el marco jurídico aplicable en la materia.

Explicó que el decreto ley N° 1604, de 1976 dice: “las franquicias y exenciones tributarias relacionadas con el impuesto a la renta y habitacional, de que gocen la Universidad de Chile, la Universidad Técnica del Estado y otras Universidades chilenas reconocidas por el Estado, y las Asociaciones, Corporaciones, Sociedades y Fundaciones en cuya creación, organización o mantenimiento participen o intervengan las aludidas Universidades, no registrarán respecto de las empresas que les pertenezcan, ni de las rentas clasificadas en los números 3° y 4° del artículo 20 de la Ley de la Renta, salvo aquellas provenientes de actividades educacionales”.

Luego precisó que “las empresas que dependen patrimonialmente de una universidad en las formas en que realicen actividades descritas en el artículo 20, que son las rentas de capital números 3 y 4, básicamente son las rentas de la industria o el comercio, no gozarían de la exención tributaria antes señalada, salvo que ella tenga filiales o subsidiarias teniendo como único y exclusivo objeto el educacional”. Indicó que “podría haber una extensión que debe ser analizada caso a caso. Por el contrario, se puede concluir que si esta universidad, reconocida por el Estado o las que menciona la ley, ejercen en forma paralela actividades que no son del giro educacional, deben tributar de acuerdo a las normas generales: con impuestos de primera categoría, impuesto al valor agregado e impuesto territorial. El Servicio de Impuestos Internos debe fiscalizar que esos otros ingresos no cubiertos dentro del giro educacional tributen de conformidad a la ley”.

En relación a los impuestos de primera categoría, expuso que “el Servicio de Impuestos Internos tiene mucha jurisprudencia”. Mencionó un concepto administrativo que ha confirmado que la actividad educacional que desarrolla la universidad no está descrita, propiamente tal, en los números 1 al 4, del artículo 20 de la ley de la Renta, sino que cae dentro de lo que se denomina, coloquialmente, el bolsón de la primera categoría, es decir, otras rentas no exentas o no declaradas ingresos no constitutivos de renta, que caen en la primera categoría, por defecto. Señaló que “así lo confirma el Servicio de Impuestos Internos, en el oficio N° 1016, de 2003”. Explicó que “los ingresos por actividades educacionales de las universidades se clasificarían en el número 5 del artículo 20 y los ingresos vinculados exclusivamente a su actividad docente o educacional, están exentos de la primera categoría”.

Manifestó, además, que “se ha extendido el concepto de la exención en jurisprudencia administrativa a aquellas actividades del 1 y 2”. Explicó que “si bien es cierto no son educacionales,

propiamente tal, si están vinculadas, por ejemplo, con la explotación de los bienes raíces que forman parte del activo fijo o inmovilizado de esas universidades”.

En cuanto al IVA, manifestó que “las exenciones están en el artículo 12 y 13, concretamente en el artículo 13, número 4, del decreto de la ley N° 825 de ley del IVA, y que se trata de aquellas que podemos denominar exenciones personales, en el sentido de que siendo universidades, está referida a la actividad docente”. Sin embargo recordó que “hay muchas universidades que tienen institutos específicos que venden informes o realizan otro tipo de operaciones, no cubiertos por la exención de IVA, por lo tanto, la universidad debe facturarlos o emitir una boleta, de acuerdo a los principios generales, generándose el correspondiente débito fiscal”. Respecto de estos, señaló que “también podrían imputar los créditos fiscales por las compras o servicios que están directamente relacionados con la generación de esos débitos fiscales”.

En relación con el impuesto territorial, señaló que “la exención en comento se refiere a los inmuebles de propiedades destinados a la educación, a la investigación o a la extensión”.

Expuso que “también hay un par de exenciones que están dando vueltas por la ley, en el impuesto de timbres y estampillas”. Explicó que “ésta es una exención que, por el solo hecho de ser una universidad reconocida por el Estado, agrega algo interesante la exención del impuesto de timbres y estampillas del artículo 23, número 3, ya que, además de ser reconocido por el Estado, la ley usa la conjunción ilativa “y”, de manera que requiere de la autorización o del reconocimiento del Consejo de Rectores en relación al impuesto de timbres y estampillas, que es uno de aquellos denominados formales, que apunta a la emisión de ciertos documentos, que en la mayoría de los casos se refiere a las operaciones de crédito de dinero, bajo el artículo 1° de la ley N° 18.010”.

Fiscalización a las universidades: empresas relacionadas, donaciones, faculta de tasación.

Respecto de la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos a las universidades, señaló que “en virtud del marco conceptual explicado, hay situaciones en que estas instituciones pueden, perfectamente, generar ingresos afectos a la legislación tributaria general, por lo tanto, existe una fiscalización permanente a dichas instituciones a través de los planes generales”. Indicó que “este primer punto se refiere a

que las universidades quedan sujetas a los planes de fiscalización del servicio, como consecuencia de los cruces, controles y observaciones que emanan de las declaraciones que presentan todos los contribuyentes a nivel nacional”.

En segundo lugar, señaló que “las empresas relacionadas patrimonialmente con la universidad tributan conforme a las reglas generales”. Sostuvo que “lo anterior puede llevar a mirar a estas empresas como acreedoras o deudoras de estas instituciones”. Explicó que “la fiscalización y selección de estas sociedades, sin embargo, queda sujeta a las políticas generales que lleva a cabo el Servicio de Impuestos Internos, no obstante, es interesante, porque podría haber una contradicción, ya que la pregunta de fondo es que al Fisco le podría convenir, en virtud de las exenciones señaladas, que salieran fondos de la universidad que está exenta hacia sociedades relacionadas que no gozan de la exención y, por lo tanto, cobrar impuestos. Sin embargo, evidentemente, en la fiscalización a las sociedades relacionadas y en cuanto a sus límites, el SII vela por la correcta determinación y procedencia de las franquicias, los gastos y los créditos, en cuanto influyen en la determinación de la base imponible de esas sociedades relacionadas”.

El tercer punto que destacó, es que “a consecuencia de las necesidades de financiamiento que tienen las universidades, reciben diversas donaciones, que para ellas pueden ser ingresos, pero no rentas, sin embargo son un beneficio tributario para las entidades donantes, sean empresas relacionadas o no”. Señaló que “revisan que las transacciones que tengan a la universidad como acreedora y a una empresa relacionada como deudora se ajusten a condiciones de mercado, especialmente, cuando esta última pueda disminuir su base imponible a consecuencia de las mismas, porque la empresa relacionada, que no tiene como giro exclusivo y único la educación, es aquella que puede ser perseguida con acciones de cobro o fiscalización por estar afecta a la tributación, lo que es relevante”.

Informó que “aquí se aplica la denominada facultad de tasación, cuyo artículo matriz es el 64 del Código Tributario. Hay diversas normas que podrían ser una prolongación de este artículo e instituciones internacionales muy en boga, como son los precios de transferencia, cuando existen operaciones con partes relacionadas que son transfronterizas o cross border, es decir, explicó, hay que velar por que en estas transacciones se ajusten a lo que el mercado cobra si estas fuesen

realizadas entre partes no relacionadas, por ejemplo, intereses, mutuos, etcétera”.

Volviendo a la fiscalización a las universidades en el Servicio, señaló que “desde la Subdirección de Fiscalización, hay diversos planes, que tienen una cierta antigüedad o data. En primer lugar, el programa selectivo, diseñado para las universidades, enfocado fundamentalmente a comprobar el correcto uso de las exenciones que las benefician, tanto en renta como en IVA, y, también, ese programa selectivo tiene un foco especial en el control del correcto uso de las donaciones recibidas”.

En segundo término, refiriéndose a los planes de la Subdirección de Fiscalización, “está el PCCT, es decir, Plan de Control de Cumplimiento Tributario, orientado a buscar información de empresas relacionadas y entidades que se llevan los grandes flujos desde las universidades, con el fin de controlar el correcto cumplimiento tributario, porque serían ingresos no cubiertos con las exenciones”. Señaló que “es importante en lo referente a donaciones y créditos asociados a las mismas”.

Señaló que “existe un doble control, pues, por un lado se ve que la universidad verdaderamente haya percibido la donación, que hayan ingresado materialmente esos fondos y, por otro, que los donantes cumplan con los requisitos para impetrar los créditos o gastos”.

Fiscalización.

Respecto de la fiscalización selectiva, manifestó “que no podía señalar, por razones obvias, cuáles son los documentos específicos y las líneas de acción de la fiscalización, porque están en curso en la mayoría de los casos”.

Respecto del control de IVA e impuesto de primera categoría, “la fiscalización está orientada a verificar el comportamiento tributario de ciertas universidades en forma adicional a los planes generales de fiscalización que se llevan a cabo respecto de todos los contribuyentes del país. Destacó que es importante recordar que aquí hay una dualidad. Hay una fiscalización normal, que efectúa la Dirección Regional, y otra fiscalización específica, que efectúa la Dirección de Grandes Contribuyentes. Además, básicamente se están basando en los planes generales respecto de todos los contribuyentes que no tienen exención, pero que realizan operaciones con universidades”.

Respecto de la fiscalización selectiva, señaló que “el Servicio dispuso, como primera fase, la revisión de 11 universidades, para llevar a cabo una auditoría tributaria profunda, que se está llevando a cabo en forma gradual, sobre la base de los plazos de prescripción que rigen las acciones de fiscalización”.

Explicó que “la hipótesis de fiscalización selectiva señala que existirían contribuyentes (universidades) que no estarían cumpliendo con la correcta determinación de sus resultados tributarios, tanto en materia de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, así como la utilización de donaciones recibidas al amparo del artículo 69 de la ley N° 18.681 y el artículo 11 de la ley N° 19.885.”

Indicó que “los objetivos específicos de esta primera fase son verificar que los ingresos que percibe la universidad, provenientes de las actividades clasificadas en los números 3 y 4 del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, se les aplique el Impuesto al Valor Agregado. Unido a lo anterior, verificar que los ingresos gravados con IVA, provenientes de las actividades clasificadas en los números 3 y 4 del artículo 20 del decreto ley N° 824, Ley sobre Impuesto a la Renta, estén formando parte de la base imponible afecta al impuesto de primera categoría. Eso es muy importante, porque generalmente la falta de pago del IVA trae aparejada la falta del registro del ingreso para los efectos de renta”.

Destacó que “existe otro aspecto relevante: verificar que los ingresos clasificados como educacionales, provenientes de las actividades establecidas en los números 1, 2 y 3 del artículo 20 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, correspondan efectivamente a ingresos educacionales”. Adicionalmente, mencionó que es importante que “exista una relación de los costos y gastos asociados a los ingresos exentos de primera categoría. Se entiende que existe la sana tentación de identificar todos los gastos a aquellas actividades que podrían quedar afectas a impuestos, de forma de desviarlos hacia aquellas actividades exentas de impuesto”.

Asimismo, agregó que “se verifican que las donaciones recibidas se hayan destinado a financiar aquellas obras y proyectos que la ley autoriza”. Aclaró que “este caso corresponde a un plan específico de 11 entidades y que por razones obvias, no puedo mencionar los nombres, sin embargo, estamos trabajando en ese grupo”. Además, “estamos ejecutando esta acción de fiscalización, por lo que hemos detectado contingencias. Hemos encontrado dos que, probablemente, no se refieran al lucro de la universidad propiamente tal, pero están relacionados.

Por ejemplo, el primero de ellos se refiere al retardo en entero en arcas fiscales de impuestos retenidos a personal docente. El segundo tema es el no pago de IVA por ingresos asociados a operaciones o transacciones afectas no cubiertas con la exención del giro educacional exclusivo”.

Sobre los resultados, dijo que “estamos trabajando con un universo aproximado de 33 universidades, las cuales, en este minuto, ya han recibido notificaciones o citaciones del Servicio de Impuestos Internos”. Explicó que “a través del IVA, indirectamente puede verse el registro de ese ingreso, que no está cubierto con la exención en renta, por lo tanto, se puede observar que en el plan selectivo tiene 11 notificados, pero ello no significa que haya terminado, sino que este ítem corresponde a aquellos casos más complejos que ve la DGC, eventualmente apoyado por un equipo multidisciplinario de la Subdirección de Fiscalización y de la Subdirección Jurídica.”

Explicó que “la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos en las universidades tradicionalmente se ha hecho para verificar si las operaciones –y ello viene desde hace muchos años - no vinculadas con el giro educacional están pagando impuestos de primera categoría o IVA, según sea el caso”. Agregó que “pude haber señalado respecto del Servicio o el Fisco, el hecho de que existan utilidades en la entidades jurídicas, como sociedades espejo, paralelas, filiales, etcétera, que no estén cubiertas con las exenciones es el mejor escenario desde la perspectiva del cobro de impuestos”.

Fiscalización, lucro.

Explicó por qué se habla de una primera y una segunda fase. Para ello, señaló: “hay que hacer una diferenciación entre la fiscalización a las universidades respecto de la que se hizo a los dueños de esas universidades o sociedades relacionadas, que son dos cosas distintas. En este caso, se han referido a las fiscalizaciones a las universidades como sujeto pasivo de la obligación tributaria, es decir, si la exención se cumple o no con el objeto de impartir educación, si hay actividades que no están cubiertas con esa exención, etcétera. Distinta es la fiscalización que no entra en el régimen de universidades, pero sí en el de cualquier sociedad o cualquier contribuyente, como puede ser el caso de alguno de los presentes, que guarde relación con las ventas, los aportes, las reorganizaciones, etcétera. Ya no es un tema de que si la universidad tiene o no fines de lucro”.

Destacó que “una cosa es la fiscalización de los contribuyentes, y otra cosa es la fiscalización a las universidades, es decir, si la universidad tiene lucro tributario, puede desarrollar actividades que no quedan cubiertas con la exención. Ese es el tema que se enfoca dentro de la fiscalización a las universidades y eso se está investigando. En cuanto a las otras transacciones, como venta de sociedades holding, aportes a FIP, reorganizaciones tributarias, siempre se han fiscalizado y no es un tema de la universidad”.

Sin embargo, señaló que en este momento no tenía la información de si tal o cual contribuyente pudo haber tenido una relación directa o indirecta con una universidad. Eso entra en la fiscalización de todas las transacciones, que general, entran el análisis tributario. Pues bien, en este momento están trabajando y desde hace mucho tiempo, en la construcción de las mallas. Tanto en la Subdivisión Jurídica como en la División de Grandes Contribuyentes del Servicio se han construido esas mallas, pero no con información sobre la tributación de las universidades propiamente tal. Sí con los dueños de las universidades, como también de los dueños de las fábricas, las empresas, de los campos, etcétera. Y eso es lo que evidentemente, es una fiscalización respecto del mayor valor de la enajenación de acciones, derechos, bienes raíces, etcétera. De manera que aplicamos la Ley General Tributaria sin exención alguna.

Agregó que “en todos los procesos se rechazan declaraciones de renta o pasan a las distintas fases de fiscalización, muchas de las cuales pueden estar vinculadas con enajenaciones de sociedades que, directa o indirectamente, están relacionadas con la educación, por ejemplo, se deniegan devoluciones, se rechazan pérdidas, etcétera”.

Puntualizó que “el Servicio trabaja coordinadamente con el Ministerio Público no sólo en esta materia, sino que también en muchas otras. Dicha institución nos solicita información de carácter tributaria y en muchos casos se la encargamos. También trabajamos en forma coordinada con las policías. Evidentemente, las fiscalías observan si hay delito, en cambio el Servicio si existe evasión tributaria. Si eventualmente se descubren materias que puedan revestir carácter de delito, entonces denunciamos o querellamos. El principal foco es el cobro de impuestos, mientras que el del Ministerio Público es ver si hay delito”.

Anunció que “el Servicio de Impuestos Internos tiene absolutamente clara su misión cuando existe lucro, es decir, incremento patrimonial o de la renta desde el punto de vista tributario. No obstante, la

exención de que puedan gozar algunas instituciones educacionales, se ve en aquellas partes donde ese “incremento patrimonial” no está exento de impuestos, por lo tanto, si tienen vestigios de que hay un delito tributario, procedemos a recopilar antecedentes y a hacer la denuncia”.

Cobro de impuestos de utilidades.

Desde la perspectiva tributaria del cobro de impuestos de utilidades, “nos vamos a fijar en que las entidades o personas que impetren créditos o gastos cumplan con las formalidades para tener derecho a ello y respeten los límites que la ley señala. Por eso, en aquellas salidas de fondo de las universidades hacia entidades que no están cubiertas con la exención, deben fijarse en que éstas tributen con la totalidad. En consecuencia, está ajeno al marco del Servicio de Impuestos Internos determinar cuánto se necesita para reinvertir en la generación de protocolos de investigación o de infraestructura universitaria, porque eso escapa al giro de la institución”.

Agregó que “tradicionalmente, esto ha sido revisado hace mucho tiempo por la DGC. De hecho, durante la historia del Servicio se han emitido muchos giros relacionados con la imputación de créditos por donaciones o porque se han excedido en los límites”.

“Por otro lado, también podemos apoyar a que las entidades paralelas que efectúen operaciones no cubiertas con las exenciones, tributen. Ese ha sido el foco de la fiscalización en materia tributaria, tema vinculado con el traspaso de recursos y que fue consultado por la Diputada Sepúlveda. En ese sentido, respecto de los traspasos de recursos, arriendos, contratos de honorarios, etcétera, materias que estaban revisando, el tema es el justo valor de mercado y la facultad de tasación”.

Indicó que “un punto relevante es que a fines de 2010 o 2011 formaron oficialmente el Departamento de Tasaciones del Servicio de Impuestos Internos, el cual no sólo estaba enfocado a fiscalizar las tasaciones y los precios de transferencias, que son transacciones entre partes relacionadas, sino que también en las transacciones internas, vinculadas con el IVA”.

Sociedades donantes.

Respecto a la consulta de la Diputada Cristina Girardi sobre la “doble deducción”, explicó que “está vinculado con la facultad

de tasación que tiene el Servicio de Impuestos Internos, porque una empresa podría efectuar una donación a una universidad que está exenta, por lo tanto, la empresa puede tener el gasto o el crédito tributario, una práctica que no está cuestionada por el Servicio, pero éste se va a fijar quien efectúa la donación cumple con los requisitos de la ley de Renta para gozar del crédito, del gasto, y si también está bajo el paraguas general de límite de donaciones, un porcentaje de la renta líquida imponible”.

Continuó señalando que “muchas veces las sociedades donantes, de buena fe, se pasan de ese límite y, por esa razón, antiguamente aparecía la figura del gasto rechazado con el impuesto multa del 35 por ciento”. Indicó que “esta era una situación bastante compleja, sobre todo si el donante no tenía renta líquida imponible y tenía una pérdida de arrastre. Al existir un flujo de caja, de acuerdo con el artículo 21, un retiro de especies, no se podía cumplir con el límite del equis por ciento, en ese tiempo era del 4,5 por ciento de la renta líquida imponible, por lo tanto, se producía la situación de gravar con impuesto multa a una sociedad que tenía pérdida de arrastre, pero eso se corrigió en la legislación”.

Ingresos de la Universidad.

Aclaró que “el ingreso está exento, no es constitutivo de renta. Pero, hay una segunda etapa de análisis un poco más compleja”. Preguntó “¿Qué hace la universidad con esos fondos? Si la universidad, por ejemplo, realizara préstamos u otro tipo de inversiones que puedan implicar en la beneficiaria de esos préstamos un gasto y que, por lo tanto, disminuyan su base imponible. El servicio debe fijarse que esos préstamos u operaciones estén de acuerdo a mercado, porque podría cuestionar una disminución en la base imponible de aquellas entidades que no gozan de las exenciones antes señaladas”.

Funciones de las direcciones regionales y la Dirección de Grandes Contribuyentes.

Señaló que “en cuanto a las direcciones regionales y la Dirección de Grandes Contribuyentes, las universidades forman parte de la nómina de grandes contribuyentes, cuya fiscalización queda radicada en la Dirección de Grandes Contribuyentes, dada la importancia de las mismas, porque son entidades que mueven muchos fondos”.

Aclaró que “la importancia de las mismas no está radicada en la cantidad de los fondos, sino en que son entidades que gozan de exenciones o franquicias, y se debe velar para que dicha entidad cumpla con los requisitos necesarios para tenerlos y que, por otra parte, no desarrollen actividades que no estén cubiertas por las mismas”.

Informó que “las direcciones regionales y la Dirección de Grandes Contribuyentes desarrollan las acciones de fiscalización según lineamientos impartidos por la Subdirección de Fiscalización, desde un punto de vista de auditoría selectiva y planes de cumplimiento tributario”. Aclaró que “en las regionales, no desde la DGC, se efectúa un control permanente asociado al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las universidades en aquellas materias asociadas especialmente a la presencia fiscalizadora”. Sobre lo que significa eso, ejemplificó que “en materia de IVA, si hay una universidad que tenga filiales, subsidiarias o dentro de la misma universidad otras actividades no cubiertas con la exención, la dirección regional tiene un rol fundamental para verificar la oportuna y correcta emisión de los documentos tributarios asociados al IVA, tales como facturas, boletas, guías de despacho, notas de crédito, notas de débito, etcétera”. Hizo presente que “podría decirse que la regional abarcaría ese aspecto y la DGC haría lo que se conoce como la auditoría más dura en situaciones como las descritas con antelación, vinculadas a los créditos.

Plan de cumplimiento tributario y objetivos del monitoreo de control.

Sobre el plan de control de cumplimiento tributario y el objetivo del monitoreo de control, expresó que “en relación al primer aspecto, el Servicio de Impuestos Internos consideró necesario y oportuno obtener información adicional del comportamiento tributario de las universidades y de sus entidades relacionadas, razón por la cual se dispuso la ejecución de ese plan de control de cumplimiento tributario que permitiera, valga la redundancia, planificar las acciones de fiscalización con mayor precisión”.

Explicó que “el objetivo es obtener información de los diferentes agentes que se relacionan con las universidades, en los distintos ámbitos de su operación, así como recabar antecedentes respecto de los cambios estatutarios generados en dichas entidades, porque lo más relevante es analizar cuál es su objeto, si es único o no lo es, o si el propio estatuto, desde una perspectiva de giro social, podría implicar actividades

que de suyo no están cubiertas con la exención”. Hizo saber que lo que concretamente se solicita es, a modo de ejemplo, “información respecto de los miembros o socios fundadores de universidades, y en caso de existir cambios en los miembros o socios fundadores, se deberán señalar los antecedentes de los nuevos miembros, antecedentes relacionados a las personas que perciben pagos de las universidades en comento y los conceptos de los mismos; registro de las principales personas naturales o jurídicas u otro tipo de contribuyentes que efectúan donaciones a las universidades respectivas, copias digitalizadas, vigentes, de los estatutos de las universidades -en este caso han realizado un plan desde enero de 2009 a diciembre de 2012- y de contratos u otros documentos que se consideren como relevantes en función de las acciones de monitoreo que se han llevado a cabo”.

Informó que “en el plan de control de cumplimiento tributario hay 15 en ejecución y 7 están terminados; tienen cobros de impuestos, realizados tanto el año pasado y este año, por retenciones no declaradas, las que corresponden a un giro aproximado de más de 300 millones de pesos netos, dado que no se incluyen reajustes ni intereses y, también, por retenciones subdeclaradas tienen giros por más de 540 millones de pesos netos, reiteró, sin la inclusión de reajustes ni intereses”.

Ley sobre impuesto a la renta.

Recordó que la Ley sobre Impuesto a la Renta “da la facultad, en determinados casos, no sólo de cuestionar la disminución de la base imponible, sino también de cuestionar los costos. Se dispone que la Dirección de Grandes Contribuyentes notifique e identifique transacciones vinculadas con dichas entidades, así como respecto de los proveedores que interactúan con estas en el desarrollo de las actividades educacionales”. Informó que “se busca, entre otras materias, establecer el valor de las rentas de arrendamiento, los honorarios profesionales y los servicios publicitarios contratados; la venta de inmuebles a entidades que pudieren tener un régimen tributario más beneficioso, tales como fondos de inversiones privados y contratos de asociación o cuentas en participación, etcétera”. Explicó que “esto es así porque el análisis que se realiza es si esos precios son o no son de mercado, para los efectos del costo, pero también, por otro lado, para efectos de la deducción como gasto necesario en la determinación de la renta líquida imponible. Evidentemente, el foco es aquella entidad que no goza de la exención de primera categoría”.

Donaciones de contribuyentes.

Señaló que “una de las figuras que se está investigando es aquella vinculada con donaciones de un contribuyente, que determina su renta efectiva, con contabilidad completa y cumpliendo los requisitos formales”. Argumentó que “más bien es una revisión formal de la entidad que otorga los certificados para acreditar que la universidad es del Estado o reconocida por el Estado. El Servicio verifica que se cumplan los requisitos para efectos de impetrar el crédito o el gasto en su caso.”

Respecto a las donaciones ilustró que “llegan a una universidad y salen a una filial o subsidiaria de la misma, bajo diversas formas, por ejemplo, una contribución a un aumento de capital. Si esa filial o subsidiaria o empresa relacionada patrimonialmente los presta al donante original, el foco del Servicio va a estar en lo que se denomina una transacción entre dos sujetos pasivos de la obligación tributaria, cuales son la entidad que hace el préstamo y aquella que lo recibe. ¿Por qué se van a enfocar en ello? En primer lugar, porque para la que hizo el préstamo o acreedora, debiese existir un interés de mercado que produce un incremento patrimonial. Esta es una materia donde hay discusiones jurídicas profundas y algunas sentencias respecto de si es legítimo que una persona realice un préstamo sin cobrar intereses y ello escapa al ámbito tributario”.

“¿Qué implica ello? Que, a contrario sensu, podría pactarse expresamente entre las partes la gratuidad. Entonces, existiría un cuerpo legal que prevé que un mutuo sea hecho a título gratuito, sin que sea una donación, porque lo que persigue esta obligación de devolver radica sobre el capital prestado, debidamente reajustado por la inflación del período, y no como dice el Código Civil, sobre el precio por el uso del dinero: los intereses”. Estimó que “sería muy interesante analizar el hecho de si se puede o no hacer un préstamo donde solo la cuenta por cobrar sea el monto original, debidamente reajustado por IPC, UF, etcétera.

Ahora, el segundo tema importante, si se cobra interés, es ver si el interés cobrado es o no de mercado y ahí sí estamos frente a la facultad de tasación, aunque sean relacionadas, porque si son relacionadas, igual tiene que ser un interés de mercado y, al cobrarse un interés, evidentemente, se verifica un incremento patrimonial sobre el capital original reajustado en la acreedora y un gasto necesario para producir la renta en la deudora. Ésa es una segunda arista tributaria de análisis compleja que está dentro de las hipótesis de fiscalización, no sólo a partir de la Comisión, sino que este hecho se analiza desde 2009, ¿en qué sentido?

En el sentido de que el interés, para que sea deducible, de acuerdo con el artículo 31 de la ley de Rentas, debe ser necesario para producir renta afectada a impuesto, de lo contrario, ese no será un gasto aceptado y ese interés pagado podría quedar afecto al impuesto o multa que dispone el artículo 21 de la ley de Rentas”.

Relación con los dueños, venta.

En relación con los dueños, manifestó que “obviamente todas las ventas realizadas y las características de aquellos que las han hecho son fiscalizadas por el Servicio”. Ejemplificó diciendo que “en la venta de bienes raíces hay que analizar si están o no afectos a impuestos y cómo tributan, porque su tributación está vinculada con que dichos bienes formen parte del activo, que una empresa que determine renta efectiva y contabilidad completa, etcétera. Podría haber una enorme utilidad en un bien raíz respecto del cual se alegue la franquicia de no pagar impuestos y que al respecto, el Servicio de Impuestos Internos tiene una norma para tasar el valor de mercado de esa enajenación”.

“Primero, en cuanto a las ventas, hay que ver si se están vendiendo derechos sociales o acciones de una sociedad anónima. Eso se fiscaliza como cualquiera venta de acciones o de derechos, dependiendo de la fecha, porque ha habido reformas tributarias, por lo tanto hoy la tributación podría ser distinta en cuanto a la base”.

“Segundo, hay que saber quién vendió. Es distinto si vendió una persona natural o una persona jurídica. Si se trata de una persona jurídica, hay que analizar si se verifica la habitualidad o no habitualidad del objeto social, o si quien compró es o no relacionado desde un punto de vista patrimonial, porque de eso puede depender que la utilidad completa pague todos los impuestos conforme a la renta ordinaria, los de primera categoría, los del global complementario o adicionales, si no tiene domicilio o residencia en Chile”.

“Asimismo, se debe ver si quien vendió es o no un Fondo de Inversión Privado, FIP. Esa es una materia nueva que se está fiscalizando desde 2010 en adelante. Explicó que los FIP están exentos de los impuestos de primera categoría, por lo que se está fiscalizando es que los aportes a esos FIP hayan sido a valores de mercado y, si se ha verificado una utilidad, que hayan tributado. Recordó que, de acuerdo con el artículo 64 de la Ley de Renta, esos fondos de inversión no son sujetos de reorganización tributaria libre de impuestos. De manera que todas esas

transacciones, arriendos, traspasos y ventas son fiscalizadas de acuerdo con las normas generales de dicha ley, en cuanto a los dueños”.

Abogado de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos (SII), señor RICARDO DONOSO.

Plan de fiscalización.

Señaló que “las universidades son parte importante de la fiscalización que lleva a cabo el Servicio de Impuestos Internos y que frente a la relevancia nacional de la materia, el Servicio ha realizado planes precisos de fiscalización para establecer las diferencias tributarias eventuales que pudieran afectar a esos contribuyentes”.

Explicó que “el Servicio parte de la base de que los contribuyentes cumplen de buena fe sus obligaciones tributarias y no se puede, a priori, hacer cuestionamiento de su comportamiento”. Dentro de ese marco indicó que “se elaboraron planes de control de cumplimiento tributario, cuyo objetivo es obtener más información que permita realizar planes de fiscalización más eficientes, más directos, más dirigidos a satisfacer las necesidades de fiscalización del Servicio”. Aclaró que sobre esa base “se generan planes selectivos de fiscalización”.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** señaló que a su parecer la información fue muy teórica y no se plantearon las situaciones actuales, a pesar que se plantearon las dudas, una de las cuales eran las donaciones y cómo circula la plata de la donación. Recordó haber preguntado si el Servicio de Impuestos Internos había revisado si una entidad le dona a una universidad y después recibe plata de esa universidad a través de otro sistema, lo que calificó de interesante porque se puede estar produciendo un círculo vicioso de cómo circula el dinero de un lado a otro y, finalmente, terminan sin pagar impuestos, porque la universidad le traspasa plata a una entidad que, supuestamente, debiera pagar impuestos por esos recursos, pero como los dona, deja de pagarlos.

Consultó, además, si el Servicio de Impuestos Internos tiene mecanismos para detectar el delito de lavado de dinero, porque lo que se planteó como conclusiones de la Comisión Investigadora Uno podría configurarse dicho delito, que tiene que ver con esas platas que las universidades traspasan, en calidad de préstamo, sin intereses y sin

plazo, por ejemplo, a otras entidades, como la denuncia que hizo el señor Basso.

Recordó que les señalan que están trabajando con 33 universidades para el plan de control de cumplimiento tributario y después se hace referencia a 11., pero solicitó saber con qué criterio las seleccionan. Requirió además, saber desde cuándo el Servicio tiene esa hipótesis, porque se plantearon esos temas en la Comisión Investigadora 1. Además, requirió saber las fechas de las notificaciones, tanto en el programa selectivo como en el plan de control de cumplimiento tributario, para saber desde cuándo están emprendiendo esas acciones, porque se dice desde 2009 a 2012 y, después, otras acciones en 2013; me gustaría saber si hay resultados concretos respecto de las fiscalizaciones que partieron en 2009.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA**, recordó que el Director del Servicio de Impuestos Internos estuvo en la primera Comisión y dijo que no había ningún problema y que estaba todo correcto.

Evoca que en 2012, se requirió información de la Subsecretaría de Educación sobre la situación financiera de las universidades, por lo que consultó si esa información fue suficiente para el servicio para determinar algún grado de irregularidad, porque lo que se identificó en la Universidad del Mar es que la información que tenía el Ministerio fue absolutamente suficiente para que la Comisión Nacional de Educación dijera que existía lucro.

Señaló que es de público conocimiento lo que tiene que ver con las transacciones de las universidades: las ventas, las compras y otros el fiscal del Ministerio Público habló de otros *modus operandi*, que además de los 10 que ya se conocían, existía otro que tenía que ver con el traspaso sin intereses ni plazo a otras instancias, por lo que consultó qué ocurría con eso en relación a Impuestos Internos y consultó si el Servicio ha hecho un estudio de tasación de todo lo se está arrendando. Expresó que otra variante que se planteó es que se estudie cómo se está arrendando o subarrendando a esas inmobiliarias todos los terrenos para que la universidad funcione.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** consultó si cuando el Servicio de Impuestos Internos fiscaliza a las universidades, ¿lo hace a la persona jurídica o a sus controladores? Explicó que ello es una derivada de la fuga de recursos

patrimoniales hacia quienes controlan, los dueños, por lo que reiteró si están haciendo algo en ese ámbito

Se mencionó en la intervención anterior algún tipo de relación con la Fiscalía y con el Mineduc. Respecto de las donaciones se supone que tiene un propósito, un objetivo concreto; es decir, hay un proyecto, por lo que pregunta cómo se fiscaliza que eso se cumpla y que los recursos de la donación por la cual el empresario tiene un crédito tributario haga lo que corresponde, que llegue al lugar y que se haga lo que debe hacerse? ¿qué pasa con la autodonación, cuando el empresario al mismo tiempo está presente en la propiedad de la universidad privada.

Señaló que realizó la consulta al ministro sobre los 11.500 millones que la Universidad Santo Tomás le prestó sin reajustes, sin intereses y sin plazo de devolución a una empresa inmobiliaria relacionada. La UNIACC hizo algo similar con 5.500 millones a un instituto. Ahí hay un daño patrimonial, pues no cauteló que la plata retorne con el mismo valor. Agregó que es de público conocimiento que se han vendido muchas universidades. ¿Qué pasa con esas transacciones? ¿Han pagado impuestos?

El **Diputado señor MANUEL MONSALVE**, recordó que, en relación con las universidades, el fiscal del Ministerio Público planteó que una de las aristas eran los delitos tributarios, por lo que le gustaría que el Director del Servicio de Impuestos Internos pudiera señalar cuáles son los delitos tributarios que se pueden configurar y cuál es su gravedad, porque se han planteado varios escenarios: universidades que otorgan créditos sin plazo y sin intereses; universidades cuyos controladores tienen una inmobiliaria y se autoarriendan las dependencias; venta de universidades a través del cambio de directores, y donaciones.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** señaló que respecto de las acciones de cobro, se ha hablado de 300 y 540 millones de pesos. ¿A quiénes se les cobraron? Además de recuperar la plata que no habían pagado, ¿hubo sanciones y denuncias al respecto?

El señor **JULIO PEREIRA, Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos**, explicó que una de las figuras que se está investigando es aquella vinculada con donaciones de un contribuyente, que determina su renta efectiva, con contabilidad completa y cumpliendo los requisitos formales. Argumentó que más bien es una revisión formal de la entidad que otorga los certificados para acreditar que la universidad es del

Estado o reconocida por el Estado. El Servicio verifica que se cumplan los requisitos para efectos de impetrar el crédito o el gasto, en su caso.

Ilustró a la Comisión señalando que si la donación que llega a una universidad sale de ésta a una filial o subsidiaria de la misma, bajo diversas formas, por ejemplo, una contribución a un aumento de capital, y esa filial o subsidiaria o empresa relacionada patrimonialmente los presta al donante original, el foco del Servicio va a estar en lo que se denomina una transacción entre dos sujetos pasivos de la obligación tributaria, cuales son la entidad que hace el préstamo y aquella que lo recibe. ¿Por qué se van a enfocar en ello? En primer lugar, porque para la que hizo el préstamo o acreedora, debiese existir un interés de mercado que produce un incremento patrimonial.

Explicó que esta es una materia donde hay discusiones jurídicas profundas y algunas sentencias respecto de si es legítimo que una persona realice un préstamo sin cobrar intereses y ello escapa al ámbito tributario. Estimó que sería interesante invitar a alguien que haga un análisis desde la perspectiva del derecho civil y comercial, porque es una materia íntimamente relacionada con la ley sobre Operaciones de Créditos de Dinero, en virtud de la cual si nada se expresa, por ejemplo, en un mutuo, en relación con el no cobro de intereses, la ley dice que la gratuidad no se presume.

¿Qué implica ello? Que, *a contrario sensu*, podría pactarse expresamente entre las partes la gratuidad. Entonces, existiría un cuerpo legal que prevé que un mutuo sea hecho a título gratuito, sin que sea una donación, porque lo que persigue esta obligación de devolver radica sobre el capital prestado, debidamente reajustado por la inflación del período, y no como dice el Código Civil, sobre el precio por el uso del dinero: los intereses. Estimó muy interesante analizar el hecho de si se puede o no hacer un préstamo donde solo la cuenta por cobrar sea el monto original, debidamente reajustado por IPC, UF, etcétera.

Ahora, el segundo tema importante, si se cobra interés, es ver si el interés cobrado es o no de mercado y ahí sí estamos frente a la facultad de tasación, aunque sean relacionadas, porque si son relacionadas, igual tiene que ser un interés de mercado y, al cobrarse un interés, evidentemente, se verifica un incremento patrimonial sobre el capital original reajustado en la acreedora y un gasto necesario para producir la renta en la deudora. Esa es una segunda arista tributaria de análisis compleja que está dentro de las hipótesis de fiscalización, no solo a partir de

la Comisión, sino que este hecho se analiza desde 2009, ¿en qué sentido? En el sentido de que el interés, para que sea deducible, de acuerdo con el artículo 31 de la ley de Rentas, debe ser necesario para producir renta afectada a impuesto. De lo contrario, ese no será un gasto aceptado y ese interés pagado podría quedar afecto al impuesto o multa que dispone el artículo 21 de la ley de Rentas.

El señor **RICARDO DONOSO, abogado del Servicio de Impuestos Internos**, precisó que cuando una empresa realiza un préstamo, en principio, no se le produce perjuicio patrimonial alguno, porque, al mismo tiempo, ella está anotando en su contabilidad un crédito existente por el desembolso o préstamo que realiza a esta empresa relacionada o no. Añadió que el eventual perjuicio patrimonial se podría producir solo en el caso de que este crédito, que registra la universidad a consecuencia del préstamo, no sea finalmente pagado.

Señaló que la regla tributaria es de suyo compleja. En el evento de que se genere una pérdida, hay que ver, en primer lugar, si dicha pérdida se dedujo o no de la base imponible. Agregó que respecto a si los antecedentes financieros son de suyo suficientes, ello no necesariamente es así. En efecto, indicó que el resultado tributario es la respuesta a ajustes que se hacen al resultado financiero, con los denominados agregados y deducciones, entonces, perfectamente se podría dar el caso de que una empresa presente una utilidad financiera que dé derecho a la distribución de dividendo para el retiro de utilidades financieras, pero que no pague impuestos, porque su base imponible tributaria no es equivalente a la base financiera.

Por eso, explicó que evidentemente el resultado financiero o el estado financiero aplicado es un paso fundamental para el análisis del resultado tributario, pero no necesariamente implica que pueda tener consecuencias tributarias, y eso es lo que se denomina en el mundo financiero como diferencias temporales, estimó que para simplificarla se podría preparar informes sobre estos temas. Recalcó que es importante tener en cuenta que el Servicio parte desde el resultado financiero, pero hay que hacer agregados, deducciones y depuraciones.

Delito tributario.

En cuanto a las situaciones que pudiesen ser constitutivas de delito, por ejemplo, lavado de dinero, señaló que ello ocurre

cuando se identifica una situación que pueda revestir las características de un delito tributario, es decir, que conlleve una pena corporal,

Con estos antecedentes, si a juicio del grupo que ha fiscalizado y la Dirección Regional o de Grandes Contribuyentes pudiese tener matices de repetición de conductas, etcétera, podría aparecer la figura del delito tributario y se va a lo que en el servicio se conoce dentro de la Subdirección Jurídica, la División de Recopilación de Antecedentes, donde se analiza si habría o no mérito para un delito tributario. El Servicio de Impuestos Internos puede en este caso hacer tres cosas: uno, perseguir el cobro civil del impuesto; dos, si hay caracteres que pudiesen revestir la figura de un delito tributario, hacer una denuncia ante el Ministerio Público; tres, presentar una querrela, facultad que es privativa, no es automática y en este momento se encuentra delegada.

Agregó que, en general, la calificación de un delito tributario es compleja, sin embargo, en la mayoría de los casos existe infracción de carácter formal que podría constituir un delito tributario, por ejemplo, llevar o tener una contabilidad no fidedigna, que es un delito que no requiere perjuicio fiscal.

En cuanto al universo de las universidades, se está trabajando con este grupo de 33 universidades que mencionaba. Respecto de las fiscalizaciones selectivas que está haciendo el Servicio, informó que no han finalizado, y que por prudencia le gustaría no señalarlas, informó que las notificaciones de las 33 universidades se realizaron el 5 de marzo de 2013.

El Diputado señor MANUEL MONSALVE consultó respecto de las fiscalizaciones selectivas que se están haciendo en carácter secreto, de dónde surge esa obligación, y la necesidad de saber si es una obligación legal, porque la otra es una cuestión de criterio y que es importante hacer la distinción. Agregó que lo otro es una cuestión de forma, porque esta es una Comisión Investigadora y está claro lo que estamos investigando: el hecho de que haya lucro en instituciones que tienen prohibido legalmente el lucro. Agregó que la presencia del Director del Servicio de Impuesto Internos, no tiene el carácter de recibir una clase de la legislación que rige el sistema tributario, sino decir cuál es la opinión que tiene respecto de los hechos que están ocurriendo en la universidad, y orientar, para que esta Comisión pueda cumplir su fin, cual es determinar si hay irregularidades en las universidades y en las instituciones chilenas de educación superior chilena.

El **Director del Servicio de Impuestos Internos, señor JULIO PEREIRA**, explicó respecto de lo señalado por la Diputada Alejandra Sepúlveda, que la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos en las universidades tradicionalmente se ha hecho para verificar si las operaciones –y ello viene desde hace muchos años - no vinculadas con el giro educacional están pagando impuestos de primera categoría o IVA, según sea el caso. Agregó que pudo haber señalado respecto del Servicio o el Fisco fue que el hecho de que existan utilidades en la entidades jurídicas, como sociedades espejo, paralelas, filiales, etcétera, que no estén cubiertas con las exenciones es el mejor escenario desde la perspectiva del cobro de impuestos.

Agregó que siempre se ha fiscalizado. Por lo tanto, en esa oportunidad, recordó haber recomendado ver, desde una perspectiva educacional, si los cobros que se hacen a las instituciones educacionales se condicen o no con el valor de mercado, porque imagina que eso se traduce en que dichas instituciones tendrán más o menos fondos para reinvertirlos en investigación, docencia, etcétera.

Desde la perspectiva tributaria del cobro de impuestos de utilidades, se van a fijar en que las entidades o personas que impetren créditos o gastos cumplan con las formalidades para tener derecho a ello y respeten los límites que la ley señala. Por eso, en aquellas salidas de fondo de las universidades hacia entidades que no están cubiertas con la exención, deben fijarse en que éstas tributen con la totalidad. En consecuencia, está ajeno al marco del Servicio de Impuestos Internos determinar cuánto se necesita para reinvertir en la generación de protocolos de investigación o de infraestructura universitaria, porque eso escapa al giro de la institución.

Agregó que tradicionalmente, esto ha sido revisado por la DGC no en esta administración, sino que hace mucho tiempo. De hecho, durante la historia del Servicio se han emitido muchos giros relacionados con la imputación de créditos por donaciones o porque se han excedido en los límites. Por otro lado, también pueden apoyar a que las entidades paralelas que efectúen operaciones no cubiertas con las exenciones, tributen. Ese ha sido el foco de la fiscalización en materia tributaria, tema vinculado con el traspaso de recursos y que fue consultado por la Diputada Sepúlveda. En ese sentido, respecto de los traspasos de recursos, arriendos, contratos de honorarios, etcétera, materias que estaban revisando, el tema es el justo valor de mercado y la facultad de tasación.

Indicó que un punto relevante es que a fines de 2010 o 2011 formaron oficialmente el Departamento de Tasaciones del Servicio de Impuestos Internos, el cual no solo estaba enfocado a fiscalizar las tasaciones y los precios de transferencias, que son transacciones entre partes relacionadas, sino que también en las transacciones internas, vinculadas con el IVA.

En relación con los dueños, manifestó que obviamente todas las ventas realizadas y las características de aquellos que las han hecho son fiscalizadas por el Servicio. Ejemplificó pensando que en la venta de bienes raíces hay que analizar si están o no afectos a impuestos y cómo tributan, porque su tributación está vinculada con que dichos bienes formen parte del activo, que una empresa que determine renta efectiva y contabilidad completa, etcétera. Podría haber una enorme utilidad en un bien raíz respecto del cual se alegue la franquicia de no pagar impuestos y que al respecto, el Servicio de Impuestos Internos tiene una norma para tasar el valor de mercado de esa enajenación.

Primero, en cuanto a las ventas, hay que ver si se están vendiendo derechos sociales o acciones de una sociedad anónima. Eso se fiscaliza como cualquiera venta de acciones o de derechos, dependiendo de la fecha, porque ha habido reformas tributarias, por lo tanto hoy la tributación podría ser distinta en cuanto a la base.

Segundo, hay que saber quién vendió. Es distinto si vendió una persona natural o una persona jurídica. Si se trata de una persona jurídica, hay que analizar si se verifica la habitualidad o no habitualidad del objeto social, o si quien compró es o no relacionado desde un punto de vista patrimonial, porque de eso puede depender que la utilidad completa pague todos los impuestos conforme a la renta ordinaria, los de primera categoría, los del global complementario o adicionales, si no tiene domicilio o residencia en Chile.

Asimismo, se debe ver si quien vendió es o no un Fondo de Inversión Privado, FIP. Esa es una materia nueva que se está fiscalizando desde 2010 en adelante. Explicó que los FIP están exentos de los impuestos de primera categoría, por lo que se está fiscalizando es que los aportes a esos FIP hayan sido a valores de mercado y, si se ha verificado una utilidad, que hayan tributado. Recordó que, de acuerdo con el artículo 64 de la Ley de Renta, esos fondos de inversión no son sujetos de reorganización tributaria libre de impuestos. De manera que todas esas

transacciones, arriendos, traspasos y ventas son fiscalizadas de acuerdo con las normas generales de dicha ley, en cuanto a los dueños.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** manifestó, respecto de lo señalado por el director, que como se han vendido y transado universidades desde hace varios años, suponía que el Servicio de Impuestos Internos las habría fiscalizado. Manifestó su interés por saber si ha encontrado algún tema relacionado con ello. O sea, de todas las fiscalizaciones que se han hecho, puesto que hablan de las contingencias adicionales detectadas y nos ponen retardo en el terreno referente a los impuestos retenidos al personal docente y no pago de IVA por ingreso asociado a operaciones. Agregó la necesidad de saber qué es lo grave que el Servicio ha encontrado y qué han fiscalizado realmente. Preguntó si han fiscalizado las ventas o las transacciones de entidades sin fines de lucro, cuáles son los impactos desde el punto de vista tributario y de los delitos posibles que se podrían estar planteando respecto de esas transacciones.

El **señor JULIO PEREIRA, Director del Servicio de Impuestos Internos** explicó por qué se habla de una primera y una segunda fase. Para ello, -señaló-, hay que hacer una diferenciación entre la fiscalización a las universidades respecto de la que se hizo a los dueños de esas universidades o sociedades relacionadas, que son dos cosas distintas. En este caso, indicó que se han referido a las fiscalizaciones a las universidades como sujeto pasivo de la obligación tributaria, es decir, si la exención se cumple o no con el objeto de impartir educación, si hay actividades que no están cubiertas con esa exención, etcétera. Distinta es la fiscalización que no entra en el régimen de universidades, pero sí en el de cualquiera sociedad o cualquier contribuyente, como puede ser el caso de alguno de los presentes, que guarde relación con las ventas, los aportes, las reorganizaciones, etcétera. Ya no es un tema de que si la universidad tiene o no fines de lucro.

Destacó que una cosa es la fiscalización de los contribuyentes, y otra cosa es fiscalización a las universidades. Es decir, si la universidad tiene lucro tributario, puede desarrollar actividades que no quedan cubiertas con la exención. Ese es el tema que se enfoca dentro de la fiscalización a las universidades y afirmó, eso se está investigando. Reiteró que en cuanto a las otras transacciones, como venta de sociedades *holding*, aportes a FIP, reorganizaciones tributarias, siempre se han fiscalizado. No es un tema de la universidad.

Sin embargo, señaló que en este momento no tenía la información de si tal o cual contribuyente pudo haber tenido una relación directa o indirecta con una universidad. Eso entra en la fiscalización de todas las transacciones, que general, entran el análisis tributario. Pues bien, en este momento están trabajando y desde hace mucho tiempo, en la construcción de las mallas. Tanto en la Subdivisión Jurídica como en la División de Grandes Contribuyentes del Servicio se han construido esas mallas, pero no con información sobre la tributación de las universidades propiamente tal. Sí con los dueños de las universidades, como también de los dueños de las fábricas, las empresas, de los campos, etcétera. Y eso es lo que evidentemente, es una fiscalización respecto del mayor valor de la enajenación de acciones, derechos, bienes raíces, etcétera. De manera que aplicamos la Ley General Tributaria sin exención alguna.

Agregó que en todos los procesos se rechazan declaraciones de renta o pasan a las distintas fases de fiscalización, muchas de las cuales pueden estar vinculadas con enajenaciones de sociedades que, directa o indirectamente, están relacionadas con la educación. Por ejemplo, se deniegan devoluciones, se rechazan pérdidas, etcétera.

Aclaró que el Servicio trabaja coordinadamente con el Ministerio Público no sólo en esta materia, sino que también en muchas otras. Dicha cartera les solicita información de carácter tributaria y en muchos casos se la encargamos. Agregó que también trabajan en forma coordinada con las policías. Evidentemente, las fiscalías observan si hay delito, en cambio el Servicio si existe evasión tributaria. Si eventualmente se descubren materias que puedan revestir carácter de delito, entonces denuncian o se querellan. Recordó que su principal foco es el cobro de impuestos, mientras que el del Ministerio Público es ver si hay delito.

Anunció que el Servicio de Impuestos Internos tiene absolutamente clara su misión cuando existe lucro, es decir, incremento patrimonial o de la renta desde el punto de vista tributario. Afirmó que no obstante la exención de que puedan gozar algunas instituciones educacionales, se ve en aquellas partes donde ese "incremento patrimonial" no está exento de impuestos. Por lo tanto, si tienen vestigios de que hay un delito tributario, procederán a recopilar antecedentes y a hacer la denuncia.

Ex vocera del Movimiento de Estudiantes de Educación Superior (MESUP), actual dirigente de la Agrupación de Estafados de la Universidad del Mar, señorita VALESKA CONCHA.

Desertores, crédito CAE.

Explicó que “por efectos del reglamento interno de INGRESA, los estudiantes que hayan desertado bajo circunstancias de fuerza mayor, no pueden volver a solicitar el crédito CAE. En el caso de la Universidad del Mar y de otras instituciones universitarias, en las cuales ha sido revocada la personalidad jurídica, ésta no procede. Con eso se deja de manifiesto que si a la universidad se le revoca la personalidad jurídica, el estudiante no tiene calidad de desertor, pues los jóvenes que hoy no están estudiando en la Universidad del Mar ni en ninguna otra institución, no tienen la calidad de desertores”.

Ex estudiante de Nutrición de la Universidad del Mar, sede Santiago, ex Presidente de la Federación de Estudiantes, actual vocera del Movimiento de Estafados y representante de los desertores de dicha universidad, señorita SUSANA GIACAMAN.

Universidad del Mar: reubicación, deserción.

Señaló que “en base a la problemática de la Universidad del Mar y a una gran cantidad de propuestas que han presentado en distintas partes, en relación con la crisis de la educación superior que ha quedado de manifiesto, se han dado cuenta de que los afectados no se reducían sólo a los estudiantes de la Universidad del Mar. Si bien hay estudiantes matriculados que no han obtenido becas, como, por ejemplo, el caso de los alumnos de medicina, los cuales aún están esperando la respuesta de la Ministra de Educación, pese a que hoy (12 de junio de 2013) vencía el plazo que ella había dado, no se nos ha respondido sobre cuáles son los requisitos para que ellos puedan ingresar a la Universidad de Valparaíso. Lo ideal sería que no sólo fueran a dicha universidad, sino que también se extendiera a los demás planteles universitarios”.

“Hemos visto que dentro de ese grupo estaban los mal llamados desertores, la gran mayoría, que no eligieron irse y los reubicados, que han ido a parar a casas de estudio que están siendo cuestionadas”.

Recordó que “llevan un año esperando, tiempo en el cual no han podido estudiar y, además, están en Dicom por tener deudas con la Universidad, casas comerciales y bancos. Ha pasado un año desde que se demostró la existencia de lucro en la Universidad y sólo ha habido una formalización simbólica a la persona jurídica de las universidades y no ha habido una formalización para los responsables, los dueños, quienes no han pagado y siguen viviendo tranquilos, ni tampoco hemos obtenido soluciones en ese lapso, razón por la cual, lamentablemente, hemos debido venir una y otra vez a la Comisión”.

Señaló que “en lo inmediato, pretendemos resguardar no sólo a los estudiantes de la Universidad del Mar y, sino que también a las otras carreras de las demás universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales, porque, por ejemplo, muchos estudiantes de criminalística fueron estafados y varias universidades cerraron sus sedes, situación que motivó a que los alumnos quedaran en la calle”.

Universidad del Mar: deudas.

“Es importante señalar que quienes están pagando las deudas de la Universidad del Mar en este momento son los estudiantes matriculados, porque la universidad no cuenta con recursos ni patrimonio”.

A continuación, hizo entrega de una propuesta de proyecto de ley, a la cual se referirá el abogado señor Manríquez.

Intervención del abogado y asesor jurídico de los estudiantes de la Universidad del Mar, señor ERNESTO MANRÍQUEZ.

Universidad del Mar: Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, cierre de universidades, reubicación de alumnos.

El **señor MANRÍQUEZ**, dio inicio a su intervención con la lectura del artículo 19, número 11, de la Constitución Política de la República que señala: “Una ley orgánica constitucional establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media y señalará las normas objetivas, de general aplicación, que permitan al Estado velar por su cumplimiento. Dicha ley, del mismo modo, establecerá los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel.

Cabe agregar que, conforme a su inciso final, se somete a las universidades privadas a la fiscalización del Ministerio de Educación Pública, pero no precisa la forma de su ejercicio, las sanciones aplicables, el procedimiento y el sistema de recursos correspondiente. En ese sentido, hemos detectado que esa falencia se ha arrastrado por más de 23 años y no ha sido corregida hasta hoy.

Entonces, con todas las responsabilidades añadidas que actualmente tienen las universidades y con la recepción de sistemas de créditos avalados por el Estado y de fondos estatales para recibir a esos estudiantes y hacerlos estudiar, debería haber una responsabilidad incluso muchísimo mayor por parte de aquellas. Además, debería existir una clara tipificación de las causales de cierre de esas universidades, como también todo un procedimiento de reubicación de los estudiantes, en caso de que eso suceda.

En caso de que se repita una situación como la de la Universidad del Mar, debe existir un procedimiento de revalidación de los títulos profesionales, porque han perdido todo su prestigio –incluso, la gente está siendo echada de las universidades- y otro por el cual las instituciones universitarias respondan por los créditos otorgados. Además, debe haber un procedimiento que establezca una consecuencia jurídica distinta a lo establecido en los estatutos para aquellas entidades que cometen crímenes.

Al respecto, debemos recordar que, gracias a nuestra incorporación a la OCDE, Chile firmó varias leyes, entre las que se cuenta la de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Pero, ¿qué pasa cuando una universidad es usada para el narcotráfico o el blanqueo de dinero? ¿Qué ocurre con sus estudiantes? ¿Qué sucede con los alumnos de una institución ocupada para terrorismo? ¿Qué pasa con los estudiantes de un plantel universitario ocupado para hacer fraudes tributarios?

Planteó que proponen reemplazar el texto del artículo 66 de la ley orgánica Constitucional de Educación por el siguiente:

“Artículo 66. Para el cierre de una universidad cuya personalidad jurídica no hubiere sido revocada de conformidad a los artículos anteriores, se seguirá el siguiente procedimiento.” Se trata de un procedimiento en el que se designa a un interventor dedicado a cautelar no solo que los recursos sean correctamente destinados, sino que, además, que los estudiantes puedan continuar sus estudios en la universidad que eligieron hasta el completo cierre de las actividades que se realizan en ella. Obviamente, el interventor debería tener la facultad de detectar cualquiera irregularidad y proceder a la revocación de la personalidad jurídica de la universidad, si eso ocurriera. Además, él tendrá la capacidad de solicitar los recursos necesarios a los sostenedores de la universidad para que el cierre ocurra de acuerdo con lo previsto y que los estudiantes no se vean perjudicados. Por lo tanto, eso es extremadamente importante, porque, si una universidad decide cerrar sus puertas, los estudiantes quedan en la más absoluta indefensión.

Agregó que, además, hacen extensivo ese régimen a los institutos profesionales y a los centros de formación técnica, de acuerdo con los artículos 74 y 81, respectivamente, haciendo referencia al resto del articulado, y adicionalmente, hemos redactado un proyecto sobre fondo de reubicación.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión) felicitó a los estudiantes por el esfuerzo que han hecho al formular esta propuesta, comprometiéndose a estudiarlo para determinar su factibilidad.

No obstante, aclaró que es importante que sepan que la responsabilidad no es nuestra. Concretamente, está radicada en el Ministerio de Educación, porque así lo establece expresamente la ley. Nosotros hemos aportado y estado en distintas instancias, por lo tanto,

estamos muy comprometidos con la causa. Hemos hecho todos los esfuerzos que están a nuestro alcance. Sin embargo, las decisiones para llegar a soluciones concretas deben ser adoptadas en conjunto por el Ministerio de Educación y el Ejecutivo.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI**, se sumó a las felicitaciones por el importante esfuerzo realizado. Una de las cosas que siempre se echa de menos en este país es que no haya iniciativas legislativas por parte de la comunidad, sino que solo por parte del Ejecutivo o del Poder Legislativo. En ese sentido, ustedes se están adelantando a un cambio importante que es necesario hacer en este país, en el sentido de que haya iniciativas legislativas desde las propias comunidades y desde los ciudadanos.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA**, señaló que la figura del interventor no es suficiente, pues se requiere otra institución tan fuerte y poderosa que te permita hacerlo. Piensa en el caso de los estudiantes de medicina, los cuales no pueden estar en una universidad tutora ni en el fondo mencionado. Por lo tanto, cómo se obliga a que el aparato estatal se haga cargo de esos alumnos.

El **Diputado señor MANUEL MONSALVE** hizo suyas las felicitaciones y planteó un matiz respecto de la estrategia, pues durante mucho tiempo hemos discutido sobre la situación de la Universidad del Mar, pero se hace necesario tomar acciones dentro de los espacios que tiene cada uno de nosotros.

Indicó que a pesar de que esta materia es propia del Ejecutivo, nosotros podemos avanzar en el ámbito legislativo. Todos sabemos que ningún proyecto que se envía al Congreso Nacional es perfecto, ni siquiera los que presenta el Gobierno. Por lo tanto, la tarea de las Comisiones es mejorar las iniciativas legales. Desde ese punto de vista, no le daría muchas vueltas a la idea de perfeccionar el proyecto de ley planteado, porque es materia del trámite legislativo.

SESIÓN 10ª, CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2013.

— Se recibió al **Contralor General de la República, señor RAMIRO MENDOZA**; al **Jefe de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, señor JULIO PALLAVICINI**; a la

Coordinadora de la Unidad de Periodismo en investigación de la Escuela de Periodismo del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, señora MARÍA OLIVIA MONCKEBERG, y a estudiantes de la Universidad San Sebastián, sede Osorno.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente la Comisión) explicó que la sesión tiene por objeto recibir al señor contralor General de la República, a fin de que tenga a bien informar sobre la práctica desarrollada por algunas universidades, consistente en la construcción de un paralelismo institucional tendiente a evitar el control de Contraloría General de la República, así como sobre otras posibles modalidades para eludir la legislación nacional que las rige, y demás materias de competencia e interés para esta Comisión.

Contralor General de la República, señor RAMIRO MENDOZA.

Sistema universitario chileno, universidades cuestionadas.

Sostuvo que “el sistema universitario estatal está configurado por 16 instituciones de educación superior, que se representan sobre la base del desmembramiento de dos grandes cuerpos estatales universitarios a fines de la década del 70 y principios de los 80, que era la Universidad de Chile y la Universidad Técnica del Estado, que dio origen a la Universidad de Santiago de Chile y se produjo una radicación y fusión en aquellas localidades donde existía la UTE con la Universidad de Chile. También a un conjunto de corporaciones de derecho público que se representan en la ley y se crearon las universidades regionales, que son un grupo importante de universidades estatales, no siempre identificadas exclusivamente con una región como pasa, por ejemplo, en la Región de Valparaíso, donde está la Universidad de Playa Ancha y la Universidad de Valparaíso. En otros casos quedan como universidades regionales, como la Universidad de Atacama, Universidad de Antofagasta, Universidad de la Frontera en Temuco y otras tantas. Todas corporaciones de derecho público, entidades descentralizadas de la administración del Estado”.

Agregó que “el legislador las ha construido como un servicio público más y como tales están sujetas, en términos generales, a todas las reglas de administración del Estado con el peso y la carga que ello conlleva, pero también con la seguridad que ello significa. Ésa es la

naturaleza jurídica donde el legislador les ha dejado un espacio, entre comillas, de cierta libertad en el ejercicio materializador de la toma de decisiones en el desarrollo de su emprendimiento”.

Respecto a la universidades cuestionadas, indicó que “en éstas el jefe superior del servicio no obedece a una designación del Presidente de la República, sino que a representaciones democráticas, estamentarias, donde concurren varios de los estamentos universitarios, normalmente, el estamento educativo, de los profesores, a la selección de uno de sus pares, a los efectos de que asuma la jefatura superior de este servicio”.

Añadió que “hay autoridades colegiadas, juntas directivas y autoridades colegiadas distintas, nuevas y complejas, como son el Senado Universitario, en el caso de la Universidad de Chile, y el Consejo de la Universidad de Chile, y cada uno de ellos reclama para sí un conjunto de potestades, de manera tal de que cada uno pretende una cierta exclusividad en el ejercicio de sus potestades”.

Explicó que, además, “hay un Consejo de Rectores de las universidades chilenas donde no sólo están las estatales, sino también un grupo de nueve universidades tradicionales que son aquellas que estaban constituidas con anterioridad a 1981. Hizo presente que en el informe de financiamiento aparecen muchas entidades que están recibiendo recursos públicos y que forman parte del CRUCH. También aparecen muchas universidades privadas, no integrantes del CRUCH que también reciben muchos recursos estatales.

Fiscalización.

Señaló que “la Contraloría tiene muchos problemas de control y fiscalización, particularmente en el mundo no estatal, porque se encuentra restringida, de acuerdo a su ley orgánica, de entrar a revisar recursos que no se otorgan por leyes permanentes, sino por glosas presupuestarias en la Ley de Presupuestos, de manera tal que no podemos entrar en las universidades no estatales, en términos generales, globales y de fiscalización, circunstancias que las pone –y eso señalan éstas- en una desigualdad frente a las otras, porque parece que todo el peso del control efectivamente está en el Estado y en sus personas jurídicas”.

Sociedades relacionadas: UTEM, Universidad de Valparaíso.

Recordó que “en dos ocasiones concurrimos a Comisiones Investigadoras (2008 y 2011) que se relacionan más o menos con la lógica de esta Comisión, donde nos referimos a situaciones específicas relacionadas con la creación de entidades paralelas a las universidades y tratamos los casos de la Universidad Tecnológica Metropolitana y de la Universidad de Valparaíso”.

Señaló que “en el caso de la UTEM, en 1999 creó una Sociedad Educacional que se llamó UTEM S.A., otras de transferencias tecnológicas y una serie de otras entidades relacionadas, como las sociedades Celta S.A., Box Air S.A. e Índigo S.A., entre otras. En 2003, creó la Sociedad Administradora de Servicios Educativos Edutem, S.A”.

Precisó que “en 2004, la Contraloría General de la República, a través del dictamen N° 40.713, dijo que era improcedente que la UTEM, a través de una sociedad de la que formaba parte, ejerciera labores que correspondían al objeto principal. Asevera que, en general, esa ha sido la tónica que ha mantenido la Contraloría General con respecto a la creación de estas entidades. El criterio general es que se pueden crear, pero estas sociedades no pueden ejercer labores que correspondan al objeto principal de la Corporación de Derecho Público de la cual nace, es decir, no pueden hacer lo que hacen las universidades: son labores de extensión, de investigación, de desarrollo, de apoyo, pero no las del objeto principal”.

Agregó que “en el caso de la Universidad de Valparaíso, en 2007, hicieron presente que ésta había creado una Sociedad Administradora de Gestión Universitaria S.A., SAGU. En el informe final, N° 7, de 2008, observaron que, por lo menos, había seis grupos de irregularidades que bordeaban actividades que podrían ser ilícitas desde el punto de vista administrativo por parte de la Universidad de Valparaíso, tales como: pagos de sobrepagos en rentas de arrendamiento a SAGU; compensaciones improcedentes con acreedores de la universidad; incumplimiento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas; asignaciones de mérito pagadas irregularmente; no acatamiento de los oficios de la Contraloría General de la República en el marco de la ley N° 20.044, ley que permitió a las universidades un endeudamiento de largo plazo y para dicho endeudamiento, que trascendía los períodos presidenciales, se establecía una serie de requisitos, los que, entre otros, suponía que esa deuda se tenía que convertir en pública, es decir, tenía que ser ratificada la constitución de

esta por la Contraloría General de la República, lo cual no se estaba haciendo, por lo que la Contraloría instruyó a las universidades estatales –no solo a las estatales- y sacó un oficio circular dirigido a todos los bancos, haciéndoles presente que si no estaban refrendados los contratos de empréstito por la Contraloría General, ellos solo tenían papel y no deuda pública en sus manos, lo que hizo que todos los bancos que prestaran ese financiamiento empezaran a buscar la refrendación por un aval o, por así decirlo, por la deuda estatal que significa la representación de deuda pública garantizada por el Estado. Ello se hizo expresamente a efectos de que los bancos se responsabilizaran desde el punto de vista de los créditos que le otorgaban a las universidades estatales, tanto los de a largo plazo como aquellos espacios intermedios de líneas de crédito que habían estado constituyendo un crédito indirecto o solapado por parte de las entidades bancarias”.

Hizo presente que “en la Comisión Investigadora de 2011, señalamos que las universidades estatales han ido construyendo un paralelismo institucional sobre la base de corporaciones, fundaciones, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, que tienden a huir del control de la Contraloría General de la República. Asimismo, advirtieron que tienden a generarse formas indebidas de financiamiento, desde el punto de vista de los distintos estamentos que pertenecen a estas universidades, que abarcan beneficios personales”.

Explicó que “el personal directivo de estas corporaciones termina trabajando en las dos partes. En una, Estado, derecho público, universidad estatal, decreto ley N° 249, escala única de sueldos, más las asignaciones estatales que corresponden a la remuneración de ellos y, en otra, perciben sueldos gerenciales que, de alguna u otra forma, se perciben en el mismo evento, en el mismo momento histórico, en la misma posición, en el mismo escritorio y en la misma jornada”.

Sociedades relacionadas: conflictos de interés, rol de la Contraloría General de la República.

Dio a conocer que “la Universidad Arturo Prat, tiene trece entidades que se relacionan con ella; la Universidad de Antofagasta tiene solo una; la Universidad de Atacama, dos; la Universidad de Chile tiene una cantidad bien importante de entidades que se relacionan: Fundación Galileo, Fundación María Ghilardi Venegas, Fundación de Facultad de Ciencias Sociales, Fundación de Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Fundación Centro de Desarrollo en Tecnología Farmacéutica,

una cantidad importantísima de entidades, personas jurídicas, esencialmente corporaciones de derecho privado -Libro Primero del Código Civil, Decreto supremo 110 de Justicia-, pero hay, también, algunas sociedades anónimas”.

Añadió que “la Universidad de La Frontera tiene dos; la Universidad de La Serena, tres: Sociedad Educacional Ignacio Domeyko, una sociedad anónima, más dos fundaciones. La Universidad de Magallanes tiene dos: una sociedad anónima y una fundación que, además, produjo una serie de complicaciones, hace un tiempo, en relación con un subsidio especial que se dio en Magallanes y que fue objeto de representaciones, fiscalizaciones y reparos por parte de la Contraloría General. La Universidad de Santiago de Chile tiene dos sociedades que son muy activas: Servicio de Gestión Informática y Computación de la Universidad de Santiago de Chile y la Sociedad de Desarrollo Tecnológico, representadas y observadas”. Preciso que “la Contraloría ha conminado a estas universidades a que despejen una serie de situaciones que tenderían o podrían ser constitutivas de conflictos de intereses y de debilidades de controles internos entre quienes desarrollan una y otra función, al amparo de su rol como docente, investigadores o académicos y de su rol como empresario o gestores de una empresa, como se representa en estas sociedades anónimas”.

Respecto a la Universidad de Talca sostuvo que “tiene las siguientes entidades relacionadas: Sociedades de Investigaciones Agrícolas y Forestales del Maule S.A., Sociedades de Conferencias Paso Pehuenche Ltda., Sociedad de Educación Superior y Desarrollo Tecnológico Limitada, Sociedad Organizadora del Centro de Formación Técnica Campus Tecnológico, Campus Colchagua Limitada y Sociedad de Mejoramiento Genético de Berries Limitada; la Universidad de Tarapacá, la Universidad de Valparaíso, la Universidad del Bio Bío, que tiene un Centro de Alta Tecnología en Maderas S.A”.

Explicó que “bajo su mandato las universidades estatales no sólo han sido controladas, auditadas, sino que, han vuelto y han perdido el beneficio de la exención de toma de razón que se les dio por muchos años”. Añadió que “lo que se ha hecho es una labor extraordinariamente cooperativa con las universidades y con toda entidad administrativa para que mejoren sus malas prácticas”.

Rol de la Contraloría en la constitución de sociedades relacionadas y fiscalización.

Destacó que “en 2008, mediante el dictamen de la Resolución N° 1.600, las universidades volvieron al trámite de toma de razón y las estatales regresaron en plenitud al ejercicio de la aplicación de la ley N° 19.886, donde se les exige que compren de acuerdo a la ley N° 19.886”.

Hizo hincapié en que “la sola existencia de esta red no habla por sí sola de una irregularidad, porque en la ley todos tenemos algo de responsabilidad; así señala que la ley a partir de 2006, les permitió reproducir el estatuto que, de una u otra manera, se le había dado de forma generosa a la Universidad de Chile, cuando se creó con su nuevo estatuto después de 1981”.

Manifestó que “la ley N° 19.168, artículo 55, DFL 3, de 2006, tomó al DFL N° 153, de 1981, y autorizó a la Universidad de Chile a buscar “socios estratégicos”, a aportar fondos a esa relación y a definir el tipo de vinculación, desde el punto de vista societario, de corporaciones o fundaciones”.

Agregó que “la ley N° 18.168 otorgó la misma facultad a las Universidades de Tarapacá, Arturo Prat, Atacama, Valparaíso, Bio Bío, Magallanes y al Instituto Profesional de Osorno. Igual atribución se contempla en los demás estatutos de las universidades estatales, que son posteriores”.

Luego hizo presente que “hubo dos dictámenes de 2009 y 2011, en donde la Contraloría General, en la interpretación de esta ley, ha dicho lo que he mencionado: en 2009, en virtud de la ley N° 19.168, se autorizó, expresamente, a constituir sociedades en los términos que ella establece y, en 2011, respecto a la forma de fiscalización, frente al requerimiento para los efectos de eludir el control, dijimos: “tenemos las facultades que nos otorga la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, en torno al artículo 16, inciso segundo. Por lo tanto, podemos fiscalizar a estas personas jurídicas de derecho privado que constituyen las universidades, y en la medida en que un 50 por ciento más sea estatal, vamos a entrar de la misma forma en que lo haríamos a cualquier sociedad o persona jurídica de derecho privado, en donde haya recursos financieros en los términos del artículo 16, inciso segundo”.

Reiteró que “la Contraloría tiene una débil zona de fiscalización respecto de las universidades no estatales, dado que hay muchas instituciones no estatales que reciben aporte público. Subrayó que pueden fiscalizar la inversión de fondos públicos que cualquier persona o institución de carácter privado recibe, pero por leyes permanentes. Sin embargo, los recursos públicos que se le entregan a estas entidades están en la Ley de Presupuestos, que, como sabemos, es anual”.

Respecto del artículo 85, sobre el contenido de la fiscalización, en relación a si han fiscalizado entidades relacionadas, señaló que “se ha hecho. Así, hay un dictamen de 2004, del Edutem, y otro de 2006, de la UTEM”. Preciso que “en el pendrive que se ha entregado a la Comisión están todos los informes que han hecho en el sector Educación, particularmente, universitario. Están los de 2009, 2010, 2011 y 2012. También, han hecho informes de seguimiento para ver que se hayan corregido las observaciones”.

Rol de la Contraloría en la constitución de sociedades relacionadas y fiscalización, auditorías, Unidad Especializada en Universidades y Empresas Públicas.

Expresó que “hemos emitido informes financieros específicos sobre las universidades estatales y me gustaría que utilizaran esos informes financieros de aporte fiscal a las universidades porque tienen datos de primera línea”.

Reiteró que “las universidades estatales volvieron a la toma de razón en 2008. Para ello en la división de análisis contable de la Contraloría se creó una unidad especializada en universidades y empresas públicas”. Explicó que “la Contraloría General ha emitido instructivos precisos de contabilidad para las universidades, en particular sobre su endeudamiento, y ha obligado y circularizado con todos los bancos el hecho riesgoso de que no constituyen deuda pública aquellos contratos de empréstitos que no estén debidamente refrendados por la Contraloría General, de tal forma que todos los bancos que les facilitan plata a las universidades estatales exigen que el acto esté refrendado por la Contraloría General, y se produce un control esencial respecto del tipo de endeudamiento de las universidades estatales”.

Resaltó que “en la división de auditoría administrativa pasaron todas las universidades a ser sujetos de fiscalización

del área de educación y hemos especializado y potenciado al personal en lo que se refiere a auditorías financieras, particularmente a través de herramientas más complejas de uso, como los sistemas ACL, que nos permiten introducirnos en toda la contabilidad e información financiera de las universidades”.

Agregó que “las universidades están siendo monitoreadas e ingresadas al sistema de administración de personal del Estado, de manera que todas, en el mediano plazo, no van a tener que mandar en papel aquella carga que dicen les molesta por la toma de razón, sino por vía digital”. Valoró que se haya generado una mesa de trabajo con el Consejo de Rectores, que estuvo presidida el año pasado por el jefe de la división jurídica de la Contraloría y por el jefe de la división de análisis contable, representada por los principales rectores de las universidades estatales. A partir de ella, hicieron un encaminamiento de relaciones periódicas con las universidades, para los efectos de aplicar en su régimen de contabilidad el sistema estatal, dado su carácter estatal. Añadió que “las universidades están sujetas al de la Superintendencia de Valores y Seguros”.

El Diputado señor GONZALO ARENAS expresó que la información entregada por el Contralor General es conocida; por ello, no comprende porque no fue incluida en la Comisión investigadora sobre el Lucro.

Por otra parte, consultó al Contralor General de la República, qué significa que las universidades no puedan realizar acciones propias de su objeto, que por lo demás es bastante amplio. Por ejemplo, en las últimas fiscalizaciones que hizo la Contraloría, se detectó que la fundación de una facultad de derecho, le vendía, a la misma facultad, cursos de Word a sus profesores y administrativos, entre otras.

Asimismo, apuntó que muchas de las universidades tradicionales utilizan la investigación, que también es parte de su objeto, junto con la asesoría, como un mecanismo legítimo para generar ingresos propios. En este punto, destacó como escandalosa la situación de la Universidad de Chile, Universidad de Santiago y la Universidad Católica,

Entonces, consultó si existe por parte de la Contraloría General de la República un desarrollo sobre qué se entiende por objeto o giro principal de una universidad, en relación con las empresas relacionadas con universidades estatales.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** expresó que conforme a la exposición del Contralor está permitido por ley que las sociedades relacionadas generen funciones que les son propias a la institución. Por tanto, aparentemente, el único problema sería la vulneración de los procedimientos administrativos que también debieran serle propios, porque se trata de instituciones que reciben los mismos recursos públicos que las universidades.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** expresó que en la Comisión Investigadora sobre el Funcionamiento de la Educación Superior del año 2012, se plantearon interrogantes e instaló preocupación respecto de la situación aludida por el Diputado Arenas relacionada con las universidades estatales y que dicha información se encuentra disponible en su informe, entre las cuales se encontraban discrepancias entre la Contraloría y el Consejo de Rectores respecto del aporte basal. Consultó si dicha situación se encuentra superada.

Asimismo, consultó si se ha avanzado en materia de clasificadores presupuestarios, atendido a la discrepancia en el análisis efectuado por Contraloría y las universidades.

Luego, apuntó su atención al escaso acceso de la Comisión Investigadora del 2012 a la información relativa a las fundaciones y las sociedades relacionadas con las universidades. Solicitó información acerca de cómo se clasifican las distintas utilidades de ellas, funcionan y si existe alguna relación en materia de toma de decisiones entre las facultades y personas relacionadas, por ejemplo, si el decano de la facultad respectiva es la misma persona que fundador de una fundación.

El **Diputado señor GABRIEL SILBER** consultó si han habido presentaciones o denuncias respecto de un eventual delito de negociación incompatible relativo a las situaciones representadas hoy por el Contralor, en particular a quienes ostentan doble condición, traspaso de servicios entre uno u otro, teniendo claros beneficios económicos entre sí.

Por otra parte, indicó que el Contralor señaló que cerca de 300 mil y fracción de alumnos están en universidades privadas y otros 300 mil en centros de formación técnica de naturaleza privada. Preguntó cuál es la razón para llegar tan tarde a fiscalizar, aún cuando expresó comprender las trabas legales que tiene la Contraloría para fiscalizar a organizaciones de carácter privado.

Enseguida apuntó a la situación de Chiledeportes, donde existió una elusión de 60 millones de pesos por parte de entidades privadas deportivas, que dijeron por ejemplo, que habían hecho campeonatos que no hicieron, Pero, atendido la cuantía, se trata de una situación absolutamente insignificante en comparación con las investigaciones que hoy tenemos a la vista, donde existe una gran cantidad de recursos públicos, vía CAE, Mecsup, y otros recursos públicos que invierte el Estado en la educación privada de Chile. Consultó al Contralor de qué medios logísticos, humanos y presupuestarios dispone para efectos de investigar esta grave situación. Asimismo, expresó que esta materia debe ser la principal prioridad de la Contraloría.

El **Diputado señor MANUEL ROJAS** señaló que de la exposición del Contralor se desprende que las universidades estatales han ido constituyendo paralelismo institucional sobre la base de corporaciones o fundaciones tendientes a huir como primer objeto del control de la Contraloría. Este contexto le pareció clarificador, en virtud del cual asume la responsabilidad legislativa que compete al parlamento en ello. Simultáneamente, instó al Contralor a trasmitir su experiencia y encausarlo en materias de fiscalización y cambios legislativos a fin de frenar y resolver las irregularidades que manchan el sistema de educación superior.

El **Diputado señor GERMÁN BECKER** manifestó preocuparle la situación de la Universidad de Santiago en relación con la Sociedad de Desarrollo Tecnológico que es una empresa que funciona muy bien, con muchas aristas; por ello, solicitó que la Comisión invite al Rector de esa casa de estudios.

Solicitó al Contralor referirse a otras universidades estatales que reciben fondos públicos y que actualmente están haciendo negocios en el extranjero, con filiales y convenios. Por ejemplo, la Universidad de Tarapacá tiene un convenio con la sociedad comercial Neumann Business School, de Tacna, impartiendo programas de ingeniería de administración con título chileno, con programas que se hacen en 18 meses; la Universidad de Antofagasta, con una empresa que da cursos en Lima, y La Universidad Arturo Prat que tiene un convenio con la empresa Pro Avance, en Arequipa, que hace un curso de ingeniería comercial, en un tiempo muy inferior a los años exigidos en Chile. Acá es la empresa comercial extranjera es la que elabora los programas, y la Universidad Arturo Prat solo entrega los títulos de dichas carreras, pone el nombre.

Pidió al Contralor que explique, si es legal que una universidad chilena delegue su función docente a una empresa extranjera y si esta última es una sociedad anónima, detalle cómo se reparten las utilidades. Asimismo, pidió que exprese si se utilizan fondos públicos para desarrollar los programas anteriores, en viáticos, en pasajes, entre otros.

El **Diputado señor MARCOS ESPINOSA** indicó que se han abierto actividades paralelas, que entiende, que forman parte de una de las funciones o misión de la universidad. La universidad tiene una función dentro de un contexto social: la investigación, la extensión y la formación académica. Pero, cuándo se habla de sociedades o de corporaciones dentro del ámbito de las universidades estatales es posible que la Contraloría General de la República determine si, en esas prácticas o figuras, existe lucro o no, si constituyen un símil al funcionamiento de las universidades privadas donde está claramente establecido, y es evidente que hay sociedades creadas dentro de la misma universidad, en las que los directores ocupan cargos importantes y, a la vez, realizan funciones académicas dentro de una universidad, las llamadas sociedades espejos, muchas de ellas inmobiliarias y, donde claramente, se ha determinado que existe lucro de forma brutal.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** apuntó a la preocupación que le genera la tenue capacidad que tiene la Contraloría para fiscalizar el uso de los recursos públicos en instituciones privadas, en conformidad a la ley orgánica constitucional que la regula, pese, a que por ejemplo, un 65 por ciento del CAE va a dichas universidades. Al respecto, consultó acerca de cómo mejorar la legislación vigente a fin de otorgar mayores facultades a la Contraloría en la materia.

El **Contralor General de la República, señor RAMIRO MENDOZA**, dando respuesta a las intervenciones anteriores, señaló que, en cuanto a la corrección de las observaciones que ha hecho la Contraloría, “ha habido más de 18 sumarios en entidades superiores estatales, pero mientras no generemos un círculo de buenas prácticas, el sumario va a ser sólo castigo. Por ello les hemos propuesto que hagan convenios o bases tipo y la Contraloría se los aprueba antes. Paulatinamente, las universidades han ido reconduciéndose a la formulación de convenios y bases tipo”. Aseveró que “la Contraloría siempre llega tarde, porque es una entidad de auditoría, la cual llega, al menos, un año tarde, salvo cuando hay denuncia”. Agregó que “considerando la cantidad y periodicidad de los informes y los informes de seguimiento se puede decir

que la Contraloría está bastante correctiva en el funcionamiento de las universidades estatales”.

Explicó que “hemos reorganizado la entidad para efectos de fiscalizar de un modo diferente las universidades estatales, de tal forma que hoy existe información financiera de primera mano respecto al gasto público en materia de financiamiento de la educación superior”.

En cuanto al comentado artículo 25, que leyó el señor Presidente de la Comisión, señaló que “la Contraloría se detiene en el término “permanente”, no pudiendo ir más allá”.

Recordó que “el Diputado Manuel Rojas hizo una invitación, en lo que a su competencia se refiere. Que todo lo que dice relación con personas jurídicas de derecho público se refiere a potestades. Las potestades están en el marco del artículo 65, inciso cuarto, N° 2 de la Constitución Política, es decir, son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Por ello solo podrían formular sugerencias en aquellas materias que tenemos evidentemente complicaciones para los efectos del ejercicio de nuestras competencias”.

Respondió a la Diputada Girardi, diciendo que “ha ordenado 17 ó 18 sumarios contra autoridades; que se han hecho varios cambios interpretativos, como es el caso de la resolución N° 1.600, que obligó a las universidades estatales y al mundo militar al régimen de la toma de razón. Hasta 2008 ni las universidades estatales ni el mundo militar estaban en el régimen de la toma de razón”.

Reiteró que “no fiscalizamos al Ministerio de Educación por las transferencias que hacen en cumplimiento de leyes no permanentes. Al Ministerio de Educación les revisamos las rendiciones de cuenta que ha hecho respecto de esas universidades no estatales. O sea, no es que esta plata quede en terreno de nadie”.

En cuanto a si en la mesa de colaboración se han corregido cosas, respondió que “respecto de las universidades que están en Santiago, tienen una ventaja, pueden ir a la Contraloría, en cambio con las regionales es un poco más difícil. Estas últimas, tienen que venir a Santiago y aprovechan de hacer dos, tres o cuatro gestiones y se programan una agenda”.

Estimó que “respecto de los procedimientos y de la inserción en la toma de razón las cosas en muchas universidades se han ordenado”. A propósito de la refrendación de la deuda pública de la cual hablaba el contralor, sostuvo que actualmente no es tema. “Las universidades saben cuál es el procedimiento, qué autorizaciones deben conseguir”.

Irregularidades detectadas por Contraloría General de la República.

Apuntó que “recientemente, hemos emitido dos informes, uno relativo a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y, otro, sobre la Facultad de Derecho de la misma casa de estudios. Además, nos encontramos elaborando cuatro preinformes relativos a las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas, de Servicios Centrales, de Ciencias Sociales y de la de Ciencias. Asimismo, estamos haciendo un informe respecto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y de todas las facultades, particularmente, a petición de los Diputados Hasbún y Arenas”.

Apuntó que “Respecto de nuestras principales observaciones, las más representativas son: contrataciones sin resguardo o de selección dirigida, sin pasar por la ley N°19.886; traspaso de recurso sin contrato y trato directo. Por ejemplo, en 2009-2010, la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la USACH, reparó el edificio, contrató en forma directa los servicios a un particular, sin cotizaciones, no suscribió un documento formal con obligaciones y derechos de las partes involucradas y no resguardó ninguno de los intereses”.

Precisó que “en muchas de las actividades, lo que hace la corporación, la fundación, es tratar de gastar y mejorar el establecimiento con recursos que salieron del régimen normal de la administración. Desde esa perspectiva, uno piensa que eso es lo que pueden hacer para mejorar. Efectivamente, puede ser una razón, pero ahí hay que tener otra mirada, por cuanto se genera un espacio para tener un lucro diferente o para -sin resguardo ni controles- sacar o desviar recursos, eso es otro problema”.

Opinó que “hay ausencia de control en las adquisiciones, en la entrega de fondos y en la rendición de los mismos. Hay falta de procedimientos que aseguren la regularidad de la transparencia de las operaciones relacionadas con la sociedad. Otro tema complejo son los

conflictos de intereses e incompatibilidades. Una misma persona puede ser encargado de Finanzas de una universidad y, a su vez, puede ser jefe de Finanzas de una determinada corporación o sociedad de esa misma entidad. Lo han hecho presente, se traspasan recursos por derechos de marca, sin respaldo; se dan remuneraciones, completamente diferentes para una y otra posición, cuando es la misma persona”.

Irregularidades detectadas por Contraloría: ilicitud penal e ilicitud administrativa.

Relató que “hemos hecho denuncias ante el Ministerio Público por situaciones que han pasado la frontera de ilicitud administrativa a ilicitud penal. Sólo tenemos competencia para hacer la denuncia y si nos quieren acompañar y creer desde el punto de vista de la defensa fiscal, el Consejo de Defensa del Estado; y del punto de vista de la investigación, el Ministerio Público, ya no es tema nuestro”.

En cuanto a las personas jurídicas con fines de lucro o sin fines de lucro, corporaciones o fundaciones, que realizan labores propias de la universidad, estima que es algo irregular. Se puede tolerar la colaboración, pero no el ejercicio de funciones propias, porque para eso están las universidades

Sociedades relacionadas: USACH.

Explicó que “la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la USACH (SEGIC) registra ingresos por servicios universitarios de postgrado relacionados con aranceles, capacitaciones y asistencia técnica por los que emite facturas o boletas propias”. Preciso que “los cursos son preparados y realizados por la Universidad de Santiago en sus recintos, por lo tanto, los mencionados ingresos deberían corresponder a la USACH y, por ende, figurar en sus registros contables utilizando documentación propia y formando parte de su presupuesto”.

Carreras on line y su validez para postular a cargos administrativos de planta en la universidad.

Respecto a las carreras on line, hizo presente que la Contraloría “se ha pronunciado en relación a si es pertinente o no que las personas que hayan cursado o seguido cursos regulares on line, tengan derecho a asignación profesional o puedan participar en ciertos concursos en

los que se requiere el título profesional para planta”. Acotó que “la respuesta ha sido afirmativa, en el contexto de la revisión formal, pero interpreta que la inquietud de la Comisión dice relación con si las carreras dictadas on line pueden homogeneizarse del mismo modo que una carrera presencial para los efectos de la obtención de un título”. Advirtió que “es materia de un pronunciamiento y está siendo estudiado”.

Sociedades relacionadas: fiscalización, debilidades administrativas, falta de elementos de control.

Concluyó que “la debilidad instrumental del ejercicio de una práctica institucional sin elementos de control, trae riesgos, tales como: la inexistencia o debilidad del control financiero; falta de control sobre el personal, se producen diferencias estatutarias y, además, algunas cosas curiosas. Los funcionarios destituidos de la universidad luego son contratados en la sociedad vía Código del Trabajo”.

Advirtió sobre “la ausencia de controles de las agencias de calidad de la educación sobre las carreras administradas a través de estas empresas”. Sostuvo que “existen pagos incompatibles y diferencias remuneratorias infundadas a través de esas empresas a funcionarios y docentes de la propia institución”. Advirtió que “no son, necesariamente, irregulares”. Recalcó que “todas estas actividades tienen un riesgo asociado. Puede que los recursos se gasten muy bien y sea muy loable, pero, también, como no existen herramientas precisas de control, que el gasto no sea lo loable ni lo bueno que se esperaría, todo con recursos públicos”.

Sociedades relacionadas: desvinculación en universidades y contratación en sociedades relacionadas.

Ante una consulta del señor Presidente de la Comisión explicó que “quien haya perdido el trabajo en la universidad, se cesa acá y se contrata allá”. Agregó que “hay una sanción estatutaria y término de la relación laboral”. Preciso que “en la administración del Estado, siendo estas universidades estatales, a su personal se aplica residualmente la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, y tendría el destituido una condición de inhabilidad de cinco años. Por otra parte, puede terminar el vínculo laboral por alguna medida de reducción”. Agregó que “existe un aporte financiero para los retiros, y las personas que se van con la bonificación tienen una

inhabilidad para reingresar a la universidad, pero no para ingresar a las corporaciones o fundaciones. Entonces, se llevan el bono de acá y la universidad los contrata allá. Existe, también, omisión de régimen de contratación pública, sobre lo cual ya se refirió”.

Sociedades relacionadas: externalización de funciones.

Estimó que “el meollo de lo que plantea el Diputado Arenas está desde hace mucho tiempo en el campo del Derecho Administrativo chileno”. Opinó que “quizás el primer atisbo de esa circunstancia se dio con la ley N° 18.803 y lo que se llama la internalización de funciones. En algún minuto, la lógica weberiana de la interpretación estatal y de las competencias estatales era absolutamente restrictiva. Hay dos antecedentes bien valiosos: uno es la ley N° 18.803 y otro es la ley N° 18.575, artículo sexto, incisos primero y segundo de la Ley Orgánica Constitucional de Bases: qué es lo que se puede externalizar, qué es lo que se puede entregar desde el servicio público a un tercero, desde el mismo servicio público a un tercero que ella misma crea, que es lo que hace la legislación cuando permite que se cree una entidad, persona jurídica de derecho privado para el desarrollo de actividades complementarias, de apoyo, que no sean las esenciales. El tema es determinar qué es lo que se transforma en algo verdaderamente esencial para una entidad pública. La investigación, sí, pero no necesariamente la materialidad de la investigación; la investigación conceptualmente es de la universidad, pero puede entregar funciones investigativas, quizás a través de esta cadena de autorizaciones que le da el legislador. Es un tema muy complejo”.

Universidad de Magallanes: sociedades relacionadas, externalización de funciones.

Explicó que “en el caso de la Universidad de Magallanes, hay un dictamen relacionado a la consulta del Diputado Arenas”. Señaló que “se abrió una posibilidad con la ley N° 18.803 que le permitió a la universidad esta creación y externalización de sus funciones, pero, hay que hacer una labor interpretativa procurando la mantención del derecho público. La señalada ley establece que no se pueden transferir las potestades propias, sino sólo las que son adicionales al ejercicio potestativo”. A modo de ejemplo, indicó que “se puede transferir una materialidad de la investigación, no la certificación”.

Universidad de Tarapacá: sociedades relacionadas, externalización de funciones.

Contestó al Diputado Becker sobre la materia que le preocupa, explicando que “no existe un dictamen formal. Sí han representado y tienen un documento que muestra la formación de una sociedad de la Universidad de Tarapacá, llamada Aplicaciones Energéticas Renovables S.A. y observamos una de las cláusulas, señalando que no podían entregar al directorio la facultad de formar o integrar sociedades fuera de Chile”. Explicó que “pueden formalizar el reparo cuando se trata de un acto que afecta la toma de razón o de una fiscalización y la gente de Auditoría Administrativa le pide a la División Jurídica que se pronuncie derechamente sobre algo”.

Expresó que “podría decir que las universidades estatales chilenas no pueden constituir personas jurídicas de derecho privado para prestar servicios en el exterior, como tampoco ningún ente público, a menos que esté autorizado”

Indicó que “la ley de ENAP le permite hacer operaciones en el extranjero, pero es el legislador el que hace la habilitación”.

Presupuesto basal, estados financieros de las universidades.

Sostuvo que “nadie les ha representado que sus cifras de presupuesto basal estén equivocadas. Ni siquiera han sido materia en nuestra relación con el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas”. En relación con el decreto supremo N° 180 y su no uso recordó que esto lo vieron en la Comisión anterior.

Sostuvo que “las universidades estatales se apartaron del clasificador presupuestario que se formó al amparo del decreto ley N° 1.263, de 1975, sobre administración financiera del Estado, y, en aplicación de un precepto legal, la ley N° 18.591, el Ministerio de Hacienda formuló un clasificador presupuestario diferente, que es el N° 180. Éste debiese dar una determinada información contable de las universidades, pero éstas no necesariamente hacen la clasificación presupuestaria que les exige el ordenamiento ni formulan los presupuestos en los períodos que deben hacerlo. Es decir, no lo usan”.

Agregó que “éste es observado en las universidades y ello ha sido objeto de conversaciones con el CRUCH. La Contraloría está particularmente preocupada por los estados financieros que éstas llevan en IFRS”. Preciso que “la Contraloría se está acercando a estados financieros en normas internacionales de contabilidad del sector público, que son las Nicsp y la Contraloría necesita tener claridad con el sector universitario en la forma en que formulan sus estados financieros, porque ellos hacen la formulación, no como la administración del Estado, que funciona bajo un régimen de ley de Presupuestos y no necesariamente de estados financieros, como va a ser seguramente en el futuro”.

Labor del Ministerio de Educación.

Estimó que “el Ministerio de Educación, el año pasado y antepasado, comenzó a tener una labor más proactiva, desde el punto de vista del financiamiento y de la forma de construir y de actuar por parte del mundo universitario estatal, y tiene una serie de informaciones que ha ido recopilando, sacando y que, incluso, están en su página web, que dan cuenta, al menos, que para ese Ministerio existe este universo de universidades y al lado de este universo un número de actividades relacionadas”.

Lucro.

Respondió al Diputado Espinosa manifestando que “es muy complejo decir que algo es o no lucro. Buscamos que se cumpla la regularidad de las operaciones que el derecho prescribe para el funcionamiento de los órganos públicos y que el gasto público se gaste en la forma como se tiene que hacer”. Señaló que “si es una sociedad anónima la que constituyó una universidad, pareciera ser que la rentabilidad de una sociedad anónima es lucro, pero si le preguntan, al otro lado, la careta es constituir una corporación de derecho privado y, en realidad, sin fines de lucro, pero lo pueden sacar por la vía remuneratoria o por la vía de asignación o por la vía del sobreprecio”.

Externalización de funciones de las universidades.

El Jefe de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, señor JULIO PALLAVICINI, señaló que “el mal mayor está en la formulación de los procedimientos, en la mala práctica respecto del seguimiento de los procedimientos en que las universidades

llevan funciones que no les son propias. En general, los procedimientos en el sector público son muy complejos, no obstante en el estado de derecho el respeto de las formas es importante. En cuanto a si en la mesa de colaboración se han corregido cosas, respecto de las universidades que están en Santiago, tienen una ventaja, pueden ir a la Contraloría, preguntan, en cambio con las regionales es un poco más difícil. Estas últimas, tienen que venir a Santiago y aprovechan de hacer dos, tres o cuatro gestiones y se programan una agenda”.

Estimó que “respecto de los procedimientos y de la inserción en la toma de razón las cosas en muchas universidades se han ordenado”.

A propósito de la refrendación de la deuda pública de la cual hablaba el Contralor, sostiene que actualmente no es tema. “Las universidades saben cuál es el procedimiento, qué autorizaciones deben conseguir”.

En cuanto a las personas jurídicas con fines de lucro o sin fines de lucro, corporaciones o fundaciones, que realizan labores propias de la universidad, estimó que “es algo irregular, que se puede tolerar la colaboración, pero no el ejercicio de funciones propias, porque para eso están las universidades”.

Coordinadora de la Unidad de Periodismo en investigación de la Escuela de Periodismo del Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, señora MARÍA OLIVIA MONCKEBERG.

Lucro: universidades privadas.

Expresó que “la renuncia obligada del Ministro de Educación, señor Harald Beyer, se vio como la culminación de una etapa que se había iniciado con el Movimiento Estudiantil en 2011, que puso en la agenda el tema de la educación y, en particular, de la educación superior. Además “se ha puesto en discusión –por no decir en jaque- mucho del modelo socioeconómico y político”.

Le parece que la existencia del lucro en las universidades es un hecho y solo se discute si se está de acuerdo o no con

que se lucre en las universidades o, si se podría considerar lucro una sociedad paralela en una determinada universidad pública, estatal o tradicional.

Advirtió que “se va a referir más a las universidades privadas, que es donde ha puesto el foco, y porque hay una cierta debilidad para regular lo que allí ocurre, porque son muchísimos los recursos que para allá se están derivando, por el propio modelo educativo y económico que se ha venido implementando hay cada vez más financiamiento del Estado hacia el sector privado de la educación, sea a los estudiantes a través del sistema de los vouchers o de las becas en la línea de la ideología de Milton Friedman y menos la del Estado”. Sostuvo que “hay un problema sistémico y de fondo muy grande. No se arregla con una que otra ley sino que requiere de cambios sustanciales”.

Sostuvo que “la mayoría de las universidades privadas lucran, aunque la ley no lo permita”. Indicó que tiene algunos antecedentes en los que aparecen los nombres de las universidades que se entregaron a la Fiscalía: Universidad de Las Américas, Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad Viña del Mar, Instituto AIEP, Universidad Santo Tomás, Universidad UNIACC, Universidad del Desarrollo, Universidad Central, Universidad del Mar y Universidad Finis Terrae, y que fueron mencionadas en el informe y susceptibles de ser investigadas: la Universidad San Sebastián, la Universidad Autónoma de Chile, Universidad Tecnológica Metropolitana, INACAP, Universidad Pedro de Valdivia y Universidad Gabriela Mistral.

Recordó que “en el caso de la Comisión Nacional de Acreditación, se sometió a proceso al señor Eugenio Díaz y se ha formalizado a las universidades. Asimismo, en ese contexto también ha sido abordado el caso de la Universidad Autónoma de Chile, que terminó con la caída del ministro Teodoro Ribera por su relación con Incacea, institución que estaba en proceso de acreditación, y el contrato con Gendarmería de Chile”.

Indicó que “el fiscal también puso foco en la Universidad San Sebastián. Así, las universidades actualmente investigadas por lucro son: Universidad de Las Américas, Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad Autónoma de Chile, Universidad del Desarrollo, Universidad Bernardo O’Higgins, Universidad Central, Universidad Finis Terrae, Universidad La República, Universidad Santo Tomás, Universidad del Mar y UNIACC”.

Lucro: universidades privadas, CAE, sociedades relacionadas.

Señaló que “en muchas universidades privadas, las cuales podrían ser catalogadas como masivas y no selectivas, están recogiendo a estudiantes que llegan con CAE, por lo tanto, esas universidades ponen más sillas, abren más matrículas y se benefician del CAE, porque el Estado avala a los alumnos. Sin embargo, la universidad solo es aval mientras el joven está en la universidad, pero cuando éste egresa de su carrera, le toca al Estado. Entonces, el porcentaje que abarca el crédito con aval del Estado es importantísimo para entender eso”. Explicó que no “son recursos del estado, pero éste es aval, por ello hay que ver cómo se resguardan y cómo se vigilan”.

Se refirió a una minuta reservada de diciembre de 2012 del Ministerio de Educación, que no puede entregar por su naturaleza, en la cual figuran otras instituciones con situaciones como las denunciadas por Patricio Basso, como préstamos sin intereses y sin información. Precisa que las instituciones mencionadas son las siguientes:

“La Universidad Finis Terrae mantiene cuentas por cobrar con la entidad relacionada a Servicios Clínicos y Odontológicos S.A., por 885 millones y 689 millones, respectivamente”.

“La Universidad del Pacífico también mantiene cuentas por cobrar de largo plazo por 3.567 millones de pesos a la Fundación Julio Ortúzar Rodríguez, ligada al socio fundador de la institución. No se señalan las características del préstamo”.

“En cuanto a la Universidad Bolivariana, cancela cuentas por pagar a entidades relacionadas, dentro de las cuales figuran varios directivos. El saldo de cuentas por pagar a 2010 ascendía a 172 millones. No se informan características del préstamo otorgado por la institución”.

“La UNIACC presentó cuentas por cobrar por 5.722 millones al Instituto Profesional ligado al grupo controlador Apollo Group, a 2010”.

“La Universidad Nacional Andrés Bello presenta importantes operaciones con entidades relacionadas pertenecientes al grupo Laureate, asociados principalmente a servicios académicos e intercambios

de alumnos. Se señala que las transacciones entre sociedades relacionadas se realizan a valores de mercado, las que son evaluadas permanentemente por tasadores independientes, pero no se informa las condiciones de mercado”.

“La Universidad Los Leones, su instituto profesional y centro de formación técnica, sus cuentas por cobrar fueron liquidadas. No se informan características de los préstamos. Se repite mucho el hecho de que no se informen las características, por lo tanto solo están en una lista por investigar”.

“Lo mismo con la Universidad Arcis, que en 2011 canceló una deuda de 512 millones de pesos a empresa relacionada Inmobiliaria Libertad, no informándose características del préstamo”.

“El caso de la Universidad Santo Tomás es similar al planteado por el señor Basso al Ministerio, dado que es con la Inmobiliaria Rádices, en 2011. Esta cuenta se documentó ex post con un pagaré que vence en diciembre de 2014”.

“Respecto de la Universidad Gabriela Mistral, mantiene transacciones con entidades y empresas relacionadas. Las cuentas por cobrar y/o pagar que se generan entre ellas no devengan interés ni reajuste y no tienen plazo de vencimiento”.

“En cuanto a la Universidad Mayor, las cuentas y documentos por cobrar están pactadas en pesos y no devengan reajustes ni intereses, y mantiene deudas por cobrar con inmobiliarias y con el Centro de Formación Técnica Magnos”.

“El INACAP realiza operaciones y transacciones con entidades relacionadas, tales como el instituto profesional y el Centro de Formación Técnica INACAP. Las condiciones y/o características de las operaciones no se especifican en los estados financieros”.

“La Universidad Bernardo O’Higgins mantiene saldos por pagar con el CFT Bernardo O’Higgins en 2011”.

“La Universidad Adventista mantiene deudas con la Corporación Iglesias de los Adventistas del Séptimo Día, producto de la compraventa de inmuebles donde opera la universidad. La deuda fue

pactada en cincuenta cuotas y no devenga intereses. Además, mantiene transacciones con el Instituto Profesional Adventista”.

“La Ucinf –que acaba de no ser acreditada– mantiene transacciones con entidades relacionadas. Principalmente se observan préstamos con las relacionadas, respecto de las cuales no se especifican condiciones ni tasas de interés”.

“La Universidad San Sebastián mantiene transacciones, traspasos de fondos, préstamos, compra de acciones a inmobiliarias, saldos por cobrar y/o pagar con entidades y empresas relacionadas que no devengan intereses ni reajustes. El saldo para largo plazo, pareciera ser de 19 mil millones de pesos. Esto tiene que ver con las operaciones con la Sociedad Laguna II, por la compra de inmuebles que se hizo. Algunos han manifestado que se trata de una operación de blanqueo y que ahora pasan a ser de la universidad”.

“En relación con la Universidad Autónoma de Chile, en los estados financieros se aprecian préstamos a sus sociedades inmobiliarias, en 2010, por montos de 4.103 millones de pesos”.

“Además hay información de la Universidad Internacional SEK y de la Universidad Pedro de Valdivia, las cuales son conocidas en estos ámbitos”.

Argumentó que “ha dado este giro a lo que había sido su anterior participación en la Comisión y de lo que había estado publicando en sus libros anteriores, para meterse más en el tema de fondo que está ocurriendo en muchas universidades y no sólo en la Universidad del Mar. Agregó que las formas de lucrar son variadas y es sumamente importante que esto se pueda transparentar realmente desde diferentes instancias del Estado y, ojalá, desde el periodismo, de cara a cualquier cambio. Es necesario hacer un cambio realmente de fondo. Hay muchos ingresos del Estado y mucha plata de las familias involucradas que están en juego. Se necesita más que la fiscalización de una Superintendencia, porque ésta no basta”.

Lucro: exenciones tributarias, donaciones, secreto tributario de los donantes, SII.

Aseveró que “el negocio también se ve favorecido por las exenciones tributarias. Entiende que el director del Servicio de

Impuestos Internos mencionó esto con más detalle, sin embargo, también lo planteo en el libro “El Negocio de las Universidades en Chile”, pero con muchas reservas, porque cuesta mucho obtener información de dicho Servicio”.

Expresó que “hay otros subsidios con características propias que tienen que ver con las exenciones en materia de contribuciones de bienes raíces o de impuesto al valor agregado de que gozan las universidades tradicionales, las cuales también se hicieron extensivas a las instituciones privadas. Dentro de los subsidios estatales, el CAE ha llegado a ser el principal”.

Señaló que “el Servicio de Impuestos Internos está incursionando en esto”. Insistió en que hay que marcar al señor Julio Pereira para que entregue la información. Por ejemplo, en el caso de las donaciones, no puede ser que haya que reservarles el secreto tributario a los donantes, si se trata de fondos del Estado. Estimó que “hay que ver qué está ocurriendo con los fondos del Estado y de los estudiantes y revisar lo que puede ocurrir con todo el poder que tiene el Servicio de Impuestos Internos para investigar”.

Recordó que “el señor Pereira dijo que existirían contribuyentes –universidades- que no estarían cumpliendo con la correcta determinación de los resultados tributarios, tanto en materia de impuestos a la renta y al valor agregado como en la utilización de donaciones”. Asimismo, “él señaló que, en 2012, pidió información relativa a universidades y empresas relacionadas con el Ministerio de Educación, lo cual considero una muy buena noticia que se esté haciendo eso”. Además, “el señor Pereira agregó que se dispuso a realizar las acciones pertinentes para identificar a los principales proveedores de las casas de estudios”.

Por otro lado, señaló que “el señor Pereira explicó el plan de cumplimiento tributario, que estaría orientado a capturar información relevante para generar programas de fiscalización que involucre a 33 universidades. El cual es fundamental que sea entregado cuanto antes para conocimiento público”.

Lucro: aranceles, ranking de ingresos monetarios de las universidades.

Opinó que “lo preocupante es que la base para lucrar la constituyen los aranceles. Mientras más aranceles obtengan las

universidades, aumentan las posibilidades para hacer un negocio a gran escala. Los aranceles que se cobran en Chile están entre los más caros del mundo”.

Informó que “De acuerdo con un informe del Centro de Estudios de la FECH, de 2011, en el cual trabajaron muy seriamente los alumnos egresados de la carrera de Sociología, se llegó a la conclusión de que el ranking de ingresos monetarios está liderado por las siguientes instituciones de educación superior: Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad San Sebastián, Universidad de Las Américas, Universidad Santo Tomás, Universidad del Desarrollo, Universidad Mayor, Universidad Tecnológica de Chile, Universidad Diego Portales y Universidad del Mar”.

Relató que “De acuerdo con ese estudio, tomando las cifras del Consejo Nacional de Educación de la base de índices del Ministerio, no hay relación entre los ingresos y los metros cuadrados destinados a salas de clases, o los profesores con jornada completa o libros en biblioteca”. Estimó que “esta es otra cara del lucro, ya que refleja cómo el crecimiento y la expansión de la matrícula no van acompañados de calidad para los estudiantes”. Preciso que “el cuadro tomó como base las doce universidades que en este momento están siendo investigadas por lucro en la Fiscalía”.

Lucro: gestión académica.

Opinó que “se está avanzando mucho en gestión académica en las universidades tradicionales. Por ejemplo, en la Universidad de Chile están trabajando en un tema de gestión académica muy fuerte y que requiere mucha preparación de indicadores. El indicador académico de jornada completa o de jornada completa equivalente son datos decisivos, debido a que entrega una foto respecto de lo que sucede con el aumento de ingresos por concepto de matrículas y con los académicos”.

Expresó que “es sorprendente cuando se conoce la proporción de profesores por hora que existe en cada una de las universidades privadas. Son aristas de investigación que podrían ser interesantes. Sin duda, esto refleja tendencias para abaratar costos y afecta el desarrollo de proyectos educativos serios”.

Universidad de Las Américas: lucro, sociedades relacionadas.

Señaló que “la Universidad de Las Américas es una de las investigadas por lucro e integrante del Grupo Laureate, fondo de inversiones estadounidense, por lo tanto puede sacar dinero hacia el extranjero. Dicha institución es una de las más numerosas en el país y es comparable a la Universidad de Chile en cuanto al número de alumnos”.

Explicó que “sus actuales directivos dicen que últimamente se han esforzado en el proyecto educativo. Sin embargo, la señora Pilar Armanet en “Cartas”, de El Mercurio, ha dicho que su relación entre los ingresos y el número de académicos de jornada completa es bastante ilustrativa en un sentido diferente”.

Universidad Santo Tomás: lucro, CAE.

Respecto a la Universidad Santo Tomás, explicó que “ésta fue comprada en 2009 por el grupo Juan Hurtado Vicuña y Linzor Capital, dueños del 60 por ciento de una Universidad, que, además, posee institutos de formación profesional, centros de formación técnica y colegios. Dicha institución ha seguido aumentando en matrícula e ingresos, no así en sus jornadas académicas”. Agregó que “el aumento de ingresos, también se puede ver que es contemporáneo al aumento del CAE”.

Universidad del Mar: sociedades relacionadas, familias propietarias.

Sostuvo que “El colapso de la Universidad del Mar donde canalizaban las platas para las inmobiliarias y para las familias propietarias ha sido una situación costosísima para los alumnos que estudiaban allí, como para los que siguen ostentando un título de esa Universidad”.

Señaló que “En esto, el rol del Poder Judicial ha sido muy importante, con una acción bastante detenida, profunda y que queda poco para cerrar el caso de la Comisión Nacional de Acreditación, donde ya hay en total tres universidades formalizadas”.

Informe sobre la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Explicó que “temía que la Comisión Nacional de Acreditación podría ser un nuevo negocio y que en el libro ‘El Negocio de las Universidades’ algo aparece”. Agregó que “estaba partiendo en la Comisión Nacional de Acreditación la figura de Eugenio Díaz, quien aparecía en esa Comisión y simultáneamente en la UNIACC, como subdirector de la Escuela de Derecho, cuando estuvo enferma la señora Mónica Madariaga, quien era la directora titular”. Consideró que “se han seguido procesos serios e importantes en muchas casas de estudios, pero también ha habido irregularidades”. Recordó que “el pleno de la Cámara rechazó el informe de la anterior Comisión, que fue tan cuestionado”.

Sobre dicho informe comenta que “podría haber estado mejor editado, mirado desde mi experiencia como periodista y, según dicen algunos, como escritora, pero contenía una sólida información de investigación que lo hacía un documento que debía ser considerado por la Cámara de Diputados”. Agregó que “el informe se ha legitimado por la fuerza de los hechos y está jugando un rol importante en la justicia”.

Añadió que “la Comisión Investigadora también propuso una serie de reformas que apuntan a lo medular del sistema imperante en Chile desde la Dictadura, y entregó a la Fiscalía nueve casos para que fueran investigados, que era la primera vez que una instancia pública asumía un diagnóstico crítico de esta índole y señalaba que el sistema debía ser cambiado”. Indicó que “hoy existen doce casos y, a lo mejor, van a ser más. Incluso el Servicio de Impuestos Internos está investigando a treinta y tres universidades por posibles faltas y hasta delitos tributarios”.

Lucro: formas de lucrar, sociedades relacionadas, pago a familiares y cercanos, no cobro de intereses de los préstamos a sociedades relacionadas.

En cuanto a las formas de lucrar, señaló que “la mayoría de las universidades tiene asociada algunas sociedades inmobiliarias, esta es la forma principal. Es lo que se venía presumiendo desde el comienzo, fue la forma en que algunas instituciones de educación superior comenzaron en los años 90, como la Universidad Nacional Andrés Bello”.

Respecto de los pagos a familiares o a personas vinculadas, estimó que “habrá que ver qué podría indicar el Servicio de Impuestos Internos. En el caso de las prestaciones de servicios, es un poco más, porque como son con los RUT de empresas y los descuentos tributarios que se pueden hacer, son subcontratos a empresas “externas”.”

Opinó que “es interesante lo que ocurre con los no intereses de los préstamos entre sociedades relacionadas. El señor Basso lo mencionó en el caso de la Universidad Santo Tomás y en el de la UNIACC, pero que hay más en algunos estudios que ha estado haciendo la gente del Ministerio”.

Universidad del Mar: irregularidades.

En cuanto a la Universidad del Mar, “ha dejado de manifiesto lo que se venía denunciando y que mucha gente no quería admitir. Al comienzo ya lo habían planteado los trabajadores y estudiantes con tímidos testimonios y después un poco más. Incluso, el ex Rector, señor Raúl Urrutia, quien también fue Diputado, desempeñó un rol muy importante, porque denunció que se priorizaba el pago a las inmobiliarias, que son de propiedad de los mismos dueños, y se dejaba sin pagar los sueldos de profesores y funcionarios ni sus cotizaciones previsionales. Todo esto significó que hubiera muchas voces que hacían ver la realidad respecto de una universidad que virtualmente estaba quebrada, aunque no se haya hecho efectiva de manera legal. Se hablaba de 20 mil estudiantes. No obstante, hoy ocurre una cuestión muy rara, por cuanto no sabemos cuántos son y hay alrededor de 4 mil o 5 mil perdidos. En todo caso, el motor central era obtener ganancias y los estudiantes solo pasaban a ser clientes de un sistema sin regulación alguna”.

En materia de lucro apuntó que la Contraloría busca que se cumpla la regularidad de las operaciones que el derecho prescribe para el funcionamiento de los órganos públicos y que el gasto público se gaste en la forma como se tiene que hacer. Siéndoles muy difícil afirmar formalmente si existe o no lucro. Ahora, ¿si es lucro? No lo sé; si es una sociedad anónima que constituyó una universidad, pareciera ser que la rentabilidad de una sociedad anónima es lucro. Pero si usted me pregunta, al otro lado, la careta es constituir una corporación de derecho privado y, en realidad, sin fines de lucro, pero lo sacaré por la vía remuneratoria o por la vía de asignación o por la vía del sobreprecio.

Luego, se refirió al tema de los sobrepagos que dieron lugar a dos denuncias ante el Ministerio Público, donde existía en su concepto, ilicitud administrativa e ilicitud penal, pero si la Fiscalía y Tribunales no se convencen al respecto, la Contraloría no puede hacer nada más.

Finalmente, expresó que la interpretación del artículo 25 de la ley orgánica constitucional de la Contraloría ha sido la misma de antaño y es muy importante que los parlamentarios lo aprecien. La Contraloría no fiscaliza al Ministerio de Educación por las transferencias que hacen en cumplimiento de estas leyes no permanentes, sino que toman al Ministerio de Educación y le revisan las rendiciones de cuenta que ha hecho respecto de esas universidades no estatales. O sea, no es que esta plata quede en terreno de nadie. Lo que sucede es que como fiscalización directa no entran a la universidad privada. Por otra parte, los cambios interpretativos que ha impulsado dicen relación, por ejemplo, con la resolución N° 1.600, que obligó y volvió a las universidades estatales y al mundo militar al régimen de la toma de razón, permitiendo corregir muchas formas de actuación.

Situación de los alumnos de la Universidad San Sebastián, sede Osorno.

El **Diputado señor SERGIO OJEDA** patrocinó la asistencia a la Comisión de los dirigentes de la Universidad San Sebastián, sede Osorno, que tiene aproximadamente 1.500 alumnos, a los cuales las autoridades les han informado sobre la suspensión de las matrículas a partir de 2014, generándose temor e incertidumbre por el cierre de dicha sede. Se ha dicho por las autoridades de la universidad que se harán todos los esfuerzos para mantener su presencia en la ciudad, pero el Rector se ha negado a firmar un documento o protocolo de acuerdo, mediante el cual se comprometa a no cerrarla y continuar con el proceso como corresponde. En este caso, se están infringiendo muchas normas, como el derecho a la educación, y también los contratos que suscribieron los estudiantes para que se les entregara una educación de calidad y completara el currículum como corresponde.

Además, dejó a disposición de la Comisión un documento mediante el cual el Rector de dicha casa de estudios expresa que no tomará decisiones de manera unilateral, en circunstancias de que ya las ha adoptado. También afirma que pretende avanzar en un proyecto de excelencia y complejidad que los incorpore al grupo de las mejores

universidades chilenas. Sin embargo, la suspensión de las matrículas y el inminente cierre no es base para considerar que la Universidad San Sebastián vaya a constituirse en una de las mejores del país. La situación es delicada, grave, y por ello, es necesario que la Comisión intervenga.

Luego, expuso la señorita Mayra Céspedes Araya y el señor José Alfredo Hernández, ambos de la carrera de Derecho, y el señor Vicente René Flandes, de la carrera de Kinesiología.

Centro de Alumnos de la Universidad San Sebastián, sede Osorno.

Representante del Centro de Alumnos de la Universidad San Sebastián, sede Osorno, señorita MAYRA CÉSPEDES.

Universidad San Sebastián, sede Osorno: suspensión de las matrículas 2014.

Explicó que hace tres semanas, recibieron un comunicado bastante ambiguo, firmado por el señor Ricardo Riesco Jaramillo, Rector de la universidad, en el cual se comunicaba la suspensión de las matrículas desde 2014 en adelante, con el objeto de potenciar las otras sedes del sur. Fue así cómo los estudiantes de la universidad empezaron a organizarse.

Relató que la directora nacional de Asuntos Estudiantiles de la Universidad, les explicó que se iba a cerrar nuestra sede, ya que éramos un lunar en esa gran universidad y era la más pequeña. De hecho, el local de nuestra sede es arrendado y en ella estudian 1.398 alumnos, cifra que ha ido aumentando todos los años. Considerando el universo de alumnos de la Universidad San Sebastián, que suman aproximadamente 25 mil alumnos, nuestra sede no le es rentable a la universidad.

Agregó que solicitamos la presencia del Rector, don Ricardo Riesco, para que, de manera clara, nos informara sobre la situación que estaba viviendo la universidad y en qué situación íbamos a quedar. Asimismo, le solicitamos que concurriera a una asamblea general con todos los estudiantes, de manera informativa, a lo cual se negó. Sin embargo, éste llegó una semana a la sede y en esa reunión el señor Riesco sintió que le estábamos faltando el respeto al exigir respuestas claras y

concisas y, sobre todo, garantías sobre nuestro futuro. Hasta hace unos pocos días, él manifestó que no firmaría ninguna garantía, ya que debíamos confiar en su palabra.

Agregó que hablamos con el obispo de Osorno, quien accedió a mediar, siempre y cuando la otra parte también estuviera de acuerdo. Sin embargo, hoy nos informaron que no estaban de acuerdo y manifestaron que los estudiantes teníamos que volver a clases, dado que estamos en paro, porque se suspenderían los créditos y las becas que la universidad entregó durante todo el tiempo.

Reiteró que “se ha señalado que su sede no está siendo un proyecto rentable, en circunstancias de que en el 2011 era la segunda universidad privada con más ingresos. El hecho de que sus inversiones hayan crecido demuestra que está abusando de la buena fe de los alumnos y nos está obligando a tomar medidas que no queríamos tomar.

Pidió a la Comisión “que haga un emplazamiento a la Universidad San Sebastián para que dé respuestas claras y concretas sobre el proceso que está viviendo y la situación en que vamos a quedar nosotros, porque sus autoridades no quieren darnos garantías ni que les exijamos legalmente. Concretamente, solicitamos que en un anexo de contrato se establezca que se va a mantener la calidad tanto de la docencia como de la infraestructura, porque, si no hay más matrículas, no obtendrán más ingresos para hacer ciertos cambios. En subsidio de eso, necesitan que les expliquen lo que está sucediendo, porque sobre todo nos interesa que no cierren la universidad.

Representantes del Centro de Alumnos de la Universidad San Sebastián, sede Osorno, señores VICENTE FLANDES y JOSÉ HERNÁNDEZ.

Universidad San Sebastián, sede Osorno: suspensión de las matrículas 2014.

Señalaron que les llama la atención el hecho de que la Universidad San Sebastián, si bien predica tener una solución de manera bilateral, está en una situación de entregar soluciones unilaterales y no permite el diálogo. Insistieron en señalar que han agotado todas las instancias para tener conversaciones con sus autoridades, pero ellas buscan

de todas las maneras necesarias eludirlo y dejarnos como personas que no queremos dialogar.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** expresó que la Comisión ha advertido como práctica muy propia de las universidades privadas, impedir o prohibir la participación de los estudiantes y de otros estamentos, como una manera de control. Sin embargo, los alumnos están pagando por un servicio que debería ser entregado en buenas condiciones y garantizado en el tiempo.

Finalmente, apuntó que la situación de la sede de Osorno de la Universidad San Sebastián es una expresión de la situación que la Comisión ha denunciado, del estado en que se encuentra la educación superior chilena, en particular la educación privada, que con esta lógica de mercado se permite esto.

Agregó que como la sede de Osorno ya no es rentable. Entonces, como los números no cuadran, la decisión es cerrarla sin importarles el impacto social. No entienden la educación como un bien social o como un derecho que de los estudiantes.

La señorita **MAYRA CÉSPEDES**, en respuesta al Diputado Venegas, expresó que espera que la Comisión emplace a la Universidad San Sebastián para que dé respuestas claras y concretas sobre el proceso que están viviendo y la situación futura. Concretamente, que se confeccione un anexo de contrato que establezca que se van a mantener la calidad docente e infraestructura. En subsidio de eso, que se les explique lo que está sucediendo, porque sobre todo les interesa que no cierren la universidad, que afectaría a toda la comunidad de Osorno, de San Juan de la Costa, de Purranque, de Puyehue, de Río Bueno, de La Unión y de sus alrededores. No todos tienen la opción de irse a otra sede.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** consultó acerca del período o tiempo de acreditación de las doce carreras que mantiene la Universidad del Mar, sede Osorno.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** preguntó si para el año 2014 se termina la universidad.

La señorita **MAYRA CÉSPEDES** respondió que la carrera de Derecho está en proceso de acreditación y que conforme a lo expresado por las autoridades de la universidad, se cerró la sede.

SESIÓN N° 11ª, CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 2013.

— **Concurren como invitados el Rector de la Universidad de Chile, señor VÍCTOR PÉREZ; el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, señor JUAN MANUEL ZOZZEZI CID, y el Presidente del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), Rector de la Universidad de Valparaíso, señor ALDO VALLE.**

Exposición del Rector de la Universidad de Chile, señor VÍCTOR PÉREZ.

Universidad de Chile: empresas relacionadas, disposiciones legales.

Explicó que “la Universidad de Chile ha conformado varias entidades relacionadas, con el objeto de que éstas contribuyan al logro de los fines de la Universidad, complementando sus áreas de actuación, pero con pleno respeto a las actividades que, por su naturaleza, son propias del quehacer universitario. Añadió que la existencia de estas entidades vinculadas se encuentra amparada por los Estatutos de la Universidad, contenidos en el decreto con fuerza de ley N°153, de 1981, que en su artículo 49, letra b) establecía: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Universidad de Chile estará facultada para: b) Crear y organizar con otras personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeras o internacionales, asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones cuyos objetivos correspondan o se complementen con los de la Universidad, aportando a ellas fondos provenientes de su patrimonio", actual artículo 55 letra b) del DFL N° 3, de 2006, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 153, que establece los estatutos de la Universidad de Chile”.

Sostuvo que “la razón de ser de esta disposición legal es la del buen gobierno de la Universidad, por cuanto sus fines propios son muy amplios y ambiciosos, y requieren para su consecución la generación de una serie de actividades de apoyo y complementarias que bien pueden ser ejecutadas por entidades relacionadas, de manera de no distraer los esfuerzos de la Universidad de su misión central o finalidad última”.

Agregó que “en 1992, mediante la Ley N°19.168, esta facultad se hizo extensiva a otras universidades estatales: Artículo

único.- Las Universidades de Tarapacá, Arturo Prat, Atacama, Valparaíso, Bío Bío, Magallanes e Instituto Profesional de Osorno...”.

Concluyó que la existencia de estas estructuras “paralelas” a la Universidad no constituye una irregularidad.

Rol de la Contraloría General de la República: ley orgánica y jurisprudencia administrativa.

Con relación al marco normativo establecido para la fiscalización de estas personas jurídicas, hizo presente que “a partir de 2008, con la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, en virtud de su punto 10.2.2, “la constitución, participación, modificación y retiro o extinción de o en personas jurídicas en que el Estado tenga participación”, son materias que se encuentran sujetas al trámite de toma de razón”.

De esta forma, señaló que “es la Contraloría General de la República la llamada a establecer si los fines que se propone esta nueva entidad se encuentran dentro del ámbito de lo permitido, o si, por el contrario, lo exceden, en cuyo caso ordena las adecuaciones pertinentes, sin que dicha entidad pueda surgir a la vida del derecho, modificarse o extinguirse, mientras no sea aprobada por el ente contralor”.

Acotó que “de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16 de la Ley N° 10.336, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República de 2009, también quedarán sujetas a la fiscalización de la Contraloría General las empresas, sociedades o entidades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital mayoritario o en igual proporción, o, en las mismas condiciones, representación o participación, para los efectos de cautelar el cumplimiento de los fines de esas empresas, sociedades o entidades, la regularidad de sus operaciones, hacer efectiva la responsabilidad de sus directivos o empleados y obtener la información o antecedentes necesarios para formular un balance nacional.”

Afirmó que “el alcance de esa norma ha sido precisada por la jurisprudencia administrativa que a través del dictamen N° 16.847, de 1987, entre otros aspectos, ha sostenido que cuando la Contraloría General fiscaliza a dichas empresas, sociedades o entidades públicas o privadas, queda dentro de sus competencias velar para que en el desarrollo de su gestión cumplan efectivamente los fines que sus estatutos

señalan, así como comprobar que todo acto o contrato que celebren se efectúe conforme al ordenamiento jurídico vigente”.

Explicó que “la jurisprudencia administrativa, sostenida en el dictamen N° 24.694, de 1986, manifiesta que: “la facultad de fiscalización establecida en el inciso segundo del artículo 16 de la ley N° 10.336, persigue, entre otros aspectos, cautelar la regularidad de las operaciones de los organismos que ella menciona, lo que implica controlar que estos se sujeten al ordenamiento jurídico de modo que los convenios que la empresa celebre, como son los contratos de trabajo, también quedan afectos a esa fiscalización”.

Añadió que “asimismo, compete a la Contraloría fiscalizar los egresos por remuneraciones que efectúa una empresa de economía mixta, porque la fiscalización de la regularidad de las operaciones aludidas comprende inversiones y gastos que a cualquier título efectúe la empresa, sin que precepto citado haga distinción o excepción alguna al respecto.”

Estimó que lo anterior “ha implicado, en la práctica, que la Contraloría, desde 2009, ha generado en forma gradual un programa de fiscalización a las personas jurídicas vinculadas a la Universidad, que ha ayudado y obligado a cada una de estas entidades, y a la Universidad, a perfeccionar sus respectivos sistemas de control, así como a corregir aquellos aspectos o procedimientos que han sido representados por la Contraloría General de la República”.

Universidad de Chile: auditorías de la Contraloría General de la República.

Relató que “para el presente año, la Contraloría ha establecido un acabado calendario de auditorías con el objeto de fiscalizar las fundaciones vinculadas a esa Universidad, a saber:

- Fundación de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, respecto de la cual ya se evacuó el preinforme, y la facultad ya presentó sus respectivos descargos. Solo se está a la espera del informe final por parte de Contraloría.
- Fundación de la Facultad de Derecho, que se encuentra en el mismo estado de tramitación precedentemente descrito.

- Fundación para la transferencia tecnológica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, respecto de la cual ya se evacuó el preinforme y actualmente la Facultad se encuentra dando respuesta a las observaciones formuladas por la Contraloría.
- Fundación de la Facultad de Ciencias Sociales, que actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de la República.
- Fundación de la Facultad de Ciencias, actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de la República.
- Fundación de la Facultad de Economía y Negocios, actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de la República.
- Fundación para la Administración y Desarrollo Tecnológico del predio de la Universidad de Chile en el Valle Lo Aguirre, actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Contraloría General de la República”.

A continuación, expresó que “se les ha informado que falta iniciar un proceso de auditoría en las siguientes Fundaciones: Fundación Bosques y Medio Ambiente, de la Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza, Fundación de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, de la Universidad de Chile; Fundación para estudios biomédicos avanzados y Fundación Instituto Politécnico, de la Universidad de Chile, ambas vinculadas a la Facultad de Medicina; Fundación Centro de Desarrollo en Tecnología Farmacéutica, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéutica, y, por último, Fundación María Ghilardi Venegas y Fundación Galileo, ambas de la Facultad de Ciencias”.

Por otra parte, precisó que “en la instrucción general N° 4, dictada en febrero de 2010, el Consejo para la Transparencia estimó como sujetos obligados a las fundaciones o corporaciones de derecho privado que presten servicios públicos o realicen actividades de interés público, en la medida en que más del 50 por ciento de su órgano directivo sea designado por autoridades o funcionarios públicos o esté integrado por éstos. Así, las corporaciones y fundaciones aludidas deben dar cumplimiento tanto a las normas sobre transparencia activa como a las de derecho de

acceso a la información, encontrándose sujetas al control del Consejo para la Transparencia”.

Universidad de Chile: empresas relacionadas.

Señaló que “la Universidad de Chile revisará con detención los informes finales que emita la Contraloría General de la República respecto de cada una de sus fundaciones vinculadas, y adoptarán todas las medidas pertinentes para corregir aquellas situaciones que nos sean representadas por el ente contralor”.

Asimismo, aseveró que “establecerán los mecanismos de control necesarios, desde los servicios centrales de la Universidad, para garantizar que dichas situaciones no se vuelvan a repetir. Lo anterior, sin perjuicio de perseguir las eventuales responsabilidades administrativas”.

Reiteró que “el legislador, al permitir que las universidades públicas puedan constituir personas jurídicas relacionadas, les ha otorgado un margen de libertad en la toma de decisiones, pero en el uso de esta libertad la Universidad no puede transferir a dichas entidades las potestades que le son propias”.

En lo que se refiere a las acciones realizadas por la Universidad de Chile con relación a sus entidades relacionadas, explicó que “éstas son organismos independientes y autónomos que, por regla general, nacen al amparo de una Facultad o Unidad determinada de la Universidad, las cuales de conformidad a lo establecido por el artículo 35 del Estatuto de la Universidad “sin perjuicio de su dependencia orgánica, gozan de autonomía en el desempeño de las funciones que les competen”.

Agregó que en razón de lo anterior, “la Rectoría y el equipo directivo de la Universidad no tienen injerencia en la forma de administración de las fundaciones, la cual se encuentra entregada al directorio respectivo y sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República”.

Ley de presupuesto.

Sugirió que, habida consideración de los fondos públicos que llegan a las universidades privadas, que “se incorpore en la ley de Presupuestos de cada año la facultad de la Contraloría General de la

República para fiscalizar y auditar, en los mismos términos que a las universidades estatales, el uso y destino de los recursos fiscales, directamente en cada una de las instituciones privadas receptoras de los mismos. Lo anterior, en atención a que probablemente una modificación de la Ley Orgánica de la Contraloría, ley N° 10.336, en esta materia, puede resultar un tanto más lenta”.

Universidad de Chile: rol de la fundación.

En cuanto al ámbito de actuación de las personas jurídicas vinculadas a la Universidad de Chile, señaló que “el objeto de la fundación deberá ser necesariamente complementario a la misión de la universidad, contribuyendo al logro de ésta. En caso alguno, la fundación podrá sustituir a la universidad en la realización de funciones inherentes a la naturaleza propia de ésta”.

Aseguró que “la Universidad entrega a una instancia a nivel central de las fundaciones la forma de controlar el trabajo que se realiza y las obligaciones legales de las Fundaciones, a saber:

- Cumplir con su objeto social, dentro del cual se enmarca el respeto a su naturaleza jurídica de ser institución "sin fin de lucro”.
- Respetar sus estatutos.
- Enviar anualmente la Memoria de la Fundación al Ministerio de Justicia.
- Enviar anualmente los balances de la Fundación al Ministerio de Justicia.
- Informar, enviando las actas respectivas, las elecciones o renovación del Directorio al Servicio del Registro Civil e Identificación, a través de las respectivas Municipalidades”.

Explicó que “ése es el ámbito en el cual funcionan y existen, amparados por la ley que nos dio origen, las Fundaciones o Corporaciones, en una Universidad que es tremendamente compleja, de gran tamaño”.

Universidad de Chile: quehacer universitario.

Manifestó que “lo que es el quehacer universitario está establecido en el DFL N°1, de 1980, del Ministerio de Educación, que en

su acápite I define qué se entiende por universidades y sus fines, artículos 1° y 2°, en los siguientes términos:

“Artículo 1°. La universidad es una institución de educación superior, de investigación, raciocinio y cultura que, en el cumplimiento de sus funciones, debe atender adecuadamente los intereses y necesidades del país, al más alto nivel de excelencia.

Artículo 2°. Corresponde especialmente a las universidades, a) promover la investigación, creación, preservación y transmisión del saber universal y el cultivo de las artes y de las letras; b) contribuir al desarrollo espiritual y cultural del país, de acuerdo con los valores de su tradición histórica; c) formar graduados y profesionales idóneos, con la capacidad y conocimientos necesarios para el ejercicio de sus respectivas actividades; d) otorgar grados académicos y títulos profesionales reconocidos por el Estado y, e), en general, realizar las funciones de docencia, investigación y extensión que son propias de la tarea universitaria.”

Universidad de Chile: actividades delegables.

Sostuvo que “la determinación de qué actividades no son delegables por ser de la naturaleza del concepto de Universidad, y cuáles sí, requiere de un análisis caso a caso, en el que además de las descripción del concepto y funciones de las universidades que nos otorga el DFL N° I, se deben considerar los lineamientos que a este respecto les otorga la Ley N° 18.803, de 1989, que autoriza a los servicios públicos para contratar acciones de apoyo a las funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades, la que en sus artículos 1° y 2° señala:

Artículo 1°.- Los servicios públicos regidos por el título II de la ley N° 18.575, podrán encomendar, mediante la celebración de contratos, a municipalidades o a entidades de derecho privado, todas las acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades”.

“Son acciones de apoyo todas las que no constituyan directamente las potestades públicas encomendadas por la ley a cada uno de los servicios y que sean complementarias a dichas potestades, tales como recepción, recopilación, preparación, revisión y evaluación de antecedentes; procesamientos computacionales; cobranzas y percepción de

pagos; conservación y reparación de bienes inmuebles y muebles; aseo y otros servicios auxiliares”.

“Artículo 2°.- Para la adjudicación de los contratos deberá llamarse a propuesta pública o privada, requiriéndose en este último caso, la participación de, a lo menos, tres proponentes”.

“En el reglamento respectivo se considerarán las garantías que pudieren ser necesarias para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga el adjudicatario.”

Por ello, afirmó que “a la luz de lo expuesto, no existe inconveniente alguno en que la Universidad realice a través de sus Fundaciones o Corporaciones, acciones tales como:

- Promover la participación de la comunidad nacional en temas vinculados a las políticas públicas, investigación y enseñanza en las distintas disciplinas que imparte.
- Fomentar el estudio y la investigación de las diferentes disciplinas a nivel país.
- Realizar asesorías en las diferentes áreas del conocimiento, en busca de soluciones que aporten al desarrollo social”.
- Capacitar a su personal en el uso de herramientas tecnológicas y otros.
- Fomentar el cultivo, desarrollo y difusión de la cultura y el arte.
- Promover la investigación y desarrollo de aspectos vinculados a diferentes temáticas con incidencia social.
- Contribuir al desarrollo de actividades de extensión en las distintas disciplinas que desarrolla la Universidad.
- Contribuir a generar mejores condiciones laborales para sus funcionarios.

Fiscalización en entidades públicas.

Relató que “a partir del segundo semestre de 2011, la Contraloría General de la República ha realizado fiscalizaciones sistemáticas a las distintas fundaciones de las universidades estatales, levantando una serie de observaciones que en la gran mayoría de los casos se deben a la falta de conocimiento sobre la normativa que rige a los organismos estatales por parte de los trabajadores de las fundaciones, desconocimiento por parte de los funcionarios responsables de la normativa

y jurisprudencia administrativa específica relativa a las personas jurídicas vinculadas a la Universidad o bien se encuentran en la delgada línea que podría generar un eventual conflicto de interés, en atención a la calidad de funcionario público que detenta la persona que ejecuta dicha acción”.

Afirmó que “en atención a lo expuesto, solicitó a la Dirección Jurídica de su Universidad realizar un levantamiento general de las observaciones de la Contraloría sobre esta materia, con el objeto de generar un documento sobre "Buenas Prácticas" y su correspondiente instructivo”.

Asimismo señaló que “la Rectoría asignará a una unidad específica dentro de la Institución las funciones a definir y ejecutar los controles y fiscalizaciones que sean necesarios sobre las fundaciones y corporaciones universitarias, recogiendo las observaciones que realice la Contraloría General de la República en sus distintas auditorías, de manera de garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente por parte de estas entidades”.

Universidad de Chile: fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

En relación con lo planteado por el Diputado Rojas sobre la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, expresó que “ni la Rectoría ni la Dirección de Finanzas de la universidad están en conocimiento de aquello”. Explicó que “dicha Dirección me ha informado que, de los 1.100 millones de pesos que se pidieron de devolución, solo se han retenido 80 mil pesos por un esquema de cómo se imputaron algunos dividendos”.

Universidad de Chile: propuesta de “buenas prácticas”.

Explicó que “dentro de la propuesta de "Buenas Prácticas" en materia de Fundaciones, sometida a la aprobación del Consejo Universitario, se hace especial énfasis en la naturaleza jurídica propia de estas entidades, la finalidad para la cual fueron constituidas y la estructura que debe adoptar su gobierno corporativo para poder dar respuesta a los 2 aspectos precedentes. De este modo, las fundaciones son instituciones que, gozando de la naturaleza jurídica que ya hemos analizado en extenso, tienen una misión que cumplir que les fuera entregada por su fundador, el Estado y, como tal, sus actividades y proyectos deben ser coherentes con ésta. El gobierno de las fundaciones debe contar con dos pilares básicos para

garantizar a la comunidad en general el cumplimiento de los fines de la institución, a saber:

- Un directorio independiente de la dirección ejecutiva de la fundación.
- Un conjunto de políticas de toma de decisión y control que garanticen la rendición de cuentas y transparencia de la organización”.

“Para el logro de dichos objetivos, las fundaciones deberán cautelar los siguientes aspectos, que no los leeré por motivos de tiempo, pero que tienen que ver con buenas prácticas en el ámbito de la composición del directorio, de su funcionamiento, su carácter ad honorem del cargo de director, el deber de abstención por probidad administrativa de las autoridades universitarias que integran los directorios que deben abstenerse de intervenir en actos u operaciones de la fundación; y con respecto a los órganos de administración y representación de la Fundación, en el sentido de que exista un directorio encargado de administrar y representar la Fundación y, como tal, un órgano que vele porque exista coherencia entre los fines de la Fundación y las actividades”.

Universidad de Chile: aportes estatales.

Explicó que “la Universidad recibe de parte del Estado no más del 8 por ciento de los aportes que ella tiene. De hecho, del presupuesto total de la Universidad de Chile -que en este momento debe estar cerca de los 1.000 millones de dólares-, no más allá del 8 por ciento de esos recursos son directamente entregados por parte del Estado, a través del aporte fiscal directo y de las actividades de interés nacional. Todos los demás recursos públicos que recibe la Universidad de Chile, sea vía becas, aranceles, fondos concursables o el AFI, corresponden a recursos concursables abiertos a todas las universidades acreditadas dentro del país. Pero, desde el punto de vista de ser Universidad de Chile, no más del 8 por ciento de las actividades son financiadas por el Estado”.

Desafíos de la educación superior, universidades estatales e innovación.

Reconoció que “este Gobierno en particular -y los anteriores también- ha puesto especial énfasis en la innovación, la tecnología, investigación y desarrollo; sin embargo, cuando queremos participar como universidades, hay problemas serios. Por eso, me permito

dejar planteado a los señores Diputados y señoras Diputadas un desafío que deberemos abordar próximamente y que dice relación con las universidades estatales y la innovación basada en la ciencia”.

Hizo ver que “como es de conocimiento, la Universidad de Chile es líder en materia de investigación, pero no ha logrado posicionarse de igual manera en materia de innovación y transferencia tecnológica, por las dificultades prácticas y jurídicas, habida consideración de su calidad de ente público, con las cuales se ha ido encontrando en el camino”.

Explicó que “las políticas públicas de éste y de los anteriores gobiernos en materia de buscar incentivar la transferencia de los resultados que se obtienen a través de dicha investigación hacia la sociedad, ámbito en el cual, como hemos dicho en la Universidad, no logra encauzar todo su potencial, debido a que uno de los mecanismos utilizados a nivel mundial por las principales universidades del mundo y que genera mayor impacto para la consecución de estos fines, y que se encuentran vehementemente proporcionando en nuestro país por los diferentes entes estatales que promocionan y financian la innovación, es la creación de spin off”. Señaló que los “spin off” son empresas de base tecnológica que se generan a partir de los resultados de la investigación que realizan los académicos y académicas al interior de la universidad y que buscan lograr su desarrollo aplicado a través de la creación de esta figura en que tiene participación el propio académico, con tecnología de propiedad de la universidad. Esta situación requiere una legislación que se haga cargo de esta figura jurídica particular y permita directamente a las universidades estatales crearlas.

Apuntó que “a partir de la investigación que se realiza en una universidad –eso, en cualquier parte del mundo- hay que pasar a la etapa de la experimentación y el desarrollo. En todas las universidades del mundo existen estas empresas llamadas spin off, que permiten, en la práctica, que eso se vaya desarrollando. Hoy, para las universidades estatales es muy complejo, prácticamente imposible, generar esa modalidad de empresas de spin off; no así para las universidades privadas, que no tienen ningún impedimento en crear esas empresas. Entonces, si queremos que las universidades chilenas, públicas y privadas, tengan una real injerencia en el desarrollo científico y tecnológico, deben tener mecanismos que les permitan llevarlo a cabo”.

Aseguró que “la situación actual coloca a las universidades estatales en franca desventaja respecto de las privadas, las que no tienen ninguna limitación legal para constituir este tipo de figuras, lo que obliga a revisar la estructura legal y la forma de organización permitida para las universidades estatales”.

A continuación entregó a la Comisión los antecedentes que leyó; también una lista pormenorizada de las fundaciones vinculadas a la Universidad de Chile, con nombre, fecha de constitución, objeto, directorio y la lista actualizada de las fundaciones.

Respecto de lo señalado por la Diputada Alejandra Sepúlveda, consideró que “el tema de los spin off será creciente en el tiempo, si queremos que nuestras universidades, sean públicas o privadas, desarrollen una actividad de transferencia tecnológica que contribuya al país”.

Exposición del Rector de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), señor JUAN MANUEL ZOLEZZI.

USACH: institucionalidad y financiamiento.

Afirmó que “la Universidad de Santiago es autónoma y su propósito es crear, preservar, difundir y aplicar el conocimiento. Su misión es generar las condiciones y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, y se parece mucho a lo que debe ser una institución, según los DFL 1 y DFL 2, una universidad, de las cuales no hay muchas en Chile, que hagan investigación, docencia y, además, extensión. La universidad también desarrolla su quehacer en un escenario altamente competitivo con universidades de naturaleza privada”.

En cuanto a su financiamiento, explicó que “el aporte estatal es de 11 por ciento para el presupuesto universitario, lo que, sumado a los ingresos de pago directo de los alumnos de pregrado (aranceles, matrículas), asistencia técnica y educación continua, permite el funcionamiento de esta casa de estudios”.

USACH: sociedades relacionadas, personas jurídicas relacionadas, excedentes.

Señaló que “para realizar una parte significativa de sus actividades de extensión, asistencia técnica y educación continua, la universidad recurre a las personas jurídicas relacionadas. Siendo su propietario el Estado de Chile, todo su patrimonio y sus excedentes pertenecen a éste. Todas las inversiones y excedentes de las universidades del Estado incrementan el patrimonio fiscal”.

Explicó que “el Estado fiscaliza mediante: representantes del Gobierno en las juntas directivas; toma de razón ex ante de todos los actos administrativos y financieros de las universidades del Estado; auditorías periódicas de todos los procesos administrados por la Contraloría General de la República; sistema de transparencia activa y pasiva; declaración de intereses y patrimonio de todos los funcionarios de grados inferiores al 5, o sea, 4, 3, 2, 1, y sistema de compras público”.

En cuanto a las asociaciones en las que participan y la relación de participación, aseveró que “todas están entrelazadas entre ellas, no hay ninguna que no pertenezca a la universidad, ya sea por vía directa o indirecta. Hay algunas que no tienen movimiento: Gedu y Fundación Fudecis. Se muestran los porcentajes de participación de cada uno, pero, finalmente, es la Universidad de Santiago la que tiene la propiedad de todas ellas. Los recursos que se generan en las fundaciones son reinvertidos en la misma persona jurídica”.

Acotó que “los excedentes de utilidades quedan en manos de la fundadora o de la universidad como socia, en conjunto con otra entidad por ella instaurada”.

Argumentó que “los excedentes de las sociedades de la Universidad de Santiago de Chile son entregados a personas jurídicas sin fines de lucro de la misma universidad, por ejemplo, Fundación Planetario y Universidad Santiago de Chile, por tanto los excedentes no constituye ningún tipo de enriquecimiento ilícito, ya sea por parte de personas naturales o empresas relacionadas”.

USACH: sociedades relacionadas, SDT USACH Limitada.

Explicó que “cuando el Diputado Arenas habla de la USACH Limitada, la verdad es que no existe esa razón social. Él se debe referir a la entidad SDT-USACH Limitada, que imparte capacitación”. Explicó que “supuestamente, a las personas que hacen horas de clases allí se les paga, por lo tanto, aparecerán como personas que fueron pagadas por esa determinada sociedad”. Agregó que “si una persona presta una asesoría o desarrolla un proyecto de asesoría, eso también tiene una retribución y obviamente las horas trabajadas se pagan al valor que corresponda, por lo tanto, no hay mayores problemas”.

USACH: mercado de capitales.

Sobre el mercado de capitales dijo que “es un asunto que aclaré bastante, en el sentido de que se ha establecido una norma para que todas las empresas inviertan sus excedentes. No se trata de que los recursos de la Universidad se manejen en el mercado de capitales. Sin embargo, cuando ésta tiene excedentes, éstos son movidos en dicho mercado, pero en los instrumentos de renta fija que permite el Estado. No se puede hacer otro tipo de inversiones. No comparto el hecho de que en las universidades del Estado existan accionistas. No existen. Obviamente, los dueños son instituciones. De todas las empresas, los dueños son de la Universidad de Santiago o de otras instituciones. En el fondo, no hay otras personas involucradas”.

USACH: evasión de impuestos.

Afirmó que pagan todos sus impuestos. Destacó que en las universidades del Estado existen tres, o quizás más, entes fiscalizadores. Además de los miembros de la junta directiva, están las asociaciones de académicos, lo que no ocurre en el resto de las universidades. Hay asociaciones de funcionarios, federaciones de estudiantes y centros de alumnos.

USACH: control de gestión administrativa.

Sostuvo que “en la universidad no se registran, en general, sumarios y juicios de cuentas ordenados por la Contraloría General de la República”.

Relató, además, que “actualmente tienen el SIES, Sistema de Información de la Educación Superior, al cual aportan toda su información, balances consolidados de la universidad, de todas las empresas relacionadas, etcétera”.

Aportes basales.

Afirmó que “ha habido un decrecimiento de los aportes de las universidades a partir de 1981. Por ejemplo, el crédito fiscal que se creó para compensar, fracasó. La Tesorería no fue capaz de cobrarlo. Lo traspasaron a las universidades como crédito universitario y posteriormente se transformó en fondo solidario”.

Desregulación en la educación superior, soluciones.

Opinó que “las universidades privadas ingresan al sistema absolutamente desreguladas y se constituyen fundamentalmente con académicos de las universidades del Estado. Con la aparición de las universidades privadas, hay un incremento del valor de mercado de los profesores.

Por lo dicho anteriormente, propuso las siguientes soluciones:

- Dedicación exclusiva con aumento de remuneraciones.
- Aumentos de sueldos.
- Alternativa de generar recursos y proyectos (asistencia técnica, cursos de perfeccionamiento, entre otros). El objetivo es retener el capital humano”.

USACH: estatuto administrativo.

Explicó que el estatuto administrativo “establece la posibilidad de que cualquier funcionario público pueda desarrollar hasta 12 horas dentro de su jornada –fuera de su jornada, por supuesto, las que quiera- en cualquier universidad, pública o privada”. Explicó que “prefiero que hagan uso de su derecho en la misma universidad”. Preciso que “no han recibido sanción por ello y que si la universidad obtiene más recursos, están dispuestos a aumentar los sueldos para retener el capital humano”.

Explicó que “integran los directorios, tanto personal de la universidad como terceros ajenos a esta. Los miembros de la universidad no perciben ninguna retribución o dieta por esta función”.

USACH: naturaleza jurídica.

Explicó que “la universidad es una persona jurídica de derecho público, descentralizada, que se relaciona con el Estado a través del Ministerio de Educación e integra la Administración del Estado. Como consecuencia de ello, observa integralmente los ordenamientos jurídicos y está sujeta a los controles institucionales que la ley prevé”.

Añadió que “en virtud del Estatuto Orgánico, aprobado por el DFL N°149, de 1981, de Educación, la Universidad de Santiago de Chile puede crear y organizar con otras personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeras o internacionales asociaciones, sociedades, corporaciones o fundaciones cuyos objetivos correspondan o se complementen con la universidad, aportando a ella bienes y recursos de su patrimonio, según reza su artículo 47, establecido en 1981. La universidad es la fundadora o socia de estas entidades con intervención de otra persona jurídica creada por la corporación y, por lo mismo, no existen personas naturales como socias en las sociedades creadas”.

USACH: observaciones de la Contraloría General de la República, comentarios generales.

Aludiendo al punto N° 5 de la presentación del Contralor, titulado “Principales Observaciones”, señaló:

“En primer lugar, se afirma la existencia de funcionarios destituidos de la universidad, que luego son contratados en la sociedad vía Código del Trabajo, pero no se precisa a qué universidad se refiere tan grave afirmación. En la Universidad de Santiago de Chile no se tiene conocimiento de tales casos, tampoco de denuncias por parte de la Contraloría”.

“En segundo lugar, muchos de los subtítulos del punto en comento no se condicen con su contenido. Así por ejemplo, en la lámina N° 22 se habla de conflictos de interés e incompatibilidades, pero en los cuatro puntos que se tratan, no se aprecia la infracción de ninguna norma legal de incompatibilidad de que se tenga conocimiento, ya sea para el sector

público o privado. Incluso, se menciona el pago a un centro de eventos que nada tiene que ver con incompatibilidades o conflictos de interés”.

“En tercer lugar, varios de los cuestionamientos se refieren a observaciones que fueron dejadas sin efecto por la misma Contraloría General el 11 de junio de 2013”. Preciso que “cuando vino el contralor, el 19 de junio, conocía este informe, en el cual fueron levantadas más del 90 por ciento de las observaciones que él hizo en la respectiva sesión de esta Comisión”. Indicó que “la Contraloría hace un informe preliminar, después uno hace las observaciones, luego ellos hacen un informe de seguimiento y finalmente van levantando las observaciones en la medida que uno va dando soluciones. Hay algunas de estas observaciones que son de 2010 o 2009”. Sostuvo que “el contralor estaba en conocimiento de eso, a través del informe de seguimiento USEG 79/2012, ocho días antes de su presentación”.

“En cuarto lugar, la generalidad de las observaciones, a pesar de su extenso número, no se refieren a situaciones de lucro por parte de personas naturales o empresas ajenas a la Universidad de Santiago de Chile, sino más bien a aspectos operativos o de mérito de la administración de las personas jurídicas relacionadas con la USACH”.

“En quinto lugar, las empresas de la Universidad de Santiago son entidades de derecho privado no regidas por la ley 19.886 ChileCompra y 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado”.

“En sexto lugar, actualmente las empresas de la Universidad de Santiago han desarrollado su manual de procedimiento certificado bajo la norma ISO 9001:2008. Dicho manual, en conjunto con los manuales de control interno, fueron entregados a la Contraloría General de la República en las evaluaciones de seguimiento, por cuanto la situación actual es muy diferente a la observada por la Contraloría en 2009”.

“En séptimo lugar, el director ejecutivo de las empresas entrega cuenta al directorio de las empresas, entregando los estados financieros debidamente auditados por empresas externas”.

“En octavo lugar, la información entregada a la Comisión por el Contralor General de la República, en nada se relaciona con un enriquecimiento ilícito de personas naturales y o personas jurídicas relacionadas con la universidad, sino a mecanismos de gestión que las empresas han subsanado”.

“En noveno lugar, la SDT USACH Limitada, como organismo privado, es un cuerpo intermedio de la sociedad, cuya autonomía para administrar sus recursos debe ser respetada por la Contraloría General de la República, según los artículos 1º inciso tercero y 19 Nº 15 de la Constitución Política de la República”.

“En décimo lugar, las empresas de la Universidad de Santiago de Chile han prestado toda su colaboración a la Contraloría General de la República en sus fiscalizaciones, y en ningún caso han pretendido huir del control de esta, como afirma el contralor”.

USACH: observaciones de la Contraloría, sociedades relacionadas.

Explicó que “de acuerdo a lo previsto en el artículo 47 del Estatuto Orgánico, la universidad aprobó la creación de SDT-USACH con el objetivo de encomendarle la gestión de proyectos frente a terceros, dejándose constancia de que las actividades realizadas en virtud del mecanismo se encuentran sujetas a la normativa universitaria vigente y a la fiscalización de la Contraloría Universitaria y a la Contraloría General de la República. Esto fue autorizado por la Contraloría General de la República. Esa sociedad no se pudo crear sin la autorización o la toma de razón de la Contraloría General de la República, la que la ha auditado todas las veces que le ha parecido necesario y nosotros estamos de acuerdo con eso”.

Precisó que “el objeto de esta sociedad es el desarrollo, coordinación, promoción y apoyo a las actividades que realice la Universidad de Santiago de Chile en materias de adaptación y desarrollo de tecnología, asistencia técnica, educación continua y prestación de servicios técnicos orientados hacia la comunidad en general, y el sector empresarial en particular, así como la administración contable y financiera de los programas, servicios y cursos de nivel académico que desarrolla la universidad. O sea, no sustituye el rol de la universidad, pero puede darle un apoyo en la gestión administrativa”.

Expuso que “la universidad habitualmente encomienda a SDT-USACH la administración financiera de diversos proyectos, a fin de que, actuando por cuenta propia, realice las siguientes funciones: facturación, recepción de los ingresos, realización de pagos de proveedores, adquisición de activos fijos, pago de honorarios y gestión administrativa del proyecto”.

Añadió que “según la resolución N° 969, de 1997, a los ingresos de cada proyecto se aplica un derecho universitario a favor de SDT, para que pueda funcionar, que va desde un 10 a un 20 por ciento. En el saldo restante, se aplica un derecho que va desde un 2,5 a 10 por ciento para la facultad y el departamento respectivamente, destinados a resguardar la distribución final de proyectos, que corresponde a un 20 por ciento para la facultad y un 80 por ciento para el departamento, de acuerdo con la resolución mencionada. La aplicación de esta resolución ha sido fiscalizada constantemente por la Contraloría General de la República, sin cuestionamientos al respecto. Eso ha permitido a la universidad financiarse en la época en que se han visto con los presupuestos absolutamente restringidos”.

Dejó constancia que “en 2011, nos retuvieron el presupuesto so pena de que nuestros estudiantes volvieran a clases y no nos entregaron los recursos. Hoy, tenemos atrasados más de cinco meses de becas y fondo solidario. Las universidades regionales están apremiadas por ello y los Rectores llaman permanentemente”.

USACH: observaciones de la Contraloría General de la República, control de adquisiciones.

En cuanto a la afirmación N° 1, hecha por el Contralor: Ausencia de controles en las adquisiciones, en la entrega de fondos y en la rendición de los mismos, y falta de procedimientos que aseguren la regularidad y la transparencia de las operaciones realizadas por la sociedad, señaló que la observación en cuestión está citada desde el Informe de Seguimiento 207/2010, no del Informe Final 207/2010. En el último informe de seguimiento USEG 2012, no se mencionan tales observaciones, como no subsanadas al informe anterior”. Sostuvo que “la observación en cuestión no se refiere a una situación de enriquecimiento ilícito. Sin embargo, las observaciones sobre sistema contable, auditoría interna, deficiencias en el control de gastos, custodia de cheques, respaldo de conciliaciones bancarias y fondos por rendir pendientes, fueron levantadas en el informe USEG 79/2012 de la Contraloría General de la República”.

USACH: observaciones de la Contraloría, SEGIC.

En cuanto a que el gerente general de Segic desempeña, además, los cargos de gerencia técnica y gerencia de Administración y Finanzas, señaló que “Segic es la empresa informática que tiene nuestra universidad, lo cual se contrapone al principio de control por oposición y segregación de funciones, que buscan asegurar que ninguna persona tenga la autoridad suficiente para ejecutar dos o más cargos claves en una misma organización”

Aseveró que “la observación en cuestión no se refiere a una situación de enriquecimiento ilícito por parte de personas naturales o empresas relacionadas. Por otro lado, la empresa es de reducida dotación de personal, y los cargos de gerencia técnica y de Administración y Finanzas dependerían del gerente general, por lo que mal podría darse un control por oposición. No se justifican tantos cargos para tan pocas personas”.

En cuanto a que Segic mantiene un saldo deudor con la SDT USACH por la suma de 58.940.623, de los cuales 52.000.000 corresponden a anticipos de proveedores, afirmó que “la observación en cuestión no se refiere a una situación de enriquecimiento ilícito, debido a que la deuda fue pagada, esta observación fue dada por subsanada por la misma Contraloría General de la República, el 11 de junio de 2013”.

USACH, observaciones de la Contraloría, enriquecimiento ilícito de personas naturales o empresas relacionadas.

En cuanto a la observación de que el SDT USACH registra ingresos por servicios universitarios de posgrado, relacionados con aranceles, capacitaciones y asistencia técnica, por los cuales emite facturas y/o boletas propias, dijo que “los cursos son preparados y realizados por la Universidad de Santiago de Chile en sus recintos, por lo tanto, los mencionados ingresos corresponden a la USACH y, por ende, deberían figurar en sus registros contables, utilizando documentación propia”.

Agregó que “la observación no se refiere a un enriquecimiento de personas naturales o empresas relacionadas con la universidad. La SDT realizó una presentación en el Servicio de Impuestos Internos del modelo de funcionamiento, explicando los alcances de la

operación de la organización. La empresa fue fiscalizada en terreno a solicitud de la CGR y, finalmente, el Servicio de Impuestos Internos, a través de Oficio N° 0698 de 2013, ha validado esa forma de funcionamiento y relacionamiento con la universidad. Además, determinó que la SDT ha actuado conforme a la normativa en lo respectivo al pago de impuestos. Este último antecedente ha llevado a la Contraloría General de la República a levantar la observación del informe final N° 201/2009, que indicaba que la organización no emitió documentos tributarios por ingresos”.

Respecto a pagos a un centro de eventos, por un total de 2.352.650 pesos, que no se condicen con sus estatutos y con el fin que le corresponde cumplir a la sociedad. Sostuvo que “en nada se refiere a un enriquecimiento ilícito de personas naturales o empresas relacionadas a la universidad. Se trata de una cena para todos los funcionarios de SDT USACH, es decir, un beneficio laboral similar al que suelen dar las empresas privadas a sus trabajadores. La Contraloría General no tiene competencia para pronunciarse sobre tales beneficios laborales, según lo establecido en sus propios dictámenes”.

Aseveró que “mientras los organismos públicos pueden efectuar solo aquellas operaciones permitidas en sus respectivos estatutos establecidos por ley, de acuerdo con el dictamen de la misma Contraloría General de la República, diversa es la situación de entes regidos por la normativa aplicable a los particulares, como son las sociedades anónimas en que el Estado participa, pues esa perspectiva se orienta por el principio de autonomía de la voluntad que permite realizar todo lo que la ley no prohíbe expresamente”.

Afirmó que “como entidad de derecho privado, para cumplir con sus finalidades, SDT USACH está sometida a todas las ventajas y desventajas del régimen común aplicable a tales entidades. En esas circunstancias, gastos como el cuestionado son necesarios para cumplir sus fines y producir renta, al punto que han sido aceptados por el Servicio de Impuestos Internos, por ello no resulta razonable exigir que todos los gastos de SDT estén contemplados previamente en sus estatutos”.

En cuanto a que SDT USACH mantiene deudas con la USACH por \$ 239.994.495 y que existen documentos pendientes de pago que superan los cinco años de antigüedad, dijo que “no se refiere a un enriquecimiento de personas naturales o empresas relacionadas con la universidad. La universidad está trabajando en esta observación, que corresponde a facturas pendientes de 2006 a 2011, y cuenta para ello con un

plazo de 90 días, según el último informe de seguimiento USEG 79/2012 de 11 de junio de 2013. De hecho, se han pagado y queda pendiente solo una cifra bastante menor”.

En relación a que SDT USACH mantenía cuentas con saldos deudores y acreedores de antigua data con la USACH, sin un contrato o documento en el cual se encontraran formalizadas estas operaciones. Además, el saldo de \$ 1.147.448.200, que se encuentra por cobrar, se refiere a gastos propios de la universidad que no están relacionados con los proyectos que administra, por ejemplo, arreglo de baños, pinturas de muros y fachada de edificio, remodelación del Estadio USACH, instalación de alfombra, etcétera”.

Sostuvo que “la observación se refiere a gastos reales, puntuales y específicos, que no han involucrado un enriquecimiento ilícito para personas naturales ni para empresas relacionadas con la universidad”. Añadió que “esta observación no aparece como observación no subsanada en el informe USEG de Contraloría General de la República, por tal situación, las empresas suponen que la Contraloría ha desistido de tal observación”.

En cuanto a la observación que en 2009 y 2010, se reparó el edificio de SDT USACH por \$ 96.190.000, señaló que “la sociedad contrató en forma directa los servicios de un particular, sin efectuar cotizaciones, y no suscribió un documento formal con las obligaciones y derechos de las partes involucradas”. Afirmó que “esta observación no aparece como observación no subsanada en el informe USEG de Contraloría General de la República. Por tal situación, las empresas suponen que la Contraloría ha desistido”. Mencionó que “el director ejecutivo de la época presentó su renuncia el 17 de enero de 2011, a solicitud del Rector de la universidad”. Sin perjuicio de lo anterior, explicó que “la actual administración ha establecido en sus procedimientos, como política en materia de contratación de obras, la redacción y firma del respectivo contrato de obra, incluyendo los presupuestos y garantías correspondientes”.

Sobre la observación en cuanto a que el 30 de mayo de 2010, mediante la factura N° 1389, la USACH cobró a SDT USACH la suma de \$ 182.000.000, correspondientes a derechos de uso de marca, sin que existieran respaldos suficientes para tal transacción y la procedencia jurídica del cobro, señaló que “la observación en nada se refiere a un enriquecimiento de personas naturales o empresas relacionadas con la universidad, sino a un pago efectuado a arcas universitarias. Este cobro se

ha dejado de efectuar, por indicaciones de la Contraloría General de la República en sus auditorías. Esta observación no aparece en el último informe de seguimiento USEG 79/2012”.

Respecto a la observación en cuanto a que la SDT USACH suscribió un contrato de prestación de servicios informáticos con la empresa Servicios de Gestión Informática y Computación de la Universidad de Santiago de Chile, Segic, para recibir asesorías, soporte en tecnologías de información y comunicaciones, pero incluyen, además de la SDT USACH, a la Fundación Universidad Empresa y Capacitación USACH Limitada, afirmó que “la observación en cuestión tampoco se refiere a una situación de enriquecimiento ilícito, ya que no existe norma legal alguna que prohíba a SDT USACH beneficiar a FUDE y Capacitación USACH con la prestación de servicios que recibe, más aún si esta última es filial de SDT y las tres entidades son administradas conjuntamente. Según dictamen de la misma Contraloría General de la República, en el ámbito del derecho privado puede hacerse todo lo que no está prohibido. Se trata de un juicio acerca del merito de la administración de SDT USACH. Sin perjuicio de lo anterior, hemos decidido separar los tres contratos”.

Sobre la observación en cuanto a que la cuenta por cobrar a empresas relacionadas presentó un saldo de \$ 1.270.000.000, correspondiente a préstamos efectuados a las empresas SDT USACH y FUDE, que en algunos casos datan del año 2008, señaló que “esta observación en nada se refiere a un enriquecimiento de personas naturales o empresas relacionadas con la universidad, sino a una operación financiera entre entidades creadas por la Universidad de Santiago de Chile, al amparo de su ley orgánica. El hecho de que la Contraloría General de la República haya encontrado registradas las operaciones en las cuentas por cobrar, demuestra que se trata de operaciones debidamente consignadas, conociéndose su origen, su destino, y su estado actual, sin que se afecte el patrimonio de la universidad, pues es la controladora de las empresas. Esto corresponde a entrega de capital de trabajo para el funcionamiento de proyectos por el desfase de los flujos externos. Al 31 de agosto de 2013, se estima que el monto alcanzará los \$ 400.000.000”.

En relación a la observación referida a que falta documentación que formalice tales préstamos y que sólo están respaldados con memos del subdirector de Finanzas y del subdirector de Administración, ambos funcionarios del grupo de empresas USACH”, planteó que “la observación en nada se refiere a un enriquecimiento ilícito. No obstante, se

ha tomado nota de la observación de la Contraloría y se va a respaldar con un pagaré; no hay ningún problema en hacer eso”.

En referencia a la observación de que existen 48 registros denominados "Proyectos-00", por un monto de \$ 465.555.828, que no corresponden a ingresos provenientes de proyectos de capacitación. Y que esos excedentes son utilizados discrecionalmente por las Unidades Académicas de la Universidad, y no se condicen con los cursos impartidos, señaló que “la observación nada tiene que ver con enriquecimiento ilícito de personas naturales o empresas relacionadas. Los ingresos mencionados sí provienen de proyectos de capacitación, asistencia técnica u otros, pues se aplican a la resolución universitaria 969, de 1997. Además, la observación no precisa cuál sería la ilegalidad o si en el uso discrecional de los fondos se hubiere cometido alguna falta”.

Sobre la observación en cuanto a que el FUDE traspasó fondos por \$ 67.668.674 a SDT USACH, por concepto de devoluciones de fondos por pagos realizados por dicha entidad societaria a proveedores, por cuenta de la fundación, indicó que : “la observación nada tiene que ver con enriquecimiento ilícito. La observación en cuestión se refiere a reembolso de gastos efectuados por una persona jurídica relacionada, lo que se ajusta a derecho”.

De la observación en cuanto a que el FUDE, con la finalidad de cubrir el desfinanciamiento por administración de sus proyectos, hizo uso de los recursos de aquellos proyectos que presentaron disponibilidad financiera, procedimiento que, de acuerdo con las indagaciones realizadas, no está regulado por parte del directorio de la fundación, y tampoco por las autoridades de esa entidad de educación superior, expresó que “esta no se refiere a una situación de enriquecimiento ilícito. Esta operación se refiere a la administración normal del flujo de caja de la fundación, por cuanto la caja es única esa plata”.

Respecto a la observación en cuanto a gastos que no estaban adecuadamente respaldados, como el consumo de energía eléctrica de la Dirección de Finanzas de la USACH, que fue financiado en su totalidad por la Fundación Planetario, explicó que la Universidad le ha pasado al Planetario, fundación que no se financia, el doble de la plata que ha gastado en electricidad, para que pueda atender a los niños que van a las funciones. Además, compraron un transformador y ahora están separados, y que este año la universidad va a poner 750 millones de pesos para la modernización del Planetario y será el mejor de Latinoamérica.

En relación a la observación de que los excedentes de caja, tanto de SDT como los de la administración de proyectos, se invierten en el mercado de capitales, donde en el seguimiento efectuado, se comprobó que la empresa no ha tomado medidas que permitan efectuar un control sobre los resultados de las inversiones que realiza en el mercado de capitales, hizo presente que “esto no se refiere a enriquecimiento de personas naturales o empresas relacionadas. Que la Subdirección de Finanzas informa este resultado mensualmente a la universidad en su FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme), y al final del período se informa al directorio el balance auditado”.

Sobre la observación en cuanto a que desde el 1 de mayo de 2003, SDT-USACH tiene suscrito un contrato de prestación de servicios informáticos con SEGIC, sociedad cuya propiedad corresponde en un 95 por ciento a la USACH, y el 5 por ciento restante a la SDT-USACH. Y que en relación a la implantación de los seis sistemas -contabilidad, control presupuestario y remuneraciones, crédito y cobranzas, tesorería, administración de portales para la web, intranet y extranet-, no se instaló el correspondiente a Control Presupuestario y Remuneraciones, el cual fue considerado en el pago que realizó SDT-USACH, sostuvo que “la observación no tiene nada que ver con enriquecimiento ilícito de personas. Esta observación fue levantada en el informe de seguimiento que está señalado ahí. Informa que en septiembre de 2011 se suscribió un acuerdo de novación con SEGIC-USACH para cambiar dos de los productos que estaban ahí por otras prestaciones”.

Rol de la Contraloría General de la República, toma de razón.

Respecto de la toma de razón, aseveró que “éstas siempre han estado sometidas a dicho trámite. Primero fue la norma N° 520 de 1996 o bajo la Resolución N° 1.600 de 2008, pero no es que en 2010 se haya partido recién con la toma de razón; eso no es así”.

USACH: observaciones de la Contraloría, enriquecimiento ilícito, consideraciones del Contralor.

Respecto a consideraciones efectuadas por el Contralor señaló que:

Sobre la inexistencia o debilidad del control financiero, “las empresas tienen sus estados financieros auditados por entidades externas, aprobados por el directorio, y cada vez que la Contraloría General de la República desea hacer inspecciones, las hace, nunca hemos puesto problemas, todo lo contrario”.

Sobre la falta de control sobre el personal: diferencias estatutarias, funcionarios destituidos en la universidad, que luego son contratados en la sociedad vía Código del Trabajo, “la observación es muy amplia y no precisa a qué universidad se refiere. Por otra parte, las empresas se rigen por el Código del Trabajo, que no es su caso”.

En relación a la omisión del régimen de contratación pública, “la ley N°19.886, sobre compras públicas, es claramente inaplicable a las entidades de derecho privado con expresa disposición de su artículo 1°”.

Respecto a la ausencia de controles de las agencias de calidad de la educación sobre las carreras administradas a través de estas empresas, “es falso. Todos los proyectos, todas las carreras de pregrado se acreditan, tanto en su versión diurna como vespertina; todos se acreditan en el mismo paquete, porque así acredita la CNA. O sea, si es matemática, se acredita todo lo que sea matemática. No es que se acredite una y después se acredite la otra, no. No se hace por separado”.

En referencia a los pagos incompatibles y diferencias remuneratorias infundadas, a través de estas empresas, a funcionarios y docentes de la propia institución, “nunca hemos tenido una observación de la Contraloría General de la República sobre esto. Hay pago de remuneraciones por servicios, por horas de clases; normalmente son horas de clases que los académicos realizan fuera de su jornada, en la mayoría de los casos, para cumplir con alguna de estas actividades”.

Sobre desembolsos por servicios propios de la universidad, que son realizados a cuenta de los excedentes generados por la ejecución de proyectos y se deben a la falta de presupuesto de la universidad para tales fines, “precisamente, esta es la finalidad del artículo 47, número 2, del estatuto orgánico de la universidad, que las sociedades le provean algún tipo de recursos”.

Respecto a las transferencias de recursos sin objetivos específicos, “los recursos transferidos a la universidad son

destinados a su presupuesto general, lo que permite mejorar su condición de funcionamiento y financiamiento. Los objetivos de la universidad están claros y definidos”.

En cuanto a que el Contralor vino a mentir a la Comisión, aseveró que “de mi boca nunca han salido las palabras mentira o falsedad. Por el contrario, tengo mucho respeto por la acción de la Contraloría y por el Contralor”.

Explicó que “recién ayer pude reunirme con el Contralor y comentarle que vendría a la Comisión. Dentro de los temas que conversamos, le pregunté por qué el 80 por ciento de su informe fue en base a la Universidad de Santiago y a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico”.

Asimismo, explicó que “le manifesté que once días antes la Contraloría había levantado la mayoría de las observaciones por él presentadas ante la Comisión. Ante lo cual él me indicó que lo que había hecho en la Comisión fue ilustrar los distintos tipos de situaciones que se pueden producir en las universidades del Estado, dadas las características que tienen, las sociedades que pueden formar, etcétera. Que lo que quiso hacer era ejemplificar, porque la Comisión no le pidió que fuera a hablar solo del lucro, sino que también de cómo se podían producir esas situaciones. Por lo tanto, que había tratado de ilustrar los temas, que el informe (donde estaban subsanadas las observaciones del primer informe) le había llegado y que lo conocía, y que no tenía ningún problema que la Comisión lo invitara de nuevo”.

USACH: observaciones de la Contraloría, enriquecimiento ilícito, reflexiones finales del Rector Zolezzi.

Puntualizó que “Las universidades del Estado, a diferencia de otros servicios públicos, se encuentran obligadas a competir en el mercado para autofinanciarse. Además tienen que hacer investigación, docencia, para lo cual necesitan recursos. El Estado va disminuyendo cada vez más los aportes”.

“Por lo anterior, en la década de los ochenta, junto con la reestructuración de los planteles universitarios, se le concedieron facultades para interactuar dinámicamente con el sector privado y obtener los recursos necesarios para su funcionamiento: artículo 47, número 2, del estatuto orgánico de la USACH, y la ley 18.681, artículo 92”.

Sostuvo que “Las universidades estatales, como entidades públicas, se encuentran en desigualdad frente a los demás organismos públicos o privados, por cuanto deben autofinanciarse. A diferencia de las universidades privadas, están sometidas a casi la totalidad de las normas del derecho público: ChileCompra, estatuto administrativo, Contraloría General de la República, etcétera”.

Aseguró que “las personas jurídicas relacionadas permiten a la USACH participar en condiciones un poco más justas. Por ejemplo, se le generaba oportunamente una boleta de garantía, exigida en un concurso por licitación pública, porque si uno lo hace por la universidad, puede ser un trauma”.

Terminó diciendo que “en el artículo 99 están señalados los actos que se pueden desarrollar en este tipo de situaciones”.

El Diputado señor GONZALO ARENAS expresó que después de escuchar las exposiciones de los Rectores Pérez y Zolezzi no puede sino quedar claro que la intervención del Contralor General de la República ante esta Comisión no se encuentra apegada a la verdad y carece de antecedentes.

Ahora, en relación a la exposición del Rector de la Universidad de Chile, apuntó que nadie niega que actúe al amparo de la ley. Sin embargo, las vías del lucro de las universidades privadas también son con sociedades legalmente constituidas, que tienen facultades para hacerlas, que tienen directorios, gerentes y, seguramente, al revisar su contabilidad no se va a encontrar nada. El tema está en qué se hace con esas fundaciones.

Además, puntualizó que no es una excepción lo que hacen las fundaciones de la Universidad de Chile; es una práctica que pasa a ser habitual. En 2011 se decía que el 92 por ciento de las asesorías de la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias se las adjudica a su misma fundación.

Después, está lo que ocurrió en la Facultad de Economía y Negocios, donde gran parte de las consultorías sobre investigación que la facultad solicitaba era a profesores que trabajaban tiempo completo en la propia universidad.

También está el caso de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, donde se encontraron innumerables asesorías que ni siquiera tenían un papel para acreditarse.

Así, por ejemplo, encontramos el caso de la Fundación Valle Lo Aguirre. La Universidad de Chile pidió un préstamo por 11 mil millones de pesos al Banco de Chile, que se supone que se iba a pagar con las utilidades que generara dicha fundación y, al parecer, no ha generado un solo peso y la Universidad de Chile ha tenido que pagar esa suma.

Ahora, en el caso de la Universidad de Santiago está la famosa DT, que tiene un pago por comidas en el Círculo Español, incluida propina, ascendente a \$ 3.242.000. Además, la sociedad USACH Ltda. tiene contratados 285 funcionarios de la misma universidad.

Siguiendo con la SDT, mencionó que sus excedentes se invierten en el mercado de capitales y consultó acerca de quién fiscaliza esas inversiones.

Finalmente, expresó que se ha institucionalizado una forma de actuar por parte de las universidades, que no se trata de hechos aislados, sino de una política, que tal como lo han señalado los rectores, nace ante la falta de presupuestos, ante la necesidad de competir, donde tal como lo señaló el Rector Zolezzi no hay enriquecimiento ilícito, porque el dueño es el Estado, pero sí hay accionistas y son los que retiran utilidades en las universidades públicas.

El Diputado señor MANUEL ROJAS apuntó que la preocupación que le asiste consiste en reflexionar y salir de la disyuntiva entre lo que planteó el Contralor General de la República y lo expuesto por los rectores.

Por otra parte, expresó conocer que el Servicio de Impuestos Internos está llevando a cabo una fiscalización para determinar el correcto cumplimiento de la normativa tributaria por las universidades, tanto en materia de impuesto a la renta, IVA, utilización de las donaciones recibidas al amparo del artículo 69 de la ley N° 18.681, y del artículo 11 de la ley N° 19.885. Además, del retardo en enterar en las arcas fiscales de los impuestos retenidos del personal docente, emitiéndose los giros respectivos y el no pago de IVA por ingreso asociado a operaciones, transacciones afecta a las cuales no rige la exención que favorece a esta entidad.

Consultó, si los rectores si están en conocimiento de esta fiscalización tributaria y por qué no están cumpliendo la normativa vigente en materia de tributación.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** señaló que no cree que existen mentiras en la exposición del Contralor General ni en la de los Rectores, pues la fiscalización es un proceso que consta de diversas etapas que permite formular, reformular y corregir observaciones como presentar descargos.

Por otra parte, solicitó al Rector Zolezzi el listado de aquellas personas que, desde el Gobierno, están en los directorios, porque ahí, hay una suerte de control o de descontrol, que es una variante que novedosa e interesante, tiene que ver con una visión que desde el propio Ministerio, desde el Estado pueden hacer un pinponeo hacia donde quieren.

También destacó su interés por lo que planteó el Rector Pérez, por ejemplo, con el chequeo con la Ley de Presupuestos y el *spin off*.

El **Diputado señor GERMÁN BECKER** expresó sentirse sorprendido con la intervención del Rector Zolezzi respecto de lo dicho por el Contralor, porque no sólo dice que éste está equivocado, sino que habría actuado de mala fe.

Asimismo, le sorprende que todas las argumentaciones del Rector Zolezzi se funden en la expresión “esto no representa enriquecimiento ilícito”, porque no solo estamos viendo eso, sino que también que los recursos públicos se utilicen en buena forma en las universidades estatales, y en ese sentido le preocupan el tema de las cuentas por pagar y por cobrar de las entidades relacionadas, por ejemplo, en el balance de 2011, hay 3.705 millones por cobrar y 2.344 millones por pagar a entidades relacionadas.

Apuntó que la situación precedente le preocupa sobremanera, ya que podría considerarse como una vía de escape de fondos públicos, porque cuando se hizo la auditoría, por una empresa externa, a la Universidad de Santiago, uno de los puntos en que se hizo hincapié es que no fue posible obtener el estado financiero auditado de las empresas filiales que posee la Universidad de Santiago, imposibilitando obtener suficiente evidencia comprobatoria que sustente los saldos mantenidos en las

inversiones permanentes, las transacciones por cobrar y por pagar en empresas relacionadas a la Universidad de Santiago. Por lo tanto, ellos tenían que dar fe de lo que decía la Universidad de Santiago, porque nunca supieron de los balances auditados de las empresas relacionadas y eso me preocupa, porque hay cuentas por pagar y ahí se traspasan fondos de un sector a otro, de una empresa a otra. Además, el Contralor nos dijo que no habían firmado las personas que debían hacerlo para hacer estas transacciones, etcétera.

Asimismo, consultó si hay personas que trabajen en la Universidad de Santiago y que paralelamente presten servicios en sus empresas relacionadas percibiendo una contraprestación económica al respecto.

El Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ expresó que le llama la atención la tremenda asimetría que surge del informe que han entregado los rectores, respecto de las universidades del Estado y el resto de las universidades chilenas que reciben también fondos del Estado, por la vía de becas, de créditos o de fondos asignados a proyectos de investigación o a otros fondos, incluso, directos, porque hay universidades privadas que pertenecen al Consejo de Rectores y que reciben fondos de aportes directos, basales. Sin embargo, no están sometidos a ninguno de los controles que han señalado los señores rectores ni al control de la Contraloría ni a transparencia, y no se rinde cuenta de esos fondos. En cambio, las universidades estatales que, además, son las más reconocidas y prestigiosas de Chile, son las que tienen mayor grado de control y de fiscalización del Estado.

Pidió que dentro de las proposiciones de la Comisión, se consigne que exista igual control y fiscalización en los fondos que entrega el Estado a todas las universidades.

Luego, consultó al Rector Zollezzi el tenor del diálogo sostenido con el Contralor en relación a la serie de observaciones efectuadas por el primero, luego subsanadas por el segundo y finalmente dejadas sin efecto por medio del informe de 11 de junio de 2013.

La Diputada señora CRISTINA GIRARDI manifestó que quienes han sido jefes de servicio saben perfectamente que el trabajo de la Contraloría implica una auditoría, una revisión y un informe preliminar que se le entrega a la autoridad. Luego, ese informe tiene observaciones, las cuales son respondidas por la institución, y una vez que

existe ese proceso de respuesta por parte de la institución se elabora un informe final. En este caso, lo único que ha dicho el Rector es que había observaciones y se dio respuesta, pero que ésta no fue considerada; sin embargo, las observaciones fueron levantadas en el informe final. De manera que dicho informe no es conocido por la Comisión, sino que solo la primera parte, referida a las observaciones; de hecho, éstas pueden haber sido muy legítimas. La Contraloría tiene todo el derecho a hacer todas las observaciones que quiera, pero también a subsanar todas las observaciones posibles. Entonces, no se puede entender que el Contralor mintió, sino sólo que la Comisión conoció la primera parte, relativa a las observaciones y no las respuestas a ellas, es decir, la Comisión no ha conocido el proceso completo.

En ese sentido, lo que han señalado los rectores es que la ley les permite crear sociedades o fundaciones con cierto margen de libertad, como asimismo transferir a dichas entidades aquellas actividades materiales adicionales al ejercicio potestativo y la determinación de qué actividades no son delegables y cuáles sí, pasa a la Contraloría, quien determina su legalidad.

Entonces, es importante distinguir, entre las sociedades que hacen labor académica, científica y de investigación y de lo que pueden realizar las sociedades relacionadas, como una inmobiliaria con fines de lucro.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión), en primer lugar, destacó que una parte de la discusión fue clarificada por el Contralor, quien expresó que todas las entidades relacionadas estaban autorizadas por ley. Incluso, que esa posibilidad se extendió a las universidades privadas después de 1981. En segundo lugar, apuntó a que parte medular de la investigación de la Comisión, consiste en determinar si existe lucro en la educación, lo cual está prohibido en la ley. Luego, si los excedentes se reinvierten al interior de la universidad no existe lucro.

A su juicio, la pregunta que cabe hacer a los rectores, es si están dispuestos a aceptar que, entendiendo y asumiendo que no hay lucro, porque éste no es de la esencia de la universidad estatal, se de la posibilidad de irregularidades, tomando en cuenta que el Rector de la Universidad de Chile habló de un manual de procedimiento y el Rector de la USACH mencionó que se había destituido a un ejecutivo o gerente.

Por otro lado, el informe de la Contraloría fue también respondido por el Rector Zolezzi; no obstante, le preocupa e importa cuando éste dice que hay recursos del Fondo Solidario y becas que no están siendo entregados en las universidades. Por ello, consultó quién es el responsable de tal situación.

Finalmente, consultó a los rectores su opinión, sobre la afirmación de la periodista de Ciper, señora Mónica González, quien manifestó ante la Comisión, que en Chile no existe un investigador importante que no esté financiado por la empresa privada.

Rector de la Universidad de Chile, señor VÍCTOR PÉREZ.

Señaló, respecto de la consulta del Diputado Arenas, que “las fundaciones están constituidas por aspectos jurídicos formales y en ello tiene que ver la Contraloría General de la República. Dentro de sus actividades, aquellas pueden realizar asesorías. En cuanto al tema de las buenas prácticas, refiere que de un tiempo a esta parte la Contraloría está haciendo sus auditorías a las fundaciones de la Universidad de Chile y de otras universidades estatales, lo que está generando ciertas observaciones que se están reparando mediante el manual de buenas prácticas, para uniformar y aprender sobre los controles de la Contraloría y que también lo están haciendo a nivel de la universidad”.

Aseveró que “la Universidad de Chile, como todas las universidades estatales, es permanentemente auditada por la Contraloría General de la República en sus distintas unidades y la División Jurídica y la Contraloría Interna de la universidad ha comenzado a analizar cada uno de los informes y dictámenes de la Contraloría respecto de las auditorías que ha hecho sobre una determinada unidad, de manera de ir identificando las situaciones que se repiten más, con el objeto de hacer las capacitaciones o tomar las providencias del caso. Que cuando se señala que no son hechos aislados, por supuesto que las asesorías son parte de la actividad”. Recalcó que “las fundaciones, como dijo el Rector Zolezzi, son creadas por la institución y no por personas naturales de la universidad que, a través de ese mecanismo, busquen trasladar sus recursos a esas fundaciones. Las fundaciones son institucionales, de la universidad, de las facultades, por lo tanto no son de propiedad de personas naturales”.

Situación de las Fundaciones en Universidades privadas y públicas, fiscalización de los recursos públicos en universidades públicas y privadas.

Consideró que “no resulta razonable pretender equiparar la situación de las fundaciones o corporaciones que se han gestado al amparo de las universidades estatales con aquellas que existen en diversas universidades privadas, por cuanto:

a) La ley expresamente prohíbe que las universidades puedan constituirse como personas jurídicas con fines de lucro, proscribiendo de este modo el lucro de las universidades; sin embargo, en el caso de las fundaciones y corporaciones constituidas al amparo de las universidades estatales, es la propia ley quien autoriza su constitución y existencia.

b) Las universidades privadas, en la práctica, no se encuentran sujetas a ninguna fiscalización efectiva que permita determinar si en sus actuaciones han vulnerado su naturaleza de entidades sin fines de lucro, toda vez que el Ministerio de Educación ha negado sistemáticamente sus facultades fiscalizadoras sobre las instituciones de educación superior, pese a los pronunciamientos explícitos en contrario de la Contraloría General de la República. En cambio, las personas jurídicas vinculadas a las universidades estatales se encuentran sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República y a la de transparencia activa por intermedio del Consejo para la Transparencia”.

Luego agregó que “si bien la existencia de estas personas jurídicas asociadas a las universidades estatales podría constituir una potencial fuente de riesgo, esa eventualidad se encuentra salvaguardada por la fiscalización que ejerce la Contraloría General de la República sobre ellas”.

Advirtió que “en el informe del Contralor -página N° 69-, aparecen las diez universidades públicas y privadas que, directa o indirectamente, reciben más recursos de parte del Estado, incluyendo los aportes basales y los recursos por becas y fondos concursables, de las cuales solo tres son estatales y siete privadas. De ese total de universidades, el Estado destina alrededor de 481 mil millones de pesos, desglosados en 193 mil millones para las tres universidades estatales y 288 mil millones para las privadas”.

Por ello, agregó, cabe preguntarse si es importante que el Estado controle por medio de la Contraloría General de la República la ley de Transparencia y el mercado público, el uso y manejo que se da a esos 193 mil millones de pesos que el Estado entrega a las universidades estatales, pero también sobre los 288 mil millones de pesos que se entregan a las universidades privadas, que no están sujetas a la fiscalización y cuyas transacciones no las hacen mediante el mercado público.

Sugirió que “en la Ley de Presupuestos para el próximo año se debería establecer que la Contraloría General de la República, la ley de Transparencia y el mercado público sean acciones que deban tomar en cuenta toda institución de educación superior que, directa o indirectamente, reciba aportes del Estado”.

El Rector de la Universidad de Santiago de Chile, señor JUAN MANUEL ZOLEZZI, a consultas de los Diputados respondió que “los rectores, los vicerrectores, los decanos y todos los demás están repartidos en las seis o siete entidades, pero que ninguno de ellos recibe dineros de la Fundación”.

En relación a la independencia de las fundaciones señaló que “si la Contraloría estima que no hay independencia, que lo diga y nos cambiamos”.

Explicó que “sólo recibo mi sueldo y no tengo problema en proporcionar toda la información que requieran”.

Planteó que “un profesor titular de la USACH no gana más de 3 millones de pesos brutos. Que a lo mejor podría ganar un poco más de dinero, si tiene un proyecto Fondecyt, pero no se lo paga la universidad sino dicha entidad”. Señaló que “como incentivo de investigación, le pueden pagar una remuneración cada seis meses”. Agregó que “si él hace un curso en estos proyectos que se desarrollan, podría ganar algo más adicional. Que el monto es de ahí hacia abajo, pues no hay remuneraciones más altas que la cantidad que menciono.”

Explicó que “hay profesores que trabajan para desarrollar algún determinado proyecto fuera de su horario de jornada, pero se les paga en virtud de que se reciben los ingresos del mismo. No se trata de que trabajen para la Sociedad de Desarrollo Tecnológico, sino para la

Universidad. Lo que hace la SDT es administrar los recursos de ese tipo de proyectos”. Precisó que “no se trata de proyectos de investigación, sino de asesorías, diplomados o postítulos. Hace hincapié que son actividades desarrolladas fuera de la jornada de trabajo, por tanto no son sobresueldos”.

Agregó que “si alguien hace 4 horas de clase para un diplomado después de las 6 de la tarde, con la entera satisfacción de ser evaluado y todo lo demás, corresponde que se le pague”.

USACH: sociedades relacionadas auditadas.

Agregó que respecto de lo señalado por el Diputado Becker, él se debe referir al balance de 2011, porque, a partir de 2012, en todos los balances de la universidad están consolidadas todas las sociedades auditadas como corresponde, lo cual, además, está publicado en la página web de la Universidad, desde el 30 de abril de 2011. Añadió que ese proceso se inició en 2011, que si bien auditan desde hace muchos años, ese mismo año el SIES les solicitó consolidar todo y lo hicieron.

USACH: irregularidades.

En cuanto a irregularidades señaló que “nadie está libre y que, en tal caso, la Contraloría procede con sumarios y juicios de cuentas, y la universidad con sumarios. Aclaró que no han tenido ningún sumario ni juicio de cuentas por parte de la Contraloría General de la Republica, por lo menos mientras ha sido Rector.”

USACH: recursos de fondos solidarios y becas.

En cuanto a recursos de fondos solidarios y becas, explicó que “este año no se han entregado a ninguna universidad del Consejo de Rectores, siendo el primer responsable el jefe de la División de Educación Superior, y el segundo, la ministra de Educación”.

USACH: innovación y desarrollo (I+D).

Con respecto a la afirmación de la señora Mónica González, expresó que “tiende a coincidir con ella. El Estado no está muy motivado en financiar la innovación o la investigación cuando hay un invento nuevo”. Añadió que “cuando las empresas ven algo interesante están ávidas para colocar dinero de inmediato”.

Exposición el Presidente del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH), Rector de la Universidad de Valparaíso, señor ALDO VALLE ACEVEDO.

Institucionalidad del sistema de educación superior, falta de controles en las universidades privadas, déficit de institucionalidad.

Indicó que “en Chile hay sesenta universidades, de las cuales 16 son estatales. Que hay 9 universidades privadas que pertenecen al Consejo de Rectores, que por no ser estatales no están sometidas al régimen del derecho público, y hay otras 35 que tiene una situación jurídica muy indefinida, porque si bien la ley las concibe como corporaciones sin fines de lucro, actúan mediante empresas sometidas a regímenes jurídicos difusos”.

Expuso que “desde el punto de vista de la matrícula, las universidades estatales, que son las que tienen más controles, concentran solo el 15 por ciento. Por lo tanto, el déficit de institucionalidad es válido para el otro 85 por ciento de la matrícula, concentrado en instituciones que no tienen ningún tipo de control, desde el punto de vista de los recursos que reciben del Estado. Lo que el Estado transfiere a esas instituciones es mucho más de lo que entrega a las universidades estatales, entre otras cosas, porque esas entidades solo tienen un 15 por ciento de la matrícula en educación superior”.

Consideró que “no es válida la carencia de institucionalidad para las universidades del Estado, porque, probablemente, son las únicas instituciones que están sometidas a una doble contabilidad. Deben rendir contabilidad pública y privada y, además, publicar sus estados financieros, de conformidad con la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, en virtud de un artículo que quedó en la ley N° 20.044. De modo que en abril publican sus estados financieros, auditados por empresas externas debidamente certificadas. Además, están sometidas al control y a las auditorías de la Contraloría General de la República. Asimismo, están sometidas al Consejo de Transparencia y son evaluadas periódicamente por dicho Consejo”.

Agregó que “las universidades del Estado, también están sometidas al mercado de compras públicas. Además, por sus estatutos

internos, tienen contralorías internas que deben revisar la juridicidad de los actos administrativos. En el caso de los Rectores de las universidades del Estado, ellos actúan mediante decretos o resoluciones sometidos a controles de juridicidad, sujetos a la impugnación por vía jurisdiccional de cualquier particular, en la medida en que sean actos públicos y de los cuales se persigan responsabilidades administrativas”.

En relación con las juntas directivas, explicó que “el órgano colegiado superior de las universidades del Estado tiene un tercio de representación del Presidente de la República. Que no hay administración financiera de esas universidades que no sea previa y debidamente aprobada por los órganos colegiados superiores”.

Agregó que “hemos trabajado en conjunto con el Contralor en una comisión para el diseño y la ejecución presupuestaria, para actualizar el decreto supremo N° 180, del Ministerio de Hacienda, de 1987. Hemos trabajado en conjunto durante un año y llegado a un acuerdo acerca de cómo se propondrá una modificación al Ministerio de Hacienda para modificar esa norma. Ahora estamos trabajando en revisar los ámbitos de control que se establecen en la resolución N° 1600 y en los controles de juridicidad. Este trabajo implica una reunión mensual con representantes de la Contraloría y del Consorcio de Universidades Estatales”. Agregó que “hemos tenido la cooperación del controlador, de modo que es una buena ocasión para agradecer su disposición con las universidades estatales”.

Consideró que “el control sobre los recursos que se destinan a la educación en una sociedad, más allá de que sean públicos o privados, debe estar sujeto a la mayor transparencia, no porque no provenga del Estado, no va a estar sujeto a control. Falta una institucionalidad fuerte que garantice efectivamente los derechos de los estudiantes”.

Manifestó que “no está de acuerdo con restringir las facultades de la Contraloría General de la República, sino por ampliarlas. Cree que esta Comisión, debiera proponer ampliar las facultades de la Contraloría para toda institución que reciba recursos públicos para educación”.

SESIÓN 12ª, CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2013.

— Concorre como invitado el Rector de la Universidad del Mar, señor PATRICIO GALLEGUILLOS. Lo acompaña la señora FABIOLA LAYANA, del Departamento de Contabilidad; el Vicerrector de Finanzas, señor JORGE TRONCOSO, y el abogado ALFREDO FERRADA.

Exposición del Rector de la Universidad del Mar, señor PATRICIO GALLEGUILLOS.

Universidad del Mar: gestión del Rector Galleguillos, plan de cierre, posturas diferentes entre la Universidad y Mineduc.

Reiteró que su principal objetivo, a partir del 5 de julio, era defender la universidad, independientemente de las causas que la llevaron al decreto de cierre. En ese contexto asumió la responsabilidad de no pagar, reconoció que probablemente cometió una serie de errores administrativos y legales, al dejar de pagar cosas establecidas en un contrato. Señaló que inicialmente recibieron 18 mil estudiantes y hoy quedan solo 5 mil, por lo cual han tenido que reestructurarla, teniendo a esta red de empresas de espaldas, muchas de ellas, criticando y atentas a lo que se hace, pero lo han hecho.

Señaló que este esfuerzo se está viendo anulado, porque no hay ninguna posibilidad de seguir adelante, porque aquí hay números, aquí hay empresas y, probablemente, cuentas contables, pero eso no refleja el tema real, que son los estudiantes y los trabajadores.

Hizo ver que este esfuerzo que ha presentado el vicerrector no va a servir absolutamente de nada si no se busca un camino que permita apoyar a los estudiantes y a los trabajadores. Aprovechó esta instancia para solicitar que los apoyen en la petición a la Contraloría del plan de cierre de la universidad.

Recalcó que por sus actos tiene una denuncia por estafa en el Ministerio Público de parte de uno de los controladores, pero siguen adelante.

Recordó que la semana pasada se dijo que había posturas completamente opuestas entre el Ministerio y la universidad, específicamente su Rector, pero se manifestó llano a buscar una solución. Reconoció diferencias de estructuras y de fondo con el Ministerio, pero está dispuesto a acercar posiciones, en virtud de que el cierre de la universidad no sea indigno. Ello implica que mañana se sentará en la mesa con el nuevo jefe de la División de Educación Superior para buscar acuerdos.

Aclaró que lo que está solicitando es que la Contraloría oficie al Ministerio para que les entregue el plan de cierre, que implica dos cosas: un plan de reubicación concreto de los estudiantes y un plan de continuidad, pues el decreto lo señala.

Universidad del Mar: situación actual de los estudiantes, de las sedes, bienes muebles, etc.

Afirmó que son responsables de continuar con la universidad, no culpables, porque queda la sensación de que pareciera que fueran la continuación de esta gran estafa. Además, si su equipo y él no hubiesen estado y aceptado seguir en la gestión, esto habría desaparecido el 29 de junio de 2012.

Con respecto a qué ocurrió con los 18.000 estudiantes, en el documento que entregó el Mineduc por la ley de transparencia a lo solicitado por el diario La Tercera, se señala que se han reubicado a 6.700 estudiantes. Señaló que no tienen estadísticas, no les llegan y no tendrían por qué tenerlas. No obstante, han empezado a averiguar qué está pasando con los estudiantes.

Informó que en el caso de cerca de mil estudiantes de la carrera de enfermería que se fueron desde Viña del Mar y Santiago a la Universidad de Tarapacá, les hicieron ver de manera informal, que están en una situación bastante complicada, porque se les ofreció una nivelación que no superaría los seis meses, pero se les avisó que se debe aumentar a un año.

Informó que el otro dato que tiene corresponde a la sede Copiapó, en la que hay 1.000 estudiantes más, y que se habría generado un acuerdo, a espaldas de la rectoría, entre la Universidad de Atacama y el Rector de la sede de Copiapó, para traspasar a los estudiantes y los bienes muebles de la universidad. De esta situación se dio aviso en el momento en que estaba declarada la quiebra y con la síndico presente, la

que apoyó la idea. Además, la ministra presentó el asunto de Copiapó como un caso ejemplar de reubicación. Hoy, hay cerca de 150 alumnos que no tienen ninguna posibilidad de estudiar, no fueron reubicados y no son aceptados en la Universidad de Atacama.

Los bienes muebles que están usando le pertenecen a la universidad y están contabilizados dentro de su balance. Informó que tomó contacto con el Rector y le ofreció que arrendara para ordenar la situación y todavía espera su respuesta.

Respecto de los estudiantes de medicina, señaló que no estaban dadas las condiciones docentes ni de infraestructura ni campos clínicos; además, el decreto no les permitía a los alumnos de segundo año terminar la carrera, por lo cual les señaló a los estudiantes que solo se podían matricular en la universidad para que no perdieran sus becas, y eso fue corroborado por el señor Santa María, que le solicitó que los matriculara. Señaló al coordinador del cierre de la universidad, que los iban a matricular pero que no los iban a colegiar, fijar el arancel en cuotas, por la sencilla razón de que en una situación de crisis, había una tentación de hacer ingresar ese dinero y no había claridad. Ya sabía que no iba a haber posibilidad de prestar el servicio.

Una vez que se decretó la no apertura de los cursos inferiores, es decir, segundos, terceros, cuartos y quintos de la carrera de medicina, emitió un comunicado para toda la escuela, por intermedio de la rectoría nacional, en el que señaló que todo aquel estudiante que quisiera retirar su matrícula o aquellos casos que habían pactado los aranceles, como ocurrió, iban a ser devueltos. Ratificó que eso está escrito y socializado con los estudiantes de medicina.

Agregó que hay un porcentaje de alumnos de cuarto y quinto año, cerca de 30 estudiantes, que no quisieron retirar su matrícula ni su arancel, porque le solicitaron que hicieran la apertura de esos años académicos. Por lo tanto, no es verdad que están cobrando por un servicio que no están dando, existe una comunicación suya, puntual, que señala la política respecto de los estudiantes de medicina.

Retomando la situación de donde se encuentran los estudiantes, afirmó que efectivamente la Universidad tenía 18.000 estudiantes. De éstos, el Ministerio señala tener 6.700 reubicados y la universidad declara tener 5.000 estudiantes matriculados para el período 2013. A ese número hay que sumarle 2.500 estudiantes titulados entre los

períodos 2012 y 2013, y queda un saldo de 3.800 alumnos, aproximadamente, que estarían desertando y no tienen información de dónde se encuentran. No han sido declarados por la Universidad del Mar como matriculados o titulados ni por el Ministerio de Educación como reubicados.

Esos 5.000 estudiantes matriculados en la Universidad del Mar están siguiendo el año académico en forma regular. En el caso de medicina, solo los alumnos internados y el resto de las carreras están funcionando. Los alumnos son de tercero, cuarto y quinto año, es decir, los planes curriculares que se acabarían, calculando que el decreto tiene, considerando la prórroga, tres años y medio.

Precisó que se refiere a los alumnos que no son solo estudiantes de medicina, sino de distintas carreras, que están siguiendo su año académico en forma regular, sin embargo, no exentos de problemas, pero están recibiendo su formación, se están dictando las clases y el Ministerio tiene la información, lo que incluye todas las sedes, excepto Copiapó.

Recordó que se les consultó qué está pasando con los dineros que ingresan a la universidad. Al respecto, explicó que los dineros que ingresan a la universidad tienen, principalmente, dos orígenes: matrícula o aranceles de los estudiantes y cobranza de letras anteriores y el CAE 2012, del que falta el 23 por ciento de ser recepcionado. Todos los dineros que están ingresando, debidamente informados por las sedes están siendo dirigidos al pago de remuneraciones, honorarios académicos y gastos básicos de la universidad.

Universidad del Mar: sistema de financiamiento, CAE.

Acotó que probablemente alguien pueda decir que hay dineros que no están siendo informados. La Diputada Alejandra Sepúlveda hablaba del caso de San Fernando. Aclaró que el Rector de esa sede es sobrino del señor Villaseñor. Solicitó a la corporación, por no haber junta directiva, la destitución de ese señor, y le fue negada. Explicó que según los estatutos, no puede desvincular a un Rector de la Universidad, por lo tanto, debe concordar que si hay dineros en efectivo que se están cobrando, probablemente no estén siendo informados a esta Rectoría.

Añadió que para recibir la información de los dineros, se creó una plataforma que funciona en paralelo al funcionamiento del sistema financiero de la universidad, en la cual, día a día, los rectores son los encargados de informar los ingresos y egresos de la institución. Eso va acompañado de un certificado de veracidad que tienen que firmar los rectores. Agregó que si se revisara en este minuto la plataforma de la sede de San Fernando, Centro Sur, se puede constatar que en el mes de junio no se han informado los ingresos y egresos de la Universidad.

Respecto del CAE, señaló que es imposible que exista algún mal uso de esos dineros, por cuanto todo lo que se paga se hace a través de nóminas, las cuales, los mismos rectores de sedes tienen que presentar al rector nacional, quien es el que lo envía a INGRESA, para luego ellos validarlo y enviar al banco, para ser emitidos los vale vista en una cuenta de pago, para el directo pago a los docentes. Por lo tanto, no hay ninguna posibilidad de problemas respecto de los montos más importantes que tiene en este minuto la universidad. Señaló que desde que asumieron comenzó este proceso, dado que el CAE estaba retenido, lo que además se convirtió en un acuerdo que mantuvieron con INGRESA.

Universidad del Mar: controladores de la universidad.

Respecto de lo que pasa con los controladores de la universidad, señaló que no sabe. Manifestó que en este minuto, podrían dar cuenta de la cantidad de correos electrónicos que les ha enviado solicitándoles que se nombre representante legal de la universidad. Por estatutos, explicó, no tienen absolutamente ninguna posibilidad de nombrar a un representante legal, porque son ellos, a través de la reunión de miembros, que lo pueden hacer. Reiteró que es alta la cantidad de veces que les he hecho ver esta situación, sin embargo, existe la tendencia a pensar que están coludidos con ellos, lo que negó tajantemente.

Universidad del Mar: legalidad del actual Rector.

Consultado respecto de la duda sobre la legalidad del actual Rector, expresó que la Corte Suprema señaló que la junta directiva que le nombra es legal, por lo tanto, su nombramiento está acorde a la ley.

Explicó que después de un año -siempre se habían firmado y legalizado los títulos de los estudiantes que van a hacer

estudios en el extranjero-, de la noche a la mañana, el Ministerio comenzó a negar la legalización de su firma. Esto quiere decir que si un alumno presenta un diploma con su firma, hoy no se lo están legalizando, en circunstancias de que antes sí lo habían hecho.

Al consultar al Ministerio por qué estaba ocurriendo este hecho después de un año, se le informó que se debe a un oficio del señor Ugarte, en el cual reclama que en la reunión de miembros de la corporación debían haberse presentado 9 sociedades, y no 6, por lo tanto, el nombramiento es ilegal. Respondió ese oficio, en el que incluyó una escritura, en la cual se declara la salida de la corporación de las tres sociedades del señor Zúñiga. A pesar de presentar esos antecedentes, todavía no había registro de su firma y de las nuevas autoridades.

Acto seguido, pidió al señor Ugarte que volviera a registrar su firma, en base a los antecedentes entregados. En una reunión que tuvo con él, antes de que se retirara de la División de Educación Superior, le dijo que no se preocupara porque todos los documentos que llegaban con su firma estaban siendo legalizados. Sin embargo, señaló tener conocimiento que ocurría lo contrario. Informó que se volverá a presentar, por tercera vez, todos los antecedentes legales que avalan el nombramiento de la junta directiva, el nombramiento del rector y el por qué de su constitución.

Universidad del Mar: crisis administrativa, problemas financieros, reubicación de alumnos.

Expresó que han concurrido a la Comisión para presentar los aspectos legales y la cantidad de juicios que tiene la Universidad, y que si están presentando la crisis administrativa de la universidad y los problemas financieros, no es su deseo dejar la sensación que están funcionando de manera normal, porque no es así. Insistió en no querer hacer creer que todo está normal y que en la universidad se está haciendo clases. Indicó que están pensando dónde reubicar a los alumnos que están estudiando en la sede Reñaca, porque ya les avisaron que deben salir de allí.

Agregó que en el caso de medicina, hay un instructivo a la sede de Viña del Mar que dice que quien quiera retirar sus dineros correspondientes a segundo, tercero, cuarto y quinto año, lo puede

hacer. Por lo tanto, si hay alumnos que no han retirado ni recibido sus dineros, pueden hacerlo.

En el caso de San Fernando, señaló que las puertas siempre han estado abiertas. Si hay un estudiante que no está recibiendo clases, pidió se comunique con él.

Respecto de quienes están perdiendo la calidad de alumnos regulares, señaló que con los estudiantes firmaron un acuerdo, cuando no era Rector, para resolver un conflicto en la universidad. Anteriormente, frente a una cuota impaga, a los estudiantes no se les dejaba dar los exámenes de final de año. Acordaron con los estudiantes que ello sucedería con tres cuotas impagas. Se les envió una carta en el marco de ese acuerdo y eso es lo que se les está informando a los estudiantes.

Exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad del Mar, señor JORGE TRONCOSO.

Universidad del Mar: Corporación Educacional Universidad del Mar, estructura de la universidad, sociedades relacionadas, servicios de consultoría.

Explicó que la Corporación Educacional Universidad del Mar está constituida por corporados, que se denominan miembros activos. Actualmente, la corporación tiene seis sociedades, que responden a esta condición, y están vinculadas a tres contralores, personas naturales, como son los señores Sergio Vera, Mauricio Villaseñor y Raúl Baeza, este último fallecido recientemente.

Estas sociedades no tienen relaciones comerciales con la Universidad; no hay transacciones comerciales entre la Universidad y estas sociedades, que son las dueñas de la Universidad. La representación que tienen con sus representantes legales es lo que han podido recabar, pero, eventualmente, podrían haber ocurrido cambios con posterioridad a cuando se obtuvo esta información.

Informó que existen seis sociedades: las inversiones Vera y Doña Eliana, vinculadas a don Sergio Vera; Centro Integral de Desarrollo Profesional S.A y Sociedades de Inversiones Baeza y

Baeza S.A, que corresponden a don Raúl Baeza, y Estudios y Proyectos S.A y Educación a Distancia Ltda., que corresponden a don Mauricio Villaseñor. Estas seis sociedades representan la propiedad de la Universidad del Mar y que la señora Cristina Bravo es la esposa de don Mauricio Villaseñor. Tiene el 50 por ciento de una sociedad y los hijos, cada uno, el 25 por ciento, pero el manejo es del señor Mauricio Villaseñor.

Agregó que hay empresas relacionadas, que sí tienen transacciones con la Universidad del Mar, entre ellas las Inmobiliarias, Inversiones Rancagua S.A y Del Mar S.A, dueñas de los edificios en Reñaca y que, posteriormente, se hizo un “lease back” con el Banco Security, por lo tanto, en estos momentos el dueño es el banco.

Por otra parte, están la Sociedad Inmobiliaria Valp Arenas S.A., que tenía el edificio Valp Arenas, perteneciente a los señores Héctor Zúñiga, Jorge Aspee y Raúl Baeza; la Sociedad Inmobiliaria Los Placeres, que es dueño el señor Mauricio Villaseñor; la Sociedad de Inversiones Serena S.A, que están los cuatro miembros, Héctor Zúñiga, Raúl Baeza, Mauricio Villaseñor y Jorge Pasten, una nueva persona dentro de este grupo; Inmobiliaria Terramaris S.A., sociedad que tuvo vínculos con la Universidad, que ya no existe, se liquidó; Inmobiliaria Doña Teresa Ltda., que corresponde a una sociedad del señor Ricardo Vicuña, con la familia Zúñiga y don Raúl Baeza.

Los Servicios de Consultoría y Asesoría Integral en Gestión Ltda., de don Raúl Baeza y familia; la Inmobiliaria Temuco S.A, era de don Sergio Vera y su esposa Jovanka Zapunar. La inmobiliaria era dueña del inmueble en Temuco, que posteriormente fue vendido a un fondo de inversiones, Aurus, que es actualmente el dueño de esa propiedad. Centro de Estudios Navieros de don Héctor Zúñiga; Consultoría en Gestión Educativa Global Ltda., de don Raúl Baeza y don Héctor Zúñiga; Chile Computer de don Héctor Zúñiga y QBC, empresa de publicidad, de don Mauricio Villaseñor. Estas son instituciones que han tenido transacciones con la universidad en el período 2010-2012.

Señaló que desde que el Rector Galleguillos asumió la dirección de la universidad, se han cortado todo tipo de transacciones con estas empresas, lo que no significa que los compromisos contraídos no existan; los contratos de arriendo siguen vigentes, lo que se ha hecho es no pagar.

Universidad del Mar: sociedades relacionadas, controladores de la universidad.

Destacó que los miembros activos eran tres personas naturales que son los actuales controladores de la universidad. Dentro de las transacciones aparecen muchas que tienen que ver con don Héctor Zúñiga. Es importante señalar que él, con sus sociedades, también era miembro activo de la Corporación Universidad del Mar y que en 2011 renunció a esa calidad de la universidad y su participación pasó, proporcionalmente, a las otras 3 personas naturales, con sus respectivas sociedades. Por lo tanto, quedan 6 sociedades de las 8 que había.

Agregó que don Héctor Zúñiga, en aquel entonces, detentaba el cargo de Rector de la universidad y muchas de las transacciones que se realizaron en este tipo de contratos fueron firmadas en su calidad de Rector y por Raúl Baeza, como representante legal de la universidad.

Consultado sobre cuándo fue nombrado Vicerrector de la Universidad del Mar en el área administrativa financiera, señaló que fue el 2 de octubre de 2011. Anteriormente trabajó en la universidad como contralor de la sede Centro-Sur hasta septiembre de 2011 y, posteriormente, fue nombrado Vicerrector Nacional de Administración y Finanzas.

Señaló que las sedes estaban organizadas con determinados controladores como supervisores de cada una de esas sedes. En la sede norte, que comprendía Arica, Iquique y Calama, los controladores eran los señores Héctor Zúñiga y Raúl Baeza. En la sede de Antofagasta, la situación era paritaria, es decir, los cuatro controladores tenían supervisión sobre dicha sede.

Los controladores en las sedes de La Serena y Copiapó eran los señores Zúñiga y Baeza; en la sede de Viña del Mar, eran los cuatro controladores; en la sede de San Fernando, Curicó y Talca era don Mauricio Villaseñor y, en la sede de Temuco, era don Sergio Vera.

En la sede de Viña del Mar, el área 100 era de los cuatro controladores; el área 300, era de Sergio Vera; el área 400, de Mauricio Villaseñor y, el área 500, de Héctor Zúñiga y Raúl Baeza. Esa era la distribución que había en términos de quienes controlaban las distintas sedes.

Más allá de lo que las sociedades puedan establecer, son las personas las que toman las decisiones y dichas personas tenían la facultad que se habían dado para decidir respecto de lo que se hacía y de lo que no. Por lo tanto, tenían un desequilibrio dentro de la universidad en cuanto a lo que sucedía a nivel país, porque había sedes bastante bien estructuradas como Antofagasta, Copiapó, Centro Sur, Temuco y había otras, como Maipú, Iquique, Punta Arenas y La Serena, que tenían bastantes dificultades.

Lógicamente que a quienes les estaban pidiendo una mayor respuesta respecto de los problemas financieros que estaban arrastrándose, era a los señores Zúñiga y Baeza, porque sus sedes eran las que tenían mayores problemas económicos. Las otras sedes, las relacionadas con Vera y Villaseñor, se mantenían bien administradas y no había mayores dificultades.

Universidad del Mar, sociedades relacionadas, transferencias de fondos, transacciones.

Observó que en la relación de lo sucedido entre los años 2010-2012 se puede ver el volumen de las transacciones. Llamó la atención sobre la situación del Centro de Estudios Navieros, en 2011, con 92 millones de ingresos. Explicó que ellos se producen porque una de las sociedades que poseía el señor Zúñiga con don Ricardo Vicuña, una sociedad que se llama Vizu, tenía un contrato de administración por la sede de Iquique y cobraba un porcentaje de los ingresos como parte de los honorarios que había que pagar a Vizu. Esta situación, en un momento dado, llevó a la junta directiva a decir que eso no era beneficioso para la universidad y se finiquitó el contrato, lo cual dio origen a un juicio y producto del mismo se produjeron embargos. Los otros miembros controladores de la junta directiva exigieron a Raúl Baeza y a Héctor Zúñiga que –como partes integrantes de esta sociedad con Vicuña- respondieran por estos embargos que había hecho la empresa Vizu. Eso obligó a que una de las empresas del señor Zúñiga y de la consultoría de gestión educacional del señor Baeza haya hecho devolución de los fondos que se habrían embargado por cuenta de la sociedad Vizu. Esas son dos de las aclaraciones importantes de ver, pero esa es más o menos la situación que se produjo al respecto.

Hay, señaló, transferencias de fondos que obedecen a distintos conceptos de pago: arriendos, asesorías, etcétera, y no corresponden a lo que se devenga, o sea, lo devengado es mayor que lo

transferido. Explicó que, por ejemplo, en los edificios de Reñaca tenían contratos de arriendo del orden de los 98 millones de pesos mensuales, lo cual da una cantidad superior a los mil millones de pesos por año y la cantidad recibida entre la Inmobiliaria del Mar y la Inmobiliaria Rancagua no suma más de mil millones por año. Recordó, que lo que pagaban era lo que se podía pagar en esos momentos, no lo que decían los contratos.

Manifestó que no les cobraban eso porque cuando se construyó la sede de Reñaca, la cantidad de recursos que se requirieron para terminarla implicó el traspaso de fondos de la universidad para pagar parte de su construcción y eso se refleja en su contabilidad como anticipos de arriendo, es decir, como un activo que tienen que cobrar a las empresas inmobiliarias dueñas de la sede de Reñaca. Por ende, lo que se pagaba a las inmobiliarias era lo que ellas debían pagar, a su vez, a los bancos que les habían prestado la plata, es decir, el dividendo. Por esa razón los montos que se transaron fueron menores a los que decían los contratos porque, a su vez, también había anticipos que se habían hecho a partir de 2007-2008.

Universidad del Mar: junta directiva.

Explicó que cuando se produjo el cambio de la junta directiva en que sale el señor Baeza, como presidente, y entra el señor Vera en su lugar. Además, sale de la Rectoría, en noviembre de 2011, el señor Zúñiga y deja de ser miembro activo, ya que sus derechos fueron traspasados a los otros 3 miembros. Por lo tanto, se empieza a producir la unificación de la universidad, es decir, se empiezan a perder estas áreas que estaban estructuradas de esta manera. A partir de ese momento, se decide nombrar un rector no vinculado a la propiedad, un rector académico. En abril se nombró al Rector Urrutia y lo primero que hizo fue ver cómo se juntaban las platas. En esos momentos empezaron a manifestarse los primeros inconvenientes para el Rector, en función de que no todos estaban dispuestos a que se reunificaran los ingresos. Algunos, con justa razón, decían: pero si nosotros hemos sido ordenados, ¿por qué vamos a tener que pagar por el desorden de los demás?

Señaló que cuando asumió el Rector Galleguillos y se planteó el tema de la reestructuración y que la universidad es una sola, aparte de otra serie de cosas, surge el caudillismo. Ante ello, hay sedes que reaccionan diciendo que no están dispuestas a hacer lo que se les estaba pidiendo. En la sesión del 8 ó 10 de mayo de 2012, el Rector Urrutia pidió la salida del Rector de Centro-Sur, pues no le entregaba la información que él requería.

Universidad del Mar: proyecciones de presupuesto 2013.

Respecto de una consulta del Diputado González, dijo que se entregó al Ministerio de Educación, en enero de este año, un presupuesto de lo que significaba la continuidad para 2013, con la proyección que dábamos de alumnos. Le entregaron una proyección de 6.000 alumnos en enero de este año, antes de que empezara el proceso de reubicación, es decir, antes de que empezara la matrícula porque aún no terminaban el período. Sacaron las cuentas de los que se iban y llegaron a la conclusión que el número era del orden de 6.000 alumnos que se iban a quedar, aunque en la realidad fueron 5.000 los que se quedaron. Entonces, presentaron dos presupuestos: uno de 2013 puro y el presupuesto de 2013, pero con arrastre, es decir, las deudas que traía la universidad, con los ingresos.

Informó que tienen 40.000 millones de pesos en letras, y tienen una deuda vencida de 25.000 millones de pesos. De esos 25.000 millones, hay 6.000 que se le deben a los controladores, 2.200 de factoring, casi 10.000 bancarios y el 80 por ciento está con garantías hipotecarias. Respecto del resto, hay leyes sociales por 1.800 millones; honorarios, alrededor de 1.000 millones e impuestos por 1.300 millones.

Informó que las autoridades actuales no son muy populares porque las decisiones que toma no siempre son bien recibidas por todos. En ese sentido, han tenido que cortar privilegios, recibir insultos y muchas otras cosas.

Universidad del Mar: CAE.

Recordó que plantearon al Ministerio de Educación que para poder funcionar con CAE 2013 necesitaban adicionalmente 2.000 millones. El Rector pidió que se le permitiera y diera señales a los alumnos para que los 40.000 millones de pesos se empezaran a pagar. Actualmente los alumnos dicen que no tienen nada que pagar, porque hubo una funcionaria del Ministerio de Educación, la señora Nury Pedrals, quien les dijo que los habían estafado y que no pagaran nada. Entonces, ¿de qué manera puede funcionar la universidad si no hay ingresos, si no tiene cómo cobrar? El SERNAC no les permite transferir ni una letra a un tercero, no con el ánimo de que nos presten plata porque nadie le presta plata a la universidad desde hace mucho tiempo.

Universidad del Mar: situación.

Hizo ver que “en primer lugar, la Universidad del Mar no estaba pasando por un buen período, lo que quedó reflejado en la carta que envió el Rector Urrutia, haciéndola pública y renunciando a la rectoría de la Universidad. Eso dio pie a una comisión investigadora del Ministerio de Educación y, en ese proceso de investigación, se emitió un informe en el cual existen cuatro puntos que se determinaron fundamentales para solicitar el cierre de la universidad”.

Señaló que “estamos frente a una situación en que, en la universidad, con posterioridad al problema que se gestó entre los controladores entre sí y, a su vez, con el ex Rector Urrutia, se empezó a producir una serie de tomas. Tanto los alumnos como los académicos estaban solicitando que los controladores no tuvieran participación en la junta directiva. A raíz de eso, nació una junta directiva conformada, mayoritariamente, por académicos. La génesis de esa junta directiva generó otra disputa entre los controladores, porque uno de ellos presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones, que terminó con un fallo de la Corte Suprema, en el cual se reconoció la legitimidad de la junta directiva que en ese momento se presentó”.

Universidad del Mar: decreto de cierre.

Admitió que “a partir del decreto de cierre y después de una cantidad de meses transcurridos entre uno y otro momento, la universidad empezó a enfrentar una serie de dificultades, más allá de las propias que venía arrastrando. Primero, la Comisión INGRESA determinó la no entrega de los fondos que a todas las otras universidades les había entregado en la fecha oportuna, como consecuencia de que la universidad no le daba garantía de que el proceso educativo se estaba entregando.”

Universidad del Mar: plan de cierre.

Hizo presente que “cuando uno espera recibir un plan, asume que existen ciertos propósitos, metas y plazos. Dentro de ese contexto, normalmente, hay un presupuesto asociado. Cada vez que definimos qué vamos a hacer, debemos saber cuánto nos cuesta. En función de eso, lo que nunca hemos recibido, como institución, es un plan que diga: “Al mes de junio, deberíamos tener tanto y nos va a costar tanto, y al mes de agosto, deberíamos tener tanto y nos va a costar tanto.” Eso es lo que hemos reclamado. El resto son declaraciones de buenas intenciones que el

Ministerio ha pronunciado con las instituciones de educación superior, las cuales tienen autonomía para decir sí o no, pues en algunos casos han acogido la propuesta y en otros casos no. Pero, básicamente, lo que siempre hemos pedido, si hay un cierre, al cual ya no nos oponemos como estamento administrativo, porque está claro que hay un estatuto que lo regula, es que se considere que la universidad, prioritariamente, son los alumnos, pero también son los funcionarios y los académicos. Por lo tanto, detrás de esto hay familias.”

Insistió en pedir que “si hay un plan de cierre, se diga cuánto cuesta dicho plan y quién lo va a financiar, porque la universidad, de acuerdo con todos los antecedentes conocidos, venía con un problema financiero. Lógicamente, si tenía 18 mil alumnos y hoy 5 mil alumnos, más los 2.500 de posgrado, indudablemente que los problemas se van agudizando”. Agregó que “le hemos entregado al Ministerio una cantidad de presupuestos, bajo distintos supuestos, y nunca hemos llegado a nada. En términos generales, ese es el contexto de lo que esperábamos recibir del Ministerio.”

Finalizada la intervención precedente, el **Diputado señor MANUEL MONSALVE** afirmó que conforme a los dichos de los invitados no cabe duda de que el Rector Galleguillos no conoce un plan de cierre de la Universidad del Mar. Además, de constituir este proceso una falta de respeto y una humillación a los estudiantes y a sus familias rayando en lo inaceptable.

Consultó al Rector Galleguillos sobre la existencia de antecedentes que expliquen lo ocurrido y la situación de los alumnos de la Universidad del Mar que estaban estudiando al momento del cierre, su número, estado de reubicación, matrícula, clases, entre otras, pues ellos son los más afectados y quienes se han acercado a los parlamentarios.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** recordó que el Rector Galleguillos solicitó a la Comisión de Educación, que se pidiera a la Contraloría que ordene al Ministerio de Educación la entrega del plan de cierre y su auditoría.

Por otra parte, recordó que un grupo de Diputados pidió expresamente al Contralor General de la República que quedara consignado en el decreto de cierre de la universidad las acciones al detalle del plan de cierre. Luego, vieron que el decreto era vago, hablaba de la reubicación, de continuidad y de subordinación que deben tener las

autoridades de la Universidad del Mar al Ministerio de Educación, pero nada más. Por lo tanto, sería apropiado que un organismo externo solicitara información y auditara el proceso de cierre, porque a la fecha se carece de información suficiente y fidedigna. El Ministerio dice que la Universidad del Mar no entrega los antecedentes y la universidad dice que el Ministerio no lo hace.

Asimismo, solicitó al encargado de finanzas de la universidad que informe la fecha de inicio de su cargo, conjuntamente con mayor información sobre materias de su competencia, especialmente a partir de la creación de las sociedades relacionadas, porque entiende que se trata de muchos más recursos. Aún cuando afirmó que el grueso está en los anticipos.

Además, apuntó que los tres dueños de las universidades, que tenían inmobiliarias y sociedades que formaban la Corporación, estaban divididos por sedes. Por ello, pidió un mapa de cómo se repartieron el país y conocer el nivel de transacciones por sector.

La Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA expresó que, 18 mil familias invirtieron su sueño y esperanza para tener un futuro mejor. Sin embargo, sus ilusiones se hicieron trizas por la irresponsabilidad de la universidad, de grupos de personas y de un Ministerio que no fue capaz de fiscalizar. Esta situación genera un daño tremendo e irreparable, no solo desde el punto de vista de los estudiantes, sino, además, de aquellos que recibieron un título que hoy está absolutamente cuestionado. Todo, por no haber detenido la situación a tiempo, sabiendo que había lucro.

Consultó acerca de qué está pasando con el personal, el crédito con aval de Estado (CAE) y los distintos recursos que son entregados a la Universidad, que se depositan en distintas cuentas bancarias e incluso se entregan en efectivo. Porque nadie sabe dónde están. En la universidad no hay papel higiénico, no hay profesores, no hay dónde hacer las prácticas profesionales. Los alumnos, por su propio esfuerzo, están encontrando prácticas. La Universidad no ha hecho absolutamente nada en relación a eso.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión) expresó sentirse abrumado porque se perdió el foco, es decir, la universidad entró en este proceso como consecuencia de todas las irregularidades que había en ella: de financiamiento, de alumnos, un crecimiento desmesurado y con cierta irracionalidad en cuanto a que se

garantizaran las condiciones para atender y formar adecuadamente a los profesionales. Sin embargo, se llegó a la conclusión de que la motivación esencial y central era el lucro, más que servir a la causa de formar profesionales.

No obstante, existe un contrasentido, porque de repente aparecen víctimas de esta situación. Se preguntó qué hacer en estas circunstancias. ¿Dónde están los responsables? ¿Qué ha ocurrido con ellos? ¿Qué pasa con Mauricio Villaseñor, con Sergio Vera y con Sebastián Baeza? Y al parecer este último es hijo del fallecido Raúl Baeza que, en definitiva, son los dueños de las sociedades que, a su vez, eran las dueñas de la universidad. Por lo demás, el Rector, Vicerrector de Finanzas y abogado de la universidad aquí presentes, se hicieron cargo de una cosa que no les pertenece, en un ámbito de dudosa legalidad, entre comillas, al carecen de firma y representante legal.

Asimismo, expresó parecerle novedoso que se sostenga que las transacciones que se hacían con las otras sociedades, fueran arriendos. Sin embargo, uno se pregunta si los 98 millones de pesos mensuales por concepto de renta, eran valores de mercado o estaban inflados. Personalmente, apuntó que se trata precios inflados y que era la manera de lucrar. La institución en sí misma no tenía plata, ya que los dueños eran los señores Baeza y aquellos a quienes pertenecían las corporaciones. Por ende, era el dinero de los alumnos y eventualmente del CAE, el que se utilizaba en estas transacciones dudosas.

En fin, todos los estudios, consultorías, asesorías, eran cosas rarísimas, porque había hasta compra de departamentos en uno de los centros y balnearios más top de Chile: San Alfonso del Mar. Sinceramente, es difícil justificar eso para una universidad.

Destacó sentir que todo ese conjunto de irregularidades está sin sanción para los reales responsables, que en una situación que algunos consideran como una maniobra legal, no han querido colocar un representante legal, porque de esa manera le sacan el bulto, tanto a los juicios como a pagarle a los funcionario y a devolverles lo cobrado indebidamente a los alumnos, porque acá hay cobros indebidos. Si se cobra por un servicio que no se prestado.

Por otro lado, solicitó al abogado detallar quienes son las partes de la gran cantidad de juicios a que se refirió.

Hizo hincapié en que desaparecieron 13.000 estudiantes, porque inicialmente a julio de 2012 existían 18.000 y hoy la universidad reconoce a 5.000. Entonces, consultó sobre las cifras alumnos reubicados e instituciones receptoras de los mismos; procedimiento de reubicación, y números de alumnos desertores. Además, la situación se agrava porque muchos de estos alumnos tenían créditos internos de la propia universidad, que fueron factorizados.

Además, consultó sobre la efectividad de que la universidad esté quitando la condición de alumno regular a aquellos alumnos que no están pagando.

Exposición del abogado de la Universidad del Mar, señor ALFREDO FERRADA.

Universidad del Mar: sociedades relacionadas, arriendos y cobros.

Señaló que existen muchos juicios con respecto a los arriendos y a las empresas relacionadas. Lo que han hecho durante este año es contenerlos y no pagar nada. De esa forma, han podido salvar los dineros que tienen que ser utilizados para el pago de los trabajadores y de las cosas que son básicas para que la universidad siga funcionando.

En relación con los contratos civiles, lo han hecho de la misma forma, por ejemplo, con los factoring y cobros de arriendo. Ahora, tienen una orden de devolución de la sede de Reñaca, dentro de tercero día, que ya pasó porque hubo un juicio arbitral entre la sociedad Vida Security y la Inmobiliaria Rancagua, la cual no se compareció y nosotros somos los subarrendatarios, con un contrato que tenía una data de 20 años. El contrato estaba hecho de esa forma. Lo calificó como una salida digna, y se cambiaron a Recreo. Informó que en este momento tienen que devolver la sede de Reñaca y para eso Vida Security se tiene que hacer cargo del edificio y de toda la situación, pero no le han pagado a Inmobiliaria Rancagua. Es una estrategia que el Rector ha diseñado, en conjunto con la vicerrectoría y otros asesores para que enfocar los dineros que se reciben y recaudan para mantener en operación el año completo de la universidad.

Universidad del Mar: irregularidades, traspaso de dineros.

Señaló que el problema se inicia por una filtración, sin embargo, el problema existe y es real. Indicó que llegó el 1 de agosto del año pasado y se encontró, como abogado, con esta situación que va descubriendo de a poco, y que llama la atención cómo no se pudieron dar cuenta las autoridades que estaban, de toda esta situación. Eran un grupo de cuatro personas que tomaban las decisiones, era complicado para el resto del personal inmiscuirse en esas decisiones. Al momento en que se investiga a la universidad, explicó que esta se hace en forma coloquial y comienzan a salir historias, hasta que llega el señor Urrutia y dice que se están traspasando dineros. En forma simultánea, estaba el paro de estudiantes, y la Cámara de Diputados había sacado el informe sobre el lucro en las universidades.

Señaló que las denuncias del señor Urrutia dieron pie para que el Ministerio tomara cartas en el asunto, con el resultado que no se hace lo que dice la ley, en el sentido de que debe guardar reserva durante todo el proceso –artículo 64, inciso final-. En el informe que el ministro Harald Beyer envía a la Comisión, le dice que tengan cuidado con eso. Agregó que en el inciso final dice que se hace presente la necesidad de mantener en reserva este procedimiento de cancelación de personalidad jurídica y de revocación de reconocimiento oficial hasta su total resolución, esto, en virtud de lo expuesto en el inciso final del artículo 64. Además dice que será responsabilidad del Ministerio velar por el adecuado resguardo de la información acerca de los procesos iniciados en virtud de este artículo, hasta que se haya dictado la resolución definitiva y no queden recursos pendientes por parte de la entidad afectada. Esto ocurrió el 29 de octubre de 2012, o sea, antes de que saliera el decreto, ellos ya sabían la responsabilidad que tenían.

Agregó que cuando toda esta situación se hace pública, se produce este caos porque el Ministerio no tenía ningún plan de reubicación de los alumnos. No hay ninguna comisión de convalidación, por ejemplo, que haya dicho que iban a sacar a los estudiantes de enfermería de esta universidad para ver donde los podrían reubicar y cómo convalidar los ramos con anterioridad.

Indicó que en su parecer hay una responsabilidad, en que la ley le permitió hacer esto a todos los controladores. Esta es la naturaleza jurídica del problema, que la ley le permitió a estas universidades

crearse, y como no podían hacer edificios porque su objetivo es educacional, si no, le quitaban su credencial. Tenemos una naturaleza de la ley, que dejó vacíos y, además, el Ministerio tuvo poca visión estratégica para llevarla y conducirla.

Universidad del Mar: reubicación de alumnos, denuncias al SERNAC.

En este momento, recordó lo que el Rector dijo, que se opone a la reubicación. Opinó que él no lo hace por oponerse a que se reubique, sino porque no hay planes, ni convalidación ni nada. Señaló que hay una enorme presión y por ello empiezan a moverse los distintos Ministerios, y en el caso del Ministerio de Hacienda, donde está la Tesorería, le mete una quiebra a la universidad, la que, a través de la asociación gremial, se rechazó. Acusó de imprudente al síndico al despedir a todos los trabajadores, y ahora tienen las demandas laborales.

Respecto del tema del SERNAC, reconoció que había denuncias, pero no se contestaban, porque había desorden, y el SERNAC interpone medidas cautelares. Informó que no pueden hacer ningún movimiento con letras ni con dinero, pues lo tienen cautelado, prohibido. Además, les meten un interventor, el cual, señaló, pasó a ser un agente del Gobierno y del Ministerio de Educación para reubicar a los alumnos, que él se dedicaba a eso y no a cumplir con el artículo 294 del Código de Procedimiento Civil, que es velar porque los ingresos y los egresos fueran bien ubicados. Explicó que cesaron a ese interventor porque no cumplía con lo que debía hacer. Éste hoy cobra al tribunal 9 millones de pesos por sus honorarios. Indicó que sería bueno estudiar la historia de esta persona. En una acusación constitucional, el Diputado Chahín denunció que fue agente de la dictadura y hoy es presidente de la Fundación Kast.

Universidad del Mar: dineros incautados, cuentas corrientes de la universidad.

Preguntó cómo van a surgir si el ente que debe guiarlos con un plan los anda persiguiendo para asfixiarlos económicamente. Explicó que si cae algún dinero, de alguna forma los funcionarios o alguien de los mismos bancos o de cualquier otra parte entregan las cuentas de la universidad a todas las empresas que nos tienen demandados, porque las conocen. Indicó que están usando una cuenta de pago, porque las setenta y tantas cuentas que había están embargadas. Dinero que cae, suena a embargo. Es más, desde hace casi cuatro meses, en el Primer Juzgado Civil

de Viña del Mar, no han podido sacar los dineros incautados, que son casi un millón de dólares.

Antes de que pasara esto, solicitó una medida precautoria provisoria, para que los dineros se mantuvieran a cargo de la universidad, pero todavía no se resuelve la transferencia entre la síndico y el tribunal, porque son dineros para pagar a los trabajadores y académicos, conforme a las leyes sociales.

Universidad del Mar: representante legal.

Por último, en cuanto a la firma que no tienen y al representante legal, hay una salida jurídica. Se puede nombrar a un representante legal.

Señaló, respecto de la pregunta del Diputado Monsalve sobre la falta de representación legal, que desde que fallece don Mauricio Cordaro, quien era el presidente y representante legal, asume don Pedro Avendaño, quien renuncia en enero, y la junta directiva queda sin quórum para seguir funcionando. Nadie le ha revocado el poder al Rector. Señaló que sería una irresponsabilidad irse en este momento. Calificó como responsable de esta situación al Ministerio de Educación. Reconoció que la universidad es culpable y responsable de todo lo que hizo anteriormente, pero el que tenía que controlar y hacer la trazabilidad de todo este proyecto es el Ministerio de Educación y sobre él deben seguir funcionando, no contra la universidad, sino que hay que dejar que se cumpla el decreto, que además es bastante ambiguo.

Universidad del Mar: controladores de la universidad.

Por otra parte, informó que el próximo 23 de julio, a las 15.30 horas, los controladores de la universidad están citados a un juzgado de garantía, en Santiago, para que comparezcan personalmente y nombren a un representante legal. Respecto de los registros y la firma, como corolario de este desorden, señaló tener copia del acta en que se reclama que no informaron que eran seis los controladores. Ante esa situación del Mineduc de que no se habían registrado las autoridades, de fecha 3 de noviembre de 2012, se contestó el 14 de septiembre, dando toda la explicación para decirles de qué se trataba eso. Sin embargo, el 8 de julio, de nuevo están pidiendo los mismos antecedentes. En consecuencia, resumió

que esas son sus autoridades y los contrapesos que tienen que no les permiten tener una fluidez en las cosas que están haciendo.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** expresó comprender dos aspectos: El primero dice relación con el procedimiento del CAE donde hay problemas con la entrega de nóminas, lo cual no pasa por las nuevas autoridades de la universidad, sino que va directamente a las cuentas corrientes de los docentes, y lo segundo, dice relación con la falta reiterada a la verdad del ex ministro Harald Beyer, en el sentido de que afirmó que había un plan de reubicación.

Por otra parte, manifestó conocer de que no solo los alumnos de la sede San Fernando han pagado sus matrículas y aranceles, sin tener sus clases, pues lo mismo le ha ocurrido a una alumna de la carrera de medicina de la Quinta Región que aquí está presente. Es más, en la sede de San Fernando el 30 por ciento de los dineros del arancel de 2012 fueron pagados este año, entonces entra dinero pero no se sabe en qué se invierten.

Afirmó que tampoco es efectivo que los alumnos tienen clases regulares; incluso, ellos mismos deben buscar dónde hacer sus prácticas. Entonces, no es cierto que actualmente haya normalidad. Por ello, destacó encontrarse muy preocupada por los que han comunicada a esta Comisión los invitados de la universidad del Mar, es decir, una situación absolutamente contraria a la información que ella tiene.

El **Diputado señor RODRIGO GONZÁLEZ** manifestó que todos concuerdan en que el foco de la atención debiera estar en la solución para los alumnos de la Universidad del Mar, muy especialmente para aquellos que actualmente están matriculados, que suman 5 mil. Sin embargo, existen antecedentes de que habría 2 mil alumnos más que están terminando sus tesis y haciendo estudios de postgrado.

Luego consultó sobre los siguientes puntos: a) una eventual deuda de la universidad ascendente a 26 mil millones de pesos; b) la viabilidad de que los 5 mil alumnos matriculados en la Universidad del Mar puedan terminar sus estudios y cómo se puede lograr una solución a los alumnos reubicados y a los 2 mil que están terminando sus tesis y haciendo estudios de postgrado; c) el tipo y ubicación de los diversos documentos comerciales que han suscrito los alumnos, que al parecer se habrían entregado en leasing y si éstos pueden ser recuperados para reinvertirlos en

el término de estudio de los alumnos; d) la existencia y posibilidad de un plan de cierre de la universidad; e) la relación entre el Ministerio de Educación y las actuales autoridades de la universidad; f) la cantidad de dinero público o de los alumnos que fue sustraído en calidad de lucro por los contralores de la universidad, y g) la situación previsional de los docentes y administrativos de la universidad y si éstos continúan ejerciendo sus funciones.

El Diputado señor MANUEL MONSALVE expresó que hay dos hechos que le quedan relativamente claros. En primer lugar, que ha habido una estafa y que, lamentablemente, la ley y el marco normativo han permitido que los estafadores pasen sin ninguna responsabilidad y no tengan ningún conflicto serio, como asimismo que los estafados estén asumiendo el costo de la estafa, lo que ha llevado a que pierdan sus carreras y años de estudio y sigan pagando su deuda. O sea, en la práctica, ha habido una estafa no resuelta, porque quienes lo hicieron salieron privilegiados y los estafados no tienen respuesta. En segundo lugar, el Estado, que debía velar por los estudiantes, los abandonó y carece de un plan de cierre.

Asimismo, entendió de la intervención de los invitados que desde el punto de vista académico pareciera que tienen resuelto el tema. O sea, los 6 mil estudiantes reubicados y los 5 mil matriculados están siguiendo sus clases en forma normal. Además, hay 2.500 alumnos titulados y 3.800 que no se sabe dónde están. Si lo miramos así, hay prácticamente 14 mil estudiantes que no tendrían problemas. Pero, la primera preocupación que le surge es que esa no es la realidad que percibe esta Comisión, ni la que transmiten los estudiantes ni los dirigentes. Por lo tanto, le preocupa que se coloque énfasis en los problemas jurídicos, administrativos y financieros, y no en aquellos que cotidianamente están enfrentando los estudiantes, respecto de los cuales no se entrega detalle, porque da la sensación de que los 5 mil matriculados tienen clases normales y que los 6 mil reubicados no tienen problemas, lo cual aseveró que no es efectivo.

Consultó acerca de qué es lo que propone la universidad, desde el punto de vista jurídico y financiero, para garantizar que los jóvenes puedan terminar en las condiciones que corresponde y quién se encuentra a cargo de la universidad, porque el señor Galleguillos no puede remover a un Rector ni tiene la obligación de informarle lo que cobra. Entonces, cuáles es la competencia y las facultades del señor Galleguillos.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** expresó que el mayor responsable hoy de esta situación es el Ministerio de Educación porque hay un decreto mediante el cual se autorresponsabiliza del plan de cierre, al señalar que las autoridades de la Universidad del Mar deberán supeditarse a dicho Ministerio respecto del plan de cierre. En consecuencia la Comisión debe exigir que ese plan de cierre se exponga y lleve a cabo

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** manifestó que la actual normativa señala que el Ministerio de Educación con la asesoría del Consejo Nacional de Educación, deberá hacerse cargo del proceso de reubicación y de garantizar que los alumnos que están en la etapa de titulación se titulen.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** manifestó que la Comisión no es una instancia de resolución ni es Ejecutiva. Asimismo, destacó la falta de normalidad en la institución con problemas que abarcan a los alumnos reubicados y a los estudiantes que permanecen en la institución, quienes no están teniendo clases y cuentan con mallas curriculares absolutamente deficientes. El Ministerio de Educación no está cumpliendo su rol; por ello encuentra impresentable que se diga que todo está.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** solicitó que se clarificara muy bien qué significa estudiar regularmente o que las sedes están operando en forma regular a lo largo de todo Chile, porque tiene una percepción completamente distinta, ya que los alumnos que hoy estudian en la Universidad del Mar no están recibiendo el servicio que debieran tener.

SESIÓN 13ª, CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2013.

— Concurren la **Ministra de Educación, señora CAROLINA SCHMIDT**; el **Subsecretario de Educación, señor FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA**; el **Vicerrector de la Universidad del Mar, señor JORGE TRONCOSO**; **Vicepresidente de la Asociación Gremial de Académicos de la Universidad del Mar, señor LUIS CÓRDOBA**, y el **secretario de la Asociación, señor JUAN JIMÉNEZ**; el **Director de Sistemas de Información de la Universidad del Mar y representante de los funcionarios, señor EDUARDO SALINAS CORREA**, y del **Departamento de Desarrollo de Sistema de la Universidad del Mar, el señor JORGE VALDÉS LÓPEZ**. Como funcionarios, la señora

ANGÉLICA QUILODRÁN y los señores MAURICIO LEÓN y MARIO LOYOLA BERMÚDEZ. Como representantes de los alumnos la Presidenta de la Federación de la Universidad del Mar, sede San Fernando, señorita MARTA MOLINA ÁVILA; el presidente de la Federación de la Universidad del Mar, sede Quillota, señor SERGIO ARAYA; el presidente de la Federación de la Universidad del Mar, sede Viña del Mar, señor RAÚL SOTO, y de la Escuela de Medicina de la Universidad del Mar, el señor FELIPE KEMP; y el Vicerrector Académico de la Universidad del Mar, señor MARIO AHUMADA.

Ministra de Educación, señora CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR.

Señaló que una de las primeras actividades que realizó luego de ser designada ministra de Educación fue, justamente, concurrir a esta Comisión para analizar en profundidad la situación de la Universidad del Mar y reunirse con muchos de los alumnos para conocer de primera fuente la situación que estaban enfrentando.

Esta es una situación dramática, en especial para los estudiantes que no tienen alternativa académica, que estudian en horario vespertino o que están en sedes donde no existen otras universidades a las cuales asistir.

Afirmó que las distintas universidades del país son instituciones autónomas, por lo tanto, como Ministerio, no tenemos autoridad para obligarlos a asistir en el proceso de recepción y apoyo a los alumnos. Sin embargo, muchas de ellas han realizado un esfuerzo especial para no solamente acoger a los alumnos en determinadas carreras sino que, adicionalmente, en el esfuerzo del Gobierno, establecer un sistema de becas o incentivos.

Exposición del Subsecretario de Educación, señor FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA.

Universidad del Mar: plan de cierre, situación actual.

Explicó que “Con los antecedentes generales de la situación actual de la Universidad del Mar, es decir, cercano al término del

primer semestre y con los alumnos que estaban matriculados en distintas fechas, las estrategias y herramientas que como Ministerio de Educación impulsamos, buscamos que el proceso sea lo más fluido posible.”

Hizo ver que “Una de las características que tenía la Universidad del Mar era una dispersión importante de carreras con distintas mallas de estudios y en distintos niveles a lo largo del país, lo que hacía muy difícil su administración homogénea, que fue, además, una de las razones que vimos en el abandono de muchos de sus proyectos educativos”.

Respecto a la información del estatus de los alumnos y las dificultades que se ha tenido con las cifras, señaló que “la Universidad del Mar informó al Ministerio de Educación, 16.600 matriculados a abril de 2012. Esa cifra fue modificada o actualizada a febrero de 2013, con 13.900 alumnos, en las distintas sedes a lo largo del país”. Agregó que “con los 13.900 estudiantes hemos podido hacer más gestiones, cierto seguimiento y presentación de algunas alternativas a los alumnos para que pudieran acogerse a distintas soluciones, obviamente, con su participación muy especial, porque han tenido que decidir respecto de las opciones presentadas o salir a buscar más detalles o especificidad de las alternativas disponibles.”

Además, “tenemos información de 4.690 matriculados al 30 de abril. No obstante, a partir de esas cifras, aparecen de inmediato otras relacionadas con estudiantes de los que no tenemos registros. Se podría pensar que son alumnos que desertaron o que, simplemente, no tenemos la información adecuada en el sentido de si estaban bien matriculados en la Universidad del Mar en febrero de 2013, o quizá ese número no es el más certero o si están en otra casa de estudios, en otro programa y no tenemos la información correspondiente.”

Universidad del Mar: plan de cierre, principales inconvenientes del Mineduc.

Aseguró que “no es inoficioso insistir o recordar algunos de los antecedentes que nos complican como país en la situación que enfrentamos. Vemos una universidad con insolvencia financiera, con una cantidad de deudas importantes y que, además, no cuenta con la existencia de un representante legal reconocido, lo que ha sido parte primordial de las dificultades que ha tenido la universidad para recibir los recursos de tribunales, cuando los han tenido retenidos, para firmar documentos o agilizar

procesos que beneficien a los estudiantes, y así lo hemos hecho saber a la Comisión.”

Señaló que “vemos con preocupación una desigual y, a veces, deficiente gestión directiva por parte de las distintas sedes de la Universidad del Mar. La situación de la institución es conocida y sabemos que en una misma sede hay varias mallas distintas que evolucionan en el tiempo, y al comparar la misma carrera a lo largo de varias sedes nos encontramos con distintos estándares de calidad, con mallas que no tienen mucho en común, más todas las dificultades que hemos ido conociendo a lo largo del proceso.”

Agregó que “También hay problemas por falta de información, muchas veces no es confiable y no es completa. Incluso, la misma universidad tuvo dificultades para entregar información de estados financieros auditados. Los mismos integrantes de la junta directiva llevan varios años cuestionando las actas en los que aprueban los informes financieros y los supuestos de la información financiera. Hubo serias dificultades para auditarlos el año antes pasado y, a la fecha, no hemos recibido informes auditados de 2012, pese a que todas las instituciones tenían la obligación de hacerlo.”

Además, “tenemos información de sedes no estandarizadas, lo que demuestra que hay sistemas de gestión o administrativos distintos a lo largo del país, lo que hace difícil una gestión contraparte en ese proceso.”

También, “existen características particulares que también son conocidas, un alto porcentaje de alumnos en jornadas vespertinas, un alto porcentaje de alumnos en carreras del área salud, sedes con problemas de infraestructura vinculadas a empresas relacionadas -todos recordamos la forma en que nació este escándalo público vinculado a los pagos con entidades relacionadas-, y, también, las dificultades que hay por procesos judiciales que podrían arriesgar la estabilidad de la infraestructura para continuar con las clases mientras dura el proceso en 2014 y hasta febrero de 2015.”

Universidad del Mar: plan de cierre, reubicación de alumnos.

Informó que “la cantidad de alumnos reubicados, que ha generado cierto debate en el sentido de si es mérito de los

estudiantes o si el Ministerio ha ayudado lo suficiente, ha sido un esfuerzo conjunto. Hemos tenido múltiples reuniones con una cantidad importante de casas de estudio para facilitar la reubicación de los estudiantes, pero, por supuesto, ellos han tenido un rol muy especial, porque lo que hacemos es proponer alternativas que no son iguales en todas las regiones, no son iguales en todas las carreras y requieren la aceptación de los estudiantes, reconociendo la diversidad de realidades que tienen en sus regiones, en sus carreras, en sus mallas o en sus avances curriculares”. Agregó que al 30 de abril de 2013, había 6.600 estudiantes reubicados, informados RUT a RUT.

Indicó que “sobre el total de 13.996 alumnos, el 57 por ciento ya están reubicados en otras casas de estudios o están en proceso de titulación. Eso nos muestra un volumen importante, pero no hay una solución completa para la totalidad de los alumnos, porque quedan 4.690 estudiantes matriculados, según informa la Universidad del Mar a mediados del semestre, y son aquellos de los que no tenemos información.”

Universidad del Mar: plan de cierre, reubicación de alumnos, etapas.

Explicó que “Uno podría diferenciar este proceso, según los años que cursan los estudiantes y, donde los estudiantes de primero y segundo año, y parte de quienes están en tercero y cuarto, son quienes más debieran optar por una opción de reubicación, por cuanto el plazo de febrero de 2015 hace más difícil que ellos puedan titularse dentro de la misma Universidad del Mar.”

Agregó que “aquellos estudiantes que están en cuarto año o superiores, tienen otras opciones. Hay estudiantes egresados que han optado por rehacer un año, situación que ocurre, por ejemplo, en la Universidad de Tarapacá, que luego de cursar un año en su casa de estudios, los titulaba como alumnos de dicha universidad. Si bien les reconocía todo lo cursado, les decía que para darles un título con el sello de la Universidad de Tarapacá, se les exige dos semestres cursados en ella.”

Señaló que “Estas opciones han sido apoyadas por distintas políticas del Ministerio, con becas de arancel y fondos de nivelación o presentación de proyectos de financiamiento institucional, los cuales han sido presentados a la Comisión y que son relativamente conocidos. También existe el convenio que se firmó hace poco tiempo con el Consejo Nacional de Educación, que da la opción para que los estudiantes se puedan titular a través de su proceso con el Consejo.”

Asimismo, dijo que “se mantiene el CAE 2012 para aquellos estudiantes que están efectivamente en la universidad y con la duda respecto del CAE 2013”.

Posteriormente, explicó que la continuidad del proceso de la universidad tiene tres grandes etapas o pilares. En primer lugar, la reubicación, donde “hemos visto que ha habido una cantidad importante de alumnos que optaron por cambiarse de institución, con distintos niveles de reconocimiento de su avance curricular, que es una de las principales demandas que han planteado los estudiantes, pero que, respetando la autonomía de las instituciones, es compleja dado que, por ejemplo, las mallas de estudios no siempre son las mismas o, en el caso de carreras del área de la salud, muchos rectores o decanos de otras instituciones nos han hecho notar que muchos de estos alumnos a veces tenían falencias importantes al no haber cursado ciertos cursos básicos en ciencias biológicas y otras.”

Señaló que “al referirnos a los conceptos individual o masiva, hay casos importantes para mencionar, tal como ocurrió con la Universidad de Atacama, la que tomó una sede completa, incluso arrendando la infraestructura física previa, y bajo sus propios parámetros continuó la permanencia de la totalidad de los estudiantes. En otros casos, como la Universidad de Tarapacá y otras, han recibido una cantidad importante de estudiantes, pero siempre con la venia de cada uno de ellos y su activa participación.”

En segundo término, existe la reubicación individual, “donde los mismos estudiantes son quienes han buscado distintas alternativas para continuar sus estudios, optando de hacerlo en la misma región o en otra, incluidos los beneficios que se les otorgan para quienes lo hacen”. Explicó sobre la continuidad en las distintas sedes en que los actuales directivos de la Universidad del Mar son los responsables, pero tienen la fragilidad de una administración en un proceso de incertidumbre.”

También señaló que “se vieron los acuerdos de voluntad o convenios con otras casas de estudio, que si bien no se especificaba en detalle el avance curricular u otro, sí eran importantes, por cuanto muchos de estos rectores tuvieron que acudir a sus altos consejos directivos, superiores, etcétera, para poder tener un visto bueno para abrir procesos especiales de admisión para alumnos de la Universidad del Mar, o

para modificar requisitos para que esto fuera posible y, asimismo, generar ciertos recursos de nivelación y otros.”

Luego, agregó que “la reubicación busca generar alternativas de continuidad de estudios en otras instituciones para alumnos que al día de hoy se encuentran matriculados en la Universidad del Mar. Se puede apreciar que hay más de 6 mil alumnos que se reubicaron durante el primer semestre del año. En este punto, hay una opción importante, porque hemos puesto a disposición una beca de nivelación para el segundo semestre, por cuanto la misma precariedad que observamos en algunas regiones o sedes de la Universidad del Mar nos lleva a creer que es más necesario, o posible para los estudiantes, tener más estabilidad para continuar sus estudios, terminarlos en la reubicación y en otra casa de estudios acreditada, etcétera. Ésa es una opción que estamos apoyando con recursos.”

Posteriormente, manifestó que pese a que hubo un acuerdo con el Consejo Nacional de Acreditación, en el sentido de no modificar sus cifras, “las estadísticas de cada institución, en base a los alumnos que ellos admitían por parte de la Universidad del Mar, ha generado mucha cautela o escepticismo por parte de algunas universidades, que prefieren no abrir procesos más masivos de reubicación o aceptación de alumnos de la Universidad del Mar, por cuanto están en proceso de acreditación. Aceptar nuevos estudiantes en la mitad del año o que no tienen certeza de su tasa de deserción, de qué tan a firme van esos contenidos, o avances, podrían afectar su acreditación, lo que ha llevado a que la respuesta de las instituciones de todo tipo, públicas, privadas, del CRUCH o no, haya sido más tímida de lo que hubiéramos querido.”

Asimismo explicó que “la estrategia (del Mineduc) es generar información que facilite la toma de decisiones por parte de las universidades del sistema y, a su vez, proponer programas compatibles. No todas las mallas son iguales. Hay muchos alumnos que han optado por cambiarse a carreras levemente similares, en las que se les convalide una cantidad importante de ramos –no todos- y algunos a otras áreas o, incluso, entrar a un bachillerato y entregar, en forma ordenada, la información académica de los estudiantes.”

Universidad del Mar: plan de cierre, reubicación de alumnos, recursos para los estudiantes.

Explicó el Subsecretario de Educación que en “algún minuto se cuestionaron los recursos de nivelación porque eran insuficientes (los montos eran del orden de 120 mil pesos). Cuando uno los toma en la perspectiva de que había estudiantes que requerían poca nivelación, de que las carreras, los currículos y las mallas eran más completas, y la masa de estudiantes era más similar al de la institución que los recibió, esa beca de nivelación muchas veces podía ser suficiente. De hecho, vemos que una cantidad importante de esos alumnos se pudo reubicar en esas condiciones. También hemos planteado la necesidad de dar un paso más adelante, sobre todo para apoyar a esos alumnos que hoy están en la universidad con la incertidumbre y que, en muchos casos, han tenido más dificultades para reubicarse, o que tienen menos oportunidades en la región, o en la carrera, o en la modalidad diurna o vespertina, o que tienen una base curricular que no es bien reconocida en otras casas de estudio”.

Luego dijo que “para este segundo semestre, hemos planteado becas de nivelación de valor igual al arancel de referencia, que, en promedio, es cercano a 1.500.000 ó 1.800.000 de pesos anual, que son cifras bastante más importantes para permitir a los estudiantes contar con cursos especiales, programa especial de titulación, recursos de tutoría u otros adicionales. También se ha planteado que sean acompañados con una beca de arancel equivalente al arancel de referencia para 2014 en la Ley de Presupuestos, si ellos son admitidos en otra casa de estudios acreditada. Creemos que eso puede ayudar y dar más estabilidad a esos jóvenes que están en la Universidad del Mar, que no tienen una solución clara o que tienen ciertas dudas razonables sobre la precariedad de su programa de estudio. Acá se plantea un camino de solución.”

Agregó que las becas de nivelación “se complementan con los fondos de desarrollo institucional, que pueden apoyar a las instituciones para adquirir infraestructura, equipamiento u otros recursos que se requieran para poder continuar con los estudios, y con becas de apoyo para aquellos estudiantes que tienen que trasladarse a distancias importantes, si van de una región a otra, por ejemplo, de Quillota a Valparaíso, etcétera, que les permitan solventar parte de esos gastos de traslado y mantención.”

Lo expuesto en los párrafos anteriores, “ha sido acompañado con una gestión insistente con todas las casas de estudio del país, recordando que también ha habido jóvenes que se cambiaban de universidad, otros de región, otros de programa, y algunos que han estado interesados en cambiarse de una carrera universitaria a un instituto profesional, como ha sido, en muchos casos, en la carrera de kinesiología.”

También recalcó que “la exigencia siempre ha sido que la institución que reciba a los alumnos esté acreditada por el Estado.”

Reglón seguido manifestó que “lo que estamos haciendo ahora es solicitar que en este segundo semestre los alumnos puedan ser matriculados donde la admisión especial permita esto, y que puedan incluir a los estudiantes en su malla regular o en programas especiales de acompañamiento, de nivelación, de titulación, o, incluso, en ciertos bachilleratos, que dan posibilidades a los alumnos de reconocer los cursos que tienen avanzados y nivelar aquellas áreas más deficitarias.”

Con la beca de nivelación, “también buscamos que al alumno no se le cobre la matrícula de arancel en el segundo semestre y que, de esta forma, pueda recibir mayor ayuda económica de parte del Estado y, si es el caso, sólo tenga que pagar el diferencial entre el arancel de referencia y el real. Esto ha sido siempre en el contexto de autonomía de las distintas casas de estudios, y hay muchas que lo han acogido bien y otras que dicen que no pueden generar diferencias económicas entre dos estudiantes de una misma casa de estudios, por lo cual no han optado por estos mecanismos.”

Volviendo al tema específico de la reubicación, Rojas dijo que “se ha insistido en respetar el avance curricular lo más posible. El caso más destacado es la Universidad de Tarapacá, que ha recibido a más de 700 estudiantes, a los que les reconocía el ciento por ciento del avance curricular y los incorporaba en sus programas tradicionales de estudios, con la sola exigencia de que tenían que cursar, al menos, un año completo en ella y, en algunos casos, presentar planes especiales para alumnos vespertinos de enfermería o medicina, a lo cual me referiré más adelante.”

Agregó que destaca a la Universidad de Tarapacá, porque “ha trabajado sobre todo en Arica e Iquique. También a la Universidad Arturo Prat, que ha recibido alumnos en Iquique en distintas carreras; la Universidad de Antofagasta, que incluso se ha abierto a estudiar

ciertas cosas en Iquique, pero ha manifestado ciertas dificultades, porque está en proceso de acreditación para abrir más cupos en distintas carreras. Esta universidad pretendió ofrecer distintas carreras, como psicología, fonoaudiología, pedagogía en distintas menciones. Uno espera que para el segundo semestre se puedan concretar ciertas vacantes.”

Luego dijo que “el caso de la Universidad de Atacama fue muy particular, por cuanto arrendó directamente la sede que tenía en Copiapó y absorbió ciento por ciento a los estudiantes, con la sola excepción de quienes estaban en proceso de titulación, que podían optar por matricularse en la Universidad de Atacama, o titularse directamente como venían con el Consejo Nacional de Educación.”

Además, señaló que “estamos trabajando con la Universidad Católica del Maule y buscando opciones en Talca, Curicó y San Fernando. Esta última es una de las situaciones más complejas, al igual que Quillota, por cuanto no hay mucha oferta de instituciones de educación superior o universidades compatibles en la región, especialmente cuando se trata de carreras vespertinas, cuando hay jóvenes que trabajan, que les resulta difícil o imposible viajar a otras casas de estudios y que están en una situación precaria.”

Al rato comentó que “hay muchos jóvenes que están en segundo y tercer año y, por lo mismo, ha sido complejo buscarles alternativas de reubicación y que los acepten en otras carreras de medicina a lo largo del país. Algo similar ocurre con los alumnos que están en cuarto y quinto año. Para los internos es más viable el proceso de continuar dentro de la Universidad del Mar.”

Universidad del Mar: reubicación de estudiantes de medicina.

Respecto a los estudiantes de medicina, reiteró que “eran 250 estudiantes, de los cuales se han reubicado 15 en Viña del Mar y 1 en Iquique. Hoy, en 2013, quedan 122 estudiantes matriculados en Viña y 64 en Iquique. En marzo, la universidad decidió poner fin a la carrera en ambas sedes, porque no estaba en condiciones de seguir ofertando esta carrera con los estándares técnicos que se requerían.”

En relación a las causales que explican por qué en la Universidad del Mar es tan particular el caso de los alumnos de medicina, manifestó: “Primero, por grandes diferencias de malla con otras instituciones.

Es algo que ha sido sistemáticamente mencionado por otras facultades de medicina que señalan una fuerte insuficiencia en ciertas carreras o pilares básicos de formación en ciencias de la salud básicas, de medicina, biología, química, etcétera. Existe una baja oferta de las instituciones de recibir a los alumnos. En algunos casos, ha sido por motivos de infraestructura o equipamientos y, en otros, por oposición interna de los mismos estudiantes a que esa casa de estudios se abra a recibir alumnos de otra universidad. El alto costo de los aranceles de la carrera de medicina en Chile y también el hecho de que la Universidad del Mar haya decidido dejar de impartirla, salvo para los internos.”

Luego recalcó que “hemos trabajado y quizá nos ha ido un poco mejor con la Universidad de Atacama, la de Valparaíso y Arturo Prat. También se ha contactado a la Asofamech (Asociación de Facultades de Medicina de Chile) buscando más alternativas para esos estudiantes, pero la cantidad de vacantes que se han ofrecido son muy pocas respecto de la necesidad. Si uno ve que la Universidad Católica del Norte se ha abierto a recibir a 17 alumnos que podrán continuar, es un número muy relevante, pero comparado con la necesidad completa, aún es pequeño.”

Enseguida dijo que “hace pocos días, por ejemplo, la Universidad de Los Andes ratificó la aceptación de 2 estudiantes y la Universidad San Sebastián, 11. Hay una cantidad importante de universidades que se han abierto a recibirlos en bachilleratos de salud, pero muchos estudiantes han señalado que eso no es satisfactorio por cuanto, si bien estarían dispuestos a pasar de tercero a primer año, no quieren salirse de medicina y están preocupados de perder esa posibilidad. Un bachillerato en salud, por ejemplo, no les da garantías de acceso a medicina, y lo miran como una solución insatisfactoria.”

Aclaró que “no tenemos mecanismos para obligarlas y nos parece importante respetar la autonomía de las instituciones. Cada una tiene su sello académico, sus exigencias y deben conciliar todas las variables que ello significa, para continuar con los alumnos en su proceso y que la institución continúe con los estándares de calidad y con las exigencias habituales que contempla.”

También informó que “desde el comienzo de 2013, en conjunto con el Ministerio de Salud, se aseguraron campus clínicos para todos los alumnos, en todas las carreras de salud, a través de distintos

mecanismos, dando prioridad a que ningún alumno de la Universidad del Mar –reubicado o dentro de ella- tuviera limitantes en ese aspecto.”

Sobre este punto culminó argumentando: “Para los alumnos que han continuado en la universidad, el problema no está dado por la continuidad de campus céntricos, sino –como lo han señalado muchos servicios de salud- por la ausencia de tutores por parte de la misma universidad y docentes que acompañen el proceso formativo. No se trata sólo de permitirles acceso a un centro de salud, sino también acompañar un proceso formativo, que ha sido una de las dificultades a las que también se han tenido que enfrentar.”

Universidad del Mar: plan de cierre, titulación.

En relación a los alumnos informados por la institución y que están en proceso de titulación, indicó que “la información que recibimos presentaba ciertas inconsistencias, pero se habla de alrededor de 1.360 estudiantes que están en este proceso y tienen un tratamiento especial, porque no deben cursar asignaturas, van vinculados a exámenes de grado, memorias, tesis y otros requisitos afines.”

Agregó que “está la opción que ofrece la Universidad del Mar para titularse en ella, o la posibilidad de hacerlo vía el Consejo Nacional de Educación, que es un proceso de reconocimiento de todos sus ramos y egreso a través del Ministerio de Educación y, a partir de eso, en el señalado consejo dictar sus memorias, tesis u otros.”

Respecto al trabajo con el Consejo Nacional, argumentó que “busca garantizar opciones de titulación a todos los egresados de la Universidad del Mar. Esto, no sólo dejándolo a la voluntad de las autoridades de la Universidad del Mar, sino también al de los estudiantes, quienes pueden ir voluntariamente al Consejo, y con su información de egreso, pueden tener un proceso paralelo de administración de este proceso y recibir, desde este organismo, el título de la carrera en curso.”

Lo anterior opera “cuando un grupo de estudiantes lo plantee voluntariamente, o por imposibilidad de la Universidad del Mar en algunas sedes o carreras para tomar los exámenes. La única excepción que tiene esto es la carrera de medicina, que, por su especificidad, el Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Educación han planteado que no cabe examinar bajo este proceso.”

Además dijo que “el calendario será informado durante las próximas semanas, pero se espera que, entre noviembre y diciembre, sea el gran primer proceso de examinación de estudiantes para sus exámenes de grado, tesis, u otros. Además, hay que recordar que una cantidad importante está egresando este semestre.”

Universidad del Mar: plan de cierre, pago del CAE, ausencia de un interventor judicial.

Aseguró que dentro de este proceso, hemos cumplido con todos los estándares normativos exigidos para que se pague el crédito con aval del Estado el 2012. Esto ocurrió efectivamente y, en una parte importante, se pagaron 2.150 millones de pesos a la fecha, pero todavía hay cerca de 500 millones pendientes, a la espera de que la institución formalice y clarifique el cierre de los segundos semestres correspondientes al período 2012, y que también entregue las nóminas de los docentes y actores que deben ser pagados con esos recursos, los que son supervisados por la Comisión INGRESA.”

Además, puntualizó que “no es menor recordar que la misma Universidad del Mar objetó la participación del interventor judicial, nombrado a solicitud de distintos grupos estudiantiles y del SERNAC. Ello, porque el juicio de la universidad estaba favoreciendo la reubicación de los estudiantes. Saco el tema a colación porque, por un lado, el tribunal acogió esa demanda, por lo que hoy no hay un interventor judicial que pueda hacer de mayor fiscalización o de ojos vivos en ese proceso de traspaso de recursos vinculado al Crédito con Aval del Estado y, también, porque en nuestra opinión es una muestra de que muchas veces algunas autoridades de la Universidad del Mar estaban más preocupados de continuar con su proyecto institucional, que por velar por el bienestar de los estudiantes y de tener o dar más alternativas a ellos, lo que considero es parte de la complejidad de este proceso.”

Respecto de los recursos, indicó que “el 2013 está en cuestionamiento. En ese sentido, la Contraloría recibió una consulta, cuya respuesta esperamos para tener claridad sobre la legalidad de transferir recursos a una universidad, que siendo autónoma, esté en proceso de cierre y que, además, tiene una complejidad adicional de garantizar los créditos que ella recibía todos los años -según lo que plantea la ley del CAE- con boletas o pólizas de seguro, que corresponden a importantes cifras de recursos que una institución insolvente difícilmente podrá cumplir”.

Observó que “aquí tenemos dos complejidades que pueden poner en duda –el aspecto legal y el financiero y de viabilidad– que la institución pueda tener CAE durante el 2013. De hecho, tenemos cerca de 400 a 500 millones de pesos que están retenidos en los tribunales de justicia, una vez que se objetó o se levantó la quiebra, pero que el tribunal no ha accedido a pasárselos a la universidad, precisamente, por cuanto no tienen un claro representante legal. Esta quiebra fue objetada por uno de los controladores de la universidad, porque el representante legal que aparecía no era tal, lo cual nos muestra, una vez más, la disputa existente entre los distintos controladores de la universidad y las dificultades para ponerse de acuerdo, lo que hace que todo este proceso sea mucho más complejo.”

En el mismo contexto anterior, manifestó que “vemos ciertas amenazas a la continuidad de la Universidad del Mar, que nos preocupa, porque debemos recordar que hoy sigue contando con autonomía, con personalidad jurídica y con reconocimiento oficial, hasta febrero de 2015, pero dentro de cuyos elementos está la insolvencia financiera. Es más, no tenemos certeza de su situación financiera, pero uno podría hablar de una deuda –de distinta índole– superior a los 20 mil millones de pesos.”

Luego dijo que “la ausencia de contraparte válida en la Universidad del Mar, tal como el representante legal, hace más complejo el proceso de firma de convenio o de distintos actos administrativos para todo tipo de acciones, desde arrendar una propiedad hasta firmar un convenio de colaboración con alguna casa de estudios en este proceso.”

Posteriormente señaló que “alguna vez se dio la posibilidad de que la misma Universidad del Mar gestionara con otras casas de estudios lo que se podría llamar administración del proceso académico por cuenta de terceros, pero eso, entre otras cosas, requería que la misma Universidad del Mar tuviera un representante legal para que firmara esos convenios con otras universidades. Eso se alcanzó a hacer sólo por el síndico de quiebras, en el caso de la Universidad de Atacama. No se pudo materializar en otras regiones. No obstante, hemos visto que algunas están dispuestas a administrar el proceso académico a nombre de un tercero –en este caso, la Universidad del Mar–, pero sin incorporar a los estudiantes a sus mallas formales, por distintas consideraciones. Eso ha sido algo muy difícil de lograr, dado que no tenemos representante legal autorizado.”

Universidad del Mar: plan de cierre, estado de la infraestructura y calidad académica.

El Subsecretario señor Rojas mencionó que hay “incertidumbre sobre el estado de la infraestructura, ya que podría ser rematada por los acreedores en distintas regiones del país y, también, un deterioro por la calidad académica cuando hay profesores impagos. Al haber incertidumbre en la continuidad de las clases, a nosotros nos pone en una situación compleja, porque el Ministerio de Educación tampoco tiene atribuciones dada la autonomía de la institución y, asimismo, porque ella misma ha sido muy celosa de cautelar sus intereses.”

Universidad del Mar: plan de cierre, conclusiones.

Subrayó que “lo que ha mostrado es parte del proceso que se ha vivido durante estos seis meses en la Universidad del Mar. Es un proceso que ha dado cuenta de avances paulatinos, relevantes en algunos casos, pero insuficientes en otros. Eso es lo que nos lleva a insistir en la importancia de un sistema de educación más eficiente. La ministra estuvo en la Comisión de Educación del Senado, porque eventos como éste nunca debieron haber ocurrido en el país, en el sentido de que una institución haya llegado a tener ese nivel de dificultades como la realidad que hoy encontramos. Necesitamos la colaboración de todos los actores y el Ministerio de Educación ha hecho un gran esfuerzo en la medida de lo que nosotros consideramos viable dentro de nuestras facultades, pero claramente no es suficiente para todos los alumnos”

Por último, afirmó que “este es un proceso que todavía está escribiéndose y tiene como plazo febrero de 2015. Esperamos que el segundo semestre de este año sea una nueva oportunidad para que más alumnos se reubiquen, que algunos puedan egresar y continuar con su proceso de titulación en el Consejo Nacional de Educación.”

Vicerrector de la Universidad del Mar, señor JORGE TRONCOSO.**Universidad del Mar: síndico.**

Recordó que “La Tesorería General de la República solicitó en el Primer Juzgado de Viña del Mar, rol 874-2013, la

quiebra de la Universidad del Mar. La quiebra significa que se resguardan los acreedores, pero en este caso son los mismos controladores. Es una cosa bastante curiosa. En ese sentido, la Asociación Gremial de Académicos se opuso a esa medida y se pidió la nulidad. No se ha vuelto a insistir respecto de la quiebra. Además, el tribunal contestó que se diera el tiempo de ubicar al representante legal, lo cual aún no ha hecho, a pesar de que estamos en esto desde abril.”

Universidad del Mar: interventor.

Informó que “desde que fue nombrado el interventor en la primera reunión, señaló que él venía a administrar la universidad -no lo dijo de esa manera, pero así se entendió- y a reubicar a los alumnos. Personalmente fue uno de sus detractores, dije que la facultad del interventor judicial, contemplada en el artículo 294 del Código Procedimiento Civil, se limitará a llevar cuentas de las entradas y los gastos de los bienes sujetos a intervención ¿Qué tiene que ver el interventor con la reubicación? Entonces, andaba en todas las sedes del país propiciando reubicación. Nosotros le pedíamos que trabajara en lo que le correspondía, pero nunca lo hizo nunca.”

Agregó que “Finalmente, el Segundo Juzgado de Viña del Mar, en la causa rol 4802-2012, lo cesó en sus funciones. Como indiqué la vez pasada, él, sin haber hecho nada durante cinco meses, está pidiendo 9 millones de pesos en honorarios, lo que tanto nosotros como el SERNAC hemos rechazado. Es decir, el SERNAC rechazó los honorarios de su interventor.”

Universidad del Mar: rol de la Tesorería General de la República y el SERNAC.

Preguntó “¿por qué la Tesorería General de la República y el SERNAC se meten en la universidad? ¿Qué quieren controlar? Creo que la idea es asfixiarla económicamente, para que se llegue al punto de reubicar. Eso es lo que está pasando con respecto al síndico y al interventor. Los organismos del Estado no han sido capaces de seguir con la situación. Hace dos meses que cesó en su labor y se pidió que se nombrara a uno nuevo, pero el SERNAC no ha hecho nada para citar a una audiencia y nombrarlo. Está ahí, pero no lo ha hecho ¿Cuál es la estrategia? ¿Qué es lo que quiere?”

Vicerrector Académico de la Universidad del Mar, señor MARIO AHUMADA.

Universidad del Mar: datos del Mineduc.

Aseguró que “La información que ha entregado el Ministerio es correcta. En definitiva, hay ciertas discrepancias en las cifras, relacionadas con la cantidad de alumnos, pero eso obedece a todo el proceso que ocurrió el año pasado, por la deserción que hubo cuando se supo que la universidad iba a ser cerrada. Esa cantidad de alumnos no está en ninguna parte. Hay muchos alumnos que se fueron y, sencillamente, abandonaron. Entonces, hay una serie de situaciones que tienen que ver con ese aspecto.”

Universidad del Mar: procesos académicos.

Señaló que “a pesar de todas las circunstancias y de todo lo que significó para la universidad la disminución económica por la deserción y el no pago de muchos estudiantes el año pasado y este año, hemos mantenido los procesos académicos. Terminamos en 2012, prácticamente, completo, en todas las sedes y con todas las carreras. Este año iniciamos un nuevo proceso con los 5 mil alumnos que se matricularon. Seguramente, estaremos terminando a fines de agosto. Por lo tanto, esa es la voluntad que hemos dispuesto, como académicos y administrativos de la universidad, con el fin de mantener el servicio académico para aquellos alumnos que lo solicitaron. Hay evidencia de la voluntad que tenemos para sacar adelante a todos los alumnos que, de una u otra manera, quieren terminar su proceso.”

Vicepresidente de la Asociación Gremial de Académicos de la Universidad del Mar, sede Quillota, señor LUIS CÓRDOBA.

Universidad del Mar: disminución de la matrícula.

Recordó que “cuando partió la crisis, había más de 20 mil alumnos y al año siguiente eran 12 mil. Lógicamente, hay una reubicación natural, pero, lamentablemente, en muchos casos, como Quillota y otras sedes que tienen problemas geográficos, los alumnos hoy están en sus casas y sin ninguna alternativa de solución. Esa es la realidad. Además,

nuestros estudiantes pertenecen a segmentos socioeconómicos medios, medios bajos y bajos. Por lo tanto, la situación es bastante compleja.”

Universidad del Mar: plan de cierre.

Hizo presente “que faltan dos actores. Primero, un actor que hoy es relevante que empiece a aparecer y que nosotros, como académicos, extrañamos mucho; me refiero a los controladores. Ellos no han dado la cara en ningún momento. Como anécdota, les cuento que uno de los controladores estuvo estacionado durante un rato, mirando su campus sin ni siquiera bajarse de su auto. Quizá, por temor. Creo que deben ser sacados a la pizarra para dar respuesta a tanta interrogante y al daño que han hecho a muchas familias, sobre todo de sectores muy humildes.”

En cuanto al proceso de cierre, “el segundo actor relevante, son los procesos que estábamos viviendo como académicos, en términos de finalización de nuestros procesos laborales. Hemos visto con preocupación casos como el don Juan Jiménez, secretario general, quien en estos momentos tiene un proceso de finiquito, pero, lamentablemente, aún se le deben sus cotizaciones previsionales, por lo cual es imposible dar ejecución real a su finiquito. Y es lo que pasa en muchos lugares, producto de la insolvencia que comentó el vicerrector, acá presente. Tales situaciones nos tienen agobiados. Hoy día, muchos académicos hemos mantenido en funcionamiento la universidad, pero principalmente por esfuerzos personales, por no abandonar a los chicos que tienen este nivel de precariedad, y eso es lo complicado. Lamentablemente, el nivel de precariedad de los chicos los tiene en una situación de poca posibilidad de encontrar soluciones.”

Universidad del Mar: reubicación de alumnos.

Sobre esta materia, indicó “quiero traer a colación el caso de Quillota. Aquí hay dos representantes de los estudiantes de dicha ciudad, quienes no tienen alternativa. Muchos trabajan, y los que están en la jornada diurna, tienen imposibilidad desde el punto de vista económico.”

“Además, hay muchas instituciones que les han ofrecido algunas cosas -no voy a nombrarlas-, pero cuando llega el proceso de convalidación definitiva, cuando llega el decreto de convalidación, este refleja otra cosa: faltaban dos años, pero terminan en tres años o un poco más. Por lo tanto, el proceso de avance con algunas instituciones debe ser supervisado, también, de esa manera. Es un elemento importante a considerar”.

A su juicio, “la Comisión investigadora debiera enfatizar en aquellos campus y sedes de zonas complejas desde el punto de vista geográfico. En el caso de los estudiantes de Quillota, para nosotros es muy difícil trasladarlos a San Felipe, a Viña o a Valparaíso, por cuanto económicamente no pueden costearse”.

Universidad del Mar: situación de los académicos.

Explicó que “a gran parte se les ha terminado de pagar el año 2012, y este semestre solamente se ha pagado cerca del 20 por ciento, si no me equivoco, de lo que corresponde al semestre que está por terminar. Aun así, muchos académicos siguen haciendo clases, principalmente, por el compromiso de no dejar botados a los alumnos. Parece una locura, parece una estupidez, parece algo irreal, pero así es; es real, principalmente, por el compromiso que se tiene. Lamentablemente, existen muchos casos de personas que plantearon que tienen un título que nunca existió, pero creo que la gran mayoría de los académicos de la Universidad del Mar ha hecho un tremendo esfuerzo por mantener el proceso en funcionamiento. En cualquier situación normal, esto debiera haber cesado hace mucho tiempo.”

Además, “Hoy día también tenemos preocupaciones respecto de las retenciones de nuestros impuestos a la renta están objetados por el Servicio de Impuestos Internos. Al parecer, se está llegando a una solución, pero cuando uno tiene que coordinar o dirigir una escuela, qué respuesta le da a un académico que ya está haciendo un esfuerzo mayor cuando sus retenciones tampoco están llegando, y aun así dicen: “¿Saben qué más? No los voy a dejar botados. Sigo un semestre más”.

Sobre lo mismo, afirmó que “la universidad está llegando a un punto realmente crítico. Agosto va a ser una fecha tope, en términos de los recursos para funcionar, de los costos, que será imposible solventar. Y lo que es más complejo, hoy día muchos estudiantes han optado por quedarse en sus casas, porque no ven solución. De la misma forma, hay muchos académicos que tienen la esperanza de que, algún día, se les pague lo que se les adeuda. No obstante, aún existe el compromiso de la gran mayoría de ellos, que han actuado con la debida diligencia para solventar estos procesos. En todo caso, debemos reconocer que sí ha habido personas que han actuado mal”.

Lamentó que “de la misma forma, cabe hacer notar que, como académicos, de víctimas hemos pasado a ser victimarios, lo cual lamentamos, por la forma en que hemos sido tratados por la prensa. Creo que las realidades en cada una de las zonas geográficas del país nos tienen que llevar a pensar, como en el caso de San Fernando, de Quillota, de las zonas extremas, que son zonas complejas para poder reubicar a los chicos, que, además, no tienen ninguna alternativa para buscar donde reubicarse.”

Director de Sistemas de Información de la Universidad del Mar y representante de los funcionarios, señor EDUARDO SALINAS CORREA.

Universidad del Mar: estructura de los funcionarios.

Explicó que “la estructura de la organización no ha contado con el tiempo suficiente, pues, como sindicato, y separados por 2 mil o 4 mil kilómetros de distancia, es muy difícil organizarnos. Sumado a esto, la vinculación entre funcionarios ha generado cierto nivel de caos.”

“Dado el tiempo insuficiente para mejorar la organización, hemos estimado pertinente solo exponer algunos puntos relevantes dentro de lo que se puede identificar como una arquitectura orientada a los servicios. O sea, una universidad tiene una estructura que no solamente es de estudiantes y docentes. Es decir, si dejamos una comunidad universitaria focalizada solo en esos dos ítems, me pregunto dónde están los funcionarios”.

Reconoció que “ahora, los funcionarios tienen desdoblamientos, pues hay unos que están en acciones de tipo sistemático, de planificación, y, por qué no decirlo, también de docencia. Entonces, en esta arquitectura, orientada a los servicios, quiero mencionar seis puntos que para nosotros son cruciales”.

“En primer lugar, respecto de este tercer engranaje, o primero o segundo, según como quieran verlo -desde la mirada del funcionario, desde la mirada de la docencia o de la de los estudiantes; pongan la pirámide como quieran-, cabe señalar que los trabajadores de la Universidad del Mar se encuentran sujetos al decreto de cierre de la

institución, dispuesto por el Ministerio de Educación, y al extinguirse su actividad, nuestra fuente laboral se va a acabar”.

Universidad del Mar: estructura de los funcionarios, situación por el decreto de cierre.

Sobre esta materia, indicó que “En este punto, quiero detenerme para hacer una pequeña reflexión, en el sentido de que ha habido una masa de funcionarios, inicial, antes del decreto de cierre, de 1.300 personas, y ahora quedan 638. Es decir, un 49 por ciento del personal, ese tercer engranaje, se sostiene por voluntad propia, por la regulación del mercado, por el incentivo de que hay gente enamorada de la Universidad del Mar, pues la vieron siempre como un hijo”.

Agregó que “En segundo lugar, tenemos una fecha de comunicación del decreto de cierre, cuando la planta de trabajadores estaba constituida por 1.300 trabajadores, como dije, con un valor nominal de 1.200 millones de pesos. Ese era nuestro valor en un estado “normal”. Pero hoy debemos hablar de 638 funcionarios que aún sostienen esa parte de la pirámide, que equivalen a un valor de 470 millones mensuales. Es decir, pasamos de un ciento por ciento a un 39 por ciento de trabajadores que actualmente sostienen esta cuestión. Lo dejo claramente establecido, porque he escuchado a la asamblea y con mucho respeto referirse a todo el problema educacional, que es el gran interés, pero, insisto, esto tiene tres ejes que sostienen a la comunidad universitaria”.

“En tercer lugar, en 2013, ante la inexistencia de un plan de cierre, sumado al período de situación de quiebra generado en marzo, la cuestión se tradujo en una reducción del personal de planta, que actualmente asciende a 638 trabajadores activos, con un contrato vigente y un costo de remuneración correspondiente a 470 millones de pesos y un finiquito que hoy equivale a 3.400 millones de pesos. Anteriormente, el finiquito correspondía a 5 mil millones, es decir, se produjo una disminución de ciento por ciento a 68 por ciento para esta masa laboral”.

“En cuarto lugar, la universidad ha mantenido su actividad en plena participación con sus funcionarios, con sus trabajadores, quienes ven, día tras día, cómo se extingue cada puesto de trabajo. O sea, si nos ponemos a pensar en la robótica, esto es perfecto, pero los invito a trabajar en un escenario donde, día tras día, usted ve cómo se cae cada funcionario, por cualquier motivo, legal o ilegal, y lo digo abiertamente; sea por el “amiguís”, sea por el “pituto”, sea porque funciona, sea porque es muy

caro o porque es muy barato; día tras día vivimos sometidos a ese estrés, aparte de situaciones puntuales, que no puedo dejar de mencionar, como aquella gente que se ha enfermado y, posteriormente, muerto, en este proceso. No hay ninguna evidencia para probarlo, pero son hechos”.

“Dentro de ese mismo punto, debo decir que se ha mantenido la funcionalidad en los puestos de trabajo. El pago de remuneraciones ha sido parcelado, y, además, sin pago de leyes sociales. O sea, no son diez ni cinco meses. Les pregunto: Ustedes, ¿tienen ocho meses de deuda en el sistema de salud? ¿Tienen catorce meses de deuda en las AFP? ¿Cuánto puede rendir un funcionario, con ese futuro y con esa mochila, donde, además, una ISAPRE lo bombardea con avisos de una empresa de cobranza para que pague?”.

“En consecuencia, pregunto: ¿qué cabida tenemos los funcionarios en este tercer engranaje, y dentro del plan de cierre –lo digo con todo respeto a los ministros de Educación y del Trabajo-, qué participación ha habido? Mea culpa de nosotros haber sido muy pasivos y creyentes apasionados en que podríamos remontar y surgir; ni hablar de las personas que administraban esta situación”.

“Esto se ha prolongado por muchos meses y sin ninguna condición de parte nuestra, sin ninguna movilización, sin ninguna huelga. Es decir, cabría preguntarse: ¿qué le pasa a este capital humano, por qué no reaccionan de manera negativa? Simplemente, porque, desde un inicio, desde los años 90, nosotros decidimos trabajar para la Universidad del Mar, hasta el último día, cuando se produjera el cierre. Y si el cierre es el 15 de febrero, lo vamos a aplaudir, pero dignamente”.

Se preguntó: “¿Qué significa salir dignamente? Que estas 600 personas que se quedaron, no salgamos con deudas en las AFP ni sin poder atender a nuestros hijos a través de las ISAPREs –hoy día los traumatólogos ya no atienden en mi ISAPRE y hay que pagar atención particular, y así muchos. Entonces, uno se pregunta: Bueno, en qué país estamos viviendo. Somos ciudadanos chilenos, regidos por una Constitución, con derechos, pero hoy, los funcionarios, vamos a trabajar como verdaderos zombis”.

“Entonces, ¿qué esperan? ¿En esa plataforma quieren ubicar a los empleados, a los docentes y a los estudiantes? ¿Qué resultados vamos a obtener de ahí? No hay respuestas, porque, realmente, el sistema obedece a la regulación del mercado, y la caja de la universidad

da para ciertos pagos. Entonces, egresan –esa es la palabra académica, si me lo permiten-, egresan...”

“En quinto lugar, en relación con nuestras leyes sociales, como dije, nos adeudan 2 mil millones de pesos, pero seguimos funcionando. Siento que esos 2 mil millones de pesos son de gastos operacionales, es decir, la ley prescribe que nos deben pagar con las respectivas imposiciones, pero no nos pagan las imposiciones. Por lo tanto, van a gastos operacionales. Entonces, qué más debemos dar los funcionarios para que la universidad se mantenga en este plan de cierre. O sea, las 600 personas estamos pidiendo auxilio, dentro de un plan de cierre, para trabajar en condiciones normales”.

“En sexto lugar, y para terminar, cabe preguntar si el plan de cierre ha considerado esta realidad de los trabajadores, que, sin duda, son parte de la universidad, habida consideración del actual decreto de cierre. Si fuera así, el Ministerio de Educación conducirá este proceso asegurando los derechos de los trabajadores. Entiendo que no, pero de ahí parte la génesis. El plan de cierre estimado por el Ministerio de Educación, ¿considera en su ejecución la participación del Ministerio del Trabajo? Si fuera así, ¿los trabajadores encontrarán debidamente resguardada la participación y lo que les compete del Ministerio antes mencionado?”

En definitiva, señaló que “los trabajadores vienen a solicitar un pronunciamiento de los Ministerios citados respecto de los antecedentes expuestos y de las interrogantes señaladas en el sexto considerando, con el objeto de esclarecer la situación que nos afecta y proceder a la búsqueda de soluciones que aseguren el cumplimiento del proceso, desde el punto de vista laboral, que ofrece la justicia a los trabajadores, considerando su dignidad y entrega por este importante proyecto educacional”.

Presidente de la Federación de la Universidad del Mar, campus Quillota, señor SERGIO ARAYA.

Universidad del Mar: situación campus Quillota.

Respecto de los acontecimientos que han sucedido en los últimos meses, señaló que los estudiantes de la Universidad

del Mar, campus Quillota, se encuentran sumamente complicados al no haber una solución concreta para la continuidad y finalización de sus estudios”.

Aseguró que “la no entrega arbitraria de los recursos CAE, adquiridos por parte de los estudiantes directamente con el Estado de Chile, los dineros recaudados por la síndico en el tiempo en que la universidad estuvo en quiebra y que aún siguen retenidos en la Contraloría General y el inminente cierre en agosto guiado e impulsado indirectamente por el Ministerio de Educación a nuestra casa de estudios, ha sumido a mis compañeros, a profesores y a funcionarios en una crisis no solo institucional, sino también personal, en la cual muchos han estado haciendo abandono de sus clases, de labores y de responsabilidades tanto académicas como personales.”

Universidad del Mar: plan de cierre.

Por último, planteó que “ante el inminente cierre de mi casa de estudios, creo que el Estado puede hacer más que reubicar a los alumnos y pasar el problema a otra institución. Sí, problema, porque para el Gobierno actual sólo somos un problema que necesita extirpar para demostrar que hizo bien su trabajo. Es igual a un padre que castiga a su hijo rebelde sin preguntar qué necesita y lo hace solo para demostrar que el problema ya no está.”

Representante de los estudiantes de la Escuela de Medicina de la Universidad del Mar, señor FELIPE KEMP.

Universidad del Mar: cierre de la carrera de medicina.

Enfatizó que “más que reiterar el drama que vivimos, quiero decir que desde la perspectiva de los funcionarios y los docentes, ellos pueden rehacer su vida trabajando en otro lugar o impartiendo clases en otros establecimientos; nosotros no, no tenemos opción”.

Universidad del Mar: crítica a algunas de las aseveraciones de la institución.

A continuación impugnó “expresiones de la Universidad del Mar que son falsas. Primero, dicen que se imparten clases a los que están matriculados; yo lo estoy y no tengo clases desde el año pasado. Además, alumnos de sexto año de internado pagan su arancel y, en algunos casos, deben cancelar además al tutor.”

Además, “dicen que no hay ningún problema en devolver el dinero. Sin embargo, la semana pasada una apoderada de apellido Cuadra, dio orden de no pago al cheque de julio de este año y trató de retirar el dinero de la matrícula y no pudo, porque estaba con orden de no pago. No tenemos clases desde el año pasado; es ridículo.”

Agregó que otro tema relevante es la centralización del dinero. Ellos piden que los créditos que se liberaron el año pasado lleguen a la Casa Central. Al respecto, “relataré un caso que me contó la presidenta del Centro de Alumnos de Enfermería Vespertino, de Santiago. El dinero llegó a la Universidad, pero no a la carrera. Sólo con los recursos del año pasado, que eran cerca de 50 millones, hubieran podido terminar este año. Además, no se pueden cambiar, porque no hay otra parte donde se imparta la carrera. Los alumnos de enfermería vespertino de Viña del Mar sólo se pueden ir a la Universidad de Aconcagua, que no está acreditada y tampoco pueden acceder a créditos con aval del Estado”.

Para terminar, indicó “quiero referirme a la homologación de la malla. La semana pasada decían cómo el Gobierno no ha nombrado a alguien que se dedique exclusivamente a esta labor, sin embargo, docentes de mi carrera dijeron frente a personas del Ministerio de Educación que lo harían y no lo han hecho. Finalmente, lo hizo el Ministerio y cuando se presentó en la Universidad del norte se mostraron ejemplos de homologación de mallas, es decir, se ha tratado de hacer.”

Además, el Rector Patricio Galleguillos dijo que está por apoyar a los alumnos y que sólo quiere ayudarnos, ya sea a los que queremos reubicarnos, porque no tenemos otra opción, o a los que quieren continuar. Sus palabras contradicen los hechos. Primero, él hace dos sesiones y dijo que está en desacuerdo con la reubicación, porque no le daba sustentabilidad a la Universidad. En segundo lugar y en lo que estoy en desacuerdo con algunos compañeros, es que hizo todo lo posible para que saliera el interventor del SERNAC, quien estaba proporcionando los

documentos al Ministerio para ayudarnos a reubicarnos. Al retirarse, nuevamente quedó la Universidad congelada y sin ayuda. Por lo tanto, estas “supuestas ovejas” que acá se muestran, no lo son tanto.”

Universidad del Mar: situación de salud de los alumnos.

Enseguida se refirió a lo dicho por el presidente de la Federación. “El 72 por ciento de nuestros compañeros sufre de depresión severa, dentro de cuyos síntomas está la tendencia suicida. Eso lo puede avalar el Rector que es sicólogo y fue director nacional de la Escuela de Psicología. Quiero contarles que estoy con una depresión severa, en tratamiento, lo que me permite estar bien, pero eso me significa gastar 300 mil pesos mensuales entre siquiatria, sicólogo y fármacos; si no lo hiciera, estaría con el mismo ánimo de mis compañeros o como muchos con los que trato de hablar por teléfono, a quienes les da lata hasta contestarme, pues están acostados todo el día, porque están con una depresión dramática y para que voy a redundar en cómo esta situación afecta a las familias”.

Ex Presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Mar, señorita SUSANA GIACAMAN.

Universidad del Mar: desertores.

Informó que “Fui presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad del Mar, sede Santiago, y en actualidad soy la única persona que representa a los mal denominados desertores. La palabra está mal utilizada. No se trata de que sea feo llamarnos así, sino que legalmente no procede. No nos fuimos de la universidad porque hayamos querido, sino porque no tuvimos otra opción”.

“En mi caso, soy de la carrera de Nutrición. Tanto ésta como otras carreras pequeñas de otras sedes, incluyendo la de Maipú, donde estudio, no se pudieron impartir clases correctamente o no quisimos seguir el sistema de titulación que se estaba entregando –yo estaba 5° año-, porque pasaba a llevar todos los estatutos de titulación de la Universidad del Mar en 2012. Por lo mismo, como desertora, no he tenido la oportunidad de conversar con la ministra ni con sus asesores en forma directa, ya que estoy en esta especie de limbo educacional, por cuanto no soy considerada estudiante”.

Universidad del Mar: crítica a las cifras del Ministerio de Educación.

Se preguntó qué tan fidedignos pueden ser los datos que entrega al Ministerio una casa de estudios que tiene querellas por estafa en contra de sus estudiantes. “En verdad, lo pongo en duda, ya que, según los datos que se indican, el año pasado eran 22 mil estudiantes y ahora 16 mil; de hecho, hay un grupo de alumnos desaparecidos que no se sabe dónde están. Sin contar con los mismos datos que se entregan, porque se mezclaron las cifras de alumnos reubicados con las de aquellos que están en proceso de titulación, a lo menos en mi sede habría un 33 por ciento de desertores; sin embargo, podría dar fe de que hay muchos más en este momento”.

Soluciones del Ministerio de Educación a universidades cuestionadas.

Señaló que, en su opinión “las soluciones que se dan siempre están vinculadas con los estudiantes matriculados y con los que se están reubicando. Sin embargo, lamentablemente todos no tenemos esa opción, como es el caso de los estudiantes de 5° año de mi carrera de mi sede”.

“Por ejemplo, respecto de la Universidad Iberoamericana, a todos los estudiantes de 3° y 4° años fueron bajados a 1° y 2°, aumentando con ello la deuda. Por su parte, se siguen cobrando las deudas de la Universidad del Mar. Hasta hoy, tenemos estudiantes en Dicom e, incluso, una compañera fue embargada. Por su parte, las universidades Andrés Bello y de las Américas también han bajado de año a los estudiantes, sin contar que el arancel es completamente diferente y no todos tenemos la opción de entrar. Finalmente, está la Santo Tomás. De manera que el factor común de dichas universidades es que las cuatro están siendo cuestionadas. Por ende, qué garantía tenemos de no volver a pasar por otro proceso de estafa como el que vivimos con la Universidad del Mar y con los personajes presentes”.

“Por lo tanto, como dijeron mis compañeros, hay que legislar algo. Desde luego, ya presentamos un proyecto que surgió de los estudiantes, que está enfocado en mejorar la educación en general y no solo la problemática de la Universidad del Mar, entendiendo que si bien somos el inicio o la punta del iceberg, no seremos los únicos, sino los

primeros. Basta recordar la carrera de criminalística de la Universidad La República.”

Por último, sostuvo que “hay un tema de fondo que va más allá de solucionar los problemas mediáticos de los estudiantes matriculados, que son los menos, y la situación de la Universidad del Mar, viéndola como un caso aislado de la educación, por cuanto no lo es.”

Presidenta del Centro de Alumnos de la Escuela de Medicina de la Universidad del Mar, sede Viña del Mar, señorita CLAUDIA VERA.

Universidad del Mar: cierre de la carrera de medicina.

Para el caso de la sede de Viña del Mar, señaló que “se cerró la Escuela de Medicina de 2° año a 5° año y los únicos que pueden egresar son los que están en internado, pues aún no dependen de la prórroga y que es posible que también puedan hacerlo los de 5° año, pero no es seguro.”

Universidad del Mar, cierre de la carrera de medicina.

Recordó que “La Universidad del Mar cerró nuestra carrera. No era viable, porque era muy cara y debían cumplir muchos requisitos para darle continuidad. Somos 63 alumnos en Iquique, 122 en Viña del Mar y sólo dos personas, que deberían haber pasado a tercer año, han sido reubicados para que el próximo año comiencen primero.”

Preguntó “¿Hay algún medio para que, de verdad, ayuden a que los alumnos continúen sus estudios? ¿Hay algo que ustedes puedan hacer para ayudarnos? Por ejemplo, hemos ido a embajadas a pedir asilo diplomático, para ver si en otros países nos reciben para continuar nuestros estudios. Hemos ido a dejar cartas al Presidente de la República, para que le otorgue mayores facultades a la ministra de Educación, porque sabemos que sus atribuciones son limitadas. Por lo tanto, ¿qué tenemos que esperar? Pasa el tiempo y la gente se olvida; opinan: antes los chicos no estaban dispuestos a retroceder dos a un año, sin embargo ahora lo único que piden es un cupo en medicina. ¿Qué debe pasar para que las personas

puedan estudiar en este país? ¿Qué debemos hacer? Y les pregunto a ustedes, que son parlamentarios y al Ministerio.”

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** expresó que si bien la presentación del subsecretario es muy interesante respecto de lo que se ha hecho, es bastante deficiente en señalar lo que se hará respecto de lo que queda, lo cual nos preocupa. El objetivo es tener un plan de cierre concreto que aborde las distintas aristas.

Indicó que conforme a la exposición de la Ministra de Educación, el problema se reduce a la falta de un representante legal de la Universidad del Mar. Al respecto enfatizó que a su parecer el tema es bastante más complejo.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** manifestó que en la sede de la Universidad del Mar, en la ciudad de Punta Arenas, no existe normalidad alguna en la prestación del servicio educacional, por ende carece de todo sentido lo manifestado por el señor Patricio Galleguillos al respecto.

Enfatizó que la única solución es que la universidad estatal más cercana a una sede de la Universidad del Mar, se haga cargo de la misma, como ya ocurrió con la Universidad de Atacama, mediante un sistema de tutoría en el ámbito administrativo, financiero y académicos financiada en la parte no satisfecha por medio de los Consejos Regionales, intendencia y el propio Ministerio de Educación. Sin perjuicio, del respaldo del Parlamento. Consultó, que hay detrás del actuar del Ministerio de Educación.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** apuntó que en el decreto de cierre se establecen los argumentos por los cuales se cierra la universidad, entre ellas, que la universidad no cumple en forma reiterada con las obligaciones contractuales, ni con los docentes, ni con los alumnos, ni con nadie. Además, la casa de estudios no presta servicios educacionales comprometidos con los estudiantes; la institución se encuentra en una situación de inviabilidad financiera, y no cumple con la obligación de entregar los estados financieros auditados ni nada de la información institucional; tampoco ante el Ministerio de Educación.

Al respecto, cuando el Ministerio de Educación decide cerrar, asume la responsabilidad de administrar el proceso de cierre.

Pero administrar el proceso de cierre –y eso es lo importante- no es echarle la culpa a los controladores, porque sabe que tienen responsabilidad en esta situación. Afirmó que hay que adoptar una posición activa, donde puedan hacerse cosas, porque el decreto es suficientemente ambiguo en ese sentido. Señala claramente, que de manera subordinada al Ministerio de Educación, la universidad deberá supervisar el normal desarrollo de las actividades docentes, la rendición de exámenes y todo lo que tenga que ver con el proceso académico de la universidad. Además, indicó que en el proceso de cierre el subsecretario, mediante resolución exenta, designará a uno o más funcionarios que actuarán como representantes del Ministerio de Educación en la administración del proceso de cierre de la Universidad del Mar.

Por su parte, el artículo 54, letra g), señala que el Consejo Nacional de Educación debe asesorar al Ministerio de Educación en el proceso de cierre. Por lo tanto el responsable del proceso de cierre es el Ministerio de Educación y no los controladores, ni los alumnos, ni los docentes, ni los funcionarios. Entonces, si el Ministerio está administrando un proceso de cierre y le faltan herramientas legales, los parlamentarios ya han demostrado su buena disposición, han presentado un proyecto de ley referido a la figura del interventor, pero el Ministerio de Educación no ha demostrado interés.

El Diputado señor MANUEL MONSALVE asumió las palabras de la Ministra de Educación, quien señaló que la situación de la Universidad del Mar era un “catástrofe” y al respecto le replicó que cuando hay una catástrofe en Chile, también hay una ley que permite al Estado tener facultades especiales, desde los puntos de vista administrativo, legislativo y presupuestario. Además, no concibe cómo las autoridades del Estado digan que no pueden hacer nada y resaltó que en la presentación del Subsecretario de Educación la expresión que más repite es: “es muy complejo hacerlo”. Sin embargo, estimó que no tiene nada de complejo, porque lo primero que se debe fijar son los criterios y propósitos, esto es, garantizar el derecho de educación a los jóvenes de la Universidad del Mar y luego las herramientas para cumplir el propósito.

Le consultó a la Ministra de Educación si está dispuesta a llegar a un acuerdo en esta materia, y sí su respuesta es afirmativa, cuál es el problema de legislar en torno a la figura del interventor, porque conforme a los dichos de la autoridades de Gobierno ahí radica el problema. No corresponde que un joven que se ha endeudado por cinco años y que lo hacen volver a 2º año de su carrera deba seguir pagando los

créditos de los años a los cuales se le está haciendo regresar. Nadie se hace cargo de esa deuda. No se hacen cargo los que hicieron la estafa ni el Estado, sino quienes fueron estafados. Además, si alguien se fue porque se deprimió, o porque no vio que había oportunidades o estaba agobiado se castiga y califica de desertor, impidiéndole volver a postular al financiamiento estatal.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** expresó la disposición de la Comisión colaborar en visibilizar el problema que están viviendo los alumnos de la Universidad del Mar. Asimismo, destacó que se trata de un problema sistémico que no sólo está pasando con la Universidad del Mar, sino que tiene que ver con concebir la educación superior como un bien de consumo y no como un derecho, un bien social que debe garantizar el Estado de Chile.

Apuntó como inconcebible que nos jactemos de que hay más de mil estudiantes en educación superior, y que nadie diga que muchos de ellos están en instituciones de dudosísima calidad, como institutos, centros de formación técnica y universidades públicas y privadas.

Manifestó sentir que la Universidad del Mar se convirtió en un paradigma y las decisiones que se tomen al respecto se transformaran en una posibilidad de replicar.

Finalmente, expresó que la Comisión ha efectuado todos los esfuerzos y que sólo falta la decisión del Gobierno, quien es el actual responsable de toda la situación, tal como lo confirma el decreto de cierre de la universidad.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** se refirió a los problemas de reubicación de los alumnos. Por ejemplo, alumnos de enfermería de la sede Maipú que se fueron a Arica y que deben quedarse un año más a la espera de campus clínicos, que por lo demás no están garantizados. Los relatos de dichos alumnos son dramáticos, pues están haciendo un gran esfuerzo familiar y carecen de los medios económicos para su manutención.

Por lo tanto, cuando se habla del proceso de cierre, significa administrar lo bueno y lo malo. Está perfecto lo que ocurre con los casos exitosos de reubicación, pero también hay que hacerse cargo de los casos de reubicación que no han sido exitosos.

La **Ministra de Educación, señora CAROLINA SCHMIDT**, en relación con el pago del CAE y la ausencia de un interventor judicial, explicó que “La entrega de los recursos del CAE se autorizó en una situación irregular, porque la Universidad del Mar no tiene la acreditación, y se garantizaron para ir en ayuda de los alumnos que continúan en la institución. Hoy, se han entregado a la universidad con un trabajo en particular del Ministerio.”

Aclaró “que dicha universidad no ha dado la garantía de que los recursos, que son de los alumnos y no de la institución, sean entregados a ésta para que dé los servicios educacionales comprometidos. Esos recursos del Estado son entregados por órganos independientes, como es la Comisión INGRESA. A solicitud del Ministerio de Educación, se han buscado todos los mecanismos para entregarlos. El hecho de que se entreguen los estados financieros auditados ha sido un requerimiento de la Comisión INGRESA para garantizar el otorgamiento de esos recursos, como también que éstos no vayan a la universidad ni al controlador, sino directamente a los profesores. Hemos tenido graves problemas para que eso se cumpla, como han manifestado algunos alumnos presentes. Los contralores de la universidad están pidiendo la centralización de los recursos y no su entrega en forma directa”.

Señaló que “otro problema grave que hemos tenido es que ninguna persona independiente -sea el interventor judicial o del síndico de quiebras- que permita garantizar que la entrega de recursos del Estado, que son justamente para la continuidad de la operación, vayan dirigidos a ese fin y no caigan en manos de los controladores para fines diversos. Lo que tienen que hacer es, justamente, entregar la educación a los jóvenes que están ahí”.

Aseguró que “De aquí en adelante, seguiremos haciendo todos los esfuerzos, no solamente con la Comisión INGRESA, sino también con la Contraloría -porque se trata de fondos públicos- para que estos recursos puedan ser entregados. Pero si el controlador no tiene la voluntad mínima de entregar la información y de nombrar un representante legal, cada vez se hace más difícil la entrega de esos recursos”.

Consintió en “que todos los actores estamos estresados por tratar de solucionar un problema grave, pero, el principal actor, el que debiera estar sentado en esta mesa, sencillamente, está ausente. En una institución autónoma como la Universidad del Mar, cada vez que uno pide información y apoyo, no tenemos una respuesta sobre la

materia. Además, el mismo estatuto de cierre establece que ellos tienen la obligación de hacerlo”.

Aclaró que “los esfuerzos porque se entreguen esos recursos han sido impulsados por el Ministerio, pero cada vez con mayor dificultad, por la falta de voluntad del controlador de dar cumplimiento a las exigencias mínimas que pone la Comisión INGRESA y que también deben ser garantizadas por la Contraloría General de la República, por tratarse de fondos públicos”.

Universidad del Mar: soluciones del Ministerio de Educación.

Puntualizó que “la voluntad del Ministerio -y lo pueden ratificar porque me he reunido con todos ustedes, en avanzar hacia soluciones- no solamente es voluntad, sino que es concreta. El Ministerio ha planteado esfuerzos reales, justamente para entregar mayores soluciones a los alumnos. Las soluciones que se están implementando con las distintas instituciones, a través de las becas de nivelación, los programas especiales para que los alumnos se puedan reubicar, la beca de arancel, tienen como objetivo, justamente avanzar en que los alumnos se puedan reubicar. La dificultad planteada es respecto de los alumnos que están en las instituciones actualmente, en ciertas sedes donde han tenido mayores dificultades de reubicarse. Se trata de resolver cómo pueden continuar sus estudios con mayor seguridad que la que actualmente se les entrega a través del controlador.”

Pidió a la Comisión que “estudie alternativas para darles mayor seguridad a ese grupo. Entiendo que las dificultades mayores tienen que ver con lo que decía la señorita Marta Molina (presidenta de la federación de estudiantes de la sede de San Fernando de la Universidad del Mar), que se entreguen los recursos de los créditos y las becas que permitan que la institución se pueda programar, porque está claro que el flujo de alumnos que permanece en esa facultad y en esa sede, está más o menos determinado después del proceso más duro que ha vivido la universidad con el decreto de cierre. Por lo tanto, déjenme estudiarlo junto con la Comisión INGRESA y con los distintos órganos del Estado para determinar qué es lo que podemos hacer para asegurar, a fin de asegurar que esos flujos lleguen a los alumnos que continúan en la institución, adicionalmente del programa particular de apoyo a los alumnos que se están reubicando”.

Universidad del Mar: plan de cierre.

Insistió en que “la dificultad de este proceso se ha visto incrementada por la falta de voluntad de nombrar un representante legal en la Universidad del Mar, que permita facilitar el proceso que ha debido liderar el Ministerio de Educación, también respetando la autonomía de todas las universidades que han participado en el proceso de reubicación de los alumnos”.

Informó que se ha “reunido con los rectores de casi todas las casas de educación superior, buscando alternativas para los alumnos de la Universidad del Mar y, permanentemente, caemos ante la situación de la autonomía de estas instituciones que, justamente, estando en procesos de acreditación y teniendo que velar por que sean no discriminatorios en relación a los otros alumnos que estas instituciones tienen y en los cuales han establecido sus procesos educativos, tienen la obligación de garantizar que los alumnos que ellos reciban, cumplan con las mallas curriculares que estas instituciones han acreditado. Por eso, muchas veces, se hace imposible o tiene un costo muy grande en los alumnos que deben retroceder varios años para poder acomodarse a este tipo de procesos o incluso cambiarse a otra carrera para poder continuar desde ahí un proceso para, finalmente, contar con el título de una institución autónoma”.

En ese concepto, “destacó el acuerdo que hay con el Consejo Nacional de Educación, que permite a los alumnos, justamente, titularse sin la necesidad de hacerlo en la Universidad del Mar, dado que el Consejo, finalmente, es el que entrega esa titulación. No fue algo fácil de conseguir, pero responde a la necesidad de muchos alumnos que estaban en sus últimos años viendo imposibilitada la posibilidad de titularse”.

En su juicio, el Ministerio de Educación ha sostenido una importante agenda para apoyar a los alumnos y permitir la continuidad de sus estudios, consensuando alternativas con distintas instituciones de educación superior acreditadas.

Aseveró que “las principales dificultades que hemos encontrado en este proceso son que las instituciones de educación superior, en general, no han ofrecido cupos suficientes para que los alumnos de la Universidad del Mar continúen sus estudios en dichas instituciones, básicamente, por exigencias de admisión muy diferentes entre ellas y, con la Universidad del Mar, el no reconocimiento del avance académico de las instituciones de educación superior receptoras y las diferentes mallas

curriculares entre las distintas instituciones de educación superior. Por lo tanto, a la gran mayoría de los alumnos que se reubicaban se les solicitaba comenzar en los cursos iniciales, dada esta situación.

En el proceso de cierre, los ejes de acción han sido la reubicación de los alumnos en otras instituciones, con todas las dificultades que he mencionado, la titulación de egresados y los convenios de colaboración académica y movilidad estudiantil.

Universidad del Mar: estatuto y plan de cierre.

Explicó que “el estatuto de cierre de la Universidad del Mar establece con claridad la fecha en que se debe finalizar este proceso, fijada para febrero de 2015, por lo tanto, durante todo ese período los alumnos deben tener la posibilidad de continuar con sus estudios. No es obligación ni facultad del Ministerio de Educación establecer el proceso de cierre, sino de quienes tienen la gestión y la administración de la universidad, es decir, sus controladores”.

Añadió que “en la práctica, los hechos demuestran que una institución autónoma, como la Universidad del Mar, ha ejercido su derecho en todo su accionar en forma permanente, porque cambia las condiciones, vende facultades, envía los datos de los alumnos, se deshace de las bibliotecas y de los laboratorios sin informar previamente a nadie y entrega información poco fidedigna e insuficiente de los procesos. Claramente es imposible que un tercero, en este caso el Ministerio de Educación, establezca un programa de cierre respecto del cual no tiene facultades para hacer cumplir, si no tiene la gestión de la universidad, que está en poder de los controladores. El Ministerio, durante los últimos meses, ha hecho todos los esfuerzos necesarios para ir en ayuda de los alumnos de la Universidad del Mar y no en pos de los controladores”.

Explicó que “todos los procesos que se han iniciado tanto con las distintas universidades como con diversos actores, siempre topan con la falta de voluntad del controlador en cuanto a establecer un representante legal, para lo cual no se requiere nada más que la voluntad. De manera que cualquiera acción que se toma se ve dificultada o revocada, porque no solamente no nombran a un representante legal, sino que aquellos que podrían serlo piden sacar los procesos, como ocurrió con el proceso de quiebra con continuidad de giro, que permitiría gestionar la administración de los recursos, aduciendo que no era el representante legal oficial. Desde abril

a la fecha, no ha existido voluntad de su parte para establecer algún representante legal”.

“Además, los convenios con las universidades están limitados y lo mismo ocurre con la administración por terceros de las distintas facultades, porque los controladores no eligen un representante legal y no tienen la voluntad de hacerlo, a pesar de las múltiples reuniones y solicitudes realizadas. Lo mismo ha ocurrido con el plan de cierre que el Ministerio ha solicitado para salvaguardar los intereses de los alumnos, porque los controladores de la universidad han manifestado que no elegirán a un representante que permita dar cumplimiento a esa situación.”

Universidad del Mar: titulación y reubicación.

Insistió en que “en el Ministerio hemos generado instancias tanto financieras como de trabajo con diferentes instituciones para permitir que los alumnos se puedan titular, sin la voluntad de los controladores de la Universidad del Mar y a través del Consejo Nacional de Educación, y reubicar en otras instituciones, con todas las limitaciones que acarrea la autonomía de las instituciones y el hecho de que no se puede imponer a los alumnos una malla completamente diversa a la que tiene cada una de las instituciones autónomas. El problema se origina justamente en los alumnos que hoy están estudiando en la Universidad del Mar.”

Universidad del Mar, controlador.

Preguntó “¿por qué pareciera que todas las ayudas y nuevos planes son solamente para la reubicación? Porque en una situación donde el controlador ni siquiera tiene la voluntad de nombrar a un representante legal, la entrega de cualquier beneficio debe ir directamente a los alumnos más que a la propia institución. Porque nada garantiza que esos recursos y esa ayuda vayan a ser utilizados en beneficio de ellos y no vayan a parar a otros fines que no están estipulados en la ley.”

Señaló que “un tema central que podemos trabajar en esta Comisión es justamente cómo logramos que el controlador cumpla con el requisito fundamental que nos permita avanzar en una situación de mayor certeza y tranquilidad para los alumnos que están en proceso de estudios en ciertas facultades que están funcionando, pues otras ni siquiera están funcionando ¿Cómo hacemos cumplir a los controladores y responsables de esta situación el nombramiento de un representante legal, a

objeto de que nos permita ejercer las facultades que tenemos como Ministerio para avanzar en el tema?”

Universidad del Mar: soluciones del Ministerio de Educación.

Insistió en que “la voluntad del Ministerio -y lo pueden ratificar todas las personas con las cuales me he reunido-, es avanzar hacia soluciones, no solamente es voluntad, sino que es concreta. El Ministerio ha planteado esfuerzos reales, justamente para entregar mayores soluciones a los alumnos. Creo que las soluciones que se están implementando con las distintas instituciones, a través de las becas de nivelación, los programas especiales para que los alumnos se puedan reubicar, la beca de arancel, tienen como objetivo, justamente avanzar en que los alumnos se puedan reubicar. Entiendo que la dificultad planteada es respecto de los alumnos que están en las instituciones actualmente, en ciertas sedes donde han tenido mayores dificultades de reubicarse. Se trata de resolver cómo pueden continuar sus estudios con mayor seguridad que la que actualmente se les entrega a través del controlador”.

Finalmente, pidió a la Comisión “que estudie alternativas para darles mayor seguridad a ese grupo. Entiendo que las dificultades mayores tienen que ver con lo que decía la señorita Marta Molina, que se entreguen los recursos de los créditos y las becas que permitan que la institución se pueda programar, porque está claro que el flujo de alumnos que permanece en esa facultad y en esa sede, está más o menos determinado después del proceso más duro que ha vivido la universidad con el decreto de cierre. Por lo tanto, déjenme estudiarlo junto con la Comisión INGRESA y con los distintos órganos del Estado para determinar qué es lo que podemos hacer para asegurar, a fin de asegurar que esos flujos lleguen a los alumnos que continúan en la institución, adicionalmente del programa particular de apoyo a los alumnos que se están reubicando.”

SESIÓN 14ª, CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2013.

— Concurren, en representación la Universidad Santo Tomás, la Vicerrectora Académica y Rectora Nacional Subrogante, señora ÁNGELA VIVANCO, y el Vicerrector de Finanzas y Control de Gestión, señor JUAN PABLO GUZMÁN; el Rector

de la Universidad Arcis, señor RENÉ LEAL, y el Vicerrector de Gestión, Operaciones y Finanzas, señor GALO EIDELSTEIN.

Exposición de la Vicerrectora Académica y Rectora Nacional Subrogante de la Universidad Santo Tomás, señora ÁNGELA VIVANCO.

Universidad Santo Tomás: sistema Santo Tomás.

Señaló que “hemos titulado nuestra presentación ‘Sistema Educacional Santo Tomás’, porque hay una primera parte en la cual describimos cuál es el régimen en que las distintas instituciones de educación conforman el concepto de red o de sistema educacional de Santo Tomás; tema que nos parece importante para comprender, con posterioridad, cuáles son las relaciones entre estas instituciones y, eventualmente, las relaciones con las distintas empresas”.

Explicó que no solo tienen la Universidad Santo Tomás, sino también el Instituto Profesional (IP), el Centro de Formación Técnica (CFT) y colegios. Todos ellos forman el sistema Santo Tomás. En lo que respecta a educación superior, tienen 3 instituciones distintas, pero que actúan asociadamente entre sí. Cada cual tiene su propia sociedad y, a su vez, esas sociedades son dependientes de Santo Tomás S.A.

Añadió que, en su concepto, en el caso del nivel superior, Santo Tomás ha implementado con éxito un esquema de integración entre las distintas entidades de educación superior, manteniendo su independencia y respetando todos sus aspectos regulatorios.

Explicó que Santo Tomás, como conjunto, cuenta con 82.110 alumnos en educación superior y 98.623 titulados; en educación escolar, más de 6.000 alumnos. De ellos, en conjunto, el 71.9 por ciento -en el caso de la educación superior- corresponde a primera generación, lo cual, señala, remarca el interés social que tiene la universidad. Luego, hay 48.171 alumnos de Santo Tomás en educación continua al 2012, con 277.894 metros cuadrados totales disponibles, dedicados a servicios educacionales.

Relató que la universidad cuenta con 14 sedes desde Arica a Puerto Montt; el IP con 21, el CFT con 22 y la red de colegios cuenta con 8 establecimientos en 7 ciudades del país.

Expuso que la Universidad Santo Tomás está dirigida por una junta directiva. En el caso de la gestión del Instituto Profesional y del Centro de Formación Técnica, corresponde a un sistema de gobierno corporativo, conducido por su directorio.

Expresó que, si bien tienen una importante expansión regional, ésta cuenta con los debidos resguardos, desde el punto de vista de una estructura que tiene un nivel central. Se trata del rector nacional y las vicerrectorías que, a su vez, se proyectan a las sedes, que cuentan con un rector de sede y con personal académico, que es una dirección académica. También hay una dirección de administración y jefes, directores de carreras y un cuerpo docente.

Especificó que cada sede tiene sus singularidades, un proyecto educativo que se desarrolla de acuerdo con las carreras que se han elegido en ella y los distintos programas, pero hay un diseño central de la universidad que corresponde a los instrumentos adecuados para mantener los debidos controles y la calidad de la educación.

Relató que el Sistema Santo Tomás tuvo su origen en 1975, con un centro de formación técnica que obtuvo su personalidad jurídica en 1982. Posteriormente, el IP fue creado en 1987 y su autonomía institucional se obtuvo en 2000. Indicó que la universidad fue constituida jurídicamente en 1988. En el 2003, el Consejo Superior de Educación otorgó plena autonomía a la universidad y, en 2004, se expandió a regiones con la apertura de 10 sedes, aprovechando la red existente, desde el punto de vista del IP y el CFT.

En cuanto a sus aranceles, sostuvo que están bastante cuadrados con los aranceles del CRUCH. Agrega que, desde el punto de vista del sistema regional, hay una variedad de aranceles, porque la realidad de las regiones es distinta.

Respecto de la matrícula de alumnos nuevos, destacó que acogen, fundamentalmente a jóvenes que vienen de los grupos socialmente más carenciados.

Universidad Santo Tomás: créditos.

En relación con los créditos, expresó que 21.583 alumnos de la universidad financian parcialmente sus créditos con CAE, lo

que representa el 73 por ciento de los alumnos. En cuanto al establecimiento educacional de origen, hay una considerable representación de establecimientos particulares subvencionados y municipalizados. Agregó que, la misma situación, incluso más marcada aún, ocurre en el caso del IP y CFT. En ese caso, 24.370 alumnos, lo que representa un 46 por ciento, financian parcialmente sus estudios con CAE.

Desde el punto de vista de los beneficios internos que se entregan, aseveró que los reciben 21.844 alumnos, ya sea por becas internas u otros beneficios, esto es el 35 por ciento de los alumnos adicionalmente al CAE, tema en que la universidad también tiene incidencia, en el sentido de que avala esos créditos- durante el año 2013.

Universidad Santo Tomás: apoyo estudiantil.

Respecto del apoyo estudiantil, señaló que cuentan con una dirección nacional de apoyo y financiamiento para los alumnos, que coordina las distintas fuentes de financiamiento y contribuye a ampliar las oportunidades de desarrollo con los recursos económicos suficientes. A la vez, cuentan con centros de aprendizaje.

Universidad Santo Tomás: docencia.

En relación con la docencia, explicó que cuentan con 4.176 docentes. Afirmó que es la universidad con el mayor cuerpo académico del país. De ellos, 724 son profesores de planta. Su estándar es de 60 alumnos por jornada completa equivalente. Indicó que cuentan con una planta académica jerarquizada en un 72 por ciento, tema muy importante para la carrera académica y la representación en el claustro académico, y con 973 profesores que cuentan con algún magíster y doctorado. En lo que respecta al IP y CFT, relató que el número de docentes es de 4.809, en 2013.

Manifestó que apoyan con recursos propios el perfeccionamiento de 73 académicos que están cursando estudios de algún magíster o doctorado en Chile y en el extranjero. Además, 550 docentes de la universidad, del IP y del CFT, realizaron estudios o perfeccionamientos durante el 2012.

Universidad Santo Tomás: acreditación.

En cuanto a la acreditación, sostuvo que Santo Tomás desarrolla acciones permanentes e institucionalizadas para asegurar y mejorar su calidad. Para el cumplimiento de esta labor, cuenta con una Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, que no solo se ocupa de los procesos puntuales de acreditación, sino también del cumplimiento de todos aquellos compromisos que se adquieren en los procesos de acreditación y de ciertos estándares académicos, que son importantes para mantener la calidad, los controles y la transversalidad, desde el punto de vista de los estudios. Particularmente, por ejemplo, existen sistemas de examinación nacional que estandarizan y revisan en cada sede que se estén cumpliendo los planes respectivos.

Dio a conocer que las tres instituciones están acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, y han participado voluntariamente en los procesos de acreditación institucional a partir de 2005 y, de sus carreras, a partir de 2009.

Explicó que la universidad está acreditada desde el 2011 hasta diciembre de 2014; el IP, de noviembre de 2010 hasta noviembre de 2014, y el CFT de diciembre de 2009 hasta diciembre de 2013. Especifica que en este momento el CFT está en proceso de reacreditación, entregando sus informes.

Argumentó que del total de alumnos de la universidad, el 80 por ciento estudia en carreras acreditadas; el 57 por ciento en los IP y el 54 por ciento en los CFT. Agregó que la universidad ha acreditado el 67,3 por ciento de sus programas, siendo la tercera universidad con mayor porcentaje de programas acreditados.

Expresó que el tema de la acreditación, por circunstancias que no están relacionadas con la situación de su Universidad, ha sido puesto en duda, situaciones en las cuales no han participado ni están siendo investigados.

En todos los procesos de acreditación a que se ha visto enfrentada voluntariamente la Universidad Santo Tomás, se ha actuado conforme a derecho. A propósito de la pregunta de la Diputada Girardi, expresó que ellos quisieran que hubiera una gran cantidad de planta respecto de los alumnos, la expansión regional, en algunos casos, les

dificulta bastante la dedicación exclusiva en grandes jornadas de los profesores. Tienen una realidad regional que es muy variable y con mucha dificultad desde ese punto de vista. El tema de las plantas no es solo salir a contratar, sino que tiene que ver con la disposición y disponibilidad.

Respondió a la pregunta de por qué, cuando se pidió por la vía de la Ley de Acceso a la Información Pública, información de ese proceso de acreditación, consideraron que no era prudente entregarlo. Al respecto, indicó que porque pensaron que el manejo de información, en el sistema de educación superior, particularmente asociado con procesos de acreditación, es un manejo que, desgraciadamente, en algunos frentes ha sido mal utilizado. Tuvimos el temor de que se tratara de sacar sectores o renglones de informes de acreditación o de compromisos de acreditación que no tuvieran que ver con la realidad de la universidad. Aseveró que no tuvo que ver con temas de opacidad, sino de prudencia.

Opinó que en la medida en que más se defina todo lo que está más allá del margen de la ley, es mejor para todos. Estimó que hay que definir en los términos que describió para que el proyecto siga siendo viable para la actividad privada.

Asimismo, consideró importante perfeccionar y clarificar el sistema de acreditación y reitera conceptos ya expresados.

Universidad Santo Tomás: investigación.

Desde el punto de vista de la investigación, manifestó que han hecho grandes esfuerzos y apostado por la actividad investigativa. Añadió que cuentan con 17 programas de magíster, 55 diplomados y 90 publicaciones de académicos de la universidad en revistas especializadas durante el 2012. Además, 20 proyectos de investigación e innovación, con fondos concursables adjudicados en 2012 por 1.630 millones de pesos más 6 nuevos centros de investigación aplicada en las sedes de Santiago, Talca y Puerto Montt.

Destacó que dichos centros corresponden a concursos internos. En consecuencia, son muchos más los centros que postulan y que son seleccionados para ser apoyados por la universidad. Todos tienen el compromiso de postular a fondos externos.

Enfatizó que la universidad fue clasificada como uno de los dos establecimientos docentes con proyección en investigación,

en el ranking de calidad de las universidades chilenas 2012, realizado por el grupo de estudios avanzados Universitas

Universidad Santo Tomás: vinculación internacional.

En el ámbito de la vinculación internacional, entre otras actividades, dio a conocer que han establecido convenios y tienen una red internacional con 90 universidades en 27 países del mundo. Cuentan con un programa de experiencia internacional que promueve el intercambio no solo estudiantil, sino también docente, con doble grado de magíster en administración de empresas, con la Universidad de Guangdong, en China, y la Universidad Católica de Ávila, en España.

En cuanto a la vinculación con el medio, afirmó que durante el 2012 contaron con 1.270 acciones de vinculación. Subrayó que tienen una normativa interna estandarizada sobre política de vinculación con el medio. Además, cuando se requiere apoyo de la universidad, también postulan a fondos internos, con un sistema específico.

Proceso investigativo hacia las universidades.

Respecto del comentario del Diputado Silber, de todo el análisis que hoy se está haciendo del sistema universitario, han sido extremadamente minuciosos en concurrir adonde se les ha llamado y en aportar todos los antecedentes que les han pedido. Si se ha operado por todo el sistema universitario y no solo por ellos con un determinado marco legal, y se quiere cambiar, obviamente habrá que hacer los ajustes necesarios.

Señaló que una cosa es investigar situaciones que generan dudas, lo cual es absolutamente legítima, y otra que se teja un manto de prejuicios respecto de la actividad universitaria, antes de que esas investigaciones concluyan o, incluso, habiendo concluido en algunos casos.

En segundo lugar, señaló que los aportes que han hecho el señor Carlos Peña y otras personas destacadas le parecen muy valiosos, porque cree que el tema demanda un diálogo profundo, porque el régimen de las universidades se basa en su constitución como persona jurídica sin fines de lucro. Pero no hubo la misma preocupación para develar lo que se entendería por lucro. Opinó que no se debe criticar que haya excedentes. Otra cosa distinta es en qué se van a ocupar.

Respecto de las propuestas del mismo académico, opinó que hay algunas que son obvias y que transitan no solo por el régimen jurídico de las universidades, sino que por el de las sociedades anónimas. Si tenemos vinculación de unas cosas con otras, por ejemplo, las sociedades anónimas exigen responsabilidades específicas que deben ser cumplidas, sin perjuicio de la normativa de las universidades.

Relató que el sistema educacional con el que han operado es de naturaleza distinta del de las instituciones. Señaló que han tenido situaciones de contrato entre empresas relacionadas desde un punto de vista más político que de la propiedad.

Se preguntó qué pasaría si esa relación estuviera prohibida. Que probablemente los márgenes de cobertura educacional regional y de la Región Metropolitana que ha tenido la universidad no habrían sido posibles.

Aseveró que están abiertos a discutir cualquier régimen legal. Pero, también es importante decir que no vaya a ser que, por la vía de empezar a cerrar compuertas, se termine en un sistema inviable. Hay un informe de la Contraloría referido a ese tema. Las universidades privadas reciben aportes estatales mínimos, salvo cuando postulan a fondos públicos. Por lo tanto, la autogeneración de recursos tiene que ver con el modo en que se puede administrar las posibilidades de expansión y todo lo demás. Opinó que no solo hay que analizar lo normativamente mejor, sino que también de lo más viable. Afirmó que, desde el punto de vista constitucional, el régimen de cohabitación está avalado entre el sistema público y el sistema privado en la educación y la posibilidad de las personas de elegir. Entonces, cree que es necesario salvaguardar eso.

**Vicerrector de Finanzas y Control de Gestión
Universidad Santo Tomás, señor JUAN PABLO
GUZMÁN.**

Inversiones.

En cuanto a inversiones, afirmó que éstas corresponden a una cifra superior a 150 mil millones de pesos, distribuida entre las distintas instituciones que conforman el sistema. Así, la Universidad Santo Tomás ha invertido alrededor de 21 mil millones; el Instituto

Profesional, 10 mil millones; el Centro de Formación Técnica, prácticamente, 14 mil millones; la red de colegios, cerca de 10 mil millones, y la Sociedad Inmobiliaria Rálices S.A., alrededor de 100 mil millones de pesos adicionales. Queda pendiente la ejecución para el trienio 2013-2015, de alrededor de 25 mil millones adicionales. Indica que el incremento de infraestructura de la Santo Tomás durante los últimos tres años, ha llegado a cifras cercanas al 65 por ciento.

Universidad Santo Tomás: inversiones, financiamiento.

En cuanto al financiamiento, aclaró que durante los últimos 20 años de funcionamiento de la universidad han existido, intermitentemente, saldos en cuentas corrientes, tanto acreedoras como deudoras, desde la Universidad Santo Tomás hacia otras entidades del sistema. Incluso, ha habido períodos en que la universidad ha sido levemente financiada por otras instituciones. Durante el período 2003 se produce un período en que marcadamente hay saldos acreedores a favor de la Universidad Santo Tomás. A partir de 2003, la universidad, obteniendo su autonomía, se define como objetivo continuar su desarrollo utilizando la red que ya existía en el mundo técnico profesional de Santo Tomás a lo largo del país. La visión fue complementar la oferta académica que existía en regiones con la oferta que tenía la universidad en Santiago. Para hacer eso se generó un plan de inversiones que fue muy relevante, que finalmente alcanza los 100 mil millones de pesos solo en Rálices, pero también cada una de las instituciones por su parte fue haciendo algo, con menor relevancia.

Añadió que también se generaron estructuras administrativas y académicas que soportaran este crecimiento. Para implementar y conceptualizar este plan, requería también de un reforzamiento en infraestructura a nivel país.

Explicó que el nivel de inversiones ascendió a cerca de 100 mil millones de pesos en el período y para enfrentarlo, esto fue posible solo en su conjunto, lo que, sumado a recursos privados que se incorporaron a través de los controladores de Santo Tomás S.A., permitió la ejecución. Hizo hincapié que al cierre de 2012, pueden observar que se incorporan en su activo fijo sobre 100 mil millones de pesos y que a inicios, en 2002, la inversión llegaba a los 2 mil 800 millones.

Aseveró que quieren objetivizar la relación dispar entre los esfuerzos económicos desplegados y el apoyo que dieron las

instituciones, la universidad y el CFT. Cerca de 25 mil o 30 mil millones, incluso, contra 100 mil millones. La universidad aportó cerca de un 15 por ciento de ese esfuerzo de inversión. Dentro de ese contexto, estimó importante entender que la universidad se incorporó sin costos en esta red educativa establecida en el país. Para graficarlo, el IP y el CFT Santo Tomás regiones, en 2003, tenían poco más de 18 mil alumnos. Esa era la envergadura de la red. Añadió que durante la vigencia de estos saldos en cuenta corriente, que se originan por traspasos de fondos, en las renovaciones de los contratos de arriendo no existieron reajustes significativos en los valores. En este plan, precisó, la universidad, el IP y el CFT actúan en conjunto. Estos dos últimos prestan o dan acceso a su red mientras que la universidad aporta su profundidad académica. Todas juntas acumulan los fondos o los recursos financieros de los cuales disponen y los concentran junto a fondos privados en una sociedad inmobiliaria que, además, fue a la banca y logró aportar los 60 y algo mil millones adicionales, que permitió efectivamente a la universidad cumplir con sus objetivos.

Recalcó que no obstante el sistema contaba con 22 sedes en su mundo técnico profesional, solo incorporó a la universidad en 14 de ellas. Se consideraron variables como la disponibilidad de alumnos interesados y la de profesores idóneos para impartir esas carreras. Aseveró que la solvencia económica y el desempeño financiero de la universidad demuestran objetivamente que los beneficios de su crecimiento fueron capturados por la institución y no fueron a parar a otro lugar. En el período 2004 a 2011 las reservas de la universidad se triplicaron, incorporando o acumulando cerca de 30 mil millones, que es el patrimonio de la universidad en estos momentos.

Universidad Santo Tomás: sociedades relacionadas.

De la malla del sistema educativo destacó que comprende dos instituciones que, en estricto rigor, no tienen conexiones de propiedad. Por un lado, está la Universidad Santo Tomás y, por otro, como filiales de una sociedad llamada Santo Tomás SA., distintas instituciones. Por ejemplo, el Centro de Formación Técnica Santo Tomás, cuyo nombre es Propam Ltda., en términos legales, la sostenedora; el Instituto Profesional Santo Tomás, sociedad cuyo nombre es Corporación Santo Tomás Ltda., nombre que induce a confusión, muchas veces; y el OTEC Santo Tomás Educación Continua Limitada, cuyo rol es desarrollar la educación continua a través de su red nacional; y la red de colegios, que cuenta con ocho

instituciones, cada una sostenedora de un colegio a lo largo de Chile. Hay dos colegios en Santiago y el resto repartido a lo largo del país.

Agregó que, como soporte a todas estas instituciones, hay dos sociedades con roles protagónicos: Abril Publicidad Inversiones y Asesorías Limitada, cuyo rol es concentrar gastos compartidos entre las instituciones, que después se reparten.

Precisó que la otra sociedad es Sociedad Inmobiliaria Rádices S.A., que ha concentrado los esfuerzos de inversión, como los 98 mil millones en el período 2003-2012 de la infraestructura compartida entre las instituciones. No obstante, también existe inversión directa en la universidad, en el CFT y en el IP.

Explicó el porqué de esta organización señalando que el Centro de Formación Técnica y el Instituto Profesional surgen de manera inicial, y de forma posterior la universidad, y para lo cual se generó una estructura societaria que permitiera el aprovechamiento de las economías de operación, de la sinergia.

De esta manera, los vínculos que la universidad mantiene con entidades relacionadas se deben a que es parte del sistema educacional Santo Tomás y a la estrategia de operación integrada entre las instituciones, particularmente, las de educación superior a lo largo de Chile.

Consideró importante dar a conocer que esta institución emite estados financieros auditados por instituciones de prestigio desde hace más de doce años. Todos estos vínculos están planteados en los estados financieros desde hace doce años. Agregó que estados financieros han sido transmitidos a la Comisión Nacional de Acreditación y son considerados dentro de los procesos. Expresó que, a partir de 2011 de este CIES financiero, se presentan antecedentes adicionales, incluso, a los de los estados financieros informados.

Las economías de ámbito y de escala que logran las instituciones han beneficiado al sistema y a la universidad le ha significado acceder a una red, a una escala de operación que le permite estar en ciudades en las que es muy difícil estar y con una profundidad en la que, por sí mismas, no serían capaces, en un contexto de mejora académica, sustentabilidad operacional y financiera. Sostuvo que su proyecto no sería viable si no fuesen capaces de trabajar de esa forma, con aranceles razonables.

Respecto de la duda de por qué la Universidad Santo Tomás tiene entidades relacionadas, manifestó que son relevantes los vínculos políticos que existen entre la Universidad Santo Tomás y sociedades filiales de Santo Tomás S.A., entiéndase en este caso el Centro de Formación Técnica, el Instituto Profesional y una sociedad que originalmente fue educacional y que ya no lo es, que es el Centro Interamericano de Educación y Cultura. Estas tres sociedades en conjunto designan a siete miembros de la asamblea, que es el organismo directivo máximo de la institución. Este organismo, si bien tiene una jerarquía máxima dentro de la institución, no está en las decisiones más prácticas o habituales. Esa instancia se cumple en la junta directiva de administración, la que tiene siete miembros, de los cuales tres son designados por la asamblea.

En cuanto a los vínculos económicos, señaló, por ejemplo, a la Sociedad Inmobiliaria Rádices S.A., que es la que concentró buena parte de la inversión, con el objeto de infraestructura compartida. En esa sociedad se generan dos ámbitos de relación: primero, los arriendos y, segundo, una relación de financiamiento. Agregó que la siguiente sociedad, en términos de relevancia, es Abril Publicidad, ya mencionada.

Explicó que, en las otras sociedades está Santo Tomás Educación Continua, el Centro de Formación Técnica y el Instituto Profesional. Acá se generan interrelaciones muy menores que tienen que ver con asesorías y reembolsos de gastos.

Recalcó que la lógica de prohibir las transacciones entre entidades relacionadas de manera directa asume que la naturaleza de las instituciones es homogénea y que las situaciones son idénticas y aplicables en todos los casos. Aseveró que en el caso de la Universidad Santo Tomás no hay entidades de apoyo, cuyo objeto único de existencia sea interactuar con la universidad. Este es un sistema. De alguna manera, el hecho de prohibir esas transacciones atenta contra el ADN de instituciones como la nuestra.

Explicó que la Sociedad Santo Tomás tiene accionistas, como cualquier otra sociedad anónima, y cuenta con un directorio. Señaló que la familia Hurtado Vicuña tiene el control de la propiedad de la sociedad conjuntamente con el grupo de inversionistas privados llamado Linzor Capital. Adicionalmente, los familiares y miembros fundadores originales tienen representación en Santo Tomás S.A. Agregó que, bajo el mismo esquema de interrelaciones políticas, las instancias

administrativas superiores y de segunda jerarquía de la Universidad Santo Tomás tienen representantes que reflejan situaciones equivalentes. En ese contexto, la junta administrativa, que toma las decisiones de carácter más común y relevante, tiene una composición muy similar a la del directorio de Santo Tomás S.A. Sostiene que no es política del grupo mantener personas distintas en un lugar y en otro, de manera de no hacer explícita esa situación.

Observó que la controladora y propietaria, por ejemplo, de Sociedad Inmobiliaria Radices S.A., es Santo Tomás S.A., por ende, son los mismos accionistas Santo Tomás S.A. Eso ocurre en todas las sociedades que ha presentado. En todas las sociedades son los mismos; en el fondo, es Santo Tomás S.A.

Universidad Santo Tomás: sociedades relacionadas, transacciones.

Respondió que es lo mismo y considera importante aclarar que cuando se habla de transacciones de la Universidad Santo Tomás se comete un error técnico. La universidad, como corporación, no se puede transar, no tiene accionista y no hay propiedad. Lo que se transa, cuando ocurren las transacciones, que han trascendido por la prensa –reales-, son las acciones de Santo Tomás S.A. Esas son las que cambian de mano.

Indicó que para entender el porqué hay valor, y creación de valor, hay que mirar y atender a las particularidades de la ley vigente en cada uno de los ámbitos en que actúa el sistema educacional Santo Tomás. La Universidad Santo Tomás es una institución sin fines de lucro, porque una universidad, una corporación, no puede pagar dividendos. La única forma bajo la cual podrían retirarse excedentes, es la contratación de servicios inexistentes, cosas de ese tipo, que están totalmente fuera del ámbito de la ley. Aseveró que ellos velan para que las transacciones, los emprendimientos, los “negocios” que haga la universidad con terceros, se realicen bajo condiciones de mercado. No se puede retirar dineros de una universidad.

En los otros ámbitos en que participa el sistema educacional Santo Tomás, es decir bajo la propiedad directa de Santo Tomás S.A., señaló que se cuentan el Centro de Formación Técnica, el Instituto Profesional, la OTEC y los colegios. Todas esas actividades tienen fines de lucro y han generado plusvalía para inversionistas, en el tiempo.

Afirmó que la transacción del fondo Halcón, por ejemplo, fue por un porcentaje de participación, en Santo Tomás, muy inferior a la proporción en la que se incorpora la familia Hurtado y Linzor. Las magnitudes pueden inducir a error. Sostiene que la generación de valor que tienen estas actividades justifican los valores pagados, sin que tenga que existir contaminación económica con la universidad.

Graficó la no contaminación de valor, mediante la acumulación de reservas de la universidad, porque si hubiera contaminación implicaría un traspaso de reservas hacia Santo Tomás S.A.

Reconoció que parte del valor de Santo Tomás S.A. radica en la Sociedad Inmobiliaria Radices S.A., en la que se ha hecho una inversión. También, se hace inversión con fondos privados y el conjunto desarrolla una actividad inmobiliaria significativa: 100.000 millones de pesos comparados con esas cifras de transacciones, la verdad es que toman algún contexto. Entonces, si Sociedad Inmobiliaria Radices S.A., de la que uno de sus clientes es la Universidad Santo Tomás, monitorea esas transacciones bajo precios de mercado, y también de otras, como el IP y el CFT, incluso, los colegios, ha generado valor. Agrega que de esa manera se entienden las transacciones de Santo Tomás S.A., pero nunca es la universidad. Es un imposible legal.

Afirmó que hay una conexión política entre Santo Tomás S.A. y la universidad. No obstante afirma que los cargos, administrativos tales como vicerrectorías, rectoría, etcétera, no han tenido variación en todo este tiempo.

Relató que asumió como vicerrector de finanzas en 2009, y el resto del equipo, incluido el rector nacional, se mantiene desde su origen. La señora Ángela Vivanco se incorpora a fines de 2011.

Estimó que en el tema de las transacciones es muy importante el origen del valor y los vasos comunicantes. Las transacciones a precios de mercado evitan contaminación de valor. El valor de las transacciones se justifica por el tamaño de la actividad

Universidad Santo Tomás:reservas.

Respecto de las reservas aclaró que el crecimiento de la Universidad Santo Tomás ha sido en su beneficio y no de terceros. La universidad cuenta con 30.000 millones en reservas

equivalentes. Acota que ésta no tiene un patrimonio inmobiliario enorme, al igual que el CFT y el IP. La Universidad Santo Tomás, dada la estrategia del sistema, tiene que resguardar su futuro y potencial independencia. Las reservas son estratégicas.

Universidad Santo Tomás: matrícula.

Explicó que la matrícula de la universidad es cercana a los 27 o 28 mil alumnos. Afirma que esa institución no se ha dedicado a aumentar cupos ni a crecer en carreras de manera general.

Universidad Santo Tomás: patrimonio de la universidad.

En cuanto a patrimonio de la universidad, que es el neto de los activos y de las obligaciones de la institución, apreció que se registra un cambio entre los 8 mil 500 millones de patrimonio que tenía la universidad cuando enfrentaba junto al IP y CFT Santo Tomás este plan de inversiones por cerca de 100 mil millones y los 30 mil millones con los que contaba al cierre de 2012. Dado los niveles de crecimiento, es natural que haya incrementos en sus deudas o pasivos importantes.

Relató que en 2002 existía un pasivo que era prácticamente la mitad de sus reservas, en 2012 ese pasivo tiene niveles, incluso, inferiores, en cerca de 3 mil millones de pesos, que corresponden a un 10 por ciento de sus reservas. Indicó que a fines de 2010 y en el primer semestre de 2011, este proceso de desarrollo conjunto empieza a llegar a su término. No se siguen creando nuevas sedes. Recordó que la última fue en Valdivia, en 2008. Continuó un incremento en los metros cuadrados y mejoras estándares. Agregó que definida esa situación, corresponde generar una estructuración a largo plazo. En ese contexto, explicó, se acordó con otras entidades del Sistema Educacional Santo Tomás, SEST, documentar la cuenta corriente en el rango de los 14 mil millones de pesos en 2011. Esa cuenta corriente se documentó con un plazo definido, un interés, etcétera, y consta en los estados financieros de 2011. Hoy dicha cuenta está cancelada y restituidos los fondos a la Universidad Santo Tomás.

Destacó la inversión en activos fijos. En los últimos años ha sido de cerca de 6 mil millones entre 2011 y 2012.

Universidad Santo Tomás: arriendos.

En cuanto a los arriendos, señaló que este es el principal servicio que entidades del CES, aparte del financiamiento, prestan a la universidad. Se originan por la definición estratégica de compartir infraestructura entre las distintas instituciones y la conveniencia de concentrar la ejecución de las obras en una institución. Esta modalidad permite su presencia en las ciudades más pequeñas del país. Afirmó que los valores de esos arriendos se definen en base a criterios de mercado que son validados por terceras partes.

Afirmó que la participación de la universidad en Santiago es muy inferior a la que debiesen tener si tuviesen la misma participación que en regiones, donde la institución es mucho más importante y desarrollada.

Apreció que se observa un crecimiento o ajuste importante en 2011 respecto a 2010 en el valor de los arriendos, debido a que el plan de inversiones, que se inicia en 2003, parte sobre la base de valores históricos vigentes a esa fecha. Mientras se realizan las inversiones, no se generan variaciones en esos instrumentos. Los contratos de arriendo tenían renovaciones automáticas cada tres años. Al cierre de 2011 y dada la importancia de asegurar a las instituciones acceso y control de infraestructura para la continuidad operacional a largo plazo, se establece la necesidad de que los contratos tengan plazos superiores a diez años. Obviamente, para realizar esa modificación se hizo una estimación del valor económico de la infraestructura, que llevó a los valores de los contratos que se aplicaron en 2011. Posteriormente, se contrató un asesor externo que validó los precios. Aseveró que hubo bastante coincidencia en que se establecieran los contratos a 15 años plazo en esos términos.

Dio a conocer un extracto de un informe de estabilidad financiera, emitido por el Departamento de Estudios del Banco Central, que muestra que durante el desarrollo del plan de inversiones, los valores en el mercado inmobiliario tuvieron un crecimiento importante: las materias primas, el acero y la mano de obra, y los valores de los arriendos se mantuvieron estables. Ahora, cuando se realiza el ajuste de una vez, en 2011, obviamente, se muestra un cambio significativo.

Universidad Santo Tomás: sociedad anónima.

Sobre la consulta ¿Quiénes son los socios o dueños de la universidad y de la Sociedad Santo Tomás S.A.? ¿Es una sociedad de inversiones? Es una sociedad anónima.

Universidad Santo Tomás: aranceles.

En cuanto al ¿por qué no bajan los aranceles? Indicó que se podría decir que se tiene una situación patrimonial adecuada, entonces, ¿para qué se quiere acumular reservas? La respuesta es que no están acumulando reservas en el margen. Señaló que en los estados financieros de la Universidad Santo Tomás durante 2011-2012 se ve que no hay generación, en la práctica, de excedentes netos. En 2011, la institución tuvo un déficit neto de 50 millones y en 2012 un superávit de 100 millones. Están equiparando ingresos con depreciación de equipamientos, etcétera.

En cuanto a la fijación de aranceles dijo que ellos creen en el emprendimiento, en la información y toma de decisiones de la gente. Explicó que si se calcula el promedio de aranceles de Santo Tomás, se verá que este es relativamente más bajo que el resto.

Sostuvo que cuando se habla de fijación de aranceles, hay instituciones que deben financiarse con los aranceles de sus alumnos, que no reciben donaciones y aportes estatales, como es Santo Tomás; y hay otras instituciones, en que, junto con el aporte de sus alumnos, que tiene un valor importante o mayor al de ellos, además reciben aportes del Estado. Afirmó que si recibieran lo mismo que recibe el Consejo de Rectores podríamos bajar los aranceles a la mitad o menos incluso.

Exposición del Rector de la Universidad Arcis, señor RENÉ LEAL.

Universidad Arcis: historia y funcionamiento.

Explicó que el título de su presentación será “Esta Universidad de Artes y Ciencias Sociales, de lo Privado a lo Público”. Relató que Arcis se origina en 1981 y en la actualidad, están viviendo un punto de inflexión: deben convertirse en una entidad pública, porque nunca quisieron ser privada y siempre estuvimos en contra de ello. Añadió que nació en medio de la dictadura, por lo tanto, se proponen desde un comienzo dos

misiones fundamentales: concentrar un cuerpo académico y brindar una educación que desafiara el statu quo y pusiera en crisis la Ley General de Universidades y de Autofinancimiento, que se promulgó en esos mismos años y que es producto, obviamente, del cambio estructural de la sociedad chilena que operó a través de la influencia de la economía neoclásica. Citó a Tomás Moulian, profesor de esa Universidad: “lo que ocurrió en Chile no fue una revolución socialista, sino más bien capitalista”, en la cual se puso en el centro tres puntos fundamentales que marcaron a toda la sociedad chilena, y, en particular, a la educación superior. El primero es el concepto de libertad individual, que abandona el de libertad o bien común. El segundo concepto que acuña es el de catalaxia, es decir, el mercado y toda la libertad para aquellos que asistan en los confines del mercado: libre movimiento del mercado, minimización del Estado y, por lo tanto, la aplicación de un modelo que reduce lo público a una expresión mínima y amplía lo privado a su expresión máxima, que alcanza hoy más del 70 por ciento de la sociedad. En tercer lugar, la paz interna que requiere una sociedad. Afirmó que a este modelo, neoliberal, no le interesa la democracia, sino, más bien, lo que lo limita.

Explicó que nacieron como instituto superior y luego como universidad, desde 1991. Agregó que esta es una universidad que cuenta con alrededor de 3.500 estudiantes, de los cuales 300 son de educación a distancia que estudian desde regiones, o bien fuera de Chile, que configuran el campo de la Escuela de Posgrado. Indicó que la universidad vive de la matrícula. El año antepasado, tuvieron dos años de acreditación, y tuvieron cerca de 1.300 estudiantes nuevos. Sin embargo, este año, a pesar de que se acreditaron por dos años más, los pares evaluadores muestran que esta universidad debió haberse acreditado al menos por cinco años y no por dos. En segundo lugar, aseveró que el año pasado tuvieron una jornada de acreditación extenuante, y en medio de ella, el desarrollo de la movilización social entre 2011 y 2013. Afirmó que para las universidades más pequeñas y que han sido acreditadas de esa forma, el panorama les parece absolutamente irregular y parcial.

Explicó que de las 19 carreras de pregrado, cinco son de Arte. También hay una Escuela de Arte Visual, una Escuela de Arte diversa, con carreras de cine, de danza, de música, de audiovisual, de arte y de teatro. Junto con las otras 14 de Ciencias Sociales, Educación y Humanidades, conforman el cuerpo central de su actividad, más dos centros de formación técnica, más pequeños, relacionados con trabajo social y parvulario. Cuentan con 13 programas de posgrado, 11 magísteres en Ciencias Sociales fundamentalmente; 2 programas de doctorado, y la

Escuela Latinoamericana de Estudios de Posgrado, que hoy cuenta con más de 600 estudiantes.

Estimó que ellos no sólo debiesen apoyar que en Chile haya una educación gratuita pública y de calidad, sino también debieran constituirse en agentes hacia ese cambio. Por esa razón, en marzo de este año, en la inauguración del año académico y luego en una cuenta de la corporación de la universidad, se resolvió que la institución encaminara sus pasos a constituirse en una universidad pública al más breve plazo.

Universidad Arcis: acreditación.

Sostuvo que la nueva ley de acreditación consta de estándares para un solo tipo de universidad, que no atienden a la diversidad, sino que llevan a la uniformidad, a la concentración y a que las grandes se coman a las chicas. Añadió que es una nueva ley que ante la crisis y que, según su opinión, es peor que la otra y atenta contra las universidades del carácter ARCIS.

Manifestó que están de acuerdo con lo que señala la Diputada Cristina Girardi. Efectivamente, sus carreras de Arte están acreditadas. El concepto de calidad no es absoluto ni único ni uniforme.

Respecto de lo que comenta el Rector Carlos Peña y lo que sugiere el Diputado Silber, encuentra muy loable lo que él está haciendo y lo que quiere perseguir, en el sentido de mejorar esta situación dentro de las universidades privadas.

Precisó que quieren que se expanda lo público y no lo privado, por lo tanto, no están muy interesados en cómo reparar lo privado.

Con respecto a las agencias acreditadoras, indicó que pasaron recién el informe de pares evaluadores. Reconoció que nunca es igual el diagnóstico y el veredicto que éstos dan a la misma CNA, pues siempre va a haber una diferencia, y eso lo podemos entender, pero no tan grande. Por esa razón, hicieron la reposición y se les negó, porque entendíamos que era injusto. Ahora, ¿cómo probarlo? Significativamente tiene que ver el hecho de que tienen algunas variables que deben considerarse para evaluar nuestra calidad que no son las mismas que tienen las otras universidades; sin embargo, se actúa en desmedro de nuestros intereses.

Exposición del Vicerrector de Gestión, Operaciones y Finanzas de la Universidad Arcis, señor GALO EIDELSTEIN.

Universidad Arcis: lucro, utilidades, financiamiento, sociedades relacionadas, inmobiliarias.

Explicó que el lucro no está permitido en las universidades por ley, sin embargo, si una universidad puede exponer diversos índices de márgenes de utilidades, es mejor visto, desde el aspecto financiero. Indica que ellos han ido mejorando el índice financiero desde 2006 en adelante.

Relató que la universidad tuvo un crecimiento bastante grande desde que nació hasta la década de los 90, en que tuvo una gran crisis. Se hizo un enorme proyecto para instalar universidades en el campo, en lugares tales como Lota, Coronel, Curanilahue, Cabrero. Era un proyecto fantástico, pero en el tiempo no se sostenía. Preciso que no era objetivo de la universidad abarcar el mercado educacional, sino, crear un pensamiento crítico y reflexivo.

En 2004 y 2005, la dirección empezó a buscar alguna forma de financiamiento externo, porque se encontraba prácticamente al borde de la cesación de pagos. Para ello creó una inmobiliaria y buscó socios que pudieran comprar acciones de esa empresa y así allegar recursos a la universidad. Se creó la inmobiliaria y los inversionistas externos tenían un porcentaje importante; otra parte, era de la empresa formada por profesores y otra le correspondía a la universidad. Posteriormente, luego de algunos años, esa situación se disolvió y la universidad transfirió las acciones que tenía en la inmobiliaria a otros socios y hoy no tiene relación de propiedad con ningún tipo de empresas.

No obstante, con esa inmobiliaria, se sigue con una relación a través de un contrato de cuenta corriente mercantil, en el que se continúa arrendando una propiedad de la inmobiliaria y, ocasionalmente, se producen apoyos a la universidad con créditos bastante fáciles. El último fue a raíz de la venta de un edificio que antiguamente fue una universidad y el dinero pasó totalmente a la universidad, con condiciones de IPC más uno por ciento anual. Además, sin compromiso de pago, solamente cuando se pudiera pagar, de mutuo acuerdo de las partes. Preciso que el arriendo que

la inmobiliaria cobra a la universidad es de un tercio del valor de mercado, cerca de 12 millones por un edificio que vale 30 millones mensualmente.

Universidad Arcis: acreditación.

Explicó que la primera acreditación la pidieron a fines de 2010, por lo tanto, la primera matrícula, ya estando acreditados, fue en 2011 y aumentaron al doble la cantidad de alumnos que ingresaron a primer año. Esa cifra, alrededor de 1.300 alumnos, se conservó en 2011 y 2012. En 2013, la matrícula bajó a 750 alumnos. Estimó fue un despropósito tremendo, que un organismo del Estado les dio la acreditación, pero otro ente del Estado -el Presidente de la República- desconoce ese hecho en algo, al no recomendar matricularse en universidades acreditadas por menos tiempo.

Contestó a la señora Sepúlveda manifestando que las agencias privadas de acreditación solo acreditan carreras y a las universidades las acredita la propia CNA, por lo tanto, el grupo de pares evaluadores los nombra la misma CNA, que es un grupo interno de ella.

Universidad Arcis: reconocimiento internacional.

Destacó que esta universidad es muy conocida en el extranjero. Hace un par de años vinieron a Chile veinte académicos de la Universidad de Princeton. Añade que si bien han ido sorteando los temas económicos, este año surgió un nuevo escollo. Ellos empezaron a aumentar la cantidad de alumnos con CAE. Hasta 2011, no tenían ni un alumno con este crédito. Una vez acreditados empezaron a recibir el CAE y comenzaron a necesitar los recursos antes de que el Estado los entregara, lo que normalmente ocurre en agosto. Indicó que gran parte de su actividad económica consiste en factorizar los pagarés de los alumnos, porque funcionan, hasta agosto u octubre, sin recibir esos recursos CAE. Además, tienen una cantidad importante de becados por la Ley Valech. Aseveró que en algunos años el dinero del año ha llegado el 31 de diciembre. Esto ha complicado el proceso de relación con los bancos. Aun cuando en este momento son capaces de financiarse, han hecho grandes inversiones en relación con los ingresos de la universidad, de aproximadamente 7 mil millones de pesos al año.

Universidad Arcis.

Informó que esta universidad debe tener la mayor cantidad de carreras de arte en proporción a su tamaño. Imparte las carreras de música, cine, teatro, artes visuales, danza. Cada una de esas carreras no son de tiza y pizarrón, sino que requieren alta inversión, harto equipamiento instrumental, etcétera, y todo de muy buen nivel. Sostuvo que los gastos de esa universidad son, en promedio, bastante mayores que los de una universidad con una cantidad menor de carreras de arte, por lo tanto hay un valor tremendo en esa actividad, con las dificultades propias de financiarlas. Sin embargo, a partir de 2006 en adelante han tenido todos los balances positivos, a pesar de que en 2005 hubo una cifra negativa de 1.000 millones de pesos.

El **Diputado señor GABRIEL SILBER** expresó que la Comisión no tiene la capacidad ni el ánimo de competir con instituciones como la CNA, el Ministerio Público y la PDI, que ejercen muchas veces labores de fiscalización para adentrarse a aventurar un lucro respecto de sociedades coligadas, traspasos de universidades y el rol de las universidades, incluidas las empresas inmobiliarias.

Sin embargo, el punto en cuestión es saber cómo asumir, desde el punto de vista de las políticas públicas, aquello que hoy es objeto de juicio y de escrutinio por parte de los chilenos y de las instituciones. Porque el Congreso tiene la capacidad de reaccionar y de hacer modificaciones a la ley, a fin de establecer medidas para mejorar y dar más garantías al respecto.

Luego, aludió a la exposición realizada en el Centro de Estudios Públicos, CEP, por el Rector Carlos Peña denominada “La Universidad y el Lucro: cómo impedirlo y por qué la ley, y consultó a los invitados su opinión respecto a las siguientes propuestas: prohibir los contratos con sociedades relacionadas; prohibir que las sociedades comerciales sean miembros de las mismas corporaciones universitarias; declarar nula la cesión de cualquier título del control de la universidad; disponer la existencia de directorios independientes y personalmente responsables por las decisiones que se adoptan, y finalmente, conferir a la Superintendencia el deber de perseguir la responsabilidad de los directores de oficio a petición de partes.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** pidió que se le informe acerca de los dueños de las distintas corporaciones de la

Universidad Santo Tomás y si son los mismos en cada uno de los casos, porque no es lo mismo que Santo Tomás S.A. tenga un dueño y otro la Sociedad Inmobiliaria Radices S.A. Asimismo, se exponga sobre todas las transacciones que se hacen entre esas entidades y sus montos, especialmente en materia de CAE.

Acotó que la expansión de la institución, fundada en 1988 por Gerardo Rocha, primero fue con el Grupo Halcón, representado por José Ramón Valente, quien, en 2005, compró el 15 por ciento de la corporación en 3.516 millones de pesos y que, al retirarse, en 2009, vendió las acciones en 10.640 millones de pesos. Entonces, consultó si fueron reinvertidos en la universidad esos más de 7 mil millones de pesos de diferencia.

Luego, en 2008, después de la muerte del señor Rocha, los herederos y representantes del Grupo Halcón optaron por vender el 57 por ciento de la propiedad al Grupo Juan Hurtado Vicuña y Linzor Capital en 38 mil millones de pesos y consultó nuevamente si dicha diferencia de 28 mil millones de pesos fue reinvertida en la universidad o fue ganancia para los grupos que invirtieron en esta sociedad.

Por lo anterior, afirmó que como Comisión, han planteado permanentemente que si en Chile las corporaciones sin fines de lucro se venden y se transan en el mercado no son sin fines de lucro. En cambio, si se transan en el mercado es porque son un bien de consumo que tienen valor e interés económico por parte de los inversores.

En relación a la planta docente de la Universidad Santo Tomás, consultó si consideran que se garantiza la calidad de la educación cuándo de un total de 4.276 profesores 724 son de planta. Lo anterior, sin perjuicio, que en el caso de los institutos profesionales y los centros de formación técnica, no se informa cuántos docentes son de planta sino que sólo prestan servicio de 4.800.

Por último, consultó cuánto invierten en investigación.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión) comentó que las autoridades de las universidades Santo Tomás y Arcis fueron invitados a propósito de la denuncia efectuada por el señor Patricio Basso, que en el caso particular de la Universidad Santo Tomás se relaciona con un préstamo efectuado a la

inmobiliaria sin plazo y sin intereses. Y consultó si en la Universidad Arcis ha ocurrido algo similar.

Apuntó que la actual legislación establece que las universidades no pueden lucrar. No obstante, en la primera comisión investigadora sobre esta materia, llegó a la convicción de que las empresas relacionadas eran mecanismos usados por universidades para lucrar, porque por esa vía retiraban excedentes, celebraban contratos de arriendos muy por sobre los precios de mercado, entre otras.

Lo anterior, se confirma con el paradigma de la Universidad del Mar, donde incluso los dueños o controladores de la universidad eran al mismo tiempo dueños de esas entidades relacionadas a través de otras empresas y habían recursos públicos comprometidos.

Asimismo, reitero la importancia de que se deje plenamente establecido quienes son los socios o dueños de la Universidad Santo Tomás y de la Sociedad Santo Tomás S.A.

Finalmente, consultó a la Vicerrectora señora Vivanco por qué la Universidad Santo Tomás se negó a entregar a la justicia antecedentes en materia de procesos de acreditación.

La Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA hizo hincapié en que hoy se afirma que hay universidades sin fines de lucro, es decir, entidades que tienen una adecuada infraestructura, docentes idóneos y estabilidad financiera. Sin embargo, ello no se ve reflejado en los aranceles que deben pagar los estudiantes y que mantiene endeudada a las familias chilenas. Especialmente, si se considera la Universidad Santo Tomás tiene 30 mil millones de pesos como reserva en sus cuentas.

Al respecto, mencionó que se está estudiando una ley que los aranceles que se cobren sean los de referencia del Ministerio. Además, en el caso de la Universidad Santo Tomás, se están estudiando los costos de las carreras que imparten, puesto que tiene “profesores taxi”, arrienda la infraestructura, realiza una investigación que es incipiente y se debe revisar su labor en extensión, debido a que le asisten serias dudas sobre los 30 mil millones de pesos.

Respecto de la Universidad Arcis, expresó encontrarse preocupada por las agencias acreditadoras, porque en su minuto no tenían un reglamento para funcionar. O sea, estaban puestas en el

organigrama y sabíamos cómo funcionaban, pero no tenían un reglamento para tal efecto. Consultó, que está pasando con las agencias acreedores desde el punto de vista de la contraparte.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** consultó al Vicerrector de Finanzas Señor Guzmán, el nombre de los dueños de Propam, Corporación Santo Tomás, Cidec, Abril Publicidad y Inmobiliarias Radices y el monto de las transacciones que se realizan entre todas las sociedades.

Luego, afirmó tener claro que la sociedad Santo Tomás S.A., persigue fines de lucro y reitero su consulta respecto del destino de la diferencia de dineros producidos en la venta ocurrida tras la muerte del señor Rocha en el año 2008.

SESIÓN 15ª, CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2013.

— **Concurren como invitados el Rector de la Universidad Miguel de Cervantes, señor GUTENBERG MARTÍNEZ; el Vicerrector de Finanzas de la Universidad Miguel de Cervantes, señor MAURICIO ESPINOZA; el Vicerrector Económico y de Gestión de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor PATRICIO DONOSO; el Presidente de la FECH, señor ANDRES FIELDBAUM, y los sociólogos investigadores de la Cefech, señores RODRIGO FERNANDEZ e IGNACIO CASSORLA.**

Exposición del Rector de la Universidad Miguel de Cervantes, señor GUTENBERG MARTÍNEZ.

Universidad Miguel de Cervantes: socios.

Explicó que la Corporación Universidad Miguel de Cervantes tiene 29 socios o miembros, a quienes denominan socios cooperadores o socios benefactores. Dos de sus hijos son socios de la universidad, a mucha honra, y pagan puntualmente sus cuotas sociales y colaboran con el proyecto. El señor Sergio Jara fue socio y actualmente no lo es, y hay tres sociedades de estas 29, de las cuales el señor Ángel Maulén es uno de sus miembros.

El **Diputado señor GONZALO ARENAS** señaló que los dueños de la Universidad Miguel de Cervantes son el señor Gutenberg Martínez, dos de sus hijos, el señor Sergio Jara Catalán, pero no sabe si actualmente el señor Ángel Maulén, quien está procesado por el tema de la Comisión Nacional de Acreditación forma parte de la institución.

Solicitó que se explique unos pagarés que aparecen en sus estados financieros: uno de 2010, por 216 millones de pesos; otro de 2011, por 422 millones de pesos. Además, hay unos préstamos destinados pagarés de créditos internos de 2010, 2011 y 2012, por 72, 74 y 25 millones de pesos, respectivamente.

Por otra parte, pidió que se explique y fundamente la situación de las donaciones desde 2007 a la fecha, pues aparecen donaciones de personas naturales y jurídicas que son socias de la universidad, como la Inmobiliaria Santa Elena, por 188 millones de pesos; la Hotelera e Inmobiliaria Maulén, por 59 millones de pesos; los señores Sergio Jara Catalán, por 60 millones de pesos, y Pablo Berwart Tudela, por 40 millones de pesos. Adicionalmente, solicitó que se especifique la situación de las empresas relacionadas con la universidad y sus socios, porque tiene entendido, por ejemplo, que la Sociedad Inmobiliaria Educativa S.A. arrienda el inmueble.

También pidió información respecto de los ingresos del plantel por concepto de licitaciones de las defensorías regionales de la Región Metropolitana Norte y Sur, porque al parecer cerca del 80 por ciento fue adjudicado por la Sociedad de Abogados Defensores Penales Metropolitano, cuyos propietarios serían algunos profesores o socios de la universidad.

Universidad Miguel de Cervantes: donaciones.

Informó que hay cuatro entidades que han hecho donaciones. Efectivamente, así ha sido; dos entidades y dos personas naturales, han hecho donaciones para becas estudiantiles y se han destinado, irrestrictamente, para ese efecto.

Universidad Miguel de Cervantes: sociedades relacionadas, arriendos y cobros.

En cuanto a si hay relaciones con empresas del señor Ángel Maulén, indicó que la única sociedad vinculada es la de la

inmobiliaria. En esa inmobiliaria participa una sociedad a la que pertenece el señor Maulén. No tienen ningún otro tipo de sociedad relacionada que les preste algún tipo de servicio, léase fotocopias, atención computacional, mantenciones u otros.

Universidad Miguel de Cervantes: pagarés.

Respecto de los pagarés expresó “puedo señalar que solamente los tenemos producto de los aranceles o de los créditos internos de los alumnos. El alumno se matricula y pacta el pago, si tiene beca la ocupa, si tiene una porción de beca, lo mismo, y el saldo lo pacta con un pagaré”.

Los alumnos pueden matricularse en dos años distintos. Las matrículas se abren en noviembre y, por lo tanto, los alumnos se pueden matricular en noviembre o en diciembre de ese año y documentan ese año, para los efectos del año siguiente, que es cuando hacen el año lectivo. Otros se matriculan en enero, febrero o comienzos de marzo y documentan para el año. Todas las expresiones pagarés que están en nuestro balance dicen relación con pagarés de los alumnos.

Universidad Miguel de Cervantes: créditos.

Los créditos internos son aquellos que se les otorgan a nuestros alumnos. La universidad no otorga ningún tipo de crédito a nadie que no sea alumno nuestro, y en los términos que indiqué, sin intereses, a diferencia de lo que ocurre con los créditos fiscales.

Universidad Miguel de Cervantes: financiamiento.

Informó que “las cuotas sociales se fijan anualmente y hace años hubo cuotas sociales que para nosotros fueron fuertes, porque nuestro proyecto es chico, 100 millones de pesos al año en total. Posteriormente, tuvimos un promedio de 60 y este año el promedio es de 45. Se fijan anualmente cuotas sociales para ayudar en parte con las becas estudiantiles que no son todas del ciento por ciento, hay del 20 o del 40 por ciento; hay becas de excelencia que son totales, etcétera. Tienen distintos grados”.

Por otra parte, el bajo arriendo de la sociedad cooperadora también es una fórmula, porque si pagáramos el arriendo en

términos normales, en el centro de Santiago, lo que nos ha indicado el banco es que deberíamos pagar entre 30 y 34 millones de pesos mensuales. Nosotros pagamos siete millones y medio. Ahí hay una fuente que nos está generando una liberación de recursos que nos permite administrar el proyecto en los términos que indicaba.

Universidad Miguel de Cervantes: acreditación.

Indicó que “no estamos de acuerdo en que se junte licenciamiento con acreditación, son dos figuras distintas; no estamos de acuerdo con la composición ni tampoco con la gradación que allí se establece. Se ha discutido mucho sobre el sistema binario. Somos partidarios, al igual que las estatales, de que debe existir un sistema que permita distinguir proyectos, porque, realmente, no es lo mismo una universidad compleja que hace docencia, investigación y extensión, que debe tener una acreditación que califique aquello, a una universidad como la nuestra que es solo docente. No sería justo que la Universidad de Chile y la Universidad Católica tuvieran una acreditación de siete años y nosotros también, en términos de que ante la gente pareciera que somos iguales. No somos iguales, debe haber una diferencia”.

Añadió que “estamos muy preocupados del tema calidad y equidad, como también de una ley de acreditación que se plantea en términos del capital. Es economicista, e insisto, es peligroso para la diversidad y peligroso para que el tener universidades que no sean estatales descansen solo en tener gran capital. Es un problema del que debemos preocuparnos desde una visión democrática y social”.

Universidad Miguel de Cervantes: empleabilidad.

A continuación, con la venia de la Mesa, comentó a los dirigentes estudiantiles que hay que tener cuidado con la visión profesionalizante. No se estudia en la universidad solo para ser profesional, ni solo para tener buen empleo y ganar dinero. En su proyecto educativo esa no es su matriz; por lo tanto, no permite que a un egresado de su universidad lo comparen con un tipo que es exitoso porque gana mucho dinero. Cuidado con caer en esa relación. Esa discusión hoy se da en Europa con mucha fuerza después de Boloña.

Recordó que en su generación lucharon en contra de la visión de las universidades profesionalizantes, porque creían y creen

que la formación debe ser integral, y no solo para el legítimo lucro o reivindicación salarial personal, sino también para una visión de aporte a la sociedad que no se mide en eso.

Universidad Miguel de Cervantes: desigualdad.

Observó que “no vaya a ser que todo lo que nosotros hagamos ahora en materia de reforma universitaria –y en esto hago un llamado a los dirigentes estudiantiles-, cuidado, con que eso signifique que las universidades chilenas sean igual o más elitarias que hoy”.

A su juicio, eso sería un gran fracaso, porque debe haber calidad con equidad. El sistema universitario no se puede reformar para que en esta materia siga igual, y que el 60 por ciento de los alumnos sea de los sectores privilegiados del país es algo que no se puede mantener así.

Vicerrector Económico y de Gestión de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor PATRICIO DONOSO.

Universidad Católica y Fundación DUOC: calidad y empleabilidad.

Señaló que “un tema central de nuestra preocupación, tanto en la Universidad como en la Fundación DUOC, es la calidad, por razones obvias, por la importancia que tiene, entre otras cosas por lo que se ha mencionado sobre la posibilidad de empleabilidad, que en los dos casos, tanto en la Universidad como en el DUOC, tanto en el instituto profesional como en el centro de formación técnica, son bastante altas. O sea, hay una correlación evidente entre la calidad y la empleabilidad. Por lo tanto, quiero dejar planteada la importancia que tiene la calidad”.

Universidad Católica y Fundación DUOC: sociedades relacionadas, arriendos y cobros.

Planteó dos puntos. “El primero es qué significan las empresas relacionadas en nuestra universidad. Aquí tengo que hacerme cargo de algo que se pudo haber entendido y que se comentó. Uno podría interpretar que tener sociedades o empresas relacionadas implica lucro. Creo que esa aseveración es bastante discutible. Ahora, obviamente, tenemos que

entrar a discutir qué es el lucro. Quizá, puedo elaborar algo al respecto en esta presentación”.

“El segundo punto es cuál es la justificación de tener empresas relacionadas en entidades como la nuestra y cuáles son los problemas. Específicamente, el problema que se discute aquí, que voy a resaltar, es la extracción de rentas e este tipo de instituciones. Ese es el problema de fondo. Nosotros tenemos una serie de fundaciones o sociedades anónimas en la universidad”.

A continuación, les mostraré un cuadro en que parecen todas las fundaciones o sociedades que tienen consejos de directorio, en los cuales obviamente está representada la universidad.

Ese es el listado de sociedades que están directamente relacionadas. Aquí están todas aquellas en las cuales la universidad tiene participación. Las más conocidas son: el Dictuc SA.; Salud UC S.A., la red de salud de la universidad, que incluye al hospital clínico; Inversiones Canal 13 SpA, que es el holding con el cual estamos asociados con el señor Luksic; Educa UC S.A., que es una radio de colegios; Educa UC Inicial SpA, que es una empresa muy pequeña y en la que la universidad tiene menos del 1 por ciento de manera directa, pero indirectamente un porcentaje mayor a través de Educa UC S.A.; Elemental S.A. es una empresa que produce propuestas de viviendas sociales; Empresas UC S.A., que es una especie de holding que no tiene nada adentro, sino participación en otras sociedades en la época en que no existían las sociedades por acciones, SpA, ya que había que tener dos entidades para constituir una sociedad.

El Diputado señor GERMAN BECKER solicitó al señor Donoso que se explayara sobre la transacción que hubo por el tema de Canal 13, y si alguna vez hubo préstamos a dicha cadena de televisión desde la Casa de Estudios y cómo se devolvieron.

En cuanto a la exposición de los sociólogos de la universidad de Chile apuntó que el sistema de educación superior chileno está con un grave problema, sin embargo, no estima necesario hacer una reingeniería completa, bastando la existencia de una superintendencia bien dotada desde el punto de vista de sus atribuciones y competencia. Además, les solicitó repetir el punto relativo al mercado de las universidades, pues entiende que al mercado no se le puede pedir lograr calidad y bajar los aranceles, simultáneamente.

En relación a los académicos, manifestó que si bien se ha expresado como muy positivo que éstos sean de planta o trabajen en una universidad tiempo completo. Ello, es imposible de cumplir en regiones por la poca cantidad de docentes de calidad disponibles al respecto.

Finalmente, expresó que no se le puede pedir a la educación superior que termine con la desigualdad, pues viene desde los jardines infantiles. Se debe partir por mejorar la calidad de la educación pre escolar, de la educación básica y de la educación media, y de ahí podremos tener jóvenes con igualdad de oportunidades para competir por un cupo en la universidad.

El **señor PATRICIO DONOSO** informó que “todas las empresas relacionadas que vienen a continuación son consorcios que se han creado, porque, hace 12 o 15 años, el requisito de la CORFO para tener acceso a financiamiento era tener una sociedad. O sea, dicha corporación estimó que la mejor forma de administrar fondos entregados por el Estado a una universidad para desarrollar temas de innovación era a través de una sociedad anónima separada de la universidad, de forma que las cosas fueran más transparentes. Todas las que se enumeran enseguida, como Consorcio Tecnológico en Biomedicina Clínico-Molecular S.A.; Consorcio Tecnológico de la Industria Hortofrutícola S.A.; Innovación y Tecnología Vitivinícola S.A., y Algae Fuels S.A. son consorcios de ese tipo.

Las sociedades que se aparecen arriba, a la derecha de la imagen, son empresas de servicios en temas de conocimiento, que hoy, dado que tenemos Internet, quizás son un poco menos relevantes, pero siguen funcionando. Es un consorcio integrado por varios establecimientos de educación superior, como la Universidad de Concepción, la Universidad Técnica Federico Santa María, con las cuales comparte material bibliográfico. Es el caso de Algae Fuels S.A. y Alerta al Conocimiento S.A.

La Gestora de Créditos UC S.A. es una empresa de cobranza pequeña, que compró una cartera de créditos en un momento en que se requería aportar ciertos recursos; Capacituc S.A. es un OTEC que presta servicios de capacitación a la propia universidad; Qualitas S.A. es una creditadora que funciona en el marco de todas las empresas de ese tipo; Compañía Radio Chilena S.A. es lo que antes era la Radio Chilena, la cual tenía varias frecuencias; de hecho, la frecuencia de Radio Play está en poder de Canal 13, que tiene varias frecuencias menores que vienen de la Radio

Chilena, que, como ustedes saben, era una corporación que pertenecía a la iglesia.

Otras sociedades, como Radiodifusión UC S.A. y Transportes y Servicios UC S.A. fueron vendidas a otras entidades en cifras bastante menores, es decir, aproximadamente 20 millones de pesos.

Finalmente, las sociedades Inversiones Ventana S.A., Medios Australes S.A., Alimentación y Servicios UC S.A., Otri Chile S.A. y Sociedad de Capacitación y de Servicios San Sebastián S.A. están discontinuadas. O sea, quiero dejar en claro que no hablo de cientos de sociedades. Como dijo el Rector, detrás de la creación de estas sociedades hay una razón meramente instrumental.

También tenemos una inmobiliaria, que después explicaré de qué se trata. Como ustedes se pueden dar cuenta, tenemos total transparencia. Les puedo explicar en detalle qué significa cada una de las sociedades y cómo participa en la universidad”.

Indicó que “en el caso de la inmobiliaria, nuestra participación es absolutamente restringida. Tiene cuatro infraestructuras que dependen de la inmobiliaria: la primera es un edificio en calles Cruz del Sur con Nevería, que está ocupado por la red de salud y que fue construido hace alrededor de 20 años; la segunda es la concesión municipal de estacionamientos frente al edificio corporativo de Canal 13, construido hace aproximadamente 20 años; la tercera es un edificio en calle José Victorino Lastarria con Avenida Libertador Bernardo O’Higgins, frente a la universidad, que fue emprendimiento como una forma de allegar recursos, pero se vendió completamente. Eso permitió hacer un segundo edificio ubicado en Avenida Diagonal Paraguay, el cual está prácticamente vendido. La inmobiliaria no tiene absolutamente nada más. Además, el Rector ha decidido que no continuará en la incursión “inmobiliaria”, porque conlleva muchos riesgos para la universidad. Se pensó que podía ser una fuente de ingresos para el plantel universitario, pero –insisto- es muy riesgoso. En verdad, son sociedades completamente instrumentales y cada una ellas fue creada por una razón específica. El Dictuc, que tiene más de cincuenta años de existencia, siempre ha apoyado las labores de innovación y tecnología y ha estado relacionada con la Facultad de Ingeniería. Es ciento por ciento de propiedad de la universidad y está muy volcado a apoyar el desarrollo de la ingeniería en la universidad.

Aparte de las sociedades relacionadas, la universidad cuenta con varias fundaciones. En realidad, no son tantas, pero en las más cercanas tenemos un grado de control. De todas las que aparecen en el listado, la más importante es la Fundación DUOC UC. Las demás son más pequeñas: una de ellas se dedica a apoyar los temas agrícolas, esencialmente a partir de las estaciones experimentales de la Facultad de Agronomía.

La Fundación de Vida Rural “Dolores Valdés de Covarrubias”, entrega capacitación en sectores rurales, y la Fundación “Josefina Martínez”, presta servicios en el hospital del mismo nombre, que es un centro que atiende a personas de escasos recursos con problemas broncopulmonares.

Por último, tenemos la Fundación Instituto Hogar Catequístico “Juanita Ossa de Valdés”, que forma profesores de religión.

Enseguida, hay una serie de otras fundaciones indirectamente relacionadas, con las cuales no tenemos un vínculo tan cercano o injerencia directa sobre ellas, como, por ejemplo, la Fundación Club Deportivo UC, donde el directorio es autogenerado, por lo tanto nuestra vinculación es marginal.

Asimismo, la Fundación Juan Pablo II se creó a partir del aporte de varias personas para entregar becas; la Fundación Copec UC apoya esencialmente los temas de innovación tecnológica, de modo que no tenemos control en ella, y la Fundación San Agustín, que esencialmente es un fondo que reditúa aportes a la facultad de Ingeniería y sobre el cual tampoco tenemos control.

También se pueden considerar en este grupo a la Fundación de Ingenieros UC y la Fundación de Economía y Administración UC, ambas de los exalumnos, es decir, no tenemos vinculación con ellas. O sea, el número de fundaciones de la universidad es bastante limitado. A mi juicio, ello se debe a que una sociedad anónima está sujeta a muchas más posibilidades de control que una fundación. Esa es la impresión que tenemos en la universidad, en consecuencia, en la medida de lo posible, consideramos el formato de una sociedad anónima”.

Universidad Católica y Fundación DUOC: razones para la creación de fundación.

Informó que su creación tuvo como objetivo:

1. Aprovechar la capacidad de crear conocimiento que tiene la universidad. Una universidad como la nuestra tiene mucha capacidad para crear conocimiento, por lo tanto la idea es aprovecharlo.

2. Aprovechar las capacidades de prestación de servicios, como, por ejemplo, en salud. La red de salud de la universidad es importante, pues entrega importantes prestaciones sociales.

Hay un montón de beneficiarios del FONASA que se atienden en el hospital clínico.

Asimismo, “existen distintas situaciones del entorno que también justifican la existencia de esas entidades. Por ejemplo, a veces hay exigencias de la entidad que financia, en este caso la CORFO. Dicha corporación nos ha exigido tener sociedades para efecto de los consorcios tecnológicos. En otros casos, hay razones para facilitar la incorporación de capital de terceros. No tendríamos la Clínica UC San Carlos de Apoquindo, si no hubiéramos tenido la participación de Colmena. Otra cosa es que la participación de ésta nos lleve a ciertas situaciones que prefiero no definir en detalle y que podrían responder a lo que se ha consultado. También se pueden formar para compartir expertizajes diversos y complementarios a los que dispone la universidad.

Siguiendo con el tema de salud, estamos separando las redes de salud de la universidad y asociando con una corporación americana sin fines de lucro, de propiedad de dos congregaciones religiosas de Estados Unidos. Es uno de los operadores top que hay en Estados Unidos. ¿Qué queremos con ello? Tener salud de calidad, asociarnos con alguien que tiene un enorme expertizaje y, en lo posible, aumentar nuestra preocupación social. Eso es parte de lo que estamos tratando de hacer con ellos.

Ahora bien, es difícil que ellos estuvieran dispuestos a incorporar incluso con capital -eso nos permitirá invertir, por ejemplo, en una tecnología que hoy existe en la industria de la salud- para esos efectos si no tuviéramos una sociedad. No pondrían plata en la universidad.

Ellos están extremadamente sorprendidos con los denominados Centros Áncora, ubicados en la comuna de Puente Alto, los cuales entregan atención primaria de altísima calidad con el per cápita que nos entrega el Ministerio de Salud. Estamos construyendo un cuarto centro, que será de mediana complejidad y que atenderá principalmente al público proveniente de los tres centros de atención primaria y a otra parte de la población del sur de Santiago a un costo sideralmente más barato que lo que se observa, por ejemplo, en la Clínica de San Carlos de Apoquindo. Obviamente, nos interesa exportar y reproducir ese modelo, y eso estamos buscando con la asociación con la corporación americana Christus Health. O sea, ese expertizaje, esa posibilidad de incorporar capital de terceros sería imposible si no contáramos con un vehículo o un instrumento, como en este caso es una sociedad”.

Universidad Católica y Fundación DUOC: fines de lucro en la creación de sociedades.

Explicó que “por otra parte, se ha mencionado que más del 90 por ciento de las universidades en este país tiene transacciones con entidades relacionadas, lo que, a mi juicio, parte por lo que hemos estado comentando, sean éstas empresas, sociedades o fundaciones.

Sin embargo, es importante distinguir dos tipos de transacción: primero, aquellas que constituyen un mecanismo para allegar recursos a la universidad. O sea, una cosa es cuando la universidad recibe recursos de las entidades relacionadas, los cuales van dirigidos a crear conocimiento, formar bien a sus alumnos, etcétera.

Otro tipo de transacción es la que constituye un mecanismo para extraer recursos de la universidad en beneficio de sus dueños o directivos. Es un tema de flujo. Es decir, se recibe el dinero o se lo apporto a alguien.

En ese sentido, se podría hablar de flujos de aportes de renta directamente. La universidad puede recibir aportes de empresas relacionadas mediante distribución de resultados, como dividendos. Eso es muy formal y está definido. Si la universidad es accionista de la sociedad, le corresponderá el dividendo que se decida en la junta de accionistas. Ese es un ingreso o una línea más de los estados financieros de la universidad, totalmente visibles, controlables, etcétera. O sea, si la universidad es el accionista de la entidad relacionada, el excedente o la

utilidad que éste produzca, si se decide repartir dividendos, porque la otra posibilidad es que se reinvierta para el desarrollo de la empresa o de la sociedad, es recibido por la universidad como un ingreso más.

Otro tipo de transacción es la que constituye un mecanismo para extraer recursos de la universidad en beneficio de sus dueños o directivos. Es un tema de flujo. Es decir, se recibe el dinero o se lo apporto a alguien.

En ese sentido, se podría hablar de flujos de aportes de renta directamente. La universidad puede recibir aportes de empresas relacionadas mediante distribución de resultados, como dividendos. Eso es muy formal y está definido. Si la universidad es accionista de la sociedad, le corresponderá el dividendo que se decida en la junta de accionistas. Ese es un ingreso o una línea más de los estados financieros de la universidad, totalmente visibles, controlables, etcétera. O sea, si la universidad es el accionista de la entidad relacionada, el excedente o la utilidad que éste produzca, si se decide repartir dividendos, porque la otra posibilidad es que se reinvierta para el desarrollo de la empresa o de la sociedad, es recibido por la universidad como un ingreso más.

La segunda posibilidad es que podrían existir contratos a precios sobre lo normal. El Rector recién hizo mucha alusión a los precios y se refería a ello.

Efectivamente, si existe un contrato entre la entidad relacionada y la universidad a un precio sobre lo normal, como, por ejemplo, un arriendo que debiera costar 3 UF el metro cuadrado vale 10 UF, obviamente ahí hay una extracción de renta. Insisto, el problema es el precio sobre lo normal.

Lamentablemente, este problema puede existir con una entidad relacionada o sin ella, porque si la universidad tiene un contrato con una empresa consultora, a la cual le contrata una consultoría en un tema de gestión equis, como, puede ser una planificación estratégica, puede ocurrir que, en vez de pagarle el precio normal de 5 millones de pesos, aquella cancele 50 millones de pesos. Entonces, el tema es bastante complejo de dilucidar. En forma general, es absolutamente imposible de analizar. El problema no es que haya una entidad relacionada, porque eso igual puede ocurrir con la propia universidad.

El tercer problema son las compensaciones sobre lo normal, como puede suceder cuando el dueño de una universidad recibe un bono de, por ejemplo, 200 millones de pesos al año.

O puede haber un director de una empresa relacionada que recibe una dieta de 5 millones de pesos al mes, lo que no existe en nuestro caso. De todas las sociedades en que soy director, en solo dos de ellas recibo dieta y créanme que es bastante dieta. En todas las demás, no hay dieta para los directores; por cierto, las dietas fueron formuladas por los externos y no por nosotros. Esos son los tres ámbitos en que se produce la posibilidad de la extracción de renta, que es donde está radicado el problema en definitiva. El problema no es la empresa relacionada, sino la extracción de renta, ya sea con entidad relacionada o sin ella.

Ahora bien, en términos de las transacciones también existen dos situaciones de propiedad. Una es que la universidad realice operaciones con empresas de su propiedad.

Uno podría decir que, entre comillas, es el negocio de la universidad, porque es una fuente de ingresos. La otra posibilidad es que sean empresas o personas propietarias o socias de una universidad que hacen transacciones con ella. O sea, en ese caso la universidad es un negocio y ahí está el problema”.

Sociólogo investigador de la Cefech, señor RODRIGO FERNÁNDEZ.

Fiscalización.

Explicó que “control público no es solamente la rendición de cuentas a Contraloría, cosa que es obligatoria a las universidades tradicionales, sino también deviene en formas de gobierno interno, donde, dentro de los estamentos que componen a las instituciones, se reconoce su carácter organizado y, por ende, son instituciones que pueden llevar, más o menos, procesos de negociación colectiva en torno a temas que son interesantes, también, para los estudiantes”.

Clasificación de las universidades.

A su juicio, las universidades admiten cuatro clasificaciones: Tradicional selectivo, no tradicional selectivo, no tradicional no selectivo, tradicional no selectivo. Ahora, es importante ver que en los últimos treinta años, la tendencia general ha sido la dinámica general del sistema, que está siendo explicada, fundamentalmente, por el crecimiento de las instituciones que son privadas, no tradicionales y no selectivas.

El nicho no tradicional no selectivo ha llegado a cubrir aproximadamente el 40 por ciento del total de la matrícula y si eso lo extendemos hacia el nicho no tradicional selectivo -agente representativo, Universidad Adolfo Ibáñez, por ejemplo- ya es más de la mitad de la matrícula la que está siendo movida por un nicho de artes no tradicionales, donde no hay control público.

Lucro.

Sostuvo que “es importante observar que un supuesto básico en microeconomía es suponer que bajo un esquema desregulado los precios tienden al equilibrio. El precio de equilibrio está dado en el óptimo con el precio igual al costo. Si suponemos eso, deberíamos decir que los docentes chilenos y los laboratorios son los mejores del mundo. La relación precio-ingreso per cápita arancel es la más abultada del mundo, o sea, pagamos por variedad de compra más que los gringos por nuestra educación. Eso está constatado en un estudio de Patricio Meller en 2011. Entonces, al menos se puede cuestionar si efectivamente existe un mercado como tal, con su correspondiente apellido, competitivo”.

Financiamiento público.

Reconoció que “efectivamente, en el país hay dinero para financiar la educación con fondos públicos. El señor Sanhueza propone una aritmética sencilla para establecer un impuesto progresivo a los profesionales que permitiría cubrir los costos del sistema. El problema es que se discute poco sobre qué es lo que se quiere financiar, porque hay que entender que, en general, el proceso educativo, si bien compone una dimensión de fin, es toda la trayectoria en que una persona socializa primaria y secundariamente y adquiere habilidades para desempeñar mejor sus labores, pero sobre todo es un medio cuyo espacio terminal, su espacio de recepción, por un lado, sufre las restricciones que la matriz productiva ejerce sobre las dotaciones óptimas para la dinámica de la producción, al mismo

tiempo como lo pueden ser las diferencias entre costo e ingresos debido a la trayectoria del salario”.

Nivel de estudios y salario.

Añadió que “si analizamos las diferencias salariales, la curva roja muestra, básicamente, la diferencia promedio de salario entre quien termina una carrera y quien no lo hace. La azul muestra la diferencia entre quien no terminó una carrera y quien nunca pasó por ninguna institución de educación superior. La diferencia entre la persona que no terminó y aquel que nunca cursó estudios superiores se mantiene plana en 20 años. Mientras la distancia entre quien terminó y el que no lo hizo es bastante creciente. De aquí uno puede decir, entonces, si uno tiene como común denominador entre dos curvas, el que no terminaron, es difícil adivinar los efectos.

El mercado del trabajo tiene sus propias rigideces, está claro que quienes no terminan su educación superior están más cerca que quienes nunca han cursado estudios superiores. Eso es bastante ejemplificador respecto a un chanchullo que ya va a cumplir casi medio siglo.

Por lo demás, la cuota inferior de quienes no terminan la educación superior probablemente tiene correlación uno a uno al ingreso de quien nunca estudió. La diferencia es que quien estudió tuvo que pagar, en cambio el que no estudió, no pagó nada. Eso que esto no está descontado por el arancel promedio, que está alrededor de \$ 260.000. Vemos que por el lado de quienes terminaron y de los que no, hay una tendencia decreciente. Es decir, entre quienes terminan, al parecer, habría una tendencia a la homogeneidad de ingresos”.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** consultó a los sociólogos si se ha hecho una relación entre el gasto en publicidad e inversión en calidad.

Por otra parte, manifestó preocuparle la heterogeneidad de los profesionales que prestan servicios en algunas universidades con un nivel salarial bastante disímil. Lo anterior, a fin de dilucidar si existe relación con el origen de la universidad de dichos profesionales, porque no es lo mismo acceder al mercado laboral para un profesional de la Universidad de Chile o la Universidad Católica respecto de una persona que proviene de otro establecimiento universitario.

Asimismo, consultó cómo se puede hacer para que la educación en casas de estudios que presentan mayor cantidad de alumnos vulnerables, sea gratuita.

En relación con el señor Gutenberg Martínez, consultó la relación que existe entre las instituciones que otorgan donaciones y la universidad.

Asimismo, según los datos entregados por el Rector de la Universidad Miguel de Cervantes, el 92 por ciento de los estudiantes tiene becas internas. Entonces, consultó cómo se mantiene financieramente la universidad.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** consultó a los sociólogos si cuentan con estudios más acabados respecto de la matriz productiva y su vinculación, por ejemplo, con el rol de la CORFO, Sercotec e instituciones financieras.

Además, consultó si cuentan con estudios que crucen la información de INGRESA, por ejemplo en materia relativas a quiénes reciben beneficios, tipología de alumnos, egreso de las instituciones de educación, niveles de empleabilidad y de ingreso., calidad de los egresados, entre otras.

Asimismo, manifestó su preocupación por la expansión universitaria y los modelos educativos.

Finalmente, aludió al nivel de segregación que genera la Universidad Católica y su poco compromiso con lo social.

El **Diputado señor GABRIEL SILBER** consultó a los sociólogos la visión de los alumnos respecto de cómo lograr que las instituciones estatales sean competitivas en términos de tener la misma musculatura que las privadas, tanto en gestión como en control, por ejemplo, en materia de fiscalización y control por parte de la Contraloría General de la República; también desde esa perspectiva, el Consejo de Rectores quiere una institucionalidad que se haga cargo de condiciones de simetría, guardando lo público, la vocación, el rol y la misión de la universidad, que en términos administrativos les permita desempeñarse en iguales condiciones que las universidades privadas, ya sean tradicionales o no.

También consultó al Rector de la Universidad Miguel de Cervantes cuál es su valoración crítica respecto del proyecto de ley presentado por el ejecutivo en materia de acreditación y cómo se asocia la matriz productiva con el campo laboral.

Exposición del sociólogo investigador de la Cefech, señor IGNACIO CASSORLA.

Lucro.

Señaló que quería comenzar hablando de una de las principales problemáticas que se plantearon gracias a los movimientos estudiantiles desde 2011. “El primer gran tema que se puso a disposición fue precisamente el lucro. Superando la discusión de si en las universidades existe lucro o no, entendemos que la existencia está más o menos definida. Ya se ha hablado de que comparar el lucro con salario de los trabajadores como respecto del retiro de excedentes privados por parte de instituciones privadas o firmas, no va. Lo que queremos discutir en la investigación es cuáles son los efectos del lucro dentro de la educación y cuáles son los mitos que avalaban respecto de lo que pasaba al introducir instituciones con estructura de propiedad privada.

La primera pregunta que nos hacemos respecto del lucro es cómo garantizar que existan incentivos a la apertura de instituciones, sedes y/o programas. Esta pregunta alude al problema de la cobertura, donde se ha construido una serie de mitos relativos al rol histórico que tuvo la mercadización dentro de la educación y lo que queremos mostrar con este gráfico –el primero-, que hace alusión a ello, entendiendo que el argumento en contra de ello es que sin mercado la cobertura seguiría siendo elitaria, vale decir, que las universidades solo la constituyera una élite.

En efecto, la tasa de participación bruta en el sistema se triplicó en 3 años, desde 1968 hasta 1973, donde se pasó de una cobertura del 5 por ciento a otra del 15 por ciento, y donde su tasa de crecimiento fue por sobre el 24 por ciento. Lo que queremos mostrar es cómo fue creciendo, más o menos, en 50 años la tasa de cobertura o la gente que entraba a las universidades.

La curva roja corresponde a un logaritmo que más o menos nos explica cuál es la tendencia lineal respecto de cómo se ha desarrollado el crecimiento. La conclusión es que la mercadización no afectó.

Es posible tener dudas respecto de si realmente la mercadización de la educación superior no afecta al crecimiento tendencial de la expansión de la cobertura. Por ende, la mercadización no fue el gran factor o no explica toda la expansión de la cobertura.

La siguiente pregunta es si es posible que instituciones sin fines de lucro tengan incentivos para invertir en modo eficiente en los insumos necesarios para el servicio mínimo de la calidad de la educación. Ello se refiere principalmente a la competencia, efecto de la mercadización, que supone introducir mecanismos competitivos entre las instituciones para la capacitación de la demanda. Si se argumenta respecto de este supuesto se diría que las instituciones tenderían, en una competencia, tratar de recibir más ingresos, a invertir en mejor calidad y de mejor manera para recibir o abordar mejor la cobertura, y así se produciría un chorreo hacia abajo, se irían llenando las mejores instituciones, las que ofrecen mejores servicios, de manera tal que las instituciones que invierten menos serían las que tendrían menos demanda.

Si las instituciones realmente -por el precio que cobran por el servicio que ofrecen- valieran lo que valen, seríamos las mejores instituciones del mundo, quizá. Entonces, lo que dice Rodrigo Fernández, aludiendo al estudio de Meller, que publicó en 2011, apunta a que básicamente el 40 por ciento de los ingresos per cápita de las familias es lo que costarían las instituciones y si sacamos los promedios reales, esto pasaría a ser el 71 por ciento del promedio real. O sea, a una familia le cuesta el 71 por ciento de su sueldo educar a un hijo.

Una vez superado lo anterior y sabiendo qué es lo que pasa realmente con los ingresos y las matrículas, empezamos a ver cuáles son los reales incentivos que han tenido las instituciones universitarias en Chile respecto de dotaciones mínimas básicas que tienen que tener las instituciones universitarias, al menos en su complejidad.

Sabemos que todas las instituciones no tienen carácter de docentes, pero sí al menos podemos entender que la investigación es parte esencial en este país en las universidades, porque son la principal reserva de investigación en el país, donde sobre el 90 por ciento de ella se realiza en las universidades. La investigación también es relevante dentro de las instituciones por cuanto tiene una serie de externalidades que son positivas para la educación y también impacta directamente al mercado laboral y la matriz productiva.

Por ende, y apoyando el argumento, tener más investigación, más docentes y capital humano avanzado, impacta directamente en los valores y uso de las credenciales de los alumnos que van a entrar a esas instituciones, de tal manera de entregar mejor producción al país, pero también sirve como un valor cultural hacia este con respecto a la generación de conocimientos. En otras palabras, apoya al I+D, pero también a la generación de conocimiento y el desarrollo social y productivo del país.

Queremos mostrar la tendencia de la brecha entre los ingresos y las asignaciones de los proyectos Fondecyt. La línea azul y el eje izquierdo muestran cuál ha sido el promedio de las instituciones con respecto al aumento de los ingresos desde 2005 hasta 2011.

Ocupamos esta serie, porque tiene la base índice del CNED, y es la que mejor representa los datos y de manera más completa. Ojalá, pudiésemos retrotraer este estudio, quizá, hubiésemos mostrado una brecha aún mayor; sin embargo, esto ya muestra la tendencia de un modelo educativo más o menos estructurado. Dejaron de crearse instituciones y se constituyeron las que están, excepto las que por problemas de lucro se están sacando, como lo que ha pasado con la Universidad del Mar. Aquí –muestra cuadro- podemos mostrar, básicamente, la tendencia a nivel sistema con respecto a los ingresos y la brecha que provoca con respecto a una tasa de Fondecyt con cien académicos de planta. En el fondo, muestra una tendencia creciente de los ingresos: se cobra más y entra más gente. Ambos factores propician esta tendencia.

Otro factor que propicia el aumento de la brecha es que, al menos, los Fondecyt tienden a mantenerse o a bajar.

En la medida en que subo una unidad de ingresos, al menos, debiese mantener el nivel creciente de la inversión que voy a hacer, por ejemplo, en generar proyectos Fondecyt. Sin embargo, aquí vemos que ello no se propicia, o sea, hasta el momento, vemos que no hay incentivos hacia la producción investigativa.

Cuál es la productividad científica de la cota alta de las instituciones? Aquí –muestra cuadro- comparamos a las instituciones altas, las selectivas, que son en las que los alumnos más prefieren entrar, en la medida en que tienen mayor capital humano medido por la PSU.

¿Cuál es la productividad científica? En el lado derecho aparecen las universidades con menor control público, por ejemplo, la Universidad Adolfo Ibáñez o la Universidad de Los Andes; mientras que en el lado izquierdo se encuentran las tradicionales selectivas, como la Universidad de Chile o la Universidad Católica.

Si uno ve los ingresos promedio por institución son mayores en las instituciones selectivas no tradicionales que en las tradicionales selectivas y, a la vez, la brecha que se produce y la producción –eje derecho- es bastante disímil con respecto a ambas instituciones que reciben más o menos capital parecido de personas. En otras palabras, reciben a gente que le fue bien en su PSU o que tienen mayor capacidad según los estilos de medición.

En la siguiente lámina podemos nombrar las instituciones de masa. Estas se refieren a las no selectivas, las que reciben a gente que no tiene capacidad de decisión, lo que demuestra el alto diferencial con respecto a las tradicionales no selectivas, por ejemplo, la Universidad de Atacama o la Universidad de Magallanes, que tienen mejores producciones en investigación, pero igual son decrecientes.

Esto es muy importante, pues los incentivos son muy pocos, por lo menos, hacia la investigación. Por ende, las líneas rojas que representan la producción de investigación son decrecientes en contraposición con los ingresos. Ahora, donde las brechas son aún mayores son en los sectores que tienen menor control público.

Como esta es la Comisión de la Cámara de Diputados que investiga el lucro en la educación, quisimos hacer un grupo con respecto a las universidades investigadas por lucro.

Aquí la brecha parece ser aún mayor y más clara. Hay ingresos bastante más altos para el promedio de las universidades y la investigación bordea el cero por ciento.

Otro punto importante, quizá, el más relevante y el que nos pudiese dar gráficamente con respecto a lo que una institución educativa debiese presentar, es la docencia. No hay ninguna universidad que no pudiese decir que no la hace, porque es parte esencial de la educación. En este caso, comenzamos con dos indicadores gráficos para la docencia - hay más-, ya que uno puede hablar de indicadores de infraestructura, pero como son tipo de bienes medidos a largo plazo, uno no los puede incorporar

en un análisis tan certero en solo 8 años, pero sí pudiese haber efectos en los recursos para la docencia.

Lo que se muestra aquí es tanto la calidad como la cantidad. La cantidad se mide por el número de volúmenes de libros que presentan las instituciones. Estos indicadores son per cápita, o sea, estamos hablando de cuántos libros se tiene por persona en este tipo de instituciones y el CB -es la línea verde- sería la calidad, la que dividimos por la diversidad de títulos. Es distinto tener 100 libros de un solo título que tener 100 libros de 50 títulos distintos, por ende, eso es más o menos lo que mide la calidad.

También podemos ver la tendencia. Lo que tenemos al lado izquierdo serían las tradicionales selectivas y al lado derecho las no tradicionales selectivas. La brecha es más o menos importante, ya que se está hablando de que las tradicionales tienen cerca de 30 libros per cápita, pasando a las otras que tienen solo 10 per cápita; y los títulos, pasando de 15 a 10 a 5, donde las tendencias son levemente a la baja, al menos, en el nicho no tradicional selectivo. Es lo que decíamos al principio: la idea es ver que si recibo más ingresos, debiese tener más o menos la misma tendencia a crecer, por lo menos, para mantener los niveles. Pero aquí me está diciendo que se mantienen hacia abajo.

La siguiente lámina muestra el mismo ejemplo de las instituciones de masa, pero ahora con las no tradicionales. Si uno se fija, la tendencia es bastante clara de las no tradicionales selectivas, que son las que explican la expansión del sistema. 7 de cada 10 personas que han entrado hoy a la educación superior es justamente la gente que para nivelar la carga necesitaría los mejores insumos. Es decir, aquí pasa todo lo contrario. Si observan el eje derecho, el gráfico muestra que tienen cerca de 6 libros per cápita y dos títulos, o sea, hay poca diversidad. A mi juicio, la sala de espera de un centro médico tiene más libros que una universidad. Creo que es bastante impactante y se ve poco el estímulo a la inversión con respecto a los insumos mínimos de calidad.

Ahora pasamos al lucro. Si se fijan, las universidades que están siendo investigadas por lucro son las que se clasifican casi en su mayoría en las universidades no tradicionales no selectivas, excepto unas tres que podrían ser la Universidad del Desarrollo, la Universidad Andrés Bello y otra que son tradicionales selectivas. La tendencia es la misma: hay cercano a dos títulos por persona y 6 volúmenes per cápita y el ingreso es bastante decreciente.

Por otro lado, es muy importante la dotación de docentes. Nosotros entramos con una serie de supuestos relevantes para entender cómo medir la cantidad y la calidad de la docencia. El primer supuesto es que mientras más académicos mejor, tanto por el trato personalizado como por de la docencia. El primer supuesto es que mientras más académicos mejor, tanto por el trato personalizado como por la capacidad que tendrían para desarrollar mayores labores dentro de una institución. Sabemos que, y aquí se conecta con el segundo supuesto, mientras más académicos de planta existan, mejor es la calidad de educación, porque estos pueden cumplir tanto roles de investigación, de extensión, de docencia, con mayor preocupación y mayor involucramiento con el proyecto educativo que tuviesen en una institución universitaria. Por ende, son importantes.

En contraposición e inversamente proporcional a la calidad sería la cantidad de docentes por hora, los llamados docentes taxis, que evidentemente pueden cumplir menos ese rol y tendrían menos involucramiento con el proyecto educativo y no tendrían ni siquiera espacios físicos para recibir a sus alumnos.

Aquí podemos ver la tendencia. Los dos colores que se encuentran abajo no se distinguen mucho, pero representan a las universidades tradicionales, mientras que los dos colores que aparecen en la parte superior -no sé si azul o morado y el verde- representan a las universidades no tradicionales, donde cerca del 70 por ciento de los académicos de jornada completa se encuentran en las instituciones. Esta es la dotación general, se invierte o se encuentran en los nichos tradicionales y, a contraposición, el 70 por ciento de los académicos por hora se encuentran en las instituciones no tradicionales o con menos control público.

Si observamos la siguiente lámina, ocurre lo mismo con los de biblioteca, quizá, de manera más extrema, pues, básicamente, la mayoría de los recursos de las bibliotecas son inversiones de las universidades tradicionales.

Finalmente, si se comparan los niveles y la trayectoria, cerca del 30 por ciento de las dotaciones o de las inversiones para un mínimo de insumos para la calidad de la educación, se encuentran en las universidades que representan más del 50 por ciento. Por lo tanto, existe una desigualdad en lo que estamos entregando a los alumnos y a los que, justamente, no tienen la capacidad para elegir las instituciones donde educarse”.

Exposición del Presidente de la FECH, señor ANDRÉS FIELBAUM.

Calidad versus ingresos en la educación superior.

Indicó que “uno se da cuenta de que mientras los ingresos se disparan, los indicadores de calidad se mantienen estables, o disminuyen, o suben minoritariamente. Los ingresos aumentan en un promedio del 50 por ciento, en conjunto, y en el ítem de libros por alumno, los profesores con jornada completa y la investigación, se mantienen tremendamente estables”.

Movilidad social y educación.

“Pensar que la educación superior sea efectivamente una herramienta de movilización social, es decir, una herramienta que permite incrementar los salarios en forma transversal, es sumamente irresponsable si no hay una regulación de carreras, si no hay una regulación de cómo el mercado laboral efectivamente es capaz de absorber esa situación”.

SESIÓN 16ª, CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2013.

Exposición del Coordinador Nacional de los Sindicatos de Trabajadores de la Universidad del Mar, señor CÉSAR GUIADO.

Universidad del Mar: rol y situación de los sindicatos.

Señaló que respecto de su papel como coordinador nacional de los sindicatos de la Universidad del Mar, su función está decayendo. De los 1.400 funcionarios que teníamos hace un año, hoy quedan alrededor de 600; por lo tanto, los socios de los sindicatos han bajado muchísimo y en algunos lugares han desaparecido.

En Iquique desaparecieron los dos sindicatos que había. En otros lugares como Antofagasta, Maipú, sede centro sur, Talca,

Curicó, Linares, y también en La Serena ha disminuido su cantidad de socios. Muchos han sido despedidos y otros sencillamente se han retirado y han buscado otras formas de ganarse la vida; por lo tanto, hoy los sindicatos están de “capa caída”. Es por eso que elegimos formar esta Asociación Nacional de Exonerados para seguir trabajando con esa gente.

Indicó que es posible que lo mismo que nos ha pasado a nosotros, le pase a otras personas. Es importante que esta comisión investigadora dé cuenta de ello, precisamente para evitar los mismos problemas que hemos sufrido los funcionarios y docentes de la Universidad del Mar.

¿Qué va a pasar con los funcionarios? ¿Van a seguir en la misma situación y no van a recibir sus indemnizaciones o el pago de sus imposiciones? Ellos me lo preguntaban hoy en la mañana. Mientras venía viajando en el bus, conversábamos, por teléfono, qué íbamos a hacer con esto. Entonces, también es conveniente y necesario que ese documento sea público. Hoy, en los diarios, no vi nada de lo que planteó ayer la ministra. Por lo tanto, quiero solicitarles acceso a ese documento, porque necesitamos saber qué va a pasar con nuestra gente, con los trabajadores.

Universidad del Mar: proceso de mediación.

Recordó que el año pasado, “como Coordinadora Nacional de Sindicatos, solicitamos al Ministerio del Trabajo una revisión y un proceso de mediación. Lo logramos, y estuvimos desde octubre de 2012 hasta febrero de este año trabajando en una comisión. Viajamos muchas veces a Santiago y nos reunimos representantes de la universidad, representantes de los trabajadores y, por supuesto, la alta autoridad del Ministerio del Trabajo que determinó dicho proceso de mediación. Lamentablemente, ninguno de los acuerdos que se tomaron en ese proceso de mediación fue cumplido”.

Lamentó que “el proceso de mediación es sólo una formalidad que no nos lleva a ninguna parte. Por lo tanto, en este momento, no aconsejaría a ninguna organización sindical que se someta a un proceso de mediación, porque no sirve, no pasa nada. Prueba de ello es lo que ayer se planteó en la sesión especial respecto del calendario de cierre de la universidad. Nosotros plantemos en el proceso de mediación que podríamos participar, que queríamos conocer el proceso de cierre. Sin embargo, no se nos informó nunca. Fue realizado por la universidad en junio y nunca tuvimos la oportunidad de conocerlo. Por lo tanto, queremos solicitar

a esta Comisión que pida el documento de la Universidad del Mar que contiene el proceso de cierre, para saber a qué atenernos, como sindicato, porque no se nos ha incluido, no se nos ha notificado, no se nos ha dicho nada.

El año pasado estábamos viendo lo que venía, es decir, lo que estamos sufriendo, y pensamos que, a través del proceso de mediación, podíamos consensuar una salida para los docentes y trabajadores de la universidad. Lamentablemente, el proceso de mediación no resultó, no sirvió. Si bien está establecido en el Código del Trabajo, en verdad, no tiene ningún valor, ningún poder. Lo único que nos dijeron fue: “Bueno, si no se cumplen los acuerdos, podrán demandar civilmente a la universidad.” Eso no nos lleva a ninguna parte”.

Reconoció que “para mí, fue un juego bastante sucio. Fue, nada más, para calmar los ánimos para poder dar un poco de continuidad a lo que estaba pasando. En realidad, no calmaron los ánimos, porque sabemos cuáles son las reacciones que ha habido a nivel de los sindicatos y las sedes de la Universidad del Mar. Todo el material está contenido en estos informes, que titulé “Los perjuicios de gestión deficiente del Estado y de la Universidad del Mar”. Contiene documentos acerca de lo que estoy hablando y va un poquito más allá. Están todos los acuerdos de la mediación, las fechas, quiénes participaron. Todos los antecedentes están ahí, porque, insisto, los procesos de mediación no sirven. Probablemente, este tema tiene que ver más con la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados y no con esta Comisión Investigadora, pero, al final, es un proceso por el cual hemos pasado los trabajadores de la Universidad del Mar y que podría repetirse. Por lo tanto, también tiene que ver con esta Comisión”.

Universidad del Mar: plan de cierre.

Señaló que el 13 de agosto pasado supieron, por boca de la ministra, que “se estaba realizando algún tipo de acuerdo -me parece que mencionó a Antofagasta, Iquique y la sede Centro Sur-, en el sentido de que otras universidades estarían absorbiendo a esta universidad. Eso es lo primero de lo que nos enteramos. Hoy, en la mañana, conversando precisamente con los dirigentes sindicales de Talca y Antofagasta, se preguntaban qué va a pasar con ellos, porque la idea es que otras universidades administren”.

Universidad del Mar: proceso de quiebra, despidos.

Indicó que “hay muchos informes, a través de reportes de prensa y comunicados. Han existido muchas declaraciones respecto de la quiebra. Lamentablemente, fue el detonante de muchos de los problemas que sufrimos los trabajadores y los docentes de la universidad. Si bien la quiebra duró solo 7 u 8 días, en esos días se realizaron algunas cosas que nos afectaron en gran medida.

Hizo ver que a “A través del Diputado señor Marcelo Díaz, solicité que se oficiara a la Superintendencia de Quiebras, porque, en verdad, casi el ciento por ciento fuimos despedidos y no fuimos reincorporados cuando la quiebra se declaró nula. Entonces, queremos solicitar al Ministerio de Justicia o a la Superintendencia de Quiebras que se revise este proceso.

Cuatro dirigentes sindicales fuimos despedidos bajo este proceso y después nuestro despido fue ratificado. Personalmente, he sido despedido dos veces, pero me han tenido que reincorporar. No me han pagado, pero me han tenido que reincorporar. Esa es la situación de la mayor parte de los trabajadores de la Universidad del Mar. Fueron despedidos de manera ilegal, porque el despido se produjo en momentos en que la quiebra estaba suspendida. Cuando la quiebra está suspendida, el síndico de quiebras no puede realizar ningún acto, no puede hacer nada, tiene que esperar a que el tribunal determine, porque por algo está suspendida la quiebra. Pero no solo se despidió gente en diferentes fechas. La suspensión de quiebra, realizada por el Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, se hizo el 27 de marzo -los documentos están aquí también. Sin embargo, el 1 de mayo o junio, cuando estábamos en el proceso de suspensión de la quiebra, todos fuimos despedidos.

Ahora, de acuerdo con la ley -aquí hay abogados que nos pueden ayudar-, la contravención de la orden de un juez constituye desacato, tan claro como eso; pero, aquí, no importó, a pesar de que había una prohibición de continuar con el proceso de quiebra. Sencillamente, se siguió adelante y se despidió a la gente; nadie acató la orden del juez. Días después, el juez se declaró incompetente, y hasta ahí llegó. Como resultado, todos fuimos despedidos. Aquí están los documentos con los nombres de todos y cada uno de quienes fuimos echados. Después, solo a algunos nos recontrataron, nos reintegraron; el resto, continúa despedido. Además, fueron despedidos sin ningún tipo de derechos: no se les pagó indemnización, no se

respetó la ley Bustos, absolutamente nada. La gente se fue y se acabó. Algunos sindicatos tuvieron la oportunidad de llegar a la Inspección del Trabajo y hacer los reclamos correspondientes. Se nos respondió. En mi caso, tuvieron que recontratarme, reincorporarme, y todavía estoy en esa situación: reincorporado, sin sueldo; estamos sin sueldo desde hace varios meses. Pero esa es la situación en relación con la quiebra.

Universidad del Mar: fondos retenidos.

Recordó que “la síndico de quiebras acumuló una cantidad importante de recursos, entre 600 o 700 millones de pesos, donde están comprendidos fondos del CAE, del segundo semestre del año pasado, y también de los procesos de recaudación de matrícula de este año. Tales recursos llegaron a manos de la síndico y no volvieron nunca. Hoy están depositados en el Primer Juzgado Civil de Viña del Mar, y como es representante legal, entonces, a nadie le entregan sus fondos.

Además, existen otros dineros, como son los fondos del CAE de este año, que tampoco los han retenido y que suman en total 1.600 millones de pesos, a los cuales la universidad no tiene acceso. En eso tengo que estar de acuerdo con don Patricio Galleguillos, en el sentido de que, sin esos fondos, estos problemas no se pueden superar.

Ahora, buscamos las razones: ¿por qué esos fondos están retenidos? ¿Por qué no son liberados? La excusa es que no hay representante legal. Pero bien sabemos que el nombramiento de un administrador, de un interventor, lo que sea, podría solucionar el problema. En el fondo, quien puede nombrar un representante legal son los controladores, y eso es lo que están esperando: esperan el término de esto, que lo vemos cercano; van a nombrar un representante legal y se van a echar esas platas al bolsillo, además, los despojos. Y es muy posible que suceda, por eso aún no nombran un representante legal, porque están esperando que esto se muera, se caiga a pedazos, para recién nombrar un representante y acceder a la entrega de los fondos”.

Universidad del Mar: fondos retenidos, síndico de quiebra.

Preguntó “¿hay concomitancia del Ministerio de Educación? Me da la impresión que sí, porque tampoco ha querido hacer nada por liberar estos fondos, y ahí está. Hoy, la universidad se muere cada día, y no se puede pagar nada, porque los fondos propios no alcanzan.

El proceso de quiebra produjo esos problemas. Después de conversar con la señora María Loreto Ried, síndico de quiebras, en su oficina, en Santiago, me quedé con la impresión de que hay ciertos sectores de la universidad que han sido privilegiados, y no hay vuelta que darle: hay algunos sectores que han sido privilegiados.

¿Cómo? En primer lugar, la síndico de quiebras les ofreció un bono. Por ejemplo, tengo entendido que los rectores y los directivos recibieron un bono de un millón seiscientos mil pesos. Desconozco si fue pagado, pero tengo información de que dichos bonos fueron incorporados en los sueldos, por lo cual ya no son bonos. Entonces, se están utilizando los recursos para pagar bonos, pero no para pagar los salarios que corresponden a los otros funcionarios, lo cual, desde mi punto de vista, es gravísimo, porque, además, se hicieron gastos durante el período de quiebra o de suspensión de la quiebra.

¿Dónde fueron a parar esos dineros? ¿Cómo se distribuyeron? Me caben muchas dudas, precisamente, porque en el informe de la Superintendencia de Quiebras nos plantean que todavía la señora María Loreto Ried no ha entregado su informe final. En consecuencia, sencillamente, no sabemos qué pasó con los recursos a los cuales ella tuvo acceso. Por eso, es necesario que la Comisión solicite dicho informe de la señora María Loreto Ried, respecto de los gastos que se hicieron durante el período de suspensión de la quiebra.

Sé que ella va a decir –me lo dijo- que durante el proceso de suspensión de la quiebra no se había hecho ningún gasto. Pero yo sé que sí. ¿Y por qué sé? Porque a algunos funcionarios les pagaron sueldos, salarios, imposiciones; de modo que hubo gastos durante ese período”.

Universidad del Mar: auditoría, crítica a sueldos de directores.

Expresó “lo hemos conversado, a nivel de coordinadora sindical, y concordamos en aplicar una nueva auditoría a la universidad, porque están pasando cosas muy extrañas. Por ejemplo, no hay ningún control, ni fiscalización; no se pagan los sueldos a algunos, pero a otros sí. Y quien puede hacer una auditoría es el Ministerio de Educación; ellos pueden hacer una nueva auditoría financiera para aclarar estas cosas, que están en el aire, y que no es bueno que queden así. Se las he planteado

a don Patricio Galleguillos y, claro, se molestó mucho conmigo, pero, en fin, son cosas que hay que hacer, cosas que un dirigente sindical debe hacer y que no las puede esconder, porque, hoy, lamentablemente, quienes aún permanecen en la universidad es debido a la cercanía que tienen con el rector nacional y con su equipo directivo. Al resto, no nos pagan sueldo y no nos van a pagar, porque no somos o no pertenecemos al equipo de ellos. Debido a eso, también hice una denuncia, porque no pueden pasar estas cosas, no se puede discriminar. Pero hay discriminación, fundamentalmente, con los sindicalizados.

Por lo tanto, hay que averiguar qué pasa, qué está pasando, pues hay docentes que no tienen trabajo. Yo, por ejemplo, no tengo alumnos. Soy coordinador de una carrera, jefe de carrera en la Escuela de Ingeniería en la Universidad de La Serena, pero no tengo alumnos. Sin embargo, han contratado personal extra para hacer el trabajo que yo hacía, y esto se repite. Por consiguiente, es un proceso discriminatorio. La gestión de la universidad ha sido deficiente y ha provocado que sus trabajadores enfrenten muchos problemas.

Hace mucho tiempo supimos que el sueldo del Rector Galleguillos es de alrededor de 2 millones de pesos mensuales, como muchos otros profesionales directores de Escuela, con la salvedad de que había un bono de 6 millones de pesos no solo para él, sino también para otros.

¿Qué es lo que está pasando ahí, en concordancia con lo que decía la Diputada Cristina Girardi? Lo que pasa que hay un séquito de funcionarios al lado del Rector. ¡Esos son los privilegiados!

Ahora, ¿qué pasa en las sedes? Se recauda dinero para pagar a estas personas que siguen al Rector y lo que queda se destina a la sede central. De ahí se sacan los dineros para pagar los bonos y al personal que no está con rectoría es castigado, sancionado y no se le paga. ¡Esa es la situación! Por eso digo que aquí hay una gestión y la necesidad de hacer una auditoría, porque lo que está pasando es más o menos lo mismo que sucedía antes. No es muy diferente con los controladores. Está pasando lo mismo.

En consecuencia, reitero, hay que hacer una auditoría para ver esta situación. De todas maneras, voy a seguir trabajando en esto y, si no es a nivel sindical, porque todos los sindicatos se van a caer,

será a través de esta Asociación de Exonerados, pero igual voy a continuar con el proceso”.

Universidad del Mar: reubicación de alumnos.

Planteó que “dicen que han reubicado estudiantes, pero no han reubicado a nadie. Tengo un listado de 600 o 700 estudiantes de la sede de La Serena y puedo constatar que ese es solamente un listado de aquellos estudiantes que recurrieron al Mineduc para pedir información, pero ellos sostienen que estos alumnos están reubicados y solo estamos de un listado, o sea, es una falsedad.

Hay muchísimos nombres de estudiantes dentro de ese informe, y llama la atención que algunos aparezcan repetidos 3 o 4 veces. Repito, hay muchos estudiantes que no están estudiando en ninguna parte y, por lo tanto, no han sido reubicados. Otros se mantienen en la Universidad del Mar y aparecen como reubicados.

Entonces, esto ha sido un juego, una maniobra que hace que me avergüence de las autoridades, porque hacer este tipo de cosas, tratando de engañar, no es una forma de establecer estos procesos tan necesarios en nuestro país. Por eso, lo comunico y hago público en esta Comisión Investigadora para que esté en antecedentes de ello”.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** solicitó que se especifique cuáles son las sedes que van a administrar por terceros, quienes son esos terceros y las condiciones de administración, incluyendo todo lo que tiene que ver con los trabajadores y los recursos.

El **Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión)** manifestó compartir y lamentar lo expuesto por el señor Guisado, porque da cuenta de toda la precariedad e irregularidad que fue este fenómeno de quiebra suspendida.

SESIÓN 19ª, CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2013.

— Se recibió a la **Ministra de Educación, señora CAROLINA SCHMIDT**; al **Coordinador Nacional del Proceso de Cierre de la Universidad del Mar del Ministerio de Educación, señor FELIPE SANTA MARÍA MARAMBIO**; a la **Presidenta del Centro de**

Alumnos del Campus San Fernando de la Universidad del Mar, señorita MARTA MOLINA; al Presidente de la Federación de Estudiantes de la Casa Central de la Universidad del Mar, señor RAÚL SOTO; al Vicedecano de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor SERGIO MARTINIC VALENCIA; y a los siguientes miembros de la Red de Universidades Públicas No Estatales G9: Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Vicepresidente de Red G9, señor CLAUDIO ELÓRTEGUI; Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María y Tesorero de Red G9, señor JOSE RODRÍGUEZ; Rector de la Universidad Católica del Norte y Director de Red G9, señor JORGE TABILO; Rector de la Universidad Católica del Maule y Director de Red G9, señor DIEGO DURÁN, y Directora Ejecutiva de Red G9, señora ANDREA WENZEL, quienes presentaron las propuestas de esa agrupación para la educación superior chilena.

Exposición de la Ministra de Educación, señora CAROLINA SCHMIDT.

Recordó que en relación con el proceso -como saben-, la Universidad del Mar fue la primera casa de estudios autónoma en el país a la cual se le revocó el reconocimiento oficial y canceló la personalidad jurídica, en diciembre de 2012. Se inició el proceso de cierre, que tiene fecha de término en febrero de 2015, con una posibilidad de prórroga de 18 meses.

Acotó que los principales afectados en este proceso han sido sus alumnos. Los problemas administrativos y financieros que ha tenido esta institución han afectado directamente la posibilidad de continuar sus estudios, incluso durante el proceso de cierre.

Por ello, el Ministerio de Educación ha sostenido una importante agenda para apoyar a los alumnos y permitir la continuidad de sus estudios, consensuando alternativas con distintas instituciones de educación superior acreditadas.

Principales dificultades.

Señaló que “las principales dificultades que hemos encontrado en este proceso son que las instituciones de educación superior, en general, no han ofrecido cupos suficientes para que los alumnos de la

Universidad del Mar continúen sus estudios en dichas instituciones, básicamente, por exigencias de admisión muy diferentes entre ellas y, con la Universidad del Mar, el no reconocimiento del avance académico de las instituciones de educación superior receptoras y las diferentes mallas curriculares entre las distintas instituciones de educación superior. Por lo tanto, a la gran mayoría de los alumnos que se reubicaban se les solicitaba comenzar en los cursos iniciales, dada esta situación.

Por otra parte, la inexistencia de una oferta universitaria en ciertas localidades hacía imposible que los alumnos pudieran ir a otras instituciones de educación superior en las mismas ciudades donde estudiaban y, en algunos casos, como el que vamos a tratar en profundidad, debían salir de su comuna porque no había en toda la Sexta Región una universidad para que pudieran continuar sus estudios.

También existen dificultades con los alumnos vespertinos. La Universidad del Mar tiene una importante matrícula de alumnos vespertinos, quienes, claramente, no se pueden trasladar a otras ciudades o regiones porque trabajan durante el día. Adicionalmente, la situación financiera de la Universidad no garantiza la continuidad de los estudios en varias de las sedes en el corto plazo, sin poder determinar la fecha de término para el cual estaba estipulado el cierre de la institución. Incluso, ha habido dificultades con la colaboración de algunas de las autoridades de la Universidad del Mar, lo que hacía más difícil este proceso.

En este caso, quiero hacer un especial reconocimiento al Rector René Donoso de la Universidad del Mar, sede centro-sur, por ayudar a generar un convenio de colaboración que ha permitido dar solución a los alumnos de esta sede.

En el proceso de cierre, los ejes de acción han sido la reubicación de los alumnos en otras instituciones, con todas las dificultades que he mencionado, la titulación de egresados y los convenios de colaboración académica y movilidad estudiantil.

Como ya me he referido a los otros dos puntos, me voy a cifrar en los convenios de colaboración académica y movilidad estudiantil, que han sido gestionados por el Mineduc para que una universidad acreditada firme con la Universidad del Mar y genere la continuidad de los estudios, al recibirlos como alumnos regulares de la institución acreditada.

Como sabemos, es un cambio bastante relevante, como también que las clases se impartan en las mismas ciudades y regiones donde estaban las sedes de la Universidad del Mar; además, que conservaran los mismos horarios, es decir, aquellos estudiantes que cursaban estudios vespertinos pudiesen continuar en los mismos horarios; conservar la malla curricular de la Universidad del Mar a fin de que se les pueda reconocer el ciento por ciento del avance que ellos tenían, lo que también era una dificultad cuando se iban a instituciones con mallas curriculares diferentes. Ello, para garantizar también que la universidad receptora tiene sus propias mallas curriculares, o que los alumnos egresaran como estudiantes de la Universidad del Mar. En eso consiste este convenio de movilidad estudiantil y colaboración académica.

Primero, el Mineduc entrega los recursos a la institución receptora y a la institución que recibe a los alumnos de la Universidad del Mar se entregan para el desarrollo institucional, por un monto de hasta 400 millones de pesos, con el objetivo de financiar infraestructura, equipamiento, contratación de docentes, etcétera. Es decir, lo necesario para impartir las clases de los alumnos de la Universidad del Mar en las mismas ciudades donde ellos las realizaban y con las mismas mallas curriculares.

Otra ayuda que también gestiona el Mineduc es la entrega de beneficios directamente para los alumnos: becas de nivelación para el ciento por ciento de la matrícula y arancel para el segundo semestre de 2013 y becas también para el próximo año, 2014, con ciento por ciento de cobertura del arancel de referencia de la institución y carrera donde ellos van a estudiar en este nuevo convenio.

El convenio de colaboración académica y movilidad estudiantil con la Universidad Católica del Maule fue el primero que se firmó y del que esta Comisión ha solicitado se haga un detalle completo. En este convenio, que beneficia a 1.347 alumnos de las sedes de San Fernando, Curicó y Talca de la Universidad del Mar, que eran sedes particularmente complejas para la reubicación de los alumnos en otras instituciones, dado que no había otras instituciones de educación universitaria en la región y en esas ciudades donde pudieran reubicarse, y donde había un alto porcentaje de alumnos que realizaba sus estudios de manera vespertina. El convenio evita que los alumnos pierdan su avance curricular que llevaban en la Universidad del Mar, que continúen los estudios en la misma ciudad y en la misma jornada en que los realizaban en la Universidad del Mar, es decir, entrega los beneficios para financiamiento de los estudios para los estudiantes que estaban inscritos y la validación del

proceso formativo de los alumnos de la Universidad del Mar por parte de una institución acreditada que, en este caso, es la Universidad Católica del Maule.

Las características del convenio entre la Universidad Católica y la Universidad del Mar consideran el plan formativo de la Universidad del Mar, es decir, es la misma malla que se imparte a todos los alumnos que estaban en esta sede. La movilidad estudiantil considera como alumnos regulares de la Universidad Católica del Maule a los alumnos que estaban en la Universidad del Mar, con todos los beneficios que ello implica y, además, con la garantía de la entrega de los recursos públicos para que ellos puedan continuar con sus estudios. La autonomía de ambas instituciones que suscriben este acuerdo se preserva de acuerdo a lo que establece la Ley General de Educación, ya que ambas instituciones son las que firman el convenio.

Ahora bien, el Ministerio participa, como parte del convenio, para velar por su cumplimiento. Adicionalmente, las transferencias de recursos se realizan mediante otros convenios, no mediante el de movilidad estudiantil, sino que con las herramientas que la ley faculta: convenios de nivelación, fondos de desarrollo institucional, beneficios estudiantiles, las becas, etcétera. El convenio fue firmado por el Rector de la sede centro-sur de la Universidad del Mar, don René Donoso, y por el Rector de la Universidad Católica del Maule, don Diego Durán –quien además fue un actor tremendamente importante en esta Comisión-. Él ha sido una de las personas fundamentales para permitir que las instituciones de educación superior, en general, avancen hasta la firma de este convenio para apoyar a los alumnos de la Universidad del Mar.

Los antecedentes prácticos de la aplicación del convenio son, primero, que la inscripción de los alumnos para el proceso de matrícula en este segundo semestre se impartirá entre 14 y 16 de octubre; el alumno deberá presentar certificado de alumno regular de la Universidad del Mar, su concentración de notas y el certificado de situación financiera.

La Universidad del Mar trabaja en forma coordinada con la Universidad Católica del Maule para el traspaso y entrega de los certificados. El inicio de las clases es el 21 de octubre de 2013 y la matrícula entre el 14 y 16 del mismo mes. Una vez iniciado el proceso de matrícula y toma de ramos, los alumnos que se incorporan al convenio no deben pagar matrícula. Es importante mencionarlo para que los parlamentarios de la zona estén informados.

En cuanto al espacio físico para la sede de San Fernando, como les decía, el convenio permite que los alumnos sigan estudiando en las mismas ciudades donde ellos lo hacían. Para eso la intendencia regional facilitó el inmueble para realizar las clases, que era el ex edificio de la UTEM, que por lo demás es extraordinario. Estuvimos allí con varios parlamentarios de la zona y con el Rector. Es de una infraestructura espectacular y es un gusto darle un uso tan relevante como el que se le va a dar.

En Curicó van a continuar los estudios en la misma sede que tenían en la Universidad del Mar y en Talca ya se hizo entrega del Colegio San Andrés. También la infraestructura está muy bien - hay unas fotos que podemos ver después- para los alumnos en la sede de Talca.

Otro tema relevante es el acuerdo que aquí se firmó, por eso es importante que esté presente el Rector de la Universidad Católica del Maule con todos los parlamentarios transversalmente para asegurar la continuidad de los recursos a los alumnos de la Universidad del Mar y puedan finalmente egresar”.

Recursos asignados en la Ley de Presupuestos.

Afirmó que “como Gobierno, estamos garantizando los recursos en la ley de Presupuestos. Como decía, hay un acuerdo firmado entre todos los parlamentarios, justamente para asegurar en los años venideros, más allá de 2014, los recursos para que los alumnos puedan egresar.

En cuanto al proceso titulación, una vez que los alumnos egresan vuelve la Universidad del Mar para su proceso de titulación. Si por cualquier razón la universidad no puede realizar este proceso, lo hará el Consejo Nacional de Educación. Es una buena noticia para tener la tranquilidad de que todos los alumnos se podrán titular”.

Situación de las sedes.

Respecto de la situación por sede, destaca “quise traer esta información porque gracias a este convenio y a la disposición de la Universidad Católica del Maule y de su Rector, otras instituciones de

educación superior están siguiendo su buen ejemplo, por lo que estamos firmando este mismo acuerdo con otras instituciones. Además –repito- de destacar el rol que jugó el Rector señor René Donoso de la Universidad del Maule, quien tenía las atribuciones para firmar, estamos en espera de que el Rector Galleguillos también firme estos convenios.

El análisis por sede es el siguiente: al 30 de septiembre, en relación a los alumnos de la Universidad del Mar, se encuentran matriculados en esa universidad 3.343 alumnos; 6.647, están en otras instituciones; 1.592, se titularon entre el 30 de abril y el 30 de septiembre. Ingresaron con convenio firmado, oleado y sacramentado, 1.347 alumnos de las sedes de San Fernando, Curicó y Talca de la Universidad del Mar.

– Actualmente, en Arica, existen 231 alumnos matriculados; 191 están reubicados y 119 titulados. Después de realizar una visita a los alumnos de esa ciudad, ellos señalaron que prefieren continuar sin convenio hasta diciembre, ya que las sedes de la universidad mantienen distintas situaciones. Les recuerdo que, dado como se constituyó la Universidad del Mar, básicamente, fue adquiriendo distintas sedes a lo largo del país y se unificó bajo el nombre que ya conocemos, por lo que cada sede ha debido trabajar de manera particular considerando su propia situación. Sin embargo, ya está el trabajo y el acuerdo de un convenio de movilidad con la Universidad de Tarapacá para el primer semestre de 2014. La idea es que los alumnos puedan terminar este semestre, como se ha señalado el compromiso mutuo, y podamos tener el acuerdo con dicha universidad.

– En la sede de Iquique hay matriculados 355 alumnos; reubicados en otras instituciones 1.064 y un titulado. La situación es básicamente la misma y el convenio de movilidad se realizará con la Universidad Nacional Arturo Prat.

– En la sede de Calama hay 103 alumnos matriculados; reubicados 6 y titulados 37. La Universidad del Mar informa que puede continuar hasta diciembre, por lo tanto, es la misma situación de la anterior sede.

– En la sede de Antofagasta hay 121 alumnos matriculados; 575 reubicados y 166 titulados, y el convenio se realizará con la Universidad de Atacama.

– En la sede de Copiapó hay 25 alumnos matriculados; 481 reubicados y 4 titulados. El convenio de movilidad se realizará también con la Universidad de Atacama.

– En la sede de La Serena hay 436 alumnos matriculados; 675 reubicados y no hay información sobre alumnos titulados. La Universidad del Mar informa que puede continuar hasta el segundo semestre de 2013. Aquí, estamos buscando una institución que esté acreditada para realizar un convenio de movilidad.

– En Quillota y en Viña del Mar se trabaja muy avanzadamente con la Universidad de Playa Ancha para firmar el convenio de movilidad en este semestre. Lo mismo ocurre para los alumnos de Viña del Mar, esperamos estar firmando muy pronto estos dos convenios para estas sedes.

– Lo mismo ocurre en Maipú donde el convenio está muy pronto a ser firmado con la Universidad Católica Silva Henríquez, también para este segundo semestre.

– En San Fernando, Curicó y Talca el convenio ya está firmado, como dije anteriormente con la Universidad Católica del Maule.

– En Temuco el convenio se realizará con la Universidad Católica de Temuco.

– En Magallanes, el convenio se realizará con la Universidad de Magallanes, el próximo martes.

Esa es la situación actual de la Universidad del Mar.

Debo señalar que estos convenios están hechos para la movilidad de estudiantes de la Universidad del Mar. La universidad ha señalado –y lo puede decir el Rector que se encuentra presente- que evaluarán qué funcionarios o profesores pueden contratar, pero sería en condiciones completamente nuevas y de acuerdo a las necesidades y estructuras salariales. Así, se logrará que los funcionarios y profesores nuevamente tengan la posibilidad de ser incluidos, pero de acuerdo a las necesidades, requerimientos y realidades de las instituciones receptoras”.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI** felicitó a la ministra por el trabajo. Indicó que “es como cuando decíamos que el Estado tenía que preocuparse de esta tarea, en el sentido de que se concretara la solución y, por lo que veo, son universidades tradicionales las que entraron a este convenio, lo cual me alegra mucho, pues una de las preocupaciones que teníamos era qué pasaría si los alumnos iban a universidades que supuestamente estaban acreditadas, ya que el remedio podía resultar peor que la enfermedad. Por lo tanto, por su intermedio, felicito a la señora ministra por este trabajo y a todos los rectores de las universidades que participaron”.

Sostuvo que dentro de las cifras entregadas se dijo que hay 3.343 matriculados, pero solo 1.347 en convenio. Luego, se dio un detalle sede por sede. ¡No le suma dos mil! Puede que lo haya calculado mal, pero quiso saber por qué se produce esa diferencia.

Otra duda que tuvo es “con respecto a la sede de Arica, donde jóvenes de Maipú habían sido trasladados –recibimos correos que remití a la ministra- desde Santiago a la ciudad nortina para terminar con la carrera de enfermería, pero –que es lo peor- en muy malas condiciones. Por lo tanto, la pregunta es si van a quedar igual en Arica o van a permanecer en Maipú. ¿Cómo se va a resolver esa situación?”

Por otra parte, consultó cuáles son los convenios que se vislumbran en Calama. Lo preguntó porque se planteó que funcionan hasta diciembre, pero no se ve perspectiva alguna de convenio.

La otra situación que le preocupó es que en La Serena recién están en busca de instituciones y que el tema todavía no está resuelto. Preguntó qué va a pasar con los alumnos mientras ello no se resuelva.

La última pregunta dijo relación con los aranceles. La beca cubre solo el de referencia; por lo tanto, los alumnos deberán endeudarse para pagar la diferencia. Consultó si hay un diferencial importante entre el arancel de referencia y el real.

La **Diputada señora ALEJANDRA SEPÚLVEDA** se sumó a las felicitaciones a la ministra por esta buena noticia tan anhelada para los alumnos de la Universidad del Mar, “que fue muy difícil de construir y sobre la cual tengo apreciaciones políticas. Sin los cambios que algunos lamentaron, no se hubiese logrado esto, es decir, si el ex ministro Harald

Beyer no hubiese dejado la Cartera no lo logramos, porque durante su gestión no existió capacidad de respuesta para entender los niveles de urgencia de la situación. Por ello, como soy dura en mis críticas, debo reconocer públicamente cuando se han hecho las cosas bien”.

Resalta que “cuando uno percibe que a un ministro le duele lo que le está pasando a las personas, que las situaciones no le son indiferentes y no opta por obviar la realidad, sino, al contrario, se involucra y le afecta, se debe reconocer. Esa sensibilidad es la que hace, muchas veces, la diferencia. Lamentablemente, la institución se mueve a través de las personas, y creo que se ha hecho un buen trabajo”.

Agrega que “hay que avanzar en la ingeniería de los detalles, que, de alguna manera, ya estamos experimentando en San Fernando. Por ejemplo, me preocupa que la Universidad la Universidad Católica del Maule, en el sentido de que no se tenga que hacerse cargo de las imposiciones impagas y otros problemas que se arrastran desde antes. Además, quedan algunos Caes que constituyen cifras importantes, ¿cómo se van administrar estos recursos para que, efectivamente, las deudas laborales se paguen y se solucione la incertidumbre que aqueja a los trabajadores y algunos académicos? Hoy, me llamaron por teléfono para saber qué iba a suceder en esta materia, porque el 21 de octubre se inician las clases. Por lo tanto, ojalá se pueda definir, lo antes posible, quiénes quedan y qué pasará con las deudas previsionales.

Por otra parte, me preocupan los alumnos que no se alcanzaron a matricular en la fecha que determina el convenio. ¿Existe la posibilidad que lo hagan y obtengan los beneficios de las becas? Al parecer, se pueden matricular, pero no tendrían los beneficios de las becas. Por ejemplo, en San Fernando, los que desertaron, que son alrededor de 215 alumnos. Si tuvieran las becas, sería fantástico”.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión) manifestó su alegría por el informe que se entregó, porque hay una distancia enorme entre la situación que había hace algunos meses y lo que acontece hoy; por ejemplo, los convenios con universidades como la que dirige el Rector que se encuentra presente y la garantía que los alumnos terminarán sus procesos en universidades acreditadas, la mayoría públicas, como corresponde.

No obstante, indicó que tiene dos preocupaciones. Primero, la prensa informó que el Consejo Nacional de Educación, que es la

entidad que se preocupará de la titulación de los que no pueden hacerlo, cuenta con más de 500 millones de pesos para realizar esta tarea. En su momento, don Raúl Soto, en representación de los estudiantes, dijo que le parecía un dinero mal gastado, porque, a su juicio -que no necesariamente comparte-, el problema no era de índole académico. En este contexto, surge una interrogante importante.

Y segundo, señaló que buscó una estimación aproximada del número de quienes podrían titularse con la cifra mencionada. La buena noticia es que el Presupuesto de este año para la partida de Educación dispone de casi 7 mil millones para becas hasta el arancel de referencia para que los jóvenes puedan continuar sus estudios. Sin duda, son excelentes noticias, pero sostuvo “me preocupa que para titularse, por ejemplo, en carreras como kinesiología, pedagogía y otras, tengan que ser examinados por el Consejo Nacional de Educación. Sé que estamos hablando de una situación extraordinaria, pero sería equivalente a un examen de grado que solo es propio de algunas carreras como, por ejemplo, Derecho. ¿Qué pasa si se da un alto nivel de reprobación? Lo pregunto, porque soy profesor y entiendo que cuando los pedagogos evaluamos lo hacemos en función de lo que conocemos a nuestros alumnos y los procesos, en cambio, en este caso, hay agentes externos absolutamente desligados de la función educativa, que van a hacer una prueba tipo que no nos garantiza que dé cuenta de la realidad del proceso formativo y, al mismo tiempo, evalúe las competencias y saberes de un sujeto que se ha formado en una determinada profesión. En esta materia, me surge una importante interrogante. ¿No sé cómo se abordará la situación para que, por un lado, no se titule a todo evento y, por otro, se produzcan altas tasas de reprobación?”

La Ministra de Educación, señora CAROLINA SCHMIDT, señaló que los 3.343 alumnos que mencionó la Diputada Cristina Girardi actualmente están matriculados en la Universidad del Mar. Los que están por convenio son los que tienen acuerdos firmados y corresponden a las sedes centro sur, por lo tanto, están en otra situación.

Asimismo, señaló, en relación con los recursos del CAE, que “es importante saber que son para los alumnos, no para las instituciones; por lo tanto, el Estado debe asegurar que se entreguen para costear su educación. En el último tiempo, esta ha sido una materia compleja de manejar con la Universidad del Mar, porque no hay seguridad que los dineros fueron utilizados con este propósito. Ahora, el convenio que estamos firmando garantiza que se entreguen esos recursos, porque, finalmente, serán las instituciones de educación superior las receptoras de quienes

estarán garantizando la continuidad de los estudios de estos alumnos. Por consiguiente, perfectamente, pueden acceder a esos recursos. Sin embargo, los del CAE anterior, que corresponden al tiempo en que los alumnos estaban fuera del convenio y se encontraban en la Universidad del Mar, se están gestionando con la Comisión INGRESA, de manera que se entreguen garantizando que hayan sido utilizados en la entrega de los servicios educacionales para los cuales fueron concebidos.

Con respecto a la situación de los profesores y funcionarios, me ha impresionado la vocación docente de algunos académicos de la Universidad del Mar. Muchos de ellos han estado por meses sin recibir ningún tipo de remuneración y no solo han continuado haciendo clases, sino que, en algunos casos, han sido los soportes emocionales de los alumnos. Es decir, han realizado una labor mucho más allá de lo académico, y eso hay que destacarlo.

En ese sentido, en los convenios se conversó acerca de la posibilidad de que algunos profesores se pudieran ir, pero entendiendo que es la institución receptora la que evalúa dentro de su propio proceso administrativo las necesidades de docentes que tienen. Sin embargo, claramente, los de la Universidad del Mar han dado muestra de una vocación gigantesca, por lo tanto, espero que sean ellos quienes tengan la prioridad, pero esta es una nueva institución y las condiciones deben ser entregadas por aquella.

En cuanto a las deudas previsionales, se debe seguir el proceso legal que corresponde. En relación a eso, siempre tiene prioridad el pago de la deuda previsional y de la deuda laboral que se tenga con los trabajadores de una institución.

En relación al Consejo Nacional de Educación, la prioridad de titulación la tiene la Universidad del Mar. Los convenios que se están firmando son de movilidad estudiantil y de colaboración. Por lo tanto, el egreso así como el título que reciben es de dicha casa de estudios. El acuerdo alcanzado con el CNE es para asegurarles a todos los alumnos que si por alguna razón la Universidad del Mar, al momento de egreso o de titulación, no pudiese entregarles ese título, lo van a tener igual por el Consejo Nacional de Educación. Estamos hablando de una institución independiente, muy seria, formada transversalmente por personas de alto reconocimiento académico. Por lo tanto, debemos tener confianza en que los procesos de titulación que ellos realicen estarán hechos de buena manera. Es importante respaldar esa institucionalidad. Para ello, hemos puesto a su

disposición los recursos que se nos han solicitado en base a las estimaciones que se han hecho y podemos hacérselas llegar a la Comisión en detalle para su análisis”.

Intervención de la Presidenta del Centro de Alumnos del Campus San Fernando de la Universidad del Mar, señorita MARTA MOLINA.

Se sumó a las palabras de agradecimiento de la Ministra de Educación, por el convenio logrado con la sede centro-sur. Si bien no es perfecto ni era lo que buscaban, sostuvo que “es un buen acuerdo y es lo mejor que hoy podemos tener”. Además, agradeció la preocupación que “ella siempre demostró desde el principio con nosotros; esa sensibilidad para escucharnos y para entender nuestras preocupaciones, porque sentíamos que antes nos escuchaban, pero no nos oían”.

Con respecto de la pregunta que el Presidente de la Comisión hizo a la ministra, “el Consejo Nacional de Educación ha hecho varios llamados –me incluyo, porque también me llamó- para ofrecer o dar una tesis de grado o tomar un examen para la titulación de los alumnos, lo cual es irregular, ya que el CNE estaría pasando por sobre el reglamento académico de la Universidad del Mar, que aún es una institución autónoma y vigente. Para optar al grado de licenciado, por ejemplo, en kinesiología y otras carreras, debemos tener nuestro proceso de tesis. No podemos saltárnoslo y dar un examen. Por lo tanto, el CNE debe transparentar este proceso. No podemos seguir alimentando estas informaciones completamente erradas, porque hay compañeros que ya han manifestado la opción de dar el examen y no entregar su tesis, lo cual es un grave error, porque no obtendrían el grado de licenciado. No queremos que sean nuevamente victimizados por el sistema, que está cometiendo errores. Debemos frenarlo antes de que sucedan. Por eso, es importante que nos escuchen para que esto se detenga antes de que nos sigan perjudicando a nosotros los alumnos, que ya bastante hemos sufrido”.

Señaló que “otra preocupación que tenemos dice relación con los créditos CAE. Desde la semana pasada hemos recibido correos de la Comisión INGRESA en los que se nos dice que los CAE no serán entregados y que vamos a tener que empezar a pagar en octubre del próximo año”.

Hizo suya la preocupación de la Diputada Alejandra Sepúlveda, “porque hay una gran cantidad de alumnos que se han acercado a las sedes, por diversas razones, después de firmar convenios, entre ellas el tema del crédito CORFO, que se terminó en 2012 y debía pasar a crédito CAE en 2013, pero como la universidad perdió la acreditación no pudieron seguir financiando sus carreras y no pudieron matricularse. No se trata de una opción de ellos por cuenta propia, sino que se vieron obligados a desertar del sistema porque no tenían financiamiento. Me he enterado por la prensa que van a poder matricularse en la Universidad Católica del Maule, pero sin obtener beneficios.

Por otra parte, se nos han acercado alumnos reubicados en diferentes instituciones. La ministra hablaba de más de 6.000 reubicados en 2013, que estaban matriculados en la universidad en 2012, que retrocedieron en sus avances curriculares y hoy no tienen ningún beneficio.

Podemos estar de acuerdo o no con las cifras, pero 18.000 alumnos fueron victimizados con el problema de la Universidad del Mar y creo que esa misma cantidad de alumnos deben recibir los beneficios, no debe haber diferencias porque yo soy de San Fernando y otro es de Iquique, y que uno tenga más beneficios que otro. El sufrimiento fue el mismo, por lo tanto, tenemos que tener la misma solución”.

Por último, mostró la preocupación del alumnado por los años 2015 y 2016. Indicó que estuvo presente en la firma de un convenio en donde los Diputados, de forma transversal, se comprometieron a buscar los recursos para los siguientes años. Lo dice acá para dar tranquilidad a sus compañeros y decirles que existe un acuerdo y que los Diputados y senadores están con ellos tratando de ayudarlos para que puedan tener financiamiento para terminar sus carreras.

El Diputado señor MARIO VENEGAS (Presidente de la Comisión), informó que el Gobierno se puede comprometer solo en lo que dice relación con el próximo presupuesto, el próximo gobierno deberá abordar el presupuesto para el período 2015-2016. Si transversalmente hay un respaldo, quienes vamos a permanecer acá, seguiremos aportando a la solución del problema. Pero para su tranquilidad, el actual Gobierno no puede adquirir más compromisos que los del próximo presupuesto.

Intervención del Presidente de la Federación de Estudiantes de la Casa Central de la Universidad del Mar, señor RAÚL SOTO.

Expresó que la solución que se entrega no es la que esperábamos, no es la perfecta, pero está seguro que muchos compañeros, a nivel nacional, están viendo con buenos ojos una luz al final del túnel.

Por ejemplo, se habla que se debe presentar un certificado de finanzas al momento de acercarse a la universidad receptora, y tengo muchos reparos al respecto. Las deudas que se contrajeron con la Universidad del Mar son principalmente por letras que se vendieron a instituciones financieras privadas, y hacen que los alumnos estén en condición de morosidad en la Universidad del Mar por la incertidumbre que se generó con la crisis.

Esa morosidad hace que la Universidad, desde hace bastante tiempo, con las sedes en que no hay convenios, amenace a los estudiantes a través de comunicados, semana a semana, mes a mes, con la pérdida de la condición de alumnos regulares.

Algunos estudiantes –como es su caso-, “no hemos podido ser matriculados, y justo se da la casualidad de que somos dos dirigentes de la federación de estudiantes, porque nos cambiaron el valor de la matrícula, nos sacaron de la sala y nos borraron las notas. Siempre dijimos que la Universidad del Mar tenía una administración que era la continuación del período con los controladores, que había que echarle una revisión a lo que estaba sucediendo dentro de ella, mientras se hablaba de los convenios, y hoy el tiempo nos está dando la razón”.

Al respecto, hubo una denuncia en el sentido de que se habían perdido las letras de los pagarés, que ascendían a varios miles de millones de pesos, y ahora la universidad está llamando a los estudiantes para hacerles algunos descuentos y firmar nuevos pagarés, debiendo reconocer esa deuda, situación que es totalmente ilícita porque no existe el comprobante de deuda para que los estudiantes puedan firmar algún documento que vuelva a recreditarla.

Agregó que “tienen serias dudas de lo que vaya a suceder de aquí en adelante con la administración de la Universidad del Mar. Mientras nosotros posiblemente estemos en otra universidad receptora, me

gustaría saber quién va a quedar administrando la Universidad del Mar. Es más, me gustaría saber, cuando nos vayamos a titular, quién nos va a recibir. ¿Qué va a pasar con las deudas que se tienen con la Universidad del Mar? ¿Acaso será una limitante para la titulación de los alumnos que egresen de la Universidad Católica del Maule? En el caso de que se firme un acuerdo con la Universidad de Playa Ancha, mis compañeros que sí son alumnos regulares y que van a terminar sus carreras, ¿tendrán alguna limitante para titularse?”

Por último, indicó que le gustaría saber si el tema de las deudas va a ser un rol que condicione para acceder a los títulos. Además, le interesa saber si los estudiantes que fueron alumnos regulares en el período 2012, que por la incertidumbre y todo lo que pasó dentro de la universidad no se matricularon en el 2013, quedarán fuera de los convenios. En caso de que queden dentro, si tendrán algún tipo de beneficio.

La Ministra de Educación, señora CAROLINA SCHMIDT, reconoció que son varios los alumnos que han desertado, pero nuestro objetivo es tratar de incluirlos también en los beneficios. Hoy los convenios están firmados con los alumnos que estaban inscritos a mayo del 2013, pero nosotros creemos que debería incluir alumnos hasta que se decretó el proceso de cierre en diciembre de 2012.

En segundo lugar, respecto de esta discusión poco legal que acá se ha dado sobre lo que es ser una universidad autónoma y el primer cierre de una de ellas, lo que establece la ley es poco claro en términos de cuál es el rol y las atribuciones que tiene el Ministerio, que fue muy complejo, sobre todo donde las universidades tienen autonomía y, por tanto, no tenemos mucho pie para obligar a nadie a hacer ciertas cosas, lo que nos ha llevado a buscar acuerdos y crear herramientas que nos permitan hacer algo.

Aseguró que “nosotros no tenemos ninguna atribución sobre los recursos privados, entre privados. Sin embargo, sí la tenemos respecto de los recursos públicos. Por lo tanto, en este punto tomo la preocupación que hay respecto de los recursos de INGRESA, del CAE, etcétera, para que dichos recursos se entreguen cuando se haya garantizado la entrega de los servicios educacionales”.

Con respecto a la preocupación manifestada por Raúl Soto, en cuanto a la titulación de los alumnos de la Universidad del Mar, una de las razones por las que se le revocó el reconocimiento a la

universidad fue por dificultades importantes en su funcionamiento. Por eso, los convenios que se están firmando con las instituciones tienen por objetivo que los alumnos puedan seguir estudiando en las mismas características, pero sin que necesariamente tengan que ser administrados por la Universidad del Mar.

Intervención del Coordinador Nacional del Proceso de Cierre de la Universidad del Mar del Ministerio de Educación, señor FELIPE SANTA MARÍA MARAMBIO.

Aclaró que respecto del proceso de titulación, se ha estado trabajado arduamente con el Consejo, y el procedimiento que se ha establecido parte de la base del respeto de la autonomía de la universidad, que es la principal responsable de titular a los alumnos, y tal como está publicado en nuestro portal web, el Consejo Nacional de Educación examinará solo en el caso de que la universidad no pueda hacerlo o en situaciones calificadas del alumno.

Puntualizó que el trabajo que hemos hecho con CNED resguarda en un ciento por ciento la malla curricular de la universidad y, por lo tanto, el plan de examinación que se ejecuta es el mismo que la universidad lleva a cabo.

Señaló que también hay que hacer un llamado a la universidad. Nos ha costado muchísimo obtener información relevante para efectos de determinar cuántos alumnos podrían estar en proceso de titulación a fin de año. Nos gustaría contar con más información y de mejor calidad. Hay que reconocer que en el último período ha existido una gran voluntad de avanzar, sobre todo en los convenios, y esa es una muy buena noticia para los alumnos del resto de las sedes, porque la estructura, la distribución de facultades y poderes que tiene esta universidad hacía que muy raramente hubiera rectores con facultades, por un lado; por otro, similares o iguales a las del rector nacional, y eso por ejemplo dio la oportunidad de que en la sede Centro Sur pudiésemos firmar este acuerdo.

Respecto de las deudas de los estudiantes, el Gobierno está trabajando a través del SERNAC para los efectos de reparar el daño causado a los estudiantes por el incumplimiento de sus contratos. Recientemente el SERNAC ha estado trabajando con su unidad en recuperar información sobre los alumnos titulados y su año de egreso. Pero, reiteró,

“necesitamos mejor calidad de información; con la que tenemos hemos informado al SERNAC, que en este momento se encuentra en un proceso de cuantificación de los daños para efectos de reparar a los estudiantes. Ahora, todo ese proceso lo lleva el SERNAC; no lo lleva el Ministerio. Nosotros estamos enfocados en la parte educacional, pero estamos con las diferentes ventanillas del gobierno trabajando sobre la materia”.

Aclaró que si un estudiante tiene deuda con la Universidad del Mar, de todas formas podrá optar al convenio. De hecho, lo que se pide en el certificado de situación financiera -es a lo único que hace referencia-, a propósito del CAE, es que la universidad receptora, en este caso la Universidad Católica del Maule, pueda aclarar si el alumno en su situación financiera tiene derecho o no a CAE, y para esos efectos la Universidad Católica del Maule, que necesita tener claridad, en coordinación con Universidad del Mar solicita claridad de la situación financiera del alumno.

Exposición del Vicedecano de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor SERGIO MARTINIC.

Señaló que no pretende describir todo el sistema de acreditación, sino plantear algunos temas que están en discusión y que, a su modo de ver y por su experiencia, son muy relevantes que sean abordados en el proceso de discusión que viene de las nuevas leyes.

Como antecedente, señaló “hemos tenido un crecimiento muy grande en la educación superior durante los últimos años. La tabla muestra el crecimiento a nivel de matrículas, lo cual tiene un lado positivo, cual es que hay muy buena cobertura. Además, estamos en un país en donde la gente puede ver una posibilidad de continuar los estudios. Es un punto bien interesante, pero ese crecimiento tan rápido tiene una serie de problemas. Entre los más destacados están los problemas de diversidad del sistema en términos de la calidad, del tipo de institución, de la oferta, etcétera. Tenemos una tremenda heterogeneidad. Falta normativa adecuada para regular todo este crecimiento y la Información es fragmentada, dispersa y poco fiable”.

Nuevo ciclo de reformas.

Observó que “podríamos decir que estamos en una especie de nuevo ciclo o nueva ola de reformas. La primera reforma fue la de Córdoba, por la autonomía universitaria. Luego, vino la reforma de los años 60. En los 80, en el caso nuestro, hubo una reforma que cambió las reglas y vino el tema del mercado. Ahora, como una nueva dimensión, hay una mirada distinta en cómo regular la educación.

En concreto, para interpretar el problema, diría que estamos ante un cambio de paradigma bien importante; es decir, de un sistema de regulación de cuasi mercado, no de mercado propiamente tal -las universidades no son empresas, pero estamos viendo que está regulado bajo un sistema muy de mercado-, sino que pasa a un sistema en donde el Estado tiene un rol más importante. Cuando hablo de Estado, no me refiero al gobierno, sino al Estado en el sentido de público; el público se hace cargo, vigila y controla lo que pasa con su educación superior.

Entonces, tenemos un sistema que se creó con la idea de un Consejo Nacional, el Consejo Superior de Educación en un comienzo, hoy día Comisión Nacional de Acreditación, y el Ministerio de Educación. Ese es el sistema vigente.

Posteriormente, en 2008, se integran las agencias de acreditación, que son privadas y autorizadas por la CNA, para realizar su trabajo de acreditación. Esto es voluntario, no obligatorio. Solo obliga a someter a acreditación a las carreras de Pedagogía y Medicina, por la importancia que tienen para el país.

Como una medida de presionar u obligar a que las instituciones se acrediten, está la cuestión del financiamiento. O sea, en la práctica nuestro sistema es bien exitoso porque tiene muchas instituciones acreditadas, pero la motivación principal está en la posibilidad de acceso a los recursos públicos.

Asimismo, el sistema plantea áreas obligatorias, como la gestión institucional y la docencia de pregrado, y áreas voluntarias”.

Autorregulación.

Argumentó que “nuestra ley está muy centrada en la autorregulación; es decir, se evalúa en función de los propósitos que tiene

cada institución. Entonces, aumenta más la diversidad. En consecuencia, dado ese énfasis, parte de los problemas que hemos tenido se explican precisamente por deficiencias en este terreno.

El sistema ha funcionado, se ha ido construyendo con muchas dificultades; ha habido problemas, crisis que no hemos abordado, pero son evidentes; hay que asumirlas y ver cómo se resuelven, pero también ha tenido ciertos logros”.

Problemas detectados.

Señaló que entre los más relevantes están los comportamientos corporativos, la burocratización de los procesos. Los procesos de acreditación hay que hacerlos, y muchas instituciones lo hacen muy bien, pero se hacen por cumplir, no necesariamente para que tengan un efecto hacia abajo. Muchas veces los informes no son conocidos por todos los miembros de la comunidad universitaria, etcétera.

Uno de los problemas más de fondo es la pérdida de confianza en el sistema, que sería el más importante.

Procesos y resultados.

Recalcó que “un problema que ha estado en el debate y en la práctica es que debemos vincular bien procesos y resultados. La evaluación actual o las pautas de evaluación de acreditación tienen mucho énfasis en procesos, lo cual es muy relevante, porque si no se llevan a cabo los procesos no viene lo posterior. Pero es muy relevante tener datos de resultados, de impacto, quiénes están saliendo, cuántos egresan, cuál es la calidad de los egresados, etcétera. Ahí es preocupante, pues tenemos solo dos mediciones de impacto que son Pedagogía y Medicina.

Medicina está en debate, pues se le quita la obligatoriedad y en educación tenemos Inicia, que ha tenido muchos problemas en su implementación. Pero si se quiere mirar más resultados, es importante contar con los instrumentos públicos que obligue a las instituciones a proporcionar ese tipo de información”.

Estándares.

En cuanto a los estándares, sostuvo que “ha sido discusión interna en las universidades y fue un tema que planteó muy

fuertemente la misión OECD que evaluó el sistema de educación superior. Es decir, necesitamos algunas medidas externas, que la institución debe cumplir con esas medidas y que su proyecto pedagógico, sus valores, su misión, tengan eso como piso. La crítica que se suele hacer es que puede estandarizar el sistema u homogeneizarlo, pero no puede haber proyectos muy diversos.

El estándar tiene que ver con la idea de que hay ciertos mínimos que se deben cumplir. Por ejemplo, la tasa de abandono aceptable en una carrera debe ser de 30 o 40 por ciento; no puede haber más abandono que esto en una carrera; tasa de reprobación o atraso en la titulación, etcétera. Entonces, debemos tener esos mínimos.

Hay un área que es más difícil, ya que es más cualitativa, que tiene que ver con cómo saber si está funcionando bien un equipo directivo, y ahí se generan rúbricas, que son expresiones o modos cualitativos de decir que esto debe estar funcionando muy bien. Por ejemplo, muchas instituciones declaran que tienen un currículum de competencia muy bien desarrollado, pero finalmente en la sala de clases nos damos cuenta de que no está funcionando.

En ese caso se deben generar otro tipo de indicadores que nos den cuenta de prácticas, de procesos, de ejecuciones de lo que se declara a nivel de discurso.

Son importantes los estándares, porque permitirá que las mismas instituciones tengan claro hacia dónde tienen que ir. Además, el público tendría claro cuáles son las características de las universidades y pasaríamos de una mirada actual centrada en lo que cada uno quiere hacer a una donde además se compara con otras instituciones y con ciertos niveles de logro.

El proyecto de ley propuesto para la nueva Agencia de Calidad tiene la idea de estándares, pero lo que está definido ahí son títulos; es muy general y habrá que abrir un proceso de reflexión mayor sobre cuáles deben ser los estándares que debiésemos tener en nuestro sistema”.

Período de cambios.

Admite que “stamos en un período de cambios muy importante, y este cambio de institucionalidad tiene consecuencias para

las instituciones y para los programas. Estamos con modelos de calidad en disputa, en autorregulación o regulación externa, procesos, resultados, más autonomía, más control público. Son los temas en discusión para ir formando este nuevo sistema.

Finalmente, quiero destacar que aunque tengamos las mejores leyes y normas, siempre existirá algo muy importante que va a depender de valores, es decir, saber para dónde vamos, qué queremos, qué sentido tenemos, qué principios, pues favorecen la confianza, la coordinación y la rendición de cuentas.

Por eso, es importante que este proceso no lo llevemos adelante solo como un tema instrumental y técnico, sino que tenga que ver con sentido y qué queremos como país, y que involucre a los actores para generar nuevos modos de ver las cosas y nuevos principios para solucionar nuestros problemas”.

Exposición del Rector de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y Vicepresidente de Red G9, señor CLAUDIO ELÓRTEGUI.

Universidades de la Red G 9.

Explicó que “la Red agrupa a las universidades públicas no estatales del Consejo de Rectores de las Universidades de Chile, el CRUCH. Está compuesta por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por la Universidad de Concepción, por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por la Universidad Técnica Federico Santa María, por la Universidad Austral de Chile, por la Universidad Católica del Norte, por la Universidad Católica de la Santísima Concepción, por la Universidad Católica de Temuco y por la Universidad Católica del Maule. En otras palabras, ocho de las nueve universidades que conforman la Red son de regiones.

Por otro lado, siempre se ha considerado al interior de esta Red que su ámbito de actuación es fundamentalmente al interior del Consejo de Rectores, pero se consideró conveniente formarla a partir de la existencia anterior de dos referentes en el Consejo de Rectores: el Consorcio de Universidades Estatales y la Agrupación de Universidades Regionales. Por lo tanto, se necesitaba agrupar a las Universidades del Consejo de Rectores, que no son estatales, pero que tienen una larga

tradición en el Sistema de Educación Superior en Chile. De hecho, hasta 1981, de las ocho universidades que existían en Chile, dos eran estatales -la Universidad de Chile y la Universidad Técnica del Estado- y las otras seis eran universidades no estatales -seis de estas nueve universidades- y que nunca se puso en duda, hasta ese momento, el carácter público de estas instituciones.

En Chile, en el sistema universitario, estas ocho instituciones se consideraban universidades públicas, sin perjuicio si dos eran estatales y las otras no.

Aspiramos a constituirnos en un referente nacional en la generación de bienes públicos que contribuyan al progreso social, cultural y económico del país. En el fondo, a tener una mejor sociedad con mayores grados de equidad e igualdad”.

Características de las universidades del G9.

Informó que “estas universidades desarrollan aproximadamente la mitad de la investigación que se hace en Chile, medida ya sea a través de los proyectos Fondecyt, Fondef y de las publicaciones indexadas.

En las universidades del Consejo de Rectores, prácticamente, se hace en torno al 95 por ciento de investigación, mientras que las instituciones del G9 hacen un poco más de la mitad de ese porcentaje, y lo mismo con respecto a los doctorados.

En general, tenemos un importante promedio de acreditación en estas instituciones. Alrededor de un 40 por ciento de la matrícula de pregrado del Consejo de Rectores y en torno a un 50 por ciento de los programas y de los alumnos de doctorado.

En consecuencia, con mucho orgullo podemos decir que nuestras instituciones acogen a una rica diversidad de estudiantes, desde el punto de vista de su procedencia, y hay un alto grado de inclusión en nuestras universidades, considerando el porcentaje de estudiantes de colegios particulares subvencionados y de colegios municipales”.

Calidad y fiscalización del sistema.

En términos de la calidad y fiscalización del sistema, admitió que “coincidimos en que hay que perfeccionar la actual institucionalidad del sistema de acreditación, su normativa y fortalecer la capacidad fiscalizadora del Estado en la Educación Superior, a través de una Superintendencia con atribuciones efectivas para garantizar la calidad de los procesos y asegurar que se cumpla la ley relativa a la prohibición del lucro”.

Financiamiento estudiantil.

En relación con el financiamiento estudiantil le parece que “es importante avanzar, en el corto plazo, en una gratuidad efectiva, por lo menos, para los estudiantes provenientes de los primeros tres quintiles de ingreso. Idealmente, se debe avanzar hasta el 70 por ciento. Además, hay que revisar los aranceles de referencia y los créditos en la educación superior. Evidentemente, cada uno de estos temas da para una larga discusión.

Asimismo, hay que perfeccionar los financiamientos basales a las instituciones, considerando, fundamentalmente, el aporte de las instituciones en bienes públicos como la investigación, postgrado, inclusión social, vinculación con el medio, más que en el origen estatal o privado de la entidad.

Creemos que es un tema pendiente el aumento del aporte del Estado para la inversión en ciencia y tecnología. Los últimos tres o cuatro gobiernos lo han anunciado, pero no se ha cumplido. Por lo menos, hay que doblar el aporte del Estado en ciencia y tecnología del 0,5 al 1 por ciento del PIB. Proponemos una nueva institucionalidad para este sector, con la creación de un nuevo Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que tenga dos subsecretarías: una de Educación Superior y otra de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Hay que perfeccionar y modificar el Aporte Fiscal Indirecto (AFI) y cambiar la definición de mejor alumno, incorporando indicadores vinculados al rendimiento escolar, como las notas de enseñanza media y el ranking de notas.

También, proponemos la creación de un aporte fiscal de equidad destinado, específicamente, a otorgar más recursos a las universidades que admiten estudiantes con más carencias.

Además, hay que perfeccionar la relación entre la universidad y el sector productivo, más allá de las empresas relacionadas con las universidades en lo que tiene que ver con la innovación y su importancia en el desarrollo económico y social del país”.

Situación de las universidades de regiones.

Finalmente, hizo presente “quiero mencionar dos grandes temas que abordaré brevemente. En primer lugar, es necesario fortalecer las universidades que tienen su sede en regiones, debido al impacto y aporte al desarrollo de las zonas en que se emplazan. Casi todas las que caen en esa denominación pertenecen al Consejo de Rectores. En segundo lugar, es importante aumentar significativamente el aporte estatal a la educación técnico profesional; sabemos que ha aumentado el número de estudiantes en esta área y, también, que ingresan alumnos provenientes de sectores socioeconómicos con muchas carencias. Por lo tanto, hay que aumentar el financiamiento estatal y mejorar, a través de controles, la calidad de ese subsector del sistema de educación superior”.

La **Diputada señora CRISTINA GIRARDI**, consultó a don Sergio Martinic sobre lo que ha mencionado acerca de la CNA, “que se relaciona con la fe pública y sobre la garantía estatal de la calidad. En relación con los datos que ha entregado sobre la obligatoriedad de la acreditación de las carreras de pedagogía, porque si bien es opcional para las demás, para medicina y pedagogía es obligatoria. Ahí debería funcionar la garantía estatal de calidad. Son más de 1.400 carreras de pedagogías en las distintas instituciones, usted planteó un aumento brutal de 678 por ciento en instituciones privadas, 410 por ciento en los IP. En ese sentido, ¿qué rol debiera cumplir la CNA respecto de la obligatoriedad de la acreditación? Porque si es obligatoria y ustedes exigen, por lo menos, algunos estándares mínimos no debiéramos tener los resultados que hay en la prueba Inicia, ni tampoco debería existir esa explosión de carreras, porque el hecho de que sea obligatoria debiera poner una barrera de entrada y, aparentemente, esto no funciona. Sin embargo, la ministra en una sesión de la Comisión de Educación, planteó que había un porcentaje bastante importante de estudiantes universitarios en carreras no acreditadas de pedagogía. ¿Cómo funciona la fe pública de garantía de la calidad y cómo el sistema permite que existan carreras de pedagogías no acreditadas?”

Exposición del Rector de la Universidad Católica del Maule y Director de Red G9, señor DIEGO DURÁN.

Señaló que “cuando nos referimos a incentivos, pensamos que todos tenemos que tratar de jugar con las mismas reglas. Las reglas de las universidades privadas no son iguales a las del Consejo de Rectores, salvo por ocho instituciones que se han adscrito al sistema hace muy poco.

Ciertamente, hay un ingreso indiscriminado a las carreras. Vimos el porcentaje de aumento, pero, tal vez, podríamos poner en duda la intencionalidad que eso tiene, respecto de los propósitos de abrir las puertas tan abundantemente, sobre todo por las explosiones de sedes y de servicios que algunas han entregado en las regiones.

Si bien es cierto existe un interés de parte nuestra y de las universidades regionales de garantizar incentivos o beneficios económicos en donde se puede entregar un servicio de calidad, tiene ciertas condiciones, pero no le corresponde a las universidades del CRUCH implementarlas, porque, precisamente, es una labor que el Estado debe cumplir. Desde ese punto de vista, tiene que haber algún tipo de regulación más estricta al respecto, porque a la larga lo único que hacemos es sembrar sueños en los estudiantes que, finalmente, no se van a producir. Son alumnos que tienen una proyección futura laboral bastante deteriorada, disminuida y dificultosa y, lo que es peor, más allá del enorme sacrificio, serán los futuros profesores de este país, pero no tendrán el desempeño necesario.

Por lo tanto, ahí hay una gran dificultad, pero no es exclusivamente nuestro problema. Sí pensamos que hay que poner los beneficios en donde es estrictamente necesario y pertinente. Es decir, hacer el estudio a cabalidad en la región. Muchas veces cuando concursamos por financiamientos económicos para las universidades, se pierde de vista lo preciso, lo particular y lo local. Entonces, ahí la pertinencia juega un rol.

De acuerdo con la presentación de don Sergio Martinic, la estandarización versus lo interno de cada una de las organizaciones, tiene una tensión respecto de la instrumentalización de la universidad en relación con agentes externos. Entonces, valoro mucho el elemento que se ha mencionado, que tiene que ver con los valores. ¿Qué queremos como país? ¿Qué educación? ¿Qué tipo de país? ¿Cuál va a ser

nuestro referente? Hoy, son los poderes económicos, como, por ejemplo, la OCDE. ¿Eso es lo que queremos como país?”

El **señor MARTINIC**, en respuesta a la Diputada Girardi, señaló que “la fe pública, tal como está en la ley y como se trata de cumplirla, consiste en que hay una evaluación en la cual interviene mucha gente, en que el proyecto que propone la institución es viable y se va a realizar. Se pregunta, se verifica, van evaluadores pares a la institución y los distintos niveles de evaluación plantean preguntas o dudas hasta que se llega a instancias del Consejo que verifica si la institución puede dar cumplimiento a lo que dice y si los datos que se están evaluando van en esa línea. Además, existen una serie de indicadores que muestran, por ejemplo, la calidad del grupo docente, la malla curricular, la coherencia de la misión que se plantea con lo que están haciendo”.

Agregó que también se incorporó un aspecto económico, porque muchas veces había proyectos muy interesantes, bonitos, pero no había sustentabilidad económica de la institución, por lo que también hay una minuta económica que se debe considerar.

Entonces “la fe pública descansa en un proceso de autoevaluación de la institución y en visitas de pares. El informe es evaluado por un grupo de trabajo en el que hay vinculadas distintas personas que ven si está bien, si tiene problemas, si va en esa línea, si va avanzando, etcétera. Efectivamente, descansa en un proceso de abajo hacia arriba, por así definirlo.

La dificultad que hemos tenido es que hay un gran campo, difícil de predecir, que tiene que ver con la calidad de la gestión, la dirección, los aspectos valóricos. Es decir, hay un campo de interpretación que va ocurriendo y ha llevado a situaciones muy críticas. Muchas veces son proyectos fantásticos, pero en realidad eran declaraciones y no ocurrieron en la práctica”.

Insistió en que “al hablar de confianza pública debemos apuntar a que la sociedad tenga confianza en instituciones o en espacios en que las complejidades estén siendo procesadas y que la voz que sale de allí le dé tranquilidad a la gente. Un padre o un estudiante no se van a meter a estudiar toda la complejidad técnica, los indicadores, la realidad financiera, sino que debe haber un espacio que trabaje técnicamente y en profundidad esas materias. Tenemos que aspirar a que la sociedad tenga, nuevamente, plena confianza en esa institución.

Esa institución, a su vez, para lograr la confianza, debe ser muy transparente. Toda la información, documentación y datos que se entregan deben ser públicos”.

VI. CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.

A) CONSIDERACIONES QUE SIRVEN DE BASE A LAS CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN.

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política de la República, en la sesión del 12 de diciembre de 2012, la Cámara de Diputados creó esta Comisión Especial Investigadora encargada de revisar a fondo el sistema de la educación superior, con el mandato de complementar los aspectos que quedaron pendientes en el Informe Final de la anterior y primera Comisión Investigadora creada, a su vez, el 6 de julio de 2011, con el objeto de indagar, analizar y determinar responsabilidades en el sistema de educación superior.

2. Que la primera Comisión Investigadora, señalada en el considerando anterior, después de haber realizado su cometido, en la sesión de Comisión del 18 de junio de 2012, aprobó su Informe Final, por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

3. Que, el referido Informe Final de la Comisión Investigadora mencionada precedentemente, en lo principal, estableció dos actuaciones en el ámbito de la educación superior, que afectaban gravemente el ordenamiento jurídico y la fe pública. En primer lugar, que un conjunto de las universidades privadas incurrieron en diversos mecanismos para vulnerar la norma legal que establece la prohibición de fines de lucro; consignada en el artículo 15 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Educación Pública, que Fija normas para crear Universidades; posteriormente ratificada en el artículo 30 de la Ley N° 18.962, de 1990; asimismo en el artículo 34 del DFL 1, de 2005; y, finalmente, en el artículo 53 del DFL N°2, de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de

la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.

4. Que, en segundo lugar, pudo determinar que el Ministerio de Educación, en particular, la División de Educación Superior de esta Cartera de Estado no estaba fiscalizando de forma eficiente a las universidades mencionadas en el considerando anterior, conforme al artículo 8 de la Ley N° 18.956, de 1990; en tanto establece que la referida División es la encargada de velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan la Educación Superior, siendo esta circunstancia ratificada tanto por el señor Ramiro Mendoza, Contralor General de la República como por el señor Felipe Bulnes, ex Ministro de Educación, en el curso de la investigación.

5. Que, no obstante lo anterior, en la sesión del 22 de julio de 2012, la Cámara de Diputados rechazó el Informe Final de la anterior Comisión Investigadora, por 46 votos a favor, 45 en contra, más una abstención.

6. Que, pese a haber sido rechazado, el Informe Final de la Comisión Investigadora mencionada precedentemente tuvo una amplia difusión en los medios de comunicación, convirtiéndose en un objeto de controversia para la opinión pública y la ciudadanía. Sin embargo, más allá de la polémica que suscitó, prevaleció la idea de que se trataba de un antecedente válido y confiable —aunque parcial— para revelar algunos aspectos críticos del funcionamiento de la educación superior en nuestro país, los que precisamente estaban en la raíz del movimiento estudiantil y social de 2011. Por primera vez, una Comisión Investigadora de un Poder del Estado estableció que algunas universidades privadas no tradicionales desarrollaban diversas fórmulas y prácticas de lucro. En particular, se observó que:

- los propios controladores de la corporación universitaria celebraban contratos con empresas comerciales de propiedad de los mismos controladores de esa misma universidad (generando un evidente conflicto de interés),
- podían pagarse remuneraciones sin tope,
- contrataban a familiares directos,
- fijaban altos aranceles, matriculando en primer año a numerosos alumnos sin asegurar estándares mínimos de enseñanza y retención,

- vendían las carteras de deudores morosos, y
- diversos grupos financieros nacionales como internacionales con fines de lucro (Apollo Group y Laurete) compraban o vendían universidades en altas cifras expresadas en millones de dólares.

7. Que, esta situación causó impacto y preocupación en la opinión pública, ya que contrastó con la concepción de 'universidad', como una institución confiable, orientada sólo a la investigación, la docencia y la vinculación con el medio, y con un solo motor y objetivo principal: garantizar la calidad de su proyecto académico para la mejor formación de sus estudiantes.

8. Que, la Fiscalía Nacional, a partir del mes de junio de 2012, inició la denominada "investigación del lucro" en contra de diversas universidades que fueron sindicadas como aquellas en que existía lucro, según la denuncia interpuesta por un grupo de parlamentarios que, el 26 de junio de 2012. Que la investigación de la Fiscalía consiste en determinar si, en las actividades que desarrollan las universidades, existen acciones que puedan constituir delitos establecidos en el Código Penal, por ejemplo, la posibilidad de que exista fraude al fisco, debido a que el grueso de los dineros que reciben estas universidades provienen del Crédito con Aval del Estado (Ley N° 20.027, de 2005).

9. Que, el Ministerio Público ha formalizado por cohecho, soborno y lavado de activos al ex Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), junto con ex rectores de las universidades del Mar y Pedro de Valdivia, debido a denuncias formuladas por un particular, el señor Patricio Basso, ex Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación.

10. Que, el Ministerio de Educación, inició investigaciones sobre denuncias de irregularidades que implicarían formas posibles de lucro, al menos cuatro instituciones de educación superior, sobreseyendo tres y sancionando sólo una. En este orden, canceló la personalidad jurídica y revocó el reconocimiento oficial a la Universidad del Mar, a partir de múltiples denuncias de estudiantes, docentes y del propio ex Rector de esa Casa de Estudios.

11. Que, a su turno, el Contralor General de la República, ha publicado dos informes de auditoría administrativa de cumplimiento de normativa respecto de dos instituciones del Estado, responsables junto al Ministerio de Educación, de la gobernanza del sistema

de instituciones de Educación Superior, formulando en ambos casos, observaciones, conclusiones y recomendaciones que revelan que estas instituciones no han funcionado de la manera eficiente. En primer lugar, el Informe Final N° 87 de 2012, de Auditoría Administrativa sobre el cumplimiento de la normativa y transacciones de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). En segundo lugar, el Informe Final N° 175, de 2012, sobre Auditoría al Sistema de Créditos para Estudios Superiores con Aval del Estado, administrado por la Comisión INGRESA.

12. Que, asimismo, la Contraloría General de la República ha publicado dos informes sobre financiamiento fiscal a la educación superior, donde describe y analiza los recursos públicos entregados a las instituciones que imparten educación superior, uno correspondiente al año 2011 y otro al año 2012. Que, en éste último revela que del total de fondos disponibles para financiar la Educación Superior (M\$ 1.076.161.371), el 69,9% (M\$ 752.304.956) corresponde a aporte fiscal a los estudiantes, el restante 30,1% corresponde a los fondos distribuidos entre las instituciones de Educación Superior. Que, en particular, destaca que los alumnos de las Universidades Privadas son los que reciben un mayor financiamiento fiscal para costear sus estudios, asignándoles a éstos un 16,6% del total de recursos fiscales (a través del CAE), bastante superior al 1,4% que reciben los alumnos de las Universidades Tradicionales No Estatales y al 1,3% de las Universidades Estatales.

13. Que, paralelamente, el Congreso Nacional, desde el año 2011 en adelante, ha aprobado los programas anuales de asignaciones presupuestarias para la educación superior, en los correspondientes proyectos de ley de presupuesto del sector público, estableciendo glosas que consignan el deber de las instituciones de educación superior que reciban recursos públicos de remitir al Ministerio de Educación, antes del 30 de junio del año siguiente, sus estados financieros del año precedente, contemplando de manera desagregada todos los ingresos y gastos de cada una. Asimismo, las glosas consignan que deberán entregar un listado actualizado con la individualización completa de sus socios o miembros y directivos. En particular, las Universidades, deberán remitir al Ministerio de Educación el listado actualizado y los balances de las entidades en cuya propiedad la universidad tenga una participación igual o superior al 10%, y las corporaciones o fundaciones en que, conforme a los estatutos de éstas, la universidad pueda elegir a lo menos a un miembro del directorio u órgano de administración.

14. Que, en consecuencia, de lo anterior se desprende que el Ministerio de Educación –además de la información consignada en los párrafos precedentes sobre funcionamiento de la educación superior en nuestro país— ha recibido los informes de los estados financieros de todas las universidades correspondientes a los años 2011 y 2012.

15. Que, no obstante todo lo consignado en los puntos anteriores, el Ministerio de Educación siguió manifestando que no posee los suficientes instrumentos de supervigilancia para realizar una adecuada fiscalización del sistema universitario y de los cuantiosos recursos que a él destina cada año el Estado de Chile.

16. Que, por lo tanto, la Honorable Cámara de Diputados aprobó constituir una nueva Comisión Investigadora sobre el funcionamiento de la Educación Superior que complementara el Informe Final de la anterior comisión, analizando e indagando las materias que habían quedado pendientes.

17. Que, en este orden, esta Comisión Investigadora se dedicó:

- en primer término a revisar el caso de cierre de la Universidad del Mar, constituyéndose en un espacio para el acercamiento entre los estudiantes afectados y el Ministerio de Educación;
- en segundo término, a evaluar el cumplimiento de las normas que prohíben el lucro en las universidades y los conflictos de interés que pudieran existir en las diversas instituciones de educación superior;
- en tercer lugar, a evaluar el financiamiento de las universidades públicas;
- en cuarto lugar, a realizar un análisis respecto de los dineros aportados por el Estado de Chile a la educación superior; en particular, de las asignaciones por concepto de CAE;
- en relación con la Comisión Nacional de Acreditación y considerando el hecho de que hubo una Comisión Investigadora específica para dicho tema, se propuso no abordarlo, aunque sí considerar su Informe Final cuando estuviera aprobado.

De esta forma, esta Comisión Especial Investigadora inició y desarrolló sus actividades, aunque corresponde consignar que, nuevamente algunas de las universidades privadas

convocadas para concurrir, no aceptaron participar de las citaciones que les formuló esta Comisión Investigadora.

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto en este informe, de los numerosos testimonios y antecedentes recogidos durante el curso de esta investigación y, principalmente, del debate habido en su seno, vuestra Comisión expone a la Honorable Cámara de Diputados las conclusiones y proposiciones que versan sobre las materias señaladas en el acuerdo que le dio origen.

B) CONCLUSIONES.

Las bases del Sistema de Educación Superior - heredadas del Gobierno Militar-, constituyen un sistema basado en el desapego del Estado con las Universidades Públicas. Éstas, deben participar en un cuasi-mercado educativo, buscando su autofinanciamiento, con limitaciones que impiden la competencia en igualdad de condiciones con las instituciones privadas, las que, tras la promulgación de diversos Decretos del régimen, experimentaron un crecimiento exponencial, a consecuencia de la consagración de procedimientos simples de creación, con escasas barreras académicas, sin fiscalización financiera, sin regulación sobre la oferta de carreras, en un contexto en general, desregulado.

Este sistema desregulado, a partir del retorno a la Democracia, se profundizó. Los fundamentos ideológicos sobre los que se sustenta el modelo de Educación Superior en Chile, ha subsistido en la concepción de la educación como un bien de consumo y no un derecho social.

De forma tal, que en el transcurso del tiempo, el sistema ha logrado una formidable expansión y una virtual universalización de la cobertura, gestando una "gran industria", con un volumen de negocios del orden del 2,6% del PIB, con un número creciente de jóvenes y familias endeudadas, con títulos universitarios de muy bajo valor en el mercado laboral, que no compensa el esfuerzo realizado, hipotecando así, la vida laboral de los jóvenes y sus familias que apostaron por una Educación Superior que respondiera a una anhelada movilidad social, la que ha terminado generando un sentimiento de frustración, impotencia y rabia.

No obstante, hay universidades privadas que han realizado un trabajo serio y responsable, que sí han alcanzado un amplio

reconocimiento por su labor académica y apego a las normas establecidas, como la Universidad Alberto Hurtado, de los Andes, Diego Portales, Adolfo Ibáñez, entre algunas.

Este sistema ha generado numerosos problemas:

1. Una expansión desregulada de las Universidades Privadas no tradicionales, es decir, aquellas que se crearon después de 1981, de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales.

2. Existencia de limitaciones legales en las universidades públicas, que impiden una igualdad de condiciones, tales como, la imposibilidad de contraer créditos bancarios por un plazo no mayor de 4 años (lo que dura un período de Gobierno), limitaciones para expandir sus matrículas, falta de recursos fiscales, etc.

Estos hechos han llevado a que la matrícula en el sector privado sea considerablemente mayor a la matrícula en el sector público.

3. Estancamiento en el tiempo de los Aportes Fiscales Directos, Indirectos y otros, desde el Estado a las Universidades Públicas. En un informe de la OCDE del 2009, se hace referencia a que el aporte del Estado a las universidades de su propiedad, corresponde sólo al 17% (por debajo del promedio OCDE). Se transitó de un sistema gratuito de orientación pública (previo a la reforma del '80), a un sistema financiado en más de un 80% por las familias de los estudiantes.

4. Entrega de recursos del Estado a privados y sobreendeudamiento de los estudiantes. A partir de la Ley N° 20.027, se crea el Crédito con Aval del Estado (CAE), la que se transformó en la principal fuente de financiamiento utilizada por los estudiantes chilenos más vulnerables del quintil I y II, con una cobertura del 83 por ciento, la que no logra cubrir en la mayoría de las veces, el arancel completo, recurriendo por tanto, a otras instituciones financieras para cubrir la diferencia restante. La Comisión INGRESA sólo exige para la entrega del CAE que la institución se encuentre acreditada, constituyéndose en un incentivo para las instituciones de derecho privado someterse al proceso de Acreditación. En 2012, la proporción de participación del crédito, corresponde al 81 por ciento para estudiantes de Universidades Privadas no tradicionales, y un 19 por ciento para las Universidades del Consejo de Rectores de Chile (CRUCH). Desde el

año 2006 a 2012, 8 instituciones universitarias privadas no tradicionales concentraron la mayor participación en los montos asociados, y 6 concentran más del 50% de los montos asociados: Universidad Santo Tomás (13,6%), San Sebastián (9,87%), Autónoma de Chile (9,3%), de las Américas (8,72%), Mayor (4,79%) y Diego Portales (4,23%).

La entrega del CAE se realiza sin contemplar una institucionalidad que fiscalice acuciosamente la calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) ni tampoco que pueda identificar subterfugios para el retiro de excedentes vía operaciones con empresas relacionadas, violando así la prohibición legal de lucrar. El informe del Banco Mundial sobre el CAE es concluyente: es evidente que muchas IES apalancaron su explosivo crecimiento de la matrícula en el CAE y, agrega que la Comisión INGRESA debería supervisar y monitorear a las instituciones, cuya dependencia del CAE las pone en situación de riesgo financiero.

5. Cuestionamiento a la fe pública del sistema. Este concepto quedó claramente comprobado en la primera Comisión Investigadora de Educación Superior, así como en la Comisión Investigadora de la Comisión Nacional de Acreditación. A partir de la expansión desregulada que experimentaron, principalmente las universidades privadas, emergió el problema de la fe pública en la institucionalidad consagrada para el sistema de educación superior. En el caso de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), se conocieron diversas irregularidades, las que han sido denunciadas a la Fiscalía, la que en estos momentos mantiene una investigación contra 12 universidades, por delitos tales como, lavado de dinero, cohecho, fraude al fisco y tributarios, y ha formalizado a otras 3. Así también el Servicio de Impuestos Internos, a partir del Plan de Control de Cumplimiento Tributario ha fiscalizado a 22 Universidades y por medio del Programa Selectivo de Fiscalización, ha notificado a otras 11.

6. Falta de fiscalización. Por su parte, el Ministerio de Educación, tras previa consulta al Consejo Nacional de Educación (CNED), decretó el cierre de la Universidad del Mar, siendo este el caso más evidente, de momento, de cómo los controladores sacaron provecho de la desregulación y carencia de normas y procedimientos, para enriquecerse a costa de los estudiantes de la Universidad el Mar.

7. Crisis del sistema. Se manifiesta en los hechos siguientes:

a) Universidades en las cuales se ha formalizado la investigación: Universidad Internacional SEK, Universidad Pedro de Valdivia y Universidad del Mar.

b) Universidades que han perdido su acreditación: Universidad Bernardo O'Higgins, UCINF, Gabriela Mistral, Universidad Bolivariana, UNIACC, Universidad de Las Américas y Universidad Pedro de Valdivia.

c) Universidades investigadas por el Ministerio Público: Universidad Andrés Bello, Universidad de Las Américas, Universidad de Viña del Mar, Universidad Santo Tomás, Universidad del Desarrollo, Universidad San Sebastián, Universidad Central, UNIACC y Universidad Autónoma.

En este contexto, la Cámara de Diputados en cumplimiento de sus facultades fiscalizadoras, ha constituido en este período parlamentario tres comisiones especiales de investigación para revisar a fondo el sistema de educación superior. Lamentablemente, a pesar de las claras y constantes denuncias de situaciones irregulares y de lucro en distintas instituciones de educación superior, éstas no han sido consideradas ni valoradas por los últimos gobiernos, responsables de poner término a ellas y de gestar los cambios necesarios.

A partir de lo anterior, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. Sobre la regulación del Sistema de Educación Superior.

a) El Estado ha tenido y tiene una responsabilidad ineludible en la creación de un mercado de la educación superior privada sin regulación, y de instituciones públicas con regulación insuficiente, privilegiando el derecho a la libertad de enseñanza -entendido ésta como libertad de entrada a la oferta educativa-, por sobre el ejercicio del derecho a la educación, transgrediendo los principios de calidad, equidad, responsabilidad, integración y transparencia, todos ellos inspiradores del sistema educativo chileno, según la Ley General de Educación.

b) Que, las Universidades Privadas, especialmente las no tradicionales, a diferencia de las Universidades del Estado, no se encuentran sujetas a un sistema de fiscalización

suficientemente efectivo que permita determinar si en sus actuaciones han vulnerado su naturaleza de entidades sin fines de lucro, toda vez que el Mineduc ha negado sistemáticamente sus facultades fiscalizadoras sobre las IES, pese a los pronunciamientos explícitos en contrario de la Contraloría General de la República.

Las Universidades Públicas, se encuentran sujetas sólo a mecanismos de fiscalización administrativa y contable:

i. los representantes del gobierno en las juntas directivas (el Mineduc entregó a la Comisión el listado de los representantes del Ejecutivo en las Universidades Públicas, donde consta la renuncia de varios de ellos desde finales del año 2012 y no han sido reemplazados);

ii. toma de razón ex ante de todos los actos administrativos y financieros de las universidades del Estado;

iii. auditorías periódicas de todos los procesos administrados por la Contraloría General de la República;

iv. sistema de transparencia activa y pasiva;

v. declaración de intereses y patrimonio de todos los funcionarios de grados inferiores al 5, y

vi. sistema de Compras Públicas. Inclusive, las Universidades Privadas que pertenecen al Consejo de Rectores y que reciben fondos de aportes directos basales, no están sometidos a ninguno de los controles que tienen las Universidades Públicas.

c) No existen las herramientas necesarias para realizar una fiscalización financiera a las universidades privadas.. Sólo existe en la Ley N° 20.129 el título referido al “Sistema Nacional de Información de la Educación Superior”, la que realiza una remisión a un Reglamento, al cual se delega el desarrollo del contenido específico que se requerirá a las instituciones. Este reglamento se dictó recién en enero de 2013, y en enero de 2014 el Mineduc deberá tener a disposición de los usuarios los resultados de los procesos de recolección de información. En caso de incumplimiento o de entregar información falsa, la sanción máxima podrían ser 100 UTM, y en caso de reincidencia, el doble. Se concluye que la Multa es extremadamente baja en consideración a que la Educación Superior en Chile representa casi el 2,6% del PIB.

2. Sobre la Comisión Nacional de Acreditación.

Las conclusiones y criterios de las comisiones de investigación anteriores, han contribuido en la mejora del sistema, sin perjuicio que falta por regular los procesos de acreditación elevando los requisitos y exigencias.

3. Sobre el Crédito con Aval del Estado.

a) El Estado privilegió la cobertura por sobre la calidad. El Crédito con Aval del Estado (CAE), fue funcional a la explosión de la matrícula en el Sistema de Educación Superior, entregando recursos sólo en consideración de la condición económica de los beneficiarios y que se encuentre en una Institución Acreditada, sin fijar criterios en referencia a la calidad de las instituciones.

b) La Comisión INGRESA, entregó recursos CAE a instituciones que no estaban acreditadas. La entrega de recursos a instituciones no acreditadas se determinó en la comisión como nociva, porque se entregan recursos a instituciones que no lo debían recibir, generándose el efecto perverso de obligar a la CNA a acreditar a las instituciones debido al desastre económico que podría generar en los estudiantes. Alejandra Contreras, de la Comisión INGRESA, afirmó en la comisión que este era un criterio que se ha usado anteriores veces. Así por ejemplo, durante el 2012, se entregó el CAE a la Escuela Militar y a la Universidad Pedro de Valdivia, instituciones que a la fecha de entrega estaban en procesos de reacreditación. Alejandra Contreras, afirmó que su entrega era excepcional y sólo se correspondía con el objeto de proteger a los estudiantes y beneficiarios. La Contraloría General de la República no ha objetado esta asignación. Se detectaron graves anomalías en la entrega del CAE. Se presentó un informe emitido por la Contraloría General de la República.

c) Hay responsabilidad en la Comisión INGRESA por no haber fiscalizado el uso apropiado de los recursos CAE. La Comisión INGRESA tiene el deber de resguardar el uso de los recursos que están entregados por el concepto del crédito (Art. 22 número 7 de la ley 20.027). Se presentaron antecedentes en los cuales la Fiscalía denunció el mal uso de los recursos del CAE.

d) El CAE y otros fondos que el Estado entrega, no pueden llegar en agosto u octubre, ya que generan múltiples problemas de flujos.

e) El CAE es funcional al lucro, así como la acreditación es funcional al CAE. El incentivo para la acreditación está en el CAE. Las instituciones han realizado un negocio con la entrega del CAE, inclusive, solicitando préstamos donde la cartera de estudiantes con CAE, son prendas de garantía. El CAE ha permitido, según expresó María Olivia Mönckeberg, el crecimiento de las Universidades.

4. Cierre de la Universidad del Mar.

a) La expansión desregulada que experimentaron principalmente las universidades privadas, evidencia actualmente un desgaste y un quebrantamiento en la confianza en el sistema.

b) Las consecuencias del sistema desregulado, posibilita el lucro, han debido ser costeadas, en el caso de la Universidad del Mar, por los estudiantes, docentes, trabajadores y sus familias.

c) La decisión de cierre de la Universidad del Mar fue una decisión precipitada por parte del Ministerio de Educación, y no contó con un plan estratégico de reubicación, continuidad y titulación de los estudiantes.

d) No existe en nuestra legislación un sistema de sanciones y plazos para revertir estas situaciones de incumplimiento, antes de aplicar la revocación del reconocimiento oficial. La única experiencia de cierre existente en el país, había sido en instituciones no autónomas, a cargo del CNED, la cual había sido gradual, con una duración entre 6 y 11 años. El Mineduc no atendió esta experiencia, y decretó el proceso de cierre en un período de tiempo corto, viéndose obligado a improvisar en el camino., Incluso recibió recomendaciones como la del CRUCH, que recomendó al Mineduc realizar un cierre parcializado de la Universidad del Mar, lo cual no fue considerado.

e) A partir de lo acontecido con la Universidad del Mar, existen ciertos indicios de fallas estructurales de una IES, los cuales, reconocidos a tiempos y enmendados, pueden evitar llegar al cierre de la institución de educación superior autónoma:

- i. abandono del proyecto educativo;
 - ii. fragmentación grave de sus facultades, regiones y sedes;
 - iii. alta fragmentación de las carreras con sus distintas combinaciones diurnas y vespertinas;
 - iv. niveles complejos de insolvencia;
 - v. deficiente gestión académica y administrativa;
- y
- vi. falta de condiciones necesarias para llevar los estudios: bibliotecas, campus clínicos, etc.

f) A los estudiantes, docentes y funcionarios de la Universidad del Mar se quiso entregar soluciones desde la óptica de consumidores y de empresa, no de derechos. En el proceso se involucró al SERNAC y se decretó la “Quiebra”, con el respectivo nombramiento de un síndico, como si se tratase de una empresa, y desde esa perspectiva también se negó la creación del “Administrador provisional”, argumentando que no había nada que administrar, porque “no quedaban activos”.

g) Se gestaron convenios de reubicación con universidades que están siendo investigadas por el Ministerio Público. En relación al proceso de reubicación, algunos de los convenios que se realizaron con Universidades, incluyen a instituciones que actualmente están siendo investigadas, entregando sólo por concepto de desarrollo institucional, un monto de hasta 400 millones de pesos, con el objeto de financiar infraestructura, equipamiento, contratación de docentes, etc. El único requisito que se exigió a la institución, es que estuviera acreditada.

h) CNED confirmó la existencia de lucro en la Universidad del Mar, lo cual fue debidamente informado a la autoridad ministerial. En 2012, consultado el CNED por el Mineduc con el objeto de revisar la existencia de fundamentos para cancelar la personalidad jurídica y el reconocimiento oficial a la Universidad del Mar, afirmó y concluyó, en base a los mismos antecedentes con los cuales el Mineduc elaboró el Decreto de cierre, que en la Universidad del Mar existió lucro: “todas las transacciones que se realizaron, fueron en beneficio de algunos individuos y no de la corporación”. Esta afirmación no fue integrada por el Mineduc en el Decreto de Cierre, y durante el desarrollo de la Comisión jamás la reconoció.

i) La labor desarrollada por la Ministra de Educación, Carolina Schmidt y diversos rectores de instituciones de educación superior a lo largo del país y la preocupación constante de la

propia comisión de educación de la Cámara de Diputados ha permitido en medida significativa que los estudiantes de la Universidad del Mar vayan superando gradualmente la crisis institucional que los afectó, restableciendo su vida académica en otros establecimientos. Según datos proporcionados por el Ministerio de Educación, gran parte de los alumnos de la Universidad del Mar, matriculados a diciembre del año 2012, continúa en el sistema de educación superior, vía reubicación (traslado a otra institución), mediante convenios, en los cuales se administran sedes de la Universidad del Mar por otra Universidad de reconocida trayectoria, o accediendo a procesos de titulación.

j) No obstante lo anterior, la comisión expresa su preocupación por la situación que afecta a todos los alumnos que aún no han visto resuelto el problema, como acontece en las sedes de Arica, Viña del Mar, Iquique, entre algunas, en donde los convenios no se han ejecutado y el CAE no se ha entregado.

5. Utilidades y compraventa de las Universidades.

a) En Chile se han comprado y vendido universidades, generando grandes utilidades para quienes participan del negocio. Una forma a través la cual se venden universidades, y que fue denunciada en el seno de esta comisión, consiste en el llamado cambio de “los sillones del consejo directivo”. Ejemplos de esta práctica los encontramos en las transacciones celebradas, entre otras, por las Universidades Gabriela Mistral, San Sebastián y aquellas pertenecientes al grupo Laureate.

b) Se han creado sociedades controladoras y sociedades relacionadas para extraer utilidades al margen de la ley, contraer créditos con los bancos y entidades financieras, y luego sincerar su patrimonio para vender.

c) Una forma de lucro dice relación con el retiro de las utilidades que se realiza, generalmente a través de empresas relacionadas, mediante fórmulas tales como, el pago de altos sueldos a miembros del directorio o ejecutivos importantes, la externalización de servicios relevantes a empresas que son de propiedad o están ligadas a los mismos propietarios de la Universidad, entre algunas.

- 6. Es urgente normar los estudios y otorgamientos de títulos a través del sistema “online”. Que en Chile está absolutamente desregulado, tanto para el sistema público como en el privado.**
- 7. Se requiere de una institucionalidad que permita recuperar la confianza en el sistema y sus instituciones y que dé respuesta a los desafíos del país en el desarrollo productivo, científico y cultural.**

C) PROPOSICIONES.

1. La Comisión concuerda en la necesidad de realizar una profunda rectificación en el modelo de la educación superior chilena. Para ello se propone: crear la Subsecretaría de Educación Superior; crear la Superintendencia de Educación Superior, con competencias claras y recursos necesarios para cumplir sus funciones, en especial, la fiscalización del uso de los recursos públicos; velar que se cumpla la prohibición de lucro; y crear una Agencia de la Calidad de la Educación Superior, responsable de la acreditación y de velar por la calidad de esta, que permitan la relación más directa y productiva entre el mundo de la educación superior y las autoridades del sector.

2. Se debe abordar una definición, como Nación, de qué se entenderá por el concepto de “calidad” de la Educación Superior, que informe las condiciones que deben tener los planteles que entreguen este bien social, mucho más allá de las generalidades que acompañan este término en la actualidad.

3. Es indispensable reconstruir el sistema de aseguramiento de la calidad partiendo por acotar la concesión de licencias a las áreas, carreras y sedes que fueron debidamente supervisadas y controladas. Las operaciones más allá de este ámbito, es decir, de expansión de la oferta académica, deben ser evaluadas posteriormente, no mediante el mecanismo de acreditación, sino a través de un riguroso sistema de licenciamiento. Asimismo, este mecanismo debe autorizarse por un período determinado. Lo anterior significa establecer nuevos requisitos para el licenciamiento basados en estándares mínimos de funcionamiento académico –estándares de planta académica, infraestructura, equipamiento,

procesos de admisión informados y de mecanismos de apoyo para evitar la deserción, entre otros— y la obligación de relicenciamiento para las instituciones de educación superior.

4. Se debe elevar los estándares y exigencias en las carreras de Pedagogía que asegure la calidad y formación de los profesores en nuestro país, toda vez que en un sistema tan diverso y tan amplio de programas resulta muy difícil garantizar la homogeneidad en la calidad.

5. Revisar el sistema de financiamiento de la Educación Superior, con una especial preocupación sobre la educación pública. Lo anterior requiere perfeccionar y modificar el Aporte Fiscal Indirecto (AFI), y cambiar la definición de mejor alumno, incorporando indicadores vinculados al rendimiento escolar, como las notas de enseñanza media y el ranking de notas. Asimismo, en materia de ayudas estudiantiles, se requiere establecer nuevos parámetros para la asignación de becas y el otorgamiento del Crédito con Aval del Estado (CAE). Esto significa entregar tales ayudas, por una parte, a estudiantes que se matriculen en programas y carreras de instituciones de educación superior que garanticen un estándar de retención y titulación, así como estándares de empleabilidad y remuneraciones. Asimismo, destinara ayudas preferentes a estudiantes que se matriculen en programas y carreras estratégicas para el bien común y el desarrollo nacional, en áreas que no son necesariamente rentables, como las artes y las humanidades, pero siempre que cumplan estándares de retención y titulación. En este orden, en el mediano plazo, deben establecerse instrumentos de evaluación nacional de los egresados en determinadas carreras, que permitan asegurar estándares nacionales de calidad de los titulados.

6. Otorgar mayores facultades a la Contraloría General de la República, en su labor de fiscalización de los recursos públicos asignados a las instituciones privadas, en términos similares a los que tiene respecto de las universidades públicas.

7. Se requiere crear jurídicamente la figura denominada “spin off” que permita a las universidades estatales insertarse con mayor facilidad en el desarrollo científico y tecnológico del país. Las universidades chilenas, particularmente las públicas, tienen serios problemas prácticos y legales para transferir a la sociedad los resultados de sus investigaciones. La experiencia internacional muestra que las mejores universidades del mundo han avanzado en este sentido, gestando los “spin

off”, que son empresas de base tecnológica que se generan a partir de los resultados de las investigaciones que realizan los académicos al interior de las universidades, y que buscan lograr el desarrollo aplicado a través de la creación de esta figura en que tiene participación el propio académico, con tecnología de propiedad de la universidad.

Para lograr este objetivo, se debe crear el “Estatuto de los Académicos”, que permita potenciar a los académicos, en términos semejantes, a cómo funcionan en Estados Unidos u otros países de similar desarrollo.

8. Modificar el régimen sancionatorio para las instituciones que no cumplan con la obligación de entregar la información financiera exigida en la ley N° 20.129, elevando el monto de las sanciones económicas y condicionando el otorgamiento de la acreditación.

9. Exigir que la Comisión Nacional de Acreditación entregue el resultado del proceso de Acreditación antes del mes de diciembre de cada año, para permitir que la Comisión INGRESA pueda asignar a tiempo los recursos del CAE.

10. Para el evento en que se decreta el cierre de una institución de educación superior, la comisión propone adoptar las siguientes medidas:

- a) Crear la figura del interventor académico.
- b) Considerar en una “Ley de cierre”, el cumplimiento de las obligaciones laborales respecto de los funcionarios y académicos.
- c) Configurar un sistema de cierre parcializado o gradual de la institución.
- d) Establecer la obligación por parte del Mineduc de elaborar un informe consolidado respecto al proceso de cierre que debe ser comunicado a la Comisión de Educación de la Cámara Diputados

11. Definir y tipificar en el ordenamiento jurídico chileno la figura penal y civil del lucro en las Universidades.

12. Efectuar un llamado al Ministerio Público para que acelere y profundice las investigaciones en las instituciones de educación superior que han sido denunciada por particulares y el Ministerio de Educación.

13. Configurar el delito de “Administración desleal”, figura existente en el derecho comparado, que se aplica cuando se utilizan las facultades de administración de una persona jurídica sin fines de lucro para obtener beneficios personales.

14. Promover la dictación de una legislación que en el plano de la educación superior universitaria determine:

a) Prohibir la celebración de contratos entre sociedades relacionadas;

b) Prohibir que las sociedades comerciales sean miembros de las mismas corporaciones universitarias;

c) Declarar nula la cesión a cualquier título del control de la universidad y;

d) Disponer la existencia de directorios independientes y personalmente responsables por las decisiones que se adoptan.

VII. VOTACIÓN.

La Comisión aprobó el Informe por la unanimidad de los Diputados presentes, en la sesión celebrada el día 15 de enero de 2014, señoras Cristina Girardi Lavín y Alejandra Sepúlveda Órbenes y señores Germán Becker Alvear, Romilio Gutiérrez Pino, Gabriel Silber Romo y Mario Venegas Cárdenas (Presidente de la Comisión).

VIII. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 301 del Reglamento de la Corporación, se deja constancia de lo siguiente:

1. Por acuerdo de la Comisión, forman parte de las conclusiones y proposiciones aprobadas, las consideraciones que les sirven de fundamento.

2. Se acordó remitir el presente Informe a la Ministra de Educación, al Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, al Presidente del Consejo Nacional de Educación, al Fiscal Nacional del Ministerio Público y al Presidente de la República.

IX. DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó Diputado Informante al señor Mario Venegas Cárdenas.

* * *

Tratado y acordado según consta en las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 3, 10 y 17 de abril; 8, 15, 20 y 22 de mayo; 5, 12 y 19 de junio; 3, 10, 12 y 31 de julio; 7, 14 y 28 de agosto; 4 de septiembre; 2 y 20 de octubre; 4, de diciembre de 2013, y 8, 13 y 15 de enero de 2014, con la asistencia de las Diputadas señoras Cristina Girardi Lavín y Alejandra Sepúlveda Órbenes y de los Diputados señores Gonzalo Arenas Hödar, Germán Becker Alvear, Marcos Espinosa Monardes, Joaquín Godoy Ibáñez, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino, Gustavo Hasbún Selume, Manuel Monsalve Benavides, Manuel Rojas Molina, Gabriel Silber Romo y Mario Venegas Cárdenas (Presidente de la Comisión).

SALA DE LA COMISIÓN, a 22 de enero de 2014.



HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO,
Abogado Secretario de la Comisión.